TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANO RESIDENCIAL NO CONSOLIDADO DE LARRABIZKER, MUNGIA.

DOCUMENTO JURIDICO

Agosto 2.014

INDICE **Pag**

1.- ANTECEDENTES 1-5

2.- FINCAS DE ORIGEN 1-403

3.- AGRUPACION DE FINCAS 1-44
3.1.- Agrupación instrumental de la totalidad de las fincas de origen 2
3.1.1.- Fincas afectadas por el proyecto de reparcelación 2-7
3.2.- División de fincas 8-15
3.3.- Traslación de las cargas compatibles con el Planeamiento 16
3.3.1.- En relación a las hipotecas 16
3.3.2.- En relación a las afecciones legales 16-17
3.3.3.- En relación a la Calificación Definitiva de V.P.O 17
3.3.4.- En relación a las Condiciones de derecho de habitación 18
3.3.5.- En relación a las Servidumbres de Paso 18
3.3.6.- En relación a las Servidumbres de Luces y Vistas 18-19
3.3.7.- En relación a la reserva vitalicia de aprovechamiento de hierba 19
3.4.- Extinción de las cargas incompatibles con el planeamiento 20
3.4.1.- Sobre afecciones legales 20
3.4.1.1.- Descripción 20-24
3.4.1.2.- Extinción 24-25
3.4.2.- Sobre las Servidumbres 25
3.4.2.1.- Descripción 25-34

3.4.2.2.- Extinción 34-35
3.4.2.3.- Indemnización 35
3.4.3.- Sobre Condiciones Suspensivas 35
3.4.3.1.- Descripción 35
3.4.3.2.- Extinción 36
3.4.3.3.- Indemnización 36
3.4.4.- Sobre Hipotecas 36
3.4.4.1.- Descripción 36-40
3.4.4.2.- Extinción 40
3.4.4.3.- Indemnización 40-41
3.4.5.- Sobre Afección al Inicio Reparcelación Sector Larrab 41
3.4.5.1.- Descripción 41
3.4.5.2.- Extinción 42
3.4.5.3.- Indemnización 42
3.5.- Monetarización de los derechos municipales 43-44

4.- DESCRIPCION DE LAS FINCAS DE RESULTADO ... 1-351
4.1.- Parcelas privatizables 2-297
4.2.- Dominio público 298
4.2.1.- Sistema local de vialidad 299-351

5.- INSCRIPCION REGISTRAL 1-7

6.- ANEXOS:

A.1.- Plano de Situación y Emplazamiento.
A.2.- Plano de Fincas Iniciales.
A.3.- Plano de Parcelas de Resultado.
A.4.- Plano superpuesto de parcelas iniciales y finales.
A.5.- Tabla de reparto de cargas aplicando coeficiente reductor al 15% de cesión legal.

A.6.- Tabla de reparto de cargas sin aplicar coeficiente reductor al 15% de cesión legal.

A.7.- Fichas Individualizadas por Situación y Propietario.

A.8.- Memoria técnica justificativa de las cargas de urbanización, del 15 por 100 de cesión legal e indemnización por extinción de preexistencias.

1.- ANTECEDENTES

1.- Mediante Orden Foral de 26 de marzo de 1.996, del Departamento de Urbanismo de diputación, se procedió a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Munguia. La normativa urbanística se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 80, de 28 de Abril de 1.997

2.- Asimismo, mediante Orden Foral 380/2.003, de 14 de Mayo, se procedió a su modificación para su adaptación a la Ley 17/94.

3.- En fecha 24 de junio de 2.008, para la correcta reorganización del Área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, el Ayuntamiento Pleno de Munguia acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del citado Planeamiento Urbanístico.

4.- El Programa de Actuación Urbanizadora del área de Larrabizker, aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2.011, fija como sistema de actuación para la gestión, el de cooperación.

5.- Las fincas integradas en el marco operativo del ámbito pertenecen a varios propietarios, lo que hace necesaria la tarea de equidistribución.

6.- A luz de los datos remitidos por el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, se ha conocido la situación jurídico registral de las fincas afectadas por el Proyecto.

7.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Agosto de 2.012, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker.

8.- En 21 del mismo mes y año, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 160 para examen del documento y alegaciones.

Asimismo, se notificó individualizadamente la aprobación inicial del documento a los interesados.

9.- En el periodo de exposición pública se presentaron 26 alegaciones, oponiéndose, gran parte de ellas, a los coeficientes de participación propuestos y a la ausencia de distribución interna en las parcelas en situación E.

10.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril del 2.013, el Ayuntamiento instó al equipo redactor a la elaboración de un nuevo texto de Reparcelación que incorporara las rectificaciones relativas a la estimación de las alegaciones, para nueva aprobación inicial.

11.- En abril de 2.013 se registró nuevo ejemplar del proyecto de reparcelación del suelo urbano de Larrabizker.

12.- Mediante Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2.013, se aprobó inicialmente, por segunda vez, el proyecto de equidistribución.

13.- El día 13 del mismo mes y año, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 90 para nuevo trámite de alegaciones.

Asimismo, se practicó notificación individualizada a los interesados.

14.- En el periodo de exposición pública se presentaron 54 alegaciones.

15.- En el mes de septiembre de 2.013, el equipo redactor emitió informe técnico y jurídico de respuesta a las alegaciones.

16.- La Alcaldía, en fecha 23 de octubre de 2.013, aprobó definitivamente el proyecto de reparcleación del suelo urbano de Larrabizker, e instó a los redactores del expediente a la elaboración de un nuevo Texto Refundido que incorporara las alegaciones estimadas, el incremento del 5% del premio de afección en el cálculo de las indemnizaciones y la aplicación del Decreto de 9 de julio, por el que se exime a los caseríos al pago del 15 % de la edificabilidad urbanística ponderada.

17.- El 5 del noviembre de 2.013, se publicó anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 211.

Asimismo, se notificó individualizadamente la aprobación definitiva del documento a los interesados, con ofrecimiento de recursos.

18.- En el periodo de exposición pública se formularon 44 recursos de reposición.

19.- El mes de abril de 2.014, se registraron de entrada en el Ayuntamiento los informes técnicos y jurídicos de respuesta a los recursos.

20.- Mediante Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2.014, se insta al equipo redactor a la elaboración de un nuevo Texto Refundido que incorpore los recursos estimados y asimismo, pondere la cesión legal del 15 por

100, mediante la aplicación de un mayor coeficiente reductor a la edificaciones preexistentes.

21.- Las determinaciones materiales y formales del proyecto de Equidistribución de del Área Residencial del suelo urbano no consolidado de Larrabizker, nacen como consecuencia de la aplicación de la normativa urbanística derivada de:

a) Real Decreto Legislativo 2/2.008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
b) La Ley 2/2.006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo.
c) Decreto 105/2.008, de 3 de Junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2.006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo.
d) El Real Decreto 1.093/97, de 4 de Julio sobre Reglamento Hipotecario Urbanístico.

22.- El presente proyecto de equidistribución comprensivo de los requisitos exigidos por la legislación urbanística y de las circunstancias a que se refiere el art. 7 del Real Decreto 1.093/97, de 4 de Julio, ha sido sometido a la consideración de la Administración para su tramitación legal.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE ORIGEN

PARCELA N° 1

N° DE FINCA REGISTRAL: 3.679.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.321,11 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 60,15 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 1.260,96 m2.

PROPIETARIOS:

a.- La nuda propiedad de un 50 por 100 a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter ganancial.

El usufructo del 50 por 100, a favor de Dña , con carácter privativo.

b.- Un 50 por 100, a favor de D. , casado, con carácter privativo.

TÍTULO:

a.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María Gonzalez de Echav, el 18 de mayo de 1.988.

b.- Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 29 de marzo de 1.980.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Trozo de heredad , en Mungia, de cuatrocientos treinta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (434,75 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al Proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil trescientos veintiún metros con once decímetros cuadrados (1.231,11 m2).

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo de 60,15 m2 en su confín Este, para la ejecución de vialidad pública.

Es finca indivisible, si bien, su destino es la construcción de una vivienda de renta limitada subvencionada. Formó parte de la finca registrada bajo el número 2.778, al folio 133 del Tomo 33 de Mungia.

LINDEROS:

Norte, propiedad de Gregorio Arteta; Sur y Oeste, heredad o resto de finca matriz propia; y Este, camino que también puede considerarse lindero Norte.

CARGAS:

Por extensión las que se derivan de los elementos uno, dos, tres y cuatro.

DATOS REGISTRALES:

Finca Registral 3.679, Tomo 252, Libro 42 y Folio 20.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 1.1

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.358

SUPERFICIE AFECTADA: 10% de 1.321,11 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 60,15 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 10% de 1.260,96 m2.

PROPIETARIOS:

La nuda propiedad a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter ganancial.

El usufructo, a favor de Dña , con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María Gonzalez de Echav, el 18 de mayo de 1.988.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local destinado a semisótano de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz numero 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide treinta y cinco metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil (35,64 m2), si bien, según reciente comprobación arroja una cabida real de sesenta y cinco metros con veinticuatro decímetros cuarados (65,24 m2).

Cuota DIEZ enteros por ciento.

Asimismo, de acuerdo con la citada comprobación, se acredita la existencia de una segunda construcción con destino garaje, distribuida en semisótano de treinta y seis metros con veintinueve decñimetros cuadrados (36,29 m2) y planta baja de treinta y seis metros con veintiocho decímetros cuadrados (36,28 m2). Le corresponde la mitad de cada planta.

LINDEROS:

Frente u Oeste, por donde tiene su entrada, con la fachada lateral izquierda; a la derecha e izquierda entrando, con la fachada principal y zaguera, respectivamente, y al fondo, con el local segregado finca 11.357.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Por procedencia de la finca 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia, inscripción 2ª, ésta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según resolución de la Dirección General del Ministerio

de la Vivienda en el expediente B1-VS-341/63 y cédula expedida en Madrid con fecha 27 de noviembre de 1.965.

DATOS REGISTRALES:

Finca Registral 11.358, Tomo 583, Libro 126 y Folio 43.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 1.2

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.359

SUPERFICIE AFECTADA: 40% de 1.321,11 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 60,15 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 40% de 1.260,96 m2.

PROPIETARIOS:

La nuda propiedad a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter ganancial.

El usufructo a favor de Dña. , con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María Gonzalez de Echav, el 18 de mayo de 1.988.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA DOS. Piso primero en la planta

baja destinada a vivienda de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz numero 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide setenta metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil (60,88 m2), si bien, según reciente comprobación ocupa una superficie real de ciento veinte metros con ochenta y un decímetros cuadrados construidos (120,81 m2).

Cuota CUARENTA enteros por ciento.

LINDEROS:

Frente o Sur, con la fachada principal; y a la izquierda, derecha y fondo entrando con las fachadas laterales izquierda, derecha y zaguera respectivamente.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Por procedencia de la finca 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia, inscripción 2ª, ésta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según resolución de la Dirección General del Ministerio de la Vivienda en el expediente B1-VS-341/63 y cédula expedida en Madrid con fecha 27 de noviembre de 1.965.

DATOS REGISTRALES:

Finca Registral 11.359, Tomo 583, Libro 126 y Folio 45.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 1.3

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.357

SUPERFICIE AFECTADA: 10% de 1.321,11 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 60,15 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 10% de 1.260,96 m2.

PROPIETARIOS:

D. , casado, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 29 de marzo de 1.980.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA DOS-BIS. Local este de la Casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz número 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide treinta y cinco metros

con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (35,64 m2) de superficie útil, si bien, según reciente comprobación, el local de la derecha ocupa una extensión de cincuenta y nueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (59,69 m2).

Cuota. DIEZ ENTEROS POR CIEN. Se forma por segregación de la dependencia uno de la expresada matriz.

Asimismo, de acuerdo con la citada comprobación, se acredita la existencia de una segunda construcción con destino garaje, distribuida en semisótano de treinta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados (36,29 m2) y planta baja de treinta y seis metros con veintiocho decímetros cuadrados (36,28 m2). Le corresponde la mitad de cada planta.

LINDEROS:

Frente o Este, por donde tiene su entrada, con la fachada lateral derecha; a la derecha e izquierda entrando, con las fachadas zaguera y principal respectivamente; y al fondo, con resto del local.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Por procedencia de la finca 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia, inscripción 2ª, ésta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según resolución de la Dirección General del Ministerio de la Vivienda en el expediente B1-VS-341/63 y cédula expedida en Madrid con fecha 27 de noviembre de 1.965.

DATOS REGISTRALES:

Finca Registral 11.537, Tomo 583, Libro 126 y Folio 41.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 1.4

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.360

SUPERFICIE AFECTADA: 40% de 1.321,11 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 60,15 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 40% de 1.260,96 m2.

PROPIETARIO:

D. , casado, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 29 de marzo de 1.980.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia TRES. Piso segundo en la primera planta destinada a vivienda de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz número 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia.

Mide setenta metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, si bien, según reciente comprobación la planta primera mide ciento veintidós con ochenta y siete decímetros cuadrados (122,87 m2).

Cuota: CUARENTA ENTEROS POR CIENTO.

LINDEROS:

Frente o Sur, con la caja de escaleras y fachada principal; a la izquierda, fondo y derecha entrando, con las fachadas laeral izquierda, zaguera y lateral derecha respectivamente.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Por procedencia de la finca 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia, inscripción 2ª, ésta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según resolución de la Dirección General del Ministerio de la Vivienda en el expediente B1-VS-341/63 y cédula expedida en Madrid con fecha 27 de noviembre de 1.965.

DATOS REGISTRALES:

Finca Registral 11.360, Tomo 583, Libro 126 y Folio 48.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento

taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 2

N° DE FINCA REGISTRAL: 1.643.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 590 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 57,88 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 4,37 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 527,75 m2.

PROPIETARIOS:

- DÑA. , casada con D. , con carácter privativo, es titular del trozo de HEREDAD " ".

- DÑA. , casada con D. , con carácter ganancial, son titulares la CASA denominada .

TÍTULO:

- Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Gerardo Larrea Urquijo, el 12 de abril de 1.947.

- Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Gernika, D. Javier Objeta Chalbard, el 12 de abril de 1.947.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: Trozo de la HEREDAD " ", radicante en Munguia que mide quinientos noventa metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (590,98 m2), si bien, según reciente levantamento taquiemétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la finca arroja una cabida real de quinientos noventa decímetros cuadrados (590,00 m2).

Sobre parte de este terreno la siguiente edificación: CASA denominada " ", en el barrio de Iturribalzaga, en las proximidades de la carretera de Mungia a Gámiz, con su acceso por un camino vecinal que parte de la misma y en su margen izquierda, linda por todos lados con terreno propio; y mide una superficie de en planta de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita ocupación total de noventa y dos metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (92,44 m2), distribuidos en cocina, tres habitaciones, salón, dos baños y trastero, teniendo su frente fachada principal por el lado Oeste. Consta de sótano, según reciente comprobación planta baja, y planta habitable; el sótano, hoy planta baja, ocupa la total superficie de la casa y tiene acceso por su fachada Sur. La planta habitable, con acceso por una escalera exterior, consta, de acuerdo con la citada comprobación de una vivienda distribuida en cocina, vestíbulo de entrada, tres dormitorios y retrete y terraza, y mide según reciente comprobación cincuenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (55,99 m2).

Se acredita la existencia además, una planta bajo cubierta de cuarenta y tres metros con treinta y seis

decímetros cuadrados (43,36 m2).

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo de 57,88 m2 al Este, para la ejecución de vialidad pública.

LINDEROS:

Este, caminos servidumbre; Sur, parcela segregada; Oeste, del Sr. Epalza, y Norte, terreno propio.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 57,88 m2, una porción de terreno de 4,37 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 4,37 m2, y que linda:

Este, camino servidumbre; Sur, resto de finca matriz; Oeste, del Sr. ; y Norte, terreno propio.

Practicada dicha segregación de 4,37 m2 y la cesión anticipada de 57,88 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 527,75 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Este, con cesión anticipada de 57,88 m2 para la ejecución de vialidad; Sur, parcela segregada d; Oeste, del Sr. ; y Norte, terreno propio y nueva porción segregada de 4,37 m2.

CARGAS:

GRAVADA con SERVIDUMBRE DE PASO sobre esta finca, previo sirviente, de carácter permanente y para todo uso, en favor, como predio dominante, de la finca 7.857, inscrita al folio 197, al Tomo 397, Libro 78 de Munguia, que tendrá sobre este predio una anchura de un metro por uno sesenta y cinco metros de largo, partiendo del llamado camino que conduce a la casa y discurre luego a todo lo largo y junto al camino del lindero Oeste de los predios sirvientes –esta finca y la 1.647-, llega a la antes citado predio dominante. Así resulta de escritura otorgada en Munguia el 18 de Abril de 1.974, ante el Notario D. Jose Antonio Olascoaga Goitia, que motivó la inscripción 4ª de la finca 1.643 al folio 108 del libro 21 de Munguia.

DATOS REGISTRALES:

Finca registral 1.643, Tomo 147, Libro 21, y folio 107.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 3

N° DE FINCA REGISTRAL: 10.993, 10.994, 10.995, 8.887, 10.996, 10.997, 10.998, 10.999 y 14.309.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.348,14 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 86,58 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 50,93 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.210,63 m2.

PROPIETARIOS:

- F.R. 10.993.

Dña. , soltera, con carácter privativo.

- F.R. 10.994.

D. , con D.N.I. ,soltero, con carácter privativo.

- F.R. 10.995.

Dña. , soltera, con D.N.I. .

- F.R. 8.887.

Dña. , con D.N.I. ,

casada, con carácter privativo.

- F.R. 10.996.

D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

- F.R. 10.997.

Dña. , soltera, con carácter privativo.

- F.R. 10.998.

. Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de Dña. , con D.N.I. , soltera, con carácter privativo.

. Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de Dña. , soltera, con carácter privativo.

. Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

. Otra cuarta parte indivisa (1/4), a favor de Dña. , con D.N.I. con carácter privativo.

- F.R. 10.999.

Dña. , con D.N.I. , con carácter privativo.

- F.R. 14.309.

Dña. , con D.N.I. , casada con D , con D.N.I. , con carácter ganancial.

TÍTULO:

- F.R. 10.993, 10.994, 10.996 y 10.997.

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 13 de marzo de 1.978.

- F.R. 8.887.

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan Jose Ecenarro Anzorandia, el 8 de noviembre de 1.976.

- F.R. 10.995 y 10.999.

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 9 de junio de 2.000.

- F.R. 10.998.

. Tres cuartas partes indivisas, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 13 de marzo de 1.978.

. Una cuarta parte indivisa, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 9 de junio de 2.000.

- F.R. 14.309.

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario Llodio, D. Juan Antonio Fernández Cid, el 16 de abril de 1.988.

DESCRIPCIÓN:

- F.R. 10.993.

URBANA. DEPENDENCIA UNO. Vivienda situada en la planta baja; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Se distribuye en cocina, tres dormitorios, sala de estar, baño y servicio. Le corresponde una cuota de participación de TREINTA Y CUATRO enteros por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- F.R. 10.994.

URBANA. DEPENDENCIA DOS A. Situada en la planta baja del portal en la parte zaguera del edificio destinado a cuadra, con la planta baja de la tejavana adyacente, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados (153,50 m2), si bien, según reciente comprobación la planta baja arroja una cabida real de ciento treinta y nueve metros con setenta y un decímetros cuadrados (139,71 m2). No obstante, de acuerdo con la citada comprobación, se acredita que hoy, el departamento de la planta baja, está destinado a VIVIENDA y cuenta con la siguiente distribución: porche, trastero, salón, cocina, baño, habitación, despacho, despensa y entrada distribuidora. cuenta con porche, trastero, salón, cocina, baño, habitación, despacho, despensa y entrada distribuidora. Le corresponde una cuota de participación del DIECISEIS Y MEDIO por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- F.R. 10.995.

URBANA: Dependencia DOS-B, constituido por la planta alta del local en la parte zaguera del edificio destinado a cuadra, con la planta alta de la tejavana adyacente con

una superficie de ciento cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados (153,50 m2), si bien, según reciente comprobación la dependencia DOS-B en su conjunto arroja una cabida real de ciento cincuenta con treinta y siete decímetros cuadrados (150,37 m2). No tiene distribución alguna. No obstante, según reciente comprobación, se acredita que hoy, el local de la planta alta, está destinado a VIVIENDA con la siguiente distribución, salón, cocina, dormitorio, baño y terraza; y a otro nivel superior dos estudios y baño.

Le corresponde una cuota de participación del DIECISEIS Y MEDIO por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- F.R. 8.887.

URBANA: Dependencia TRES, vivienda en la planta alta; tiene su entrada subiendo por la escalera exterior. Le es anejo el camarote. Mide una superficie de noventa metros cuadrados (90 m2), si bien, según reciente levantamento taquiemétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la planta alta arroja una cabida real de cien metros cuadrados (100 m2) y el camarote de cincuenta y cinco metros con noventa y un decímetros cuadrados (55,91 m2). Su valor en relación al valor total del edificio y cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del TREINTA Y TRES POR CIENTO del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- F.R. 10.996.

Parcela de terreno con una superficie de treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados

(39,52 m2). Se forma por segregación y posterior división, del terreno sobrante, de doscientos diez metros siete decímetros cuadrados del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- F.R. 10.997.

RUSTICA. Parcela de terreno con una superficie de ciento setenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (170,55 m2). Se forma por segregación y posterior división, del terreno sobrante, de doscientos diez metros siete decímetros cuadrados, del caserío , cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

- **F.R. 10.998.**

RUSTICA. PORCION ESTE de terreno con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315 m2). Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 5.806, al folio 100 del Libro 61 de Mungia. Tiene a su favor una servidumbre de paso contra la finca predio dominante 10.997 al folio 136 del Libro 119 de Mungia.

Ésta parcela cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo en el confín Este de 46,05 m2, para la ejecución de vialidad pública.

- F.R. 10.999.

RUSTICA. PORCION OESTE de terreno con una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados (439,81 m2), dentro del cual, existe un horno, una tejavana y un cobertizo. En la actualidad

se constata que tan solo permanecen en pie el horno, con destino txoko de 22,25 m2 y la tejavana de 14,04 m2. Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 5.806 al folio 100 del Libro 61 de Mungia.

- F.R. 14.309.

RUSTICA. Heredad de la jurisdicción de la anteiglesia de Mungia, de novecientos nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (909,47 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1.143,55 m2). Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 8.805 Bis, obrante al folio 73 del libro 95 de Mungia.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo en el confín Este de 40,53 m2, para la ejecución de vialidad pública.

LINDEROS:

- F.R. 10.993.

Frente o Sur, con terreno sobrante propio de la casa; a la derecha entrado o Este, con más terreno sobrante; a la izquierda con más terreno propio de ; y al fondo o Norte, con camino carretil.

- F.R. 10.994.

Frente o Este, con parcela segregada del terreno sobrante de la casa; a la derecha entrando o Norte, con camino carretil; al fondo U oeste, con porciñon Oeste de otra parcela de terreno del mismo caudal; y a la izquierda o Sur, con vivienda de la planta baja y otra

parcela de terreno segregado del terreno sobrante de la casa.

- **F.R. 10.995.**

Frente o Este con parcela segregada del terreno sobrante de la casa; a la derecha o Norte con camino carretil; al fondo u Oeste con otra parcela de terreno procedente del mismo caudal; y a la izquierda o Sur, con vivienda de la planta alta y otra parcela de terreno segregada del terreno sobrante de la casa.

- **F.R. 8.887.**

A la derecha entrando o Norte, con los aires o tejado de la cuadra; al fondo u Oeste, con terreno de D. ; y a la izquierda entrando o Sur, con terreno sobrante propio del edificio.

- **F.R. 10.996.**

Al Norte, con camino carretil; Este, con camino de servidumbre; al Sur, con resto de terreno sobrante; y al Oeste, con tejavana aneja al caserío.

- **F.R. 10.997.**

Al Norte, con la casa, tejavana aneja y camino carretil; al Este, con porción Este del terreno de la finca matriz; al Sur, con ; y al Oeste, con la casa, tejavana y porción Oeste de la finca matriz.

- **F.R. 10.998.**

Al Norte, con camino carretil; Sur, finca de ; Este, carretera de Mungía-Gámiz; y Oeste, resto de terreno sobrante del caserío .

- **F.R. 10.999.**

Al Norte y Oeste, con camino carretil; Este, con la

casa y resto de terrenos sobrente; y Sur, con finca de D.

- F.R. 14.309.

Al Norte, ; Sur, ; Este, carretera de Gámiz a Mungia; y Oeste, resto de finca vendida a .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la finca registral 10.999 se segrega una porción de terreno de 50,93 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 50,93 m2, y que linda:

Al Norte y Oeste, con camino carretil; Este, con resto de finca matriz; Sur, con finca de D. .

Practicada dicha segregación el resto matriz de la finca registral 10.999 queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 388,88 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Al Norte, con camino carretil; Sur, con finca de D. ; Este, con la casa y resto de terrenos sobrente; y Oeste, porción segregada.

Así las cosas, la finca en su conjunto, tras la segregación de 50,93 m2 practicada y la cesión anticipada de 86,58 m2, agota una superficie de 2.210,63.

CARGAS:

- F.R. 10.993.

DERECHO DE HABITACIÓN. La presente finca se halla sujeta a las siguientes condiciones establecidas en su inscripción 1ª al folio 125 del libro 119 de Mungia: El donante se reserva el derecho de habitar en el dormitario que viene ocupando en la vivienda donada; el de ocupar el espacio que elija en la cocina y sala comedor de la misma vivienda y en de usar de sus servicios. La donataria vendrá obligada a cuidar atender al donante mientras viva. La donataria vendrá obligada a acoger y atender en la vivienda donada, dándoles de comer y una cama para dormir, a los hijos religiosos del donante , ; y , cuando éstos disfruten de alguna vacación según las normas de las Congregaciones a las que cada uno pertenece.

- F.R. 10.994.

Libre de Cargas.

- F.R. 10.995.

HIPOTECA. Gravado con la hipoteca a favor de la BILBAO BIZKAIA KUTXA, respondiendo de la devolución de cinco millones quinientas mil pesetas o TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO de principal, del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas equivalente a nueve mil novencientas dieciséis con setenta euros, de la cantidad de un millón cien mil pesetas o seis seiscientos once euros y trece céntimos de euro, para responder de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o

diferencial que se suma al tipo de interés nominal anual ordinario para obtener el tipo de demora y de la cantidad de seiscientas sesenta mil pesestas o tres mil novecientos sesenta y seis euros sesenta y ocho céntimos de euro que se fijan para costas y gastos. Tasada para subasta en treinta y tres millones cuatrocientas treinta mil pesestas o doscientas mil novecientos.

- F.R. 8.887.

- Ésta finca está grvada con el DERECHO DE HABITACIÓN a favor de los hijos de los donantes, D. , Dña. , D. y Dña. .

- HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la CAJA RURAL VASCA S.COOP DE CRÉDITO LIMITADA en garantía de la restitución de: a) NUEVE MIL QUINCE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO o un millón quinientas mil pesetas importe del principal del préstamo. B) de sus intereses por TRES anualidades al CATORCE POR CIENTO ANUAL. Todas las anualidades no satisfechas en la fecha de si vencimiento devengarán al tipo de interés del veintiuno por ciento. Para costas y gastos hasta un importe de cuatrocientas cincuenta mil pesestas. Tasada para subasta en quince millones seiscientos veintiséis euros y treinta y un céntimos de euro o dos millones seiscientas mil pesetas. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de TRES años. Constituida en escritura atorizada en Mungi el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario D. Félix María González de Echav, e inscrita al tomo 437 del Archivo, libro 87, folio 197, inscripción 2ª de dicho número.

- HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la IPAR KUTXA RURAL S. COOP en garantía de la restitución

de: a) DOSCIENTOS DOCE MIL EUROS importe del principal del préstamo. B) de sus intereses remuneratorios, hasta un importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS. C) de los intereses de demora que pudieran devengarse hasta un importe de SESENTA Y TRES MIL SEICIENTOS EUROS, para costas y gastos hasta un importe de: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS y por razón de seguros, contribuciones etc. Seis mil trescientos sesenta euros. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de VEINTE años. Constituida en escritura atorizada en Mungia el diez de agosto de dos mil seis, ante el notario D. Luís Felipe Alamillos Granados, e inscrita al tomo 1.405 del Archivo, libro 318, folio 99, inscripción 3ª de dicho número.

- F.R. 10.996.

SERVIDUMBRE. Esta finca se halla gravada con una servidumbre de luces y vistas tanto para la edificación actual como para las construcciones que en un futuro puedan realizarse en ella o sobre ella, a favor de la planta alta del local de laparte zaguera, elemento DOS-B, del caserío , como predio dominante, registrada bajo el número 10.995, al folio 131 del Libro 119 de Mungia. Así consta según la inscripción 1ª de esta al folio 134 del Libro 119 de Mungia.

- F.R. 10.997.

SERVIDUMBRE. Ésta finca se halla gravada con las siguientes servidumbres: A favor de la vivienda de la planta alta, elemento TRES del caserío ;
de la parte baja del local en la parte zaguera con la planta baja de la tejavana que constituyen elemento independiente DOS-A del caserío ;
de la parcela de terreno de treinta y nueve metros y

cincuenta y dos decímetros cuadrados; y de la porción Éste del terreno de trecientos quince metros cuadrados como fincas dominantes, registradas respecivamente, bajo los números 8.887 al folio 197 del libro 87 de Munguia; y bajo los números 10.994, 10.997 y 10.998 a los folios 128, 136 y 138 del libro 119 de Munguia. Son servidumbres de paso para todo usos y servicios y sin limitación alguna, por una faja de terreno de una anchura de cuatro metros y veinticinco centímetros que comienza en frente de la escalera exterior de acceso a la vivienda en planta alta del Caserñio y que termina en el camino carretil situado en el lindero Norte de ésta finca, teniendo en éste lugar, una anchura de seis metros y noventa y cinco centímetros.

- F.R. 10.998.

Libre de Cargas.

- F.R. 10.999.

- SERVIDUMBRE. Esta finca se halla gravada con una servidumbre de luces y vistas tanto para la edificación actual como para las construcciones que puedan realizarse en ella, a favor del elemento 2-A, planta baja del local, en la parte zaguera del edificio, caserío , como finca dominante, registrada bajo el número 10.994, al folio 128 del Libro 119 de Mungia.

- F.R. 14.309.

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

- Finca 10.993, Tomo 553, Libro 119 y folio 125.

- Finca 10.994, Tomo 553, Libro 119 y folio 128.
- Finca 10.995, Tomo 553, Libro 119 y folio 131.
- Finca 8.887, Tomo 1.405, Libro 318 y Folio 99.
- Finca 10.996, Tomo 553, Libro 119 y folio 134.
- Finca 10.997, Tomo 553, Libro 119 y folio 136.
- Finca 10.998, Tomo 553, Libro 119 y folio 138.
- Finca 10.999, Tomo 553, Libro 119 y folio 141.
- Finca 14.309, Tomo 873, Libro 187 y folio 82.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 4

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.165

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 896,39 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 81,37 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 815,02 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. .

TÍTULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario, D. Ruben Pérez Bollero, el 11 de abril de 2.000.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. HEREDAD , en la anteiglesia de Munguia, que mide ochocientos treinta y nueve metros cuadrados (839 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la fina arroja una cabida real de

ochocientos noventa y seis metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (896,39 m2). Se forma por agrupación de las fincas 1.647 al folio 119 del libro 21 de Munguia, inscripción 3ª; y 11.164 al folio 131 del libro 122 de Munguia, inscripción 1ª.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción se suelo de 81,37 m2 en su confín Este, para la ejecución de vialidad pública.

Sobre parte de esta, CASA UNIFAMILIAR denominada , que consta de semisótano de ciento treinta y tres metros, noventa y un decímetros cuadrados de superficie construida (133,91 m2), que según reciente medición se traduce en ciento treinta y siete metros cuadrados (137,00 m2), y útil de ciento once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con destino a garaje y a otros usos; se accede a la misma a través de la fachada Sur de la casa; planta baja destinada a vivienda, de ciento cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida (154,68 m2), que de acuerdo con la citada comprobación se acredita una ocupación de ciento cincuenta y un metros cuadrados (151,00 m2), y útil de ciento veintinueve metros diez decímetros cuadrados; se distribuye en cocina, hall, salón, tres dormitorios, dos baños y terraza; se accede al mismo por la fachada Este de la casa; y encima desván o camarote, con una superficie útil de sesenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados (62,45 m2), que según reciente comprobación arroja una cabida real de cincuenta metros cuadrados (50,00 m2).

LINDEROS:

Norte, con finca de ; al Sur, otra de igual procedencia que adquirió ; al Este, con camino de servidumbre y, al Oeste, con el Sr. .

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Por procedencia de la finca 1.647, al folio 119 del Libro 21 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca se halla gravada con una servidumbre de paso sobre una faja de un metro de ancho por uno sesenta y cinco metros de largo, a todo lo largo y junto al camino del lindero Oeste de aquella finca, hasta el predio dominante finca 7.857 al folio 197 del libro 78 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.165, Tomo 559, Libro 122 y folio 134.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 5

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.858.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.040,64 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 84,84 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 955,80 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D , con D.N.I. , en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bermeo, D. Enrique María Ruiz Santaflores, el 8 de noviembre de 1.996.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: trozo de la heredad , en Munguia, que mide mil quince metros cuadrados (1.015 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la fina arroja

una cabida real de mil cuarenta metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.040,64 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 84,84 m2 en su confín Este, para la ejecución de vialidad pública.

Y sobre ella, CASA UNIFAMILIAR, denominada " ", antes " ", sin número de población todavía; ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m2), si bien, según reciente medición se acredita una ocupación en planta doscientos diez metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (210,75 m2), lindando por todos los puntos con terreno sobrante propios; tiene su entrada principal hacia el Este.

Consta de planta baja, según reciente comprobación semisótano, destinada a garaje de ciento sesenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (167,55 m2); planta alta destinada a vivienda, también según reciente comprobación de 210,75 m2, a la que se sube por escalera interior, distribuida en cocina, salón comedor, dos baños, tres dormitorios y salida; y encima desván o camarote, que de acuerdo con la citada comprobación, agota ciento ochenta y dos metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (182,86 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo, placas de cerámica y tejado a dos aguas.

Por procedencia de la finca matriz registral número 7.857, obrante al folio 197, del libro 78 de Munguia, o finca predio dominante, GOZA de servidumbre de paso sobre la finca registral número 1.647, al folio 119 del libro 21 de Munguia o finca predio sirviente. Dicha servidumbre tiene una anchura de un metro por uno sesenta y cinco metros de largo, a todo largo y junto al camino del

lindero Oeste de la finca predio sirviente, hasta el predio dominante o finca matriz 7.857, de la que procede al de este número por segregación, en los términos que constan en la inscripción 2ª de la finca 1.647, al folio 119 del libro 21 de Munguia.

LINDEROS:

Norte, con finca de D. ; al Sur, resto de la finca matriz siete mil ochocientos cincuenta y siete, al folio 197 del libro 78 de Munguia; al Este, con camino, y al Oeste, del Sr. .

CARGAS:

-GRAVADA con la HIPOTECA a favor del BANKINTER, S.A., por subrogación de la hipoteca constituida a favor del Banco de Comercio, S.A., por las responsabilidades máximas siguientes: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS en garantía del principal del préstamo; SEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA MIL PESETAS de garantía de un año de intereses ordinarios al tipo máximo del 17 por 100; VEINTICINCO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, en garantía de tres años de intereses moratorios al tipo pactado del 22 por 100; SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS en garantía de las costas y gastos. Tasada para subasta en SETENTA Y UN MILLONES DE PESETAS. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de veinticinco años. Constituida en escritura autorizada en Bermeo al 8 de noviembre de 1.996, ante el notario Enrique María Ruiz Santaflorentina, e inscrita al Tomo 996 del archivo, al libro 213, folio 140, inscripción 7ª de dicho número. Y en virtud de la escritura que motiva esta inscripción 8ª,

el BANKINTER, S.A., se subroga en la referida hipoteca por un importe de treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil trescientas setenta y nueve pesetas, autorizada el día 2 de abril de 1.998, por el notario de Bermeo D. Enrique María Ruiz Santaflorentina, y que motivó la inscripción 8ª.

-GRAVADA con la HIPOTECA a favor del BANKINTER, S.A., en garantía del reembolso del capital del préstamo, en importe de ciento cuarenta y siete mil euros, de sus intereses remuneratorios calculados por un plazo de tres años al tipo de referencia establecido, hasta un límite de diez mil seiscientos veintiocho euros y diez céntimos de euro, de sus intereses moratorios calculados por un plazo de dos años al tipo diferencial del sobregiro establecido, hasta un límite de veintisiete mil novecientos treinta euros y de la cantidad de diecisiete mil seiscientos cuarenta euros que se fijan para costas y gastos. Se establece en VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de la presente escritura, para el reembolso total de su importe, es decir, hasta el día 7 de mayo de 2.023. El pago se efectuará mediante doscientas cuarenta cuotas mensuales. Tasada a efectos de subasta en quinientos ochenta y siete mil euros. Así resulta de primera copia de escritura otorgada el 7 de mayo de 2.003, ante el notario de Munguia, D. Jose Luis Figuerola Santos, y que motiva la inscripción 9ª de la finca con fecha 5 de junio de 2.003.

-GRAVADA con HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A., en garantía del reembolso de capital del crédito en importe de NOVENTA MIL EUROS, hasta un límite máximo de CATORCE MIL SESENTA Y SIETE EUROS de sus intereses remuneratorios calculados por un plazo de tres años al tipo pactado; hasta un límite máximo de DIECISIETE MIL CIEN EUROS, de

sus intereses moratorios calculados por el plazo de dos años al tipo del diferencial del sobregiro de la estipulación 5ª; y de la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS que se fijan para costas y gastos. TASADA en setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros y setenta y ocho céntimos de euro. La fecha de vencimiento del crédito, en la que habrá de quedar totalmente reembolsado, será el día 10 de julio de 2.018. Constituida en escritura autorizada en Bilbao el 10 de julio de 2.008, ante el notario D. Ramón Múgica Alcorta, protocolo número 1.262, e inscrita al tomo 996 del archivo, libro 213, folio 142 e inscripción 10ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.858, Tomo 996, Libro 213 y folio 142.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 6

N° DE FINCA REGISTRAL: 2.309

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.758,66 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 179,63 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 410,54 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.168,49 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 20 de Enero de 1.960.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

RUSTICA: CASA llamada , número 2 y sus pertenecidos, situada en el Barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia; consta dicha casa de una habitación, un piso llano, por todo el exterior de paredes de cal y canto, a excepción de la fachada que

desde el desván hasta el tejado es de media asta, por el interior de armadura de madera de roble cuerinta de teja, entablaciones juntas y ventanas de tabla de roble, de castaño y pino; la distribución del interior de paredes de mampostería y de media asta. Se compone de una cocina, un dormitorio, portalada, cuadra y sobre éstos, camarote y un pajar; así como pieza separada una tejavana con horno y cochiquera; el suelo de la denominada casa, comprenden de extensión superficial, con inclusión de la citada tejavana, cincuenta y un medio estados, osea un área y noventa y séis centiáreas (196 m2).

Según reciente comprobación se constata que en la actualidad tan solo existen restos de lo que antes eran la casa y la tejavana.

Pegante a la misma casa por la parte Sur y Oeste, se hallan el ANTUZANO Y CAMPA que contiene una superficie de ciento sesenta y cinco estados o seis áreas y veintisiete centiáreas (626 m2).

Contiguo a los citados antuzano y campa, por el lado Sur, se halla la huerta llamada “ ”, mide trescientos treinta y séis estados, superficiales que hacen doce áreas y sesenta y siete centiáreas (1.267 m2), si bien, según reciente comprobación métrica se comprueba una extensión superficial de mil cuatrocientos con cincuenta y cuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (1.454,66 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de terreno de 137,29 m2 en su confín Oeste y 42,34 m2 en el Este, para la ejecución de vialidad pública.

Pegante a la nombrada casa, por el lado Oeste, se mide la viña llamada “ ”, que contiene una

superficie de ciento veintisiete estados osea, cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas (482 m2). Confina el denominado suelo de la casa, antuzano, campa, viña, huerta y entradas de la casa que se hallan dentro de un perímetro, al Norte, con heredad de D. ; al Sur y Oeste, con camino carretil y al Este, con heredad y manantial de D. y camino carretil.

Heredad llamada " ", confina al Norte, Sur y Este, con heredades y terreno inculto de la casa , y al Oeste, con argomal de la y viña de la , contiene una superficie de novecientos setenta y seis estados igual a treinta y siete áeras y nueve centiáreas.

SEGREGACIÓN:

De la citada finca se segregan la Casa llamada " ", el antuzano y la campa, la huerta llamada Ortue y la villa llamada " ", descritas en el apartado anterior, quedando la finca matriz compuesta por la Heredad " ".

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

a.- De la heredad denominada se segrega por el Oeste, una vez deducida la cesión anticipada de 137,29 m2, una porción de terreno de 402,6 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 402,6 m2, y que linda:

Norte y Sur, Basozabal Bidea; Este, resto de finca

matriz; y Oeste, terreno de cesión anticipada de 137,29 m2 con destino vialidad pública.

a.- De la misma heredad se segrega por el Este, una vez deducida la cesión anticipada de 42,34 m2, una porción de terreno de 7,94 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 7,94 m2, y que linda:

Norte, Mungia-Gamiz bidea; Este, terreno de cesión anticipada de 42,34 m2 con destino vialidad pública; y Sur y Oeste, resto de finca matriz.

Practicadas dichas segregaciones de 402,6 y 7,94 m2 m2 y las cesiones anticipadas de 137,29 y 42,34 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Huerta llamada Ortue de 864,49 m2, integrada en el área de suelo urbano de Larrabizker, y que linda con:

Norte, Antuzano; Este, porción segregada de 7,94 m2 con destino vialidad pública; y Oeste, porción segregada de 402,6 m2 con destino vialidad pública; y Sur, ZRL-5.1.

Así las cosas, la finca integrada en el suelo urbano no consolidado de Larrabizker, de 2.168,49 m2, quedará formada por la Casa llamada “ ” de 196 m2, el antuzano y la campa de 626, la huerta llamada Ortue de 864,49 m2 y la viña llamada de 482 m2, y que confina con:

Norte, ZRL-3.5; Sur, ZRL-5.1; Este, porción segregada de 7,94 m2 con destino vialidad pública; y Oeste, porción segregada de 402,6 m2 con destino vialidad pública.

CARGAS:

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN de titularidad y cargas, solicitud de D. , con D.N.I. , en representación de la Junta de Concertación del Sector Residencial del Suelo Apto para Urbanizar Larrabizker de Mungia, constituída con fecha 24 de Abril de 2.007, como presidente facultado en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Gestión del suelo, para la REPARCELACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL LARRABIZKER, haciendo constar que se ha iniciado el procedimiento de la reparacelación, afectando a la finca de este número. Presentado a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 22 de enero de 2.008, asiento 925 del diario 80. Gernika-Lumo, 24 de enero de 2.008.

DATOS REGISTRALES:

Finca 2.309, Tomo 185, Libro 28 y folio 229.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de los linderos y de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 7

N° DE FINCA REGISTRAL: 2.310.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.565,48 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 65,60 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.499,88 m2.

PROPIETARIOS:

a.- En un 50 por ciento, DÑA. , con D.N.I. , con carácter privativo.

b.- En otro 50 por ciento, DÑA. , casada con D. , en régimen de gananciales.

TÍTULOS:

a.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Bilbao, D. José María Rueda Armengot, el 17 de noviembre de 1.995.

b.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario, D. Emilio Álvarez Buitrago, el 1 de Septiembre de 1.979.

- Por título de obra nueva, en virtud de escritura

autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María González de Echav, el 5 de Junio de 1.984.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

RÚSTICA. Monte llamado " " en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, contiguo a la fuente del mismo nombre. Mide mil cincuenta y ocho metros cuadrados (1.058 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la fina arroja una cabida real de mil quinientos sesenta y cinco metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (1.565,48 m2). Confina, al Norte con la heredad de y D. ; al Este y Sur, con camino carretil; y al Oeste, con riachuelo.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de terreno de 65,60 m2 en su confín Este, para la ejecución de vialidad pública.

Se va a tratar sobre la misma la siguiente edificación en construcción: CASA con fachada principal al lindero Este, por donde tiene su entrada, a nivel de planta baja. Consta de planta baja en el que se ubica el garaje y la vivienda, y planta alta con buhardilla. Se compone de dos viviendas; una a la derecha, mirando a la fachada, o lado Norte, y otra a la izquierda, mirando a la fachada o lado Sur. Ocupa la edificación una superficie construida de ciento setenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados (179,20 m2), si bien según reciente medición se comprueba una cabida real de ciento ochenta y dos metros cuadrados (182 m2); el resto del terreno no edificado se destina a terreno propio. Linda la edificación por todas sus partes con terreno propio en el que se halla enclavada. Se halla dotada de

los servicios de agua, saneamiento y electricidad.

Se compone de los siguientes departamentos:

UNO. Vivienda derecha mirando a la fachada ubicada en el lado norte de la casa. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio, consta de planta baja, y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan comunicadas interiormente a través de las escaleras; la planta baja, se halla distribuida en hall, salón, cocina, comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con tres y medio decímetros cuadrados (74,3 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una cabida real en planta baja de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y en planta alta de setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo izquierda entrando o Sur que linda con la vivienda izquierda. Tiene como ANEJO el garaje de la derecha entrando a la casa, ocupa una superficie de dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (16,50 m2), y linda al Norte, con el hall de la entrada de la vivienda derecha y muro exterior; al fondo entrando con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal y a la izquierda entrando con el garaje de la izquierda.

Se le asignan a las viviendas un porcentaje, en relación al total del inmueble, elementos y gastos comunes, del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

DOS. Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Sur de la casa. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio. Consta de planta baja y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan

comunicadas interiormente a través de escaleras; la planta baja se halla distribuida en hall, salón, cocina y comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con tres y medio decímetros cuadrados (74,3 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una cabida real en planta baja de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y en planta alta de setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda por todos sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con vivienda derecha. Tiene como ANEJO el garaje de la izquierda entrando a la casa, ocupa una superficie de dieciséis y medio metros cuadrados (16,50 m2) y linda al Sur, con el hall de entrada a la vivienda izquierda y muro exterior, al fondo entrando, con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal, y a la derecha entrando norte, con el garaje de la derecha.

Se le asigna a la vivienda un porcentaje, en relación al total del edificio, elementos o gastos comunes del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

CARGAS:

Por extensión las que se derivan de los elementos uno y dos.

DATOS REGISTRALES:

Finca 2.310, Tomo 620, Libro 133 y Folio 26.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 7.1

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.611 BIS.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 50 por 100 1.565,48 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 50 por 100 1.499,88 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada en régimen de separación de bienes, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Bilbao, D. José María Rueda Armengot, el 17 de noviembre de 1.995.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

URBANA. Dependencia UNO. Vivienda derecha mirando a la fachada ubicada en el lado norte de la casa, construida sobre parte del monte MOMOITO, en el barrio de Iturribalzaga, de Munguia. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio, consta de planta baja y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan comunicadas interiormente a través de las escaleras; la planta baja se halla distribuida en hall, salón, cocina, comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con tres y medio decímetros cuadrados (74,3 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una cabida real en planta baja de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y en planta alta de setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo izquierda entrando o Sur que linda con la vivienda izquierda. Tiene como ANEJO el garaje de la derecha entrando a la casa, ocupa una superficie de dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (16,50 m2) y linda al Norte, con el hall de la entrada de la vivienda derecha y muro exterior; al fondo entrando con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal y a la izquierda entrando con el garaje de la izquierda.

Se le asignan a las viviendas un porcentaje, en relación al total del inmueble, elementos y gastos comunes, del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

CARGAS:

HIPOTECA.- Gravado con una hipoteca a favor de la

CAJA DE AHORROS VIZCAINA en garantía de un préstamo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, interese de cinco anualidades al 16 por 100 anual, SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS. Así consta por escritura otorga en Munguia, a 16 de julio de 1.984, ante el notario Félix María González de Echevarri Ara, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 29 del libro 133 y tomo 620.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.611 BIS, Tomo 620, Libro 133 y Folio 29.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA Nº 7.2

Nº DE FINCA REGISTRAL: 11.662 BIS.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 50 por 100 1.565,48 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 50 por 100 1.499,88 m2.

PROPIETARIOS:

DÑA. , casada con D. , en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de adjudiación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María González de Echav, el 5 de Junio de 1.984.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

URBANA. Dependencia DOS. Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Sur de la casa construida sobre parte del monte MOMOITO, en el barrio de Iturribalzagas, de Mungia. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio. Consta de planta baja y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan comunicadas interiormente a través de escaleras; la planta baja se halla distribuida en hall, salón, cocina y comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con tres y medio decímetros cuadrados (74,3 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una cabida real en planta baja de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y en planta alta de setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda por todos sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con vivienda derecha. Tiene como ANEJO el garaje de la izquierda entrando a la casa, ocupa una superficie de

dieciséis y medio metros cuadrados (16,50 m2), y linda al Sur, con el hall de entrada a la vivienda izquierda y muro exterior, al fondo entrando, con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal, y a la derecha entrando norte, con el garaje de la derecha.

Se le asigna a la vivienda un porcentaje, en relación al total del edificio, elementos o gastos comunes del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.662 BIS, Tomo 620, Libro 133 y Folio 31.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 8

N° DE FINCA REGISTRAL: 10.918.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.201,29 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 184,19 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,99 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.016,11 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranga Otaegui, el 22 de julio de 1980.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA, terreno que comprende las parcelas número 2 y 3 que procede del trozo de terreno de la anteiglesia de Munguia, que tiene una superficie de dos mil noventa y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros

cuadrados (2.094,46 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la fina arroja una cabida real de dos mil doscientos un metros con veintinueve decímetros cuadrados (2.201,29 m2). Se forma por segregación de la registrada bajo el número 3.098, al folio 194 del Libro 36 de Munguia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de Mungia de 184,19 m2 de suelo para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR junto a la carretera de Munguia a Fica, barrio Larrabizker, s/n. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros y siete decímetros cuadrados (157,07 m2), si bien, según reciente comprobación métrica la huella de la edificación ocupa ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165,02 m2), y linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Se compone de planta baja, distribuido en garaje, txoko, salón, cocina, aseo y vestíbulo distribuidor de la vivienda y una planta alta distribuida en tres dormitorios, tres baños, hall y desván, que mide de acuerdo con la citada comprobación ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2). Ambas plantas se comunican interiormente mediante escaleras. Su fachada principal mira al Este.

Se constata además la existencia de una planta semisótano de ciento setenta metros cuadrados de superficie (160,00 m2) y una piscina de ochenta metros con veinte decímetros cuadrados.

LINDEROS:

Norte, carretera a Gámiz; Sur, propiedad de Doña ; Este y Oeste, con resto de donde se segrega, que serán respectivamente las parcelas número 4 y 1.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega una porción de terreno de 0,99 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 0,99 m2, y que linda:

Norte, carretera a Gámiz; Sur, resto de finca matriz; Este y Oeste, con resto de donde se segrega, que serán respectivamente las parcelas número 4 y 1.

Practicada dicha segregación de 0,99 m2 y la cesión anticipada de 184,19 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.016,11 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada; Sur, propiedad de Doña ; Este y Oeste, con resto de donde se segrega, que serán respectivamente las parcelas número 4 y 1.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 10.918, Tomo 543, Libro 118 y folio 62.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 9

N° DE FINCA REGISTRAL: 3.098.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.972,29 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 98,40 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 25,36 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.848,53 m2.

PROPIETARIOS:

a.- Un 70,9367 por 100 en pleno dominio a favor de D. , con D.N.I. .

b.- Un 29,0633 por 100 en pleno dominio a favor de DÑA. , con D.N.I. .

TÍTULO:

Mediante Sentencia nº 20/2013, dictada por la Audiencia Provincial de Bizkaia, Sección 4, el 11 de abril.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: trozo de terreno en la anteiglesia de Munguia, que tras las segregaciones sufridas mide una superficie de mil quinientos veintisiete con dos metros cuadrados (1.527,2 m2), según registro y dos mil novecientos veinte con noventa y cuatro metros cuadrados (2.920,94 m2), según título. No obstante, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la finca arroja una cabida real de dos mil novecientos setenta y dos metros con veintinueve decímetros cuadrados (2.972,29 m2).

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 98,40 m2 al Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Y dentro de la misma: CASA UNIFAMILIAR en el barrio de Larrabizker, en Munguia, que consta de: SEMISOTANO, que contiene una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados (143,00 m2), y útil de ciento veintiocho metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, que se destina para almacén y garaje. Sin embargo, según reciente comprobación se acredita que, la planta semisótano ocupa una extensión de doscientos ochenta metros cuadrados (280,00 m2), de los que ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2) se corresponden con el garaje y ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2) con el trastero. En la parte Noroeste de dicho semisótano se encuentra una escalera, a través de la cual se accede a la planta de vivienda. PLANTA BAJA O DE VIVIENDA, tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m2), y útil de ciento cuatro metros cuadrados, si bien, de acuerdo con la citada comprobación mide en realidad de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2). Consta de porche, terraza, hall, pasillo

distribuidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Y ESPACIO ENTRE CUBIERTA O PLANTA CAMAROTE: tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados y veinte decímetros construidos (76,20 m2), no obstante, según el reciente comprobación la planta bajo cubierta arroja una cabida real de cien metros cuadrados (100 m2), y útil de sesenta y ocho metros cuadrados y cinco centímetros. Linda por todos sus lados con terreno propio. Su construcción consiste en estructura de hormigón armado, forjados y de cerámica, embalajes de madera y cubierta de taja curva.

LINDEROS:

Norte, carretera de Munguia a Gámiz; Sur, terreno de ; Este, terreno de ; y Oeste, parcela número 3, propiedad de .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega una porción de terreno de 25,36 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 25,36 m2, y que linda:

Norte, carretera de Munguia a Gámiz; Sur y Este, resto de finca matriz; y Oeste, parcela número 3, propiedad de .

Practicada dicha segregación de 25,36 m2 y la cesión anticipada de 98,40 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.848,53 m2, integrada dentro

de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, carretera de Munguia a Gámiz y porción segregada; Sur, terreno de ; Este, terreno de ; y Oeste, parcela número 3, propiedad de y porción segregada.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 3.098 al Tomo 221, Libro 36 y folio 194.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.202.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 7.827,05 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 439,98 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 4,22 m2.

SUPERFICIE NETA: 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

1.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

2.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , casados en régimen de gananciales.

3.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado Dña , con D.N.I. , en régimen de gananciales.

4.- Un 5% a favor de D. , casado con Dña. , en régimen de gananciales.

5.- Un 5% a favor de D. , con

D.N.I. , casado, con carácter privativo.

6.- Un 2,5% a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

- Otro 2,5% a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

7.- Un 5% a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

8.- La nuda propiedad de un 5% a favor de DÑA. , con D.N.I. .

- El usufructo de un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. .

9.- Un 2,5% a favor de a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

-Otro 2,5% a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

10.- Un 5% a favor de D. , soltero, con carácter privativo.

11.- Un 5% a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

12.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

13.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. ,

con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

14.- Un 5% a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

15.- Un 5% a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

16.- Un 5% a favor de D. JOSE , con D.N.I. , casado con Dña , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

17.- Un 2,5% a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

-Otro 2,5% a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

18.- Un 5% a favor de DÑA. , con D.N.I. , divorciada.

19.- Un 5% a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

20.- Un 5% a favor de D. , soltero, con carácter privativo.

TÍTULOS:

1.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Juan Luis Ramos Villanueva, el 9 de Diciembre de 1.993.

2.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granado, el 13 de Diciembre de 2.002.

3.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Ávila, el 24 de Octubre de 1.981.

4.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago, el 14 de Julio de 1.977.

5.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranaga Otaegi, el 14 de Agosto de 1.995.

- Por título de permuta, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranaga Otaegi, el 28 de Diciembre de 1.999 y 5 de Marzo de 2.002.

6.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granado, el 7 de Junio de 2.002.

7.- Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Mª Rueda Armengot, el 21 de Marzo de 2.006.

8.- Por título de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Eduardo Ares de Parga Saldias, el 26 de Noviembre de 1.997.

- Por título de reserva de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Eduardo Ares de Parga Saldias, el 26 de Noviembre de 1.997.

9.- Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Francisco

Regalado Marichalar, el 29 de Octubre de 2.008.

10.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago, el 28 de Septiembre de 1.977.

11.- Por título de compraventa en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Jose Ecenarro Anzorandia, el 17 de Enero de 1.977.

12.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 2 de Julio de 1.991.

13.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Ávila, el 8 de Mayo de 1.981.

14.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago el 5 de Diciembre de 1.978.

15.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Álvila, el 23 de Diciembre de 1.981.

16.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Ignacio Saldaña y de Zarraga, el 25 de Junio de 1.977.

17.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. J. Pablo Ramallos Martínez, el 28 de Abril de 2.005.

18.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 12 de Diciembre de 2.007.

19.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan

José Ecenarro Anzorandía, el 29 de Diciembre de 1.976.

20.- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandía, el 22 de Abril de 1.977.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

Parcela hoy URBANA, del monte Larrabizker, en Mungia, de superficie siete mil novecientos treinta y nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados (7.939,52 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la fina arroja una cabida real de siete mil ochocientos veintisiete con cinco metros cuadrados (7.827,05 m2). Formada por un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas, a razón de a dos de aquellas en cada una de éstas, una en la planta inferior y otra en la superior. Las diez casas están agrupadas encuadro bloques, a saber: tres de los bloques situados en una línea recta orientada de Norte a Sur. De ellos, el del Norte, que es el más próximo a la carretera se llamará bloque A, el siguiente o sea en el centro de esa línea bloque B y, el situado cerca del lindero Sur de la finca bloque C; y el restante bloque, separado de aquella línea, situado hacia la mitad y próximo al lindero Oeste de la finca, se llamara bloque D.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo de 203,07 m2 en sus confines Norte y Oeste, y de 236,91 m2 también al Norte y al Este, para la ejecución de vialidad pública.

El BLOQUE A, está integrada por tres casas unidas, también en línea Norte-Sur, la casa más al Norte se

llamará la casa I, la del centro, situada entre la anterior y la siguiente, casa II y, la contigua a ésta, situada más al Sur, casa III.

El BLOQUE B, está integrada por otras tres casas unidas y en línea Norte-Sur. La casa más al Norte se llamará casa IV, la del centro, situada entre la anterior y la siguiente, casa V y, la contigua a ésta, situada más al Sur del bloque, casa VI.

El BLOQUE C, está integrada por dos casas unidas asimismo en línea Norte-Sur. La casa más al Norte se llamará casa VII y, la contigua a ésta por el Sur, casa VIII.

Y el BLOQUE D, está integrado en dos casas unidas, asimismo en línea Norte-Sur, y la casa del Norte se llamará casa IX y, la contigua a esta por el Sur, casa X.

Las diez casas son iguales y cada una de ellas consta de un sótano, destinado a garaje y servicios de las viviendas de la casa, una planta primera sobre el sótano, destinada a vivienda y otra planta sobre ésta, destinada a otra vivienda, viviendas que para su identificación se llamará primera a la situada sobre el sótano y segunda a la situada sobre la primera. El sótano de cada casa tiene la superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), si bien según reciente medición mide ciento veientinueve metros cuadrados (129 m2). Cada una de las diez viviendas llamadas primera o sea, de las situadas sobre los respectivos sótanos son de tipo A, y tienen una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Están dotadas de escalera propia e independiente y constan de

oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Cada una de las obras diez viviendas llamadas segundas, o sea las situadas sobre las primeras, son del tipo B, están dotadas de entrada propia independiente, tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que constan de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro aseo y el pasillo distribuidor.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

a.- De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 439,98 m2, una porción de terreno de 4,22 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 4,22 m2, y que linda:

Norte, suelo sito fuera de la Unidad de Ejecución; Sur, resto de finca matriz; y Este y Oeste, suelos cedidos anticipadamente con destino vialidad.

Practicada dicha segregación de 4,22 m2 y la cesión anticipada de 439,98 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 7.382,85 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con porción segregada de 4,22 m2 y con parte del terreno cedida anticipadamente a favor del Ayuntamiento de Mungia; Sur, futura ELP-4, futura ZRL 7.1 y futuro vial denominado Larrabizker Transversal Oeste; y

Oeste, porción segregada, porción de suelo cedida anticipadamente al ayuntamiento para vialidad, futura ZRL 7.1 y futuro vial denominado Larrabizker Transversal Oeste.

CARGAS:

Por extensión las que se derivan de los elementos de uno a veinte.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.202.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de los linderos y de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

La presente finca se ha divido horizontalmente en veinte elementos independientes, que han pasado a formar las fincas registrales 8.673, 8.820, 8.821, 8.856, 8.857, 8.858, 8.859, 8.860, 8.861, 8.892, 8.945, 8.946, 8.947, 8.983, 8.984, 8.991, 9.008, 9.222, 9.231, 9.236, que se describen a continuación:

PARCELA N° 10.1

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.945.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , soltero.

TÍTULOS:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Juan Luis Ramos Villanueva, el 9 de Diciembre de 1.993.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA UNO, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa I, correspondiente al bloque A, de la finca en el paraje denominado Legarda y Larrabizker, en Mungia, que se describe en las inscripciones 2ª y 3ª, de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Dicha dependencia tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro

decímetros cuadrados (114,24 m2), distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. ANEJO: departamento de garaje, situado a la derecha entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Cuota CINCO ENTEROS por ciento.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con hipoteca a favor la CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOP. DE CRÉDITO LIMITADA, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, SESENTA MIL CIENTO UN EUROS Y VEINTIUN CENTIMOS DE EURO O DIEZ MILLONES DE PESETAS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual; del pago del

concepto de intereses de demora; así como la cantidad de NUEVE MIL QUINCE EUROS Y DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO o UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si la Caja Laboral los utilizase para la defensa de sus intereses. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de quince años. Tasada en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuarenta y un euros y veintiocho céntimos de euro o veintidós millones trescientas dos mil quinientas noventa y tres pesetas. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 9 de diciembre de 1.993, ante el notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, e inscrita al Tomo 897 del archivo, Libro 191, folio 82, inscripción 4ª de dicho número.

-Gravada con hipoteca a favor del mismo banco, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, VENTIUN MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO O TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual; del pago de en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO o SETECIENTAS MIL PESETAS, para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso si la Caja Laboral los utilizare para la defensa de sus intereses. La cantidad presentada deberá ser devuelta en el plazo de catorce años. Tasada en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuarenta y un euros y veintiocho céntimos de euro o veintidós millones trescientas dos mil quinientas noventa y tres pesetas, constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 9 de marzo de 1.995, ante el notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, e inscrita al Tomo

897 del archivo, Libro 191, folio 83, inscripción 6ª de dicho número.

-Gravada con hipoteca a favor del mismo banco, en garantía de la devolución del saldo dispuesto en la cuenta de crédito, siempre que se concierta y hasta un máximo de CIENTO VEINTE MIL EUROS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual; del pago de VEINTICUATRO MIL EUROS en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de SEIS MIL EUROS para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso si la Caja Laboral los utilizare para la defensa de sus intereses. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientos trece mil setecientos noventa euros. El plazo de duración de este crédito siempre es de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha 11 de abril de 2.006. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 11 de abril de 2.006, ante el notario D. Antonio Ledesma García, e inscrita al Tomo 897 del archivo, Libro 191, folio 83, inscripción 7ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.945, Tomo 897, Libro 191 y folio 83.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

equidistribución.

PARCELA N° 10.2

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.946.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , casados en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granado, el 13 de Diciembre de 2.002.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA DOS, vivienda segunda en la planta superior de la casa I, bloque A, de un conjunto de bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje de Legarda o Larrabizker de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios ciento treinta y dos y ciento treinta y tres del tomo 375, libro 73 de Mungia. Mide ciento dieciséis con sesenta y siete metros cuadrados útiles (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la

izquierda entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

No figuran.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una hipoteca a favor de CAJA LABORAL POPULAR en garantía de la devolución de SESENTA Y SEIS MIL EUROS del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual, del pago de TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS en concepto de intereses de demora, y de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS para costas y gastos. Tasada para subasta en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de trescientos meses. Constituida en la escritura autorizada en Mungia el 13 de diciembre de 2.002, ante el notario D. Luis Felipe Alamillos Granados, e inscrita al folio 1.219 del archivo, Libro 264, folio 65, inscripción

3ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.946, Tomo 1.219, Libro 264 y folio 65.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.3

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.008.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado Dña. , con D.N.I. , en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Ávila, el 24 de Octubre de 1.981.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia TRES, vivienda primera en la planta inferior de la casa II, correspondiente al bloque A –hoy, añade el título, señalado con el número 7 de población- de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y

quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, linda también en parte con la casa III del mismo bloque, y por la derecha, también en parte, con casa I.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.008, Tomo 445, Libro 89 y folio 51.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.4

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.991.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , casado con Dña. , en régimen de gananciales.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago, el 14 de Julio de 1.977.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia CUATRO, vivienda segunda de la planta superior de la casa III, correspondiente al bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2), y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados

(116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa III del mismo bloque, y por la derecha, también en parte, con la casa I.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y cuarenta y tres céntimos de euro o doscientas cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil

ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trecientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 14 de julio de 1.976, ante el notario D. Emiliano Alvarez Buitrago, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 183 del Libro 88 y Tomo 444.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.991, Tomo 440, Libro 88 y folio 183.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.5

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.856.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

TÍTULO:

- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranaga Otaegi, el 14 de Agosto de 1.995.

- Por título de permuta, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranaga Otaegi, el 28 de Diciembre de 1.999 y 5 de Marzo de 2.002.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia CINCO, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa III, correspondiente al bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" hoy según añade el título, Larrabizker, n° 8, de la anteiglesia de Mungia, cuya

descripción e inscripción principal resultan de la 2ª de la finca matriz 7.202, al folio 132 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2), distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Tiene como ANEJOS el departamento de garajes situado a la derecha entrando en él en la planta del sótano, que según título mide ochenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y la totalidad de la leñera de la misma casa.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro

375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.856, Tomo 825, Libro 177 y folio 169.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.6

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.857.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

- Una mitad indivisa a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.
- Otra mitad indivisa a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granado, el 7 de Junio de 2.002.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia SEIS, vivienda segunda situada en la planta superior de la casa III, del bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas con un total de veinte viviendas en el paraje denominado Legarda o Larrabizker, señalada con el número 8 de Larrabizker, de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y

sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2), distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de bajo, otro de aseo y pasillo distribuidor. ANEJO departamento del garaje a la derecha entrando en él, en la planta de sótano, de cuarenta cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota: CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes del bloque A, del que forma parte, cuya descripción e inscripción principal resulta de la 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202 al folio 132 y 133 del Libro 73 de Mungia.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una hipoteca a favor de BANCO GUIPUZKOANO, S.A., para responder en garantía del capital

del préstamo por ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres euros, de los intereses remuneratorios durante dos años sobre dicho capital, al tipo de quince enteros por ciento anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al veinte por ciento anual y por el mismo período anterior; dichos intereses moratorios son alternativos y comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés no podrán exceder de un veinte por ciento anual sobre el capital del préstamo durante dos años; y hasta un máximo de siete mil ochocientos trece euros y quince céntimos de euro en concepto de comisiones y gastos de la operación de los mencionados en los apartados a, b, c, d y h de la cláusula quinta y de quince mil setecientos veintiséis euros y treinta céntimos de euro más para costas y gastos judiciales o de conservación de la garantía, si los hubiera, apartados e, f y g de la cláusula quinta. El capital del préstamo irá reintegrándose a lo largo de su vigencia en trescientos plazos mensuales de vencimiento coincidentes con la fecha de la firma, siendo el primero el día 7 de junio de 2.002, y el último el 7 de junio de 2.027. Tasada a efectos de subasta en doscientos noventa mil setecientos cuarenta y seis euros y treinta y cuatro céntimos de euro. Así resulta del registro y de primera copia de escritura otorgada el 7 de junio de 2.002, por el notario de Mungia D. Luis Felipe Alamillos Granados, y que motivan la inscripción 14ª de la finca con fecha 16 de julio de 2.002.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.857, Tomo 1.192, Libro 258 y folio 122.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.7

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.983.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada.

TÍTULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Mª Rueda Armengot, el 21 de Marzo de 2.006.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia SIETE, vivienda primera, situada en la planta inferior de la casa IV, correspondiente al bloque B, nº 11 de la calle Larrabizker, en Mungia, Bizkaia, inscrita bajo el número de la finca 7.202, al 132 del 78 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2); y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2); distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su

correspondiente pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la derecha entrando en él en el sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Tiene una cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa V del mismo bloque.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.983, Tomo 1.397, Libro 316 y folio 31.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del

Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.8

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.858.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

- La nuda propiedad a favor de DÑA. , con D.N.I. .

- El usufructo a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. .

TÍTULO:

- Por título de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Eduardo Ares de Parga Saldias, el 26 de Noviembre de 1.997.

- Por título de reserva de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Eduardo Ares de Parga Saldias, el 26 de Noviembre de 1.997.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia OCHO, vivienda segunda en la planta alta superior de la casa IV, correspondiente al

bloque B de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Mide ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados útiles (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera. Referencia catastral: número fijo: vivienda U4606788N y garaje: U4606780S.

Participa con una cuota de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

No figuran.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO, en una garantía de un préstamo de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al 8.750 por ciento anual, DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se

amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en DOS MILONES CIEN MIL PESETAS. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Jose Ecenarro Anzoraindia, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 125 del libro 87 y tomo 437.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.858, Tomo 1.028, Libro 220 y folio 24.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.9

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.231.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

- Una mitad indivisa a favor de DÑA , con D.N.I. , soltera.

- Otra mitad indivisa a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Francisco Regalado Marichalar, el 29 de Octubre de 2.008.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia NUEVE, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa V, correspondiente al bloque B, señalada con el número 12 de población. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros con veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2).

Está distribuida en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje, situado a la derecha entrando en él en la planta de sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Tiene una cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en relación al valor total de un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas agrupadas en cuatro bloques, en el paraje de Legarda, y también Larrabizker, en Munguia: descritas las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202 a los folios 132 y 133 del Libro 73 de Mungia.

LINDEROS:

Linda por todos sus aires con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda entrando, linda también en parte con la casa VI, y por la derecha también entrando con al casa IV.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Afección durante el plazo de TRES años, contados a

partir del día 9 de diciembre de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucecisones y Donaciones, referido al expediente nº 13.821 de la Diputación Foral de Bizkaia, habiéndose practicado liquidación provisional por exento; según así resulta de nota extendida la margen de la inscripción 5ª de la finca número 9.231, obrante al folio 61 del Tomo 517 del archivo, Libro 108.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.231, Tomo 517, Libro 108 y folio 61.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.10

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.236.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , soltero, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago, el 28 de Septiembre de 1.977.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DIEZ, vivienda segunda en la planta superior de la casa V, correspondiente al bloque B, de un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas agrupadas en cuatro bloques, en el paraje de "Legarda" o "Larrabizker", hoy señaladas con el número 14 de la calle Larrabizker, en Mungia, descritas en las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil

de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2), y consta vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Tiene como ANEJOS el garaje de la izquierda entrando de su sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Cuota: participación CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes del grupo.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa VI, y por la derecha también parte, con la casa IV.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.236, Tomo 1.090, Libro 234, folio 166.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.11

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.892.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

a.- Nuda propiedad a favor de Dña.

b.- Usufructo vitalicio a favor de Dña.

TÍTULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luís Felipe Alamillos Grnados, el 09 de noviembre de 2.011.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia ONCE: vivienda primera en la planta inferior de la casa VI, correspondiente al bloque B, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince

decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa V.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en doce mil

seiscientos veintiún euros y veinticinco céntimos de euro o dos millones cien mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 207 del Libro 87 y Tomo 437.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.892, Tomo 437, Libro 87, folio 207.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.12

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.673.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 2 de Julio de 1.991.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DOCE, vivienda segunda, situada en la planta superior de la casa VI, correspondiente al bloque B, señalada hoy con el número 13 de Larrabizker de Mungia, descrita en la inscripción principal 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Dicha dependencia tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados

(116,67 m2), y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de bajo, otro de aseo y el pasillo distribuir. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la izquierda, entrando en él, en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos y gastos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa V.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con la HIPOTECA a favor de la BILBAO BIZKAIA KUTXA, en garantía de la devolución de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, del pago de sus intereses por ciento anualidades, de los intereses de demora que eventualmente pudieran devengarse hasta un máximo de UN MILLON CIEN MIL PESETAS, de los créditos conexos hasta un límite máximo de quinientas cincuenta mil pesetas y de un

millón seiscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos. Tasado para subasta en veinticinco millones de pesetas. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de siete años. Constituida en escritura autorizada en Gernika, el 31 de Octubre de 1.991, ante el notario D. Jose Mª Juan Pérez Iturri, e inscrita al Tomo 816 del archivo, Libro 173, folio 203, inscripción 5ª de dicho número.

-Gravada con la HIPOTECA a favor del BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., en garantía de la devolución del saldo deudor que presente el préstamo concedido, hasta un máximo de CUATRO MILLONES DE PESETAS, de sus intereses remuneratorios hasta un importe de SETECIENTAS MIL PESETAS, de los intereses de demora que pudieran devengarse hasta un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA OCHO MIL PESETAS, de CUATROCIENTAS MIL PESETAS para costas y gastos y CERO PESETAS que se fijan por razón de seguros, contribuciones, impuestos, etc… La cantidad prestada se amortizará en el plazo máximo de quince años. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 25 de noviembre de 1.994, ante el notario D. Carlos Ramos Villanueva, e inscrita al Tomo 816 del archivo, Libro 173, folio 203, inscripción 6ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.673, Tomo 816, Libro 173 y folio 203.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de

la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.13

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.859.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Ávila, el 8 de Mayo de 1.981.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia TRECE, vivienda primera en la planta inferior de la casa VII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y

veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VIII.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.859, Tomo 437, Libro 87 y folio 128.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento

taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.14

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.222.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago el 5 de Diciembre de 1.978.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia CATORCE. Vivienda segunda en la planta superior de la casa VII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,185 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados

(116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de a izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VIII.

CARGAS:

Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.222, Tomo 450, Libro 91 y folio 68.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con

carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.15

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.860.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Alfredo Pérez Álvila, el 23 de Diciembre de 1.981.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia QUINCE. Vivienda primera en la planta inferior de la casa VIII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento

catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VII.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de

euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 129 del Libro 87 y Tomo 437.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.860, Tomo 437, Libro 87 y folio 129.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.16

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.984.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Ignacio Saldaña y de Zarraga, el 25 de Junio de 1.977.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DIECISEIS. Vivienda segunda en la planta superior de la casa VIII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento

catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VII.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de

euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 169 del Libro 88 y Tomo 440.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.984, Tomo 440, Libro 88 y folio 169.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.17

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.820.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

- Una mitad indivisa a favor de D. , con D.N.I. , soltero.
- Otra mitad indivisa a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. J. Pablo Ramallos Martínez, el 28 de Abril de 2.005.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DIECISIETE. Vivienda primera situada en la planta inferior de la casa 9, bloque D, con su anejo, departamento garaje a derecha entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera con su cuota de cinco enteros por ciento en relación al valor total del inmueble: finca urbana en Mungia paraje Lejarza o Larrabizker, conjunto de veinte viviendas en diez casas que una y otra se describen en la inscripción principal

2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Está distribuida en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Con referencia catastral: números fijos: U4606744I y U4606734W.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa X.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA a favor de la BILBAO BIZKAIA KUTXA, en garantía de la devolución de TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS; del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de TREINTA Y SEIS MIL EUROS;

la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS, para responder de los intereses de demora que pudieran devengarse; y de la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Tasada para subasta en cuatrocientos setenta mil seiscientos euros. La cantidad prestada deberá ser devuelta en un plazo de treinta años. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 28 de abril de 2.005, ante el notario D. J. Pablo Ramallo Martínez, e inscrita al Tomo 1.335 del archivo, Libro 303, folio 217, inscripción 4ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.820, Tomo 1.335, Libro 303 y folio 218.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.18

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.821.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , divorciada.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 12 de Diciembre de 2.007.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DIECIOCHO. Vivienda segunda, situada en la planta superior. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2). Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la izquierda entrando en él en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Se valora en cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros y sesenta y ocho céntimos de euro (480.809,68 €). Referencia catastral: número fijo: U4606748J.

Cuota: CINCO ENTEROS por ciento en relación con el total del inmueble, en el paraje denominado Legarda y también Larrabizker u conjunto de veinte viviendas distribuidas en diez casas, cuya descripción consta en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa X.

CARGAS:

-Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 24 de enero de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al expediente nº 149 de la oficina liquidadora de Gernika-Lumo; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento ochenta y un euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación o declarada exento en otra autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca número 8.821, obrante al folio 53 del Tomo 1.219 del archivo, Libro 264.

-Gravada con HIPOTECA a favor de la CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, en

garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de intereses máximos del 10 por 100 anual; del pago de ciento dieciséis mil doscientos euros en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de veintinueve mil cincuenta euros para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si la Caja Laboral los utilizare para la defensa de sus intereses. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de trescientos meses. Tasada en la cantidad de trescientos seis mil euros. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, el 12 de noviembre de 2.007, ante el notario D. Ignacio Jesús Gomeza Elizalde, en inscrita al Tomo 1.219 del archivo, Libro 264, folio 53, inscripción 6ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.821, Tomo 1.219, Libro 264 y folio 53.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.19

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.861.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandía, el 29 de Diciembre de 1.976.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia DIECINUEVE. Vivienda primera en la planta inferior de la casa X, correspondiente al bloque D, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados

(114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa IV.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta

por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 131 del Libro 87 y Tomo 437.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.861, Tomo 437, Libro 37 y folio 131.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 10.20

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.947

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5% de 7.827,05 m2.

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 5% 7.382,85 m2.

PROPIETARIO:

D. , soltero, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandía, el 22 de Abril de 1.977.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Dependencia VEINTE. Vivienda segunda en la planta superior de la casa X, correspondiente al bloque D, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados

(116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa IX.

CARGAS:

-Por procedencia de la finca matriz sujeta a la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial según resolución del Ministerio de la Vivienda referida en el expediente BI-GI-561/73. Así resulta de cédula expedida el 17 de mayo de 1.976, por la Delegación principal de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda el 21 de junio de 1.976. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 7.202, al folio 133 del Libro 375 de Mungia.

-Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON DIEZ EUROS u OCHOCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, novecientos sesenta y un euros y sesenta y dos céntimos de euro o ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta

por escritura otorgada en Mungia, a 22 de abril de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 83 del Libro 88 y Tomo 440.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.947, Tomo 440, Libro 88 y folio 83.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 11

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.643 y 10.714.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.584,41 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 284,64 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 75,70 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.224,07 m2.

PROPIETARIOS:

- F.R. 9.643.

- Una mitad indivisa del terreno, y el pleno dominio del elemento DOS y la tejavana, a favor de DÑA. , con carácter privativo.

- F.R. 10.714.

- Una mitad indivisa del terreno y el elemeto UNO a favor de D. , soltero, con carácter privativo.

TÍTULO:

- F.R. 9.643.

- Una mitad indivisa del terreno, por título de compraventa en virtud de escritura autorizada por el

notario de Llodio, D. Juan Antonio Fernández Cid, el 2 de Junio de 1.979.

. La mitad indivisa de la TEJAVANA y del elemento DOS, por título de obra nueva y propiedad horizontal, en virtud de escritura autorizada por el notario de Llodio, D. Juan Antonio Fernández Cid, el 22 de diciembre de 1.979.

. La otra mitad indivisa el elemento DOS, por título de aceptación y adjudicación de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echevarri Ara, el 20 de abril de 1.999.

. La otra mitad indivisa de la TEJAVANA, por título de adición de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echevarri Ara, el 4 de noviembre de 1.999.

- F.R. 10.714.

- Una mitad indivisa del terreno, por título de compraventa en virtud de escritura autorizada por el notario de Llodio, D. Juan Antonio Fernández Cid, el 2 de Junio de 1.979.

- El elemento UNO, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Llodio D. Juan Antonio Fernándo Cid, el 22 de diciembre de 1.979.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

- F.R. 9.643:

RÚSTICA. Parcela de terreno monte "Legarda", en Mungia, de superficie dos mil doscientos veintiocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (2.228,98

m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyeco de equidistribución la finca arroja una cabida real de dos mil quinietos ochenta y cuatro metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (2.584,41 m2). Linda: Norte, camino de Larretas; Sur, resto de la finca matriz de ; Este, de y de y, Oeste, camino al depósito de aguas. Se forma por segregación de la regiostrada bajo el número 2.398 al folio 227 libro 29 de Mungia.

Y sobre ella, TEJAVANA destinada a pajar y gallinero, de superficie aproximada veinticuatro metros cuadrados (24 m2), y que sin embargo, según reciente mcomprobación mide treinta y un metros cuadrados (31 m2); linda por todos sus aires con el terreno en que se haya enclavada; consta de solo plantas sin distribuir; y su construcción como su nombre indica es de suma sencillez.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de Mungia, una porción de suelo de 284,64 m2 en su confín Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

CASA DE LABRANZA, señalada con el número 5, del barrio de Larrabizker, de Mungia; de superficie en base ochenta y un metros cuadrados (81 m2), que sin embargo, según reciente comprobación arroja una superficie de noventa y un metros cuadrados (91 m2). Linda por todos sus aires con terreno de las hermanas , teniendo su fachada principal orientada al Norte. Consta de planta baja destinada a cuadra con entrada por la fachada zaguera; planta alta destinada a vivienda con entrada por una escalera exterior adosada a la fachada lateral derecha; su construcción es sencilla: estructura interior de hormigón armado con forjados de bovedilla;

muros exteriores y divisiones interiores de material cerámico raseados y encalados; pavimento de la vivienda de baldosa; y la madera de pino del país.

Se va a tratar del ELEMENTO DOS.- Vivienda de la planta alta primera, con entrada por una escalera exterior situada en la fachada lateral derecha; de superficie ochenta y un metros cuadrados (81 m2), que sin embargo, según reciente comprobación se traducen en cien metros cuadrados (100 m2). Linda igual que la casa toda. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Se el asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de CINCUENTA ENTEROS por ciento.

Y sobre ella TEJAVANA destinada a pajar y gallinero; de una superficie aproximada de veinticuatro metros cuadrados (24 m2), si bien, según reciente comprobación, se acredita una extensión de treinta y un metros cuadrados (31 m2), linda por todos sus aires con el terreno en que se haya enclavada; consta de solo plantas sin distribuir; y su construcción como su nombre indica es de suma sencillez.

- F.R. 10.714.

URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local de la planta baja, destinada a establo y almacén de aperos de labranza; de superficie ochenta y un metros cuadrados (81 m2), si bien, según reciente comprobación la dependencia UNO arroja una cabida real de noventa y un decímetros cuadrados (91 m2). Linda igual que toda la casa a la que pertenece; tiene su entrada por la fachada zaguera y se le asigna una cuota de participación de CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO en los elementos comunes en la tejavana y en totalidad del terreno de la casa de labranza señalada con

el número 5 del barrio de Larrabizker de Mungia; descrita en la inscripción principal 2ª de la finca 9.643 al folio 7 del libro 97 de Mungia.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 284,64 m2, dos porciones de terreno de 35,28 m2 y 40,42 m2 respectivamente, que se describe así:

a.- Porción de suelo de 35,28 m2, y que linda:

Norte, camino de Larretas; Sur, resto de la finca matriz de ; Este, resto de finca matriz y, Oeste, camino al depósito de aguas.

b.- Porción de suelo de 40,42 m2, y que linda:

Norte, camino de Larretas; Sur, nuevo resto de finca matriz; Este, de y de y, Oeste, camino al depósito de aguas.

Practicadas dichas segregaciones la finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.224,07 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, camino de Larretas y con porción segregada de 40,42 m2; Sur, resto de la finca matriz de ; Este, y de y, Oeste, porción segregada de 35,28 m2.

CARGAS:

Libres de cargas.

DATOS REGISTRALES:

- Finca 9.643, Tomo 492, Libro 97 y Folio 8.
- Finca 10.714, Tomo 534, Libro 114 y folio 123.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de los linderos y la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 12

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.318, 11.319 y 11.320.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 3.789,08 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 93,10 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 115,48 m2.

SUPERFICIE NETA: 3.580,50 m2.

PROPIETARIOS:

- F.R.- 11.318 (Terreno):

- Una mitad indivisa , casado con Dña. , para su sociedad conyugal

- Una mitad indivisa DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

- F.R. 11.319 (Elemento n° 1):

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

- F.R. 11.320 (Elemento n° 2):

DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

TÍTULO:

- F.R.- 11.318 (terreno):

Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 24 de mayo de 1.980.

- F.R. 11.319 (Elemento nº 1):

Por título de propiedad horizontal y adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 24 de mayo de 1.980.

- F.R. 11.320 (Elemento nº 2):

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por la notaria Miren Josune Pérez, el 20 de diciembre de 2.006.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

- F.R. 11.318 (Terreno):

URBANA: Parcela de terreno en el Barrio Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia, con una expansión superficial de tres mil seiscientos noventa metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (3.690,54 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyeco de equidistribución la finca arroja una cabida real de tres mil setecientos ochenta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados (3.789,08 m2). Linda: al Norte, con camino carretil y terreno de las hermanas ; Sur y Este, con terreno de Dña. y, Oeste, con terreno de las hermanas y camino al depósito de aguas. Se forma por agrupación de

las tres siguientes fincas: primera. La nº 8.902, inscrita al folio 226 del libro 87 de Minguia; inscripción 1ª. Segunda. La nº 8.902 inscrita al folio 226 del libro 87, inscripción 1ª. Tercera. La nº 11.317 inscrita al folio 85, inscripción 1ª.

Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO para personas, ganado y vehículos, tal y como se expresa en la inscripción 2ª de la finca 8.902.

Y sobre parte de esta finca la siguiente edificación: CASA con fachada principal al lindero Oeste, por donde tiene su entrada a nivel de la planta baja. Consta de planta sótano destinada a garaje y servicios y con accesos por la fachada Este del edificio; planta baja y alta abuhardillada, compuesta de dos viviendas, una a la derecha, mirando a la fachada, o lado Sur, y la otra a la izquierda, mirando a la fachada, o lado Norte. Ocupa la edificación una superficie construida de trescientos treinta metros cuadrados (330 m2), si bien, según reciente comprobación métrica se advierte una ocupación de doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266 m2); el resto del terreno no edificados se destina a terreno propio. Linda la edificación con todas sus partes con terrenos en que se haya enclavado. Tiene un paso peatonal desde el camino a depósito de aguas hasta la fachada principal; un paso para vehículos desde el referido camino que a todo lo largo del lindero Sur del terreno hasta la entrada a la planta sótano y en la parte zaguera y también próximo al ángulo Nordeste de la casa, una zona destinada a paso y maniobra de vehículos y estacionamiento o recreo. Se haya dotada de los servicios de agua, saneamiento y electricidad.

Esta constituida por dos departamentos que se

describen especialmente en los lugares a que se refiere la nota marginal adjunta:

N° UNO.- Vivienda derecha, mirando a la fachada, ubicada en lado Sur de la casa en el barrio de Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene aceeso independiente por la fachada oeste del edificio. Consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cuales se hallan comunicadas interiormente; la planta baja se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene una superficie util de ciento cincuenta y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados (156,37 m2), si bien, según reciente comprobación se constata que la planta baja agota una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todas sus partes con unos muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando al Norte que linda con la vivienda izquierda.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la izquierda entrando en dicha planta, en el lado Sur de la casa. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165 m2), que sin embargo, según reciente comprobación se traducen en ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con el local derecho de la misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es ANEJO.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de las siguientes porciones de terreno común: parcela

situada en la parte Sur, Este y Oeste de la vivienda, con una superficie aproximada de 500 m2; linda al Norte, camino peatonal de acceso a la casa, muros de ésta y zona de paso o maniobra de vehículos; Sur, zona de paso de vehículos para los locales del sótano; Este, zona de paso y maniobra de vehículos y muro exterior de la casa y camino al depósito regulador de aguas. Parcela situada en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de quinientos setenta y seis metros cuadrados (576 m2). Linda: Norte, camino vecinal; Sur, zona común de esparcimiento o recreo; Este, terreno de . Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

N° DOS.- Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Norte de la casa en el barrio de Iturriabalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene acceso independiente por la fachada Oeste del edificio. Consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, bajo y terraza, y la planta alta abuhardillada las cuales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados (167,90 m2), si bien, según reciente comprobación la planta baja arroja una cabida real de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todos sus partes, con los muros exteriores del edificios, excepto por la derecha entrando o Sur, que linda con la vivienda derecha.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la derecha entrando en dicha planta, en el lado Norte de la casa. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165 m2), que sin embargo, según reciente comprobación se acreditan ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando o Sur, que linda con el local izquierda de esta misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es anejo.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de la siguiente porción terreno común: parcela de terreno situada en la parcela Norte, Sur y Oeste y en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de mil setenta y seis metros cuadrados (1.076 m2). Norte, camino y parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda; Sur, zona de paso y maniobra de vehículos, muro exterior de la casa y camino peatonal de acceso a la misma; Este, parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda, zona de esparcimiento y recreo, y muro exterior de casa; y Oeste, muro exterior de la casa y terreno de .

Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo 93,10 m2 en su confín Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

B.1.- F.R. 11.319 (Elemento nº 1):

URBANA: UNO. Vivienda derecha mirando a la fachada, ubicada en el lado Sur de la casa en el Barrio Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene acceso

independiente por la fachada Oeste del edificio, consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cuales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y en la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados, si bien, según reciente comprobación se constata que la planta baja agota una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todas sus partes con unos muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando al Norte que linda con la vivienda izquierda.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la izquierda entrando en dicha planta, en el lado Sur de la casa. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que sin embargo, de acuerdo con la citada comprobación se traducen en ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con el local derecho de la misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es ANEJO.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de las siguientes porciones de terreno común: parcela situada en la parte Sur, Este y Oeste de la vivienda, con una superficie aproximada de 500 m2; linda al Norte, camino peatonal de acceso a la casa, muros de ésta y zona de paso o maniobra de vehículos; Sur, zona de paso de vehículos para los locales del sótano; Este, zona de paso y maniobra de vehículos y muro exterior de la casa y

camino al depósito regulador de aguas. Parcela situada en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de quinientos setenta y seis metros cuadrados (576 m2). Linda: Norte, camino vecinal; Sur, zona común de esparcimiento o recreo; Este, terreno de

Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO. Se forma por división horizontal de la finca 11.318, inscrita al folio 86 vto. de este tomo, inscripción 2ª.

B.2.- F.R: 11.320:

URBANA: DOS. Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Norte de la casa en el barrio de Iturriabalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene acceso independiente por la fachada Oeste del edificio. Consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, bajo y terraza, y la planta alta abuhardillada las cuales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados, si bien, según reciente comprobación la planta baja arroja una cabida real de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todos sus partes, con los muros exteriores del edificios, excepto por la derecha entrando o Sur, que linda con la vivienda derecha.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la derecha entrando en dicha planta, en el lado Norte de la casa. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (175 m2), que sin embargo, de acuerd con la citada comprobación se acreditan ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando o Sur, que linda con el local izquierda de esta misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es anejo.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de la siguiente porción terreno común: parcela de terreno situada en la parcela Norte, Sur y Oeste y en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de mil setenta y seis metros cuadrados (1.076 m2). Norte, camino y parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda; Sur, zona de paso y maniobra de vehículos, muro exterior de la casa y camino peatonal de acceso a la misma; Este, parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda, zona de esparcimiento y recreo, y muro exterior de casa; y Oeste, muro exterior de la casa y terreno de .

Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO. Se forma por división horizontal de la finca 11.318, inscrita al folio 86 de este tomo, inscripción 2ª, que es la extensa.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la finca REGISTRAL 11.318 se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 93,10 m2, una porción de terreno de 115,48 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 115,48 m2, y que linda:

Norte, con camino carretil y terreno de ; Sur, resto de finca matriz; Este, con terreno de Dña. y, Oeste, con terreno de

Practicada dicha segregación de 115,48 m2 y la cesión anticipada de 93,10 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 3.580,50 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada; Sur y Este, con terreno de Dña. y, Oeste, con terreno de y cesión anticipada de 93,10 m2 con destino vialidad.

CARGAS:

-F.R. 11.318, F.R. 11.319 y F.R. 11.320 :

-GRAVADA con SERVIDUMBRE DE PASO para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre una faja de terreno en colindancia del lindero Este de la primera y Oeste del último, con una anchura de trescientos metros por cada una en junto de seis metros en favor recíproco de ambas fincas. Según consta constituida en la finca 3.898, al folio 19 del libro 44 de Mungia.

-GRAVADA con SERVIDUMBRE RECÍPROCA DE PASO en relación a la finca 3.898, al folio 19 del Libro 44 de Mungia, en los siguientes términos: "Al pasar a pertenecer a dueños diferentes dicho trozo y el resto del

monte "Larrabizker" constituyendo servidumbre de paso en favor recíprocamente de ambos trozos, para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre faja de terreno en la colindancia del lindero Este del trozo segregado y Oeste del resto, con una anchura de tres metros para cada uno, conjunto seis metros".

-GRAVADA con SERVIDUMBRE RECÍPROCA DE PASO respecto a la finca 8.902, al folio 226 del Libro 87 de Mungia, en los siguientes términos: "constituye servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre faja de terreno en la colindancia Oeste del resto de este pertenecido, y recíprocamente, sobre el lindero Este de la segregada, en favor de la parcela segregada, con una anchura de tres metros.

-F.R. 11.320:

GRAVADA con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de CUATRO MILLONES DE PESETAS, intereses de cinco anualidades al diecisiete por ciento anual, UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta, en doce millones de pesetas. Así consta por escritura otorgada en Vitoria, a 13 de Octubre de 1.982, ante el notario D. Alfredo Pérez Ávila, e inscrita en la inscripción 3ª, al folio 94 del Libro 125 y Tomo 577.

DATOS REGISTRALES:

-Finca 11.318, Tomo 577, Libro 125 y folio 86.

-Finca 11.319, Tomo 577, Libro 125 y folio 90.

-Finca 11.320, Tomo 577, Libro 125 y folio 94.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 13

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.157.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.691,76 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 319,38 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.372,38 m2.

PROPIETARIOS:

-Un 50 por 100 a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

-Un 49 por 100, a favor de Dña. , con , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

-Un 1 por 100, a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

TITULO:

-El 50 por 100, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia D. Jose

Antonio Olascoaga Goitia, el 19 de julio de 1.973, y por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan Jose Ecenarro Anzorandía, el 5 de agosto de 1.975.

-El 49 por 100, por título de aportación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia D. Jorge Sáez-Santurtun Prieto, el 4 de septiembre de 2.008.

-El 1 por 100, por titulo de donación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, el 9 de junio de 2.011,

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno en Larrabizker, Mungia, de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2), que según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyeco de equidistribución la finca arroja una cabida real de dos mil seiscientos noventa y un metros con setenta y seis decímetros cuadrados (1.691,76 m2). Se forma esta finca por segregación del pertenecido del mismo nombre de la casería Larreta, lado Oeste, registrado bajo el número 2.395, al folio 218 vto., Tomo 189, Libro 29 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 319,38 m2 en su confín Sur-Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre esta parcela de terreno una CASA UNIFAMILIAR, señalada hoy con el número siete de la calle Larrabizker de Mungia. Ocupa ciento noventa metros cuadrados (190 m2), si bien, según reciente comprobación arroja una

cabida real de ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2) y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio; tiene su fachada y entrada principal hacia el Noroeste. Consta de semisótano, según reciente comprobación, sótano, destinado a garaje que mide ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2), planta baja destinada a vivienda distribuida en cocina, sala de estar, un dormitorio, baño y despacho, que mide también, según reciente medición, ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2) y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, y dos baños que de acuerdo con la citada comprobación, mide ochenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 m2); su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de tela asfáltica. Referencia catastral punto número fijo: N9844195X.

Se ha producido la ampliación de la vivienda ya existente, que tiene una superficie construida en planta baja de ciento quince con cero ocho metros cuadrados (115,08 m2) y su entrada principal está orientado por el Oeste, a la cual se accede por un camino particular que comunica la edificación con un camino vecinal sito al Oeste de la parcela. Linda por todos sus lados con terreno libre edificación excepto por el Suroeste que linda con la edificación ya existente y consta de planta sótano, planta baja y planta bajo cubierta, unidas entre sí por una escalera interior. La planta sótano consta de trastero, garaje y escalera. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta con cincuenta metros cuadrados (150,50 m2). La planta baja consta de escalera, un dormitorio con vestidor incorporado, baño, vestíbulo, zona de paso, cocina, lavadero, comedor y sala de estar. Adosada a la fachada Este, una terraza por la que se

accede a la vivienda. Tiene una superficie construida de ciento quince con cero ocho metros cuadrados (115,08 m2) y una superficie útil de noventa y cuatro con setenta y un metros cuadrados (94,71 m2). La planta bajo cubierta consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor incorporado y dos baños. Tiene una superficie construida de ochenta y tres con ochenta y cuatro metros cuadrados (83,84 m2) y una superficie útil de setenta y una con cero seis metros cuadrados (71,06 m2). REFERENCIA CATASTRAL: Tiene asignado el número fijo M9844195X.

La finca de este número, predio dominante, GOZA DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO, sobre la finca número 21.898, predio sirviente, propiedad de Doña .

El derecho de paso se podrá ejercer sobre el predio sirviente de manera permanente, tanto en forma peatonal como mediante vehículos o ganado, a través de un camino que discurre por la franja de terreno dirección Suroeste-Noroeste, atravesando el terreno con una longitud aproximada de veintiséis metros y una anchura de cuatro metros, hasta la altura del acceso a la finca 7.157 de Mungia quedando facultada la propietaria, o quienes en el futuro sean propietarios de la finca dominante, para realizar obras de mantenimiento y conservación del camino desmerezcan los terrenos adyacentes ni se modifique la anchura o longitud del mismo. El derecho de paso que en virtud de la presente escritura se constituye no implica derecho de propiedad alguno a favor de los propietarios de la CASA unifamiliar, hoy señalada con el NUMERO SIETE de LARRABIZKER KALEA, en Mungia, o finca 7.157 de Mungia quienes expresamente reconocen que el dominio del terreno sobre el que se constituye el derecho de paso corresponde a Doña . Constituida en escritura

autorizada en Mungia el diez de agosto de dos mil once, ante el Notario Don Gonzalo Campuzano Perez del Molino, e inscrita al Tomo 1670 del Archivo, libro 374, folio 208, inscripción 2ª de la finca número 21.898.

LINDEROS:

Norte y Este, con el resto de la finca matriz de Dña. ; al Sur, de D. ; y al Oeste, camino al depósito de aguas.

CARGAS:

-Gravada con SERVIDUMBRE DE PASO con predio sirviente para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre una faja de terreno en la colindancia del lindero Norte de la primera y del lindero Sur de la última, con una anchura de tres metros por cada una, en junto seis metros, en favor recíproco de ambas fincas, servidumbres que se valoran a cien pesetas. Inscripción 1ª del Tomo 375, folio 39, Libro 73 de Mungia.

-VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Acogida a los beneficios de vivienda de protección oficial, grupo primero, calificada provisionalmente según cédula expedida el 31 de enero de 1.974, con méritos del expediente B-G-676/73, según inscripción 3ª del Tomo 375, folio 40, Libro 73 de Mungia.

-GRAVADA con HIPOTECA a favor de la CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de

terceros al tipo del interés máximo del 10 por 100 anual; del pago de cuarenta y tres mil euros en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de diez mil setecientos cincuenta euros para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si la Caja Laboral los utilizare para defensa de sus intereses. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de cuatrocientos veinte meses. Tasada en la cantidad de trescientos doce mil cuatrocientos euros. Constituida en escritura autorizada en Mungia el 18 de Febrero de 2.010, ante el notario D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, e inscrita al Tomo 1.109 del archivo, libro 238, folio 154, inscripción 10ª de dicho número.

-Afección durante el plazo de DOS AÑOS, contados a partir del día 26 de marzo de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de expediente 2010-G-0345 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo sido declarada exenta del pago de dicho impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 10ª de la finca número 7.157, obrante al folio 154 del Tomo 1.109 del archivo, Libro 239.

-GRAVADA con HIPOTECA a favor de LA CAJA LABORAL POPULAR, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, VEINTICINCO MIL EUROS; del pago de sus intereses retributivos de DOS AÑOS en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del diez por ciento anual; del pago de CINCO MIL EUROS en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS y SEIS CÉNTIMOS DE EURO para costas, incluidos los honorarios de abogado,

procurador y notario en su caso, si la Caja Laboral los utilizare para defensa de sus intereses. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de 420 meses. Tasada en la cantidad autorizada en Mungia el diez de febrero de dos mil once, ante el Notario Don Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, e inscrita al Tomo 1600 del Archivo, libro 365, folio 37, inscripción 11ª de dicho número.

-Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día 3 de Marzo de 2.011, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida a el pago de la liquidación número 110836601 y la carta de pago electrónica número 519D15716D8297BA16B3B14EE6E8DBAD, número de envío 003165382 de 3 de Marzo de 2.011, presentación telemática 0116000112581 de la Diputación Foral de Bizkaia; habiendo sido declarada EXENTA del pago de dicho Impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 11ª de la finca nº 7157, obrante al folio 37 del Tomo 1600 del Archivo, libro 365.

-Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir de la fecha de inscripción, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de Expediente 11/09948, de la Diputación Foral de Bizkaia; fecha de autoliquidación dieciocho de Agosto de dos mil once; habiendo sido declarada EXENTA del pago de dicho Impuesto pora autoliquidación. Gernika diez de Septiembre de dos mil once.

- Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir de la fecha de inscripción, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de Expediente 11/09948, de la Diputación Foral de Bizkaia; fecha de autoliquidación dieciocho de Agosto de dos mil once; habiendo sido declarada EXENTA del pago de dicho Impuesto pora autoliquidación. Gernika diez de Septiembre de dos mil once.

- Afección al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, referido al Expediente 9949, de la Diputación Foral de Bizkaia; quedando pendiente la liquidación del Impuesto a la fecha de fallecimiento el instituyente; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 14ª de la finca nº 7157, obrante al folio 41 del tomo 1600 del Archivo, libro 365.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.157, Tomo 1.109, Libro 238 y folio 154.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 14

N° DE FINCA REGISTRAL: 3.781

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 843,55 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 17,46 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 98,26 m2.

SUPERFICIE NETA: 727,83 m2.

PROPIETARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

Por título de compraventa en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao D. Carlos Ramos Villanueva, el 4 de septiembre de 1.998.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: Trozo de la heredad llamada , en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que mide setecientos setenta metros con cinco decímetros cuadrados (770,05 m2), si bien, según reciente

levantamento taquimétrico que se incorpora al proyeco de equidistribución la finca arroja una cabida real de ochocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (843,55 m2). Formó parte del pertenecido del mismo nombre de la casería registrada bajo el número 2.395, al folio 218 del Libro 29 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 17,46 m2 en su confín Sur, para la ejecución de vialidad pública.

Dentro de este terreno, una casa unifamiliar, llamada , que ocupa en planta una superficie de ciento catorce metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (114,45 m2), que según reciente medición arroja en realidad una superficie de ciento diecisiete con noventa y tres (117,93 m2); tiene su entrada principal hacia el Este y, linda por todos los muros con terreno propio con el que se forma un perímetro de setecientos sesenta metros con cinco decímetros. Consta de planta baja y otra alta, a la que se sube por escalera exterior adosada a la fachada derecha, destinadas a viviendas, con una superficie útil cada una de noventa y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (99,49 m2) y distribuidas ambas, en porche, cocina, baño, cuatro dormitorios y comedor. No obstante lo anterior, según reciente comprobación se acredita que la vivienda de la planta baja mide ciento diecisiete metros con noventa y tres decímetros cuadrados (117,93 m2) y la vivienda de la planta alta ciento veintidós con sesenta y tres decímetros cuadrados (122,63 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, placa de cerámica, paredes de ladrillo y cubierta de tejado de hormigón a dos aguas de teja plana.

Se constata además la existencia de una planta de semisótano de ciento diecisiete con noventa y tres decímetros cuadrados (117,93 m2) y una planta bajo cubierta de treinta metros cuadrados (30 m2).

LINDEROS:

Norte, con propiedad de los Sres. ; al Sur, con camino carretil; al Este, con el resto de la finca matriz de ; y al Oeste, con la del caserío .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 17,46 m2, una porción de terreno de 98,26 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 98,26 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; Sur, camino carretil y con porción de terreno de 17,46 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad; al Este, con el resto de la finca matriz de ; y al Oeste, con la del caserío .

Practicada dicha segregación de 98,26 y la cesión anticipada de 17,46 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 727,83 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con propiedad de los Sres. ; al Sur, con porción segregada; al Este, con el resto de la finca

matriz de ; y al Oeste, con la del caserío .

CARGAS:

-VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial grupo 1° según cédula expedida por la Dirección General del Ministerio de la Vivienda con fecha 17 de noviembre de 1.965, pasado referida al expediente BI-VS-570/63. Así consta por nota al margen de la inscripción segunda de esta finca al folio 8 del Libro 43 de Mungia.

-GRAVADA con la HIPOTECA a favor de la CAJA LABORAL POPULAR, en garantía de la devolución de VEINTE MILLONES DE PESETAS, del pago de sus intereses de tres años hasta el 10 por 100 anual, del pago de cuatro millones de pesetas en concepto de intereses de demora, de cero pesetas para garantizar el pago de los conceptos conexos y de tres millones de pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en treinta y seis millones seiscientas mil pesetas. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de trescientos meses. Constituida en escritura autorizada en Bilbao, a 4 de Septiembre de 1.998, ante el notario D. Carlos Ramos Villanueva, e inscrita al Tomo 1.053 del archivo, libro 224, folio 177, inscripción 7ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 3.781, Tomo 1.053, Libro 224 y folio 177.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 15

N° DE FINCA REGISTRAL: 5.616

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.150,63 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 134,72 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 33,87 m2.

SUPERFICIE NETA: 982,04 m2.

PROPIETARIA:

Dña. , casada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 17 de octubre de 1.968.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: TERRENO en LARRABSQUER de mungia, que mide tres peonadas y mil ciento cuarenta metros cuadrados (1.040 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la finca arroja una cabida real de mil

quinietos cincuenta con sesenta y tres decímetros cuadradso (1.150,63 m2). Tiene figura trapezoidal, en Mungia, cuyo lado inclinado forma su lindero Oeste o frente. Es finca indivisible. Formó parte del pertenecido del mismo nombre de la mitad Este de la casería " ", registrada bajo el número 2.394 al folio 215 del tomo 189 del archivo, libro 29 de Mungia.

Se establece SERVIDUMBRE DE PASO a favor de ésta finca sobre el resto del pertenecido de la matriz, según consta en la inscripción primera.

De la citada comprobación se constata además que, sobre parte de ésta finca se ha construido una CASA que cuenta con una planta semisótano a la izquierda, destinada a garaje de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m2) y otra a la derecha, para trastero de treinta y cinco metros cuadrados (35 m2), una planta baja con destino vivienda de ciento veintiun metros cuadrados (121 m2) y una planta alta, también para vivienda, de sesenta metros cuadrados (60 m2).

Existe también, otra pequeña construcción de diecinueve metros cuadrados (19 m2) destinada a trastero.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 134,72 m2 en su confín Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

LINDEROS:

Norte, Sur y Este, con resto del monte Larrabizker, de que procede de D. ; y Oeste, otro trozo del mismo monte de .

EGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 134,72 m2, dos porciones de terreno de 31,69 m2 y 2,18 m2 respectivamente, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 31,69 m2, y que linda:

Norte y Este, con resto del monte Larrabizker, de que procede de D. ; Oeste, otro trozo del mismo monte de ; y Sur, resto de finca matriz.

b.- Prción de suelo de 2,18 m2, y que linda:

Norte y Sur, con resto del monte Larrabizker, de que procede de D. ; Este, resto de finca matriz; y Oeste, otro trozo del mismo monte de .

Practicada dichas segregaciones y tras la cesión anticipada de 134,72 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 982,04 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con resto del monte Larrabizker de que procede de D. y porción segregada de 31,69 m2; Sur y Este, con resto del monte Larrabizker, de que procede de D. ; y Oeste, con porción segregada de 2,18 m2 y suelo (134,72 m2) cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 5.616, Tomo 316, Libro 59 y Folio 132.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 16

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.912.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.600 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.600 m2.

PROPIETARIOS:

-Un 67,69 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , viudo.

-Un 10,77 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , separado judicialmente.

-Un 10,77 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

-Un 10,77 por 100, a favor de D , con D.N.I. , soltero.

TITULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luís Felipe Alamillos Granados, el 25 de enero de 2.005.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Trozo de terreno en LARRABIZKER de la anteiglesia de Mungia, que mide mil seiscientos metros cuadros (1.600 m2).

Y sobre parte de esta finca la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR sin nombre, número 22, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (142,69 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una ocupación en planta de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m2). Consta de semisótano y un piso destinado a vivienda, a la que se sube por escalera interior, distribuido en cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor y despensa. Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a cuatro aguas de teja curva. Referencia catastral nº fijo N9844199A.

De la citada comprobación se constata que, en la actualidad la presente vivienda cuenta con una planta de semisótano de ciento veintiséis metros cuadrados (126 m2), una planta baja, como hemos indicado, con destino vivienda de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m2) y una planta bajo cubierta con el mismo destino de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m2).

LINCEROS:

Norte, Sur y Oeste, con el resto de finca matriz de D. ; y al Este, con fecha de D. .

CARGAS:

-Gravada la finca 2.394, predio sirviente, y en favor de la finca 8.912, inscrita al folio 249 del Libro 89 de Mungia, Tomo 437 del archivo, con SERVIDUMBRE DE PASO para todo uso, incluso de vehículos y sin limitación, sobre faja de tres metros de ancho a lo largo del lindero Oeste del fondo sirviente, desde el dominante en dirección Norte hasta el camino público y en dirección Sur, hasta la carretera al deposito de aguas que cruza el monte. Así resulta de escritura otorgada en Mungia, el 14 de abril de 1.977 ante el notario D. Jose Ecenarro Anzoraindia, que motivó la inscripción 3ª de esta finca.

-VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, según resolución del Ministerio de la Vivienda, referida al expediente BI-GI-7289/75, según cédula expedida el día 16 de octubre de 1.978, hecha constar por nota al margen de la inscripción 2ª de esta finca, con fecha 15 de noviembre de 1.978.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.912, Tomo 1.321, Libro 301 y folio 96.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 17

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.274.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.548,66 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 3,46 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.545,20 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por la notaria de Mungia Dña. Pilar Chofre Oroz, como sustituta de su compañero, el 19 de julio de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia D. Félix Mª González de Echav., el 10 de febrero de 1.989.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: MONTE ARGOMAL LARRABIZKER radicante en Mungia, que mide dos mil veintinueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.029,53 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil quinientos cuarenta y ocho con sesenta y seis decímetros cuadrados (1.548,66 m2).

Esta finca por procedencia de la 7.614, al folio 18 del libro 77 de Mungia, goza de servidumbre de paso, como previo dominante, sobre la finca 7.612, al folio 19, del Libro 77 de Mungia.

Y sobre parte de esta la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR denominada , señalada con el nº 22-C. Consta de semisótano, destinado a aperos, garaje y otros usos; ocupa una superficie útil de ciento treinta y siete metros con dos decímetros cuadrados, construida de ciento cincuenta y cuatro metros con tres decímetros cuadrados (154,03 m3); de planta de vivienda, con una superficie útil de ciento treinta y ocho metros con sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de ciento sesenta metros con noventa y un decímetros cuadrados (160,91 m2); se distribuye en hall, pasillo, cocina, sala, salón-comedor y tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Encima de la vivienda camarote o desván con una superficie útil de noventa y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, que sin embargo según reciente medición arroja una superficie de ciento cuatro metros con ocho decímetros cuadrados construidos (104,08 m2). Dispone de una escalera interior de acceso a las plantas.

Se constata además la existencia de una segunda construcción con destino trastero que ocupa en planta treinta y seite metros cuadrados (37 m2).

LINDEROS:

Norte, finca de D. ; al Sur, finca de D. ; al Este, fincas de D. y D. , sobre las que tiene la que se describe derecho de servidumbre de paso incluso todo uso y sin limitación; y al Oeste, de D. y D. .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega una porción de terreno de 3,46 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 3,46 m2, y que linda:

Norte, finca de D. ; Este, fincas de D. y D. , sobre las que tiene la que se describe derecho de servidumbre de paso incluso todo uso y sin limitación; y Sur y Oeste, con resto de finca matriz.

Practicada dicha segregación de 3,46 m2 el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.536,32 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, finca de D. y porción segregada; al Sur, finca de D. ; al Este, porción segregada y fincas de D. y D. , sobre las que tiene la que se describe derecho de servidumbre de paso incluso todo uso y sin limitación; y al Oeste, de D. y D. .

CARGAS:

Esta finca queda afecta al pago de dos mil ochenta y cinco pesetas, importe del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al documento que motiva la adjunta inscripción para el caso de no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación en vigor de Viviendas de Protección Oficial.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.274, Tomo 795, Libro 167 y folio 29.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 18

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.315.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.507,82 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.507,82 m2.

PROPIETARIO:

-Un 75 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

-Un 25 por 100, a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Galdakao, D. Jesús Hernández Hernández, el 31 de mayo de 2.001.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de terreno del MONTE LARRABIZKER, radiante en Mungia, que mide mil quinientos quince metros con veintiún decímetros cuadrados (1.515,21 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil quinientos siete con ochenta y dos decímetros cuadrados (1.507,82 m2). Se forma por segregación de la finca 8.165, al folio 110 del Libro 81 de Mungia, inscripción 1ª.

La finca de este número tiene constituida a su favor SERVIDUMBRE DE PASO para personas, vehículos, todo uso y sin limitación, inscrita al folio 110 vto., finca 8.165 del Libro 81 de Mungia, inscripción 3ª.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación: CADA UNIFAMILIAR, denominara , señalada con el número 22-B. Consta de semisótano destinado a aperos de labranza y a garaje, con una superficie útil de ciento diecinueve metros con veinticinco decímetros cuadrados (119,25 m2), que según reciente comprobación se traducen en ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (134,53 m2); tiene su entrada por la fachada Oeste, y de una planta, destinada a vivienda, distribuida en cocina, dos baños, tres habitaciones y salón-comedor, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (152,50 m2) y útil de ciento veinticinco metros con dieciséis decímetros cuadrados, que de acuerdo con la citada comprobación arroja una cabida en planta baja de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 m2). Tiene su entrada principal por la fachada Este; encima de esta vivienda existe un camarote, que según reciente medición

arroja una cabida noventa y siete metros con doce decímetros cuadrados (97,12 m2). Asimismo existe una escalera interior de acceso a todas las plantas. Linda por todos los lados con terreno sobrante de edificación. Referencia catastral números fijos: N0237093W, N0237092X, N9466871E. Tiene servidumbre de paso a su favor.

LINDEROS:

Norte, con finca de D. ; Sur, D. ; Este, D. y resto de la finca matriz; y Oeste, D.

CARGAS:

-GRAVADA con la HIPOTECA a favor de la BILBAO BIZKAIA KUTXA, en garantía de la devolución de setenta y ocho millones de pesetas o cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro, del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de veintitrés millones cuatrocientas mil pesetas de los intereses de demora que eventualmente pudieran, hasta un máximo de quince millones seiscientas mil pesetas o noventa y tres mil setecientas cincuenta y siete euros y ochenta y nueve céntimos de euro, y de la cantidad de cuatro millones seiscientas ochenta mil pesetas o veintiocho mil ciento veintisiete euros y treinta y siete céntimos de euro que se fijan para costas y gastos. Tasada para subasta en ochenta y cinco millones setecientas treinta y mil pesetas o quinientos quince mil doscientos cuarenta y siete euros y sesenta y ocho céntimos de euro. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de treinta años. Constituida en

escritura autorizada en Galdakao, el 31 de Mayo de 2.001, ante el notario, D. Jesús Hernández Hernández, e inscrita al Tomo 577 del archivo, Libro 125, folio 80, inscripción 5ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.315, Tomo 577, Libro 125 y folio 80.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 19

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.165.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.570,19 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 133,37 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.436,82 m2.

PROPIETARIOS:

D. RICARDO ALONSO GÓMEZ, con D.N.I. 14.407.632-H, casado con Dña. Mª Begoña Blasa Maturana Millar, con D.N.I. 14.433.448-M, para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Jose Antonio Olascoaga Goitia, el 11 de diciembre de 1.973.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. Juan Ramón Manzano Malaxechev, el 14 de mayo de 1.990.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Monte LARRABIZKER, radiante en Mungia, que mide mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados (1.565 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil quinientos setenta con diecinueve decímetros cuadrados (1.570,19 m2).

Sobre este terreno una CASA UNIFAMILIAR, que ocupa una superficie edificada de ciento ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (108,63 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una superficie en planta de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174 m2) y linda por todos lados, con terreno sobre el que se levanta. Consta de sótano, según reciente comprobación, semisótano, planta primera que consta de cocina, dos dormitorios, salón, baño y aseo, y desván con dos habitaciones y baño.

De la citada comprobación se constata que el semisótano de la izquierda, con destino vivienda, mide ochenta y ocho metros cuadrados (88 m2) y el de la derecha, con destino garaje, cuarenta y un metros cuadrados (41 m2), que la planta baja para vivienda arroja ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174 m2), y que la planta bajo cubierta (desván) mide setenta y dos metros cuadrados (72 m2).

LINDEROS:

Norte, finca de D. Jose Antonio Arrasate; al Sur, con finca de Angel Boyra; al Este, de Manuel Eguia, Nicolás Madariaga y José Aguirrebengoa, camino de servicio por medio; y al Oeste, con finca segregada, propiedad de Justo Aguirre y Bilbao.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una porción de terreno de 133,37 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 133,37 m2, y que linda:

Norte, finca de D. Jose Antonio Arrasate; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, de Manuel Eguia, Nicolás Madariaga y José Aguirrebengoa, camino de servicio por medio; y al Oeste, con finca segregada, propiedad de Justo Aguirre y Bilbao.

Practicada dicha segregación de 133,37 m2 el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.436,82 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada; al Sur, con finca de Angel Boyra; al Este, de Manuel Eguia, Nicolás Madariaga y José Aguirrebengoa, camino de servicio por medio; y al Oeste, con finca segregada, propiedad de Justo Aguirre y Bilbao.

CARGAS:

-Esta finca queda afecta al pago de VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS PESETAS, importe del Impuesto de Derechos Reales correspondiente al documento que motivó la inscripción 1ª al folio 110 del libro 81 de Mungia, para el caso de no cumplirse en el plazo concedido por el Reglamento de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

-SERVIDUMBRE. Esta finca se haya gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos, todo uso y

sin limitación, a favor de la finca 11.315, al folio 79 del libro 125 de Mungia, perteneciendo a Justo Aguirre Bilbao. Dicho paso discurre a lo largo del lindero Norte del predio sirviente en una longitud aproximada de treinta y cinco metros y treinta decímetros sobre una faja de terreno de tres y medio metros, salvo la intersección con el camino de servidumbre cuya anchura será la de seis metros terminándose de rematar la punta a los dos metros y medio del cruce.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.165, Tomo 766, Libro 162 y folio 29.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 20

N° DE FINCA REGISTRAL: 14.498.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.493,61 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 111,73 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.381,88 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. Mª PILAR SARACHAGA RUIZ LOIZAGA, con D.N.I. 14.957.239-V, casada con D. Pedro Boyra Eguiluz, para su sociedad conyugal.

TITULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. Juan Mª Larrucea Urtiaga, el 24 de enero de 1.994.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. PARCELA DOS. Terreno en Larrabizker, jurisdicción municipal de Mungia. Tiene una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se

incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil cuatrocientos noventa y tres metros con sesenta y un decímetros cuadrados (1.493,61 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 111,73 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre dicho terreno y formando una sola finca con el mismo, se encuentra la siguiente VIVIENDA UNIFAMILIAR, que consta a saber: de sótano, según reciente comprobación, semisótano, que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados (147,25 m2) y útil de ciento veintiséis metros y setenta y un decímetros cuadrados.

Está distribuido en garaje y aseo de planta baja, con una superficie construida de ciento veintisiete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (127,54 m2) y útil de ciento tres y setenta y tres decímetros cuadrados, estando distribuida la misma en cortavientos, hall, sala de estar, cocina-comedor, office, distribuidor, un dormitorio y baño.

Y de la planta alta, que ocupa una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (138,99 m2). Dicha planta está compuesta de distribuidor, estudio, tres dormitorios, dos baños y balcón. La cubierta es a tres aguas, con teja curva. Linda por todos sus lados con resto del terreno sobre el que se haya construida.

El terreno que integra esta finca tiene a su favor por su procedencia de las fincas 2.307 y 2.308, servidumbres de paso, sobre las 8.030 y 8.031, como

predio dominante, en los términos que se expresan en las inscripciones 2ª de las fincas 8.030 y 8.031, a los folios 53 y 55 del libro 80 de Mungia, según resulta de la finca matriz 8.880 de donde procede. Se forma por división de la finca matriz 8.840, al folio 44 del libro 153 de Mungia, inscripciones 3ª y 4ª.

LINDEROS:

Norte, con finca de Jose Antonio Arrasate; Sur, con la carretera del depósito de aguas; al Este, con parcela perteneciente a Antonio Boyra Eguiluz y, al Oeste, con las dos de la casa Larreta.

CARGAS:

HIPOTECA. GRAVADA con la HIPOTECA a favor de la BILBAO BIZKAIA KUTXA, en garantía de la devolución del capital prestado de SEISCIENTOS MIL EUROS; del pago de sus intereses ordinarios hasta una límite de sesenta mil euros; la cantidad de doscientos cuarenta mil euros para responder de los intereses de demora que pudieran devengarse; y de la cantidad de treinta y seis mil euros que se fijan para costas y gastos. Tasada para subasta en novecientos veintinueve mil seiscientos euros. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de treinta años. Constituida en escritura autorizada en Getxo, el 19 de julio de 2.006, ante el notario D. Jose Luis Figuerola Santos, e inscrita al Tomo 901 del archivo, Libro 192, folio 145, inscripción 3ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 14.498, Tomo 901, Libro 192 y folio 145.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 21

N° DE FINCA REGISTRAL: 14.497

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.549,94 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 121,45 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.428,49 m2.

PROPIETARIO:

- El usufructo de una mitad indivisa, a favor de D. ANTONIO BOYRA EGUILUZ, con D.N.I. 14.906.602, casado, con carácter privativo.

- La nuda propiedad de una mitad indivisa, a favor de Mª JOSÉ SUSTACHA ELORDUY, con D.N.I. 14.923.332, casada, con carácter privativo.

- El pleno dominio de otra mitad indivisa a favor de Mª JOSÉ SUSTACHA ELORDUY, con D.N.I. 14.923.332, casada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. Juan Mª Larrucea Urtiaga, el 28 de febrero de 1.994.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. PARCELA UNO. Terreno en Larrabizker, jurisdicción municipal de Mungia. Tiene una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro decímetros cuadrados (1.549,94 m2).

Sobre dicho terreno y formando una sola finca con el mismo, se encuentra la siguiente VIVIENDA UNIFAMILIAR, que consta a saber: de sótano, que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141 m2) y útil de ciento veinte metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. No obstante, se comprueba que en realidad la citada planta de sótano mide ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152 m2). Está distribuido en garaje y aseo de planta baja, con una superficie construida de ciento veintiún metros y veinticuatro decímetros cuadrados (121,24 m2) y útil de noventa y siete metros y veintiún decímetros cuadrados, si bien, de la citada comprobación se acredita una extensión superficial de ciento veintiseis metros cuadrados (126 m2), estando distribuida la misma en cortavientos, hall, sala de estar, cocina-comedor, office, distribuidor, despacho y baño. Y una la planta alta, que ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (132,69 m2) y útil de ciento catorce metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que de acuerdo con la citada comprobación se traduce en ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2). Dicha planta está compuesta de distribuidor, estudio, tres

dormitorios, dos baños y balcón. La cubierta es a tres aguas, con teja curva. Linda por todos sus lados con resto del terreno sobre el que se haya construida.

El terreno que integra esta finca tiene a su favor por su procedencia de las fincas 2.307 y 2.308, servidumbres de paso, sobre las 8.030 y 8.031, como predio dominante, en los términos que se expresan en las inscripciones 2ª de las fincas 8.030 y 8.031, a los folios 53 y 55 del libro 80 de Mungia, según resulta de la finca matriz 8.880 de donde procede. Se forma por división de la finca matriz 8.880, al folio 44 del libro 153 de Mungia, inscripciones 3ª y 4ª.

LINDEROS:

Norte, con finca de Jose Antonio Arrasate; Sur, con la carretera del depósito de aguas; al Este, con faja de terreno destinada a camino de Jose Antonio Arrasate, sobre la que tiene la que se describe servicio de paso, sin limitación y, al Oeste, con el resto de finca de Pedro Eguiluz.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segregan dos porciones de terreno de 114,45 m2 y 7,00 m2, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 114,45 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; Sur, con la carretera del depósito de aguas; al Este, con faja de terreno destinada a camino de Jose Antonio Arrasate, sobre la que tiene la que se describe servicio de paso, sin limitación

y, al Oeste, con el resto de finca de Pedro Eguiluz.

b.- Porción de suelo de 7,00 m2, y que linda:

Norte, con finca de Jose Antonio Arrasate; Sur, con la carretera del depósito de aguas; al Este, con faja de terreno destinada a camino de Jose Antonio Arrasate, sobre la que tiene la que se describe servicio de paso, sin limitación y, al Oeste, con resto de finca matriz.

Practicada dichas segregaciones, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.428,49 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con finca de Jose Antonio Arrasate; Sur, porción segregada de 114,45 m2; al Este, con faja de terreno destinada a camino de Jose Antonio Arrasate, sobre la que tiene la que se describe servicio de paso, sin limitación y porción segregada de 7,00 m2; y, al Oeste, con el resto de finca de Pedro Eguiluz.

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 14.497, Tomo 901, Libro 192 y folio 142.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento

taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 22

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.650.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.511,60 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 168,59 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.343,01 m2.

PROPIETARIO:

D. MANUEL EGUIA GOIKOECHE, casado con Dña. Mª Begoña Echarte Menchacatorre, para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Jose Antonio Olascoagagoitia, el 1 de septiembre de 1.972.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan José Ecerrano Anzorandía, el 11 de octubre de 1.975.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: CASA de reciente construcción, sin número de

población, en Mungía, conocido con el nombre de "ERI-GANE", enclavada en un terreno procedente de los MONTES LARRABIZKER y LARRETA-ALDE. Ocupa un solar de ciento treinta metros cuadrados (134 m2), que según reciente comprobación métrica asciende a ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m2), y consta de planta baja, destinada a garaje y desahogo de la vivienda y una planta alta, donde se halla la vivienda propiamente dicha, a la que se accede por una escalera exterior, y consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y dos baños. Con la fachada principal al Norte.

Atendiendo a la citada comprobación, se constata además que, la planta baja se distribuye en dos manos, la derecha, con destino vivienda, de ciento treinta y siete metros cuadrados (137 m2) y la izquierda, con destino garaje, de cuarenta y nueve metros cuadrados (49 m2). La planta primera, con destino vivienda, mide ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156 m2).

Se acredita también, la existencia de una segunda construcción de treinta y seis metros cuadrados (36 m2) para uso de trastero.

Rodeando a dicha casa, un trozo de TERRENO de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados (1.381 m2), que en unión de los que ocupa la casa, hacen un total de mil quinientos once metros cuadrados (1.511 m2). si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca en su conjunto arroja una cabida real de mil quinientos once con sesenta decímetros cuadrados (1.511,60 m2).

LINDEROS:

Norte, Jose Antonio Arrasate; Sur, D. Nicolás Madariaga y D. José Aguirrebengoa; al Este, Dña. Felisa Goicoechea y D. Martín y Dña. Julia Goiriena y, al Oeste, en franja propia de cinco metros de ancho, destinado a camino para servicio de paso e incluso de vehículos, todo uso y sin limitación, en favor de las fincas colindantes y sucesivamente contiguas hacia el Norte del Sr. Arrasate, con fincas propias del mismo.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una porción de terreno de 168,59 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 168,59 m2, y que linda:

Norte, Jose Antonio Arrasate; Sur, D. Nicolás Madariaga y D. José Aguirrebengoa; al Este, resto de finca matriz; y Oeste, en franja propia de cinco metros de ancho, destinado a camino para servicio de paso e incluso de vehículos, todo uso y sin limitación, en favor de las fincas colindantes y sucesivamente contiguas hacia el Norte del Sr. Arrasate, con fincas propias del mismo.

Practicada dicha segregación de 168,59 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.343,01 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, Jose Antonio Arrasate; Sur, D. Nicolás Madariaga y D. José Aguirrebengoa; al Este, Dña. Felisa Goicoechea y D. Martín y Dña. Julia Goiriena; y Oeste, porción segregada.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, según resolución del Ministerio de Vivienda, referida al expediente BI-GI-648/74, por lo que en caso de descalificación responderá ante el Estado, provincia o municipio del importe de las exenciones tributarias y de los albatros declaradas. Así resulta de cédula expedida el 12 de enero de 1.976 por el Delegado provincial del Ministerio de Vivienda, tal y como consta al margen de la inscripción 2ª de esta finca que fue anotada el 19 de Enero de 1.976.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.650, Tomo 392, Libro 77 y folio 96.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 23

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.647

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.431,60 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 79,73 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.351,87 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. MARÍA TERESA MADARIAGA BEGOÑA, con D.N.I. 14.888.407.-R, casada, con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, el 14 de marzo de 2.011.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: Terreno procedente del MONTE LARRABIZKER, en la Anteiglesia de Mungia. Mide mil quinientos ocho metros cuadrados (1.508 m2), si bien, según reciente

levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil cuatrocientos treinta y uno con sesenta decímetros cuadrados (1.431,60 m2).

Sobre parte del mismo, añade el título, que se halla una vivienda familiar en construcción. Y sobre ella la siguiente edificación CASA UNIFAMILIAR sin nombre ni número de momento, consta de semisótano, destinado a garaje, aperos de labranza y almacén; ocupa una superficie útil de ciento cuatro metros con un decímetro cuadrados y construida de ciento treinta y dos metros con noventa decímetros cuadrados (132,90 m2); planta de vivienda con una superficie útil de ciento treinta y siete metros con dieciocho decímetros cuadrados y construida de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (155,35 m2), se distribuye en cocina, hall, distribuidor, tres dormitorios, sala-comedor y dos servicios. Encima de ésta planta camarote o desván con una superficie útil de setenta y siete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, que según reciente comprobación mide ochenta y tres metros cuadrados construidos (83 m2). Dispone de una escalera interior de acceso a todas las plantas. Tiene su facha principal hacia el Noroeste. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación.

LINDEROS:

Norte, finca de José Antonio Arrasate; al Sur, fincas de Javier Oleaga y Fidel Arechalde; al Este, de Martín y Julia Goiriena; y al Oeste, en franja propia de cinco metros de ancha destinada a camino para servicio de paso, incluso de vehículos, todo uso y sin indemnización, a

favor de las fincas colindantes y contiguas hacia el Norte del Sr. Arrasate, con fincas propias del mismo.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una porción de terreno de 79,73 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 79,73 m2, y que linda:

Norte, finca de José Antonio Arrasate; al Sur, fincas de Javier Oleaga y Fidel Arechalde; al Este, resto de finca matriz; y al Oeste, en franja propia de cinco metros de ancha destinada a camino para servicio de paso, incluso de vehículos, todo uso y sin indemnización, a favor de las fincas colindantes y contiguas hacia el Norte del Sr. Arrasate, con fincas propias del mismo.

Practicada dicha segregación de 79,73 m2 el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.351,87 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, finca de José Antonio Arrasate; al Sur, fincas de Javier Oleaga y Fidel Arechalde; al Este, de Martín y Julia Goiriena; y al Oeste, con porción segregada.

CARGAS:

GRAVADA CON HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE GALICIA, conforme a las siguientes estipulaciones. PRIMERA. CAJAS DE AHORROS DE GALICIA abre a D. Francisco Javier Uriaguereca Carrillero (NIF 14876612-M) y a Dña.

María Teresa Madariaga Begoña (NIF 14888407-R) un crédito en cuenta corriente hasta el límite de seiscientos mil euros, en las condiciones previstas en las cláusulas siguientes. La parte acreditada contrae solidariamente las obligaciones derivadas de este contrato. SEGUNDA. Cuenta de crédito: las sumas de que disponga la parte acreditada y los intereses, comisiones, impuestos y gastos que origine la operación por cualquier concepto se adeudarán en la cuenta que, bajo el código 2091 1010 5500000118 se abre en esta fecha. En dicha cuenta se abonarán las sumas que ingrese la parte acreditada y los intereses que produzcan los saldos que le sean favorables. TERCERA. Intereses ordinarios: 1.- El saldo deudor devengará a favor de la CAJA intereses día por día, que se liquidarán agrupados por períodos trimestrales vencidos. El pago se efectuará, sin requerimiento previo, el primer día del trimestre siguiente al que corresponde la liquidación, acumulándose al capital mediante su adeudo en cuenta. Los intereses correspondientes a la porción del trimestre corriente se pagarán el día 31-08-06; los correspondientes a la porción del corriente en la fecha de vencimiento se pagarán en ésta. 2.- El cálculo de intereses se efectuará multiplicando cada uno de los sucesivos saldos deudores diarios del período de liquidación por el tipo de interés nominal diario correspondiente al período, sumando los productos y dividiendo el resultado por cien. El tipo porcentual nominal diario para cada período de liquidación se determinará dividiendo el tipo de intereses nominal anual por trescientos sesenta. 3.- Para determinar el tipo de interés nominal anual, el plazo total del crédito se dividirá en períodos de intereses sucesivos, de duración trimestral, salvo el primero que

comprenderá desde el día de la fecha hasta el 31-08-06 y el último que se cerrará el día de vencimiento del crédito. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA: 1.- Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los ACREDITADOS y en garantía del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este contrato, Dña. María Teresa Madariaga Begoña constituyen en este acto de aceptación de la CAJA, hipoteca voluntaria sobre esta finca. La hipoteca asegurará en perjuicio de terceros: SEISCIENTOS MIL EUROS en garantía de la devolución del capital. El pago de los intereses ordinarios, a razón del tipo determinado en las cláusulas TERCERA Y TERCERA BIS, sujeto a las variaciones o límites previstos en las mismas, sin exceder del importe correspondiente a dos anualidades. El pago de los intereses de demora, a razón del tipo previsto en la cláusula CUARTA en relación con las cláusulas TERCERA Y TERCERA BIS, sujeto a las variaciones y límites previstos en las mismas, sin exceder, computados conjuntamente con los intereses ordinarios garantizados hipotecariamente del importe de los correspondientes a cinco anualidades de estos últimos. Por costas y gastos, hasta un importe máximo igual al diez por ciento, de la cifra de capital de la que responde hipotecariamente la finca. El importe total de responsabilidad hipotecaria para esta finca y por todos los conceptos queda fijado en la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS dentro del límite máximo fijado para costas y gastos se entenderán comprendidos, además de los gastos judiciales, los extrajudiciales que, anticipados por la CAJA por cuenta del ACREDITADO o hipotecante, vengan exigidos por la conservación y efectividad de la garantía, como los anticipos o pagos a cuenta por primas de seguro de la finca hipotecada, por

aquellos tributos que constituyan afecciones preferentes a la hipoteca o por gastos de la comunidad en régimen de propiedad horizontal de análoga transcendencia en relación con la hipoteca. Constituida en escritura autorizada en Mungia, el 3 de mayo de 2.006, ante el notario D. Jorge Sáez Santurtum Prieto, e inscrita al Tomo 1.321 del archivo, folio 301, Libro 35 e inscripción 16ª de dicho número.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.647, Tomo 1.394, Libro 315 y folio 157.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 24

N° DE FINCA REGISTRAL: 6.312.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.549,38 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 130,88 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.418,50 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. Mª CONCEPCION LASUEN BILBAO, con D.N.I. 14.407.977-H, viuda, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de herencia, el 26 de noviembre de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. MONTE ARGOMAL LARRABIZKER en Mungia, que mide mil quinientos metros y dos decímetros cuadrados (1.500,02 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil

quinientos cuarenta y nueve con treinta y ocho metros cuadrados (1.549,38 m2)

Y sobre éste, una VIVIENDA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, en el punto de Larrabizker, del barrio de Iturribalzagas, hoy señalado con el número 19 de "Larrabizker Bidea", CASA "GURE AMETZA" de la anteiglesia de Mungia. Ocupa ciento setenta y un metros con quince decímetros cuadrados (171,15 m2), si bien, según reciente comprobación arroja una cabida de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164 m2), tiene su entrada o fachada principal hacia el Oeste, y linda por todas partes con más terreno sobre el que se ha edificado, junto con el cual forma un perímetro de mil quinientos metros con dos decímetros cuadrados.

Consta de planta baja de semisótano de ciento cuarenta y dos metros con treinta y un decímetros cuadrados (142,31 m2), destinado a local de servicios, si bien, según reciente comprobación, la planta semisótano mide ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m2), con la siguiente distribución: mano izquierda con destino garaje de dieciséis metros cuadrados (16 m2), y mano derecha, con uso de vivienda, de ciento diecisiete (117 m2); y planta alta, destinada a vivienda, de ciento siete metros cuadrados útiles (107 m2) y que de acuerdo con la citada comprobación, se traducen en ciento sesenta y cuatro metros (164 m2), con porche por frente y costados laterales, derecha e izquierda, distribuidas en vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y comedor.

Su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos vertientes de teja curva sobre armazón de albañilería.

Se valora en cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y siete céntimos. Referencia catastral: tiene asignado el número fijo: U4406031J.

LINDEROS:

Norte, con Matías Goiriena; Sur, nueva carretera al depósito de aguas; Este, de Francisco Javier Oleaga y, Oeste, con Marcos Ateka.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segregan dos porciones de terreno de 124,43 m2 y 6,45 m2 respectivamente, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 124,43 m2, y que linda:

Norte, con resto de finca matriz; Sur, nueva carretera al depósito de aguas; Este, de Francisco Javier Oleaga y, Oeste, con Marcos Ateka.

b.- Porción de suelo de 6,45 m2, y que linda:

Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, nueva carretera al depósito de aguas; y, Oeste, con Marcos Ateka.

Practicada dichas segregaciones el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.418,50 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con Matías Goiriena; Sur con porción segregada de 124,43 m2 y en parte también con la porción de 6,45

m2; Este, de Francisco Javier Oleaga; y Oeste, con Marcos Ateka y con porción segregada de 6,45 m2.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Por procedencia de la finca matriz, esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial del grupo primero según cédula expedida por el Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referido al expediente BI-VS.7/71. Así consta de cédula de calificación definitiva, librada en Madrid, el 16 de noviembre de 1.973.

DATOS REGISTRALES:

Finca 6.312, Tomo 1.278, Libro 287 y folio 192.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 25

N° DE FINCA REGISTRAL: 5.287.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.415,32 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 87,98 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 46,45 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.280,89 m2.

PROPIETARIOS:

D. FRANCISCO JAVIER OLEAGA ECHEVARRIA, con D.N.I. 14.090.801-N, casado con Dña. Mª Begoña Páramo Molini, con D.N.I. 14.413.348-F, para su sociedad conyugal.

TÍTULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 14 de octubre de 1.968.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 6 de julio de 1.971.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Terreno que procede de los MONTES LARRABIZKER, en la anteiglesia de Mungia, que mide mil trescientos setenta y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.375,96 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil cuatrocientos quince metros con treinta y dos metros cuadrados (1.415,32 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 87,98 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte del terreno de esta finca la edificación siguiente: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, en el punto de Larrabizker, de la anteiglesia de Mungia, que ocupa noventa y dos metros cuadrados (92 m2), tiene su entrada y fachada principal hacia el Oeste o frente, lindando por todos los puntos con más terreno propio del que se ha edificado.

Consta de planta baja y otra alta, distribuidas en local en parte de veintiún metros con seis decímetros cuadrados de superficie útil (21,06 m2) de la planta baja y en el resto de la misma, y en la planta alta, una vivienda, distribuida en vestíbulo, sala-comedor, cocina, un dormitorio y aseo en la superficie construida de ciento noventa y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (197,67 m2), y útil, de ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados.

De la citada comprobación se constata que, la planta baja, con destino garaje, mide en su conjunto ciento veintidós cuadrados (122 m2), distribuidos en dos construcciones, la primera de ciento un metros cuadrados

(101 m2) y la segunda de veintiun metros cuadrados (21 m2), y la planta alta, para uso de vivienda, de ciento siete metros cuadrados (107 m2).

LINDEROS:

Norte, con finca de D. Martín y Dña. Julia Goiriena; al Sur, con la nueva carretera al depósito de aguas; al Este, finca de D. Salvador Gandarias Beitia y su esposa Dña. Mª Begoña Isusi y, al Oeste, con finca segregada A.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 87,98 m2, una porción de terreno de 46,45 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 46,45 m2, y que linda:

Norte, con resto de finca matriz; Sur, con trozo de finca de 87,98 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; al Este, finca de D. Salvador Gandarias Beitia y su esposa Dña. Mª Begoña Isusi y, al Oeste, con finca segregada A.

Practicada dicha segregación de 46,45 y la cesión anticipada de 87,98 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.280,89 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con finca de D. Martín y Dña. Julia Goiriena; al Sur, porción segregada; al Este, finca de D. Salvador Gandarias Beitia y su esposa Dña. Mª Begoña Isusi y, al

Oeste, con finca segregada A.

CARGAS:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, en méritos del expediente BL-I-15/69, promotor Francisco Javier Oleaga Echevarria; por lo que en caso de descalificación responderá ante el Estado, provincia o municipio del importe de las exenciones tributarias o de arbitrios declaradas. Así resulta de cédula de calificación definitiva librada en Bilbao, el 28 de abril de 1.972, por el Delegado Provincial del Ministerio de la Viviendas, tal y como consta al margen de la inscripción 2ª de esta finca que fue anotada con fecha 20 de mayo de 1.972.

DATOS REGISTRALES:

Finca 5.287, Tomo 305, Libro 56 y folio 175.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 26

N° DE FINCA REGISTRAL: 6.361

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.076,84 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 110,42 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 110,70 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.855,72 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. Mª BEGOÑA ISUSI PEREZ, con D.N.I. 12.870.619-A, viuda, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de herencia, el 15 de julio de 2.004.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: TERRENO procedente de los montes LARRABIZKER, radicante en Mungia. Mide mil novecientos metros cuadrados (1.900 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de novecientos dos mil setenta y seis metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (2.076,84 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 104,86 m2 en su confín Este y de 5,56 m2 al Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de esta finca existe una CASA UNIFAMILIAR, hoy señalada con el número 25 de Larrabizker Bidea, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados (156,40 m2), tiene su entrada principal hacia el Sur y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de semisótano, con entrada por escalera exterior, distribuido en garaje, trastero y cuarto de caldera, y planta alta o primera, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina/office, baño, aseo, dos dormitorios y terraza.

De la citada comprobación se constata que la planta de semisótano mide noventa y seis metros cuadrados (96 m2) y que la planta baja y la bajo cubierta con destino vivienda y trastero, miden, respectivamente, noventa metros cuadrados (90 m2) y cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m2).

Su construcción es de estructura de hormigón armado, con cerramiento de media asta de ladrillo raseado con impermeabilizante en cámara de aire y tabique delgado y tejado a tres aguas de teja curva.

LINDEROS:

Norte, con finca de D. Martín y Dña. Julia Goiriena; al Este, faja segregada de esta; al Sur, del Ayuntamiento de Mungia; y al Oeste, con fincas de igual de procedencia de D. Marcos Ateka.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 110,42 m2, una porción de terreno de 110,70 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 110,70 m2, y que linda:

Norte, con finca de D. Martín y Dña. Julia Goiriena; al Este, faja segregada de esta; al Sur, con terreno de cedido anticipadamente al Ayuntamiento de Mungia con destino vialidad pública; y al Oeste, resto de finca matriz.

Practicada dicha segregación de 110,70 m2 y la cesión anticipada de 110,42 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.855,72 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con finca de D. Martín y Dña. Julia Goiriena; Este, con porción segregada; Sur, con trozo de finca de 110,42 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; y Oeste, con fincas de igual de procedencia de D. Marcos Ateka.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 6.361, Tomo 1.158, Libro 250 y folio 42.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 27

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.857

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.384 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 187,64 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 52,47 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.143,89 m2.

PROPIETARIOS:

-Una mitad indivisa a favor de DOÑA AITZIBER BERROSTEGIETA AGUIRREBENGOA, con D.N.I. 30.675.983-D, soltera, con carácter privativo.

-Otra mitad indivisa, a favor de D. ANTXOKA BERROSTEGIETA AGUIRREBENGOA, con D.N.I. 78.873.395-R, soltero, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Antonio Martínez Lozano, el 12 de noviembre de 2.008.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. CASA UNIFAMILIAR sin nombre, señalada con el número 25 en el punto de Larrabizker en Mungia. Consta de sótano, según reciente comprobación semisótano, al que se accede a través de una rampa por la fachada Sur, de unos noventa metros de superficie construida (90 m2), que de acuerdo con la citada comprobación mide en realidad noventa y ocho con noventa y dos metros cuadrados (98,92 m2). De planta baja sin distribución alguna, de ciento sesenta y cuatro con treinta metros de superficie construida (164,30 m2), que de acuerdo con la citada comprobación mide ciento sesenta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (169,75 m2), con la entrada por la fachada Norte; y de una planta alta, destinada a vivienda de ciento ochenta y siete con cincuenta metros de superficie construida (187,50 m2) y útil de ciento cuarenta y cinco con treinta y seis metros, que según reciente medición asciende doscientos quince metros con setenta y tres decímetros cuadrados (215,73), a la que se sube por una escalera interior por la fachada Norte, se distribuye en hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, una salita, dos baños y dos terrazas. Encima de esta planta existe un camarote de noventa y dos con ochenta y cinco metros utilizables (92,85 m2), que según reciente comprobación mide ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (8,85 m2).

Dicha casa está construida sobre un trozo de monte denominado Larrabizker, radicante en el barrio de Iturribalzagas de la anteiglesia de Mungia, que mide dos mil doscientos ochenta y un metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (2.280,57 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros

cuadrados (2.384 m2). Se forma por agrupación de las fincas registrales 7.714 al folio 235 del Libro 77 de Mungia, y de la finca 8.445 al folio 227 del Libro 83 de Mungia. Referencia catastral: número fijo: U8705742Q.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 187,64 m2 al Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

LINDEROS:

Norte, con camino que va al depósito de aguas; Sur, con argomal de la casa Bartuena de los herederos de Toribio Etxebarría; Este, resto de la finca matriz de Lorenzo Uriarte y, Oeste, propiedad de María y Juan Uriarte.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 187,64 m2, una porción de terreno de 52,47 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 52,47 m2, y que linda:

Norte, con trozo de terreno de 187,64 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública; Sur, con resto de finca matriz; Este, resto de la finca matriz de Lorenzo Uriarte y, Oeste, propiedad de María y Juan Uriarte.

Practicada dicha segregación de 52,47 y la cesión anticipada de 187,64 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.143,89 m2, integrada dentro

de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con porción segregada; Sur, con argomal de la casa Bartuena de los herederos de Toribio Etxebarría; Este, resto de la finca matriz de Lorenzo Uriarte y, Oeste, propiedad de María y Juan Uriarte.

CARGAS:

AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 27 de noviembre de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, referida al expediente nº 429 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo sido declarada exenta del pago de dicho impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 11.857, obrante al folio 159 del tomo 634 del archivo, libro 135.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.857, Tomo 634, Libro 135 y folio 159.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 28

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.502.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 3.601,84 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 128,54 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 13,78 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 3.459,52 m2.

PROPIETARIOS:

D. JUAN ELORDUY ARZUBILLETA, con D.N.I. 14.476.153-E, casada con Dña. Mª Isabel Blanco Fernández, con carácter presuntivamente ganacial

TÍTULO:

- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 15 de octubre de 1.983.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Trozo de terreno en el punto de Larrabizker de Mungia, mide tres mil seiscientos catorce metros cuadrados (3.614,00 m2), si bien, según reciente comprobación, la finca arroja una cabida real de tres mil

seiscientos uno con ochenta y cuatro metros cuadrados (3.601,84 m2). Se segrega de la registrada bajo el número 1.177 al folio 26 del Libro 16 de Mungia, inscripción 4ª.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 128,54 m2 al Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de ella, se ha construido una casa unifamiliar, sin número ni nombre, que ocupa una superficie construida en planta de ciento veintisiete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (127,54 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una ocupación de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2), y en alta, debido a los bolos usados en la misma, ciento treinta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (138,99 m2), que de acuerdo con la citada comprobación mide ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m2). Consta de planta alta y baja, unidos entre sí por la escalera interior, que arranca de la planta baja; la planta baja está distribuida en correvientos, hall, sala de estar, cocina, comedor, office, distribuidor, dormitorio y baño. La planta alta está compuesta de distribuidor, estudio, tres dormitorios, disponible, dos baños y balcón.

Según reciente comprobación se ha constatado la existencia de una planta semisótano de ciento cincuenta metros cuadrados construidos (150 m2).

LINDEROS:

Norte, con Francisco Otazua, Alfredo Soria y Gregorio Ormaza; Sur, con la carretera a Gámiz; Este, con el resto de la finca matriz; Oeste, María Antonia Ateka.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 128,54 m2, una porción de terreno de 13,78 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 13,78 m2, y que linda:

Norte y Oeste, Larrabizker Transversal Oeste (Z.V. 6.3); Sur y Este, con resto de finca matriz.

Practicada dicha segregación de 13,78 m2 y la cesión anticipada de 128,54 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 3.459,52 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada, ELP-5, Alfredo Soria, ZRL-11.1 y ZRL.11.2; Sur, con la carretera a Gámiz; Oeste, porción segregada y ZRL-7.6; y Este, Victoria Larrauri.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca registral 11.502, Tomo 594, Libro 128, y folio 171.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del

Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico y rectificación de los linderos, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 29

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.503

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.200,15 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 210,37 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.989,78 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. Mª VICTORIA LARRAURI ELORTEGI, con D.N.I. 14.917.260-N, casada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix María González de Echav, el 21 de abril de 1.989.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Trozo de terreno procedente del viñedo llamado LARRABIZKER de Mungia. Mide dos mil noventa y dos metros cuadrados (2.092 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de

dos mil doscientos metros con quince decímetros cuadrados (2.200,15 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 210,37 m2 al Sur-oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre esta, una CASA UNIFAMILIAR denominada MATSEGUI ZAHAR, que consta de semisótano, con una superficie útil de ciento veinte metros con trece decímetros cuadrados (120,13 m2), que según reciente comprobación se traduce en ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), en el que se ubican un aseo, garaje, escalera de acceso a las plantas y el resto para usos domésticos.

Planta baja distribuida en dos cotas o niveles: el primero se destina a vivienda, con una superficie útil de ochenta metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (80,64 m2), y se distribuye en hall, cocina, despensa, lavadero, salón y escalera; el segundo nivel situado en la parte zaguera del edificio, se destina a despacho profesional, con una superficie útil de cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados (45,46 m2) y se distribuye en despacho, sala de espera, distribuidor, aseo y sala de televisión. No obstante lo anterior, de acuerdo con la citada comprobación, se acredita una superficie total en planta baja de ciento treinta metros cuadrados (130 m2).

Planta primera destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y estudio; ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (88,89 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una ocupación real de noventa y cinco metros cuadrados (95 m2).

Se segrega de la registrada bajo el número 1.177, al folio 26 del Libro 16 de Mungia, inscripción 4ª.

LINDEROS:

Norte, Francisco Otazua; Sur, con la carretera de Gámiz que separa el resto de la finca matriz; Este, dicho resto de la finca matriz y, Oeste, con el trozo segregado que adquirió Juan Elorduy.

CARGAS:

HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS VIZCAINA, en garantía de un préstamo de SEIS MILLONES DE PESETAS, intereses de cinco anualidades al 13.500 por 100 anual, un millón ochocientas mil pesetas para costas y gastos y hasta un máximo de setecientas mil pesetas por los conceptos conexos. Se amortizará en el plazo de quince años, quedando tasada a efectos de subasta en treinta y seis millones cuatrocientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario D. Félix María González de Echevarrí Ara, e inscrita en la inscripción 3ª, al folio 174 del Libro 128 y Tomo 594.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.503, Tomo 594, Libro 128 y folio 175.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del

Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 30

N° DE FINCA REGISTRAL: 13.032

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 3.517,69 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 9,70 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 3.507,99 m2.

PROPIETARIO:

D. JOSU LARRAURI ELORTEGI, con D.N.I. 14.939.209-L, casado con Dña. María Concepción Alquiza Ruiz Lopegui, para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Jesús del Arenal y M. de Bedoya, el 10 de octubre de 1.986.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Ignacio Linares Castrellón, el 16 de mayo de 1.990.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Trozo de terreno que mide aproximadamente tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de tres mil quinietos diecisisete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (3.517,69 m2). Se segrega del terreno destinado a viñedo denominado Larrabizker, inscrito y descrito bajo el número de finca 1.177, al folio 26 del Libro 16 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 9,70 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de este terreno se ha construido la siguientes edificación: CASA UNIFAMILIAR, en el barrio de Larrabizker, sin número en Mungia, que ocupa una base de ciento ochenta metros cuadrados (180 m2) aproximadamente, si bien, según reciente comprobación se comprueba que la ocupación en planta de la casa es de doscientos dos metros cuadrados (202 m2). Consta de tres plantas, a saber: una sótano, que ocupa unos ciento ochenta metros (180 m2), que de acuerdo con la citada comprobación, es semisótano y mide ciento setenta y ocho metros cuadrados (178 m2) distribuida en garaje para tres vehículos, txoko, sala, baño taller, bodega y una habitación. Planta baja, que tiene una terraza dentro de los ciento ochenta metros (180 m2) que aproximadamente ocupa, si bien, según reciente comprobación mide en realidad doscientos dos metros cuadrados (202 m2) y el resto está destinado a cocina, comedor, despacho, salón y baño; y planta alta, abuhardillada en parte, que ocupa aproximadamente ciento treinta metros cuadrados (130 m2) y que según reciente comprobación arroja una superficie

real de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184 m2) y se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y biblioteca. Las principales características constructivas, son las siguientes: solado el tejado sobre solibas de madera, de teja curva echada a dos aguas. Linda por todos sus vientos con terreno propio libre de edificación.

LINDEROS:

Norte, con D. Francisco Otazua, Dña. Milagros Goitia y D. Turi Echevarría; al Sur, con la carretera de Gámiz que separa el resto de la finca matriz; al Este, con terreno de D. Dámaso Legorburu y, al Oeste, con el trozo segregado que adquirió D. Jose Mª Montero Zabala.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 13.032, Tomo 744, Libro 157 y folio 156.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 31

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.295

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 843,91 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 75,89 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 768,02 m2.

PROPIETARIOS:

D. ALFREDO SORIA GUEZURAGA, con D.N.I. 14.509.948-F, casado con Dña. Mª Jesús Arreche Galdaras, con D.N.I. 72.385.176-J, para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa y obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario, D. Alfredo Pérez Avila, el 6 de marzo de 1.981.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de terreno del monte LARRABIZKER en Mungia, que mide ochocientos setenta metros con ochenta decímetros cuadrados (870,80 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al

proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de ochocientos cuarenta y tres metros con noventa y un decímetros cuadrados (843,91 m2). Se forma por segregación de la porción Sur de un pertenecido de la mitad lado Oeste de la casa Larreta, finca 2.394, al folio 215 del Tomo 189, Libro 29 de Mungia, inscripción 1ª.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 75,89 m2 al Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de la finca de este número, la siguiente: CASA UNIFAMILIAR, con acceso por la fachada Norte. Consta de semisótano destinado a garajes y servicios; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (154,20 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una superficie real de ciento sesenta y ocho decímetros cuadrados (168 m2); tiene escalera interior de acceso a la planta baja; y planta alta destinada a vivienda, distribuida en cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios y hall; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados. Linda por todos los puntos con terreno sobrante propio sobre el que se ha edificado.

De acuerdo con citada comprobación se constata que en la actualidad, la planta baja de la casa, destinada a vivienda, mide ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2), y la planta alta, hoy bajo cubierta, ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m2).

LINDEROS:

Norte, en línea de veinte metros, con camino al depósito de aguas que separa la porción Norte del resto de la finca matriz, cuyo eje es la línea divisoria; al Sur, con terreno de D. Jose Echevarria; al Este, con el resto de la finca matriz y, al Oeste, con otro trozo de dicho resto de la finca matriz.

CARGAS:

HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de NUEVE MIL QUINCE CON DIECIOCHO EUROS, o un millón quinientas mil pesetas, intereses de anualidades al catorce enteros por ciento anual, mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro o trescientas mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de quince años, quedando tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil ochenta euros y noventa y siete céntimos de euro u ocho millones de pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 10 de junio de 1.981, ante el notario D. Alfredo Pérez Avila, e inscrita en la inscripción 4ª, al folio 246 del Libro 91 y Tomo 450.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.295, Tomo 450, Libro 91 y folio 246.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con

carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 32

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.961

SUPERFICIE AFECTADA: 907,03 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 907,03 m2.

PROPIETARIO:

D. CARLOS BASABE LOPATEGI, con D.N.I. 14.907.479-Y, casado con Dña. Mª Gloria Berrecil Goitia, con D.N.I. 14.561.316-Q, para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Juan Ignacio Bustamante Esparza, el 17 de septiembre de 2.007.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Juan Ignacio Bustamante Esparza, el 21 de junio de 2.010.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: PARCELA DE TERRENO procedente de la heredad LARRABIZKERRE, en Mungia, que mide ochocientos ochenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados (886,25 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de novecientos siete con tres metros cuadrados (907,03 m2).

Sobre parte de esta finca, se encuentra edificada la siguiente: VIVIENDA UNIFAMILIAR, señalada con el número 35, del barrio de Larrabizker, de la anteiglesia de Mungia. Esta compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta primera o bajo cubierta, que linda por todos sus lados con terreno de su propiedad, con acceso peatonal por el porche sito en la fachada Sur y acceso rodado al semisótano también en el lindero Sur de la edificación. La construcción del edificio se ha realizado mediante estructura, pilares y forjados de hormigón armado. Cubierta de teja cerámica curva, sobre resillas cerámicas y los amaziza de hormigón armado. Tiene una superficie total construida de trescientos ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (308,78 m2), que se distribuyen sobre rasante, ciento noventa y un metros con seis decímetros cuadrados (191,06 m2), y bajo rasante, ciento diecisiete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (117,72 m2). La superficie útil total de la vivienda es de doscientos cincuenta y un metros con diecinueve decímetros cuadrados, correspondiendo noventa y nueve metros con siete decímetros cuadrados bajo rasante y ciento cincuenta y dos metros con doce decímetros cuadrados sobre rasante. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta primera, comunicadas entre sí con escalera interior y además mediante ascensor.

Su entrada principal está orientada al Sur, también tiene acceso directo para vehículos al garaje, a través de puerta de acceso situada igualmente en el lindero Sur de la edificación. Dispone de todas las instalaciones de suministro de abastecimiento de agua, saneamiento, desagües, telecomunicaciones, electricidad y gas, conectadas a la red general. La planta de semisótano, consta de garaje, con su correspondiente entrada desde el exterior, mediante portones, txoko con acceso peatonal desde el exterior, distribuidor para acceso a todos sus espacios, cuarto de máquinas, baño y un dormitorio, escaleras de acceso a las plantas altas y ascensor. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros con siete decímetros cuadrados (99,07 m2), y construida, de acuerdo con la comprobación practicada ciento diecisiete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (117,72 m2). Planta baja, que consta de hall, distribuidor a todos los espacios de la planta, salón, cocina, despensa y aseo, escaleras de acceso a la planta primera y semisótano y ascensor, dispone de un porche y una gran terraza abierta, situada sobre el vuelo del semisótano, que circunda a la edificación por su lindero Sur y Este, a la que se accede de forma peatonal por escaleras que parten del lindero Sur. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros con ocho decímetros cuadrados (77,08 m2), si bien, según reciente comprobación, agota una superficie construida de noventa y seis metros con ochenta y uno metros cuadrados (96,81 m2). Y la planta alta, consta de hall distribuidor a todos los espacios de la planta, una habitación principal con vestidor y baño, dos habitaciones más con armarios empotrados, otro baño y un estudio despacho, escaleras de acceso a las plantas bajas y ascensor.

Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cuatro decímetros cuadrados (75,04 m2), si bien, de acuerdo con la citada comprobación, consume una superficie construida de noventa y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (94,25 m2), linda por todos sus lados con resto del terreno sobrante de edificación. Referencia catastral: número fijo: N9844228Q.

LINDEROS:

Norte, Isidro Uriarte y Tobidio Echevarri; Oeste, Pedro Gangoiti; Este, parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Herminio Barro y finca caminera también de igual procendencia que se halla en la incidencia de los dos últimos linderos por lo que puede considerarse también lindero Este, a través de la cual tiene servicio la que se describe hasta la carretera.

CARGAS:

-AFECCIÓN. Durante el plazo de TRES años, contados a partir del 16 de enero de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referidos al expediente nº 0037 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de noventa euros y quince céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota al margen de la inscripción 8ª, finca 8.961 al folio 169 del Tomo 543, Libro 118 de Mungia.

El terreno sobrante a la edificación realizada sobre

ésta finca queda vinculada a la misma CON CARÁCTER INDIVISIBLE tal y como consta en la inscripción 5ª al folio 45 del libro 198 de Munguia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.961, Tomo 543, Libro 118 y folio 169.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 33

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.962

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.055,70 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 20,78 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.034,92 m2.

PROPIETARIOS:

DÑA. Mª CRISTINA MAYOR BERNAOLA, con D.N.I. 14.842.294, casada con D. Koldo Onaindia Rotaeche, D.N.I. 14.629.529, con carácter presuntivamente ganancial.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 6 de diciembre de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 14 de noviembre de 1.994.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Parcela de terreno procedente de la heredad LARRABIZQUERRE, en la anteiglesia de Mungia, que mide mil doce metros con doce decímetros cuadrados (1.012,12 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil cincuenta y cinco metros con setenta cuadrados (1.055,70 m2).

Sobre parte de la finca descrita, CASA UNIFAMILIAR llamada "ARITZAPE", que consta de planta sótano destinada a garaje y otros usos domésticos, que ocupa una superficie construida de sesenta metros cuadrados (70 m2) y útil de cincuenta y dos metros y ochenta nueve decímetros cuadrados, si bien, según reciente comprobaión la planta sótano destinada a garaje arroja una cabida real de cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m2).

La Planta baja destinada a vivienda que ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (136,74 m2), y útil de ciento veinticuatro metros con catorce decímetros cuadrados, sin bien, de acuerdo con la citada comprobación, se acredita una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados (163 m2), y se halla a dos niveles: el primero de ochenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados (84,10 m2) de superficie útil, que según reciente comprobación se traduce en setenta y cuatro metros cuadrados construidos (74 m2) y se distribuye en hall, cocina, despensa, lavabo, salón y escalera; y el segundo de cuarenta metros y cuatro decímetros cuadrados (40,04 m2) de superficie útil, que tal y como se desprende de la mencionada comprobación, arroja una cabida real de ochenta y nueve metros

cuadrados (89 m2) a la que se accede a través de unas escaleras, y se distribuye en dos dormitorios y dos baños.

La planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta y cinco metros con ventiséis decímetros cuadrados (145,26 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados (137 m2), se distribuye en tres dormitorios, baño, distribuidor, balcón, estudio y sala. Su construcción es de cimiento de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja roja.

Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación que queda vinculada a la edificación con carácter indivisible.

LINDEROS:

Sur, con parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado y resto de heredad de Jose Mª Atucha; por Este, Mª Beldarrain; por Norte, Isidro Uriarte y Tobidio Echevarria; y por Este, con otra parcela de igual procedencia y finca caminera de la misma procedencia también que se halla en la incidencia de los linderos Este y Sur, por lo que puede considerarse también lindero Sur y que debe servicio a la que se describe hasta la carretera.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega una porción de

terreno de 20,78 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 20,78 m2, y que linda:

Sur, con parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado y resto de heredad de Jose Mª Atucha; Este, Mª Beldarrain; Norte, resto de finca matriz; y por Oeste, con otra parcela de igual procedencia y finca caminera de la misma procedencia también que se halla en la incidencia de los linderos Este y Sur, por lo que puede considerarse también lindero Sur, y que debe servicio a la que se describe hasta la carretera.

Practicada dicha segregación de 20,78 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.034,92 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Sur, con parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado y resto de heredad de Jose Mª Atucha y porción segregada; por Este, Mª Beldarrain; por Norte, Isidro Uriarte y Tobidio Echevarria; y por Oeste, con otra parcela de igual procedencia y finca caminera de la misma procedencia también que se halla en la incidencia de los linderos Este y Sur, por lo que puede considerarse también lindero Sur y que debe servicio a la que se describe hasta la carretera.

CARGAS:

HIPOTECA. Gravado con una hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS VIZCAINA, en garantía de un prestamo de NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS EUROS o quince millones de pesetas, intereses de cinco

anualidades al catorce enteros por ciento anual, veintisiete mil cuarenta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro o cuatro millones quinientas mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos euros y noventa y seis céntimos de euro o veintidós millones quinientas sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 4 de agosto de 1.987, ante el notario, D. Félix Mª Gonzáles de Echav., inscrita en la inscripción 4ª al folio 117 del Libro 88 y Tomo 440.

El terreno sobrante a la edificación realizada sobre ésta finca queda vinculada a la misma CON CARÁCTER INDIVISIBLE tal y como consta en la inscripción 5ª al folio 45 del libro 198 de Munguia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.962, Tomo 927, Libro 198 y folio 45.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 34

N° DE FINCA REGISTRAL: 10.228

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.657,58 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 85,50 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 37,10 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.534,98 m2.

PROPIETARIO:

D. JOSE ECHEGARAY AROSTEGI, con D.N.I. 14.224.623-C, casado con Dña. Mª Nieves Madina Elguezabal, con D.N.I. 14.225.228-G, con carácter presuntivamente ganancial.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Vitoria, D. Alfredo Pérez Avila, el 16 de febrero de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 10 de octubre de 1.986.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Trozo del monte LARRABIZQUERRE, en Mungia, que mide mil seiscientos cuarenta y dos metros y noventa y tres decímetros cuadrados (1.642,93 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil seiscientos cincuenta y siete metros con cinuenta y ocho decímetros cuadrados (1.657,58 m2), por su extremo Noroeste, le cruza una línea aérea de conducción eléctrica. Se forma por agrupación de las fincas 6.115, al folio 18 del Libro 64 de Mungia y la 7.507, al folio 47 del libro 76 de Mungia.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 85,50 m2 en su confín Sur-Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de este terreno la siguiente CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento en el término municipal de Mungia, en el barrio de Larrabizker. Consta de planta baja, con la superficie de ciento treinta y tres metros diecisiéte decímetros cuadrados (133,17 m2), que según reciente comprobación se traducen en ciento treinta y ocho decímetros cuadrados (138 m2), destinada a garaje, lavadero, despensa y almacén de aperos de labranza; desde esta planta y por medio de una escalera interior se accede a la primera planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete decímetros cuadrados (147 m2) y está distribuida en tres dormitorios, cocina, sala de estar, baño, aseo, distribuir y terraza. Y por último, un camarote bajo la cubierta, sin distribución alguna, con una superficie de sesenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados (67,70 m2), que de acuerdo con la citada comprobación

agota una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m2).

LINDEROS:

Norte, parcela de igual procedencia, de D. Javier Angulo Quintanilla y de Dña. María Beldarrain y D. Antonio Bilbao; al Sur, con carretera de Mungia a Gámiz-Fica; al Este, de Gabino Duo y cuñados; y al Oeste, parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 85,50 m2, una porción de terreno de 37,10 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 37,10 m2, y que linda:

Norte, parcela de igual procedencia, de D. Javier Angulo Quintanilla y de Dña. María Beldarrain y D. Antonio Bilbao; al Sur y Este, resto de finca matriz; y Oeste, parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado.

Practicada dicha segregación de 37,10 m2 y la cesión anticipada de 85,50 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.534,98 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, parcela de igual procedencia, de D. Javier Angulo Quintanilla y de Dña. María Beldarrain y D.

Antonio Bilbao y porción segregada; al Sur, con terreno de cesión anticipada de 85,50 m2 con destino vialidad pública; al Este, de Gabino Duo y cuñados; y al Oeste, parcela de igual procedencia que adquirió Dña. Mercedes Rodado.

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 10.228, Tomo 508, Libro 105 y folio 117.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 35

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.724

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.174,85 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 111,88 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 6,05 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.056,92 m2.

PROPIETARIO:

D. JOSE RAMÓN URAZURRUTIA LANDALUCE, con D.N.I. 14.548.419-E, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandia, el 5 de julio de 1.976.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: Trozo de TERRENO en Mungia, procedente del trozo septentrional del monte "MANUGARRENALDE", que mide mil ciento setenta y cuatro metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.174,89 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al

proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil ciento setenta y cuatro con ochenta y cinco decímetros cuadrados (1.174,85 m2). Se forma por segregación de la finca 7.933, inscrita al folio 105 del tomo 406, libro 79 de Mungia.

De la citada comprobación se constata además que sobre parte de ésta finca se ha construido un vivienda que se distribuye de la siguiente manera: planta semisótano de treinta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (30,39 m2), planta baja de ciento cincuenta con noventa y nueve decímetros cuadrados (150,99 m2) y la planta alta de ciento cincuenta y dos con ochenta y dos decímetros cuadrados (152,82 m2), todas ellas, con destino vivienda. Igualmente existe un planta bajo cubierta de ciento treinta con ochenta y dos decímetros cuadrados (130,82 m2), para uso de trastero.

Ésta parcela cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 111,88 m2 en su confín Sur-Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

LINDEROS:

Norte, con finca segregada; Este, con montes de D. Pedro Goicoechea; Sur, con camino; y Oeste, con monte de Marcelo Izadaza.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 111,88 m2, una porción de terreno de 6,05 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 6,05 m2, y que linda:

Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, con trozo de finca de 111,88 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; y Oeste, con monte de Marcelo Izadaza.

Practicada dicha segregación de 6,05 y la cesión anticipada de 111,88 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.056,92 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con finca segregada; Este, con montes de D. Pedro Goicoechea; Sur, con nueva porción segregada de 6,05 m2 y parte de la finca cedida anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; y Oeste, con monte de Marcelo Izarza y con nueva porción segregada de 6,05 m2.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.724, Tomo 435, Libro 86 y Folio 99.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con

carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 36

N° DE FINCA REGISTRAL: 9.301

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.069,80 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 101,47 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 968,33 m2.

PROPIETARIO:

D. FRANCISCO AGUIRRE BELDARRAIN, con D.N.I. 14.211.699-E, casado con Dña. Mª Pilar Fruniz Menchaca, para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Alvarez Buitrago, el 25 de ocutbre de 1.977.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Antonio Ledesma García, el 5 de septiembre de 1.979.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Trozo septentrional del MONTE "MANUGARRENEALDE", en Mungia, que mide novencientos setenta y ocho metros con treinta y siete decímetros cuadrados (978,37 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil sesenta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados (1.069,80 m2).

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia de 101,47 m2 de suelo para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de la misma, CASA sin nombre ni número de momento, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados (130 m2), si bien, según reciente comprobación, la ocupación en planta de la casa arroja una superficie construida de diecinueve metros cuadrados (119 m2) y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de planta baja, destinada a aperos de labranza, y de una planta alta, a la que se sube por ese alero exterior, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, cocina y comedor y balcón y que mide, de acuerdo con la citada comprobación, ciento trece metros cuadrados (113 m2).

Asimismo se acredita la existencia de una planta bajo cubierta de treinta y dos metros cuadrados (32 m2).

Se forma por división de la finca 7.933, inscrita al folio 105 del Tomo 406, Libro 79 de Mungia, inscripción 1ª. Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO como PREDIO DOMINANTE, sobre la finca 2.200, inscrita al folio 150 del Tomo 179, Libro 27 de Mungia, según su inscripción 2ª, por su procedencia de la finca matriz 7.933, en cuyo

favor se constituyó.

LINDEROS:

Norte, camino a Iturribalzagas; Sur, otro trozo de igual procedencia, que formó la finca 9.302; Este, Pedro Goikoetxea; y Oeste, Marcelo Izarza.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 9.301, Tomo 454, Libro 92 y folio 9.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 37

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.491

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.033,46 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 51,40 m2.

SUPERFICIE NETA: 982,06 m2.

PROPIETARIa:

DÑA. LUCILA BADALLO ARNAIZ, casada, con D.N.I. 30.658.955-R, casada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granado, el 10 de noviembre de 2.004.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Trozo del monte denominado MANUGARRENEALDE, radicante en la anteiglesia de Mungia, que mide mil cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.052,50 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto

de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil treinta y trescon cuarenta y seis decímetros cuadrados (1.033,46 m2). Procede por segregación de la finca 6.033, al folio 83 del Libro 63 de Mungia.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación CASA denominada GURE AMETZA, sin número de población de todavía, que ocupa una superficie de doscientos veintiún metros con veintitrés decímetros cuadrados (221,23 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una superficie total construida de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (259 m2); tiene su entrada y fachada principal hacia el Este, y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de semisótano, planta baja y planta alta, a la que se sube por escalera interior. El semisótano se halla sin distribución y mide según reciente comprobación ciento quince metros cuadrados (115 m2), la planta baja se distribuye en cocina, sala y dos servicios, y mide de acuerdo con a citada comprobación setenta y dos metros cuadrados (72 m2); y la planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño y aseo, y mide también, setenta y dos metros cuadrados (72 m2).

Su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, placa de cerámica, paredes de ladrillo y tejado a cuatro aguas y teja plana.

Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO sobre la finca número 2.201, inscripta al folio 152 de Libro 27 de Mungia, sobre un monte argomal Mambarrenalde.

LINDEROS:

Norte, resto de la finca matriz de que procede de D.

Hilario Badayo; al Sur, con la carretera Iturribalzagas; al Este, con monte de Pedro Goikoetxea; y al Oeste, con Marcelo Izarza.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una porción de terreno de 51,40 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 51,40 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; Sur, con la carretera Iturribalzagas; Este, con monte de Pedro Goikoetxea; y Oeste, con Marcelo Izarza.

Practicada dicha segregación el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 982,06 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, resto de la finca matriz de que procede de D. Hilario Badayo; Sur, porción segregada; Este, con monte de Pedro Goikoetxea; y Oeste, con Marcelo Izarza.

CARGAS:

-VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, en méritos al expediente BI-GI2171, según cédula expedida el 28 de diciembre de 1.974, por la Delegación Provincial de Bizkaia del Ministerio de la Vivienda por lo que responderá ante el estado, provincia y municipio. Según consta por nota al margen de la inscripción 1ª al folio

13 del Libro 76 de Mungia.

-HIPOTECA. Gravado con la hipoteca a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., por las responsabilidades máximas siguientes: a) SEIS MILLONES DE PESETAS en garantía del principal del préstamo; b) de dos años de intereses ordinarios al tipo máximo del 9,60 por 100; c) intereses moratorios de dos años al 13,60 por 100 y d) novecientas mil pesetas en garantía de las costas y gastos. Tasado para subasta en diecinueve millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de quince años. Constituida en escritura autorizada en Mungia, el 9 de octubre de 1.998, ante el Notario D. Félix Mª González de Echevarri Ara, e inscrita al Tomo 1.058 del archivo, Libro 225, folio 53, inscripción 6ª de dicho número.

-HIPOTECA. Gravado con la hipoteca a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., por las responsabilidades máximas siguientes: a) CIENTO OCHENTA MIL EUROS en garantía del principal del préstamo; b) de dos años de intereses ordinarios al tipo máximo del 17,625 por 100; c) intereses moratorios de dos años al 11,625 por 100 y d) veintisiete mil euros en garantía de las costas y gastos. Tasado para subasta en ciento ochenta mil euros. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de veinticinco años. Constituida en escritura autorizada en Mungia, el 10 de noviembre de 2.004, ante el Notario D. Luis Felipe Alamillos Granados, e inscrita al Tomo 1.058 del archivo, Libro 225, folio 54, inscripción 8ª de dicho número.

-MODIFICACIÓN DE HIPOTECA: Por escritura autorizada el día 2 de julio de 2.009, por el Notario de Mungia, D. Gonzalo Campuzano Pérez de Molino, inscrita con fecha 17

de agosto de 2.009, motivando la inscripción 10ª, queda modificada la presente hipoteca en cuanto al tipo de interés del plazo de amortización que queda establecido hasta el día 4 diciembre de 2.029, que coincidirá con el último pago de amortización.

-AFECCIÓN. Durante el plazo de TRES años, contados a partir de la fecha 24 de julio de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida ala liquidación telemática enviada el 24 de julio 2.009, de la Diputación Foral de Bizkaia, sello telemático E90B4C93FE9DE416F1CAD8398BC7455, según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción noventa de la finca número 7.491, obrante al folio 55 del Tomo 1.058 del archivo, Libro 225.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.491, Tomo 1.058, Libro 225 y folio 55.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 38

N° DE FINCA REGISTRAL: 15.254

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 4.020,87 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 435,49 m2.

SUPERFICIE NETA: 3.585,38 m2.

PROPIETARIOS:

D. PEDRO GOIKOETXEA MARKAIDA, con D.N.I. 14.211.523-F, casado con Dña. Mª Jesús Ibarrondo Arbaiza, con D.N.I. 14.860.363-V, para su sociedad conyugal.

TITULO:

Por título de segregación y obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Ecahv, el 11 de septiembre de 1.996.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Trozo del monte llamdo MANUBARRENEALDE, en Mungia, de forma irregular, que mide tres mil ochocientos veinte metros y diez decímetros cuadrados (3.820,10 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se

incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de cuatro mil veinte metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (4.020,87 m2).

Sobre dicho piso se ha edificado lo siguiente: CASA UNIFAMILIAR denominada TEILAGORRI. Consta de planta de sótano, según reciente comprobación, semisótano, que ocupa una superficie construida de ciento setenta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (176,35 m2) y útil de ciento cincuenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, destinado a almacén, aperos de labranza y garaje. Si bien de acuerdo con la citada comprobación se constata que la planta de semisótano ocupa en realidad ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m2). Planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de doscientos cuatro metros con cinco decímetros cuadrados (204,05 m2) y útil de ciento setenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. No obstante, según reciente medición la planta baja arroja una superficie de doscientos trece metros cuadrados (213 m2). Se distribuye en hall, cocina, cuatro dormitorios, distribuidor, salón comedor, dos bajos y terraza. Tiene una escalera interior de acceso a las dos plantas. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación el cual queda vinculado a la edificación con carácter INDIVISIBLE. El terreno monte se forma por segregación de la finca registrada bajo el número 8.456, Libro 84 de Mungia.

LINDEROS:

Norte, con herederos de Trinidad Goikoetxea y con el lote B del resto de la finca matriz; al Sur, de D. Jesús Astobiza y D. Teodoro Aguirre; al Este, con el lote A9

del resto de la finca matriz; al Noroeste, con D. Hilario Badayo y lote B; y al Oeste, carretera al Barrio Iturribalzaga.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega una porción de terreno de 435,49 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 435,49 m2, y que linda:

Norte, con herederos de Trinidad Goikoetxea y con el lote B del resto de la finca matriz; Este, resto de finca matriz; al Sur, resto de finca matriz y de D. Jesús Astobiza y D. Teodoro Aguirre; y al Oeste, carretera al Barrio Iturribalzaga .

Practicada dicha segregación de 435,49 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 3.585,38 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con herederos de Trinidad Goikoetxea y con el lote B del resto de la finca matriz, y la porción segregada; al Sur, de D. Jesús Astobiza y D. Teodoro Aguirre; al Este, con el lote A9 del resto de la finca matriz; y al Oeste, porción segregada de 435,49 m2 y carretera al barrio de Iturribalzagas.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE. Por procedencia de la finca 2.200, al folio 152 del Libro 27 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca se haya gravada con una servidumbre de paso para

personas y vehículos de toda clase, todo uso y sin limitación, sobre una faja de terreno de cuatro metros de ancho a todo lo largo del lindero Oeste, cuyo paso parte de la carretera a Iturribalzagas, en favor de las fincas 7.933, al folio 105 del Libro 79 de Mungia y la 7.491, al folio 13 del Libro 76 de Mungia.

-SERVIDUMBRE. Esta finca se haya gravada con una servidumbre constituida en su inscripción 1ª, como predio sirviente, y en favor de la sierra Argomal llamado "LARRIALDE", de tres áreas y site centiáreas, pertenecido también de la casa de donde se ha segregado la de este número, con carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de cuatro metros de ancho. Dicho paso parte desde la carretera que va de Mungia al barrio de Iturribalzagas y se extiende a todo lo largo del lindero Oeste de esta finca.

DATOS REGISTRALES:

Finca 15.254, Tomo 992, Libro 212 y folio 80.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 39

N° DE FINCA REGISTRAL: 3.564 y 3.554.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.774,47 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 227,52 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 0,00 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 1.546,95 m2.

PROPIETARIOS:

- F.R. 3.564:

a.- El pleno dominio del terreno, a favor de D. TEODORO AGUIRRE BELDARRAIN, soltero.

b.- El pleno domino de la edificación, a favor de TEODORO AGUIRRE BELDARRAIN, casado con Mª Luisa Aguinaga Elguezabal, con carácter ganancial.

- F.R. 3.554:

D. TEODORO AGUIRRE BELDARRAIN, soltero.

TITULO:

- F.R. 3.564:

a.- Por título de segregación, en virtud de escritura

autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 23 de julio de 1.962.

b.- Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 30 de mayo de 1.963.

- F.R. 3.554:

Por título de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 30 de abril de 1.962.

DESCRIPCIÓN:

- F.R. 3.564:

URBANA: Trozo de la HEREDAD "EMALDE" en el barrio de Iturribalzaga, anteiglesia de Mungia, que mide trescientos metros cuadrados (300 m2). Es parte de la parcela 95 del Polígono 23.

Y sobre parte de esta finca la siguiente edificación: CASA denominada "EMALDE" sin número de momento, que ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados (89,09 m2); linda por todos los puntos con más terreno sobre el que se ha edificado, teniendo su entrada principal el Sur. Consta de planta baja, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y vestíbulo.

No obstante, de acuerdo con la citada comprobación se constata que, el la actualidad, la casa Emalde dispone de planta semisótano, planta baja y planta bajo cubierta, midiendo la primera treinta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (34,56 m2), la planta baja noventa metros cuadrados (90 m2) y la planta bajo

cubierta cuarenta metros cuadrados (40 m2). Asimismo se confirma la existencia de una segunda construcción de setenta y seis metros cuadrados (76 m2), distribuidos en sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2) para garaje y doce metros cuadrados (12 m2) para trastero.

- F.R. 3.554:

RÚSTICA: La heredad "EMALDE" en Iturribalzaga de cabida, una vez descontados los 300 m2 que se segregaron para la construcción del camino que le atraviesa, dos mil trescientos cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados (2.304,50 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico qe se incorpora al Proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.474,47 m2). Formó un pertenecido de la finca registrada bajo el número 169, al folio 38 deli libro 4 de Mungia, caserío Goitia lado Sur y sus pertenecidos.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 227,52 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

LINDEROS:

- F.R. 3.564:

Sur, con el camino que conduce a dicho barrio; y por los demás puntos con el resto de la finca matriz del propio D. Teodoro Aguirre.

- F.R. 3.554:

Norte, con terreno del caserío Tomasena; Sur, el camino que conduce a dicho barrio; Este, heredad Emalde de la otra media casa de Antonio Bilbao; y Oeste, terreno del caserío Tomasena.

En su interior centro queda parcela propia con lo que linda además.

CARGAS:

- F.R. 3.564:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de vivienda a renta limitada subencionada según resolución de la Dirección General de Vivienda en el expediente BI-VS-301/62, por lo que de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de 24 de junio de 1.955, responderá ante el estado, provincia y municipio de la devolución del importe de las extinciones tributarias y de arbitrios y del pago del interés legal de aquellas, y de éstos, en el caso de que se decrete su descalificación. Así resulta de cédula de calificación librada en Madrid, el 27 de agosto de 1.963, que ha sido inscrita al margen de la inscripción 2ª con fecha 11 de enero de 1.966.

- F.R. 3.554:

Sujeta ésta finca a RESERVA VITALICIA a favor de Dña. María Beldarrain Uriarte, el aprovechamiento de la hierba del prado que ocupa parte de la finca vendida situada al Norte del camino expresado que mide tres y media peonadas, todo ello según resulta de escritura otorgada en Mungia el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario D. Roberto Beitia Mendiguren que motivó la inscripción 1ª de ésta finca.

DATOS REGISTRALES:

- Finca 3.564, Tomo 241, Libro 40 y folio 244.
- Finca 3.554, Tomo 241, Libro 40 y Folio 225.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 40

N° DE FINCA REGISTRAL: 5.705

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.072,44 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 84,79 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 987,65 m2.

PROPIETARIO:

D. JESÚS ASTOBIZA LASUEN, soltero, con carácter privativo.

TITULO:

- Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 1 de octubre de 1.969.

- Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 4 de noviembre de 1.970.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de HEREDAD "EMALDE", destinado a la

construcción de Viviendas de Protección Oficial, en jurisdicción de Mungia, que mide dos y media peonadas y según reciente comprobación ochocientos noventa y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (895,57 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil setenta y dos metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1.072,44 m2). Formó parte de la finca 981 al folio 177 del tomo 95 libro 13 de Mungia.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de Mungia de 84,79 m2 de suelo para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte del terreno de ésta finca la edificación siguiente: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, que ocupa una base superficial de ciento setenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (170,85 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una ocupación de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2), tiene su entrada y fachada principal hacia el Sur, y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio, junto con el cual forma un perímetro de ochocientos noventa y cinco metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, que sin embargo, de acuerdo con la citada medición, forman en un perímetro real de mil setenta y dos metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1.072,44 m2). Consta de planta baja, según reciente comprobación planta semisótano, destinada a garaje y vivienda, y de planta alta, hoy baja, a la que se sube por escalera exterior adosada a la fachada principal, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, comedor estar y cuatro dormitorios, midiendo cada planta

ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2).

Se constata además la existencia de un equipamiento deportivo, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184 m2).

LINDEROS:

Norte, de Pedro Goicoechea; Sur, carretera de Iturribalzaga a Mungia y terreno sobrante de la misma; Este, de Tiburcio Goicoechea; y Oeste, con la heredad Emalde, de la media casa del Sr. Goitia

CARGAS:

- VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. Esta finca ha obtenido la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, según resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, referida al expediente BI-VS.62-1969, librada en Madrid el 12 de Octubre de 1.971; por lo que responderá ante el Estado, provincia o municipio de la devolución del importe de las exenciones tributarias, de los albitrios y del pago del interés legal de aquellas y éstos en el caso de que se decrete la descalificación. Así resulta de la cédula indicada, tal y como consta al margen de la inscripción 2ª de esta finca que fue anotada el 29 de Noviembre de 1.971.

DATOS REGISTRALES:

Finca 5.705, Tomo 319, Libro 60 y Folio 92.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 41

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.940

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.424,22 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 94,58 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.329,64 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

TITULO:

-Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 25 de junio de 1.985.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 21 de mayo de 1.987.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. LOTE B. Trozo de la heredad " ", lado

Oeste, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que mide mil trescientos cincuenta metros (1.350 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de mil cuatrociento veinticuatro metros con veintidós decímetros cuadrados (1.424,22 m2). Se forma por división de la registrada bajo el número 4.524 al folio 248 del libro 49 de Mungia.

Ésta finca cedió en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 94,58 m2 en su confín Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre esta, se ha construida una CASA UNIFAMILIAR que consta de planta de semisótano, destinado a garaje de ciento un metros con treinta y un decímetros cuadrados de superficie útil y ciento diecisiete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida (117,39 m2), si bien, según reciente comprobación métrica la planta semisótano ocupa un superficie de ciento dieciocho metros cuadrados (118 m2). Se accede asimismo por la fachada Oeste; planta baja destinada a vivienda, a la que se accede por la fachada Sur, que ocupa una superficie útil de ciento dieciséis metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y ciento sesenta metros con setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida (160,69 m2), no obstante, y de acuerdo con la citada comprobación, se comprueba que la planta baja arroja una cabida real de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m2), y se distribuyen en cocina, salón, tres habitaciones, dos baños y porche. Encima de esta planta, camarote o desván, con una superficie útil de setenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (79,83 m2), que según reciente comprobación mide noventa

metros cuadrados (90 m2). Tiene la casa una escalera interior de acceso a todas las plantas.

LINDEROS:

Norte, con camino que conduce al barrio Iturribalzaga; Sur, finca del caserío de ; al Este, con otro trozo de igual procedencia que adquirirá o Lote A, lado Oeste; y al Oeste, con terreno de .

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.940, Tomo 645, Libro 139 y folio 40.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 42

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.939.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.473,09 m2.

CESIÓN ANTICIPADA: 186,62 m2.

CESIÓN A REALIZAR: 13,68 m2

SUPERFICIE NETA RESULTANTE: 1.272,79 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter privativo.

TÍTULO:

Por título de donación, posterior adjudicación e indivisión y obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 25 de junio de 1.985.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: LOTE A.- Trozo de la heredad lado Oeste, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de

Mungai que mide mil trescientos cincuenta metros cuatros (1.350 m2), si bien según reciente comprobación, la finca arroja una cabida real de mil cuatrocientos setenta y tres con nueve metros cuadrados (1.473,09 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 186,62 m2 en su confín Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre ella se ha construido una CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de semisótano, destinada a garaje y otros usos, de ciento cuarenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados de superficie útil, que según reciente comprobación se traducen en ciento sesenta y siete metros cuadrados construidos (167 m2), con acceso a través de una rampa por la fachada Oeste de la casa; planta baja, destinada a vivienda con acceso por la fachada Norte, de ciento sesenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil, que, de acuerdo con la citada comprobación mide ciento ochenta metros cuadrados construidos (180 m2), distribuida en cocina, salón, tres dormitorios, dos baños, aseo y hall; encima de esta planta camarote o desván de setenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados (72,40 m2) de superficie útil, que según reciente medición arroja una cabida real de ochenta metros construidos (80 m2).

LINDEROS:

Norte, con el camino que conduce al barrio de Iturribalzaga; al Sur, finca del caserío de ; al Este, con heredad de ; y Oeste, con el trozo de o lote B.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 186,62 m2, una porción de terreno de 13,68 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 13,68 m2, y que linda:

Norte, con el camino que conduce al barrio de Iturribalzaga; al Sur, finca del caserío de ; al Este, con heredad de ; y Oeste, con resto de finca matriz.

Norte, con el camino que conduce al barrio de Iturribalzaga; al Sur, resto de finca matriz; al Este, con heredad de ; y Oeste, con el trozo de o lote B.

Practicada dicha segregación de 13,68 y la cesión anticipada de 186,62 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.272,79 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con el camino que conduce al barrio de Iturribalzaga; al Sur, finca del caserío de ; al Este, con heredad de y porción segregada; y Oeste, con el trozo de o lote B.

CARGAS:

HIPOTECA. Gravada con una hipoteca en favor de la CAJA DE AHORROS VIZCAINA, en garantía de un préstamo de

TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al dieciséis por ciento anual, UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS, para costas y gastos y hasta un máximo de TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS para los conceptos conexos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESETAS. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a dieciocho de noviembre de 1.985, ante el notario, Félix Mª González de Echevarria Ara, e inscrta en la inscripción 3ª, al folio 38 del libro 137 y Tomo 645.

DATOS REGISTRALES:

Finca registral 11.939, Tomo 645, Libro 139, y folio 38.

PARCELA N° 43

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.537.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.835,61 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 86,73 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 115,05 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.633,83 m2.

PROPIETARIOS:

a.- En un 40 por 100, D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial.

b.- En un 15 por 100, DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

c.- En 45 por 100, D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

TITULOS:

a.- El 40 por 100, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luís Felipe Alamillos Granado, el 17 de enero de 2.003.

b.- El 15 por 100, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, el 16 de octubre de 2.009.

c.- El 45 por 100, por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el 3 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

URBANA. Parcela señalada en el plano con la letra A en el barrio de Iturribalzaga, en Mungia, que ocupa una superficie de dos mil ciento veintiocho metros cuyadrados (2.128 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil ochocientos treinta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados (1.835,61 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 86,73 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Linda al Norte, carretera de Mungia y propiedad de ; al Sur, parcelas B y C; al Oeste, propiedad de y al este parcela C y del SR. .

Y sobre la misma se ha construida la siguiente edificación: Casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, de la anteiglesia de Mungia. Ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados (115 m2), si bien, según reciente comprobación arroja una cabida real de ciento veintiún metros cuadrados (121 m2), y linda por todos sus lados con terreno propio. Consta de sótano,

según reciente comprobación semisótano, planta baja, piso primero, camarote y de dos departamentos en la propia finca. El sótano, hoy semisótano, está distribuido en tres locales, uno destinado a garaje, otro a la caldera de la calefacción, que es anejo de la vivienda de la planta baja (elemento 3), y el tercero de unos cuatro metros cuadrados, que será anejo inseparable del local destinado a garaje, y además existe en esta planta un apartamento. La planta baja y piso primero están destinados a una vivienda cada uno, existiendo también en cada uno de ellos una terraza para uso exclusivo de las viviendas. En los departamentos sitos en la finca se destinan a aperos de labranza. La estructura de la casa se compone de zapatas, pilares y vigas de hormigón armado con forjado cerámico y cubierta de teja curva. La descripción detallada de cada uno de los departamentos de que consta la casa, y su cota de participación en el total valor y elementos comunes de la misma, se describe seguidamente.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segregan, una vez deducida la cesión anticipada de 86,73 m2, dos porciones de terreno de 56,12 y 58,93 m2, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 56,12 m2, y que linda:

Norte, carretera de Mungia y propiedad de ; al Sur, resto de finca matriz; al Oeste, propiedad de *y al este parcela C y del SR.* .

b.- *P*orción de suelo de 58,93 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; al Sur, parcelas B y C; al Oeste, propiedad de y al este parcela C y del SR. .

Practicada dichas segregaciones y tras la cesión anticipada de 86,73 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.633,83 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada de 56,12 m2 y propiedad de al Sur, porción segregada de 58,93 m2 y en parte parcelas B y C; al Oeste, propiedad de y al este parcela C y del SR. .

CARGAS:

Por extensión las que se deriven de los departamentos uno a siete.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.537, Tomo 599, Libro 129 y folio 100 ss.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.1

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.689.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 4,30% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 4,30% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luís Felipe Alamillos Granado, el 17 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local destinado a garaje con entrada por el lindero Sur, de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada de quince metros cuadrados (15 m2), si bien, según reciente comprobación el local destinado a garaje arroja una cabida real de veintiocho metros cuadrados (28 m2). Le es anejo inseparable un trastero en la propia

planta que ocupa unos cuatro metros cuadrados aproximadamente (4 m2). Cuota: 4,30 por 100.

LINDEROS:

Al Norte, Sur y Oeste, con terreno libre de edificación; y al Este, con el apartamento.

CARGAS:

- SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

- CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.689, Tomo 613, Libro 132 y folio 105.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento

taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.2

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.691.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 14% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 14% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIA:

Dña. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, el 16 de octubre de 2.009.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA DOS. Apartamento sito en la planta de sótano, hoy semisótano, con destino vivienda, de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de fina 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Cuota: 14 por 100. Referencia catastral: N0255815Q.

Si bien, según reciente comprobación métrica se constata que, la dependencia dos de la planta semisótano mide noventa y siete metros cuadrados (97 m2).

LINDEROS:

Al Norte, Sur y Este, terreno libre de edificaión; y Oeste, con local destinado a garaje.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

-CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

-AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2.009/G/1.500 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y cinco euros y ochenta dos céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 11.691, obrante al folio 112 del Tomo 613 del archivo, Libro 132

de Mungia.

-HIPOTECA. Gravado con hipoteca a favor de LA CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual; del pago de treinta y cuatro mil doscientas veintiocho euros en concepto de intereses de demora; así como de la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta y siete euros para costes, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si La Caja Laboral los utilizare para defensa de sus intereses. La citada cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de trescientos meses. Tasada en la cantidad de doscientos diez mil euros. Constituida en escritura autorizada en Mungia el 16 de octubre de 2.009, ante el Notario D. Gonzalo Campuzano Pérez el Molino, e inscrita al Tomo 613 del archivo, Libro 132, folio 112, inscripción 5ª de dicho número.

-AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2.009/G/1.501/1/2 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento sesenta y un euros y nueve céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 11.691, obrante al folio 112 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.691, Tomo 613, Libro 132 y folio 112.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.3

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.690.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 35,7% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 35,7% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luís Felipe Alamillos Granado, el 17 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA TRES. Vivienda en la planta baja con entrada por el lindero Norte, de la casa bifamilair, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados (100 m2), si bien, según reciente comprobación la planta baja arroja una cabida real de ciento veintiún metros cuadrados (121 m2). Cuota: 35,70 por 100. Por escritura de modificación

de propiedad horizontal se la adscribe al departamento destinado a caldera de calefacción como anejo de la misma.

LINDEROS:

Linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.690, Tomo 613, Libro 132 y folio 108.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de

la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.4

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.724.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 35,7% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 35,7% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

TITULO:

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el 3 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA CUATRO. Vivienda del piso primero de la casa bifamiliar sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia; descrita en la inscripción principal 3ª dela finca 11.537 al folio 199 del Libro 129 de Mungia, ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados (100 m2), si bien, según comprobación la planta primera arroja una cabida real de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2). Cuota: 35,70 por 100.

LINDEROS:

Linda por todos sus lados con terreno libre de edificación.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

HIPOTECA. Gravada en unión de otra finca más con hipoteca a favor de BANCO DE VITORIA, S.A., respondiendo esta finca del saldo definitivo que presenta la cuenta por un máximo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS: ciento cuarenta y cuatro mil euros en garantía del límite inicial de la cuenta de crédito y los otros doce mil novecientos sesenta euros en garantía de los intereses ordinarios; de un máximo de treinta y cuatro mil quinientos sesenta euros de intereses de demora; de un máximo de veintiun mil seiscientos euros para costas y gastos y de un máximo de dos mil ochocientos ochenta euros para gastos extrajudiciales; valorándose a efectos de subasta en doscientos un mil

ciento noventa y dos euros y setenta y siete céntimos de euro. El crédito vencerá el día 1 de agosto de 2.018. Constituida en escritura otorgada el 23 de julio de 2.003, ante el notario de Bilbao D. Jose Ignacio Uranga Otaegi, inscrita el folio 1 del Libro 134 de Mungia, inscripción 3ª, practicada el 30 de septiembre de 2.003.

HIPOTECA. Gravado con hipoteca a favor de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., BANESTO, esta finca queda respondiendo de las siguientes cantidades: principal del préstamo por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS; de sus intereses ordinarios de nueve meses al tipo nominal pactado señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 12 por 100 por la cantidad de veintitrés mil ochocientos cincuenta euros, de los intereses moratorios de dos años al tipo nominal pactado, señalándose a efectos hipotecarios un tipo nominal máximo del 12 por 100, es decir, por la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos euros; de las costas y gastos de ejecución hasta un máximo del 15 por 100, es decir, treinta y nueve mil setecientos cincuenta euros, y de los gastos extrajudiciales, tales como primas de los seguros, gastos de comunidad, hasta un máximo del 2 por 100, es decir, cinco mil trescientos euros. Tasada en trescientos treinta y seis mil cuatrocientos once euros y setenta y cinco céntimos de euro. Plazo de amortización hasta el día 1 de febrero de 2.034, así consta por escritura de fecha 25 de enero de 2.007, ante el Notario de Bilbao, D. Carlos Ramos Villa nueva, que motiva la inscripción 5ª de esta finca.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.724, Tomo 626, Libro 134 y folio 2.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.5

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.725.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 7,30% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 7,30% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

TITULO:

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el 3 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA CINCO. Camarote de la casa bifamiliar sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia; descrita en la inscripción principal 3ª de la finca matriz 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m2), si bien, según reciente comprobación, la planta segunda (dependecia cinco) arroja una cabida real de setenta y un metros cuadrados (71 m2). Cuota: 7,30 por 100.

LINDEROS:

Al Norte, Sur y Oeste, con tejado; y al Este, con terreno libre de edificación.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

-CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

-HIPOTECA. Gravada en unión de otra finca de otra finca más, con hipoteca a favor de BANCO DE VITORIA, S.A., respondiendo esta finca del saldo definitivo que presenta la cuenta por un máximo de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS: dieciséis mil euros en garantía del límite inicial de la cuenta de crédito y los otros mil cuatrocientos cuarenta euros en garantía de los intereses ordinarios; de un máximo de tres mil ochocientos cuarenta euros de intereses de demora; de un máximo de dos mil cuatrocientos euros para costas y gastos y de un máximo de trescientos veinte euros para gastos extrajudiciales; valorándose a efectos de subasta en treinta mil euros. El crédito vencerá el día 1 de

agosto de 2.018. Constituida en escritura otorgada el 23 de julio de 2.003, ante el notario de Bilbao D. Jose Ignacio Uranga Otaegi, inscrita el folio 3 del Libro 134 de Mungia, inscripción 3ª, practicada el 30 de septiembre de 2.003.

-HIPOTECA. Gravado con hipoteca a favor de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., BANESTO, esta finca queda respondiendo de las siguientes cantidades: principal del préstamo por SIETE MIL EUROS; de sus intereses ordinarios de nueve meses al tipo nominal pactado señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 12 por 100 por la cantidad de seiscientos treinta euros, de los intereses moratorios de dos años al tipo nominal pactado, señalándose a efectos hipotecarios un tipo nominal máximo del 12 por 100, es decir, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS; de las costas y gastos de ejecución hasta un máximo del 15 por 100, es decir, mil cincuenta euros, y de los gastos extrajudiciales, tales como primas de los seguros, gastos de comunidad, hasta un máximo del 2 por 100, es decir, ciento cuarenta euros. Tasada en cuarenta mil quinientas sesenta y cinco euros y ochenta y séis céntimos de euro. Plazo de amortización hasta el día 1 de febrero de 2.034, así consta por escritura de fecha 25 de enero de 2.007, ante el Notario de Bilbao, D. Carlos Ramos Villa nueva, que motiva la inscripción 4ª de esta finca.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.725, Tomo 626, Libro 134 y folio 4.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.6

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.692

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 1% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, el 16 de octubre de 2.009.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPEDENCIA SEIS. Departamento sito en el propio terreno destinado a aperos de labranza de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada de cuatro metros cuadrados (4 m2), si bien, según reciente comprobación la planta baja arroja una cabida real de veintidós metros cuadrados (22 m2). Cuota: 1 por 100. Referencia catastral N0255817J.

LINDEROS:

Al Norte, Sur y Oeste, terreno libre de edificación; y Este, con departamento nº 7.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

-CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

-AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2009-G-1500 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y cinco euros y ochenta y dos céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 11.692 de Mungia, obrante al folio 114 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia.

-HIPOTECA. Gravado con hipoteca a favor de LA CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA, en garantía de la devolución total del capital prestado, es decir, VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del 10 por 100 anual; del pago de cinco mil quinientos setenta y dos euros en concepto de intereses de demora; así como de la cantidad de mil trescientos noventa y tres euros para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si La Caja Laboral los utilizare para defensa de sus intereses. La cantidad prestada deberá ser devuelta en el plazo de trescientos meses. Tasada en la cantidad de veinte mil euros. Constituida en escritura autorizada en Mungia el 16 de octubre de 2.009, ante el Notario D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino, e inscrita al Tomo 613 del archivo, Libro 132, folio 115, inscripción 5ª de dicho número.

-AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2.009/G/1.501/1/2 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento sesenta y un euros y nueve céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 11.692 de Mungia, obrante al folio 115 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.692, Tomo 613, Libro 132 y folio 115.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 43.7

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.726

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2% de 1.835,61 m2

SUPERFICIE NETA AFECTADA: 2% de 1.633,83 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

TITULO:

Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el 3 de enero de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPENDENCIA SIETE. Departamento sito en el propio terreno destinado a aperos de labranza de la casa bifamilair sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada de ocho metros cuadrados (8 m2), si bien, según reciente comprobación el departamento 7 arroja una cabida real de treinta y siete metros cuadrados (37 m2). Cuota: 2 por 100.

LINDEROS:

Al Norte, Sur y Este con terreno libre de edificación; y Oeste, con departamento nº 6.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE. Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz.

-CONDICIÓN. Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.726, Tomo 626, Libro 134 y folio 5.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 44

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.610

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.081,82 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 111,46 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 970,36 m2.

PROPIETARIO:

a.- D. , con D.N.I. , con carácter privativo, es propietario de suelo.

b.- D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal, son titulares de la casa unifamiliar.

c.- D. , con D.N.I. , soltero, tiene derecho de uso y habitación sobre la planta baja de la casa unifamiliar.

TITULO:

a.- Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Roberto Beitia

Mendiguren, el 3 de junio de 1.970.

b.1.- Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 15 de noviembre de 1.977.

b.2.- Por título de reforma, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granados, el 4 de julio de 2.003.

c.- Por título de derecho de uso y habitación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granados, el 5 de julio de 2.002 y 4 de julio de 2.003.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Finca conocida por , en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, procedente del jaro y viña de la Casa , que mide después de las segregaciones mil ochenta y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (1.081,82 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 111,46 m2 en su confín Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre este terreno CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento; ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros y quince decímetros cuadrados (142,15 m2). No obstante, según reciente comprobación la ocupación en planta del edificio asciende a ciento cincuenta y siete metros con seis decímetros cuadrados construidos (157,06 m2). Consta de planta baja, en la que se ubican el portal y la caja de la escalera y un local comercial de noventa y seis metros con sesenta decímetros, y de una planta alta, destinada a vivienda,

distribuida en hall, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseos, y mide una superficie útil de noventa y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados (99,50 m2), que sin embargo, según reciente comprobación, se traducen en ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 m2).

Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja curva. Tras diversas obras y reformas en la planta baja de la vivienda, ha cambiado su distribución originaria, hecho que no modifica los volúmenes construidos ni afecta a la estructura del edificio, ni supone ampliación de la superficie construida del elemento, sacando la escalera que va hasta la planta primera al exterior del edificio, quedando ésta adosada a la fachada Este de la vivienda, por lo que la distribución actual de la misma, al reformarla, es la siguiente: planta baja distribuida en despensa, trasteros, distribuidor, despacho, bodega, baño y txoko a la que se accede por la parte Sur. A consecuencia de estas obras la superficie útil de esta planta queda con ciento cuatro con noventa y cuatro metros de superficie útil (104,94 m2), y una superficie construida, según reciente comprobación, de ciento cincuenta y siete metros con seis decímetros cuadrados construidos (157,06 m2). Como obras de urbanización, dada la topografía del terreno se realizan muros de contención en la parte Norte del terreno. La planta primera queda con la misma descripción anterior, salvo que ahora se accede a la misma por la escalera exterior. El espacio que antes se destinada a recibir la escalera que venía de la planta baja queda diáfana.

LINDEROS:

Norte, con D. y Dña. , camino carretil en medio; Sur, camino comunal al barrio de Iturribalzagas; Este, con parcela segregada.

CARGAS:

GRAVADA con el DERECHO DE HABITACIÓN de la planta baja y especialmente a la lonja o local comercial de esta finca a favor de D. .

-Alegada exención por autoliquidación de que se archiva copia, esta finca queda afecta por DOS años, al pago de las liquidaciones que eventualmente puedan girarse por el impuesto, que ha sido liquidado telepáticamente con el número de envío 137166, con el sello electrónico número 742FC06878D01EE74C60564C35DE4952. Afecta por el plazo de DOS años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de envío 137167, de 4 de febrero de 2.010, operación telemática sello electrónico de Hacienda Foral D918601B7DBEFF6AF7E8CCA83FB74042; habiéndo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de quinientos cincuenta euros. Gernika-Lumo a, 4 de marzo de 2.010.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.610, Tomo 1.232, Libro 266 y folio 19.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 45

N° DE FINCA REGISTRAL: 7.606

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 5.511,08 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 432,30 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 51,43 m2.

SUPERFICIE NETA: 5.027,35 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 23 de diciembre de 1.978.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Juan Mª Larrucea Urtiaga, el 10 de octubre de 1.997.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Terreno , en Mungia; hoy en día parcelas 001 y 002 del Polígono 034. Tiene una superficie de cincuenta y siete áreas y setenta y dos centiáreas (5.772 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real cinco mil quinientos once metros con ocho decímetros cuadrados (5.511,08 m2). Se forma por segregación de la finca matriz 7.606, al folio 7 del tomo 392, libro 77 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 432,30 m2, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de la misma la siguiente edificación: EDIFICIO denominado o vivienda unifamiliar, al sitio de , situado en la parte central del terreno antes descrito, con fachada principal orientada al Sur. Consta de planta de garajes, con una superficie de doscientos dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (202,53 m2), si bien, según reciente comprobación mide doscientos veintisiete con veinte metros cuadrados (227,20 m2); planta baja, con una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta y siete metros cuadrados (157 m2), que de acuerdo con la citada comprobación asciende a doscientos sesenta y tres metros con treinta y siete decimetros cuadrados (263,37 m2). Consta de porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, biblioteca, dormitorio, baño y cocina y planta alta, con una superficie de cincuenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados útiles y construida de ciento diez metros cuadrados (110 m2), si bien, según reciente

comprobación se comprueba que la planta primera mide ciento quince metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (115,39 m2) que consta: dos dormitorios, terraza y baños. Todas las plantas se hallan comunicadas internamente mediante escalera. Linda por todos los lados con terreno propio. Valorada la obra en dieciséis millones noventa y cuatro mil setecientas treinta y nueve pesetas.

LINDEROS:

Norte, finca 8.944 que compra D. ; Sur, camino carretil y luego ; Este, de dicha ; y Oeste, resto de la finca matriz de D. .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca, una vez deducida la cesión anticipada de 432,30 m2, se segrega una porción de terreno de 51,43 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 51,43 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; Sur y Este, porción de terreno de 432,30 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad; y Oeste, resto de la finca matriz de D. .

Practicada dicha segregación de 51,43 y la cesión anticipada de 432,30 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 5.027,35 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de

Larrabizker, y que confina con:

Norte, finca 8.944 que compra D. ; Sur, con porción de finca cedida anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública y porción segregada; Este, de dicha ; y Oeste, resto de la finca matriz de D. .

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 7.606, Tomo 1.034, Libro 221 y folio 50.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 46

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.943

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.781,18 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 196,21 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.584,97 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandía, el 25 de abril de 1.976.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echavarri Ara, el 18 de diciembre de 1.985.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Monte Argomal o Arbolar " ", de mil seiscientos diecisiete metros cuadrados de extensión (1.617 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil setecientos ochenta y un metros con dieciocho decímetros cuadrados (1.781,18 m2). Se forma por segregación de la finca matriz 7.606, al folio 7 del Tomo 392, Libro 77 de de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 196,21 m2 en su confín Sur-Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de esta finca: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre, ni número de momento. Consta de semisótano, según reciente comprobación, planta baja, distribuido en dos niveles; el local del nivel inferior se distribuye en garaje, con una superficie de treinta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados (31,50 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico el garaje arroja una cabida real de ciento cuarenta y cinco metros cvon treinta y siete decímetros cuadrados (145,37 m2); y el del nivel superior, al que se sube a través de unas escaleras, con una superficie de sesenta y un metros con noventa y tres decímetros cuadrados útiles (61,93 m2), que de acuerdo con la citada comprobación, ocupa en realidad, veinticuatro con cinco metros cuadrados (24,05 m2); de planta baja, según reciente comprobación, planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros con once decímetros cuadrados (146,11 m2) y útil de ciento diez diecinueve metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que según reciente comprobación alcanza los ciento cuarenta y

cinco metros con treinta y siete decímetros cuadrados (145,37 m2) y cuenta además, con una terraza-porche de veinte con noventa y tres decímetros cuadrados (20,93 m2); tiene su fachada y entrada principal por la fachada Sur y se distribuye asimismo, en dos niveles, con escalera interior de acceso al nivel superior. El nivel inferior se distribuye en hall, con escalera interior de acceso al nivel superior. El nivel inferior se distribuye en hall, cocina, comedor, salón y baño, y el superior en cuatro dormitorios y un baño. Linda por todos los puntos con terreno sobrante propio.

De acuerdo con la citada comprobación, se acredita la existencia de una planta bajo cubierta de cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados (54,48 m2).

LINDEROS:

Norte, finca 8.944 que compra D. ; Sur, camino carretil y de ; Este, de dicha ;y Oeste, con resto de la finca matriz de D. .

CARGAS:

Gravada esta finca con SERVIDUMBRE DE PASO, a lo largo del lindero Oeste, para personas, animales y vehículos, de tres metros de anchura, en favor de la finca 8.944, inscrita al folio 77 del Libro 88 de Mungia, con objeto de que ésta tenga acceso al camino carretil que discurre al Sur de esta finca; además el titular de dicha finca 8.944, predio dominante, podrá construir junto al lindero Sur de esta finca, predio sirviente, una

caseta, ocupando una extensión de cuatro metros cuadrados, para instalar en ella una motobomba y el agua procedente de ella se conducirá hasta el predio dominante mediante la instalación en el predio sirviente de la oportuna tubería subterránea, de tal manera que no sufra menoscabo sensible el predio sirviente, tal y como resulta de escritura otorgada en Mungia el 25 de abril de 1.977, ante el Notario D. Juan José Ecenarro Anzoraindía, que motivó la inscripción 1ª de esta finca.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.943, Tomo 440, Libro 88 y folio 76.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 47

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.560

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.992,78 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 174,45 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 29,66 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.788,67 m2.

PROPIETARIO:

-En un 71 por 100, a favor D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter privativo.

-En un 29 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

TITULO:

-Por título de agrupación y agregación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav., el 29 de noviembre de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González

de Echav, el 7 de noviembre de 1.985.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Monte llamado y , en el barrio de Iturribalzagas, de Mungia. Mide mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil novecientos noventa y dos metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (1.992,78 m2). Se forma por agrupación de las tres siguientes: Primera: trozo de monte , registrada bajo el número 11.559, al folio 165 de este tomo. Segunda: otro del mismo nombre, registrada bajo el número 9.269, al folio 181 del libro 91 de Mungia, inscripción 1ª. Tercera: trozo de terreno , registrado bajo el número 9.281 al folio 215 del libro 91 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 29,24 m2 en su confín Norte y de 145,21 en el Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente casa: CASA UNIFAMILIAR sin nombre ni número de este de momento. Tiene su entrada principal por la fachada Norte, linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación. Consta de planta baja, destinada a vivienda, almacén y garaje. Ocupa la vivienda una superficie útil de ochenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados (82,92 m2); el almacén dieciséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil (16,35 m2); el garaje treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (38,57 m2),

también de superficie útil; se distribuye la vivienda en cocina, salón-comedor, despensa, un dormitorio y un aseo. Y de una planta alta, a la que se sube por la escalera interior, destinada a vivienda de setenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados de superficie útil (78,29 m2), distribuida en tres dormitorios, una sala y dos baños.

Según reciente comprobación se constata que ambas plantas, miden en realidad ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m2) cada una.

LINDEROS:

Norte, con camino carretil; al Sur, con la carretera Iturribalzagas; Este, con finca de ; y Oeste, con fincas de y y .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 174,45 m2, una porción de terreno de 29,66 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 29,66 m2, y que linda:

Norte, con camino carretil; al Sur, resto de finca matriz; Este, con finca de ; y Oeste, con fincas de y y .

Practicada dicha segregación de 29,66 y la cesión anticipada de 174,45 m2, el resto de finca matriz queda

descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.736,23 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, porción segregada; al Sur, con trozo de finca de 174,45 m2 cedida anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; Este, con finca de ; y Oeste, con fincas de y y .

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Por procedencia de inscripción 1ª de la finca 2.201 al folio 154 del Libro 27 de Mungia, sujeta a la siguiente condición: para el acceso a los montes llamados , pertenecidos de ambas mitades de casa de donde ésta procede, tendrán derecho de paso para personas y carros a través de los montes , pertenecidos también de dichas mitades de casa.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.560, Tomo 599, Libro 129 y folio 166.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 48

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.558

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.590,00 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 171,07 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 12,43 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.406,5 m2.

PROPIETARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de agrupación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 29 de noviembre de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 5 de mayo de 1.984.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Monte llamado y , en el barrio de Iturribalzagas, de Mungia. Mide mil quinientos noventa metros cuadrados (1.590 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil quinientos noventa metros cuadrados (1.590,00 m2). Se forma por agrupación de las fincas 9.280 y 11.557 a los folios 212 y 161 de los Libros 91 y 129 de Mungia, inscripciones 1ª, respectivamente.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 72,32 m2 en su confones Norte y de 98,75 en el Sur, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de ellas la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento. Consta de semisótano, según reciente comprobación, sótano, destinado a bodega y garaje de ochenta metros cuadrados (80 m2), que mide en realidad, de acuerdo con la citada comprobación, ciento dieciocho con veintiocho decímetros cuadrados (118,28 m2); de una planta baja de ochenta metros cuadrados (80 m2) también, distribuida en hall, cocina, salón-comedor y servicio, que según la mencionada comprobación arroja una cabida real de ciento once metros cuadrados (111 m2); y de una planta alta de otros ochenta metros cuadrados (80 m2) distribuida en cuatro dormitorios y servicio, que de acuerdo con la citada comprobación mide ciento dos metros cuadrados (102 m2) y encima de ésta, camarote de treinta y un metros cuadrados reales (31 m2). Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

LINDEROS:

Norte, con camino carretil; al Sur, con la carretera Iturribalzagas; al Este, con terreno de D. ; y al Oeste, con finca de D. .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 171,07 m2, dos porciones de terreno de 1,80 m2 y 10,63 m2 respectivamente, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 1,80 m2, y que linda:

Norte, con camino carretil; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, con terreno de D. ; y al Oeste, con finca de D. .

b.- Porción de suelo de 10,63 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; al Sur, con la carretera Iturribalzagas; al Este, con terreno de D. ; y al Oeste, con finca de D. .

Practicada dichas segregaciones y tras la cesión anticipada de 171,07 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.406,50 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, suelo cedido anticipadamente al Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública (72,32 m2) y porción segregada de 1,80 m2; Sur, suelo cedido anticipadamente

al Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública (145,21 m2) y con porción segregada de 10,63 m2; Este, con terreno de D. ; y al Oeste, con finca de D. .

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Por procedencia de inscripción 1ª de la finca matriz 2.201 al folio 154 del Libro 27 de Mungia, sujeta a la siguiente condición: para el acceso a los montes llamados , pertenecidos de ambas mitades de casa de donde ésta procede, tendrán derecho de paso para personas y carros a través de los montes , pertenecidos también de dichas mitades de casa.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.558, Tomo 599, Libro 129 y folio 162.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 49

N° DE FINCA REGISTRAL: 14.105

SUPERFICIEBRUTA AFECTADA: 3.735,45 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 175,06 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 114,48 m2.

SUPERFICIE NETA: 3.445,91 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav., el 11 de diciembre de 1.987.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav., el 13 de octubre de 1.997.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. Porción Norte. Terreno a monte, procedente de los denominados , radicante en Mungia, que tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta metros (3.550 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de tres mil setecientos treinta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (3.735,45 m2). Esta finca se forma por agrupación de las fincas números 7.689, al folio 81 y 7.644, al folio 88, ambos de libro 77 de Mungia; asimismo es resto después de haberse segregado de ella las fincas 14.106, 14.107 y 14.109, a los folios 146, 147 y 153 del Libro 181 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 175,06 m2 en su confín Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de la misma CASA UNIFAMILIAR señalada con el número catorce de Iturribalzagas de la anteiglesia de Mungia. Consta de plantas de sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de sesenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (63,52 m2), si bien, según reciente comprobación mide setenta y cinco metros cuadrados (75 m2). Planta baja, con una superficie construida de doscientas cuarenta y cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (245,54 m2), que según reciente comprobación se traducen en doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244 m2) distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio principal con vestidor y baño, dos dormitorios y un baño más, cocina con "office", salón, porche y terraza. Y planta bajo cubierta, con una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados (75 m2), que de acuerdo con la mencionada comprobación agota una superficie real de

setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2) que consta de dos huecos destinados a desván. Las tres plantas se comunican por escalera interior. La superficie total construida es de trescientos ochenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados (384,06 m2), si bien, de acuerdo con la citada comprobación, la superficie total es, en realidad, de trescientos noventa y tres metros cuadrados (393 m2). Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores y divisiones interiores de ladrillo y cubierta a dos aguas de teja curva. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno sobrante propio, que queda vinculado a la edificación con el carácter de indivisible.

LINDEROS:

Norte, camino carretil a Iturribalzagas; Sur, porciones segregadas y vendidas y D. y D. ; al Este, ; y al Oeste, y .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segregan, una vez deducida la cesión anticipada de 175,06 m2, tres porciones de terreno de 10,13 m2, 1,22 m2 y 103,13 m2, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 10,13 m2, y que linda:

Norte, camino carretil a Iturribalzagas; Sur, resto de finca matriz; al Este, ; y al Oeste, y .

b.- Porción de suelo de 1,22 m2, y que linda:

Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, porciones segregadas y vendidas y D. y D. ; y al Oeste, y .

c.- Porción de suelo de 103,13 m2, y que linda:

Norte, resto de finca matriz; Sur, porciones segregadas y vendidas y D. y D. ; al Este, ; y al Oeste, y .

Practicada dichas segregaciones y tras la cesión anticipada de 175,06 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 3.445,91 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, camino carretil a Iturribalzagas; Sur, porciones segregadas y vendidas y D. y D. ; al Este, ; y al Oeste, y .

Norte, con trozo de terreno de 175,06 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública y porción segregdaa de 10,13 m2; Sur, porción segregada de 103,13 m2 y en parte porciones segregadas y vendidas y D. y D. ; al Este, ; y al Oeste, y y porción segregada de 1,22 m2.

CARGAS:

-SERVIDUMBRE DE PASO. Por procedencia de la finca 7.689, predio sirviente, gravada con una servidumbre de

paso, con carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de tres metros de ancho la cual se extiende a lo largo de su lindero Norte en la longitud de cincuenta y siete metros y ochenta decímetros, siendo predio dominante la finca 7.690, al folio 183 del Libro 77 de Mungia.

-SERVIDUMBRE DE PASO. Gravada con una servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos, sin limitación, como predio sirviente, en favor de las fincas predios dominantes número 14.107 y 14.108, a los folios 147 y 150 del Libro 181 de Mungia. Esta servidumbre discurrirá a lo largo del lindero Norte de la porción Sur del predio sirviente, y en una faja de cinco metros de ancho hasta llegar al lindero Oeste de la porción segregada o finca 14.107, propiedad de Rafael Ispizua Tellechea.

DATOS REGISTRALES:

Finca 14.105, Tomo 844, Libro 181 y folio 145.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 50

N° DE FINCA REGISTRAL: 6.116

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 4.653,22 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 208,07 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 29,56 m2.

SUPERFICIE NETA: 4.415,59 m2.

PROPIETARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Roberto Beitia Mendiguren, el 14 de septiembre de 1.970.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Antonio Ledesma García, el 29 de diciembre de 1.979.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA. HEREDAD , en Mungia, mide cuarenta y

cuatro áreas y trece centiáreas, y de reciente medición cuatro mil seiscientos treinta y un metros cuadrados (4.631 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados (4.653,22 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 208,07 m2 en su confín Norte, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de este terreno CASA UNIFAMILIAR, que consta de sótano, según reciente comprobación, semisótano, destinado a trastero, con un acceso al exterior por el lindero Oeste, y comunicación interior con la planta superior; planta baja por donde tiene su acceso principal a la fachada Norte, se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño; y planta alta a la que se accede por escaleras interiores desde la planta inferior, se halla distribuída en pasillo, tres dormitorios, baño y garaje, este último con acceso a la fachada Norte del edificio.

Tiene la edificación una superficie construida en planta de sótano, hoy semisótano, de cincuenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (58,16 m2), si bien, según reciente comprobación la citada planta mide treinta metros cuadrados (30 m2), en planta baja, de doscientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (253,86 m2), que de acuerdo con la citada comprobación, se traducen en doscientos cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados (241,25 m2); en planta alta de ciento cincuenta metros y veintiocho decímetros cuadrados (150,28 m2), que según la

mencionada comprobación, ocupa ciento cuarenta y cuatro metros con veinticinco metros cuadrados (144,25 m2). Su construcción consiste en estructura y forjados de hormigón, fachadas de ladrillo caravista, y cubierta plana. Se halla dotado de servicio de agua, saneamiento, electricidad y calefacción por energía eléctrica.

LINDEROS:

Norte, con carretera; Sur y Oeste, con heredades de la casa , hoy al Sur de Dña. y D. , en faja de ésta, destinada a camino particular del caserío , y de esta finca, y al Oeste, de los mismos, Dña. y D. , y a la Este, heredad de la casa , hoy de D. .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 208,07 m2, una porción de terreno de 29,56 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 29,56 m2, y que linda:

Norte, Sur y Este, con resto de finca matriz; y Oeste, con heredades de la casa , hoy al Sur de Dña. y D , en faja de ésta, destinada a camino particular del caserío .

Practicada dicha segregación de 29,56 y la cesión anticipada de 208,07 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 4.415,59 m2, integrada dentro

del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con porción de terreno de 208,07 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; Sur y Oeste, con porción segregada y con heredades de la casa , hoy al Sur de Dña y D. , en faja de ésta, destinada a camino particular del caserío ; y Este, heredad de la casa , hoy de D. .

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 6.116, Tomo 339, Libro 64 y folio 21.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 51

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.828

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.095,39 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 333,32 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 53,72 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.708,35 m2.

PROPIETARIOS:

- D. , con D.N.I , casado, con carácter privativo, es propietario de la heredad llamada " ".

- D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial, son titulares de la casa unifamiliar " ".

TITULOS:

-Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. José Ecenarro Anzorandía, el 29 de noviembre de 1.976.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, el 17 de julio de 1.980.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: HEREDAD llamada , sita en Mungia, que mide mil novecientos diecinueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.919,68 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de dos mil noventa y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (2.095,39 m2). Se señala como "LOTE A". Se forma por división de las fincas 7.058, inscrita al folio 91 del Tomo 373, Libro 72 de Mungia.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 151,39 m2 en su confín Norte y de 181,93 m2 al Este, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre esta heredad " " en Mungia, barrio de Iturribalzagas –se añade el título- que forma esta finca sobre la misma se ha construido una CASA unifamiliar denominado " " sin número de población todavía. Tiene su fachada principal hacia el Sur y, linda por todos puntos con terreno sobrante propio. Ocupa la casa una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados (120 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una ocupación en planta de ciento setenta y ocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (178,59 m2); consta de un semisótano, destinado a aperos de labranza, y de una planta alta, destinada a vivienda, distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios, sala de estar y dos baños.

De la citada comprobación se constata además que, la planta de semisótano mide ciento sesenta y dos metros con doce decímetros cuadrados (162,12 m2), la planta baja

ciento setenta y ocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (178,59 m2) y la planta bajo cubierta cincuenta y uno con veintiseis decímetros cuadrados (51,26 m2).

LINDEROS:

Norte, con la carretera que se dirige a Mungia; al Sur, con LOTE B, que se adjudicará a D. ; al Este, con el LOTE C, faja de terreno destinada a camino que se adjudicará en el pro indiviso, y al Oeste, con terreno de D. .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 333,32 m2, una porción de terreno de 53,72 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 53,72 m2, y que linda:

Norte, Sur y Este, porción de terreno cedido anticipadamente al ayuntamiento de Mungia con destino vialidad; al Oeste, resto de finca matriz.

Practicada dicha segregación de 53,72 y la cesión anticipada de 333,32 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 1.708,35 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con trozo de terreno cedido anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública; al Sur, con LOTE B, que se adjudicará a D. ; al Este, con el

LOTE C, faja de terreno destinada a camino que se adjudicará en pro indiviso y porción segregada de 53,72 m2; y al Oeste, con terreno de D. .

CARGAS:

HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un prestamo de NUEVE MIL QUINCE CON DIECIOCHO EUROS o un millón quinientas mil pesetas, intereses de cinco anualidades al doce enteros por ciento anual, mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro o trescientas mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de quince años, quedando tasada a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil setenta y cinoc euros y noventa y un céntimos de euro, o siete millones quinientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 20 de agosto de 1.970, ante el Notario D. Antonio Ledesma García, e inscrita en la inscripción 3ª al folio 64 del Libro 87 y Tomo 437.

DATOS REGISTRALES:

Finca 8.828, Tomo 437, Libro 87 y folio 64.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 52

N° DE FINCA REGISTRAL: 8.829

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.482,04 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 193,36 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.288,68 m2.

PROPIETARIO:

a.- El pleno dominio del suelo a favor de D. , con D.N.I. casado con Dña. , con carácter privativo.

b.- El pleno dominio de la casa " " a favor de D. , con N.I.F. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

TITULO:

a.- Por título de adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Juan José Ecenarro Anzorandia, el 29 de noviembre de 1.976.

b.- Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Antonio Ledesma

garcía, el 27 de Junlio de 1.979.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA: HEREDAD llamada " ", radicante en Mungia, que mide mil trescientos treinta y un metros con sesenta y un decímetros cuadrados (1.331,61 m2), si bien, según reciente levantamiento taquímetro que se incorpora al Proyecto de Equidistribución, la finca arroja una cabida real de dos mil cuatrocientos ochenta y dos con cuatro decímetros cuadrados (1.482,04 m2)

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 193,36 m2 en su confín oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Se señala como Lote "B". se forma por división de la finca 7.058, inscrita al folio 91 del tomo 373, lobro 72 de Mungia. Y sobre esta heredad " " en Mungia, Barrio de Iturribalzaga, se ha construido una CASA unifamiliar con fachada principal Sur. Consta de planta de semisótano, con acceso por la fachada Este del edificio y disponiendo también de escaleras interiores para el acceso a la planta superior, hallándose destinada a almacén de aperos de labranza; planta baja con la entrada principal por la fachada Sur del edificio y otra entrada también al Norte, hallándose destinada a vivienda.

La planta semisótano tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (143,46 m2), si bien, según reciente comprobación, mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m2), y la planta baja de ciento cincuenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados

(157,36 m2), no obstante, de acuerdo con la citada comprobación la ocupanción en planta baja es de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2). Linda por todas sus partes con terreno propio en que se halla enclavado.

LINDEROS:

Norte, con parcela segregada; al Sur, con finca de ; al Este, con las de D. y D. ; y al Oeste, con los de D. y D. .

CARGAS:

Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES:

Libro 87, Tomo 437, folio 66, finca 8.829.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 53

N° DE FINCA REGISTRAL: 14.107

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 3.188,41 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 289,44 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.898,97 m2.

PROPIETARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

TITULO:

-Por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 12 de diciembre de 1.986.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 13 de marzo de 1.992.

DESCRIPCIÓN:

TERRENO sito en la anteiglesia de Mungia, con una superficie de tres mil ciento setenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados (3.172,32 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de tres mil ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (3.188,41 m2). Se forma por segregación de la finca 14.105 al folio 144 del Libro 181 de Mungia. La finca de este número predio dominante, goza de servidumbre de paso, para personas, ganado y vehículo, sin limitación, sobre el resto de la finca matriz 14.105, predio sirviente.

Sobre parte del mismo, CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de semisótano, destinado a garaje-almacén de cincuenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil (59,57 m2), si bien, según reciente medición la planta semisótano arroja una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2). Planta de vivienda de ciento veinticinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil (125,43 m2), que de acuerdo con la citada comprobación se traduce en ciento sesenta metros cuadrados (160 m2) dividida en dos cotas; se distribuye todo ello encuadro dormitorios, dos baños, salón, hall y concina. Encima de esta vivienda, camarote o desván de ciento siete metros con treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil (107,35 m2), que según reciente comprobación mide noventa y nueve metros cuadrados (99 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja roja. Linda por todos lospuntos con terreno sobrante de edificación que vinculado a la edificación con carácter indivisible.

LINDEROS:

Norte, con porción Norte de la finca matriz y D. ; Sur, y porción Sur de la finca matriz; Este, , y porción Sur de la finca matriz; y Oeste, porción de .

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una porción de terreno de 129,57 m2 al Sur y de 159,87 m2 al Norte, que se describen así:

Faja de terreno de 129,57 m2, y que confina:

Norte, resto de finca matriz; Sur, y porción Sur de la finca matriz; Este, , y porción Sur de la finca matriz; y Oeste, porción de .

Porción de suelo de 159,87 m2, y que linda

Norte, con porción Norte de la finca matriz y D. ; Sur, resto de finca matriz; Este, , , y porción Sur de la finca matriz; y Oeste, porción de .

Practicada dichas segregaciones de 129,57 y 159,87 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.898,97 m2, integrada dentro de el área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, con porción segregada de 159,87 m2; Sur, porción segregada de 129,57 m2; Este, , , y porción Sur de la finca matriz; y Oeste, porción de .

CARGAS:

-Por procedencia de la finca 7.689, previo sirviente, gravado con una servidumbre de paso, de carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de tres metros de ancho la cual se extiende a lolargo de su lindero Norte, en una longitud de cincuenta y siete metros y ochenta centímetros, siendo predio dominante la finca 7.690, al folio 183 del Libro 77 de Mungia.

-Esta finca está gravada con una servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos sin limitación, sobre esta finca y en favor de la finca 14.108 al folio 150 del Libro 181 de Mungia. Dicha servidumbre discurrirá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, en una faja de terreno de cino metros de ancha.

DATOS REGISTRALES:

Finca 14.107, Tomo 844, Libro 181 y folio 147.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

equidistribución.

PARCELA N° 54 Y 54b

N° DE FINCA REGISTRAL: 13.262

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.745,25 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 228,82 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.516,43 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , soltera.

TITULO:

Por título de donación, precio y obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 7 de julio de 1.988.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Resto del terreno: Trozo de heredad denominada , que tiene una superficie de mil seiscientos tres metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1.603,46 m2), si bien, según reciente comprobación se acredita una cabida real de mil

setecientos cuarenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.745,25 m2). Se forma por segregación de la heredad y , pertenecido que es de la finca mitad de la casa llamada , lado Oeste, registralmente el número 1.478 al folio 181 del Libro 19 de Mungia. Para esta segregación se ha obtenido la calificación del terreno donde se segrega la finca de este número como suelo no urbanizable, núcleos habitados, siendo la parcela mínima de dicha calificación de tres mil metros cuadrados.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 148,43 m2 en su confín Norte y de 80,39 al Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Sobre parte de la misma, se ha construido la CASA , sin número de momento. Consta de planta baja, según reciente comprobación planta semisótano, destinada a aperos de labranza y garaje, de ciento sesenta metros cuadrados de superficie útil (160 m2), que de acuerdo con la ciatada comprobación mide ciento setenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (174,85 m2). Planta alta, hoy planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede por la escalera exterior, comunicándose también por una escalera interior, con la planta baja, quierese decir, semisótano. Ocupa una superficie útil de ciento sesenta metros cuadrados (160 m2), sin embargo, según reciente comprobación, se acredita una extensión real de cieto noventa y siete metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (197,44 m2) y se distribuye en hall, tres dormitorios, cocina, dos baños, comedor y salita. Tiene su fachada hacia el Sur.

OBSERVACIONES:

La parcela anteriormente transcrita adolece de error.

Nos explicamos.

Como consecuencia de un error de carácter descriptivo en la segregación de la finca de origen P-76 integrada en la reparcelación del suelo urbanizable de Larrabizker (F.R. 13.262), se omitió, de forma involuntaria, cualquier referencia a la existencia de un segundo resto matriz de 171,79 m2 al Sur de la porción segregada e integrada en el Sector del mismo nombre de 2.254,24.

Es decir, el resto de finca no debió haberse descrito exclusivamente al Norte, como se hizo, sino que, debió haberse tenido en cuenta además, una porción de terreno de 171,79 m2 sobrante al Sur.

Conviene corregir entonces la extensión registrada de la porción norte, que pasa a medir mil quinientos setenta y tres metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1.573,46 m2), en vez de los 1.603,43 m2.

LINDEROS:

Norte, con heredad de la casa de la viuda de ; al Sur, parcela segregada; al Este, con camino carretil; y al Oeste, con propiedad de .

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 13.262, Tomo 766, Libro 162 y folio 116.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 55

N° DE FINCA REGISTRAL: 670.

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 913,08 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 913,08 m2.

PROPIETARIO:

D. , casado con Dña. , vecino de Mungia, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de Donación Precio, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 29 de julio de 1.978.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Mitad lado de la CASA llamada " ", lado Oeste, señalada con el número 4, sita con sus pertenecidos en la anteiglesia de Mungia, linda por Norte, Sur y Oeste, con pertenecidos de la misma; por el

Este, con otra mitad de la casa. Mide el terreno que ocupa, cincuenta y tres estados, igual a dos áreas y una y media centiáreas, si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución el terreno sobre el que se posa la Casa arroja una cabida real de noveciento trece con ocho metros cuadrados (913,08 m2). Consta de piso llano, una habitación, una cocina, dos alcobas, desván o granero, portalada, cuadra y pajar.

De acuerdo con la comprobación practicada se constata que, en la actualidad, sobre la presente finca se posan dos construcciones.

La primera está compuesta por una primer departamento en planta baja, con destino vivienda, de ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (135,53 m2), un segundo departamento, con destino trastero, de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m2) y un tercero departamento, también con el mismo destino, de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2). Consta también, de una planta alta izquierda, de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (44,42 m2) para trastero y una planta alta derecha para vivienda, de sesenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (65,56 m2).

La segunda de las construcciones dispone de una planta baja de treinta y seis metros cuadrados (36 m2) con destino trastero.

El ANTUZANO o FRANQUICIA de la deslindada casa, linda al Norte, con la misma casa; Sur, con huerta de D. ; Este, camino carretil; y Oeste, con pertenecidos propios. Mide cuarenta y dos estados, o sea, un área y sesenta

centiáreas (160 m2).

Son sus pertenecidos:

a.- Una heredad llamada " ", linda: al Norte, con riachuelo, al Sur, con camino carretil, al Este, con heredad de , y al Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintiocho estados y medio, que hacen siete áreas y treinta centiáreas.

b.- Otra HEREDAD llamada " ", que linda: al Norte, con heredad de D. ; Sur, con río; Este, con heredad de la casa ; y al Oeste, con heredades de , , y . Mide cuatrocientos treinta y cinco estados, que hacen diecisiete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

c.- HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con la casa y heredad de la casa Barturena; Este, con heredad de la casa ; Sur, con heredad de ; y Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintidós estados que hacen ocho áreas y cuarenta y media centiáreas.

d.- Una HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con pertenecidos de ; Sur, con jaro de la casa ; Este, de ; y al Oeste, con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados que hacen treinta y siete y áreas y trece y medio centiáreas.

e.- Otra HEREDAD llamada también " ", linda: al Norte, con heredad o pertenecidos de la casa ; al Sur y Oeste, jaro de y camino carretil; y al Este, con heredad de la casa . Mide novecientos setenta y siete estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

Al margen de esta descripción aparece nota de segregación de un trozo de ciento dieciséis metros sin que conste descripción del resto.

f.- HEREDAD llamada " ", linda: al Norte y Oeste, con camino carretiles; al Sur, heredades de , y al Este, con heredades de . Mide setecientos ochenta y un estados que hacen veintisiete áreas y setenta y siete centiáreas.

g.- Otra HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con camino carretil, al Sur, con heredad de la casa , al Este, con heredad de , y al Oeste, con camino carretil. Mide ochocientos estados que hacen veintiocho áreas y cuarenta centiáreas.

h.- Una SIERRA argomal llamada " ", linda: al Norte, con monte de ; Sur, con otra sierra de la casa de Gámiz; Este, con camino de la casa de Gámiz; y al Oeste, con monte arbolar de la casa . Mide mil ciento setenta centiáreas.

i.- HEREDAD llamada " ", mide doscientos veintiocho estados y medio, o sea, siete áreas y treinta centiáreas. Linda, al Norte, con riachuelo; Sur, con camino carretil; Este con heredad de ; y Oeste, con heredad de .

SEGREGACIÓN:

De la citada finca se segrega la CASA denominada LADO OESTE descrita en el apartado anterior, quedando la finca matriz compuesta por el antuzano y los pertecenidos A, B, C, D, E, F, G, H e I.

CARGAS:

Sujeta esta finca a CONDICIONES Y DERECHOS DE HABITACIÓN, que se expresa a continuación:

Los donantes D. o , y Dña. , donan esta finca causando la obligación de prestar alimentos y asistencia, tanto en salud como en enfermedad a los donantes. Además los padres donantes se reservan el derecho de habitar en la casa " ". Así resulta de escritura de donación otorgada en Mungia el 29 de julio de 1.978 ante el Notario D. Emiliano Álvarez Buitrago, que motivó en la inscripción 4ª de la finca 670 al folio 39 del libro 10 de Mungia.

DATOS REGISTRALES:

Finca 670, Tomo 74, Libro 10 y folio 35.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirá en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 56

N° DE FINCA REGISTRAL: 2.732

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.236,55 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 89,43 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 228,89 m2.

SUPERFICIE NETA: 918,23 m2.

PROPIETARIO:

-La nuda propiedad a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

-El usufructo, a favor de DÑA. , con D.N.I. .

TITULO:

-Por título de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 9 de mayo de 1.986.

-Por título de reserva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 9 de mayo de 1.986.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

RUSTICA: CASA bifamiliar denominada o " ", señalada con el número 5, que se halla ** estado de conservación. Linda al Norte, Este y Oeste, con pertenecidos de la misma propiedad; y Sur, con antuzano o franquicia de la misma. Mide el terreno que ocupa, cuarenta y cuatro estados osea, ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2), si bien, según reciente levantamento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución la ocupación en planta de la casa es de doscientos nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados (209,76 m2). Consta de piso bajo, de una hatación, cocina, dos alcobas, desván, portalada, cuadra y pajar; está cuabierta de lata y teja.

De la citada comprobación se constata que la planta baja mide doscientos nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados (209,76 m2) y la planta alta doscientos catorce metros con noventa y siete decímetros cuadrados (214,97 m2).

El ANTUZANO o ranquicia, linda al Norte, con la misma casa; Sur, con huerta de ; Este, con camino carretil; y Oeste, con antuzano de la casa , lado Oeste. Mide cuarenta y dos estados, igual a un área sesenta centiáreas (160 m2).

Son sus pertenecidos:

a.- Heredad llamada " ". Linda al Norte, con camino carretil; Sur, con heredad de , hoy sus herederos; Este, con heredad del caserío , y Oeste, con heredad porterosolo del mismo raudal. Mide cuatrocientos veinte estados, que hacen quince áreas y noventa y siete centiáreas.

b.- Otra heredad llamada . Linda al Norte, con pertenecidos de la casa ; Sur, con heredad de D. ; Este, con heredad de ; y Oeste, con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

c.- Otra heredad, hoy prado, llamada . Linda Norte y Este, con heredades de ; Sur, con Jaro de la casa ; y Oeste, con heredad de D. . Mide novecientos setenta y seis estados que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

d.- Trozo de la heredad . Linda al Norte, con camino carretil; al Sur, con trozo de D. ; Este, con heredad de D. ; y Oeste, con camino carretil. Mide sesenta y dos céntiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

e.- Otro trozo de la heredad . Linda al Norte, con camino carretil; Sur, con heredad de D. ; Este, con trozo de D. y , hoy D. . Mide novecientos noventa y cuatro metros y trece decímetros cuadrados (994,31 m2), si bien, según reciente medición arroja una cabida real de mil once metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.026,79 m2).

Ésta heredad cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 89,43 m2 en su confín Este, para la ejecución de la vialidad pública.

SEGREGACIÓN:

De la citada finca se segrega la CASA denominada o " " y la Heredad e) , descrita en el apartado anterior, quedando la finca matriz compuesta por el antuzano y los pertecenidos A, B, C Y D.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la heredad se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 89,43 m2, una porción de terreno de 228,89 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 228,89 m2, y que linda:

Norte y Oeste, resto de finca matriz; Este, con trozo de terreno de 89,43 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública; y Sur, trozo segregado de antuzano para vialidad pública.

Practicada dicha segregación de 228,89 m2, y la cesión anticipada de 89,43 m2, el resto de le finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Porción de terreno de 708,47 m2, integrada dentro del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, ; Oeste, con heredad de D. , hoy ; Sur y Este, porción segregada.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 2.732, Tomo 1.077, Libro 228 y folio 97.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico y los linderos, se inscribirá en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 57

N° DE FINCA REGISTRAL: 1.478

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.175,33 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 42,74 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 139,17 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.993,42 m2.

PROPIETARIO:

-Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes en nuda propiedad, a favor de D. , soltero, con N.I.F. , con carácter privativo.

-Tres cuartas partes en usufructo vitalicio a favor de D. , con N.I.F. , viduo, con carácter privativo.

TITULO:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Luis Felope Alamillos Granados, el 2 de noviembre de 2.004.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

RUSTICA. MITAD de CASA llamado , LADO ESTE, señalada con el número 4, sita en la anteiglesia de Mungia, y linda: por Norte, Sur y Este, con pertenecidos de la misma; y por Oeste, con la otra mitad de la casa. Mide el terreno que ocupa, cincuenta y tres estados, que hacen dos áreas y una media centiárea, consta de piso llano, una habitación, una cocina, dos alcobas, desván o granero, portalada, cuadra y pajar cubierta de lata y teja. Si bien, según reciente comprobación, se acredita una ocupación en planta total es de doscientos sesenta y seis metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (266,84 m2).

De acuerdo con la citada comprobación se constata que, en la actualidad, sobre la presente finca se posan dos construcciones adosadas.

La primera compuesta por la planta baja derecha, con destino vivienda, de noventa y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (94,57 m2) y planta baja izquierda, con destino trastero, de treinta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (31,45 m2). La segunda de las construcciones se distribuye en planta baja de ciento cuarenta metros con ochenta y dos metros cuadrados (140,82 m2) y planta alta de ciento veinticuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (124,53 m2).

El ANTUZANO o FRANQUICIA de la deslindada casa linda al Norte con la misma casa, al Sur, con una huerta pertenecido de la misma, al Este, con el antuzano de la casa , antes con camino carretil, y al Oeste, con el antuzano de la casa , lado Oeste, antes con las mismas casas y en parte con heredad de la misma propiedad. Mide cuarenta y dos estados, igual

a un área y sesenta centiáreas.

Son sus pertenecidos.

a.- Una HUERTA contigua a la casa deslindada, linda: al Norte, con dicha casa y franquicia; Sur y Oeste, con pertenecidos de la misma; y Este, con camino carretil. Mide ciento veintiocho áreas que hacen cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas.

b.- Otra heredad llamada , linda: al Norte, con heredad de D. ; Sur, con río; Este, con heredad de D. , antes con heredad de la casa ; y al Oeste, con las heredades de las casas , , y . Mide cuatrocientos treinta y cinco estados, que hacen dieciséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

c.- Otra heredad llamada , linda: por Norte, con heredad de D. , antes con la casa y con heredad de la casa ; Sur y Este, con heredades de la casa , y al Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintidós estados, que hacen ocho áreas y cuarenta y medio centiáreas.

d.- Una heredad llamada , linda: al Norte, con pertenecidos de la casa ; Sur y Oeste, con heredades de D. , antes con jaro de la casa , y con camino carretil, y Ese, con heredad de D. , antes con heredad de la casa . Mide novecientos setenta y seis estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

e.- Otra heredad llamada también , linda: al Norte, con heredad de D. , antes con pertenecidos de la casa ; Sur con jaro de la casa ; Este con heredad de la casa ; y al Oeste,

con heredad de D. , antes con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados, igual a treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

f.- Otras heredades llamadas Y , que tiene una superficie de dos mil ciento setenta y cinco metros con treinta y tres decímetros cuadrados (2.175,33 m2), si bien, según reciente comprobación la finca arroja una cabida real de dos mil novecientos ocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.908,49 m2). Linda: al Norte, con finca segregada; Sur, con parcela segregada; Este, camino carretil y antuzano de la viuda de ; y al Oeste, con heredad de .

Ésta heredad cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 42,74 m2 en su confín Este, para la ejecución de la vialidad pública.

g.- Otra heredad llamada , que linda: al Norte, con otra heredad de la casa y al Oeste, con camino carretil. Mide seiscientos estados, igual a veinte áreas y ochenta centiáreas.

h.- El JARO llamado , linda: por Norte, con heredad de la misma proiedad; Sur y Este, con jaro de la casa , ; y Oeste y en parte de Norte, con camino carretil. Mide quinientos diecisiete estados, igual a diecinueve áreas y sesenta y dos centiáreas.

i.- TERRENO JUNTO A LA FUENTE que linda: al Norte, con terreno inculto de la casa ; por Sur, con camino carretil, al Este, con terreno de D. , antes camino carretil; y al Oeste, con heredad de la misma propiedad. Mide cincuenta y cuatro estados y medio, igual a dos áreas y seis y medio centiáreas.

SEGREGACIÓN:

De la citada finca se segrega la CASA denominada lado ESTE y heredad F) llamada Y , descritas en el apartado anterior, quedando la finca matriz compuesta por el antuzano y los pertenecidos A, B, C, D, E, G, H e I.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la heredad se segrega, una vez deducida la cesión anticipada de 42,74 m2, una porción de terreno de 139,17 m2, que se describe así:

Porción de suelo de 139,17 m2, y que linda:

Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, con trozo de terreno de 42,74 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública e Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1); y Este, con trozo de terreno de 42,74 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública.

Practicada dicha segregación de 139,17 m2 y la cesión anticipada de 42,74, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Porción de terreno de 1.726,58 m2, integrada dentro del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker y que confina con:

Norte, con la casa y el antuzano; Sur, ZRL-27.4; Este, con porció segregada; y al Oeste, con ZRL-27.3.

CARGAS:

-Derecho de habitación en la casa donada, así como también un lugar en la cocina de la misma, a favor de sus hijas y , mientras permanezcan solteras.

-Gravada una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes indivisas en nuda propiedad, inscritas a favor de D. , con la obligación de prestar el derecho de habitación, con el uso de la cocina y demás servicios a favor de su hermana, Dña. , según escritura otorgada el 2 de noviembre de 2.004, pero el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granados, que causó la inscripción 4ª de la finca 1.478 al folio 209 del Libro 299 de Mungia, de fecha 10 de diciembre de 2.004. Gravada con el siguiente derecho de habitación en la casa de esta finca y con las condiciones que a continuación se señalan, a favor de Dña. :

a.- El derecho de habitación, de cocina y de más servicios, se extenderá a toda la casería.

b.- Dicho derecho se constituye con carácter vitalicio a favor de Dña. , por tanto se extinguirá al fallecimiento, no trasmitiéndose ningún derecho a ningún heredero o legatario tras su fallecimiento.

c.- El derecho de habitación se constituye con carácter personalísimo en la persona de Dña. , por lo que esta no podrá transmitirlo, enajenarlo, gravarlo ni alterarlo de forma alguna sin el consentimiento de los titulares del inmueble. Tampoco podrá arrendarlos, no cederlos por ninguna clase de título, de acuerdo con el artículo 525 del vigente Código Civil.

d.- La beneficiaria no podrá realizar obras ni alterar de ningún modo la configuración física o jurídica del inmueble, sin el preceptivo permiso de los constituyentes. Resulta de escritura otorgada el 2 de noviembre de 2.004, por el Notario de Mungia D. Luis Felipe Alamillos Granados, que causó la inscripción 5ª de la finca 1.478 al folio 209 vto. del Libro 299 de Mungia, practicada el 10 de diciembre de 2.004.

DATOS REGISTRALES:

Libro 299, tomo 1.314, folio 209, finca 1.478.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial y los linderos acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 55b, 56b y 57b

N° DE FINCA REGISTRAL: 670, 2.732 y 1.478

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 434,89 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 19,47 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 52,75 m2.

SUPERFICIE NETA: 362,67 m2.

PROPIETARIOS:

a.- F.R. 670:

D. , casado con Dña. , vecino de Mungia, con carácter privativo.

b.- F.R. 2.732:

-La nuda propiedad a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

-El usufructo, a favor de DÑA. , con D.N.I. .

c.- F.R. 1.478:

-Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes en nuda propiedad, a favor de D. , soltero, con N.I.F. , con carácter privativo.

-Tres cuartas partes en usufructo vitalicio a favor de D. , con N.I.F. , viduo, con carácter privativo.

TITULO:

a.- F.R. 670:

Por título de Donación Precio, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia D. Emiliano Álvarez Buitrago, el 29 de julio de 1.978.

b.- F.R. 2.732:

-Por título de donación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 9 de mayo de 1.986.

-Por título de reserva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echav, el 9 de mayo de 1.986.

c.- F.R. 1.478:

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Mungia, D. Luis Felope Alamillos Granados, el 2 de noviembre de 2.004.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

a.- F.R. 670:

El ANTUZANO o FRANQUICIA de la deslindada casa, linda al Norte, con la misma casa; Sur, con huerta de D. ; Este, camino carretil; y Oeste, con pertenecidos propios. Mide cuarenta y dos estados, o sea, un área y sesenta centiáreas (160 m2), si bien, según reciente comprobación el antuzano agota una extensión real de ciento cincuenta

y cuatro metros con noventa y seis decímetros cuadrados (144,96 m2).

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 6,49 m2 en su confín Este, para la ejecución de la vialidad pública.

Son sus pertenecidos:

a.- Una heredad llamada " ", linda: al Norte, con riachuelo, al Sur, con camino carretil, al Este, con heredad de , y al Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintiocho estados y medio, que hacen siete áreas y treinta centiáreas.

b.- Otra HEREDAD llamada " ", que linda: al Norte, con heredad de D. ; Sur, con río; Este, con heredad de la casa ; y al Oeste, con heredades de , , y . Mide cuatrocientos treinta y cinco estados, que hacen diecisiete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

c.- HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con la casa y heredad de la casa ; Este, con heredad de la casa ; Sur, con heredad de ; y Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintidós estados que hacen ocho áreas y cuarenta y media centiáreas.

d.- Una HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con pertenecidos de ; Sur, con jaro de la casa ; Este, de ; y al Oeste, con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados que hacen treinta y siete y áreas y trece y medio centiáreas.

e.- Otra HEREDAD llamada también " ", linda: al Norte, con heredad o pertenecidos de la casa ; al Sur y Oeste, jaro de y camino carretil; y al

Este, con heredad de la casa . Mide novecientos setenta y siete estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

Al margen de esta descripción aparece nota de segregación de un trozo de ciento dieciséis metros sin que conste descripción del resto.

f.- HEREDAD llamada " ", linda: al Norte y Oeste, con camino carretiles; al Sur, heredades de , y al Este, con heredades de . Mide setecientos ochenta y un estados que hacen veintisiete áreas y setenta y siete centiáreas.

g.- Otra HEREDAD llamada " ", linda: al Norte, con camino carretil, al Sur, con heredad de la casa , al Este, con heredad de , y al Oeste, con camino carretil. Mide ochocientos estados que hacen veintiocho áreas y cuarenta centiáreas.

h.- Una SIERRA argomal llamada " ", linda: al Norte, con monte de ; Sur, con otra sierra de la casa de Gámiz; Este, con camino de la casa de Gámiz; y al Oeste, con monte arbolar de la casa . Mide mil ciento setenta centiáreas.

i.- HEREDAD llamada " ", mide doscientos veintiocho estados y medio, o sea, siete áreas y treinta centiáreas. Linda, al Norte, con riachuelo; Sur, con camino carretil; Este con heredad de ; y Oeste, con heredad de .

b.- <u>F.R. 2.732</u>

El ANTUZANO o ranquicia, linda al Norte, con la misma casa; Sur, con huerta de ; Este, con camino carretil; y Oeste, con antuzano de la casa ,

lado Oeste. Mide cuarenta y dos estados, igual a un área sesenta centiáreas (160 m2), si bien, según reciente comprobación el antuzano agota una extensión real de ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y seis decímetros cuadrados (144,96 m2).

Éste antuzano cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 6,49 m2 en su confín Este, para la ejecución de la vialidad pública.

Son sus pertenecidos:

a.- Heredad llamda " ". Linda al Norte, con camino carretil; Sur, con heredad de , hoy sus herederos; Este, con heredad del caserío , y Oeste, con heredad porterosolo del mismo raudal. Mide cuatrocientos veinte estados, que hacen quince áreas y noventa y siete centiáreas.

b.- Otra heredad llamada . Linda al Norte, con pertenecidos de la casa ; Sur, con heredad de D. ; Este, con heredad de ; y Oeste, con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

c.- Otra heredad, hoy prado, llamada . Linda Norte y Este, con heredades de ; Sur, con Jaro de la casa ; y Oeste, con heredad de D. . Mide novecientos setenta y seis estados que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

d.- Trozo de la heredad . Linda al Norte, con camino carretil; al Sur, con trozo de D. ; Este, con heredad de D. ;

y Oeste, con camino carretil. Mide sesenta y dos céntiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

c.- F.R 1.478.

El ANTUZANO o FRANQUICIA de la deslindada casa linda al Norte con la misma casa, al Sur, con una huerta pertenecido de la misma, al Este, con el antuzano de la casa , antes con camino carretil, y al Oeste, con el antuzano de la casa , lado Oeste, antes con las mismas casas y en parte con heredad de la misma propiedad. Mide cuarenta y dos estados, igual a un área y sesenta centiáreas. Si bien, según reciente comprobación el antuzano agota una extensión real de ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y seis decímetros cuadrados (144,96 m2).

Éste antuzano cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 6,49 m2 en su confín Este, para la ejecución de la vialidad pública.

Son sus pertenecidos.

a.- Una HUERTA contigua a la casa deslindada, linda: al Norte, con dicha casa y franquicia; Sur y Oeste, con pertenecidos de la misma; y Este, con camino carretil. Mide ciento veintiocho áreas que hacen cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas.

b.- Otra heredad llamada , linda: al Norte, con heredad de D. ; Sur, con río; Este, con heredad de D. , antes con heredad de la casa ; y al Oeste, con las heredades de las casas , , y . Mide cuatrocientos treinta y cinco estados, que hacen dieciséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

c.- Otra heredad llamada , linda: por Norte, con heredad de D. , antes con la casa y con heredad de la casa ; Sur y Este, con heredades de la casa , y al Oeste, con heredad de la casa . Mide doscientos veintidós estados, que hacen ocho áreas y cuarenta y medio centiáreas.

d.- Una heredad llamada , linda: al Norte, con pertenecidos de la casa ; Sur y Oeste, con heredades de D. , antes con jaro de la casa , y con camino carretil, y Ese, con heredad de D. , antes con heredad de la casa . Mide novecientos setenta y seis estados, que hacen treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

e.- Otra heredad llamada también , linda: al Norte, con heredad de D. , antes con pertenecidos de la casa ; Sur con jaro de la casa ; Este con heredad de la casa ; y al Oeste, con heredad de D. , antes con camino carretil. Mide novecientos setenta y seis estados, igual a treinta y siete áreas y trece y medio centiáreas.

g.- Otra heredad llamada , que linda: al Norte, con otra heredad de la casa y al Oeste, con camino carretil. Mide seiscientos estados, igual a veinte áreas y ochenta centiáreas.

h.- El JARO llamado , linda: por Norte, con heredad de la misma proiedad; Sur y Este, con jaro de la casa , ; y Oeste y en parte de Norte, con camino carretil. Mide quinientos diecisiete estados, igual a diecinueve áreas y sesenta y dos centiáreas.

i.- TERRENO JUNTO A LA FUENTE que linda: al Norte,

con terreno inculto de la casa ; por Sur, con camino carretil, al Este, con terreno de D. , antes camino carretil; y al Oeste, con heredad de la misma propiedad. Mide cincuenta y cuatro estados y medio, igual a dos áreas y seis y medio centiáreas.

SEGREGACIÓN:

a.- F.R 670:

De la citada finca se segrega el ANTUZANO descrito en el apartado anterior, quedando el resto de la finca matriz compuesta por los pertenecidos A, B, C, D, E, G, H e I.

b.- F.R. 2.732:

De la citada finca se segrega el ANTUZANO descrito en el apartado anterior, quedando el resto de la finca matriz compuesta los pertecenidos A, B, C Y D.

c.- F.R. 1.478:

De la citada finca se segrega el ANTUZANO descrito en el apartado anterior, quedando el resto de la finca matriz compuesta los pertecenidos A, B, C, D, E, G, H e I.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De las citadas fincas en su CONJUNTO se segrega, una vez descontadas la cesión anticipada de 19,47 m2, una porción de suelo de 52,75 m2, que confina como sigue:

Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, cesión realizada por la PC-57 de ; y Este,

terreno sito fuera del ámbito.

Practicada dicha segregación de 52,75 m2, y las cesiones anticipadas de 19,47 m2, el resto matriz del ANTUZANO queda descrito de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 362,67 m2, integrada dentro del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker y que confina con:

Norte y Oeste, (PC-55) y (PC-56); Sur, (PC-57) y porción segregada; y Este, porción segregada.

CARGAS:

F.R. 670:

Sujeta esta finca a CONDICIONES Y DERECHOS DE HABITACIÓN, que se expresa a continuación:

Los donantes D. o , y Dña. , donan esta finca causando la obligación de prestar alimentos y asistencia, tanto en salud como en enfermedad a los donantes. Además los padres donantes se reservan el derecho de habitar en la casa " ". Así resulta de escritura de donación otorgada en Mungia el 29 de julio de 1.978 ante el Notario D. Emiliano Álvarez Buitrago, que motivó en la inscripción 4ª de la finca 670 al folio 39 del libro 10 de Mungia.

F.R. 2.732:

Libre de cargas.

F.R. 1.478:

-Derecho de habitación en la casa donada, así como

también un lugar en la cocina de la misma, a favor de sus hijas y , mientras permanezcan solteras.

-Gravada una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes indivisas en nuda propiedad, inscritas a favor de D. , con la obligación de prestar el derecho de habitación, con el uso de la cocina y demás servicios a favor de su hermana, Dña. , según escritura otorgada el 2 de noviembre de 2.004, pero el notario de Mungia, D. Luis Felipe Alamillos Granados, que causó la inscripción 4ª de la finca 1.478 al folio 209 del Libro 299 de Mungia, de fecha 10 de diciembre de 2.004. Gravada con el siguiente derecho de habitación en la casa de esta finca y con las condiciones que a continuación se señalan, a favor de Dña. :

a.- El derecho de habitación, de cocina y de más servicios, se extendera a toda la casería.

b.- Dicho derecho se constituye con carácter vitalicio a favor de Dña. , por tanto se extinguirá al fallecimiento, no trasmitiéndose ningún derecho a ningún heredero o legatario tras su fallecimiento.

c.- El derecho de habitación se constituye con carácter personalísimo en la persona de Dña. , por lo que esta no podrá transmitirlo, enajenarlo, gravarlo ni alterarlo de forma alguna sin el consentimiento de los titulares del inmueble. Tampoco podrá arrendarlos, no cederlos por ninguna clase de título, de acuerdo con el artículo 525 del vigente Código Civil.

d.- La beneficiaria no podrá realizar obras ni alterar de ningún modo la configuración física o jurídica del inmueble, sin el preceptivo permiso de los

constituyentes. Resulta de escritura otorgada el 2 de noviembre de 2.004, por el Notario de Mungia D. Luis Felipe Alamillos Granados, que causó la inscripción 5ª de la finca 1.478 al folio 209 vto. del Libro 299 de Mungia, practicada el 10 de diciembre de 2.004.

DATOS REGISTRALES:

Libro 299, tomo 1.314, folio 209, finca 1.478.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial y los linderos acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 58

N° DE FINCA REGISTRAL: 14.113

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 1.331,09 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 0,00 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 0,00 m2.

SUPERFICIE NETA: 1.331,09 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , casado.

TITULO:

Por título de agrupación, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungia, D. Félix Mª González de Echavarri Ara, el 6 de septiembre de 1.991.

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: TERRENO radicante en el barrio Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que mide mil doscientos cuarenta y seis metros con cincuenta

decímetros cuadrados (1.256,50 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de mil trescientos treinta y un metros con nueve decímetros cuadrados (1.331,09 m2).

Sobre parte de esta finca, la CASA UNIFAMILIAR en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, que mide en planta ciento setenta metros cuadrados (160 m2), si bien, según reciente comprobación la ocupación en planta de la edificación agota doscientos doce con veintiocho decímetros cuadrados (212,28 m2). Se compone de sótano, de acuerdo con la citada comprobación semisótano, y planta baja de vivienda, ocupando el sótano, hoy semisótano, ciento setenta metros cuadrados (160 m2), que según reciente medición se traduce en ciento veinticinco metros cuadrados (125 m2) y la planta baja ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (145 m2), que de acuerdo con la citada comprobación se convierten en doscientos doce con veintiocho decímetros cuadrados (212,28 m2), comunicadas ambas por escalera. La construcción es de cimientos de hormigón armado, levante de ladrillo y cubierta de teja curva. Linda por todos sus lados con el terreno sobrante de edificación, que queda vinculado a dicha edificación de carácter indivisible. Valor: diez millones de pesetas. Se forma por AGRUPACIÓN de las fincas registralmente en números: 14.106, al folo 146 del libro 181 de Mungia, sobre la que está construida la casa descrita. La finca agrupada 7.690-N, tiene constituida a su favor servidumbre de paso como predio dominante, sobre la finca 7.689, predio sirviente, obrante al folio 191 del Libro 77 de Mungia.

De la citada comprobación se constata además la existencia de una segunda construcción de doce metros

cuadrados (12 m2) con destino trastero.

LINDEROS:

Norte, con fincas de D. y ; al Sur, de ; al Este, fincas de y de ; y al Oeste, finca segregada.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

Finca 14.113, Tomo 849, Libro 182 y folio 17.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA N° 59

N° DE FINCA REGISTRAL: 11.543

SUPERFICIE BRUTA AFECTADA: 2.135,10 m2

CESIÓN ANTICIPADA: 15,88 m2.

CESIÓNES A REALIZAR: 55,09 m2.

SUPERFICIE NETA: 2.064,13 m2.

PROPIETARIO:

DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

TITULO:

-Por título de donación precio, en virtud de escritura autorizada por el notario de Bilbao, D. Jose Ignacio Uranga Otaegui, el 17 de agosto de 1.983.

-Por título de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el notario de Mungai, D. Félix María González de Echav, el 4 de noviembre de 1.986

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno señalada con la letra G,

en el barrio de Iturribalzaga, en Mungia, que ocupa ochocientos ochenta metros cuadrados (880 m2), si bien, según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución, la finca arroja una cabida real de dos mil sesenta y cuatro metros con trece decímetros cuadrados (2.064,13 m2). Es división de la finca 11.536, inscrita al folio 98 de este Tomo, inscripción 1ª que es la extensa.

Ésta finca cedió en su día, en favor del Ayuntamiento de la Mungia, una porción de suelo de 15,88 m2 en su confín Oeste, para la ejecución de la vialidad pública.

Y sobre parte de esta finca se ha construido, la siguiente: CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de una sola planta de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2) de superficie construida destinada a vivienda, distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y terraza, que de acuerdo con la reciente comprobación métrica acredita una extensión de doscientos metros cuadrados (200 m2). Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación, salvo por el Este, que linda con terreno propio.

LINDEROS:

Norte, parcelas B y D; al Sur, carretera de Mungia a Fica, propiedad de ; al Este, camino que le separa de la propiedad de D. y de la parcela D.

SEGREGACIÓN PARA NUEVA CESIÓN DE VIALIDAD AL AYUNTAMIENTO:

De la presente finca se segrega, una vez deducida la

cesión anticipada de 15,88 m2 dos porciones de terreno de 18,05 m2 y 37,04 m2 respectivamente, que se describen así:

a.- Porción de suelo de 18,05 m2, y que linda:

Norte y Oeste, parcelas B y D; al Sur y Este, resto de finca matriz

b.- Porción de suelo de 37,04 m2, y que confina:

Norte y Este, resto de finca matriz; Sur y Oeste, con trozo de terreno de 16,09 m2 cedido anticipadamente al Ayuntamiento con destino vialidad pública

Practicadas dichas segregaciones de 18,05 y 37,04 y la cesión anticipada de 16,09 m2, el resto de finca matriz queda descrita de la siguiente manera:

Parcela de terreno de 2.064,13 m2, integrada dentro del área de suelo urbano no consolidado de Larrabizker, y que confina con:

Norte, ELP-15, ZRL-20.3, Iturbaltza int. Peatonal 2 (Z.V. 20), Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1) y porción segregada; Sur, ZRL-22.1, ZRL-22.2 y porción segregada; Este, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1), porción segregada, ZRL-22.1 y ZRL-22.2; y Oeste, Iturbaltza int. Peatonal 2 (Z.V. 20), ZRL-20.3, ELP-15 y porción segregada.

CARGAS:

Gravada con servidumbre consistente a través del camino que parte de la carretera de Mungia a Gámiz, de 6 metros de ancho, entre la propiedad de D. y la finca de este número, predio sirviente, en favor de la letra D de la finca 11.540, inscrita al folio 110 de este

Libro, predio dominante, igual derecho. Por este mismo camino, tendrá como es natural, el mismo derecho, la finca de este número, por la que recíprocamente, será predio sirviente y dominante. Por ello inscribo a favor de la finca citada nº 11.540, la servidumbre expresada. Por nota la margen queda sujeta a la condición suspensiva, de que dicha servidumbre para cuando todo o partes en la ajena a tercera persona. Según consta en inscripción 2ª de la finca 11.543, al folio 129 del Libro 119.

DATOS REGISTRALES:

Finca 11.543, Tomo 599, Libro 129 y folio 119.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DESCRIPTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, la rectificación de la extensión superficial acreditada con el levantamiento taquimétrico y la rectificación de linderos, se inscribirán en la finca de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.

PARCELA PC-C1

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 36,61 m2.

PROPIETARIO:

Desconocido.

TÍTULO:

Desconocido.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de treinta y seis metros con sesenta y un decímetros cuadrados (36,61 m2), destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte, con parcela PC-12, propiedad de y ; Sur, PC-10 (viviendas adosadas); Este, Larrabizker bidea (Z.V. 2.1); y Oeste, superficie cedida anticipadamente al Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública por la PC-11 propiedad de .

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

PARCELA PC-C2

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 153,03 m2.

PROPIETARIO:

Desconocido.

TÍTULO:

Desconocido.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de ciento cincuenta y tres metros con tres decímetros cuadrados, destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte, Iturbaltza Interior Este (Z.V.15); Sur, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1); Este, terreno fuera del ámbito de Larrabizker; y Oeste, porciones cedidas anticipadamente al Ayuntamiento para vialidad pública por la PC 55 de , PC-56 de y PC-57 de .

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

PARCELA PC-C3

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 209,09 m2.

PROPIETARIO:

Desconocido.

TÍTULO:

Desconocido.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de doscientos nueve metros con veinte decímetros cuadrados, destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte y Oeste, ZRF-D/21; Sur y Este, ZRF-D/24.

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

PARCELA PC-F1

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 395,1 m2.

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Mungia.

TÍTULO:

Posesión inmemorial.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de tresciento noventa y cinco metros con diez decímetros cuadrados (395,10 m2), destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte, con la PC-30 de y porciones de suelo cedidas anticipadamente al Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública por la PC-28 propiedad de , PC-29 de y parte de la PC-30 de ; Sur y Oeste, Mungia-Gámiz bidea (Z.V. 1.1) y terreno fuera del ámbito de Larrabizker; y Este, Mungia-Gámiz bidea (Z.V. 1.2).

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

PARCELA PC-F2

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 55,46 m2.

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Mungia.

TÍTULO:

Posesión inmemorial.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de cincuenta y cinco metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte, PC-34 propiedad de ; Sur, terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker; Este, Mungia-Gámiz bidea (Z.V. 1.3); y Oeste, Mungia-Gámiz bidea (Z.V. 1.2)

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

PARCELA PC-F3

FINCA REGISTRAL: No inscrita.

SUPERFICIE AFECTADA: 20,77 m2.

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Mungia.

TÍTULO:

Posesión inmemorial.

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno de veinte cob setenta y siete decímetros cuadrados (20,77 m2), destinado a camino público, sin edificabilidad urbanística.

LINDEROS:

Norte, PC 59-60, propiedad de ; Sur, terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker; Este, Mungia-Gamiz bidea (Z.V. 1.6); y Oeste, Mungia-gámiz bidea (Z.V. 1.5).

CARGAS:

Libre de cargas.

DATOS REGISTRALES:

No inscrita.

3.- AGRUPACION INSTRUMENTAL DE LAS FINCAS DE ORIGEN

3.1.- AGRUPACION INSTRUMENTAL DE LA TOTALIDAD DE LAS FINCAS DE ORIGEN.

3.1.1.- FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Con aprovechamiento

N° PAR	N° REG	M2 SUPERF.	PROPIETARIO	%
1	11.358 11.359	1.321,11		1,11
2	1.643	590,00		0,49
3	10.993 10.994 10.995 8.887 10.996 10.997 10.998 10.999 14.309	2.348,14	¼ ¼ ¼ ¼ .	1,97
4	11.165	896,39		0,75
5	7.858	1.040,64	y D.	0,87
6	2.309	2.758,66		2,32
7	2.310 11.611 BIS 11.612 BIS	1.565,48	½ ½ y y	1,32
8	10.918	2.201,29	y	1,85

9	3.098	2.972,29			y		2,50
10	7.202	7.827,05					6,58
	8.945	5%					
	8.946	5%		y			
	9.008	5%		y			
	8.991	5%		y			
	8.856	5%					
	8.857	5%	½ ½				
	8.983	5%					
	8.858	5%	(N.P.) (Usufrc)				
	9.231	5%	½ ½				
	9.236	5%					
	8.892	5%	N.P. (Usufrc)				
	8.673	5%			y		
	8.859	5%			y		
	9.222	5%			y		
	8.860	5%			y		
	8.984	5%			y		
	8.820	5%	½ ½				
	8.821	5%	Mª				
	8.861	5%				y	
	8.947	5 %					
11	9.643 10.714	2.584,41					2,17
12	11.318	3.789,08	½			y	3,19

	11.319		½	y	
	11.320				
13	7.157	1.691,76	50%	y	1,42
			49%	y	
			1%		
14	3.781	843,55		y	0,71
15	5.616	1.150,63			0,97
16	8.912	1.600,00	67,69% 10,77% 10,77% 10,77%	y	1,34
17	8.274	1.548,66			1,30
18	11.315	1.507,82	75%	y	1,27
			25%	y	
19	8.165	1.570,19		y	1,32
20	14.498	1.493,61		y	1,26
21	14.497	1.549,94	½ N.P. ½ Usufructo, ½ P.D.		1,29
22	7.650	1.511,60		y	1,30
23	7.647	1.431,60			1,20
24	6.312	1.549,38			1,30
25	5.287	1.415,32		y	1,19
26	6.361	2.076,84			1,75
27	11.857	2.384,00	½ ½		2,00
28	11.502	3.601,84		y	3,00
29	11.503	2.200,15			1,85
30	13.032	3.517,69		y	2,96
31	9.295	843,91		y	0,71

32	8.961	907,03		y	0,76
33	8.962	1.055,70		y	0,89
34	10.228	1.657,58		y	1,39
35	8.724	1.174,85			0,99
36	9.301	1.069,80		y	0,90
37	7.491	1.033,46			0,87
38	15.254	4.020,87		y	3,38
39	3.564	1.774,47		y	1,49
40	5.705	1.072,44			0,90
41	11.940	1.424,22			1,20
42	11.939	1.473,09		y	1,24
43	11.537	1.835,61	40%	y	1,54
44	7.610	1.081,82	15% 45% (derecho de habitación y uso)	y	0,91
45	7.606	5.511,08		y	4,63
46	8.943	1.781,18		y	1,50
47	11.560	1.992,78	71% 29%	y	1,68
48	11.558	1.590,00		y	1,34
49	14.105	3.735,45		y	3,14
50	6.116	4.653,22		y	3,91
51	8.828	2.095,39			1,76
52	8.829	1.482,04		y	1,25
53	14.107	3.188,41		y	2,68

54-54b	13.262	1.745,25		1,47
55	670	913,08		0,77
56	2.732	1.236,55	N.P. Usufructo,	1,04
57	1.478	2.175,33	¼ P.D. y ¾ N.P. ¾ usufructo	1,83
55b	670	434,89	33,33%	0,37
56b	2.732		33,33% N.P. Usufructo,	
57b	1.478		8,33% P.D. y 25% N.P. Usufructo del 25%	
58	14.113	1.331,09		1,12
59	11.543	2.135,10		1,79

Superficie del Área Larrabizker..... 118.964,81 m2

Sin aprovechamiento

		M2		
N° PAR	**N° REG**	**SUPERF.**	**PROPIETARIO**	**%**
PC-C1	No consta	36,61	Desconocido	0,03
PC-C2	No consta	153,03	Desconocido	0,13
PC-C3	No consta	209,09	Desconocido	0,17
F1	No inscrita	395,10	Ayuntamiento de Mungia	0,33
F2	No inscrita	55,46	Ayuntamiento de Mungia	0,05
F3	No inscrita	20,77	Ayuntamiento de Mungia	0,02

Superficie Publica del Área 870,06 m2

SUPERFICIE TOTAL DEL AREA 119.834,87 m2

Las fincas antes descritas, quedan agrupadas instrumentalmente en una sola finca a favor de la comunidad de interesados de Sector Residencial de

Larrabizker, de Mungia, con una superficie de 119.834,87 m2, lindando:

Al Norte, escuelas, campo de fútbol y sector residencial ;

Al Sur, Carretera Gámiz-Fika, río Butrón, barrio de Iturbalzaga;

Al Este, Colina Larrabizker y depósito de aguas;

Al Oeste, Carretera Gamiz-Fika y río Butrón.

3.2.- DIVISION DE FINCAS

La agrupación instrumental de las fincas de origen, con una superficie total de 119.834,87 m2, queda dividida, por efecto del presente Proyecto de Reparcelación, en las siguientes parcelas de resultado:

DOMINIO PRIVADO

Parcela ZRF-B/1 ..... 1.260,96 m2

Parcela ZRF-B/2 ..... 527,75 m2

Parcela ZRF-C/3 ..... 2.210,63 m2

Parcela ZRF-B/4 ..... 815,02 m2

Parcela ZRF-B/5 ..... 955,80 m2

Parcela ZRF-E/6.1 ..... 1.084,25 m2

Parcela ZRF-E/6.1 ..... 1.084,24 m2

Parcela ZRF-D/7 ..... 1.499,88 m2

Parcela ZRF-E/8 ..... 2.016,11 m2

Parcela ZRF-E/9.1 ..... 1.688,00 m2

Parcela ZRF-E/9.2 ..... 1.160,53 m2

Parcela ZRF-A/10 ..... 7.382,85 m2

Parcela ZRF-E/11 ..... 2.224,07 m2

Parcela ZRF-E/12.1 ..... 2.137,50 m2

Parcela ZRF-E/12.2 ..... 1.443,00 m2

Parcela ZRF-D/13 ..... 1.372,38 m2

Parcela ZRF-B/14 ..... 727,83 m2

Parcela ZRF-C/15 ..... 982,04 m2

Parcela ZRF-D/16 ..... 1.600,00 m2

Parcela ZRF-D/17 ..... 1.545,20 m2

Parcela ZRF-D/18 ..... 1.507,82 m2

Parcela ZRF-D/19 ..... 1.436,82 m2

Parcela ZRF-D/20 ..... 1.381,88 m2

Parcela ZRF-D/21 ..... 1.428,49 m2

Parcela ZRF-B/22 ..... 1.343,01 m2

Parcela ZRF-B/23 ..... 1.351,87 m2

Parcela ZRF-D/24 ..... 1.418,50 m2

Parcela ZRF-D/25 ..... 1.280,89 m2

Parcela ZRF-E/26 ..... 1.855,72 m2

Parcela ZRF-E/27.1 ..... 1.393,89 m2

Parcela ZRF-E/27.2 ..... 750,00 m2

Parcela ZRF-E/28.1 ..... 2.339,52 m2

Parcela ZRF-E/28.2 ..... 1.120,00 m2

Parcela ZRF-E/29 ..... 1.989,78 m2

Parcela ZRF-E/30 ..... 3.507,99 m2

Parcela ZRF-B/31 ..... 768,02 m2

Parcela ZRF-C/32 ..... 907,03 m2

Parcela ZRF-B/33 ..... 1.034,92 m2

Parcela ZRF-D/34 ..... 1.534,98 m2

Parcela ZRF-B/35 ..... 1.056,92 m2

Parcela ZRF-D/36 ..... 968,33 m2

Parcela ZRF-D/37 ..... 982,06 m2

Parcela ZRF-E/38.1 ..... 1.843,95 m2

Parcela ZRF-E/38.2 ..... 750,00 m2

Parcela ZRF-E/38.3 ..... 991,43 m2

Parcela ZRF-E/39.1 ..... 796,95 m2

Parcela ZRF-E/39.2 ..... 750,00 m2

Parcela ZRF-B/40 ..... 987,65 m2

Parcela ZRF-D/41 ..... 1.329,64 m2

Parcela ZRF-D/42 ..... 1.272,79 m2

Parcela ZRF-C/43 ..... 1.633,83 m2

Parcela ZRF-B/44 ..... 970,36 m2

Parcela ZRF-E/45.1 ..... 2.681,16 m2

Parcela ZRF-E/45.2 ..... 750,00 m2

Parcela ZRF-E/45.3 ..... 750,00 m2

Parcela ZRF-E/45.4 ..... 846,19 m2

Parcela ZRF-D/46 ..... 1.584,97 m2

Parcela ZRF-D/47 ..... 1.788,67 m2

Parcela ZRF-D/48 ..... 1.406,50 m2

Parcela ZRF-E/49.1 ..... 1.933,66 m2

Parcela ZRF-E/49.2 ..... 756,13 m2

Parcela ZRF-E/49.3 ..... 756,12 m2

Parcela ZRF-E/50.1 ..... 2.165,45 m2

Parcela ZRF-E/50.2 ..... 1.500,02 m2

Parcela ZRF-E/50.3 ..... 750,12 m2

Parcela ZRF-E/51 ..... 1.708,35 m2

Parcela ZRF-D/52 ..... 1.288,68 m2

Parcela ZRF-E/53.1 ..... 2.098,97 m2

Parcela ZRF-E/53.2 ..... 800,00 m2

Parcela ZRF-D/54-54/II 1.516,43 m2

Parcela ZRF-B/55 ..... 913,08 m2

Parcela ZRF-B/56 ..... 918,23 m2

Parcela ZRF-E/57.1 ..... 1.243,42 m2

Parcela ZRF-E/57.2 ..... 750,00 m2

Parcela ZR/55-56-57/II 362,67 m2

Parcela ZRF-D/58 ..... 1.331,09 m2

Parcela ZRF-E/59.1 ..... 1.088,04 m2

Parcela ZRF-E/59.2 ..... 976,09 m2

Total 109.067,12 m2

DOMINIO PÚBLICO

Sistema de Comunicación Viaria

ZV-1.1 (Mungia/Gámiz Bidea) 206,22 m2

ZV-1.2 (Mungia/Gámiz Bidea) 69,21 m2

ZV-1.3 (Mungia/Gámiz Bidea) 50,28 m2

ZV-1.4 (Mungia/Gámiz Bidea) 0,99 m2

ZV-1.5 (Mungia/Gámiz Bidea) 307,95 m2

ZV-1.6 (Mungia/Gámiz Bidea) 743,71 m2

ZV-1.7 (Mungia/Gámiz Bidea) 140,96 m2

ZV-1.8 (Mungia/Gámiz Bidea) 73,69 m2

ZV-2.1 (Larrabizker Bidea) 997,31 m2

ZV-2.2 (Larrabizker Bidea) 75,89 m2

ZV-2.3 (Larrabizker Bidea) 364,76 m2

ZV-2.4 (Larrabizker Bidea) 479,40 m2

ZV-2.5 (Larrabizker Bidea) 219,40 m2

ZV-2.6 (Larrabizker Bidea) 812,96 m2

ZV-3.1 (Iturbaltza Bidea) 708,52 m2

ZV-3.2 (Iturbaltza Bidea) 142,85 m2

ZV-3.3 (Iturbaltza Bidea) 111,46 m2

ZV-3.4 (Iturbaltza Bidea) 852,96 m2

ZV-3.5 (Iturbaltza Bidea) 148,43 m2

ZV-4.1 (C/Norte, 1) 165,58 m2

ZV-4.2 (C/Norte, 1) 115,72 m2

ZV-5.1 (C/Norte, 2) 31,69 m2

ZV-5.2 (C/Norte, 2) 3,46 m2

ZV-6.1 (Larrabizker transv. Oeste) 136,90 m2

ZV-6.2 (Larrabizker transv. Oeste) 13,78 m2

ZV-7.1 (Larrabizker transv. Central N) ... 456,71 m2

ZV-7.2 (Larrabizker transv. Central N) ... 133,37 m2

ZV-8 (Larrabizker transv. Central S) 57,88 m2

ZV-9 (Larrabizker transv. Este) 116,26 m2

ZV-11 (Larrabizker Peatonal E) 372,36 m2

ZV-13.1 (Iturbaltza interior Sur) 13,20 m2

ZV-13.2 (Iturbaltza interior Sur) 18,05 m2

ZV-13.3 (Iturbaltza interior Sur) 129,57 m2

ZV-14.1 (Iturbaltza interior Norte) 58,93 m2

ZV-14.2 (Iturbaltza interior Norte) 1,22 m2

ZV-14.3 (Iturbaltza interior Norte) 292,56 m2

ZV-15 (Iturbaltza interior Este) 725,48 m2

ZV-16 (Iturbaltza Sur 1) 375,29 m2

ZV-17 (Iturbaltza Sur 2) 80,39 m2

ZV-22.1 (Basozabal Bidea) 126,18 m2

ZV-22.2 (Basozabal Bidea) 771,70 m2

ZV-23 (Basozabal Peatonal 1) 64,52 m2

Total 10.767,75 m2

TOTAL DOMINIO PUBLICO 10.767,75 m2

TOTAL AMBITO REPARCELADO 119.834,87 m2

3.3.- TRASLACION DE LAS CARGAS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO.

3.3.1.- EN RELACION A LAS HIPOTECAS.

Las hipotecas que gravan las fincas de origen número 3 (fincas registrales 8.887 y 10.995), 5 (finca registral 7.858), 7.1 (finca registral 11.661 BIS), 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.6 (finca registral 8.857), 10.12 (finca registral 8.673), 10.17 (finca registral 8.820), 10.18 (finca registral 8.821), 12 (finca registral 11.320), 13 (finca registral 7.157), 14 (finca registral 3.781), 18 (finca registral 11.315), 20 (finca registral 14.498), 23 (finca registral 7.647), 29 (finca registral 11.503), 31 (finca registral 9.295), 33 (finca registral 8.962), 37 (finca registral 7.491), 42 (finca registral 11.939), 43.2 (finca registral 11.691), 43.4 (finca registral 11.724), 43.5 (finca registral 11.725), 43.6 (finca registral 11.692) y 51 (finca registral 8.828) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.2.- EN RELACIÓN A LAS AFECCIONES LEGALES.

Las afecciones al pago de la liquidación complementarias que en su caso se giren sobre las fincas 13 (finca registral 7.157), 17 (finca registral 8.274) y 19 (finca registral 8.165), resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las

trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.3.- EN RELACION A CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE V.P.O.

La Calificación Definitiva de V.P.O que grava las fincas de origen 1.1 (finca registral 11.358), 1.2 (finca registral 11.539), 1.3 (finca registral 11.357), 1.4 (finca registral 11.360), 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.3 (finca registral 9.008), 10.4 (finca registral 8.991), 10.5 (finca registral 8.856), 10.6 (finca registral 8.857), 10.7 (finca registral 8.983), 10.8 (finca registral 8.858), 10.9 (finca registral 9.231), 10.10 (finca registral 9.236), 10.11 (finca registral 8.892), 10.12 (finca registral 8.673), 10.13 (finca registral 8.859), 10.14 (finca registral 9.222), 10.15 (finca registral 8.860), 10.16 (finca registral 8.984), 10.17 (finca registral 8.820), 10.19 (finca registral 8.861), 10.20 (finca registral 8.947), 13 (finca registral 7.157), 14 (finca registral 3.781), 16 (finca regsitral 8.912), 22 (finca registral 7.650), 24 (finca registral 6.312), 25 (finca registral 5.287), 37 (finca registral 7.491), 39 (finca registral 3.564) y 40 (finca registral 5.705) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.4.- EN RELACION A LAS CONDICIONES DE DERECHO DE HABITACIÓN.

Las Condiciones de Derecho de Habitación que gravan las fincas de origen número 3 (fincas registrales 10.993 y 8.887), 44 (finca registral 7.610), 55 (finca regustral 670), 57 (finca registral 1.478) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.5.- EN RELACION A LAS SERVIDIMBRES DE PASO.

Las Servidumbres de Paso que gravan las fincas de origen número 3 (finca registral 10.997) y 13 (finca registral 7.157), resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a la finca de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.6.- EN RELACION A LAS SERVIDIMBRES DE LUCES Y VISTA.

La Servidumbres de Luces y Vistas que grava la finca de origen 3 (finca registral 10.996 y 10.999) resulta compatible con el planeamiento, y el Registrador la trasladará de oficio por subrogación

real a las finca de resultado que se adjudique al titular de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.3.7.- EN RELACION A LA RESERVA VITALICIA RELATIVA AL APROVECHAMIENTO DE LA HIERBA.

La reserva vitalicia relativa al aprovechamiento de la hierba del prado que grava la finca de origen 39 (finca registral 3.554) resulta compatible con el planeamiento, y el Registrador la trasladará de oficio por subrogación real a las finca de resultado que se adjudique al titular de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

3.4.- EXTINCIÓN DE LAS CARGAS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO.

3.4.1.- SOBRE AFECCIONES LEGALES.

3.4.1.1.- Descripción.

a).- La finca de origen 10.9 (finca registral 9.231), se encuentra gravada con las siguientes afecciones legal:

> "Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 9 de diciembre de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, referido al expediente nº 13.821 de la Diputación Foral de Bizkaia, habiéndose practicado liquidación provisional por exento; según así resulta de nota extendida la margen de la inscripción 5ª de la finca número 9.231, obrante al folio 61 del Tomo 517 del archivo, Libro 108."

b).- La finca de origen 10.18 (finca registral 8.821), se encuentra gravada con las siguientes afecciones legal:

> "Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 24 de enero de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al expediente nº 149 de la oficina liquidadora de Gernika-Lumo; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento ochenta y un euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación o declarada exento en otra autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca número 8.821, obrante al folio 53 del Tomo 1.219 del archivo, Libro 264."

c).- La finca de origen 13 (finca registral 7.157) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

"Afección durante el plazo de DOS AÑOS, contados a partir del día 26 de marzo de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de expediente 2010-G-0345 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo sido declarada exenta del pago de dicho impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 10ª de la finca número 7.157, obrante al folio 154 del Tomo 1.109 del archivo, Libro 239.

d).- La finca de origen 27 (finca registral 11.857) se encuentra gravada con las siguientes afecciones legal:

"Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 27 de noviembre de 2.008, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, referida al expediente nº 429 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo sido declarada exenta del pago de dicho impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 11.857, obrante al folio 159 del tomo 634 del archivo, libro 135."

e).- La finca de origen 32 (finca registral 8.961) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

"Durante el plazo de TRES años, contados a partir del 16 de enero de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referidos al expediente nº 0037 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo

quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de noventa euros y quince céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota al margen de la inscripción 8ª, finca 8.961 al folio 169 del Tomo 543, Libro 118 de Mungia."

f).- La finca de origen 37 (finca registral 7.491) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

"AFECCIÓN. Durante el plazo de TRES años, contados a partir de la fecha 24 de julio de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida ala liquidación telemática enviada el 24 de julio 2.009, de la Diputación Foral de Bizkaia, sello telemático E90B4C93FE9DE416F1CAD8398BC7455, según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción noventa de la finca número 7.491, obrante al folio 55 del Tomo 1.058 del archivo, Libro 225"

g).- La finca de origen 43.2 (finca registral 11.691) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

"AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2.009/G/1.500 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y cinco euros y ochenta dos céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 11.691, obrante al folio 112 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia."

"AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al

expediente número 2.009/G/1.501/1/2 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento sesenta y un euros y nueve céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 11.691, obrante al folio 112 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia."

h).- La finca de origen 43.6 (finca registral 7.610) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

"AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2009-G-1500 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y cinco euros y ochenta y dos céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 11.692 de Mungia, obrante al folio 114 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia."

"AFECCIÓN. Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 23 de noviembre de 2.009, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; referida al expediente número 2.009/G/1.501/1/2 de la oficina liquidadora de Gernika; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ciento sesenta y un euros y nueve céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 11.692 de Mungia, obrante al folio 115 del Tomo 613 del archivo, Libro 132 de Mungia."

i).- La finca de origen 44 (finca registral 7.610) se encuentra gravada con la siguiente afección legal:

Alegada exención por autoliquidación de que se archiva copia, esta finca queda afecta por DOS años, al pago de las liquidaciones que eventualmente puedan girarse por el impuesto, que ha sido liquidado telepáticamente con el número de envío 137166, con el sello electrónico número 742FC06878D01EE74C60564C35DE4952. Afecta por el plazo de DOS años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referida al número de envío 137167, de 4 de febrero de 2.010, operación telemática sello electrónico de Hacienda Foral D918601B7DBEFF6AF7E8CCA83FB74042; habiéndo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de quinientos cincuenta euros. Gernika-Lumo a, 4 de marzo de 2.010.

3.4.1.2.- Extinción.

Las afecciones legales que gravan las fincas de origen 10.9 (finca registral 9.231), 10.18 (finca registral 8.821), 13 (finca registral 7.157), 27 (finca registral 11.857), 32 (finca registral 8.961), 37 (finca registral 7.491), 43.2 (finca registral 11.691), 43.6 (finca registral 7.610) y 44 (finca registral 7.610), se extinguirán por el transcurso del plazo legal de dos, tres o en su caso, cinco años previstos en sus inscripciones.

3.4.2.- SOBRE LAS SERVIDUMBRES.

3.4.2.1.- Descripción.

a).- La parcela inicial 2, finca registral 1.643, es predio sirviente de la siguiente servidumbre:

"GRAVADA con SERVIDUMBRE DE PASO sobre esta finca, previo sirviente, de carácter permanente y para todo uso, en favor, como predio dominante, de la finca 7.857, inscrita al folio 197, al Tomo 397, Libro 78 de Munguia, que tendrá sobre este predio una anchura de un metro por uno sesenta y cinco metros de largo, partiendo del llamado camino que conduce a la casa Ibaigan y discurre luego a todo lo largo y junto al camino del lindero Oeste de los predios sirvientes –esta finca y la 1.647-, llega a la antes citado predio dominante. Así resulta de escritura otorgada en Munguia el 18 de Abril de 1.974, ante el Notario D. José Antonio Olascoaga Goitia, que motivó la inscripción 4ª de la finca 1.643 al folio 108 del libro 21 de Munguia."

b).- La parcela inicial 4, finca registral 11.165, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

"Por procedencia de la finca 1.647, al folio 119 del Libro 21 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca se halla gravada con una servidumbre de paso sobre una faja de un metro de ancho por uno sesenta y cinco metros de largo, a todo lo largo y junto al camino del lindero Oeste de aquella finca, hasta el predio dominante finca 7.857 al folio 197 del libro 78 de Mungia."

c).- La parcela inicial 5, finca registral 7.858, es predio dominante de la siguiente servidumbre de paso:

"Por procedencia de la finca matriz registral número 7.857, obrante al folio 197, del libro 78 de Munguia, o finca predio dominante, GOZA de servidumbre de paso sobre la finca registral número 1.647, al folio 119 del libro 21 de Munguia o finca predio sirviente. Dicha servidumbre tiene una anchura de un metro por uno sesenta y cinco metros de largo, a todo largo y junto al camino del lindero Oeste de la finca predio sirviente, hasta el predio dominante o finca matriz 7.857, de la que procede al de este número por segregación, en

los términos que constan en la inscripción 2ª de la finca 1.647, al folio 119 del libro 21 de Munguia."

d).- La parcela inicial 12, fincas registrales 11.318, 11.319 y 11.320, se encuentra gravada con las siguientes servidumbres:

"- GRAVADA con SERVIDUMBRE DE PASO para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre una faja de terreno en colindancia del lindero Este de la primera y Oeste del último, con una anchura de trescientos metros por cada una en junto de seis metros en favor recíproco de ambas fincas. Según consta constituida en la finca 3.898, al folio 19 del libro 44 de Mungia.

- GRAVADA con SERVIDUMBRE RECÍPROCA DE PASO en relación a la finca 3.898, al folio 19 del Libro 44 de Mungia, en los siguientes términos: "Al pasar a pertenecer a dueños diferentes dicho trozo y el resto del monte "Larrabizker" constituyendo servidumbre de paso en favor recíprocamente de ambos trozos, para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre faja de terreno en la colindancia del lindero Este del trozo segregado y Oeste del resto, con una anchura de tres metros para cada uno, conjunto seis metros".

- GRAVADA con SERVIDUMBRE RECÍPROCA DE PASO respecto a la finca 8.902, al folio 226 del Libro 87 de Mungia, en los siguientes términos: "constituye servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre faja de terreno en la colindancia Oeste del resto de este pertenecido, y recíprocamente, sobre el lindero Este de la segregada, en favor de la parcela segregada, con una anchura de tres metros.

- Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO para personas, ganado y vehículos, tal y como se expresa en la inscripción 2ª de la finca 8.902.

e).- La parcela inicial 13, finca registral 7.157, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

"Gravada con SERVIDUMBRE DE PASO con predio sirviente para personas, ganado y vehículos de toda clase, cualquier uso y sin limitación sobre una faja de terreno en la colindancia del lindero Norte de la primera y del lindero Sur de la última, con una anchura de tres metros por cada una, en junto seis metros, en favor recíproco de ambas fincas, servidumbres que se valoran a cien pesetas. Inscripción 1ª del Tomo 375, folio 39, Libro 73 de Mungia."

f).- La parcela inicial 15, finca registral 5.616, es predio dominante de la siguiente servidumbre:

"Se establece SERVIDUMBRE DE PASO a favor de ésta finca sobre el resto del pertenecido de la matriz, según consta en la inscripción primera."

g).- La parcela inicial 16, finca registral 8.912, es predio dominante de la siguiente servidumbre:

"Gravada la finca 2.394, predio sirviente, y en favor de la finca 8.912, inscrita al folio 249 del Libro 89 de Mungia, Tomo 437 del archivo, con SERVIDUMBRE DE PASO para todo uso, incluso de vehículos y sin limitación, sobre faja de tres metros de ancho a lo largo del lindero Oeste del fondo sirviente, desde el dominante en dirección Norte hasta el camino público y en dirección Sur, hasta la carretera al deposito de aguas que cruza el monte. Así resulta de escritura otorgada en Mungia, el 14 de abril de 1.977 ante el notario D. Jose Ecenarro Anzoraindia, que motivó la inscripción 3ª de esta finca."

h).- La parcela inicial 17, finca registral 8.274, es predio dominante de la siguiente servidumbre de paso:

"Esta finca por procedencia de la 7.614, al folio 18 del libro 77 de Mungia, goza de servidumbre de paso, como previo dominante, sobre la finca 7.612, al folio 19, del Libro 77 de Mungia."

i).- La parcela inicial 18, finca registral 11.315, es predio dominante de la servidumbre de paso que grava la finca nº 19 (finca registral 8.165):

> "La finca de este número tiene constituida a su favor SERVIDUMBRE DE PASO para personas, vehículos, todo uso y sin limitación, inscrita al folio 110 vto., finca 8.165 del Libro 81 de Mungia, inscripción 3ª."

j).- La parcela inicial 19, finca registral 8.165, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

> "Esta finca se haya gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos, todo uso y sin limitación, a favor de la finca 11.315, al folio 79 del libro 125 de Mungia, perteneciendo a . Dicho paso discurre a lo largo del lindero Norte del predio sirviente en una longitud aproximada de treinta y cinco metros y treinta decímetros sobre una faja de terreno de tres y medio metros, salvo la intersección con el camino de servidumbre cuya anchura será la de seis metros terminándose de rematar la punta a los dos metros y medio del cruce."

k).- Las parcelas iniciales 20 y 21, fincas registrales 14.498 y 14.497, son predio dominantes de la siguiente servidumbre de paso:

> "El terreno que integra esta finca tiene a su favor por su procedencia de las fincas 2.307 y 2.308, servidumbres de paso, sobre las 8.030 y 8.031, como predio dominante, en los términos que se expresan en las inscripciones 2ª de las fincas 8.030 y 8.031, a los folios 53 y 55 del libro 80 de Mungia, según resulta de la finca matriz 8.880 de donde procede. Se forma por división de la finca matriz 8.840, al folio 44 del libro 153 de Mungia, inscripciones 3ª y 4ª."

l).- La parcela inicial 36, finca registral 9.301, es predio dominante de la servidumbre de paso que grava la finca nº 38 (Finca registral 15.254):

" Tiene a su favor SERVIDUMBRE de PASO como PREDIO DOMINANTE, obre la finca 2.200, inscrita al folio 150 del tomo 179, libro 27 de Mungia, según su inscripción 2ª, por su preocedencia de la finca matriz 7.933, en cuyo favor se constituyó".

m).- La parcela inicial 37, finca registral 7.491, es predio dominante de la servidumbre de paso que grava la finca nº 47 y 48 (finca registral 11.558 y 11.560):

"Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO sobre la finca número 2.201, inscripta al folio 152 de Libro 27 de Mungia, sobre un monte argomal Mambarrenalde."

n).- La parcela inicial 38, finca registral 15.254, es predio sirviente de las siguientes servidumbres:

"Por procedencia de la finca 2.200, al folio 152 del Libro 27 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca se haya gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos de toda clase, todo uso y sin limitación, sobre una faja de terreno de cuatro metros de ancho a todo lo largo del lindero Oeste, cuyo paso parte de la carretera a Iturribalzagas, en favor de las fincas 7.933, al folio 105 del Libro 79 de Mungia y la 7.491, al folio 13 del Libro 76 de Mungia.

- Esta finca se haya gravada con una servidumbre constituida en su inscripción 1ª, como predio sirviente, y en favor de la sierra Argomal llamado " ", de tres áreas y site centiáreas, pertenecido también de la casa

de donde se ha segregado la de este número, con carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de cuatro metros de ancho. Dicho paso parte desde la carretera que va de Mungia al barrio de Iturribalzagas y se extiende a todo lo largo del lindero Oeste de esta finca."

ñ).- Las parcelas iniciales 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales 11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692), se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

"Por procedencia a la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, inscripción 2ª, esta finca está gravada con una servidumbre consistente en que la finca 11.540, inscrita al folio 110 del Libro 129 de Mungia, inscripción 1ª, tendrá a su favor derecho de paso, a través de acceso a la citada finca matriz."

o).- La parcela inicial 46, finca registral 8.943, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

"Gravada esta finca con SERVIDUMBRE DE PASO, a lo largo del lindero Oeste, para personas, animales y vehículos, de tres metros de anchura, en favor de la finca 8.944, inscrita al folio 77 del Libro 88 de Mungia, con objeto de que ésta tenga acceso al camino carretil que discurre al Sur de esta finca; además el titular de dicha finca 8.944, predio dominante, podrá construir junto al lindero Sur de esta finca, predio sirviente, una caseta, ocupando una extensión de cuatro metros cuadrados, para instalar en ella una motobomba y el agua procedente de ella se conducirá hasta el predio dominante mediante la instalación en el predio sirviente de la oportuna tubería subterránea, de tal manera que no sufra menoscabo sensible el predio sirviente, tal y como resulta de escritura otorgada en Mungia el 25 de abril de 1.977, ante el Notario D. Juan José Ecenarro Anzoraindía, que motivó la inscripción 1ª de esta finca."

p).- La parcela inicial 47, finca registral 11.560, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

> "Por procedencia de inscripción 1ª de la finca 2.201 al folio 154 del Libro 27 de Mungia, sujeta a la siguiente condición: para el acceso a los montes llamados , pertenecidos de ambas mitades de casa de donde ésta procede, tendrán derecho de paso para personas y carros a través de los montes , pertenecidos también de dichas mitades de casa."

q).- La parcela inicial 48, finca registral 11.558, se encuentra gravada con las siguientes servidumbres:

> "Por procedencia de inscripción 1ª de la finca matriz 2.201 al folio 154 del Libro 27 de Mungia, sujeta a la siguiente condición: para el acceso a los montes llamados , pertenecidos de ambas mitades de casa de donde ésta procede, tendrán derecho de paso para personas y carros a través de los montes , pertenecidos también de dichas mitades de casa."

r).- La parcela inicial 49 (finca registral 14.105), se encuentran gravadas con la siguiente servidumbre:

> "Por procedencia de la finca 7.689, predio sirviente, gravada con una servidumbre de paso, con carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de tres metros de ancho la cual se extiende a lo largo de su lindero Norte en la longitud de cincuenta y siete metros y ochenta decímetros, siendo predio dominante la finca 7.690, al folio 183 del Libro 77 de Mungia.
>
> Gravada con una servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos, sin limitación, como predio sirviente, en favor de las fincas

predios dominantes número 14.107 y 14.108, a los folios 147 y 150 del Libro 181 de Mungia. Esta servidumbre discurrirá a lo largo del lindero Norte de la porción Sur del predio sirviente, y en una faja de cinco metros de ancho hasta llegar al lindero Oeste de la porción segregada o finca 14.107, propiedad de ."

s).- La parcela inicial 53, finca registral 14.107, se encuentra afecta con las siguientes servidumbres:

"La finca de este número predio dominante, goza de servidumbre de paso, para personas, ganado y vehículo, sin limitación, sobre el resto de la finca matriz 14.105, predio sirviente."

"Por procedencia de la finca 7.689, previo sirviente, gravado con una servidumbre de paso, de carácter permanente y para todo uso, que afectará a una franja de terreno de tres metros de ancho la cual se extiende a lo largo de su lindero Norte, en una longitud de cincuenta y siete metros y ochenta centímetros, siendo predio dominante la finca 7.690, al folio 183 del Libro 77 de Mungia.

Esta finca está gravada con una servidumbre de paso para personas, ganado y vehículos sin limitación, sobre esta finca y en favor de la finca 14.108 al folio 150 del Libro 181 de Mungia. Dicha servidumbre discurrirá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, en una faja de terreno de cinco metros de ancha."

t).- La parcela inicial 59, finca registral 11.543, se encuentra gravada con la siguiente servidumbre:

"Gravada con servidumbre consistente a través del camino que parte de la carretera de Mungia a Gámiz, de 6 metros de ancho, entre la propiedad de D. y la finca de este número, predio sirviente, en favor de la letra D de la finca 11.540, inscrita al folio 110 de este Libro, predio dominante, igual derecho. Por este mismo camino, tendrá como es natural, el mismo derecho, la finca de este número, por la que recíprocamente, será predio

sirviente y dominante. Por ello inscribo a favor de la finca citada nº 11.540, la servidumbre expresada. Por nota la margen queda sujeta a la condición suspensiva, de que dicha servidumbre para cuando todo o partes en la ajena a tercera persona. Según consta en inscripción 2ª de la finca 11.543, al folio 129 del Libro 119."

3.4.2.2.- Extinción.

Con motivo de la ordenación prevista en la modificación de las Normas Subsidiarias de Mungia, en el ámbito del suelo urbano de Larrabizker, las servidumbres antes citadas resultan inutilizables fruto de la creación de viales, zonas verdes y espacios libres, concurriendo, por tanto, la causa extintiva prevista en el artículo 546.3 del Código Civil que dice así:

"Cuando los predios vengan a tal estado que no puedan usarse en la servidumbre".

Por todo ello, se extinguen las servidumbres que gravan las fincas de origen 2 (finca registral 1.643), 4 (finca registral 11.165), 5 (finca registral 7.858), 12 (fincas registrales 11.318, 11.319 y 11.320), 13 (finca registral 7.157), 15, (finca registral 5.616), 16 (finca registral 8.912), 17 (finca registral 8.274), 18 (finca registral 11.315), 19 (finca registral 8.165), 20 (finca registral 14.498), 21 (finca registral 14.497), 36 (finca registral 9.301), 37 (finca registral 7.491), 38 (finca regostral 15.254), 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales 11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692), 46 (finca registral 8.943), 47 (finca registral 11.560), 48 (finca registral

11.558), 49 (finca registral 14.105), 53 (finca registral 14.107) y 59 (finca registral 11.543).

3.4.2.3.- Indemnización.

La ausencia de lesiones como motivo de la inutilización de las servidumbres, permite proceder a su extinción, previa audiencia de los afectados, sin indemnización.

3.4.3.- SOBRE CONDICIONES SUSPENSIVAS

3.4.3.1.- Descripción.

Las fincas iniciales 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales 11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692), se encuentra gravada con la siguiente condición suspensiva:

> "Por procedencia de la finca matriz 11.537, por nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 99 del Libro 129 de Mungia, la citada servidumbre que se constituye en esa misma inscripción quedara sujeta a la condición suspensiva de que dicha servidumbre se constituye para cuando todo o parte se enajene a tercera persona."

3.4.3.2.- Extinción.

Con motivo de la extinción de la Servidumbre de Paso que grava las parcelas 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales 11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692),

descritas en el apartado 3.4.2.1., se extinguirá también las condiciones suspensivas que a ellas se vinculadas.

3.4.3.3.- Indemnización.

La ausencia de lesiones como motivo de la inutilización de las servidumbres, permite proceder a su extinción, previa audiencia de los afectados, sin indemnización.

3.4.4.- SOBRE HIPOTECAS.

3.4.4.1.- Descripción.

a.- La parcela inicial 10.4 (finca registral 8.991), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

> "Gravada con una hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y cuarenta y tres céntimos de euro o doscientas cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trecientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 14 de julio de 1.976, ante el notario D. Emiliano Álvarez Buitrago, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 183 del Libro 88 y Tomo 440."

b.- La parcela inicial 10.8 (finca registral 8.858), se encuentra gravada con la siguiente

hipoteca:

"Gravada con una hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO, en una garantía de un préstamo de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al 8.750 por ciento anual, DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en DOS MILONES CIEN MIL PESETAS. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. José Ecenarro Anzoraindia, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 125 del libro 87 y tomo 437."

c.- La parcela inicial 10.11 (finca registral 8.892), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

"Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en doce mil seiscientos veintiún euros y veinticinco céntimos de euro o dos millones cien mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 207 del Libro 87 y Tomo 437."

d.- La parcela inicial 10.15 (finca registral 8.860), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

"Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en

el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 129 del Libro 87 y Tomo 437."

e.- La parcela inicial 10.16 (finca registral 8.984), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

"Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 169 del Libro 88 y Tomo 440."

f.- La parcela inicial 10.19 (finca registral 8.821), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

"Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS o UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO o DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 17 de enero de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 131 del Libro 87 y Tomo 437."

g.- La parcela inicial 10.20 (finca registral 8.947), se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

> "Gravada con una HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON DIEZ EUROS u OCHOCIENTAS MIL PESETAS, intereses de cinco anualidades al ocho enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual, novecientos sesenta y un euros y sesenta y dos céntimos de euro o ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de doce años, quedando tasada a efectos de subasta en trece mil ochocientos veintitrés euros y veintiocho céntimos de euro o dos millones trescientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 22 de abril de 1.977, ante el notario D. Juan José Ecenarro Anzorandía, e inscrita en la inscripción 2ª, al folio 83 del Libro 88 y Tomo 440."

h.- La parcela inicial 51, finca registral 8.828, se encuentra gravada con la siguiente hipoteca:

> "HIPOTECA. Gravada con una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un prestamo de NUEVE MIL QUINCE CON DIECIOCHO EUROS o un millón quinientas mil pesetas, intereses de cinco anualidades al doce enteros por ciento anual, mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro o trescientas mil pesetas para costas y gastos. Se amortizará en el plazo de quince años, quedando tasada a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil setenta y cinoc euros y noventa y un céntimos de euro, o siete millones quinientas mil pesetas. Así consta por escritura otorgada en Mungia, a 20 de agosto de 1.970, ante el Notario D. Antonio Ledesma García, e inscrita en la inscripción 3ª al folio 64 del Libro 87 y Tomo 437."

3.4.4.2.- Extinción.

Las hipotecas que gravan la finca inicial 10.4 (finca registral 8.991), 10.8 (finca registral 8.858), 10.11 (finca registral 8.892), 10.15 (finca registral 8.860), 10.16 (finca registral 8.984), 10.19 (finca registral 8.861), 10.20 (finca registral 8.947) y 51 (finca registral 8.828) se extinguirán de oficio, al haber transcurrido veinte (20) años desde la fecha de vencimiento de la hipoteca.

3.4.4.3.- Indemnización.

La ausencia de lesiones como motivo de la cancelación de las hipotecas, permite proceder a su extinción, sin derecho a indemnización.

3.4.5.- SOBRE LA AFECCIÓN AL INICIO DE LA REPARCELACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL DE LARRABIZKER.

3.4.5.1.- Descripción.

La parcela inicial 6, finca registral 2.309, se encuentra gravada con la siguiente afección:

> "EXPEDIDA CERTIFICACIÓN de titularidad y cargas, solicitud de D , con D.N.I. , en representación de la Junta de Concertación del Sector Residencial del Suelo Apto para Urbanizar Larrabizker de Mungia, constituída con fecha 24 de Abril de 2.007, como presidente facultado en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Gestión del suelo, para la REPARCELACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL LARRABIZKER, haciendo constar que se ha iniciado el procedimiento de la reparacelación, afectando a la finca de este número. Presentado a las diez horas y cincuenta

y cinco minutos del día 22 de enero de 2.008, asiento 925 del diario 80. Gernika-Lumo, 24 de enero de 2.008."

3.4.5.2.- Extinción.

La afección al inicio de la reparcelación del suelo urbanizable de Larrabizker que gravan la finca inicial 6 (finca registral 2.309), se extinguirá de oficio, por el transcurso del plazo máximo de tres (3) años prescrito en el art.5 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.4.5.3.- Indemnización.

La ausencia de lesiones como motivo de la cancelación de la afección, permite proceder a su extinción, sin derecho a indemnización.

3.5.- MONETARIZACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES.

Las actuaciones de transformación urbanística, en virtud de lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley de Suelo 2/2.008 de 20 de Junio, comportan entre otros, el siguiente deber legal:

> " (…)
>
> **b.- Entregar a la Administración competente**, y con destino al patrimonio público de suelo, el **suelo libre de cargas de urbanización** correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que éste se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística"

añade más adelante:

> " (…)
>
> La legislación sobre **ordenación territorial y urbanística podrá determinar los casos** y condiciones **en que quepa sustituir la entrega del suelo por otras formas** de cumplimiento del deber, **excepto cuando pueda cumplirse con suelo destinado a vivienda sometida a algún régimen de protección pública** en virtud de la reserva a que se refiere la letra b) del artículo 10.

Y dado que, en el Área de suelo urbano residencial no consolidado de Larrabiker, no existe parcela alguna destinada a Vivienda de Protección Pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley Vasca 2/2.006, de Suelo y Urbanismo, la edificabilidad urbanística podrá sustituirse por su abono en metálico, importe que en todo caso deberá quedar afectado a la adquisición y al mantenimiento del patrimonio público de suelo.

Así las cosas, el derecho municipal, por la cesión legal del 15 por 100, asciende a 357.181,76 €.

4.- DESCRIPCION DE LAS FINCAS DE RESULTADO

4.1.- PARCELAS PRIVATIZABLES

PARCELA ZRF-B/1

SUPERFICIE AFECTADA: 1.260,96 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- La nuda propiedad de un 50 por 100 del suelo y de la segunda construcción, y la nuda propiedad del 100 por 100 de la Dependencia UNO y DOS, a favor de Dña. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter ganancial.

El usufructo del 50 por 100 del suelo y de la segunda construcción, y del 100 por 100 de la Dependencia UNO y DOS, a favor de Dña. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de del 50 por 100 de la finca de origen 1 (3.679) y el 100 por 100 de las fincas de origen 1.1 y 1.2 (fincas registrales 11.358 y 11.359)

b.- Un 50 por 100 del suelo y de la segunda construcción, y el 100 por 100 de la Dependencia DOS-B y TRES, a favor de D. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de del 50 por 100 de la finca de origen 1 (3.679) y el 100 por 100 de la finca de origen 1.3 (finca registral 11.357) y 1.4 (finca registral 11.360).

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Trozo de heredad , en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 60,15 m2 para vialidad pública, mil doscientos sesenta metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.260,96 m2).

Se componen de los siguientes departamentos:

a.- URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local destinado a semisótano de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz numero 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide según reciente comprobación, sesenta y cinco metros con veinticuatro decímetros cuarados (65,24 m2).

Linda, Frente u Oeste, por donde tiene su entrada, con la fachada lateral izquierda; a la derecha e izquierda entrando, con la fachada principal y zaguera, respectivamente, y al fondo, con el local segregado finca 11.357.

Cuota DIEZ enteros por ciento.

b.- URBANA. DEPENDENCIA DOS. Piso primero en la planta baja destinada a vivienda de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz numero 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide según reciente comprobación ciento veinte metros con ochenta y un decímetros cuadrados construidos (120,81 m2).

Linda, Frente o Sur, con la fachada principal; y a la izquierda, derecha y fondo entrando con las fachadas laterales izquierda, derecha y zaguera respectivamente.

Cuota CUARENTA enteros por ciento.

c.- URBANA. DEPENDENCIA DOS-BIS. Local este de la Casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz-Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz número 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide según reciente comprobación, cincuenta y nueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (59,69 m2).

Frente o Este, por donde tiene su entrada, con la fachada lateral derecha; a la derecha e izquierda entrando, con las fachadas zaguera y principal respectivamente; y al fondo, con resto del local.

Cuota. DIEZ ENTEROS POR CIEN.

d.- URBANA: Dependencia TRES. Piso segundo en la primera planta destinada a vivienda de la casa bifamiliar en la carretera de Mungia a Gámiz Fica, denominada , en Mungia, descrita en la inscripción 2ª de la finca matriz número 3.679 al folio 20 del libro 42 de Mungia. Mide según reciente comprobación ciento veintidós con ochenta y siete decímetros cuadrados (122,87 m2).

Frente o Sur, con la caja de escaleras y fachada principal; a la izquierda, fondo y derecha entrando, con las fachadas laeral izquierda, zaguera y lateral derecha respectivamente.

Cuota: CUARENTA ENTEROS POR CIENTO.

e.- Según reciente comprobación se acredita la existencia de una SEGUNDA CONSTRUCCIÓN con destino garaje, distribuida en semisótano de treinta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados (36,29 m2) y planta baja de treinta y seis metros con veintiocho decímetros cuadrados (36,28 m2).

LINDEROS:

Norte, con terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker; Sur, ZRL-1, ELP-1 y Basozabal Peatonal (ZVu-23); Este; terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker y Basozabal Peatonal (ZVu-23); y Oeste, terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker, ZRL-1, ELP-1.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 441,18 m2.
- Superficie Computable: 422,23 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 330,28 m2.
- Diferencia de Superficies: -91,95 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 91,95 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19

del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 11.815,30 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,70 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.834.82 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.980,48 €

2.- La Calificación Definitiva de Vivienda de Renta Limitada que grava las fincas de origen 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 (Fincas registrales 11.358, 11.359, 11.357 y 11.360), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/2

SUPERFICIE AFECTADA: 527,75 m2.

ADJUDICATARIOS:

- DÑA. , casada con D. , con carácter privativo, es titular del trozo de HEREDAD " ".

- DÑA. , casada con , con carácter ganancial, son titulares la CASA denominada .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 2 (finca registral 1.643).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de la HEREDAD " ", radicante en Munguia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 57,88 m2 para vialidad pública y la segregación de 4,37 m2 con idéntico destino, arroja una cabida real de quinientos veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (527,75 m2).

Sobre parte de este terreno la siguiente edificación: CASA denominada " ", en el barrio de Iturribalzaga, en las proximidades de la carretera de Mungia a Gámiz, con su acceso por un camino vecinal que parte de la misma y en su margen izquierda, linda por todos lados con terreno propio; y mide una superficie de en planta, según reciente ampliación, noventa y dos metros con cuarenta y

cuatro decímetros cuadrados (92,44 m2), teniendo su frente fachada principal por el lado Oeste.

Consta, según reciente comprobación, de planta baja, planta alta y bajo cubierta; la planta baja ocupa la total superficie de la casa (92,44 m2), y está distribuida de la siguiente manera: cocina, tres habitaciones, salón dos baños, trastero y terraza. Tiene acceso por su fachada Sur. La planta alta, con acceso por una escalera exterior, consta de acuerdo con la citada comprobación de, una vivienda distribuida en cocina, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, retrete y terraza, y cuenta, con cincuenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (55,99 m2. La planta bajo cubierta, con destino salón, tiene una superficie, según reciente comprobación, de cuarenta y tres metros con treinta y seis decímetros cuadrados (43,36 m2).

LINDEROS:

Norte, Basozabal Peatonal 1 (ZVu-23) y (ZV-23); Sur, ZRL-2.1; Este, Basozabal Bidea (ZVu-22.1); y Oeste, Basozabal Peatonal 1 (ZV-23).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 191,79 m2.
- Superficie Computable: 191,79 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 147,50 m2.
- Diferencia de Superficies: -44,29 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de

44,29 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 5.366,86 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,32 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 4.467,27 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 899,59 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-C/3

SUPERFICIE AFECTADA: 2.210,63 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Vivienda situada en la planta baja (Dependencia 1) de 100 m2 a favor de DÑA. , soltera, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.993).

b.- Local situada en la planta baja (Dependencia DOS-A) de 139,71 m2, a favor de D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.994).

c.- Vivienda situada en la planta alta (Dependencia DOS-B) de 250,37 m2, a favor de DÑA , soltera, con D.N.I. .

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.995).

d.- Vivienda situada en la planta alta (Dependencia TRES) de 55,91 m2, a favor de DÑA. ,

con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 8.887).

e.- Parcela de terreno de 39,52 m2 a favor de D. SABINO ARTETA ARRIETA, con D.N.I. 14.542.648-R, soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.996).

f.- Parcela de terreno de 170,55 m2 a favor de DÑA. , soltera, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.997).

g.- Porción Este de 268,95 m2 a favor de:

- Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera, con carácter privativo.

- Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de DÑA. , soltera, con carácter privativo.

- Una cuarta parte indivisa (1/4), a favor de D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

- Otra cuarta parte indivisa (1/4), a favor de DÑA. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.998).

h.- Porción Oeste de 388,88 m2, txoko y tejavana, a favor de a DÑA. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 10.999).

i.- Heredad de 1.103,02 m2 a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 3 (finca registral 14.309).

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

a.- Vivienda situada en la planta baja (Dependencia 1):

URBANA. DEPENDENCIA UNO. Vivienda situada en la planta baja; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Se distribuye en cocina, tres dormitorios, sala de estar, baño y servicio. Linda, Frente o Sur, con

terreno sobrante propio de la casa; a la derecha entrado o Este, con más terreno sobrante; a la izquierda con más terreno propio de ; y al fondo o Norte, con camino carretil.

Le corresponde una cuota de participación de TREINTA Y CUATRO enteros por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

b.- Local situada en la planta baja (Dependencia DOS-A):

URBANA. DEPENDENCIA DOS A. Situada en la planta baja del portal en la parte zaguera del edificio destinado a cuadra, con la planta baja de la tejavana adyacente, con una superficie, según reciente comprobación de ciento treinta y nueve metros con setenta y un decímetros cuadrados (139,71 m2). No obstante, según reciente comprobación, se acredita que el departamento de la planta baja, está destinado a VIVIENDA y cuenta con la siguiente distribución: porche, trastero, salón, cocina, baño, habitación, despacho, despensa y entrada distribuidora. Linda, Frente o Este, con parcela segregada del terreno sobrante de la casa; a la derecha entrando o Norte, con camino carretil; al fondo U oeste, con porción Oeste de otra parcela de terreno del mismo caudal; y a la izquierda o Sur, con vivienda de la planta baja y otra parcela de terreno segregado del terreno sobrante de la casa.

Le corresponde una cuota de participación del DIECISEIS Y MEDIO por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

c.- Vivienda situada en la planta alta (Dependencia DOS-B):

URBANA: Dependencia DOS-B, constituido por la planta alta del local en la parte zaguera del edificio destinado a cuadra, con la planta alta de la tejavana adyacente con una superficie según reciente comprobación de ciento cincuenta con treinta y siete decímetros cuadrados (150,37 m2). Según reciente comprobación, se acredita que el local de la planta alta, está destinado a VIVIENDA y que está distribuida de la siguiente manera: salón, cocina, dormitorio, baño y terraza; y a otro nivel superior estudio y baño. Le corresponde una cuota de participación del DIECISEIS Y MEDIO por ciento del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

d.- Vivienda situada en la planta alta (Dependencia TRES):

URBANA: Dependencia TRES, vivienda en la planta alta; tiene su entrada subiendo por la escalera exterior. Le es anejo el camarote. Mide la planta alta cien metros cuadrados (100 m2) y el camarote, según reciente comprobación cincuenta y cinco metros con noventa y un decímetros cuadrados (55,91 m2). Linda, a la derecha entrando o Norte, con los aires o tejado de la cuadra; al fondo u Oeste, con terreno de D. ; y a la izquierda entrando o Sur, con terreno sobrante propio del edificio.

Su valor en relación al valor total del edificio y cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del TREINTA Y TRES POR CIENTO del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

e.- Parcela de terreno de 39,52 m2:

Parcela de terreno con una superficie de treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (39,52 m2). Linda, al Norte, con camino carretil; Este, con camino de servidumbre; al Sur, con resto de terreno sobrante; y al Oeste, con tejavana aneja al caserío.

Se forma por segregación y posterior división, del terreno sobrante, de doscientos diez metros siete decímetros cuadrados del caserío , número tres; cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

f.- Parcela de terreno de 170,55 m2:

RUSTICA. Parcela de terreno con una superficie de ciento setenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (170,55 m2). Linda, al Norte, con la casa, tejavana aneja y camino carretil; al Este, con porción Este del terreno de la finca matriz; al Sur, con ; y al Oeste, con la casa, tejavana y porción Oeste de la finca matriz.

Se forma por segregación y posterior división, del terreno sobrante, de doscientos diez metros siete decímetros cuadrados, del caserío ,

cuya descripción consta en la inscripción 1ª de la finca 8.886 al folio 193 del libro 87 de Mungia.

g.- Porción Este de 268,95 m2:

RUSTICA. PORCION ESTE de terreno con una superficie, tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de 46,05 m2 para vialidad pública, de doscientos sesenta y ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (268,95 m2). Linda, al Norte, con camino carretil; Sur, finca de ; Este, carretera de Mungía-Gámiz; y Oeste, resto de terreno sobrante del caserío .Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 5.806, al folio 100 del Libro 61 de Mungia.

Tiene a su favor una servidumbre de paso contra la finca predio dominante 10.997 al folio 136 del Libro 119 de Mungia.

h.- Porción Oeste de 388,88 m2:

RUSTICA. PORCION OESTE de terreno que tras la segregación de 50,93 m2 con destino vialidad, arroja una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados (388,88 m2), dentro del cual, existe un horno, una tejavana y un cobertizo. En la actualidad se constata que tan solo permanecen en pie el horno, con destino txoko de 22,25 m2 y la tejavana de 14,04 m2. Linda, al Norte y Oeste, con camino carretil; Este, con la casa y resto de terrenos sobrante; y Sur, con finca de D. . Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 5.806 al folio 100 del Libro 61 de Mungia.

i.- Heredad de 909,47 m2:

RUSTICA. Heredad de la jurisdicción de la anteiglesia de Mungia, que tras reciente medición y la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 40,53 m2 para vialidad pública, mide de mil ciento tres metros con dos decímetros cuadrados (1.103,02 m2). Linda, Al Norte, ; Sur, ; Este, carretera de Gámiz a Mungia; y Oeste, resto de finca vendida a .

Se forma esta finca por segregación de la registrada bajo el número 8.805 Bis, obrante al folio 73 del libro 95 de Mungia.

LINDEROS DE LA PARCELA EN SU CONJUNTO::

Norte, Basozabal Bidea (ZV-22.1); Sur, ZRL-3.1 Y ZRL-3.2; Este, Mungia/Gámiz Bidea (ZVu-1.2); y Oeste, Basozabal Bidea (ZVu-22.1) y ZRL-3.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 582,28 m2.
- Superficie Computable: 582,28 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 587,04 m2.
- Diferencia de Superficies: 4,76 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 4,76 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 12.059,09 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,99 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 13.894,93€
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 96,16 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.932,00 €

2.- La servidumbre de paso que grava la finca de origen 3 (finca registral 10.997), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulte de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- La servidumbre de luces y vistas que grava la finca de origen 3 (fincas registrales 10.996 y 10.999), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulte de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

4.- El derecho de habitación que grava la finca de origen 3 (fincas registrales 10.993 y 8.887), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

5.- Las hipotecas que gravan la finca inicial 3 (fincas registrales 1.995 y 8.887) se trasladarán de oficio a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/4

SUPERFICIE AFECTADA: 815,02 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 4 (finca registral 11.165).

DESCRIPCIÓN:

URBANA. HEREDAD , en la anteiglesia de Munguia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 81,37 m2 para vialidad de ochocientos quince metros con dos decímetros cuadrados (815,02 m2). Se forma por agrupación de las fincas 1.647 al folio 119 del libro 21 de Munguia, inscripción 3ª; y 11.164 al folio 131 del libro 122 de Munguia, inscripción 1ª.

Sobre parte de esta, CASA UNIFAMILIAR denominada , que consta de semisótano que según reciente comprobación, mide ciento treinta y siete metros cuadrados (137,00 m2), con destino a garaje y a otros usos; se accede a la misma a través de la fachada Sur de la casa; planta baja destinada a vivienda, de ciento cincuenta y un metros cuadrados (151,00 m2); se distribuye en cocina, hall, salón, tres dormitorios, dos baños y terraza; se accede

al mismo por la fachada Este de la casa; y encima desván o camarote, con una superficie real de cincuenta metros cuadrados (50,00 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRL.2.2; Sur, ZRF-B/5; Este, Basozabal Peatonal 1 (ZV-23); y Oeste, Basozabal bidea (ZVu-22.2).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 338,00 m2.
- Superficie Computable: 269,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 224,10 m2.
- Diferencia de Superficies: -45,4 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 45,4 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 6.483,01 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,45 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.277,32 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.264,09 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.058,40 €

¡

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/5

SUPERFICIE AFECTADA: 955,80 m2.

ADJUDICATARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 5 (finca registral 7.858).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: trozo de la heredad , en Munguia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 84,84 m2 para vialidad novecientos cincuenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados (955,80 m2).

Y sobre ella, CASA UNIFAMILIAR, denominada " ", antes " ", sin número de población todavía; ocupa una superficie, según reciente comprobación de doscientos treinta y seis decímetros cuadrados (236,00 m2), lindando por todos los puntos con terreno sobrante propios; tiene su entrada principal hacia el Este.

Consta según reciente comprobación de planta semisótano destinada a garaje de 167,55 m2; planta alta destinada a vivienda de 210,75 m2, a la que se sube por escalera interior, distribuida en cocina, salón comedor,

dos baños, tres dormitorios y salida; y encima desván o camarote, que de acuerdo con la citada medición, agota ciento ochenta y dos metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (182,86). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo, placas de cerámica y tejado a dos aguas.

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/4 y Basozabal Bidea (ZVu-22.2); Sur, SLPD-1 y ZRL-4.1; Este, ZRL-4.1 y Basozabal Bidea (ZVu-22.2); y Oeste, SLPD-1 y ELP-2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 561,16 m2.
- Superficie Computable: 456,44 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 260,16 m2.
- Diferencia de Superficies: -196,28 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 196,28 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 11.996,42 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,76 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 10.631,65 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.140,93 €

Y abonará:
-Por indemnizaciones ..... 776,16 €.

2.- Las hipotecas que gravan la finca de origen 5 (finca registral 7.858), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/6.1

SUPERFICIE AFECTADA: 1.084,25 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 6 (finca registral 2.309).

DESCRIPCIÓN:

Porción de terreno asiento de los restos ruinosos de la casa y tejavana denominada , número 2, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2)

Pegante a la misma casa por la parte Sur y Oeste, se hallan el ANTUZANO Y CAMPA que contiene una superficie de ciento sesenta y cinco estados o seis áreas y veintisiete centiáreas (626 m2).

Contiguo a los citados antuzano y campa, por el lado Sur, se halla parte de la huerta llamada " ", que según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 295,10 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación mide, doscientos sesenta y dos metros con veinticinco decímetros cuadrados (262,25 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRL-3.5 y Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.3); Sur, ZRF/E-6.2; y Este, Mungia Gámiz Bidea (ZVu-1.3); y Oeste, Basozabal Bidea (ZVu-22.2).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 184,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 344,84 m2.
- Diferencia de Superficies: 344,84 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 344,84 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la

liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 50.464,90 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,86 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 40.044,29 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 11.591,39 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.170,78 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/6.2

SUPERFICIE AFECTADA: 1.084,24 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 6 (finca registral 2.309).

DESCRIPCIÓN:

Resto de la huerta llamada " ", que según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 295,10 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación mide seiscientos dos metros con veinticuatro decímetros cuadrados (602,24 m2).

Pegante a la nombrada casa, por el lado Oeste, se mide la viña llamada " ", que contiene una superficie de ciento veintisiete estados osea, cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas (482 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF/E-6.1; Sur, ZRL-5.1 y Mungia Gamiz Bidea (ZV-1.1); Este, Mungia Gámiz Bidea (ZVu-1.3); y Oeste, Basozabal Bidea (ZVu-22.2).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 184,00 m2.
- Superficie Computable: 0 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 344,83 m2.
- Diferencia de Superficies: 344,83 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 344,83 m2, que dará lugar a una nueva vivienda.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 50.462,70 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,86 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 40.042,54 €

-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 11.590,88 €

Y percibirá:

- por indemnizaciones ..... 1.170,72 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/7

SUPERFICIE: 1.499,88 m2.

ADJUICATARIOS:

a.- Un 50 por ciento del suelo y la totalidad de la Dependencia UNO, a favor de DÑA. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 7 (finca registral 2.310) y el 100 por 100 de la finca de origen 7.1 (finca registral 11.661 BIS).

b.- Un 50 por ciento del suelo y la totalidad de la Dependencia DOS, a favor de DÑA. , casada con D. , en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 7 (finca registral 2.310) y el 100 por 100 de la finca de origen 7.2 (finca registral 11.662 BIS).

DESCRIPCIÓN:

Monte llamado " " en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, contiguo a la fuente del mismo nombre. Mide según reciente medición y tras la cesión

anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 65,60 m2 para vialidad mil cuatrocientos noventa y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (1.499,88 m2)

Y sobre la misma la siguiente edificación en construcción: CASA con fachada principal al lindero Este, por donde tiene su entrada, a nivel de planta baja. Consta de planta baja, en el que se ubica el garaje y la vivienda, y planta alta con buhardilla. Se compone de dos viviendas; una a la derecha, mirando a la fachada, o lado Norte, y otra a la izquierda, mirando a la fachada o lado Sur. Ocupa la edificación según reciente comprobación, una superficie construida de ciento ochenta y dos metros cuadrados (182 m2); el resto del terreno no edificado se destina a terreno propio. Linda la edificación por todas sus partes con terreno propio en el que se halla enclavada. Se halla dotada de los servicios de agua, saneamiento y electricidad. Se compone de los siguientes departamentos:

a.- Dependencia UNO. Vivienda derecha mirando a la fachada ubicada en el lado norte de la casa construida sobre parte del monte , en el barrio de Iturribalzaga, de Munguia. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio, consta de planta baja y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan comunicadas interiormente a través de las escaleras; la planta baja, se halla distribuida en hall, salón, cocina, comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene la planta baja una superficie real, según reciente comprobación, de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y la planta alta setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda

por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo izquierda entrando o Sur que linda con la vivienda izquierda. Tiene como ANEJO el garaje de la derecha entrando a la casa, ocupa una superficie de dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (16,50 m2), y linda al Norte, con el hall de la entrada de la vivienda derecha y muro exterior; al fondo entrando con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal y a la izquierda entrando con el garaje de la izquierda.

Se le asignan a las viviendas un porcentaje, en relación al total del inmueble, elementos y gastos comunes, del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

b.- Dependencia DOS. Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Sur de la casa construida sobre parte del monte MOMOITO, en el barrio de Iturribalzaga, de Munguia. Tiene acceso independiente por la fachada Este del edificio, consta de planta baja y planta alta con buhardilla, las cuales se hallan comunicadas interiormente a través de las escaleras; la planta baja se halla distribuida en hall, salón, cocina y comedor, bajo y terraza; la planta alta en dos dormitorios, sala y baño y en la buhardilla un dormitorio. Tiene la planta baja, según reciente comprobación una superficie real construida de setenta y cuatro metros con cincuenta cuadrados construidos (74,50 m2) y la planta alta setenta y un metros cuadrados (71 m2). Linda por todos sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con vivienda derecha. Tiene como ANEJO el garaje de la izquierda entrando a la casa, ocupa una superficie de dieciséis y medio metros cuadrados (16,50 m2) y linda al Sur, con el hall de entrada a la vivienda izquierda y

muro exterior, al fondo entrando, con el salón de la misma vivienda, al frente con la fachada principal, y a la derecha entrando norte, con el garaje de la derecha.

Se le asigna a la vivienda un porcentaje, en relación al total del edificio, elementos o gastos comunes del CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

LINDEROS:

Norte, ZRL-4.2, SLPD-1 y Basozabal Bidea (ZVu-22.2); Sur, camino carretil fuera de la Unidad de Ejecución; Este, Basozabal Peatonal 2 (Z.V. 24) y Basozabal Bidea (ZVu-22.2); y Oeste, ZRL-4.2 y SLPD-1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 324 m2.
- Superficie Computable: 324,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 391,37 m2.
- Diferencia de Superficies: 67,37 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 67,37 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 13.925,79 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,88 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 12.253,30 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.882,09 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.209,60 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 7.1 (finca registral 11.611 BIS), se trasladará a la presente finca de resultado (Dependencia UNO), en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/8

SUPERFICIE: 2.016,11 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 8 (finca registral 10.918).

DESCRIPCIÓN:

Terreno que comprende las parcelas número 2 y 3 que procede del trozo de terreno de la anteiglesia de Munguia, que tiene una superficie, según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 184,19 m2 para vialidad pública y la segregación de 0,99 m2 con idéntico destino, de dos mil dieciséis metros con once decímetros cuadrados (2.016,11 m2). Se forma por segregación de la registrada bajo el número 3.098, al folio 194 del Libro 36 de Munguia.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR junto a la carretera de Munguia a Fica, barrio Larrabizker, s/n. Tiene una superficie en planta, según reciente comprobación métrica de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165,02 m2), y linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Se

compone según reciente comprobación, de planta semisótano, ciento setenta metros cuadrados de superficie (160,00 m2); planta baja, distribuido en garaje, txoko, salón, cocina, aseo y vestíbulo distribuidor de la vivienda de la superficie arriba citada (165,02 m2), y una planta alta distribuida en tres dormitorios, tres baños, hall y desván, que mide según reciente medición ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2). Ambas plantas se comunican interiormente mediante escaleras. Su fachada principal mira al Este.

Existe además una piscina de ochenta metros con veinte decímetros cuadrados.

LINDEROS:

Norte, ZRL-5.1, Mungia-Gamiz bidea (Z.V.-1.1) y (ZVu-1.4); Sur, Basozabal bidea (Z.V. 22.4) y ZRF-E/9; Este; Mungia Gamiz Bidea (ZV-1.1) y (ZVu-1.5) y ZRF-E/9; y Oeste, ZRL-5.1 y Basozabal bidea (Z.V. 22.4).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 460,02 m2.
- Superficie Computable: 324,02 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 550,32 m2.
- Diferencia de Superficies: 226,30 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 226,30 m2, de los que 38,80 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 187,50 m2 restantes, a la construcción de una nueva vivienda que

se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 18.954,11 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,82 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 25.540,03 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.728,08 €

Y percibirá:
- Por indemnizaciones ..... 13.314,00 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/9.1

SUPERFICIE: 1.688,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 70,9367 por 100 en pleno dominio a favor de D. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 40,28 de la finca de origen 9 (finca registral 3.098).

b.- Un 29,0633 por 100 en pleno dominio a favor de DÑA. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 16,51 por 100 de la finca de origen 9 (finca registral 3.098).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de terreno en la anteiglesia de Munguia, que según reciente levantamiento taquimétrico que se incorpora al proyecto de equidistribución y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, arroja una cabida real de mil seiscientos ochenta y ocho decímetros cuadrados (1.688,00 m2).

Y dentro de la misma: CASA UNIFAMILIAR en el barrio de Larrabizker, en Munguia, que consta de semisótano, con

una superficie construida, según reciente comprobación, de doscientos ochenta metros cuadrados (280,00 m2), de los que ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2) se corresponden con el garaje y ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2) con el trastero. En la parte Noroeste de dicho semisótano se encuentra una escalera, a través de la cual se accede a la planta de vivienda. Planta baja o de vivienda, tiene una superficie construida según reciente medición de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2). Consta de porche, terraza, hall, pasillo distribuidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Y espacio libre entre cubierta o camarote, que según reciente comprobación, tiene una superficie de cien metros cuadrados (100 m2). Linda por todos sus lados con terreno propio. Su construcción consiste en estructura de hormigón armado, forjados y de cerámica, embalajes de madera y cubierta de taja curva.

LINDEROS:

Norte, Munguia-Gámiz Bidea (Z.V. 1.1) y (ZVu-1.5); Sur, Basozabal bidea (Z.V. 22.4) y ZRF-E/9.2; Este, ZRF-E/9.2; y Oeste, ZRF-E/8.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 520,00 m2.
- Superficie Computable: 422,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 422,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 0,00 m2.

Se consolidan la edificabilidades actuales.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 10.961,03 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,70 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.929,42 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.979,39 €

Y percibirá:
- Por indemnizaciones ..... 847,78 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/9.2

SUPERFICIE: 1.160,53 m2.

ADJUDICATARIO:

a.- Un 70,9367 por 100 en pleno dominio a favor de D. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 30,65 por 100 de la finca de origen 9 (finca registral 3.098).

b.- Un 29,0633 por 100 en pleno dominio a favor de DÑA. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 12,56 por 100 de la finca de origen 9 (finca registral 3.098).

DESCRIPCIÓN:

Resto de terreno en la anteiglesia de Munguia, que según reciente levantamiento taquimétrico y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 98,40 m2 para vialidad pública, la segregación de 25,36 m2 con idéntico destino y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, arroja una cabida real de mil ciento sesenta metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados

(1.160,53 m2).

LINDEROS:

Norte, Munguia-Gámiz Bidea (Z.V. 1.1); Sur, Basozabal bidea (Z.V. 22.4) y ELP-3; Este, ELP-3; y Oeste, ZRF-E/9.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 321,07 m2.
- Diferencia de Superficies: 321,07 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 321,07 m2, que dará lugar a una nueva vivienda en parcela independiente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 44.861,05 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,66 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 37.284,30 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 10.792,47 €

Y percibirá:
- por indemnizaciones ..... 3.215,72 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-A/10

SUPERFICIE: 7.382,85 m2.

ADJUDICATARIOS:

1.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia UNO, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.1 (finca registral 8.945).

2.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DOS, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , casados en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.2 (finca registral 8.946).

3.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia TRES, a favor de D. , con D.N.I. , casado Dña , con D.N.I. , en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.3 (finca registral 9.008).

4.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia CUATRO, a favor de D. , casado con Dña. , en régimen de gananciales.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.4 (finca registral 8.991).

5.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia CINCO a favor de D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.5 (finca registral 8.856).

6.- Un 2,5% del terreno y el 50% de la Dependencia SEIS, a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.6 (finca registral 8.857).

- Otro 2,5% del terreno y el 50% de la Dependencia SEIS, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.6 (finca registral 8.857).

7.- Un 5% del terreno y de la totalidad de la Dependencia SIETE, a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.7 (finca registral 8.983).

8.- La nuda propiedad de un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia OCHO, a favor de DÑA. , con D.N.I. .

- El usufructo de un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia OCHO, a favor de D. ,

con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.8 (finca registral 8.858).

9.- Un 2,5% del terreno y el 50% de la Dependencia NUEVE, a favor de a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.9 (finca registral 9.231).

-Otro 2,5% del terreno y EL 50% de la Dependencia NUEVE, a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.9 (finca registral 9.231).

10.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DIEZ, a favor de D. ,

soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.10 (finca registral 9.236).

11.- La nuda propiedad de 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia ONCE a favor de Dña. .

Y el ususfructo del 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia ONCE a favor de Dña. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.11 (finca registral 8.892).

12.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DOCE, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.12 (finca registral 8.673).

13.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia TRECE, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.13 (finca registral 8.859).

14.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia CATORCE, a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.14 (finca registral 9.222).

15.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia QUINCE, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.15 (finca registral 8.860).

16.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DIECISEIS, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.16 (finca registral 8.984).

17.- Un 2,5% del terreno y el 50% de la Dependencia DIECISIETE, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.17 (finca registral 8.820).

-Otro 2,5% del terreno y del 50% de la Dependencia DIECISIETE, a favor de DÑA. , con D.N.I. , soltera.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 2,5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 50 por 100 de la finca de origen 10.17 (finca registral 8.820).

18.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DIECIOCHO a favor de DÑA. , con D.N.I. , divorciada.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.18 (finca registral 8.821).

19.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia DIECINUEVE, a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.19 (finca registral 8.861).

20.- Un 5% del terreno y la totalidad de la Dependencia VEINTE, a favor de D. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 5 por 100 la finca de origen 10 (finca registral 7.202) y 100 por 100 de la finca de origen 10.20 (finca registral 8.947).

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

Parcela hoy URBANA, del monte Larrabizker, en Mungia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 439,98 m2 para vialidad pública y la segregación de 4,22 m2 con idéntico destino, tiene una superficie de siete mil trescientos ochenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cudrados (7.382,85). Formada por un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas, a razón de a dos de aquellas en cada una de éstas, una en la planta inferior y otra en la superior. Las diez casas están agrupadas encuadro bloques, a saber: tres de los bloques situados en una línea recta orientada de Norte a Sur. De ellos, el del Norte, que es el más próximo a la carretera se llamará bloque A, el siguiente o sea en el centro de esa línea bloque B y, el situado cerca del lindero Sur de la finca bloque C; y el restante bloque, separado de aquella línea, situado hacia la mitad y próximo al lindero Oeste de la finca, se llamara bloque D.

El BLOQUE A, está integrada por tres casas unidas, también en línea Norte-Sur, la casa más al Norte se llamará la casa I, la del centro, situada entre la anterior y la siguiente, casa II y, la contigua a ésta, situada más al Sur, casa III.

El BLOQUE B, está integrada por otras tres casas unidas y en línea Norte-Sur. La casa más al Norte se llamará casa IV, la del centro, situada entre la anterior y la siguiente, casa V y, la contigua a ésta, situada más al Sur del bloque, casa VI.

El BLOQUE C, está integrada por dos casas unidas asimismo en línea Norte-Sur. La casa más al Norte se llamará casa VII y, la contigua a ésta por el Sur, casa VIII.

Y el BLOQUE D, está integrado en dos casas unidas, asimismo en línea Norte-Sur, y la casa del Norte se llamará casa IX y, la contigua a esta por el Sur, casa X.

Las diez casas son iguales y cada una de ellas consta de un sótano, destinado a garaje y servicios de las viviendas de la casa, una planta primera sobre el sótano, destinada a vivienda y otra planta sobre ésta, destinada a otra vivienda, viviendas que para su identificación se llamará primera a la situada sobre el sótano y segunda a la situada sobre la primera. El sótano de cada casa tiene la superficie construida según reciente comprobación ciento veintinueve metros cuadrados (129 m2). Cada una de las diez viviendas llamadas primera o sea, de las situadas sobre los respectivos sótanos son de tipo A, y tienen una superficie de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Están dotadas de escalera propia e independiente y constan de oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Cada una de las obras diez viviendas llamadas segundas, o sea las situadas sobre las primeras, son del tipo B, están dotadas de entrada propia independiente, tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que constan de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro aseo y el pasillo distribuidor.

Se componen de los siguientes departamentos:

1.- URBANA. DEPENDENCIA UNO, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa I, correspondiente al bloque A, de la finca en el paraje denominado Legarda y Larrabizker, en Mungia, que se describe en las inscripciones 2ª y 3ª, de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Dicha dependencia tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2), distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. ANEJO: departamento de garaje, situado a la derecha entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

Cuota CINCO ENTEROS por ciento.

2.- URBANA. DEPENDENCIA DOS, vivienda segunda en la planta superior de la casa I, bloque A, de un conjunto de bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje de Legarda o Larrabizker de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios ciento treinta y dos y ciento treinta y tres del tomo 375, libro 73 de Mungia. Mide ciento dieciséis con sesenta y siete metros cuadrados

útiles (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la izquierda entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

3.- URBANA: Dependencia TRES, vivienda primera en la planta inferior de la casa II, correspondiente al bloque A –hoy, añade el título, señalado con el número 7 de población- de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, linda también en parte con la casa III del mismo bloque, y por la derecha, también en parte, con casa I.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

4.- URBANA: Dependencia CUATRO, vivienda segunda de la planta superior de la casa III, correspondiente al bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje

"Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2), y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa III del mismo bloque, y por la derecha, también en parte, con la casa I.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

5.- URBANA: Dependencia CINCO, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa III, correspondiente al bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" hoy según añade el título, Larrabizker, nº 8, de la anteiglesia de Mungia, cuya descripción e inscripción principal resultan de la 2ª de la finca matriz 7.202, al folio 132 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2), y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2), distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Tiene

como ANEJOS el departamento de garajes situado a la derecha entrando en él en la planta del sótano, que según título mide ochenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y la totalidad de la leñera de la misma casa.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

6.- URBANA: Dependencia SEIS, vivienda segunda situada en la planta superior de la casa III, del bloque A, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas con un total de veinte viviendas en el paraje denominado Legarda o Larrabizker, señalada con el número 8 de Larrabizker, de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2), distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de bajo, otro de aseo y pasillo distribuidor. ANEJO departamento del garaje a la derecha entrando en él, en la planta de sótano, de cuarenta cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa II del mismo bloque.

Cuota: CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes del bloque A, del que forma parte, cuya descripción e inscripción principal resulta de la 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202 al folio 132 y 133 del Libro 73 de Mungia.

7.- URBANA: Dependencia SIETE, vivienda primera, situada en la planta inferior de la casa IV, correspondiente al bloque B, nº 11 de la calle Larrabizker, en Mungia, Bizkaia, inscrita bajo el número de la finca 7.202, al 132 del 78 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2); y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2); distribuidos en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la derecha entrando en él en el sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa V del mismo bloque.

Tiene una cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

8.- URBANA: Dependencia OCHO, vivienda segunda en la planta alta superior de la casa IV, correspondiente al bloque B de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje

"Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Mide ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados útiles (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera. Referencia catastral: número fijo: vivienda U4606788N y garaje: U4606780S.

Participa con una cuota de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

9.- URBANA: Dependencia NUEVE, vivienda primera situada en la planta inferior de la casa V, correspondiente al bloque B, señalada con el número 12 de población. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros con veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Está distribuida en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje, situado a la derecha entrando en él en la planta de sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus aires con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda entrando, linda también en parte con la casa VI, y por la derecha también entrando con al casa IV.

Tiene una cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en relación al valor total de un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas agrupadas en cuatro bloques, en el paraje de Legarda, y también Larrabizker, en Munguia: descritas las inscripciones 1ª,

2ª y 3ª de la finca matriz 7.202 a los folios 132 y 133 del Libro 73 de Mungia.

10.- URBANA: Dependencia DIEZ, vivienda segunda en la planta superior de la casa V, correspondiente al bloque B, de un conjunto de veinte viviendas, distribuidas en diez casas agrupadas en cuatro bloques, en el paraje de "Legarda" o "Larrabizker", hoy señaladas con el número 14 de la calle Larrabizker, en Mungia, descritas en las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, a los folios 132 y 133 del Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2), y consta vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Tiene como ANEJOS el garaje de la izquierda entrando de su sótano, y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, en parte, linda también con la casa VI, y por la derecha también parte, con la casa IV.

Cuota: participación CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes del grupo.

11.- URBANA: Dependencia ONCE: vivienda primera en la planta inferior de la casa VI, correspondiente al bloque B, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones

2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa V.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

12.- URBANA: Dependencia DOCE, vivienda segunda, situada en la planta superior de la casa VI, correspondiente al bloque B, señalada hoy con el número 13 de Larrabizker de Mungia, descrita en la inscripción principal 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Dicha dependencia tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2), y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de bajo, otro de aseo y el pasillo distribuir. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la izquierda, entrando en él, en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa V.

Cuota de participación de CINCO ENTEROS por ciento en los elementos y gastos comunes.

13.- URBANA: Dependencia TRECE, vivienda primera en la planta inferior de la casa VII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VIII.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

14.- URBANA: Dependencia CATORCE. Vivienda segunda en la planta superior de la casa VII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,185 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros

cuadrados (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de a izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VIII.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

15.- URBANA: Dependencia QUINCE. Vivienda primera en la planta inferior de la casa VIII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje de la derecha entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VII.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

16.- URBANA: Dependencia DIECISEIS. Vivienda segunda en la planta superior de la casa VIII, correspondiente al bloque C, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje

"Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa VII.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

17.- URBANA: Dependencia DIECISIETE. Vivienda primera situada en la planta inferior de la casa 9, bloque D, con su anejo, departamento garaje a derecha entrando en el sótano y la mitad indivisa de la leñera con su cuota de cinco enteros por ciento en relación al valor total del inmueble: finca urbana en Mungia paraje Lejarza o Larrabizker, conjunto de veinte viviendas en diez casas que una y otra se describen en la inscripción principal 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Está distribuida en oficio, cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y su correspondiente pasillo distribuidor. Con referencia catastral: números fijos: U4606744I y U4606734W.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa X.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

18.- URBANA: Dependencia DIECIOCHO. Vivienda segunda, situada en la planta superior. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2). Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuatro habitaciones, cuarto de baño, otro de aseo y el pasillo distribuidor. Le corresponde como ANEJO el departamento de garaje situado a la izquierda entrando en él en el sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Se valora en cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros y sesenta y ocho céntimos de euro (480.809,68 €). Referencia catastral: número fijo: U4606748J.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Sur o Izquierda, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa X.

Cuota: CINCO ENTEROS por ciento en relación con el total del inmueble, en el paraje denominado Legarda y también Larrabizker u conjunto de veinte viviendas distribuidas en diez casas, cuya descripción consta en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133 del libro 73 de Mungia.

19.- URBANA: Dependencia DIECINUEVE. Vivienda primera en la planta inferior de la casa X, correspondiente al

bloque D, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y quince decímetros cuadrados (129,15 m2) y útil de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados (114,24 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa IV.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

20.- URBANA: Dependencia VEINTE. Vivienda segunda en la planta superior de la casa X, correspondiente al bloque D, de un conjunto de cuatro bloques formando diez casas, con un total de veinte viviendas, en el paraje "Legarda" o "Larrabizker" de Mungia, descrito en las inscripciones 2ª y 3ª de la finca matriz 7.202, folios 132 y 133, Tomo 375, libro 73 de Mungia. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (133,85 m2) y útil de ciento dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (116,67 m2). Tiene como ANEJOS el garaje a la izquierda entrando de su sótano y la mitad indivisa de la leñera.

Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, si bien por el Norte o derecha, mirando desde el Este, linda también, en parte, con la casa IX.

Participa con CINCO ENTEROS por ciento en los elementos comunes.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (ZVu-2.1); Sur, ZRL-7.1, Larrabizker Transversal Oeste (Z.V. 6.3) y ELP-4; Este, Mungia Gamiz Bidea (ZVu.1.1) y ELP-4; y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (ZVu.1.1), ZRL-7.1, Larrabizker Transversal Oeste (Z.V. 6.3).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 3.920 m2.
- Superficie Computable: 2.630 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 1.956,76 m2.
- Diferencia de Superficies: -673,24 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 673 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 8.974,27 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,09 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 15.318,87 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.084,82 €

Y percibirá:
- Por indemnizaciones ..... 9.429,42 €

2.- La Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.3 (finca registral 9.008), 10.4 (finca registral 8.991), 10.5 (finca registral 8.856), 10.6 (finca registral 8.857), 10.7 (finca registral 8.983), 10.8 (finca registral 8.858), 10.9 (finca registral 9.231), 10.10 (finca registral 9.236), 10.11 (finca registral 8.892), 10.12 (finca registral 8.673), 10.13 (finca registral 8.859), 10.14 (finca registral 9.222), 10.15 (finca registral 8.860), 10.16 (finca registral 8.984), 10.17 (finca registral 8.820), 10.19 (finca registral 8.861), 10.20 (finca registral 8.947), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que

resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- Las hipotecas que gravan las fincas de origen 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.6 (finca registral 8.857), 10.12 (finca registral 8.673), 10.17 (finca registral 8.820), 10.18 (finca registral 8.821), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/11

SUPERFICIE: 2.224,07 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Una mitad indivisa del terreno, y el pleno dominio del elemento DOS y la tejavana, a favor de DÑA. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 11 (finca registral 9.643).

b.- Una mitad indivisa del terreno y el elemento UNO a favor de D. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 11 (finca registral 10.714).

DESCRIPCIÓN:

Parcela de terreno monte " ", en Mungia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 284,64 m2 para vialidad pública y la segregación de 75,70 m2 con idéntico destino, dos mil doscientos veinticuatro metros con siete decímetros cuadrados (2.224,07 m2). Se forma por segregación de la registrada bajo el número 2.398 al folio 227 libro 29 de Mungia.

Y sobre ella:

- TEJAVANA destinada a pajar y gallinero, con una superficie, según reciente comprobación métrica de treinta y un metros cuadrados (31 m2); linda por todos sus aires con el terreno en que se haya enclavada; consta de solo plantas sin distribuir; y su construcción como su nombre indica es de suma sencillez.

- CASA DE LABRANZA, señalada con el número 5, del barrio de Larrabizker, de Mungia; de superficie en base de noventa y un metros cuadrados (91 m2), según reciente medición. Linda por todos sus aires con terreno de las hermanas , teniendo su fachada principal orientada al Norte. Consta de planta baja destinada a cuadra con entrada por la fachada zaguera; planta alta destinada a vivienda con entrada por una escalera exterior adosada a la fachada lateral derecha, y mide según reciente comprobación cien metros cuadrados (100 m2); su construcción es sencilla: estructura interior de hormigón armado con forjados de bovedilla; muros exteriores y divisiones interiores de material cerámico raseados y encalados; pavimento de la vivienda de baldosa; y la madera de pino del país.

Se distribuye así:

a.- URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local de la planta baja, destinada a establo y almacén de aperos de labranza; de superficie noventa y un decímetros cuadrados (91 m2), según reciente comprobación. Linda igual que toda la casa a la que pertenece; tiene su entrada por la fachada zaguera y se le asigna una cuota de participación de CINCUENTA ENTEROS por ciento en los elementos comunes y en totalidad del terreno de la casa de labranza señalada con el número 5 del barrio de Larrabizker de Mungia;

descrita en la inscripción principal 2ª de la finca 9.643 al folio 7 del libro 97 de Mungia.

b.- ELEMENTO DOS.- Vivienda de la planta alta primera, con entrada por una escalera exterior situada en la fachada lateral derecha; de superficie cien metros cuadrados (100 m2), según reciente comprobación. Linda igual que la casa toda. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de CINCUENTA ENTEROS por ciento.

Y sobre ella, TEJAVANA destinada a pajar y gallinero, con una superficie, según reciente comprobación métrica de treinta y un metros cuadrados (31 m2); linda por todos sus aires con el terreno en que se haya enclavada; consta de solo plantas sin distribuir; y su construcción como su nombre indica es de suma sencillez.

LINDEROS:

Norte, Calle Norte 1 (Z.V. 4) y (ZVu.4.1); Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.1) y en parte ZRF-E/12.1; y Este, ZRF-E/12.1 y ZRF-E/12.1; y Oeste, Larrabizker Bidea (ZVu-2.1) y terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 222,00 m2.
- Superficie Computable: 222,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 646,10 m2.
- Diferencia de Superficies: 424,10 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 424,10 m2, de los que 236,60 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 187,50 m2 restantes, para la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 44.634,08 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,64 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 36.982,25 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 10.249,53 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.597,70 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/12.1

SUPERFICIE: 2.137,50 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 50 por 100 del terreno y el 100 por 100 del elemento nº UNO a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 28,205 por 100 la finca de origen 12 (finca registral 11.318) y del 100 por 100 de la misma finca de origen (finca registral 11.319).

b.- Un 50 por 100 del terreno y el 100 por 100 el Elemento nº DOS, a favor de DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 28,205 por 100 la finca de origen 12 (finca registral 11.318) y del 100 por 100 de la misma finca de origen (finca registral 11.320).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno en el Barrio Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia, con una

extensión superficial, según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación de dos mil ciento treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.137,50 m2).

Y sobre parte de esta finca la siguiente edificación: CASA con fachada principal al lindero Oeste, por donde tiene su entrada a nivel de la planta baja. Consta de planta sótano destinada a garaje y servicios y con accesos por la fachada Este del edificio; planta baja y alta abuhardillada, compuesta de dos viviendas, una a la derecha, mirando a la fachada, o lado Sur, y la otra a la izquierda, mirando a la fachada, o lado Norte. Ocupa la edificación según reciente comprobación, una superficie construida en planta de, doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266 m2); el resto del terreno no edificados se destina a terreno propio. Linda la edificación con todas sus partes con terrenos en que se haya enclavado. Tiene un paso peatonal desde el camino a depósito de aguas hasta la fachada principal; un paso para vehículos desde el referido camino que a todo lo largo del lindero Sur del terreno hasta la entrada a la planta sótano y en la parte zaguera y también próximo al ángulo Nordeste de la casa, una zona destinada a paso y maniobra de vehículos y estacionamiento o recreo. Se haya dotada de los servicios de agua, saneamiento y electricidad.

Esta constituida por dos departamentos:

a.- Dependencia UNO. Vivienda derecha, mirando a la fachada, ubicada en lado Sur de la casa en el barrio de Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene acceso independiente por la fachada oeste del edificio. Consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cuales se hallan comunicadas interiormente; la planta baja se halla

distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene la planta baja una superficie según reciente comprobación de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada de sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todas sus partes con unos muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando al Norte que linda con la vivienda izquierda.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la izquierda entrando en dicha planta, en el lado Sur de la casa. Tiene una superficie construida de acuerdo con la citada comprobación de ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la derecha entrando o Norte que linda con el local derecho de la misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es ANEJO.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de las siguientes porciones de terreno común: parcela situada en la parte Sur, Este y Oeste de la vivienda, con una superficie aproximada de 500 m2; linda al Norte, camino peatonal de acceso a la casa, muros de ésta y zona de paso o maniobra de vehículos; Sur, zona de paso de vehículos para los locales del sótano; Este, zona de paso y maniobra de vehículos y muro exterior de la casa y camino al depósito regulador de aguas. Parcela situada en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de quinientos setenta y seis metros cuadrados (576 m2). Linda: Norte, camino vecinal; Sur, zona común de esparcimiento o recreo; Este, terreno de .

Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

b.- Dependencia DOS.- Vivienda izquierda, mirando a la fachada ubicada en el lado Norte de la casa en el barrio de Iturriabalzagas, de la anteiglesia de Mungia. Tiene acceso independiente por la fachada Oeste del edificio. Consta de planta baja y planta alta abuhardillada, las cales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, bajo y terraza, y la planta alta abuhardillada las cuales se hayan comunicadas interiormente; la planta baja se haya distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, y la planta alta abuhardillada en dos dormitorios y baño. Tiene la planta baja una superficie según reciente comprobación de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), y la planta alta abuhardillada, de sesenta y nueve metros cuadrados (69 m2). Linda por todos sus partes, con los muros exteriores del edificios, excepto por la derecha entrando o Sur, que linda con la vivienda derecha.

Tiene como ANEJO local de la planta de sótano, a la derecha entrando en dicha planta, en el lado Norte de la casa. Tiene una superficie construida de acuerdo con la citada comprobación de ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m2). Linda por todas sus partes con los muros exteriores del edificio, salvo por la izquierda entrando o Sur, que linda con el local izquierda de esta misma planta. Se haya ubicado bajo la vivienda de la que es anejo.

A esta vivienda le corresponde el disfrute exclusivo de la siguiente porción terreno común: parcela de terreno

situada en la parcela Norte, Sur y Oeste y en el ángulo Nordeste del terreno, con una superficie aproximada de mil setenta y seis metros cuadrados (1.076 m2). Norte, camino y parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda; Sur, zona de paso y maniobra de vehículos, muro exterior de la casa y camino peatonal de acceso a la misma; Este, parcela de disfrute exclusivo de la otra vivienda, zona de esparcimiento y recreo, y muro exterior de casa; y Oeste, muro exterior de la casa y terreno de las hermanas .

Cuota CINCUENTA ENTEROS POR CIENTO.

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/12.1; Sur, ZRL-8.1 y ZRL-8.2; Este, ZL-8.4; y Oeste, ZRF-E/11 y Larrabizker Bidea (ZVu-2.1).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 748,00 m2.
- Superficie Computable: 404 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 534,37 m2.
- Diferencia de Superficies: 130,37 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 130,37 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19

del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 20.742,60 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,32 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 18.517,94 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 4.531,34 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.306,68 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 12 (finca registral 11.320), se trasladará a la presente finca de resultado (Dependencia DOS), en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/12.2

SUPERFICIE: 1.443,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 50 por 100 del terreno a favor de D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 21,795 por 100 la finca de origen 12 (finca registral 11.318).

b.- Un 50 por 100 del terreno a favor de DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 21,795 por 100 la finca de origen 12 (finca registral 11.318).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Resto de parcela de terreno en el Barrio Iturribalzagas, de la anteiglesia de Mungia, con una extensión superficial según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 93,10 m2 para vialidad pública, la segregación de 115,48 m2 con idéntico destino, y la

división de parcela practicada con motivo de la reparcelación de mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados (1.443,00 m2).

LINDEROS:

Norte, Calle Norte I (ZVu-4.1); Sur, ZRF/E-12.1; Este, Calle Norte 2 (Z.V. 5); y Oeste, ZRF-E/11.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 412,90 m2.
- Diferencia de Superficies: 412,90 m2.

Ésta parcela tiene una edificabilidad posibilitada de 412,90 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la

liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 55.854,27 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 3,42 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización 47.947,70
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 13.879,14 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 5.972,57 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/13

SUPERFICIE: 1.372,38 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 50 por 100 a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 13 (finca registral 7.157).

b.- Un 49 por 100, a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 49 por 100 de la finca de origen 13 (finca registral 7.157).

c.- Un 1 por 100, a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 1 por 100 de la finca de origen 13 (finca registral 7.157).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno en Larrabizker, Mungia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 319,38 m2 para vialidad mide mil trescientos setenta y dos metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.372,38 m2).

Se forma esta finca por segregación del pertenecido del mismo nombre de la casería , lado Oeste, registrado bajo el número 2.395, al folio 218 vto., Tomo 189, Libro 29 de Mungia.

Y sobre esta parcela de terreno una CASA UNIFAMILIAR, señalada hoy con el número siete de la calle Larrabizker de Mungia. Ocupa según reciente comprobación, ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2), y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio; tiene su fachada y entrada principal hacia el Noroeste. Consta, según reciente comprobación de planta sótano destinada a garaje que mide ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2), planta baja destinada a vivienda distribuida en cocina, sala de estar, un dormitorio, baño y despacho, también, según reciente medición, de ciento doce metros con ochenta y cinco (112,85 m2), y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, y dos baños, con una superficie real de ochenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 m2); su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de tela asfáltica. Referencia

catastral punto número fijo: N9844195X.

Se ha producido la ampliación de la vivienda ya existente, que tiene una superficie construida en planta baja de ciento quince con cero ocho metros cuadrados (115,08 m2) y su entrada principal está orientado por el Oeste, a la cual se accede por un camino particular que comunica la edificación con un camino vecinal sito al Oeste de la parcela. Linda por todos sus lados con terreno libre edificación excepto por el Suroeste que linda con la edificación ya existente y consta de planta sótano, planta baja y planta bajo cubierta, unidas entre sí por una escalera interior. La planta sótano consta de trastero, garaje y escalera. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta con cincuenta metros cuadrados (150,50 m2). La planta baja consta de escalera, un dormitorio con vestidor incorporado, baño, vestíbulo, zona de paso, cocina, lavadero, comedor y sala de estar. Adosada a la fachada Este, una terraza por la que se accede a la vivienda. Tiene una superficie construida de ciento quince con cero ocho metros cuadrados (115,08 m2) y una superficie útil de noventa y cuatro con setenta y un metros cuadrados (94,71 m2). La planta bajo cubierta consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor incorporado y dos baños. Tiene una superficie construida de ochenta y tres con ochenta y cuatro metros cuadrados (83,84 m2) y una superficie útil de setenta y una con cero seis metros cuadrados (71,06 m2). REFERENCIA CATASTRAL: Tiene asignado el número fijo M9844195X.

La finca de este número, predio dominante, GOZA DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO, sobre la finca número 21.898, predio sirviente, propiedad de Doña . El derecho de paso se podrá ejercer sobre el predio

sirviente de manera permanente, tanto en forma peatonal como mediante vehículos o ganado, a través de un camino que discurre por la franja de terreno dirección Suroeste-Noroeste, atravesando el terreno con una longitud aproximada de veintiséis metros y una anchura de cuatro metros, hasta la altura del acceso a la finca 7.157 de Mungia quedando facultada la propietaria, o quienes en el futuro sean propietarios de la finca dominante, para realizar obras de mantenimiento y conservación del camino desmerezcan los terrenos adyacentes ni se modifique la anchura o longitud del mismo. El derecho de paso que en virtud de la presente escritura se constituye no implica derecho de propiedad alguno a favor de los propietarios de la CASA unifamiliar, hoy señalada con el NUMERO SIETE de LARRABIZKER KALEA, en Mungia, o finca 7.157 de Mungia quienes expresamente reconocen que el dominio del terreno sobre el que se constituye el derecho de paso corresponde a Doña . Constituida en escritura autorizada en Mungia el diez de agosto de dos mil once, ante el Notario Don Gonzalo Campuzano Perez del Molino, e inscrita al Tomo 1670 del Archivo, libro 374, folio 208, inscripción 2ª de la finca número 21.898.

LINDEROS:

Norte, CM-8.1, ZRL-8.2 y ZRL-8.3; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.1); Este, ZRL-8.3 y Larrabizker Transversal Oeste (Z.V. 6.3); y Oeste, CM-8.1 y Larrabizker Bidea (ZVu-2.1).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 657,87 m2.
- Superficie Computable: 394,52 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 422,94 m2.
- Diferencia de Superficies: 28,42 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 28,42 m2 la superficie edificada.

No obstante, como los Srs. Arrieta ampliaron su vivienda con anterioridad al desarrollo y gestión del área residencial de Larrabizker, las superficies a considerar para la determinación de las cargas urbanísticas de la parcela nº 13, serán las que resulten de la vivienda principal, previa a cualquier reforma.

- Superficie Total Construida: 308,45 m2.
- Superficie Computable: 195,60 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 422,94 m2.
- Diferencia de Superficies: 227,34 m2.

Tendrá que participar por los 227,34 m2, pero a día de hoy, tan solo podrá ampliar los 28,42 m2 que le restan de la superficie posibilitada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 24.118,44 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,46 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 20.438,20 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 5.514,79 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.834,56 €

2.- Las hipotecas que gravan la finca de origen 13 (finca registral 7.157), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- La Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 13 (finca registral 7.157), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario

Urbanístico.

4.- Las afecciones al pago de las liquidaciones complementarias que gravan la finca 13 (finca registral 7.157), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

5.- La servidumbre voluntaria de paso que afecta, como predio dominante, la finca de origen 13 (finca registral 7.157), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/14

SUPERFICIE: 727,83 m2.

ADJUDICATARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 14 (finca registral 3.781).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de la heredad llamada , en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que mide que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 17,46 m2 para vialidad pública y la segregación de 98,26 m2 con idéntico destino, setecientos veintisiete metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (727,83 m2). Formó parte del pertenecido del mismo nombre de la casería registrada bajo el número 2.395, al folio 218 del Libro 29 de Mungia.

Dentro de este terreno, una casa unifamiliar, llamada , que ocupa en planta una superficie, según reciente medición de, ciento diecisiete con noventa y tres (117,93 m2); tiene su entrada principal hacia el Este y, linda por todos los muros con terreno propio con el que se forma un perímetro de setecientos sesenta metros con

cinco decímetros. Consta, según reciente comprobación, de planta semisótano de ciento diecisiete metros con noventa y tres decímetros cuadrados (117,93 m2), de planta baja de igual superficie, de planta alta, a la que se sube por escalera exterior adosada a la fachada derecha de ciento veintidós con sesenta y tres decímetros cuadrados (122,63 m2) destinadas a viviendas, y distribuidas ambas, en porche, cocina, baño, cuatro dormitorios y comedor, y planta bajo cubierta de treinta metros cuadrados (30 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, placa de cerámica, paredes de ladrillo y cubierta de tejado de hormigón a dos aguas de teja plana.

LINDEROS:

Norte, San Pedro Ikastetxea; Oeste, Legarda futbol zelaia; Sur, Calle Norte I (ZVu-4.2); y Este, ELP-6.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 388,49 m2.
- Superficie Computable: 305,94 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 210,89 m2.
- Diferencia de Superficies: -95,05 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 95,05 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 5.547,58 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,51 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 7.126,08 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.435,00 €

y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 3.013,50 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 14 (finca registral 3.781), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- La Calificación Definitiva de Vivienda de

Protección Oficial que grava la finca de origen 14 (finca registral 3.781), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-C/15

SUPERFICIE: 982,04 m2.

ADJUDICATARIA:

Dña. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 15 (finca registral 5.616).

DESCRIPCIÓN:

TERRENO en LARRABSQUER de Mungia, que mide que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 134,72 m2 para vialidad pública y la segregación de 33,87 m2 con idéntico destino, novecientos ochenta y dos con cuatro metros cuadrados (982,04 m2). Tiene figura trapezoidal, en Mungia, cuyo lado inclinado forma su lindero Oeste o frente. Es finca indivisible. Formó parte del pertenecido del mismo nombre de la mitad Este de la casería " ", registrada bajo el número 2.394 al folio 215 del tomo 189 del archivo, libro 29 de Mungia.

Según reciente comprobación se constata además que, sobre parte de ésta finca se ha construido una CASA que cuenta con una planta semisótano a la izquierda, destinada a garaje de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m2) y otra a la derecha, para trastero de treinta y cinco metros cuadrados (35 m2), una planta

baja con destino vivienda de ciento veintiún metros cuadrados (121 m2) y una planta alta, también para vivienda, de sesenta metros cuadrados (60 m2).

Existe también, otra pequeña construcción de diecinueve metros cuadrados (19 m2) destinada a trastero.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Transversal Oeste (ZVu-6.1) y Calle Norte II (ZV. 5); Sur, ZRL-9.3; Este, ZRL-9.2; y Oeste, Larrabizker Transversal Oeste (ZVu-6.1).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 367,00 m2.
- Superficie Computable: 283,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 287,66 m2.
- Diferencia de Superficies: 4,16 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 4,16 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 7.462,44 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,49 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.893,86 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.413,83 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 845,25 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/16

SUPERFICIE: 1.600 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 67,69 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , viudo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 67,69 por 100 de la finca de origen 16 (finca registral 8.912).

b.- Un 10,77 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , separado judicialmente.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 10,77 por 100 de la finca de origen 16 (finca registral 8.912).

c.- Un 10,77 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 10,77 por 100 de la finca de origen 16 (finca registral 8.912).

d.- Un 10,77 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 10,77 por 100 de la finca de origen 16 (finca registral 8.912).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de terreno en LARRABIZKER de la anteiglesia de Mungia, que mide mil seiscientos metros cuadros (1.600 m2).

Y sobre parte de esta finca la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR sin nombre, número 22, que ocupa la huella de la edificación, una superficie según reciente medición de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m2). Consta de acuerdo con la citada comprobación, de un semisótano de ciento veintiséis metro cuadrados (126 m2), una planta baja destinada a vivienda, como decíamos, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m2) y un piso alto, también con destino vivienda, de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m2) a la que se sube por escalera interior, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor y despensa. Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a cuatro aguas de teja curva. Referencia catastral nº fijo N9844199A.

LINDEROS:

Norte, ZRL-9.2 y ZRL-9.1; Sur, ZRL-9.7, ZRL.9.8 y ZRL.9.9; Este, ZRF-D/18; y Oeste, ZRL.9.3 y ZRL.9.4.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 348,00 m2.
- Superficie Computable: 316,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 400,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 83,50 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 83,50 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.378,57 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,94 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 13.205,47 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.173,10 €

2.- La Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 16 (finca registral 8.912), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/17

SUPERFICIE: 1.545,20 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 17 (finca registral 8.274).

DESCRIPCIÓN:

MONTE ARGOMAL LARRABIZKER radicante en Mungia, que mide según reciente medición y tras la segregación de 3,46 m2 para la vialidad pública, mil quinientos cuarenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (1.545,20 m2).

Y sobre parte de esta la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR denominada , señalada con el nº 22-C. Consta de semisótano, destinado a aperos, garaje y otros usos; ocupa una superficie útil de ciento treinta y siete metros con dos decímetros cuadrados, construida de ciento cincuenta y cuatro metros con tres decímetros cuadrados (154,03 m3); de planta de vivienda, con una superficie útil de ciento treinta y ocho metros con sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de ciento sesenta metros con noventa y un decímetros cuadrados (160,91 m2); se distribuye en hall, pasillo, cocina,

sala, salón-comedor y tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Encima de la vivienda, camarote o desván con una superficie, según reciente comprobación, de ciento cuatro metros con ocho decímetros cuadrados (104,08 m2). Dispone de una escalera interior de acceso a las plantas.

De la citada comprobación se constata además, la existencia de una segunda edificación con destino trastero de treinta y siete metros cuadrados (37 m2).

LINDEROS:

Norte, Calle Norte 2 (ZV-5); al Sur, ZRF-D/18, Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2); Este, Calle Norte 2 (ZV-5) y (ZVu-5.2), Larrabizker Transversal Central N (Z.V. 7.1); y Oeste, ZRL-9.1, ZRF-D/18 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 456,02 m2.
- Superficie Computable: 379,01 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 387,17 m2.
- Diferencia de Superficies: 8,16 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 8,16 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 11.251,51 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,67 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.398,03 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.942,73 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 89,25 €

2.- Las afecciones al pago del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados que gravan la finca 17 (finca registral 8.274), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/18

SUPERFICIE: 1.507,82 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 75 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 75 por 100 de la finca de origen 18 (finca registral 11.315).

b.- Un 25 por 100, a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 25 por 100 de la finca de origen 18 (finca registral 11.315).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de terreno del MONTE LARRABIZKER, radiante en Mungia, que mide según reciente medición mil quinientos siete con ochenta y dos decímetros cuadrados (1.507,82 m2). Se forma por segregación de la finca 8.165, al folio 110 del Libro 81 de Mungia, inscripción 1ª.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación: CADA UNIFAMILIAR, denominara , señalada con el número 22-B. Consta de semisótano destinado a aperos de labranza y a garaje, con una superficie según reciente comprobación de ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (134,53 m2); tiene su entrada por la fachada Oeste, y de una planta, destinada a vivienda, distribuida en cocina, dos baños, tres habitaciones y salón-comedor de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 m2). Tiene su entrada principal por la fachada Este; encima de esta vivienda existe un camarote, de noventa y siete metros con doce decímetros cuadrados (97,12 m2) con destino vivienda. Asimismo existe una escalera interior de acceso a todas las plantas. Linda por todos los lados con terreno sobrante de edificación. Referencia catastral números fijos: N0237093W, N0237092X, N9466871E. Tiene servidumbre de paso a su favor.

LINDEROS:

Norte, ZRL-9.1, ZRF-D/17; Sur, ZRF-D/20 y ZRF-D/19; Este, ZRF-D/17, ZRF-D/19 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2); y Oeste, ZRL-9.1 y ZRF-D/16.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 384,65 m2.
- Superficie Computable: 317,39 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 376,96 m2.

- Diferencia de Superficies: 59,57 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 59,57 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 14.247,64 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,83 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 11.554,30 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.693,33 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 18 (finca registral 11.315), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento

Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/19

SUPERFICIE: 1.436,82 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 19 (finca registral 8.165).

DESCRIPCIÓN:

Monte LARRABIZKER, radiante en Mungia, que mide según reciente medición y tras la segregación de una porción de suelo de 133,37 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública, mil cuatrocientos treinta y seis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (1.436,82 m2)

Sobre este terreno una CASA UNIFAMILIAR, que ocupa una superficie edificada en planta de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174 m2), y linda por todos lados, con terreno sobre el que se levanta. Consta según reciente comprobación de semisótano de ciento veintinueve metros cuadrados (129 m2); ochenta y ocho metros cuadrados (88 m2) con destino vivienda, y cuarenta y un metros cuadrados (41 m2) con destino garaje; planta primera de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174 m2) que consta de cocina, dos dormitorios, salón, baño y

aseo, y un una planta bajo cubierta (desván) de setenta y dos metros cuadrados (72 m2), con dos habitaciones y baño.

LINDEROS:

Norte, ZRF-D/18 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2); Sur, ZRF-D/21 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.1); Este, Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2) y (ZVu-7.1); y Oeste, ZRF-D/18, ZRF-D/20 y ZRF-D/21.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 375,00.
- Superficie Computable: 310,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 392,55 m2.
- Diferencia de Superficies: 82,05 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 82,05 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.079,82 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,93 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 12.964,24 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.115,58 €

2.- La afección al pago del Impuesto de Derechos Reales que grava la finca 19 (finca registral 8.165), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/20

SUPERFICIE: 1.381,88 m2.

ADJUDICATARIOS:

DÑA. , con D.N.I. casada con D. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 20 (finca registral 14.498).

DESCRIPCIÓN:

URBANA. PARCELA DOS. Terreno en Larrabizker, jurisdicción municipal de Mungia. Tiene una superficie según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 111,73 m2 para vialidad pública mil trescientos ochenta y un metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (1.381,88 m2)

Sobre dicho terreno y formando una sola finca con el mismo, se encuentra la siguiente VIVIENDA UNIFAMILIAR, que consta, según reciente comprobación, a saber: de semisótano, que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados (147,25 m2) y útil de ciento veintiséis metros y setenta y un decímetros cuadrados. Está distribuido en garaje y aseo de planta baja, con una superficie construida de ciento veintisiete metros y cincuenta y

cuatro decímetros cuadrados (127,54 m2) y útil de ciento tres y setenta y tres decímetros cuadrados, estando distribuida la misma en cortavientos, hall, sala de estar, cocina-comedor, office, distribuidor, un dormitorio y baño. Y de la planta alta, que ocupa una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (138,99 m2). Dicha planta está compuesta de distribuidor, estudio, tres dormitorios, dos baños y balcón. La cubierta es a tres aguas, con teja curva. Linda por todos sus lados con resto del terreno sobre el que se haya construida.

LINDEROS:

Norte, ZRF-D/18 y ZRF-D/19; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.3) y ZRF-D/21; Este, ZRF-D/21; y Oeste, Larrabizker bidea (Z.V. 2.2).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 413,78 m2.
- Superficie Computable : 318,07 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 373,40 m2.
- Diferencia de Superficies: 55,34 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 55,34 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19

del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 13.885,23 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,81 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 11.274,34 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.610,89 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 20 (finca registral 14.498), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/21

SUPERFICIE: 1.428,49 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- El usufructo de una mitad indivisa, a favor de D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 del usufructo la finca de origen 21 (finca registral 14.497).

b.- La nuda propiedad de una mitad indivisa, a favor de , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la nuda propiedad la finca de origen 21 (finca registral 14.497).

c.- El pleno dominio de otra mitad indivisa a favor de , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 50 por 100 de la finca de origen 21 (finca registral 14.497).

DESCRIPCIÓN:

URBANA. PARCELA UNO. Terreno en Larrabizker, jurisdicción municipal de Mungia. Tiene una superficie, según reciente medición y tras la segregación de una porción de terreno de 121,45 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia con destino vialidad, de mil cuatrocientos veintiocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.428,49 m2).

Sobre dicho terreno y formando una sola finca con el mismo, se encuentra la siguiente VIVIENDA UNIFAMILIAR, que consta a saber: de sótano, que ocupa una superficie construida, según reciente comprobación de ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152 m2). Está distribuido en garaje y aseo de planta baja, con una superficie construida, también según reciente comprobación de ciento veintiséis metros cuadrados (126 m2), estando distribuida la misma en cortavientos, hall, sala de estar, cocina-comedor, office, distribuidor, despacho y baño. Y una la planta alta, que ocupa una superficie real de ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2). Dicha planta está compuesta de distribuidor, estudio, tres dormitorios, dos baños y balcón. La cubierta es a tres aguas, con teja curva. Linda por todos sus lados con resto del terreno sobre el que se haya construida.

LINDEROS:

Norte, ZRF-D/19; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.3) y Larrabizker Transvesal Central N (ZVu-7.1); Este, Larrabizker Transvesal Central N (ZVu-7.1); y Oeste, ZRF-

D/20.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 401,00 m2.
- Superficie Computable: 249,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 387,49 m2.
- Diferencia de Superficies: 138,49 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 138,49 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 19.332,70 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,11 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 15.474,54 €

-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.968,41 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 110,25 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/22

SUPERFICIE: 1.343,01 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 22 (finca registral 7.650).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: CASA de reciente construcción, sin número de población, en Mungía, conocido con el nombre de " ", enclavada en un terreno procedente de los MONTES y . Ocupa un solar, según reciente comprobación, de ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m2), y consta de planta baja, destinada a garaje de cuarenta y nueve metros cuadrados (49 m2) y desahogo de la vivienda ciento treinta y siete decímetros cuadrados (137 m2): y una planta alta, donde se halla la vivienda propiamente dicha, a la que se accede por una escalera exterior, y consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y dos baños. Con la fachada principal al Norte, y mide de acuerdo con la citada comprobación, ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156 m2).

Existe también una segunda construcción de treinta y seis metros cuadrados (36 m2) para uso de trastero.

Rodeando a dicha casa, un trozo de TERRENO que según reciente medición, y tras la segregación de una porción de terreno 168,59 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia con destino vialidad pública, mide mil ciento cincuenta y siete metros con un decímetro cuadrado (1.157,01 m2)

LINDEROS:

Norte, ZRL-10.1 y ZRL-10.2; Sur; ZRF-B/23; Este, ZRL-10.2 y ZRL-10.7; y Oeste, Larrabizker Transvesal Central N (ZVu-7.1) y ZRF-B/23.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 378,00 m2.
- Superficie Computable: 378,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 378,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 0,00 m2.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 10.577,56 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,63 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 8.804,55 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.773,01 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 22 (finca registral 7.650), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulte de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/23

SUPERFICIE: 1.351,87 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 23 (finca registral 7.647).

DESCRIPCIÓN:

Terreno procedente del MONTE LARRABIZKER, en la Anteiglesia de Mungia. Mide según reciente medición y tras la segregación de una porción de terreno de 79,73 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia para vialidad pública, mil trescientos cincuenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.351,87 m2).

Sobre parte del mismo, añade el título, que se halla una vivienda familiar en construcción. Y sobre ella la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR sin nombre ni número de momento, que consta de semisótano destinada a garaje, aperos de labranza y almacén; ocupa una superficie útil de ciento cuatro metros con un decímetro cuadrados y construida de ciento treinta y dos metros con noventa decímetros cuadrados (132,90 m2); planta de vivienda con una superficie útil de ciento treinta y siete metros con dieciocho decímetros cuadrados y

construida de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (155,35 m2); se distribuye en cocina, hall, distribuidor, tres dormitorios, sala-comedor y dos servicios. Encima de esta planta, camarote o desván con una superficie real, según reciente comprobación de ochenta y tres metros cuadrados construidos (83 m2). Dispone de una escalera interior de acceso a todas las plantas. Tiene su facha principal hacia el Noroeste. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación.

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/22; Sur, ZRF-D/24 y ZRL-10.14; Este, ZRL-10.11; y Oeste, Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.1).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 371,25 m2.
- Superficie Computable: 357,96 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 357,96 m2.
- Diferencia de Superficies: 0,00 m2.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 10.016,78 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,60 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 8.337,77 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.679,01 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 23 (finca registral 7.647), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRL-D/24

SUPERFICIE: 1.418,50 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , con D.N.I. , viuda, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 24 (finca registral 6.312).

DESCRIPCIÓN:

MONTE ARGOMAL LARRABIZKER en Mungia, que mide, según reciente medición y tras la segregación de una porción de terreno de 130,88 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia con destino vialidad, mil cuatrocientos dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.418,50 m2).

Y sobre éste, una VIVIENDA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, en el punto de Larrabizker, del barrio de Iturribalzagas, hoy señalado con el número de " ", CASA " " de la anteiglesia de Mungia. Ocupa en planta, según reciente medición ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164 m2), tiene su entrada o fachada principal hacia el Oeste, y linda por todas partes con más terreno sobre el que se ha edificado, junto con el cual forma un perímetro de mil quinientos metros con dos decímetros cuadrados.

Consta, según reciente comprobación, de planta baja de semisótano de ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m2), con la siguiente distribución: mano izquierda con destino garaje de dieciséis metros cuadrados (16 m2), y mano derecha, con uso de vivienda, de ciento diecisiete (117 m2); y una planta alta con una superficie real de ciento sesenta y cuatro decímetros cuadrados (164 m2) destinada a vivienda, con porche por frente y costados laterales, derecha e izquierda, distribuidas en vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y comedor.

Su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos vertientes de teja curva sobre armazón de albañilería. Se valora en cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y siete céntimos. Referencia catastral: tiene asignado el número fijo: U4406031J.

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/23; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.3) y ZRL-10.14; Este, ZRL-10.14; y Oeste, Larrabizker Transversal Central N (ZVu.7.1).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 297,00 m2.
- Superficie Computable: 250,45 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 387,35 m2.
- Diferencia de Superficies: 136,90 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 136,90 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 18.904,54 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,10 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 15.397,23 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.943,06 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 435,75 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 24 (finca registral 6.312), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo

dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/25

SUPERFICIE: 1.280,89 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 25 (finca registral 5.287).

DESCRIPCIÓN:

Terreno que procede de los MONTES LARRABIZKER, en la anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición, y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 87,98 m2 para vialidad pública y la segregación de 46,45 m2 con idéntico destino, mil doscientos ochenta metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.280,89 m2)

Sobre parte del terreno de esta finca la edificación siguiente: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, en el punto de Larrabizker, de la anteiglesia de Mungia, que ocupa según reciente medición, ciento veintidós metros cuadrados (122 m2), tiene su entrada y fachada principal hacia el Oeste o frente, lindando por todos los puntos con más terreno propio del que se ha edificado.

Consta, de según reciente comprobación de una planta baja con destino garaje, de ciento veintidós cuadrados (122 m2), distribuida en dos construcciones, la primera de ciento un metros cuadrados (101 m2) y la segunda de veintiún metros cuadrados (21 m2), y una planta alta, para uso de vivienda, de ciento siete metros cuadrados (107 m2), distribuida en vestíbulo, sala-comedor, cocina, un dormitorio y aseo.

LINDEROS:

Norte, ZRL-10.11 y ZRL-10.12; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.4); Este, ZRL-10.12 y ZRF-E/26; y Oeste, ZRL-10.14 y Larrabizker Bidea (ZVu-2.4).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 229,00 m2.
- Superficie Computable: 229,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 353,83 m2.
- Diferencia de Superficies: 124,83 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 124,83 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.828,95 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 14.054,73 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.598,47 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 824,25 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 25 (finca registral 5.287), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/26

SUPERFICIE: 1.855,72 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , con D.N.I. , viuda, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 26 (finca registral 6.361).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: TERRENO procedente de los montes LARRABIZKER, radicante en Mungia. Mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 110,42 m2 para vialidad pública y la segregación de 110,70 m2 con idéntico destino, mil ochocientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados (1.855,72 m2).

Sobre parte de esta finca existe una CASA UNIFAMILIAR, hoy señalada con el número 25 de Larrabizker Bidea, que tiene su entrada principal hacia el Sur y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de planta semisótano, que según reciente comprobación mide noventa y seis metros cuadrados (96 m2), con entrada por escalera exterior, distribuido en garaje, trastero y cuarto de caldera; de planta baja, que de acuerdo con la citada comprobación mide 90 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en

vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina/office, baño, aseo, dos dormitorios y terraza; y de planta bajo cubierta de cuarenta y cinco metros cuadrados reales (45 m2).

Su construcción es de estructura de hormigón armado, con cerramiento de media asta de ladrillo raseado con impermeabilizante en cámara de aire y tabique delgado y tejado a tres aguas de teja curva.

LINDEROS:

Norte; ZRL-10.12 y ZRL-10.13; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.4) y Larrabizker Transversal Este (ZVu-9.1); Este, Larrabizker Transversal Este (ZVu-9.1); y Oeste, ZRF-D/25.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 231,00 m2.
- Superficie Computable: 183,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 519,21 m2.
- Diferencia de Superficies: 336,21 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 336,21 m2, de los que 148,71 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 187,50 m2 restantes, a la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c

de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 34.673,75 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,14 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 29.933,54 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 8.289,21 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 3.549,00 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/27.1

SUPERFICIE: 1.393,89 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Una mitad indivisa a favor de DOÑA , con D.N.I. , soltera, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 32,45 por 100 la finca de origen 27 (finca registral 11.857).

b.- Otra mitad indivisa, a favor de D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 32,45 por 100 la finca de origen 27 (finca registral 11.857).

DESCRIPCIÓN:

CASA UNIFAMILIAR sin nombre, señalada con el número 25 en el punto de Larrabizker en Mungia. Consta según reciente comprobación de semisótano, al que se accede a través de una rampa por la fachada Sur, de unos noventa y ocho con noventa y dos metros cuadrados (98,92 m2). De planta baja sin distribución alguna de ciento sesenta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados

(169,75 m2), según reciente comprobación, con la entrada por la fachada Norte; y de una planta alta, destinada a vivienda, de acuerdo con la citada comprobación de doscientos quince metros con setenta y tres decímetros cuadrados (215,73 m2), a la que se sube por una escalera interior por la fachada Norte, se distribuye en hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, una salita, dos baños y dos terrazas. Encima de esta planta existe un camarote con una superficie real de ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (8,85 m2).

Dicha casa está construida sobre un trozo de monte denominado Larrabizker, radicante en el barrio de Iturribalzagas de la anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición, y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 153,07 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, mil trescientos noventa y tres metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.393,89 m2)

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.2) y (ZVu-2.4); Sur, ZRL-12.2, ZRL-12.4 y ZRF/E-27.2; Este, ZRF/E-27.2; y Oeste, ZRL-12.1 y ZRL-12.2.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 493,25 m2.
- Superficie Computable: 386,73 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 386,73 m2.

- Diferencia de Superficies: 0,00 m2.

Se consolidan al actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.035,95 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,64 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 8.007,94 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.813,96 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 885,95 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el

Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/27.2

SUPERFICIE: 750 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Una mitad indivisa a favor de DOÑA , con D.N.I. , soltera, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 17,55 por 100 la finca de origen 27 (finca registral 11.857).

b.- Otra mitad indivisa, a favor de D. , con D.N.I. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 17,55 por 100 la finca de origen 27 (finca registral 11.857).

DESCRIPCIÓN:

Resto del trozo de monte denominado Larrabizker, radicante en el barrio de Iturribalzagas de la anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición, y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 87,04 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación,

setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2)

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (ZVu-2.4) y ZRF/E-27.1; Sur, ZRL-12.2 y ELP-9; Este, SLES-8 y ELP-9; y Oeste, ZRF/E-27.1.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 209,27 m2.
- Diferencia de Superficies: 209,27 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 209,27 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 28.945,36 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,74 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 24.301,12 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.034,30 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.390,05 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/28.1

SUPERFICIE: 2.339,52 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casada con Dña. , con carácter presuntivamente ganancial

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 67,24 por 100 de la finca de origen 28 (finca registral 11.502).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de terreno en el punto de Larrabizker de Mungia, que mide según reciente medición, y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 82,32 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, dos mil trescientos treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (2.339,52 m2).

Sobre parte de ella, se ha construido una casa unifamiliar, sin número ni nombre, que ocupa según reciente comprobación una superficie construida en planta de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2), y en alta, debido a los bolos usados en la misma, ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m2). Consta, según reciente comprobación de planta semisótano de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2), planta alta y baja, unidos

entre sí por la escalera interior, que arranca de la planta baja; la planta baja está distribuida en correvientos, hall, sala de estar, cocina, comedor, office, distribuidor, dormitorio y baño. La planta alta está compuesta de distribuidor, estudio, tres dormitorios, disponible, dos baños y balcón.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Transversal Oeste (ZVu-6.2), ELP-5, ZRF-E/31 y ZRL-11.1; Sur, Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6) y ZRL-7.6; Este, ZRF-E/28.2,; y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6) y ZRL-7.6.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 448,00 m2.
- Superficie Computable: 313,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 605,46 m2.
- Diferencia de Superficies: 292,46 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 292,46 m2, que se destinarán a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 32.504,93 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,98 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 27.722,11 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.382,32 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.599,50 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/28.2

SUPERFICIE: 1.120,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casada con Dña. , con carácter presuntivamente ganancial

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 32,76 por 100 de la finca de origen 28 (finca registral 11.502).

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Resto del trozo de terreno en el punto de Larrabizker de Mungia, que mide según reciente medición, y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 60,00 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, mil ciento veinte metros cuadrados (1.120,00 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRL-11.1 y ZRL-11.2; Sur, Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6); Este, ZRF-E/29,; y Oeste, ZRF-E/28.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 295,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 295,00 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 295,00 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 40.960,48 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,45 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 34.246,66 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 9.916,07 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 3.212,25 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/29

SUPERFICIE: 1.989,78 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 29 (finca registral 11.503).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de terreno procedente del viñedo llamado LARRABIZKER de Mungia. Mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 210,37 m2 para vialidad pública mil novecientos ochenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (1.989,78 m2).

Sobre esta, una CASA UNIFAMILIAR denominada , que consta de semisótano, que mide según reciente comprobación, ciento treinta y tres metros cuadrados construidos (133 m2), en el que se ubican un aseo, garaje, escalera de acceso a las plantas y el resto para usos domésticos; Planta baja, que de acuerdo con la citada comprobación arroja una cabida real de ciento treinta metros cuadrados (130 m2), distribuida en dos cotas o niveles: el primero se destina a vivienda, y se distribuye en hall, cocina, despensa, lavadero, salón y escalera; y el segundo nivel situado en la parte zaguera

del edificio, se destina a despacho profesional, y se distribuye en despacho, sala de espera, distribuidor, aseo y sala de televisión; y Planta primera destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y estudio; ocupa una superficie según reciente comprobación de noventa y cinco metros cuadrados (95 m2).

Se segrega de la registrada bajo el número 1.177, al folio 26 del Libro 16 de Mungia, inscripción 4ª.

LINDEROS:

Norte, ZRL-11.2, ZRL-11.3 y ZRL-11.4; Sur, Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6); Este, ZRF-E/30; y Oeste, ZRF-D/28.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 358,00 m2.
- Superficie Computable: 291,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 550,04 m2.
- Diferencia de Superficies: 258,54 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 258,54 m2, de los que 71,04 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 187,50 m2 restantes, para la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c

de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 28.854,37 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,93 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 27.034,47 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.227,40 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 5.407,50 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 29 (finca registral 11.503), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/30

SUPERFICIE: 3.507,99 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 30 (finca registral 13.032).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de terreno que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 9,70 m2 para vialidad pública, tres mil quinientos siete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (3.507,99 m2)

Se segrega del terreno destinado a viñedo denominado Larrabizker, inscrito y descrito bajo el número de finca 1.177, al folio 26 del Libro 16 de Mungia.

Sobre parte de este terreno se ha construido la siguientes edificación: CASA UNIFAMILIAR, en el barrio de Larrabizker, sin número en Mungia, que ocupa una base según reciente comprobación métrica, doscientos dos metros cuadrados (202 m2). Consta de tres plantas, a saber, según reciente comprobación de una semisótano, que ocupa ciento setenta y ocho metros cuadrados (178

m2) distribuida en garaje para tres vehículos, txoko, sala, baño taller, bodega y una habitación. Planta baja, que tiene una terraza dentro de los doscientos dos metros cuadrados (202 m2) que en realidad ocupa y el resto está destinado a cocina, comedor, despacho, salón y baño; y planta alta, abuhardillada en parte, que según la mencionada comprobación arroja una cabida real de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184 m2) y se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y biblioteca. Las principales características constructivas, son las siguientes: solado el tejado sobre solibas de madera, de teja curva echada a dos aguas. Linda por todos sus vientos con terreno propio libre de edificación.

LINDEROS:

Norte, ZRL-11.4, ZRL-11.5, y ZRL-11.8; Sur, Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6) y ZRL-13.1; Este, ZRL-11.5, ZRL-11.8 y ZRL-13.1; y Oeste, ZRF-29/D y Mungia Gamiz Bidea (ZVu-1.6).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 564,00 m2.
- Superficie Computable: 475,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 879,42 m2.
- Diferencia de Superficies: 404,42 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 404,42 m2, que de los que 24,42 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 380,00 m2

restantes, para la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 36.105,49 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 3,12 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 43.741,63 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 11.687,01 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 19.323,15 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/31

SUPERFICIE: 768,02 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 31 (finca registral 9.295).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de terreno del monte LARRABIZKER en Mungia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 75,89 m2 para vialidad pública, de setecientos sesenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados (768,02 m2).

Se forma por segregación de la porción Sur de un pertenecido de la mitad lado Oeste de la casa , finca 2.394, al folio 215 del Tomo 189, Libro 29 de Mungia, inscripción 1ª.

Y sobre parte de la finca de este número, la siguiente: CASA UNIFAMILIAR, con acceso por la fachada Norte. Consta de semisótano destinado a garajes y servicios; ocupa una superficie, según reciente comprobación métrica, de ciento sesenta y ocho decímetros cuadrados (168 m2); tiene escalera interior

de acceso a la planta baja, que ocupa según reciente medición, ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2) de superficie; y la planta bajo cubierta también, según reciente medición, de ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m2), destinados a vivienda, distribuida en cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios y hall. Linda por todos los puntos con terreno sobrante propio sobre el que se ha edificado.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (ZVu-2.2); Sur, ZRF-E/28.1; Este, ZRL-11.1; y Oeste, ELP-5.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 419,00 m2.
- Superficie Computable: 360,20 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 210,98 m2.
- Diferencia de Superficies: -149,22 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 149,22 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y

pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.162,18 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,60 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 8.389,95 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.689,51 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 917,28 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 31 (finca registral 9.295), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-C/32

Nº DE FINCA REGISTRAL: 8.961

SUPERFICIE: 907,03 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 32 (finca registral 8.961).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: PARCELA DE TERRENO procedente de la heredad , en Mungia, que mide según reciente levantamiento taquimétrico novecientos siete con tres metros cuadrados (907,03 m2).

Sobre parte de esta finca, se encuentra edificada la siguiente: VIVIENDA UNIFAMILIAR, señalada con el número 35, del barrio de Larrabizker, de la anteiglesia de Mungia. Esta compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta primera o bajo cubierta, que linda por todos sus lados con terreno de su propiedad, con acceso peatonal por el porche sito en la fachada Sur y acceso rodado al semisótano también en el lindero Sur de la edificación. La construcción del edificio se ha realizado mediante estructura, pilares y forjados de

hormigón armado. Cubierta de teja cerámica curva, sobre resillas cerámicas y los amaziza de hormigón armado. Tiene una superficie total construida de trescientos ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (308,78 m2), que se distribuyen sobre rasante, ciento noventa y un metros con seis decímetros cuadrados (191,06 m2), y bajo rasante, ciento diecisiete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (117,72 m2). La superficie útil total de la vivienda es de doscientos cincuenta y un metros con diecinúeve decímetros cuadrados, correspondiendo noventa y nueve metros con siete decímetros cuadrados bajo rasante y ciendo cincuenta y dos metros con doce decímetros cuadrados sobre rasante. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta primera, comunicadas entre sí con escalera interior y además mediante ascensor.

Su entrada principal está orientada al Sur, también tiene acceso directo para vehículos al garaje, a través de puerta de acceso situada ingualmente en el lindero Sur de la edificación. Dispone de todas las instalaciones de suministro de abastecimiento de agua, saneamiento, desagües, telecomunicaciones, electricidad y gas, conectadas a la red general. La planta de semisótano, consta de garaje, con su correspondiente entrada desde el exterior, mediante portones, txoko con acceso peatonal desde el exterior, distribuidor para acceso a todos sus espacios, cuarto de máquinas, baño y un dormitorio, escaleras de acceso a las plantas altas y ascensor. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros con siete decímetros cuadrados (99,07 m2) y construida, de acuerdo con la comprobación practicada de ciento diecisiete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (117,72 m2). Planta baja, que consta de hall,

distribuidor a todos los espacios de la planta, salón, cocina, despensa y aseo, escaleras de acceso a la planta primera y semisótano y ascensor, dispone de un porche y una gran terraza abierta, situada sobre el vuelo del semisótano, que circunda a la edificación por su lindero Sur y Este, a la que se accede de forma peatonal por escaleras que parten del lindero Sur. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros con ocho decímetros cuadrados (77,08 m2) y construida de noventa y seis metros con ochenta y uno metros cuadrados (96,81 m2). Y la planta alta, consta de hall distribuidor a todos los espacios de la planta, una habitación principal con vestidor y baño, dos habitaciones más con armarios empotrados, otro baño y un estudio despacho, escaleras de acceso a las plantas bajas y ascensor. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cuatro decímetros cuadrados (75,04 m2), y construida de noventa y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (94,25 m2), linda por todos sus lados con resto del terreno sobrante de edificación. Referencia catastral: número fijo: N9844228Q.

LINDEROS:

Norte, ZRL-12.4 y ELP-9; Sur, Larrabizker Transversal Central S (Z.V 8.1); Este, ZRF-B/33; y Oeste, ZRL-12.4.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 308,78 m2.
- Superficie Computable: 214,60 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 226,76 m2.

- Diferencia de Superficies: 12,16 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 12,16 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 7.100,08 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,42 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 5.847,71 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.252,37 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/33

SUPERFICIE: 1.034,92 m2.

ADJUDICATARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , D.N.I. , con carácter presuntivamente ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 33 (finca registral 8.962).

DESCRIPCIÓN:

Parcela de terreno procedente de la heredad LARRABIZQUERRE, en la anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición y tras la segregación de una porción de terreno de 20,78 m2 con destino vialidad pública, mil treinta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados (1.034,92 m2).

Sobre parte de la finca descrita, CASA UNIFAMILIAR llamada " ", que consta de planta sótano destinada a garaje y otros usos domésticos, que según reciente comprobación mide cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m2). La Planta baja destinada a vivienda que ocupa, de acuerdo con la citada comprobación, ciento sesenta y tres metros cuadrados (163 m2), y se halla a dos niveles: el primero de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2) y se distribuye en hall, cocina, despensa, lavabo, salón y escalera; y el segundo de ochenta y nueve metros

cuadrados (89 m2) a la que se accede a través de unas escaleras, y se distribuye en dos dormitorios y dos baños.

La planta primera destinada a vivienda, que ocupa que ocupa una superficie útil de ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida, de acuerdo con la citada comprobación, de ciento treinta y siete metros cuadrados (137 m2), se distribuye en tres dormitorios, baño, distribuidor, balcón, estudio y sala. Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja roja.

Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación que queda vinculada a la edificación con carácter indivisible.

LINDEROS:

Norte, ELP-9; Sur, Larrabizker Transversal Central S (Z.V-8.1) y (ZVu-8.1); Este, Larrabizker Peatonal O (Z.V-12); y Oeste, ZRF-C/32.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 355,00 m2.
- Superficie Computable: 300,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 263,93 m2.
- Diferencia de Superficies: -36,07 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 36,07 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 7.827,89 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,50 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.987,74 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.407,15 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 567,00 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 33 (finca registral 8.962), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento

Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/34

SUPERFICIE: 1.534,98 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter presuntivamente ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 34 (finca registral 10.228)

DESCRIPCIÓN:

Trozo del monte , en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 85,50 m2 para vialidad pública y la segregación de 37,10 m2 con idéntico destino, mil quinientos treinta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.534,98 m2).

Por su extremo Noroeste, le cruza una línea aérea de conducción eléctrica. Se forma por agrupación de las fincas 6.115, al folio 18 del Libro 64 de Mungia y la 7.507, al folio 47 del libro 76 de Mungia.

Y sobre parte de este terreno la siguiente CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento en el término municipal de Mungia, en el barrio de Larrabizker. Consta de planta baja, que mide según reciente comprobación, ciento treinta y ocho decímetros

cuadrados (138 m2), destinada a garaje, lavadero, despensa y almacén de aperos de labranza; desde esta planta y por medio de una escalera interior se accede a la primera planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete decímetros cuadrados (147 m2) y está distribuida en tres dormitorios, cocina, sala de estar, baño, aseo, distribuir y terraza. Y por último, un camarote bajo la cubierta, sin distribución alguna, con una superficie real de acuerdo con la citada medición de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRL-13.6, Larrabizker Transversal Central S (Z.V. 8.2) y (ZVu-8.1); Sur, Mungia Gamiz Bodea (ZVu-1.7), ZRL-16.1 y ELP-13; Este, ZRL-16.1 y ELP-13; y Oeste, ZRL-13.6.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 353,00 m2.
- Superficie Computable: 353,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 414,40 m2.
- Diferencia de Superficies: 61,40 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 61,40 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 14.474,15 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,89 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 12.511,36 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.897,29 €

Y abonara:
-Por indemnizaciones ..... 934,50 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/35

SUPERFICIE: 1.056,92 m2.

PROPIETARIO:

D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 35 (finca registral 8.724).

DESCRIPCIÓN:

Trozo de TERRENO en Mungia, procedente del trozo septentrional del monte " ", que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 111,88 m2 para vialidad pública y la segregación de 6,05 m2 con idéntico destino, mil cincuenta y seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados (1.056,92 m2). Se forma por segregación de la finca 7.933, inscrita al folio 105 del tomo 406, libro 79 de Mungia.

De la citada comprobación se constata además que sobre parte de ésta finca se ha construido un vivienda que se distribuye de la siguiente manera: planta semisótano de treinta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (30,39 m2), planta baja de ciento cincuenta con noventa y nueve decímetros cuadrados (150,99 m2) y la planta alta de ciento cincuenta y dos con ochenta y dos decímetros cuadrados (152,82 m2),

todas ellas, con destino vivienda. Igualmente existe un planta bajo cubierta de ciento treinta con ochenta y dos decímetros cuadrados (130,82 m2), para uso de trastero.

LINDEROS:

Norte, ZRL-14.5 y ZRL-17.1; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.5) y ZRL-17.1; y Este, ZRL-17.1 y Oeste, ZRL-14.5.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 465,02 m2.
- Superficie Computable: 445,27 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 293,71 m2.
- Diferencia de Superficies: -151,56 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 151,56 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 12.277,15 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,74 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 10.371,35 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.088,52 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.182,72 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/36

SUPERFICIE NETA: 968,33 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 36 (finca registral 9.301).

DESCRIPCIÓN:

Trozo septentrional del MONTE " ", en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 101,47 m2 para vialidad novecientos sesenta y ocho metros con treinta y tres decímetros cuadrados (968,33 m2).

Sobre parte de la misma, CASA sin nombre ni número de momento, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, ocupa según reciente comprobación una ocupación en planta de diecinueve metros cuadrados (119 m2) y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de planta baja, destinada a aperos de labranza, que mide, según reciente comprobación, ciento diecinueve metros cuadrados (119 m2) y de una planta alta, a la que se sube por ese alero exterior, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, cocina y

comedor y balcón de ciento trece metros cuadrados (113 m2).

De la citada comprobación métrica se constata además la existencia de una planta bajo cubierta de treinta y dos metros cuadrados (32 m2), para trastero.

Se forma por división de la finca 7.933, inscrita al folio 105 del Tomo 406, Libro 79 de Mungia, inscripción 1ª. Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO como PREDIO DOMINANTE, sobre la finca 2.200, inscrita al folio 150 del Tomo 179, Libro 27 de Mungia, según su inscripción 2ª, por su procedencia de la finca matriz 7.933, en cuyo favor se constituyó.

LINDEROS:

Norte, ZRL-15.7 y Larrabizker Bidea (Z.V. 2.3) y (ZVu-2.5); Sur, ZRL-15.14 y Larrabikzer Peatonal E (Z.V. 11); Este, Larrabizker Peatonal E (Z.V-11); y Oeste, ZRL-15.7.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 264 m2.
- Superficie Computable: 264 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 267,45 m2.
- Diferencia de Superficies: 3,45 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 3,45 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 6.730,61 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,46 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.390,23 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.308,06 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 967,68 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/37

SUPERFICIE: 982,06 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , casada, con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 37 (finca registral 7.491).

DESCRIPCIÓN:

Trozo del monte denominado , radicante en la anteiglesia de Mungia, que según reciente medición y tras la segregación de una porción de terreno de 51,40 m2 a favor del Ayuntamiento de Mungia con destino vialidad, novecientos ochenta y dos metros con seis decímetros cuadrados (982,06 m2). Procede por segregación de la finca 6.033, al folio 83 del Libro 63 de Mungia.

Y sobre parte de ella la siguiente edificación CASA denominada , sin número de población de todavía, que ocupa, según reciente comprobación, una superficie total construida de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (259 m2); tiene su entrada y fachada principal hacia el Este, y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio. Consta de semisótano, planta baja y planta alta, a la que se sube por escalera interior. El semisótano se halla sin

distribución, y mide de acuerdo con la citada comprobación, ciento quince metros cuadrados (115 m2),la planta baja se distribuye en cocina, sala y dos servicios y mide en realidad, setenta y dos metros cuadrados (72 m2); y la planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño y aseo, y mide también 72 metros cuadrados (72 m2).

Su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, placa de cerámica, paredes de ladrillo y tejado a cuatro aguas y teja plana.

Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE PASO sobre la finca número 2.201, inscripta al folio 152 de Libro 27 de Mungia, sobre un monte argomal Mambarrenalde.

LINDEROS:

Norte, ZRL-16.5 y Larrabizker Transversal Central S (Z.V-8.2); Sur, Iturbaltza Bidea (ZVu-13.2) y Larrabizker Peatonal E (ZVu-11); este, Larrabizker Peatonal E (ZVu-11); y Oeste, ZRL-16.5 y ELP-13.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 259,00 m2.
- Superficie Computable: 201,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 258,37 m2.
- Diferencia de Superficies: 56,87 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 56,87 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.115,28 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,62 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 8.666,09 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.095,07 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.645,88 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 37 (finca registral 7.491), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- Las hipotecas que gravan la finca de origen 37 (finca registral 7.491), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/38.1

SUPERFICIE: 1.843,95 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 47,28 por 100 de la finca de origen 38 (finca registral 15.254).

DESCRIPCIÓN:

Trozo del monte llamdo , en Mungia, de forma irregular, que mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 56,93 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, mil ochocientos cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (1.843,95 m2).

Sobre dicho piso se ha edificado lo siguiente: CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de planta de semisótano que ocupa una superficie real construida de ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m2), destinado a almacén, aperos de labranza y garaje. Planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida según reciente medición de doscientos trece metros cuadrados (213 m2). Se distribuye en hall,

cocina, cuatro dormitorios, distribuidor, salón comedor, dos bajos y terraza. Tiene una escalera interior de acceso a las dos plantas. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación el cual queda vinculado a la edificación con carácter INDIVISIBLE. El terreno monte se forma por segregación de la finca registrada bajo el número 8.456, Libro 84 de Mungia.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Peatonal E (Z.V.11), ZRL-18.1 y en parte ZRL-18.2; Sur y Este, ZRF-E/38.2; y Oeste, Larrabizker Peatonal E (Z-V. 11) y (Zvu-11),

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 396,00 m2.
- Superficie Computable: 304,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 475,22 m2.
- Diferencia de Superficies: 170,72 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 170,72 m2, que se destinarán a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 22.586,71 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,36 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 19.019,24 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 4.880,60 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.313,13 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/38.2

SUPERFICIE: 750,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 19,90 por 100 de la finca de origen 38 (finca registral 15.254).

DESCRIPCIÓN:

Resto del monte llamdo , en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 50 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF/E-38.1 y ZRL-18.2; Sur, ZRF-E/38.3, ZRF-E/39.2 y ZRF-E/40; Este, ZRF/E-38.1 y ZRL-18.8;y Oeste, Larrabizker Peatonal (Zvu-11.1) y ZRF/E-38.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 200,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 200,00 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 200 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 28.344,12 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,66 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 23.224,86 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.722,76 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 1.603,50 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/38.3

SUPERFICIE: 991,43 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 32,83 por 100 de la finca de origen 38 (finca registral 15.254).

DESCRIPCIÓN:

Resto del monte llamdo , en Mungia, de forma irregular, que mide según reciente medición, y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 328,56 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, novecientos noventa y un metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (991,43 m2).

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Peatonal E (Z.V.-11.1) y ZRF/E-38.2; Sur, ZRF-E/39.1 y ZRF-E/39.2; Este, ZRF/E-38.2 y ZRF/39.1; y Oeste, Larrabizker Peatonal (Zvu-11.1).

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 330,00 m2.
- Diferencia de Superficies: 330,00 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 330,00 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 46.767,44 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,74 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 38.320,72 €

-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 11.092,47 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 2.645,75 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/39.1

SUPERFICIE AFECTADA: 796,95 m2

ADJUDICATARIOS:

a.- Suelo:

D. , soltero, con carácter privativo.

b.- Casa:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 57,73 por 100 de la finca de origen 39 (fincas registrales 3.564 Y 3.554).

DESCRIPCIÓN:

La HEREDAD " " en el barrio de Iturribalzaga, anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 227,52 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, setecientos noventa y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (796,95 m2). Es parte de la parcela 95 del Polígono 23.

Y en el centro de la misma, la siguiente edificación: CASA denominada "EMALDE" sin número de momento, que ocupa una en planta, según reciente

comprobación, de noventa metros cuadrados (90 m2); linda por todos los puntos con más terreno sobre el que se ha edificado, teniendo su entrada principal el Sur. Consta, de acuerdo con la citada comprobación, de semisótano, planta baja y planta alta distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y vestíbulo, midiendo el semisótano treinta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (34,56 m2), la planta baja noventa metros cuadrados (90 m2) y la planta bajo cubierta cuarenta metros cuadrados (40 m2).

LINDEROS:

Norte y Oeste, ZRF-E/38.3; Sur, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); y Este, ZRF-E/39.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 240,56 m2.
- Superficie Computable: 219,82 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 256,12 m2.
- Diferencia de Superficies: 36,30 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 36,30 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 4.239,20 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,55 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 7.655,92 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.765,07 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 5.181,79 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 39 (finca registral 3.564), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

3.- La Reserva vitalicia relativa al aprovechamiento de la hierba del prado que grava el 57,73 por 100 de finca de origen 39 (finca registral 3.554), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que

resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/39.2

SUPERFICIE AFECTADA: 750,00 m2

ADJUDICATARIOS:

a.- Suelo:

D. , soltero, con carácter privativo.

b.- Casa:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 42,27 por 100 de la finca de origen 39 (fincas registrales 3.564 Y 3.554).

DESCRIPCIÓN:

Resto de la HEREDAD " " en el barrio de Iturribalzaga, anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2). Es parte de la parcela 95 del Polígono 23.

Sobre la misma, una construcción de setenta y seis metros cuadrados (76 m2), distribuidos en sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2) para garaje y doce metros cuadrados (12 m2) para trastero.

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/38.2 y ZRF-E/38.3; Sur, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Este, ZRF-B/40; y Oeste, ZRF/E-39.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 187,50 m2.
- Diferencia de Superficies: 187,50 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 187,50 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 13,338,80 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,55 por

100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 21.773,00 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.302,51 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 14.736,71 €

2.- La Reserva vitalicia relativa al aprovechamiento de la hierba del prado que grava el 42,27 por 100 de finca de origen 39 (finca registral 3.554), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/40

SUPERFICIE: 987,65 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , soltero, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 40 (finca registral 5.705).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Trozo de HEREDAD " ", destinado a la construcción de Viviendas de Protección Oficial, en jurisdicción de Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 84,79 m2 para vialidad, novecientos ochenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (987,65 m2). Formó parte de la finca 981 al folio 177 del tomo 95 libro 13 de Mungia.

Y sobre parte del terreno de ésta finca la edificación siguiente: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento, que ocupa una base superficial según reciente comprobación, de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2), tiene su entrada y fachada principal hacia el Sur, y linda por todos los puntos con terreno sobrante propio, junto con el cual forma un real de novecientos ochenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (987,65 m2). Consta, de acuerdo con

la citada comprobación, de planta semisótano que ocupa, ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2), sin distribución; y de planta baja a la que se sube por escalera exterior adosada a la fachada principal, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, comedor estar y cuatro dormitorios, y que mide, también, según reciente comprobación, ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2).

Se constata además la existencia de un equipamiento deportivo, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/38.2; Sur, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Este, ZRL-18.8 y CM-18.1; y Oeste, ZRF-E/39.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 316,00 m2.
- Superficie Computable: 284,40 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 268,11 m2.
- Diferencia de Superficies: -16,29 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 16,29 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 7.958,35 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,47 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.624,37 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.333,98 €

2.- La calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial que grava la finca de origen 40 (finca registral 5.705), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/41

SUPERFICIE: 1.329,64 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 41 (finca registral 11.940).

DESCRIPCIÓN:

LOTE B. Trozo de la heredad " ", lado Oeste, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 94,58 m2 para vialidad, mil trescientos veintinueve metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.329,64 m2). Se forma por división de la registrada bajo el número 4.524 al folio 248 del libro 49 de Mungia.

Sobre esta, se ha construida una CASA UNIFAMILIAR que consta de planta de semisótano, destinado a garaje de ciento dieciocho metros cuadrados (118 m2) según reciente comprobación. Se accede asimismo por la fachada Oeste; planta baja destinada a vivienda, a la que se accede por la fachada Sur, que ocupa una superficie, de acuerdo con la citada comprobación, de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m2), y se distribuyen en

cocina, salón, tres habitaciones, dos baños y porche. Encima de esta planta, camarote o desván, con una superficie real de noventa metros cuadrados (90 m2). Tiene la casa una escalera interior de acceso a todas las plantas.

LINDEROS:

Norte, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.4) y Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Sur, ELP-15 y ZRF-D/42; Este, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1) y ZRF-D/42; y Oeste, ELP-15.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 399,00 m2.
- Superficie Computable: 340,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 356,06 m2.
- Diferencia de Superficies: 16,06 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 16,06 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.796,25 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,65 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.041,05 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.919,44 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.164,24 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/42

SUPERFICIE: 1.272,79 m2.

PROPIETARIA:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 42 (finca registral 11.939).

DESCRIPCIÓN:

LOTE A.- Trozo de la heredad lado Oeste, en el barrio de Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungai que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 186,62 m2 para vialidad pública y la segregación de 13,68 m2 con idéntico destino, mil doscientos setenta y dos metros con setenta y nueve decímetros cuadrados (1.272,79 m2).

Sobre ella se ha construido una CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de semisótano, destinado a garaje y otros usos, de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2) según reciente comprobación, con acceso a través de una rampa por la fachada Oeste de la casa; planta baja, destinada a vivienda con acceso por la fachada Norte, de ciento ochenta metros cuadrados (180 m2) tambien según reciente comprobación, distribuida en

cocina, salón, tres dormitorios, dos baños, aseo y hall; encima de esta planta camarote o desván de ochenta metros cuadrados reales (80 m2).

LINDEROS:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Sur, Iturbaltza Interior Peatonal (Z.V. 19); Este, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1) y Iturbaltza Interior Peatonal (Z.V.19); y Oeste, ZRF-D/41.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 427,00 m2.
- Superficie Computable: 343,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 368,27 m2.
- Diferencia de Superficies: 24,77 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 24,77 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.241,00 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,69 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.731,60 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.112,14 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.602,74 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 42 (finca registral 11.939), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-C/43

SUPERFICIE: 1.633,83 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Un 40 por 100 del terreno y de la totalidad de las Dependencias UNO y TRES, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 40 por 100 de la finca de origen 43 (finca registral 11.537), del 100 por 100 de la finca de origen 43.1 (finca registral 11.689) y del 100 por 100 de la finca de origen 43.3 (finca registral 11.690).

b.- Un 15 por 100 del terreno y de la totalidad de las Dependencias DOS y SEIS, a favor de DÑA. , con D.N.I. , divorciada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 15 por 100 de la finca de origen 43 (finca registral 11.537), del 100 por 100 de la finca de origen 43.2 (finca registral 11.691) y del 100 por 100 de la finca de origen 43.6 (finca registral 11.692).

c.- Un 45 por 100 del terreno y de la totalidad de las Dependencias CUATRO, CINCO y SIETE, D. ,

con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 45 por 100 de la finca de origen 43 (finca registral 11.537), del 100 por 100 de la finca de origen 43.4 (finca registral 11.724), del 100 por 100 de la finca de origen 43.5 (finca registral 11.725) y del 100 por 100 de la finca de origen 43.7 (finca registral 11.726).

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

URBANA. Parcela señalada en el plano con la letra A en el barrio de Iturribalzaga, en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 86,73 m2 para vialidad pública y la segregación de 115,05 m2 con idéntico destino, mil seiscientos treinta y tres metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (1.633,83 m2)

Y sobre la misma se ha construida la siguiente edificación: CASA bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, de la anteiglesia de Mungia. Ocupa una superficie, según reciente comprobación, de ciento veintiún metros cuadrados (121 m2) y linda por todos sus lados con terreno propio. Consta, según reciente comprobación de planta semisótano, planta baja, piso primero, camarote y de dos departamentos en la propia finca. El sótano está distribuido en tres locales, uno destinado a garaje, otro a la caldera de la calefacción, que es anejo de la vivienda de la planta baja (elemento 3), y el tercero de unos cuatro metros cuadrados, que

será anejo inseparable del local destinado a garaje, y además existe en esta planta un apartamento. La planta baja y piso primero están destinados a una vivienda cada uno, existiendo también en cada uno de ellos una terraza para uso exclusivo de las viviendas. En los departamentos sitos en la finca se destinan a aperos de labranza. La estructura de la casa se compone de zapatas, pilares y vigas de hormigón armado con forjado cerámico y cubierta de teja curva. La descripción detallada de cada uno de los departamentos de que consta la casa, y su cota de participación en el total valor y elementos comunes de la misma, se describe a continuación.

1.- URBANA. DEPENDENCIA UNO. Local destinado a garaje con entrada por el lindero Sur, de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537, al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada según reciente comprobación de veintiocho metros cuadrados (28 m2). Le es anejo inseparable un trastero en la propia planta que ocupa unos cuatro metros cuadrados aproximadamente (4 m2).

Linda al Norte, Sur y Oeste, con terreno libre de edificación; y al Este, con el apartamento.

Cuota: 4,30 por 100.

2.- URBANA. DEPENDENCIA DOS. Apartamento sito en la planta de semisótano, con destino vivienda, de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio Iturribaltza, en Mungia, que según reciente comprobación arroja una cabida real de noventa y siete metros cuadrados (97 m2),

inscrita en la descripción principal 3ª de fina 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia.

Linda al Norte, Sur y Este, terreno libre de edificaión; y Oeste, con local destinado a garaje.Cuota: 14 por 100. Referencia catastral: N0255815Q.

3.- URBANA. DEPENDENCIA TRES. Vivienda en la planta baja con entrada por el lindero Norte, de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada según reciente comprobación de ciento veintiún metros cuadrados (121 m2).

Linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación.

Cuota: 35,70 por 100.

Por escritura de modificación de propiedad horizontal se la adscribe al departamento destinado a caldera de calefacción como anejo de la misma.

4.- URBANA. DEPENDENCIA CUATRO. Vivienda del piso primero de la casa bifamiliar sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia; descrita en la inscripción principal 3ª dela finca 11.537 al folio 199 del Libro 129 de Mungia, ocupa una superficie, según reciente comprobación, de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2).

Linda por todos sus lados con terreno libre de edificación.

Cuota: 35,70 por 100.

5.- URBANA. DEPENDENCIA CINCO. Camarote de la casa bifamiliar sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia; descrita en la inscripción principal 3ª de la finca matriz 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie, según reciente comprobación, de setenta y un metros cuadrados (71 m2).

Linda al Norte, Sur y Oeste, con tejado; y al Este, con terreno libre de edificación.

Cuota: 7,30 por 100.

6.- URBANA. DEPEDENCIA SEIS. Departamento sito en el propio terreno destinado a aperos de labranza de la casa bifamiliar, sin número en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada, según reciente comprobación de veintidós metros cuadrados (22 m2).

Linda al Norte, Sur y Oeste, terreno libre de edificación; y Este, con departamento nº 7.Cuota: 1 por 100.

Referencia catastral N0255817J.

7.- URBANA. DEPENDENCIA SIETE. Departamento sito en el propio terreno destinado a aperos de labranza de la casa bifamilair sin número, en el Barrio de Iturribaltza, en Mungia, inscrita en la descripción principal 3ª de la finca 11.537 al folio 99 del Libro 129 de Mungia. Ocupa una superficie aproximada, según reciente comprobación de treinta y siete metros cuadrados (37 m2).

Linda al Norte, Sur y Este con terreno libre de edificación; y Oeste, con departamento nº 6.

Cuota: 2 por 100.

LINDEROS:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.2); Sur, Iturblatza Interior Norte (ZVu-14.1); Este, ZRL-19.1 y ZRL-19.2; y Oeste, ELP-14.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 518,00 m2.
- Superficie Computable: 453,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 458,90 m2.
- Diferencia de Superficies: 5,40 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 5,40 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 10.971,95 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,78 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 10.940,56 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.236,39 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.205,00 €

2.- Las hipotecas que gravan las fincas de origen 43.2 (finca registral 11.691), 43.4 (finca registral 11.724), 43.5 (finca registral 11.725), 43.6 (finca registral 11.692), se trasladarán a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/44

SUPERFICIE: 970,36 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- La totalidad del terreno, a favor de D. , con D.N.I. , con carácter privativo.

b.- El pleno dominio de la totalidad de la casa unifamiliar, a favor de, D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

c.- El derecho de uso y habitación de la planta baja de la casa unifamiliar, a favor de D. , con D.N.I. , soltero.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 44 (finca registral 7.610).

DESCRIPCIÓN:

Finca conocida por , en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, procedente del jaro y viña de la Casa , que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 111,46 m2 para vialidad novecientos setenta metros con treinta y seis decímetros cuadrados (970,36 m2).

Sobre este terreno CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento; ocupa una superficie, según reciente comprobación, de ciento cincuenta y siete metros con

seis decímetros cuadrados construidos (157,06 m2). Consta de planta baja, en la que se ubican el portal y la caja de la escalera y un local comercial de noventa y seis metros con sesenta decímetros, y de una planta alta, destinada a vivienda, distribuida en hall, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseos, y mide una superficie construida, de acuerdo con la citada comprobación, de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja curva.

Tras diversas obras y reformas en la planta baja de la vivienda, ha cambiado su distribución originaria, hecho que no modifica los volúmenes construidos ni afecta a la estructura del edificio, ni supone ampliación de la superficie construida del elemento, sacando la escalera que va hasta la planta primera al exterior del edificio, quedando ésta adosada a la fachada Este de la vivienda, por lo que la distribución actual de la misma, al reformarla, es la siguiente: planta baja distribuida en despensa, trasteros, distribuidor, despacho, bodega, baño y txoko a la que se accede por la parte Sur. A consecuencia de estas obras y según reciente comprobación, la superficie de esta planta queda, según reciente comprobación, con una superficie real de ciento cincuenta y siete metros con seis decímetros cuadrados construidos (157,06 m2). Como obras de urbanización, dada la topografía del terreno se realizan muros de contención en la parte Norte del terreno. La planta primera queda con la misma descripción anterior, salvo que ahora se accede a la misma por la escalera exterior. El espacio que antes se destinada a recibir la escalera que venía de la planta

baja queda diáfana.

LINDEROS:

Norte, ZRL-18.7; Sur, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.3); Este, ZRL-18.6 y ZRL-18.10; y Oeste, ZRL-18.7 y ZRL-18.9.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 291,06 m2.
- Superficie Computable: 291,06 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 270,46 m2.
- Diferencia de Superficies: -20,61 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 20,61 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 7.035,92 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,48 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 6.779,51 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 1.365,21 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.108,80 €

2.- El derecho de habitación que grava la planta baja de la finca de origen 44 (finca registral 7.610), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/45.1

SUPERFICIE: 2.681,16 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 48,65 por cien de la finca de origen 45 (finca registral 7.606).

DESCRIPCIÓN:

Terreno , en Mungia. Tiene una superficie según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de dos mil seiscientos ochenta y un metros con dieciséis decímetros cuadrados (2.681,16 m2).

Sobre parte de la misma la siguiente edificación: EDIFICIO denominado o vivienda unifamiliar, al sitio de Larrabizquermendi, situado en la parte central del terreno antes descrito, con fachada principal orientada al Sur. Consta de planta de garajes, con una superficie, según reciente comprobación, de doscientos veintisiete con veinte metros cuadrados (227,20 m2); planta baja, con una superficie, de acuerdo con la citada comprobación, de doscientos sesenta y tres metros con treinta y siete decímetros cuadrados (263,37 m2). Consta

de porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, biblioteca, dormitorio, baño y cocina; y planta alta, con una superficie real, según reciente comprobación, de ciento quince metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (115,39 m2) que consta: dos dormitorios, terraza y baños. Todas las plantas se hallan comunicadas internamente mediante escalera. Linda por todos los lados con terreno propio. Valorada la obra en dieciséis millones noventa y cuatro mil setecientas treinta y nueve pesetas.

LINDEROS:

Norte, Terreno sito fuera del ámbito; Sur, ZRF-E/45.2, ZRF-E/45.3, Y ZRF-E/45.4,; Este, SLD-2 y ZRF-E/45.4,; y Oeste, ELP-10.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 605,96 m2.
- Superficie Computable: 492,36 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 670,31 m2.
- Diferencia de Superficies: 177,95 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 177,95 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19

del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 25.076,66 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,71 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 23.900,05 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 5.907,96 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 4.731,35 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/45.2

SUPERFICIE: 750 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 17,12 por cien de la finca de origen 45 (finca registral 7.606).

DESCRIPCIÓN:

Resto de terreno , en Mungia. Tiene una superficie según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 193,30 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/45.1; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.6); Este, ZRF-E/45.3; y Oeste, ELP-10.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 235,82 m2.
- Diferencia de Superficies: 235,82 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 235,82 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 29.890,10 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,96 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 27.384,42 €

-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.926,81 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 5.421,13 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/45.3

SUPERFICIE: 750 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 17,12 por cien de la finca de origen 45 (finca registral 7.606).

DESCRIPCIÓN:

Resto de terreno , en Mungia. Tiene una superficie según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 193,30 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/45.1; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.6); Este, ZRF-E/45.4; y Oeste, ZRF-E/45.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 235,82 m2.
- Diferencia de Superficies: 235,82 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 235,82 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 29.890,10 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,96 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 27.384,42 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.926,81 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 5.421,13 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/45.4

SUPERFICIE: 846,19 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 17,12 por cien de la finca de origen 45 (finca registral 7.606).

DESCRIPCIÓN:

Resto de terreno , en Mungia. Tiene una superficie según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 97,13 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de ochocientos cuarenta y seis metros con diecinuevedecímetros cuadrados (846,19 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/45.1; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu-2.6); Este, ZRF-E/45.4; y Oeste, ZRF-E/45.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 235,82 m2.
- Diferencia de Superficies: 235,82 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 235,82 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 29.890,10 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,96 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 27.384,42 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 7.926,81 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 5.421,13 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/46

SUPERFICIE: 1.584,97 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 46 (finca registral 8.943).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Monte Argomal o Arbolar " ", que mide, según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 196,21 m2 para vialidad, mil quinientos ochenta y cuatro metros con noventa y siete decímetros cuadrados (1.584,97 m2). Se forma por segregación de la finca matriz 7.606, al folio 7 del Tomo 392, Libro 77 de de Mungia.

Y sobre parte de esta finca: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre, ni número de momento. Consta de planta baja, distribuido en dos niveles; el local del nivel inferior se distribuye en garaje, con una superficie, según reciente comprobación de, ciento cuarenta y cinco metros cvon treinta y siete decímentros cuadrados (145,37 m2) m2); y el del nivel superior, al que se sube a través de unas escaleras, con una superficie, de acuerdo con la

citada comprobación, de veinticuatro con cinco metros cuadrados (24,05 m2); de planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida, según reciente comprobación, de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y siete decímentros cuadrados (145,37 m2) y una terraza-porche de veinte con noventa y tres decímetros cuadrados (20,93 m2); tiene su fachada y entrada principal por la fachada Sur y se distribuye asimismo, en dos niveles, con escalera interior de acceso al nivel superior. El nivel inferior se distribuye en hall, con escalera interior de acceso al nivel superior. El nivel inferior se distribuye en hall, cocina, comedor, salón y baño, y el superior en cuatro dormitorios y un baño. Consta, además, de acuerdo con la citada comprobación de una planta bajo cubierta de cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados (54,48 m2). Linda por todos los puntos con terreno sobrante propio.

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/45 y SLD-2; Sur, Larrabizker Bidea (ZVu 2.6) y ZRL-23.1; Este, ZRL-23.1; y Oeste, ZRF-E/45.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 390,20 m2.
- Superficie Computable: 367,71 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 445,30 m2.
- Diferencia de Superficies: 77,59 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 77,59 m2

la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.220,33 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,00 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 13.985,04 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.298,69 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.058,40 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/47

SUPERFICIE: 1.788,67 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- En un 71 por 100, a favor D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 71 por 100 de la finca de origen 47 (finca registral 11.560).

b.- En un 29 por 100, a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 29 por 100 de la finca de origen 47 (finca registral 11.560).

DESCRIPCIÓN:

Monte llamado y , en el barrio de Iturribalzagas, de Mungia. Mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 174,45 m2 para vialidad pública y la segregación de 29,66 m2 con

idéntico destino, mil setecientos ochenta y ocho metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (1.788,67 m2). Se forma por agrupación de las tres siguientes: Primera: trozo de monte , registrada bajo el número 11.559, al folio 165 de este tomo. Segunda: otro del mismo nombre, registrada bajo el número 9.269, al folio 181 del libro 91 de Mungia, inscripción 1ª. Tercera: trozo de terreno , registrado bajo el número 9.281 al folio 215 del libro 91 de Mungia.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente casa: CASA UNIFAMILIAR sin nombre ni número de este de momento. Tiene su entrada principal por la fachada Norte, linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación. Consta de planta baja, que según reciente comprobación mide, ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m2) destinada a almacén, garaje y vivienda distribuida ésta última, en cocina, salón-comedor, despensa, un dormitorio y un aseo. Y de una planta alta, a la que se sube por la escalera interior, destinada a vivienda, que mide también, de acuerdo con la citada comprobación, ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m2), distribuida en tres dormitorios, una sala y dos baños.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (ZVu-2.6); Sur, Iturbatza Bidea (ZVu-3.4); Este, ZRFD/48; y Oeste, ZRL-18.6 y ZRL-18.7.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 366,00 m2.
- Superficie Computable: 366,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 498,20 m2.
- Diferencia de Superficies: 132,20 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 132,20 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 18.883,78 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,27 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 17.760,33 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 4.390,00 €

Y percibirá:

- Por indemnizaciones ..... 3.266,55 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/48

SUPERFICIE: 1.406,50 m2.

ADJUDICATARIOS:

DÑA. , con D.N.I. , casada con D. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 48 (finca registral 11.558).

DESCRIPCIÓN:

Monte llamado y , en el barrio de Iturribalzagas, de Mungia. Mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 171,07 m2 para vialidad pública y la segregación de 12,43 m2 con idéntico destino, mil cuatrocientos seis metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.406,50 m2). Se forma por agrupación de las fincas 9.280 y 11.557 a los folios 212 y 161 de los Libros 91 y 129 de Mungia, inscripciones 1ª, respectivamente.

Y sobre parte de ellas la siguiente edificación: CASA UNIFAMILIAR, sin nombre ni número de momento. Consta, según reciente comprobación, de sótano destinado a bodega y garaje de ciento dieciocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (118 m2); de una planta baja distribuida en hall, cocina, salón-comedor y servicio de

ciento once metros cuadrados (111 m2) reales; y de una planta alta distribuida en cuatro dormitorios y servicio, con una superficie real de ciento dos metros cuadrados (102 m2) y encima de ésta, camarote, que mide en realidad, treinta y un metros cuadrados (31 m2). Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

LINDEROS:

Norte, Larrabizker Bidea (ZVu-2.6); Sur, Iturbatza Bidea (ZVu-3.4); Este, ZRL-24.1; y Oeste, ZRF-D/47.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 362,28 m2.
- Superficie Computable: 272,91 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 397,50 m2.
- Diferencia de Superficies: 124,59 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 160,42 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección

se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.928,46 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,08 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 15.060,85 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.799,61 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.932,00 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/49.1

SUPERFICIE NETA: 1.933,66 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 59,52 por 100 de la finca de origen 49 (finca registral 14.105).

DESCRIPCIÓN:

Porción Norte. Terreno a monte, procedente de los denominados , radicante en Mungia, que tiene una superficie, según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 175,06 m2 para vialidad pública, la segregación de 114,48 m2 con idéntico destino y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de mil novecientos treinta y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (1.933,66 m2).

Y sobre parte de la misma CASA UNIFAMILIAR señalada con el número catorce de Iturribalzagas de la anteiglesia de Mungia. Consta de plantas de sótano, destinada a garaje, con una superficie construida según reciente medición comprobación de setenta y cinco metros cuadrados

(75 m2). Planta baja, con una superficie construida de acuerdo con la citada comprobación de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244 m2) distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio principal con vestidor y baño, dos dormitorios y un baño más, cocina con "office", salón, porche y terraza. Y planta bajo cubierta, con una superficie construida, también según reciente medición, de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2), que consta de dos huecos destinados a desván. Las tres plantas se comunican por escalera interior. La superficie total construida real es de trescientos noventa y tres metros cuadrados (393 m2). Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores y divisiones interiores de ladrillo y cubierta a dos aguas de teja curva. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno sobrante propio, que queda vinculado a la edificación con el carácter de indivisible.

LINDEROS:

Norte, Iturbatza Bidea (ZVu-3.4); Sur, ZRF/E-49.2 y ZRF/E-49.3; Este, ZRF-E/50.1 y ZRF-E/50.2; y Oeste, ZRL-19.2 y ZRL.19.4.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 393,00 m2.
- Superficie Computable: 318,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 555,80 m2.
- Diferencia de Superficies: 237,80 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 237,80 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 28.641,28 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,72 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 24.019,97 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.300,43 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 1.679,12 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/49.2

SUPERFICIE NETA: 756,13 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 20,24 por 100 de la finca de origen 49 (finca registral 14.105).

DESCRIPCIÓN:

Resto de la porción Norte. Terreno a monte, procedente de los denominados , radicante en Mungia, que tiene una superficie, según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación de setecientos cincuenta y seis metros con trece decímetros cuadrados (756,13 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRL-19.4 y ZRF/E-49.1; Sur, , Iturbaltza Interior Norte (Z.V. 14) y (ZVu-14.3); Este, ZRF-E/49.3; y Oeste, ZRL.19.4.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 189,03 m2.
- Diferencia de Superficies: 189,03 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 189,03 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 26.770,50 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,57 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 21.950,96 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.354,02 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 1.534,48 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/49.3

SUPERFICIE NETA: 756,12 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 20,24 por 100 de la finca de origen 49 (finca registral 14.105).

DESCRIPCIÓN:

Resto también de la porción Norte. Terreno a monte, procedente de los denominados , radicante en Mungia, que tiene una superficie, según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación de setecientos cincuenta y seis metros con doce decímetros cuadrados (756,12 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF/E-49.1; Sur, Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3); Este, ZRF/E-50.1; y Oeste, ZRF-E/49.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 189,03 m2.
- Diferencia de Superficies: 189,03 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad de 189,03 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 26.770,86 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,57 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 21.951,26 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.354,10 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 1.534,50 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/50.1

SUPERFICIE: 2.165,45 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 49,04 por 100 de la finca de origen 50 (finca registral 6.116).

DESCRIPCIÓN:

HEREDAD , en Mungia, mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 116,55 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, dos mil ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (2.165,45 m2).

Y sobre parte de este terreno CASA UNIFAMILIAR, que según reciente comprobación consta de semisótano, destinado a trastero, con un acceso al exterior por el lindero Oeste, y comunicación interior con la planta superior; planta baja por donde tiene su acceso principal a la fachada Norte, se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño; y planta alta a la que se accede por escaleras interiores desde la planta inferior, se halla distribuída en pasillo, tres dormitorios, baño y garaje, este último con

acceso a la fachada Norte del edificio.

Tiene la edificación una superficie construida en planta de semisótano, según reciente comprobación de treinta metros cuadrados (30 m2), en planta baja, también de acuerdo con la citada comprobación de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados (241,25 m2); en planta alta de ciento cuarenta y cuatro metros con veinticinco metros cuadrados reales (144,25 m2). Su construcción consiste en estructura y forjados de hormigón, fachadas de ladrillo caravista, y cubierta plana. Se halla dotado de servicio de agua, saneamiento, electricidad y calefacción por energía eléctrica.

LINDEROS:

Norte, Iturbatza Bidea (ZVu-3.4); Sur, Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3) y ZRF-E/50.2; Este, ZRF-D/51 y ZRF-D/52; y Oeste, ZRF-E/49.1 y ZRF-E/49.3.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 415,50 m2.
- Superficie Computable: 400,50 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 570,50 m2.
- Diferencia de Superficies: 170,00 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 170,00 m2, que se destinará a la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 23.909,16 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,51 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 21.205,01 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 5.316,33 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 2.612,18 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/50.2

SUPERFICIE: 1.500,02 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 33,97 por 100 de la finca de origen 50 (finca registral 6.116).

DESCRIPCIÓN:

HEREDAD , en Mungia, mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 80,73 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, mil quinientos metros con dos decímetros cuadrados (1.500,02 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF/E-50.1; Sur, ZRF-E/50.3 e Iturbaltza Interior Norte (Zvu-14.3); Este, ZRF-D/52 y ZRF-E/50.3; y Oeste, ZRF-E/50.1 e Iturbaltza Interior Norte (Zvu-14.3).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 395,19 m2.
- Diferencia de Superficies: 395,19 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 395,19 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 45.618,36 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,79 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 39.114,50 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 11.322,25 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 4.818,39 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/50.3

SUPERFICIE: 750,12 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 16,99 por 100 de la finca de origen 50 (finca registral 6.116).

DESCRIPCIÓN:

HEREDAD , en Mungia, mide según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 40,35 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de setecientos cincuenta metros con doce decímetros cuadrados (750,12 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF/E-50.2 e Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3); Sur, ZRF-E/53.1 y ZRL-27.2; Este, ZRF-D/52; y Oeste, ZRF-E/50.2 y Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3).

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 197,62 m2.
- Diferencia de Superficies: 197,62 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 197,62 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 26.763,61 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,64 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 22.947,90 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.642,59 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 2.826,88 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/51

SUPERFICIE: 1.708,35 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- La totalidad de la heredad " " a favor de, D. , con D.N.I. , casado, con carácter privativo.

b.- La totalidad de la casa unifamiliar " " a favor de D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 51 (finca registral 8.828).

DESCRIPCIÓN:

HEREDAD llamada , sita en Mungia, que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 333,32 m2 para vialidad pública y la segregación de 53,72 m2 con idéntico destino, mil setecientos ocho metros con treinta y cinco metros cuadrados (1.708,35 m2). Se forma por división de las fincas 7.058, inscrita al folio 91 del Tomo 373, Libro 72 de Mungia.

Y sobre esta heredad " " en Mungia, barrio de Iturribalzagas –se añade el título- que forma esta finca sobre la misma se ha construido una CASA unifamiliar denominado " " sin número de población todavía.

Tiene su fachada principal hacia el Sur y, linda por todos puntos con terreno sobrante propio. Ocupa la casa una superficie construida según reciente comprobación de ciento setenta y ocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (178,59 m2); consta de un semisótano, destinado a aperos de labranza que, de acuerdo con la citada comprobación, ciento sesenta y dos metros con doce decímetros cuadrados (162,12 m2), una planta baja con una superficie real de ciento setenta y ocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (178,59 m2); y, destinada a vivienda, distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios, sala de estar y dos baños y una planta bajo cubierta de cincuenta y un metros con veintiséis decímetros cuadrados (51,26 m2), según reciente comprobación, también con destino vivienda.

LINDEROS:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.4); Sur, ZRF-D/52; Este, Iturbaltza Sur 1 (ZVu-16); y Oeste, ZRF-E/50.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 391,97 m2.
- Superficie Computable: 326,94 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 523,85 m2.
- Diferencia de Superficies: 196,90 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 196,90 m2, de los que 56,35 m2 se destinarán a la ampliación de la vivienda existente y los 140,55 m2 restantes, para la construcción de una nueva vivienda

que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 25.867,69 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,64 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 23.007,64 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 5.989,05 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 3.129,00 €

2.- La hipoteca que grava la finca de origen 51 (finca registral 8.828), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento

Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/52

SUPERFICIE: 1.288,68 m2

ADJUDICATARIOS:

a.- El pleno dominio del suelo a favor de D. , con D.N.I. casado con Dña. , con carácter privativo.

b.- El pleno dominio de la casa " " a favor de D. , con N.I.F. , casado con Dña. , para su sociedad conyugal.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 52 (finca registral 8.829).

DESCRIPCIÓN:

HEREDAD llamada " ", radicante en Mungia, que mide, según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 193,36 m2 para vialidad pública, mil doscientos ochenta y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.288,68 m2).

Se señala como Lote "B". se forma por división de la finca 7.058, inscrita al folio 91 del tomo 373, libro 72 de Mungia. Sobre esta heredad " " en Mungia, Barrio de Iturribalzaga, se ha construido una CASA unifamiliar con fachada principal Sur. Consta de planta de semisótano, con acceso por la fachada Este del edificio y

disponiendo también de escaleras interiores para el acceso a la planta superior, hallándose destinada a almacén de aperos de labranza; planta baja con la entrada principal por la fachada Sur del edificio y otra entrada también al Norte, hallándose destinada a vivienda.

La planta semisótano tiene una superficie, según reciente comprobación, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m2), y la planta baja también de acuerdo con la citada comprobación, de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (158 m2). Linda por todas sus partes con terreno propio en que se halla anclavada.

LINDEROS:

Norte, ZRF-D/51; Sur, ZRL-27.2 y ZRL-27.3; Este, Iturbaltza Sur 1 (ZVu-1.6); y Oeste, ZRF-E/50.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 302,00 m2.
- Superficie Computable: 266,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 370,51 m2.
- Diferencia de Superficies: 104,51 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 104,51 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.858,08 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,96 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 13.469,98 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.361,10 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 393,75 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF/E-53.1

SUPERFICIE: 2.098,97 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 68,64 por 100 de la finca de origen 53 (finca registral 14.107).

DESCRIPCIÓN:

TERRENO sito en la anteiglesia de Mungia, con una superficie según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 89,44 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, dos mil noventa y ocho metros con noventa y siete decímetros cuadrados (2.098,97 m2).

Sobre parte del mismo, CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta según reciente comprobación de una semisótano de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2). Planta de vivienda, que mide de acuerdo con la citada comprobación ciento sesenta metros cuadrados (160 m2) dividida en dos cotas; se distribuye todo ello encuadro dormitorios, dos baños, salón, hall y cocina. Encima de

esta vivienda, camarote o desván con una superficie real de noventa y nueve metros cuadrados (99 m2). Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas de teja roja. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación que vinculado a la edificación con carácter indivisible.

LINDEROS:

Norte, Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3) y ZRF-E/50.3; Sur, Iturbaltza Interior Sur (ZVu-13.3) y ZRF/E-53.2; Este, Iturbaltza Interior Norte (ZVu-14.3), ZRF-E/50.3, ZRL-27.2 y ZRL-27.1; y Oeste, ZRL-21.6 Y ZRF/E-53.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 397,00 m2.
- Superficie Computable: 376,30 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 547,10 m2.
- Diferencia de Superficies: 170,80 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 170,80 m2, que se destinará a la construcción de una nueva vivienda que se adosará a la principal.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y

pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 24.627,67 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,62 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 22.685,83 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 5.794,63 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 3.852,79 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF/E-53.2

SUPERFICIE: 800,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

D. , con D.N.I. , casado con Dña. , con D.N.I. , con carácter ganancial.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 31,36 por 100 de la finca de origen 53 (finca registral 14.107).

DESCRIPCIÓN:

Resto de TERRENO sito en la anteiglesia de Mungia, con una superficie según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 200,00 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, ochocientos metros cuadrados (800,00 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-E/53.1; Sur, Iturbaltza Interior Sur (ZVu-13.3); Este, ZRF-E/53.1; y Oeste, ZRL-21.10.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 250 m2.
- Diferencia de Superficies: 250,00 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilidad de 250,00 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 32.504,43 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,07 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 29.031,35 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 8.403,54 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 4.934,00 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-D/54 y ZR-D/54/II

SUPERFICIE: 1.516,43 m2.

ADJUDICATARIA:

DÑA. , con D.N.I. , soltera.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 54 (finca registral 13.262).

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:

Resto del terreno: Trozo de heredad denominada , que tiene una superficie según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 228,82 m2 para vialidad, de mil quinientos dieciséis metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (1.516,43 m2), y que se describe así:

a.- Porción Norte de 1.573,46 m2 que linda al Norte, con Iturbaltza Bidea (ZVu-3.5); Oeste, Iturbaltza Sur 2 (ZVu17); Sur, ZRL-26.1 y ZRL-26.3; y Este, ELP-12.

b.- Porción Sur de 171,79 m2 y que linda, Norte, ZRL-26.2; Sur y este, ZRF-B/56; Oeste, ZRF-B/55.

Se forma por segregación de la heredad y , pertenecido que es de la finca mitad de la casa llamada , lado Oeste, registralmente el número 1.478 al folio 181 del Libro 19 de Mungia. Para esta segregación se ha obtenido la calificación del terreno donde se segrega la

finca de este número como suelo no urbanizable, núcleos habitados, siendo la parcela mínima de dicha calificación de tres mil metros cuadrados.

Sobre parte de la porción Norte, se ha construido la CASA , sin número de momento. Consta según reciente comprobación de planta semisótano, destinada a aperos de labranza y garaje, de ciento setenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (174,85 m2). Planta baja, destinada a vivienda, también de acuerdo con la citada comprobación, a la que se accede por la escalera exterior, comunicándose también por una escalera interior, con la planta semisótano. Ocupa una superficie real de ciento noventa y siete metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (197,44 m2) y se distribuye en hall, tres dormitorios, cocina, dos baños, comedor y salita. Tiene su fachada hacia el Sur.

EDIFICABILIDAD:

- Superficie Total Construida: 372,29 m2.
- Superficie Computable: 319,84 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 436,31 m2.
- Diferencia de Superficies: 116,48 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 116,48 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda

constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 19.442,61 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,11 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 15.586,99 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 3.855,62 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/55

SUPERFICIE: 913,08 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , casado con Dña. , vecino de Mungia, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 55 (finca registral 670).

DESCRIPCIÓN:

Mitad lado de la CASA llamada " ", lado Oeste, señalada con el número 4, sita con sus pertenecidos en la anteiglesia de Mungia, linda por Norte, Sur y Oeste, con pertenecidos de la misma; por el Este, con otra mitad de la casa. Mide el terreno que ocupa según reciente comprobación novecientos trece con ocho metros cuadrados (913,08 m2).

Sobre el mismo, según reciente comprobación, dos edificaciones. La primera, compuesta por planta baja, distribuida en tres departamentos, uno con destino vivienda de ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (135,53 m2), un segundo departamento, con destino trastero, de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m2) y un tercero departamento, también con el mismo destino, de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2). Consta también, de una planta alta

izquierda, de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (44,42 m2) para trastero y una planta alta derecha para vivienda, de sesenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (65,56 m2).

La segunda edificación es de sola planta y mide treinta y seis metros cuadrados (36 m2) con destino trastero.

LINDEROS:

Norte, ZRL-25.2 y Iturbaltza Sur 2 (Z.V. 17) e Iturbaltza Sur 1 (Z.V.16); Sur, ZRF-E/57; Este, porción Sur de la ZRF-D/54, ZRF-B/56, ZR/55-56-57/II e Iturbaltza Interior Este (ZVu-15); y Oeste, ZRL-27.3 y ZRF-E/57.

EDIFICABILIDAD

Para el cálculo de la edificabilidad posibilitada sobre rasante, se ha tenido en cuenta, aparte de la extensión superficial de la finca inicial PC-55 (913,08 m2), la superficie correspondiente al Sr. Izarza (1/3) en la PC-55,56 y 57 de 434,89 m2.

- Superficie Total Construida: 397,51 m2.
- Superficie Computable: 397,51 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 264,51 m2.
- Diferencia de Superficies: -133,00 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 133,00 m2, y es por ello que, carece de facultad para

continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 9.032,19 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,66 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.258,99 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 226,80 €

2.- La derecho de habitación que grava la finca de origen 55 (finca registral 670), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento

Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-B/56

SUPERFICIE NETA: 918,23 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- La nuda propiedad a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

b.- El usufructo, a favor de DÑA. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 56 (finca registral 2.732).

DESCRIPCIÓN:

CASA bifamiliar denominada o " ", señalada con el número , que se halla ** estado de conservación. Linda al Norte, Este y Oeste, con pertenecidos de la misma propiedad; y Sur, con antuzano o franquicia de la misma. Mide el terreno que ocupa, según reciente comprobación doscientos nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados (209,76 m2). Consta según de acuerdo con la citada comprobación de piso bajo, de una habitación, cocina y dos alcobas, que mide, doscientos nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados (209,76 m2); y planta alta de doscientos catorce metros con noventa y siete decímetros cuadrados reales (214,97 m2); está cubierta de lata y teja.

Y la heredad . Linda al Norte, con camino carretil; Sur y Oeste, con heredad de D. ,

hoy (ZRF-B/55); Este, porción segregada para vialidad pública. Mide también, según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 89,43 m2 para vialidad pública y la segregación de 228,89 m2 con idéntico destino, setecientos ocho metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (708,47 m2)

LINDEROS:

Norte, porción Sur de la ZRF-D/54; Sur, ZR/55-56-57/II e Iturbaltza Interior Este (ZVu-15); Este, Iturbaltza Interior Este (ZVu-15); y Oeste, ZRF-B/55 y ZR/55-56-57/II.

EDIFICABILIDAD

Para el cálculo de la edificabilidad posibilitada sobre rasante, se ha tenido en cuenta, aparte de la extensión superficial de la finca inicial PC-56 (1.236,55 m2), la superficie correspondiente a la Sra. (1/3) en la PC-55,56 y 57 de 434,89 m2.

- Superficie Total Construida: 424,73 m2.
- Superficie Computable: 424,73 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 345,38 m2.
- Diferencia de Superficies: -79,35 m2.

Ésta finca tiene un exceso de edificabilidad de 79,35 m2, y es por ello que, carece de facultad para continuar edificando.

Se consolidan las actuales edificabilidades.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 5.678,31 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,71 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.893,01 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 4.214,70 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZFR-E/57.1

SUPERFICIE: 1.243,42 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes en nuda propiedad, a favor de D. , soltero, con N.I.F. , con carácter privativo.

b.- Tres cuartas partes en usufructo vitalicio a favor de D. , con N.I.F. , viudo, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 67,68 por 100 de la finca de origen 57 (finca registral 1.478).

DESCRIPCIÓN:

MITAD de CASA llamado , LADO ESTE, señalada con el número , sita en la anteiglesia de Mungia, y linda: por Norte, Sur y Este, con pertenecidos de la misma; y por Oeste, con la otra mitad de la casa. Mide el terreno que ocupa, según reciente comprobación, doscientos sesenta y seis metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (266,84 m2), y está formada por dos edificaciones adosada. Las primera compuesta, por la planta baja derecha, con destino vivienda, de noventa y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (94,57 m2) y planta baja izquierda, con destino trastero, de treinta y un metros con cuarenta y cinco

decímetros cuadrados (31,45 m2). La segunda de las construcciones se distribuye en planta baja, de ciento cuarenta metros con ochenta y dos metros cuadrados (140,82 m2) y planta alta de ciento veinticuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (124,53 m2).

Parte de otras heredades llamadas Y , que tiene una superficie, según reciente medición y tras la cesión al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 181,91 m2 con destino vialidad y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, de novecientos setenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (976,58 m2). Linda, al Norte, con la casa y el antuzano; Sur, ZRL-27.4; Este, con porciones segregadas con destino vialidad pública; y al Oeste, con ZRL-27.3.

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/55; Sur, ZRL-27.4 y ZRF/E-57.2; Este, ZR/54-55-56/II e ZRF/E-57.2; y Oeste, ZRL-27.3 y ZRL-27.4.

EDIFICABILIDAD:

Para el cálculo de la edificabilidad posibilitada sobre rasante, se ha tenido en cuenta, la extensión superficial correspondiente al 67,68 por 100 la finca inicial PC-57 y de la superficie correspondiente al Sr. (1/3) en la PC-55,56 y 57 de 434,89 m2:

- Superficie Total Construida: 391,37 m2.
- Superficie Computable: 391,37 m2.

- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 392,57 m2.
- Diferencia de Superficies: 1,20 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 1,20 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 4.329,23 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,66 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 9.199,81 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 24,27 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 4.894,85 €

2.- El derecho de habitación que grava la finca de origen 57 (finca registral 1.478), se trasladará a la presente finca de resultado, en los términos que resulta de aplicar lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZFR-E/57.2

SUPERFICIE: 750,00 m2.

ADJUDICATARIOS:

a.- Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes en nuda propiedad, a favor de D. , soltero, con N.I.F. , con carácter privativo.

b.- Tres cuartas partes en usufructo vitalicio a favor de D. , con N.I.F. , viudo, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación del 32,32 por 100 de la finca de origen 57 (finca registral 1.478).

DESCRIPCIÓN:

Resto de las heredades llamadas Y , que tiene una superficie, según reciente medición y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación de setecientos cincuenta metros cuadrados (750,00 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/57.1 y ZR/55-56-57/II; Sur, Iturbaltza Interior Este (ZVu-15.1) y ZRL-27.4; Este, Iturbaltza Interior Este (ZVu-15); y Oeste, ZRF/E-57.1 y ZRL-27.4.

EDIFICABILIDAD:

Para el cálculo de la edificabilidad posibilitada sobre rasante, se ha tenido en cuenta, la extensión superficial correspondiente al 32,32 por 100 la finca inicial PC-57 y de la superficie correspondiente al Sr. (1/3) en la PC-55,56 y 57 de 434,89 m2:

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.
- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 187,50 m2.
- Diferencia de Superficies: 187,50 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 187,50 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 16.491,48 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 1,55 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 21.773,68 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 6.302,70 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 11.584,90 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZR/55-56-57/II

SUPERFICIE NETA: 362,67 m2.

PROPIETARIOS:

Por terceras iguales partes:

a.- D. , casado con Dña. , vecino de Mungia, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación de la finca de origen 55b (finca registral 670).

b.- La nuda propiedad a favor de DÑA. , con D.N.I. , casada.

-El usufructo, a favor de DÑA. , con D.N.I. .

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 56b (finca registral 2.732).

c.- Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres cuartas partes en nuda propiedad, a favor de D. , soltero, con N.I.F. , con carácter privativo.

-Tres cuartas partes en usufructo vitalicio a favor de D. , con N.I.F. , viduo, con carácter privativo.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 57b (finca registral 1.478).

DESCRIPCIÓN:

Conjunto de ANTUZANOS o FRANQUICIAS de las denominadas casas lado Este y Oeste y , que mide según reciente medición y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 19,47 m2 para vialidad pública y la segregación de 52,75 m2 con idéntico destino, trescientos sesenta y dos metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (362,67 m2).

LINDEROS:

Norte, ZRF-B/55 y ZRF-B/56; Sur, ZRF-E/57 y Iturbaltza Interior Este (ZVu 15); Este, Iturbaltza Interior Este (ZVu 15); y Oeste, ZRF-B/55 y ZRF-E/57.

EDIFICABILIDAD:

La edificabilidad correspondiente a ésta parcela, ha sido repartida, por terceras iguales partes, en las parcelas de resultado ZRF-B/55, ZRF-B/56 y ZRF-E/57, donde se materializará.

CARGAS:

Integradas proporcionalmente en las parcelas de resultado ZRF-B/55, ZRF-B/56 y ZRF-E/57.

PARCELA ZRF-D/58

SUPERFICIE NETA: 1.331,09 m2.

ADJUDICATARIO:

D. , con D.N.I. , casado.

Dicha adjudicación les corresponde por aportación de la finca de origen 58 (finca registral 14.113).

DESCRIPCIÓN:

TERRENO radicante en el barrio Iturribalzaga de la anteiglesia de Mungia, que mide según reciente medición mil trescientos treinta y un metros con nueve decímetros cuadrados (1.331,09 m2).

Sobre parte de esta finca, la CASA UNIFAMILIAR en el barrio de Iturribalzaga, de Mungia, que mide en planta según reciente comprobación doscientos doce con veintiocho decímetros cuadrados (212,28 m2). Se compone, según reciente comprobación, de semisótano y planta baja de vivienda, ocupando el semisótano de acuerdo con la citada comprobación ciento veinticinco metros cuadrados (125 m2) y la planta baja, como se ha anticipado, doscientos doce con veintiocho decímetros cuadrados (212,28 m2), comunicadas ambas por escalera. La construcción es de cimientos de hormigón armado, levante de ladrillo y cubierta de teja curva.

De la citada comprobación se constata además la existencia de un segundo edificio de doce metros cuadrados (12 m2) con destino trastero.

Linda por todos sus lados con el terreno sobrante de edificación, que queda vinculado a dicha edificación de carácter indivisible. Valor: diez millones de pesetas.

Se forma por AGRUPACIÓN de las fincas registralmente en números: 14.106, al folo 146 del libro 181 de Mungia, sobre la que está construida la casa descrita.

LINDEROS:

Norte, ZRL-27.2 y ZRL-27.3; Sur, Iturbaltza Interior Sur (Z.V 13.1); Este, ZRL-27.4; y Oeste, CM-27.1.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 349,28 m2.
- Superficie Computable: 261,78 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 332,77 m2.
- Diferencia de Superficies: 70,99 m2.

Ésta finca tiene la posibilidad de ampliar 70,99 m2 la superficie edificada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y

pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 10.318,62 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,79 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 11.057,11 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.663,51 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 3.402,00 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/59.1

SUPERFICIE NETA: 1.088,04 m2.

ADJUDICATARIA

DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 54,29 por 100 la finca de origen 59-60 (finca registral 11.543).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno señalada con la letra G, en el barrio de Iturribalzaga, en Mungia, que ocupa según reciente medición y tras taquimétrico y tras la cesión anticipada al Ayuntamiento de Mungia de una porción de terreno de 15,88 m2 para vialidad pública, la segregación de 55,09 m2 con idéntico destino y la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación mil ochenta y ocho metros con cuatro decímetros cuadrados (1.088,04 m2).

Y sobre parte de esta finca se ha construido, la siguiente: CASA UNIFAMILIAR denominada . Consta de una sola planta, de doscientos metros cuadrados (200 m2), según reciente comprobación. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación, salvo por el Este, que linda con terreno propio.

LINDEROS:

Norte, en parte ZRF/E.59.2, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1) y (ZVu-13.2); Sur, ZRL-22.1 y ZRL-22.2; Este, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1) y (ZVu-13.2) y ZRL-22.1; y Oeste, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1) y ZRF/E-59.2.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 200 m2.
- Superficie Computable: 200 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 289,76 m2.
- Diferencia de Superficies: 89,76 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad posibilitada de 89,76 m2, que se destinará a la ampliación de la vivienda existente.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 13.103,68 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 0,78 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:
-Por cargas de urbanización ..... 10.902,22 €
-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 2.753,25 €

Y percibirá:
-Por indemnizaciones ..... 551,79 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

PARCELA ZRF-E/59.2

SUPERFICIE NETA: 976,09 m2.

ADJUDICATARIA

DÑA. , con D.N.I. , casada, con carácter privativo.

Dicha adjudicación le corresponde por aportación del 45,71 por 100 la finca de origen 59-60 (finca registral 11.543).

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela de terreno señalada con la letra G, en el barrio de Iturribalzaga, en Mungia, que ocupa según reciente medición y tras la división de parcela practicada con motivo de la reparcelación, novecientos setenta y seis metros con nueve decímetros cuadrados (976,09 m2).

LINDEROS:

Norte, ELP-15, ZRL-20.3; Sur, ZRL-22.2; Este, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1), ZRL-20.3 y ZRF/E-59.1; y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (ZVu 1.8), ELP-15 y en parte ZRL-20.3.

EDIFICABILIDAD

- Superficie Total Construida: 0,00 m2.

- Superficie Computable: 0,00 m2.
- Superficie Posibilitada Sobre Rasante: 244,02 m2.
- Diferencia de Superficies: 244,02 m2.

Ésta finca tiene una edificabilidad de 244,02 m2, que dará lugar a una nueva vivienda unifamiliar en parcela aislada.

CARGAS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c de la Ley 2/06, de Suelo y Urbanismo, de 30 de Junio y 19 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, queda constituida una afección al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación.

En la descripción de esta finca sujeta a la afección se hará constar:

a.- Que la finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto.

b.- A la presente finca le corresponde un saldo de 35.107,72 euros en la cuenta provisional de la equidistribución, atribuyéndosele una cuota del 2,02 por 100 en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

En concreto, abonará:

-Por cargas de urbanización ..... 28.336,06 €

-Por cesión legal del 15 por 100 ..... 8.202,27 €

Y percibirá:

-Por indemnizaciones ..... 1.430,61 €

Las presentes afecciones se practicarán por el Sr. Registrador de la Propiedad de conformidad con el Reglamento Hipotecario Urbanístico.

4.2.- PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO

4.2.1.-SISTEMA LOCAL DE VIALIDAD.

PARCELA ZVu-1

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita al Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie total de 1.593,01 m2, de carácter discontinuo formado por ocho tramos.

PARCELA ZVu-1.1

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 206,22 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-A/10 y rotonda del campo de fútbol; Sur y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1); y Este, ZRF-A/10.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.2

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasirectangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 69,21 m2.

Linderos:

Norte y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1); Sur, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1) y ZRL-3.2; y Oeste, ZRF-C/3.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.3

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 50,28 m2.

Linderos:

Norte y Este, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1); Sur, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1) y ZRF-E/6; y Oeste, ZRF-E/6.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.4

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela triangular sita en el suelo urbano no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 0,99 m2.

Linderos:

Norte, Este y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1); y Sur, ZRF-E/8.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.5

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasirectangular sita al Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 307,95 m2.

Linderos:

Norte, Mungia Gamiz Bidea (Z.V. 1.1); Sur, ZRF-E/8 y ZRF-E/9.1; Este, ZRF-E/9.1; y Oeste, ZRF-E/8.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.6

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 743,71 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-E/28, ZRF-E/29 y ZRF-E/30; y Sur y Oeste, Carretera de Mungia a Gamiz fuera del ámbito.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.7

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 140,96 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-D/34; y Sur y Oeste, Carretera de Mungia a Gamiz fuera del ámbito.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-1.8

Mungia-Gamiz Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 73,69 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-E/59; y Sur y Oeste, Carretera de Mungia a Gamiz fuera del ámbito.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el centro y el Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 2.949,72 m2, de carácter discontinuo y formado por seis tramos.

PARCELA ZVu-2.1

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 997,31 m2.

Linderos:

Norte, Rotonda del campo de fútbol, ZRF-E/11, ZRF-E/12, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.1), ZRF-D/13; Sury Oeste, ZRF-A/10; y Este, ZRF-E/11, ZRF-E/12, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.1), ZRF-D/13 .

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2.2

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasirectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 75,89 m2.

Linderos:

Norte y Este, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.2); Sur y Oeste, ZRF-B/31.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2.3

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 364,76 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-D/20, ZRF-D/21, Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.1) y ZRF-D/24; Sur y Oeste, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.2)

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2.4

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 479,40 m2.

Linderos:

Norte, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.2), ZRF-D/25 y ZRF-E/26; Sur y Oeste, ZRF-E/27 y Larrabizker Bidea (Z.V. 2.3); y Este, Larrabizker Bidea (Z.V. 2.2), ZRF-D/25, ZRF-E/26 y Larrabizker Transversal Este (ZVu-9.1).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2.5

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 219,40 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-B/35; Sur, ZRF-D/36 y Larrabizker Peatonal E (Z.V. 11); y Oeste, ZRF-D/36.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-2.6

Larrabizker Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasirectangular sita al Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 812,96 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-E/45 y ZRF-D/46; Sur, ZRF-D/47, ZRF-D/48 y Larrabizker Bidea (Z.V. 2.5); y Oeste, ZRF-D/47 y ZRF-D/48.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-3

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 1.964,22, de carácter discontinuo y formado por cinco tramos.

PARCELA ZVu-3.1

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 708,52 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-D/37, Larrabizker Peatonal E (ZVu- 11), ZRF-E/39 y ZRF-E/40; Este, ZRF-D/37, Larrabizker Peatonal E (ZVu- 11), ZRF-E/38, ZRF-E/39 y ZRF-E/40; Sur y Oeste, Mungia Gamiz Bidea (Z.v. 1.4), ZRF-D/41, ZRF-D/42, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1) e Iturbaltza Bidea (Z.V. 3.1).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-3.2

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 142,85 m2.

Linderos:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1) y (Z.V. 3.1); Este, Iturbaltza Bidea (Z.V. 3.1); Sur y Oeste, ZRF-C/43.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-3.3

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 111,46 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-B/44; Sur y Oeste, Iturbaltza Bidea (Z.V. 3.1).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-3.4

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 852,96 m2.

Linderos:

Norte, Iturbaltza Bidea (Z.V. 3.1), ZRF-D/47, ZRFD-D/48 e Iturbaltza Bidea (Z.v. 3.2); Sur y Oeste, ZRF-E/49, ZRF-E/50, ZRF-D/51 e Iturbaltza Interior Sur 1 (Z.V. 16); y Este, ZRF-D/47, ZRF-D/48 e Iturbaltza Bidea (Z.v. 3.2).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-3.5

Iturbaltza Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro y el este del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 148,43 m2.

Linderos:

Norte y Este, Iturbaltza Bidea (Z.V. 3.2); Sur y Oeste, Iturbaltza Sur 2 (ZVu-17) y ZRF-D/54.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-4

Calle Norte 1

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita al Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 281,3 m2, de carácter discontinuo y formado por dos tramos.

PARCELA ZVu-4.1

Calle Norte 1

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-rectangular que discurre por Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 165,58 m2.

Linderos:

Norte y Este, Calle Norte 1 (Z.V. 4); Sur y Oeste, ZRF-E/11 y ZRF-E/12.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-4.2

Calle Norte 1

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 115,72 m2.

Linderos:

Norte, Campo de Fútbol de Legarda y ZRF-B/14; Sur y Oeste, ZVA-1; y Este, ZRF-B/14 y Calle Norte 1 (Z.V. 4).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZV-5

Calle Norte 2

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 35,15 m2, de carácter discontinuo y formado por dos tramos.

PARCELA ZVu-5.1

Calle Norte 2

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela triangular que discurre por el Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 31,69 m2.

Linderos:

Norte y Este, Calle Norte 2 (Z.V. 5); Sur, ZRF-B/15 y Calle Norte 2 (Z.V. 5); y Oeste, ZRF-B/15.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-5.2

Calle Norte 2

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasitriangular que discurre por el Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 3,46 m2.

Linderos:

Norte, Sur y Este, Calle Norte 2 (Z.V. 5); y Oeste, ZRF-D/17.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-6

Larrabizker Transversal Oeste Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el Centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 150,68 m2, de carácter discontinuo y formado por dos tramos.

PARCELA ZVu-6.1

Larrabizker Transversal Oeste Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular sita al Norte del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 136,90 m2.

Linderos:

Norte y Oeste, Larrabizker Transversal Oeste (Z.v. 6.3); Sur y Este, ZRF-B/15.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-6.2

Larrabizker Transversal Oeste Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela triangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 13,78 m2.

Linderos:

Norte y Oeste, Larrabizker Transversal Oeste (Z.v. 6.3); Sur, ZRF-B/31; y Este, ELP-5.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-7

Larrabizker Transversal Central N.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 590,08 m2, de carácter discontinuo y formado por dos tramos.

PARCELA ZVu-7.1

Larrabizker Transversal central N Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-rectangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 456,71 m2.

Linderos:

Norte y Oeste, ZRF-D/17, Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.2), ZRF-D/19 y ZRF-D/21; Sur, ZRF-B/22, ZRF-B/23, ZRF-D/24 y Larrabizker Bidea (ZVu-2.3); y Este, Larrabizker Transversal Central N (Z.V. 7.1), ZRF-B/22, ZRF-B/23, ZRF-D/24.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-7.2

Larrabizker Transversal Central N Bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-rectangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 133,37 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-D/17; Sur, ZRF-D/19 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.1); Este, ZRF-D/17 y Larrabizker Transversal Central N (ZVu-7.1); y Oeste, ZRF-D/18 y ZRF-D/19.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-8

Larrabizker Transversal Central S.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie 57,88 m2.

Linderos:

Norte, Larrabizker Transversal Centra S (Z.V. 8.1) y ZRF-B/33; Sur, ZRF-D/34; Este, ZRF-B/33 y Larrabizker Transversal Centra S (Z.V. 8.2); y Oeste, ZRF-D/34 y Larrabizker Transversal Centra S (Z.V. 8.1).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-9

Larrabizker Transversal Este

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-rectangular sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 116,26 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-E/26; Sur y Este, Larrabizker Transversal Este (Z.V. 9); y Oeste, Larrabizker Bidea (ZVu-2.4) y ZRF-E/26.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-11

Larrabizker Peatonal E.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 372,36 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-D/37, Larrabizker Transversal Central S (Z.V. 8.1) y ZRL-15.14; Sur, ZRF-E/38 e Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Este, ZRF-E/38 y Larrabizker Peatonal E (Z.V. 11); y Oeste, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1), ZRF-D/37, Larrabizker Transversal Central S (Z.V. 8.1) y ZRL-15.14.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-13

Iturbltza interior Sur.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie 160,82 m2, de carácter discontinuo y formado por tres tramos.

PARCELA ZVu-13.1

Iturbaltza interior Sur.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-triangular que discurre por el Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 13,20 m2.

Linderos:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.1); Sur y Este, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1); y Oeste, ZRF-D/42.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-13.2

Iturbaltza interior Sur.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-tiangular que discurre por Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 18,05 m2.

Linderos:

Norte y Este, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13.1); Sur y Oeste, ZRF-E/59.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-13.3

Iturbaltza interior Sur.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por Sur del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 129,57 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-E/53; Sur y Oeste, Iturbaltza interior Sur (Z.V. 13.1).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-14

Iturbaltza Interior Norte.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 352,71 m2 de carácter discontinuo y formado por tres tramos.

PARCELA ZVu-14.1

Iturbaltza Interior Norte.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela cuasi-rectangular que discurre por Centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 58,93 m2.

Linderos:

Norte, ZRF-C/43; Sur y Oeste, Iturbaltza interior Norte (Z.V. 14); y Este, ZRF-C/43 e Iturbaltza interior Norte (Z.V. 14).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-14.2

Iturbaltza Interior Norte.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela triangular que discurre por Centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 1,22 m2.

Linderos:

Norte, Sur y Oeste, Iturbaltza Interior Norte (z.V. 14); y Este, ZRF-E/49.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-14.3

Iturbaltza Interior Norte.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por Centro del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 292,56 m2.

Linderos:

Norte y Este, ZRF-E/49 y ZRF-E/50; Sur, ZRF-E/50, ZRF-E/53 e Iturbaltza Interior Norte (Z.V. 14); y Oeste, ZRF-E/53 e Iturbaltza Interior Norte (Z.V. 14).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-15

Iturbaltza Interior Este.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela sita al Este del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 725,48 m2.

Linderos:

Norte y Oeste, ZRF-E/57, ZR 55-56-57/II, ZRF-B/56 e Iturbaltza Interior Este (Z.V. 15); y Sur, Iturbaltza Interior Sur (Z.V. 13) y terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker; y Este, terreno sito fuera del ámbito de Larrabizker.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-16

Iturbaltza Sur 1.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela sita en el suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 375,29 m2.

Linderos:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.4), ZRF-D/51 y ZRF-D/52; Sur, ZRL-27.3 e Iturbaltza Interior Sur 1 (Z.V. 16); Este, Iturbaltza Interior Sur 1 (Z.V. 16); y Oeste, ZRF-D/51 y ZRF-D/52.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-17

Iturbaltza Sur 2.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela rectangular que discurre por el centro y Este del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 80,39 m2.

Linderos:

Norte, Iturbaltza Bidea (ZVu-3.5) e Iturbaltza Sur 2 (Z.V. 17); Sur, Iturbaltza Sur 2 (Z.V. 17) y ZRF-D/54; Este, ZRF-D/54; y Oeste, Iturbaltza Sur 2 (Z.V. 17).

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-22

Basozabal Bidea.

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita al Sur-Oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 897,88 m2, de carácter discontinuo formado por dos tramos.

PARCELA ZVu-22.1

Basozabal bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular sita al Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 126,18 m2.

Linderos:

Norte, Basozabal Peatonal 1 (ZVu-23), ZRF-C/3 y Basozabal Bidea (Z.V. 2.2); Sur, Basozabal Bidea (Z.V. 2.2), ZRF-B/2 y Basozabal Peatonal 1 (ZVu-23); Este, Basozabal Peatonal 1 (ZVu-23) y ZRF-C/3; Oeste, Basozabal Peatonal 1 (ZVu-23) y ZRF-B/2.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-22.2

Basozabal bidea

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por el centro y Oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 771,70 m2.

Linderos:

Norte y Este, Basozabal Bidea (Z.V. 22.2) y ZRF-E/6; Sur, Basozabal Bidea (Z.V. 22.4), ZRF-D/7, Basozabal Bidea (Z.V. 22.3), ZRF-B/5 y ZRF-B/4; Oeste, ZRF-D/7, Basozabal Bidea (Z.V. 22.3), ZRF-B/5 y ZRF-B/4.

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

PARCELA ZVu-23

Basozabal peatonal 1

Adjudicatario: Ayuntamiento de Mungia.

Descripción:

Parcela irregular que discurre por Nor-oeste del suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Mungia, con una superficie de 64,52 m2.

Linderos:

Norte ZRF-B/1; Sur, ZRF-B/2, Basozabal Peatonal 1 (Z.V. 23); Este, Basozabal Bidea (Z.V. 22.1; y Oeste, ZRF-B/1 Y Basozabal Peatonal 1 /Z.V. 23)

Título:

Cesión impuesta por el Planeamiento a favor del Ayuntamiento de Mungia, para su afectación al uso público previsto en el presente Proyecto de Equidistribución.

5.- INSCRIPCION REGISTRAL

La inscripción de la reparcelación se efectuará en la siguiente forma:

a) Se procederá a la agrupación instrumental previa de la totalidad de la superficie comprendida en el área de suelo urbano residencial no consolidado de Larrabizker, Munguia, a favor de la comunidad de interesados en el procedimiento reparcelatorio, y su división en todas y cada una de las fincas resultantes de las operaciones de equidistribución, que se adjudican a los titulares antes citados y al Ayuntamiento de Munguia en virtud del 15 por 100 de cesión legal impuesto por la legislación urbanística.

b) Las circunstancias que ha de contener el título inscribible serán las establecidas en el art. 7 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

c) Las afecciones al pago de la liquidación complementarias que en su caso se giren sobre las fincas 13 (finca registral 7.157), 17 (finca registral 8.274) y 19 (finca registral 8.165), resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

d) Las hipotecas que gravan las fincas de origen número 3 (fincas registrales 8.887 y 10.995), 5 (finca registral 7.858), 7.1 (finca registral 11.661 BIS), 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.6 (finca registral 8.857), 10.12 (finca registral 8.673), 10.17 (finca registral 8.820), 10.18 (finca registral 8.821), 12 (finca registral 11.320), 13 (finca registral 7.157), 14 (finca registral 3.781), 18 (finca registral 11.315), 20 (finca registral 14.498), 23 (finca registral 7.647), 29 (finca registral 11.503), 31 (finca registral 9.295), 33 (finca registral 8.962), 37 (finca registral 7.491), 42 (finca registral 11.939), 43.2 (finca registral 11.691), 43.4 (finca registral 11.724), 43.5 (finca registral 11.725), 43.6 (finca registral 11.692) y 51 (finca registral 8.828) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

e) La Calificación Definitiva de V.P.O que grava las fincas de origen 1.1 (finca registral 11.358), 1.2 (finca registral 11.539), 1.3 (finca registral 11.357), 1.4 (finca registral 11.360), 10.1 (finca registral 8.945), 10.2 (finca registral 8.946), 10.3 (finca registral 9.008), 10.4 (finca registral 8.991), 10.5 (finca registral 8.856), 10.6 (finca registral 8.857), 10.7 (finca registral 8.983), 10.8 (finca registral 8.858), 10.9 (finca registral 9.231), 10.10 (finca registral 9.236), 10.11 (finca registral 8.892), 10.12 (finca registral 8.673), 10.13 (finca registral 8.859), 10.14 (finca registral 9.222), 10.15 (finca registral 8.860),

10.16 (finca registral 8.984), 10.17 (finca registral 8.820), 10.19 (finca registral 8.861), 10.20 (finca registral 8.947), 13 (finca registral 7.157), 14 (finca registral 3.781), 16 (finca regsitral 8.912), 22 (finca registral 7.650), 24 (finca registral 6.312), 25 (finca registral 5.287), 37 (finca registral 7.491), 39 (finca registral 3.564) y 40 (finca registral 5.705) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

f) Las Condiciones de Derecho de Habitación que gravan las fincas de origen número 3 (fincas registrales 10.993 y 8.887), 44 (finca registral 7.610), 55 (finca regustral 670), 57 (finca registral 1.478) resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

g) Las Servidumbres de Paso que gravan las fincas de origen número 3 (finca registral 10.997) y 13 (finca registral 7.157), resultan compatibles con el planeamiento, y el Registrador las trasladará de oficio por subrogación real a la finca de resultado que se adjudiquen a los titulares de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

h) La Servidumbres de Luces y Vistas que grava la finca de origen 3 (finca registral 10.996 y 10.999)

resulta compatible con el planeamiento, y el Registrador la trasladará de oficio por subrogación real a las finca de resultado que se adjudique al titular de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

i) La reserva vitalicia relativa al aprovechamiento de la hierba del prado que grava la finca de origen 39 (finca registral 3.554) resulta compatible con el planeamiento, y el Registrador la trasladará de oficio por subrogación real a las finca de resultado que se adjudique al titular de aquella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio.

j) Se solicita expresamente la extinción de las afecciones legales que gravan las fincas de origen 10.9 (finca registral 9.231), 10.18 (finca registral 8.821), 13 (finca registral 7.157), 27 (finca registral 11.857), 32 (finca registral 8.961), 37 (finca registral 7.491), 43.2 (finca registral 11.691), 43.6 (finca registral 7.610) y 44 (finca registral 7.610), por el transcurso legal del plazo legalmente establecido.

k) Se solicita expresamente la extinción de las servidumbres de paso que gravan las fincas de origen 2 (finca registral 1.643), 4 (finca registral 11.165), 5 (finca registral 7.858), 12 (fincas registrales 11.318, 11.319 y 11.320), 13 (finca registral 7.157), 15, (finca registral 5.616), 16 (finca registral 8.912), 17 (finca registral 8.274), 18 (finca registral 11.315), 19 (finca registral 8.165), 20 (finca registral 14.498), 21 (finca registral 14.497), 36 (finca registral 9.301), 37 (finca registral 7.491), 38 (finca regostral 15.254), 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales

11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692), 46 (finca registral 8.943), 47 (finca registral 11.560), 48 (finca registral 11.558), 49 (finca registral 14.105), 53 (finca registral 14.107) y 59 (finca registral 11.543), previa audiencia de los interesados, sin derecho a indemnización.

l) Se solicita expresamente la extinción de las condiciones suspensivas que gravan las fincas iniciales 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6 Y 43.7 (fincas registrales 11.689, 11.691, 11.690, 11.724, 11.725, 11.726 y 11.692), por extinción de la Servidumbre de Paso a las que se vinculan.

m) Se solicita expresamente la extinción de las hipotecas que gravan la finca inicial 10.4 (finca registral 8.991), 10.8 (finca registral 8.858), 10.11 (finca registral 8.892), 10.15 (finca registral 8.860), 10.16 (finca registral 8.984), 10.19 (finca registral 8.861), 10.20 (finca registral 8.947) y 51 (finca registral 8.828) por el transcurrido del plazo de veinte (20) años desde la fecha de vencimiento de la hipoteca

n) Se solicita expresamente la extinción de la afección al inicio de la Reparcelación del Sector Residencial de Larrabizker que grava la finca inicial inicial 6, finca registral 2.309, por el transcurso del plazo máximo de 3 años prescrito legalmente en el art.5 del Reglamento Hipotecario Urbanístico.

ñ) Se solicita expresamente la inmatriculación de las fincas de origen PC-C1, PC-C2, PC-3 y PC-F1, PC-F2, PC-F3, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de la equidistribución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 del Real Decreto 1093/97, de 4

de julio.

Ltdos.:



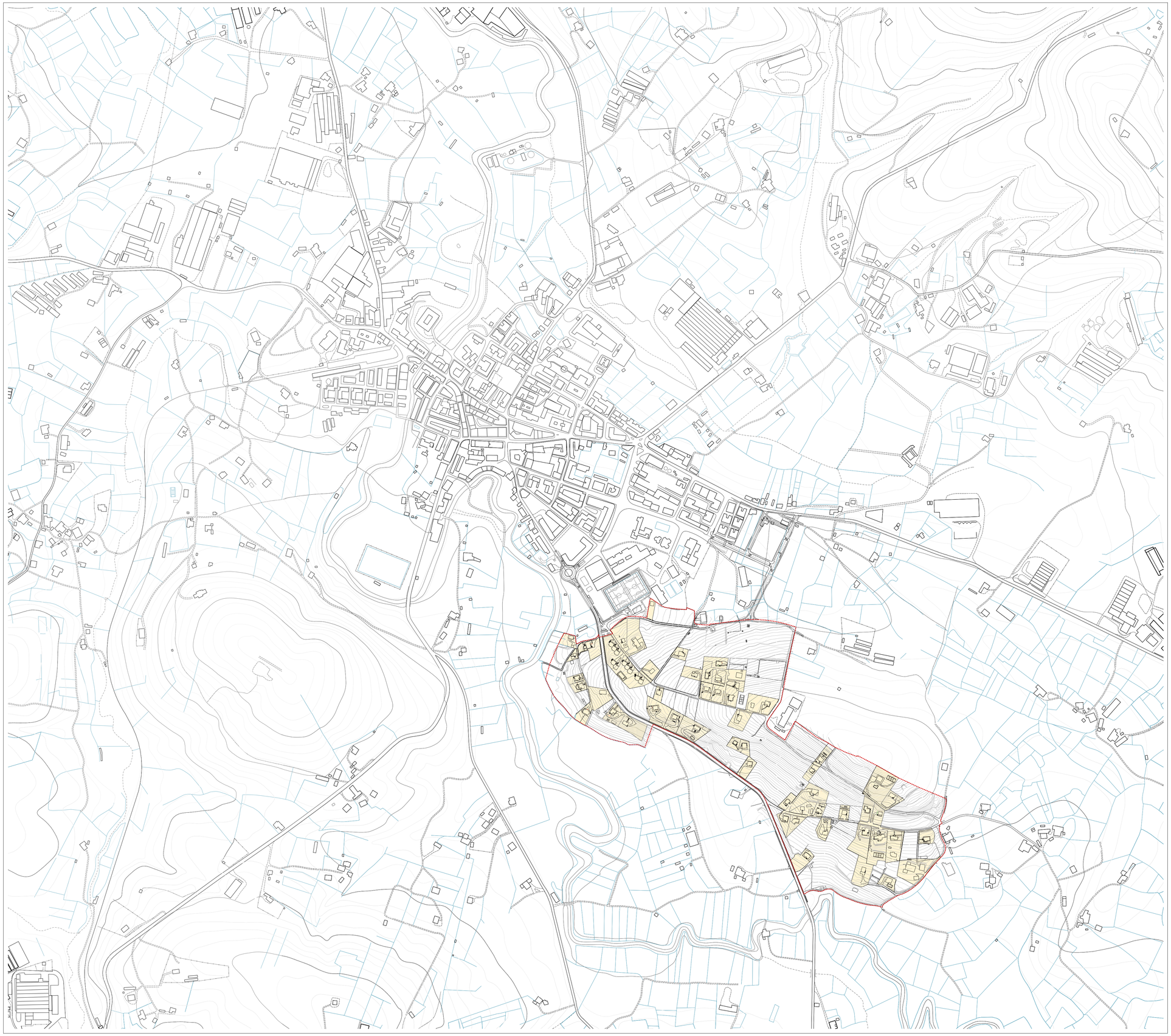


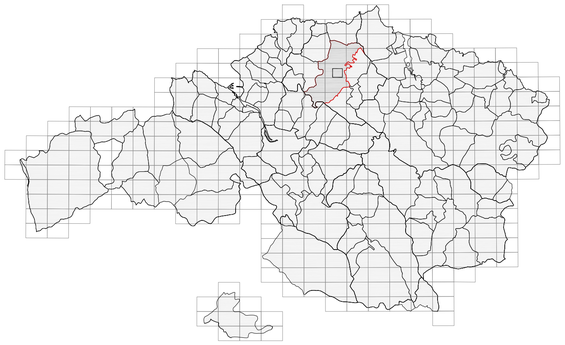
Joseba de Beristain

Ibane de Beristain

ANEXO 1.

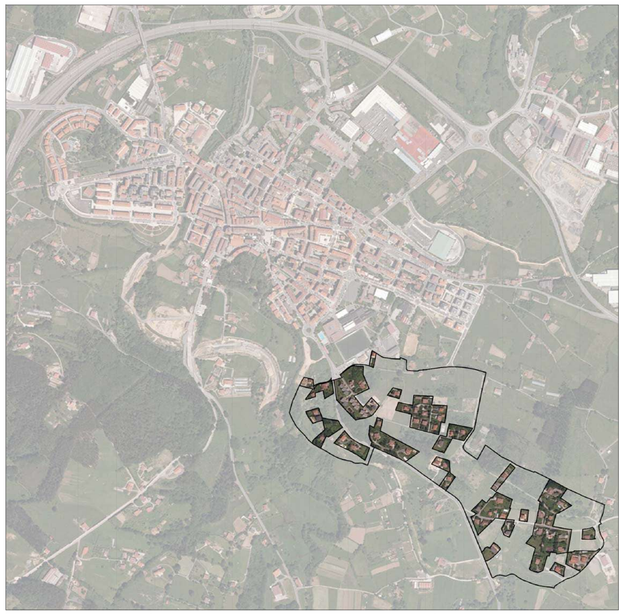
PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.





MUNGIA UDALERRIKO LARRABIZKERREKO DENTSITATE BAXUKO HIRI-LURZORU FINKATUGABEKO BIRPARTZELAZIO PROIEKTUAREN TESTU BATERATUA BERRAZTERTZEKO ERREKURTSOAK ETA GERO

TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA TRAS RECURSOS DE REPOSICIÓN



ERAGILEA / *PROMOTOR:*

MUNGIAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

ARKITEKTOAK / *ARQUITECTOS REDACTORES:*

ARKITEKTURA TRES arquitectura y urbanismo

PABLO ESTEFANIA ANGULO · UNAI ZUAZO ATONDO · IBAI LARRABE SANGRONIZ

ABOKATUAK / *ABOGADOS REDACTORES:*

IRAKURBIDE / LEYENDA:

Larrabizkerreko egoitz arearen muga
Delimitación del área residencial de Larrabizker

Larrabizkerreko dentsitate baxuko egoitz hiri-lurzorua
Suelo Urbano residencial de baja densidad Larrabizker

ESKALA GRAFIKOA(K) / ESCALA GRÁFICA(S):

1/5.000

0m 50m 100m 250m 500m

NEURRIA(K) / ESCALA(S):
1/5.000

DATA / FECHA:
2014.eko UZTAILA
JULIO 2014

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE:
KOKAERA
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANU ZK. / PLANO Nº:
01

ERREFERENTZIA / REFERENCIA:
1-01

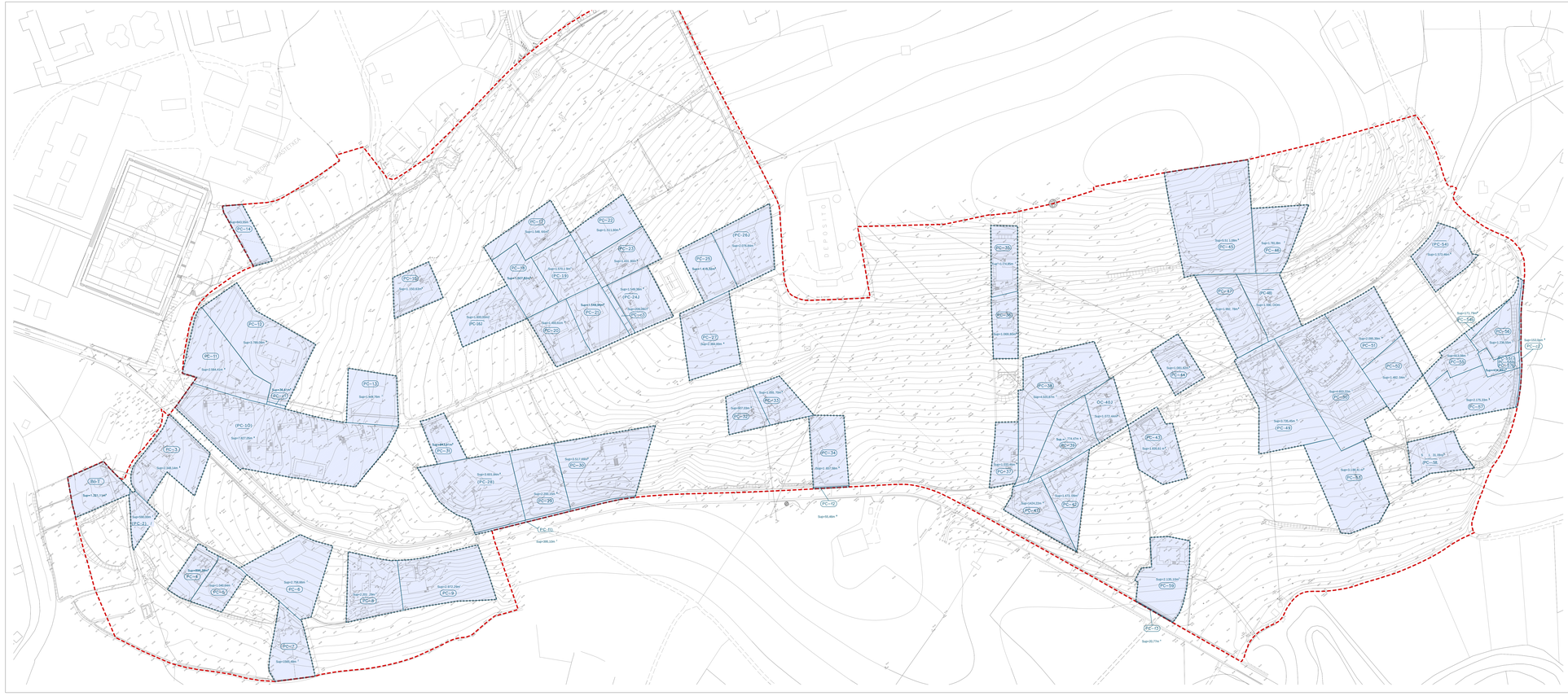
HOJA 1 DE 1

ANEXO 2.

PLANO DE FINCAS INICIALES.

HASIERAKO FINKEN TAULA / CUADRO DE FINCAS INICIALES

Nan. Sinat. Park. / Nº de ord. Nº	Jabekoa / Titular	Hektarea / Dirección	Plan gorabeko Terreno final de ese
PC-1	50%		1.321,11
	50% +		
PC-2	100%		350,00
PC-3	100%		2.340,14
PC-4	100%		896,00
PC-5	100%		1.000,00
PC-6	100%		2.758,80
PC-7	50%		1.365,40
	50%		
PC-8	100%		2.201,20
PC-9	100%		2.672,00
PC-10	5%		7.627,05
	5%		
	7%		
	5%		
	5%		
	5%		
	2,5%		
	2,5%		
	5%		
	5%		
	2,5%		
	2,5%		
	5%		
	5%		
	5%		
	5%		
	5%		
	5%		
	7%		
	2,5%		
	2,5%		
	5%		
	5%		
	5%		
PC-11	50%		2.584,41
	50%		
PC-12	50%		3.780,58
	50%		
PC-13	50%		1.691,79
	50%		
PC-14	100%		843,93
PC-15	100%		3.150,62
PC-16	47,68%		
	10,77%		
PC-17	10,77%		1.600,00
	10,77%		
PC-17 100%			1.548,56
PC-18	75%		1.497,60
	25%		
PC-19	100%		1.676,03
PC-20	100%		1.463,61
PC-21	100%		1.929,34
PC-22	100%		1.511,80
PC-23	100%		1.431,92
PC-24	100%		2.349,38
PC-25	100%		1.432,32
PC-26	100%		2.575,00
PC-27	50%		2.384,00
	50%		
PC-28	100%		3.931,66
PC-29	100%		2.855,10
PC-30	100%		2.517,00
PC-31	100%		843,91
PC-32	100%		807,00
PC-33	100%		1.156,70
PC-34	100%		1.857,00
PC-35	100%		1.174,45
PC-36	100%		1.000,00
PC-37	100%		2.010,40
PC-38	100%		4.016,87
PC-39	100%		2.774,87
PC-40	100%		1.072,44
PC-41	100%		1.424,20
PC-42	100%		1.473,00
	45%		
PC-43	55%		1.835,61
	45%		
PC-44	100%		1.081,83
PC-45	100%		9.512,39
PC-46	100%		1.781,19
PC-47	100%		1.992,70
PC-48	100%		1.000,00
PC-49	100%		3.726,40
PC-50	100%		4.823,12
PC-51	100%		2.096,39
PC-52	100%		1.462,04
PC-53	100%		3.248,32
PC-54A/B	100%		1.746,20
PC-55	100%		913,69
PC-56	100%		1.238,03
PC-57	100%		2.175,32
PC-58	33,33%		
PC-59	33,33%		434,80
PC-60	33,33%		
PC-61	100%		1.332,09
PC-62	100%		2.135,15
PC-63	100% Jabe Ezezaguna / Propietario Desconocido		38,42
PC-64	100% Jabe Ezezaguna / Propietario Desconocido		153,93
PC-C3	100% Jabe Ezezaguna / Propietario Desconocido		256,00
GUZTIRA/TOTAL	Kuatro Hektarai / Superficie Privada		**119.312,54**
BI-C1			591,3
BI-P2			55,66
BI-C3			23,72
GUZTIRA/TOTAL	- uba ezagutua / medido Municipal		**671,68**
GUZTIRA/TOTAL	**LARRABIZKERREKO JABETZA PRIBATUEN AZALERA** / **LEAL ERREKIDA** / EMBARGO PROPIEDADES PRIVADAS LARRABIZKER + VIAL MUNICIPAL		**119.984,87**


DEPOSITO
Sup=601,53m²
PC-14
Sup=1.193,83m²
PC-16
Sup=1.546,84m²
PC-18
Sup=1.511,80m²
PC-22
Sup=1.431,92m²
PC-23
Sup=1.691,79m²
PC-19
Sup=1.676,03m²
PC-35
Sup=1.463,61m²
PC-20
Sup=1.549,38m²
PC-24
Sup=1.000,00m²
PC-36
Sup=1.432,32m²
PC-21
Sup=2.575,00m²
PC-26
Sup=2.384,00m²
PC-27
Sup=1.000,00m²
PC-25
Sup=1.676,03m²
PC-26
Sup=1.000,00m²
PC-37
Sup=1.857,00m²
PC-34
Sup=1.156,70m²
PC-33
Sup=807,00m²
PC-32
Sup=843,91m²
PC-31
Sup=2.517,00m²
PC-30
Sup=2.855,10m²
PC-29
Sup=3.931,66m²
PC-28
Sup=1.857,00m²
PC-34
Sup=55,66m²
PC-C3
Sup=1.774,87m²
PC-39
Sup=1.072,44m²
PC-40
Sup=1.424,20m²
PC-41
Sup=1.473,00m²
PC-42
Sup=1.835,61m²
PC-43
Sup=1.081,83m²
PC-44
Sup=9.512,39m²
PC-45
Sup=1.781,19m²
PC-46
Sup=1.992,70m²
PC-47
Sup=1.000,00m²
PC-48
Sup=3.726,40m²
PC-49
Sup=4.823,12m²
PC-50
Sup=2.135,15m²
PC-52
Sup=20,77m²
PC-C3
Sup=1.332,09m²
PC-61
Sup=2.135,15m²
PC-62
Sup=38,42m²
PC-63
Sup=153,93m²
PC-64
Sup=256,00m²
PC-C3
Sup=591,30m²
BI-C1
Sup=55,66m²
PC-C2
Sup=1.746,20m²
PC-54A/B
Sup=913,69m²
PC-55
Sup=1.238,03m²
PC-56
Sup=2.175,32m²
PC-57
Sup=2.096,39m²
PC-51
Sup=1.462,04m²
PC-52
Sup=3.248,32m²
PC-53
Sup=2.774,87m²
PC-39
Sup=4.016,87m²
PC-38
Sup=1.000,00m²
PC-37
Sup=1.000,00m²
PC-36
Sup=1.174,45m²
PC-35
Sup=1.000,00m²
PC-C4
Sup=1.781,99m²
PC-46
Sup=9.512,39m²
PC-45
Sup=1.081,83m²
PC-44
Sup=1.992,70m²
PC-47
Sup=1.473,00m²
PC-42
Sup=1.424,20m²
PC-41
Sup=1.835,61m²
PC-43
Sup=3.726,40m²
PC-49
Sup=3.248,32m²
PC-53
Sup=2.096,39m²
PC-51
Sup=1.462,04m²
PC-52
Sup=913,69m²
PC-55
Sup=1.238,03m²
PC-56
Sup=2.175,32m²
PC-57
Sup=1.746,20m²
PC-54A/B
Sup=153,93m²
PC-C2
Sup=38,42m²
PC-63
Sup=256,00m²
PC-C3
Sup=1.774,87m²
PC-39
Sup=1.857,00m²
PC-34

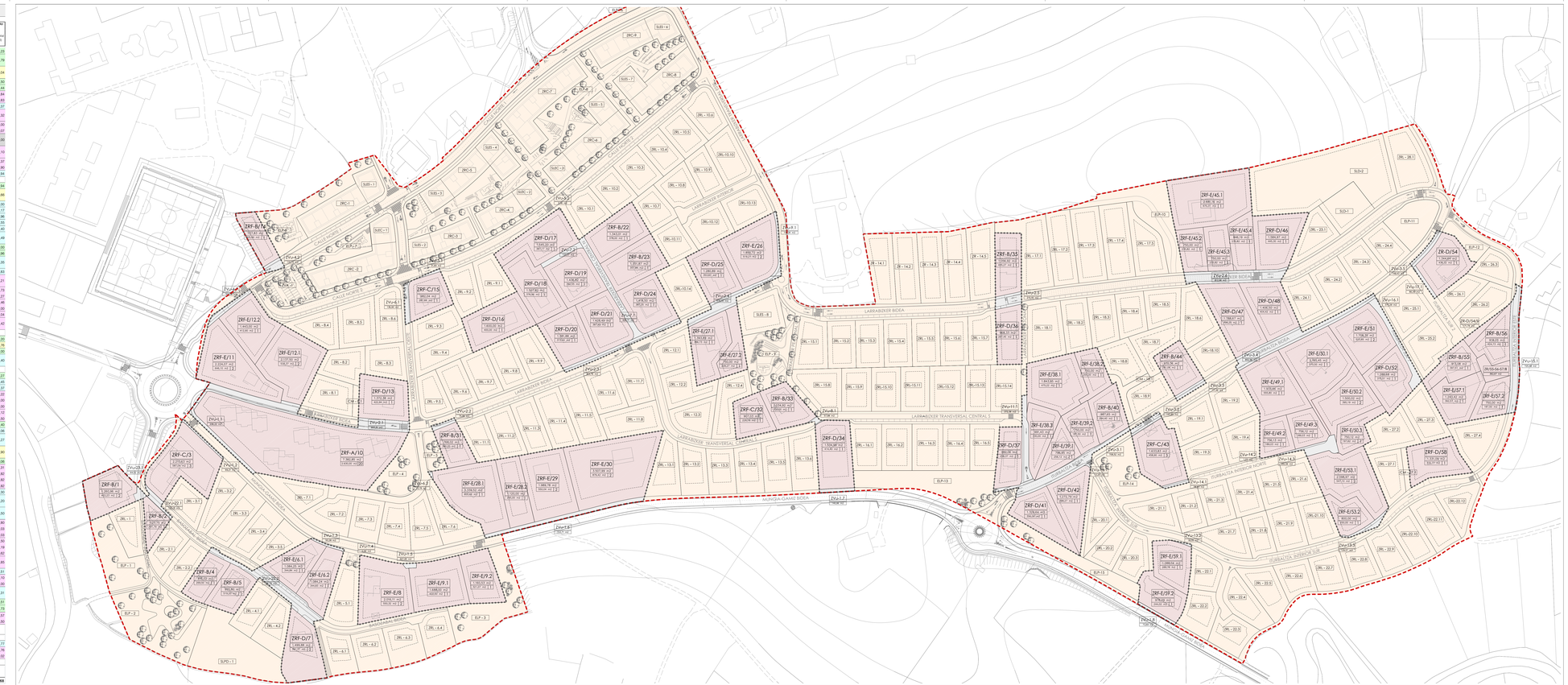
ANEXO 3.

PLANO DE PARCELAS RESULTANTES.

ONDORIOZKO PARTZELEN BANAKETAREN TAULA / TABLA DE REPARTO DE PARCELAS DE RESULTADO

Haserako Partzela / Parcela inicial		Lagapenak / Cesiones			Ondorioko Finka / Finca Resultante		Etxebizitza kopurua / Vivienda			Eraberri gerako eskaki / Aprovechamiento lucrativo para Nueva Edificación
Eremu Zkia. / Superficie (m2)	Azalera / Superficie (m2)	Eremu Zkia. / Superficie (m2)	Etxandakoak / Edificabilidad (m2 sobre rasante)	Eman Etxandakoa / Edificabilidad (m2 sobre rasante)	Guztira / Total (m2)	Eremu Zkia. / Superficie (m2)	Azalera / Superficie (m2)	Gauregi / Noche	Berriak / Nuevas	Guztira / Total	Etxebizitza Kopurua / Nº Viviendas
PC-01	1.327,11	Zvu-23	40,15	0,00	40,15	ZRF-E/01	1.292,96	2	0	2	422,23
PC-02	590,00	Zvu-22.1	57,88	0,00	57,88	ZRF-E/02	527,75	1	0	1	191,79
		Zvu-23	0,00	4,37	4,37						
PC-03	2.348,14	Zvu-1.2	69,21	0,00	69,21	ZRF-C/03	2210,63	4	0	4	587,04
		Zvu-22.1	17,37	50,93	68,30						
PC-04	896,39	Zvu-22.2	81,37	0,00	81,37	ZRF-B/04	815,02	1	0	1	299,50
PC-05	1.040,64	Zvu-22.2	84,64	0,00	84,64	ZRF-B/05	955,80	1	0	1	456,44
PC-06	2.758,66	Zvu-1.3	42,34	7,94	50,28	ZRF-E/06.1	1.064,25	0	1	1	344,84
		Zvu-22.2	137,29	402,60	539,89	ZRF-E/06.2	1.064,24	0	1	1	344,83
PC-07	1.565,48	Zvu-22.2	60,40	0,00	60,40	ZRF-C/07	1.456,88	2	0	2	391,37
PC-08	2.201,29	Zvu-1.4	0,00	0,99	0,99	ZRF-E/08	2.016,11	1	1	2	550,32
		Zvu-1.5	184,19	0,00	184,19						
PC-09	2.972,29	Zvu-1.5	98,40	25,36	123,76	ZRF-E/09.1	1.688,00	1	0	1	422,00
						ZRF-E/09.2	1.160,53	0	1	1	321,07
PC-10	7.827,05	Zvu-1.1	203,07	3,15	206,22	ZRF-A/10	7.382,85	20	0	20	2.630,50
		Zvu-2.1	236,81	1,07	237,88						
PC-11	2.564,41	Zvu-2.1	284,64	35,28	319,92	ZRF-E/11	2.224,07	1	1	2	646,10
		Zvu-4.1	0,00	40,42	40,42						
PC-12	3.769,08	Zvu-2.1	83,42	0,00	83,42	ZRF-E/12.1	2.137,50	2	0	2	534,37
		Zvu-4.1	9,66	115,48	125,16	ZRF-E/12.2	1.443,00	0	1	1	412,90
PC-13	1.697,76	Zvu-2.1	319,38	0,00	319,38	ZRF-D/13	1.372,38	1	0	1	422,94
PC-C1	36,61	Zvu-2.1	-	-	36,61	Zvu-2.1	-	-	-	-	-
PC-14	843,55	Zvu-4.2	17,46	98,26	115,72	ZRF-B/14	727,83	1	0	1	305,94
PC-15	1.150,63	Zvu-5.1	0	31,69	31,69	ZRF-C/15	982,04	1	0	1	287,66
		Zvu-6.1	134,72	2,18	136,90						
PC-16	1.600,00					ZRF-G/16	1.600,00	1	0	1	400,00
PC-17	1.540,66	Zvu-5.2	0,00	3,46	3,46	ZRF-G/17	1.540,20	1	0	1	387,17
PC-18	1.507,62					ZRF-G/18	1.507,62	1	0	1	376,96
PC-19	1.970,19	Zvu-7.2	0,00	133,37	133,37	ZRF-G/19	1.436,82	1	0	1	392,55
PC-20	1.460,61	Zvu-2.3	111,73	0,00	111,73	ZRF-D/20	1.361,88	1	0	1	373,40
PC-21	1.549,64	Zvu-2.3	0,00	114,45	114,45	ZRF-D/21	1.428,49	1	0	1	387,49
		Zvu-7.1	0,00	7,00	7,00						
PC-22	1.511,60	Zvu-7.1	0,00	168,59	168,59	ZRF-B/22	1.343,01	1	0	1	378,00
PC-23	1.451,60	Zvu-7.1	0,00	79,73	79,73	ZRF-B/23	1.351,61	1	0	1	357,96
PC-24	1.549,38	Zvu-2.3	0	124,43	124,43	ZRF-D/24	1.418,50	1	0	1	387,35
		Zvu-7.1	0	6,45	6,45						
PC-25	1.415,32	Zvu-2.4	87,98	46,45	134,43	ZRF-D/25	1.280,89	1	0	1	353,83
PC-26	2.078,84	Zvu-2.4	104,86	0,00	104,86						
		Zvu-9.1	5,56	110,70	116,26	ZRF-E/26	1.855,72	1	1	2	519,21
PC-27	2.384,00	Zvu-2.4	187,64	52,47	240,11	ZRF-E/27.1	1.393,89	1	0	1	388,73
						ZRF-E/27.2	750,00	0	1	1	209,27
PC-28	3.601,64	Zvu-1.6	128,54	0,00	128,54	ZRF-E/28.1	2.339,52	1	0	1	605,46
		Zvu-6.2	0,00	13,78	13,78	ZRF-E/28.2	1.120,00	0	1	1	290,00
PC-29	2.200,15	Zvu-1.6	210,37	0,00	210,37	ZRF-E/29	1.989,78	1	1	2	550,04
PC-30	1.437,69	Zvu-7.1	0,00	79,73	79,73	ZRF-B/30	1.351,61	1	0	1	357,96
PC-31	9.517,66	Zvu-1.6	9,70	0,00	9,70	ZRF-E/30	3.507,99	1	1	2	879,42
PC-F1	395,10	Zvu-1.6	-	-	395,10	Zvu-1.6	-	-	-	-	-
PC-31	843,91	Zvu-2.2	75,89	0	75,89	ZRF-B/31	768,02	1	0	1	360,20
PC-32	967,03		-	-	-	ZRF-C/32	967,03	1	0	1	225,76
PC-33	1.055,70	Zvu-6.1	0	20,78	20,78	ZRF-B/33	1.034,92	1	0	1	300,00
		Zvu-6.1	0,00	37,10	37,10						
PC-34	1.657,58	Zvu-1.7	85,50	0,00	85,50	ZRF-D/34	1.534,98	1	0	1	414,40
PC-F2	55,46	Zvu-1.7	-	-	55,46	Zvu-1.7	-	-	-	-	-
PC-35	1.174,85	Zvu-2.5	111,88	6,05	117,93	ZRF-B/35	1.056,92	1	0	1	445,27
PC-36	1.068,80	Zvu-2.5	101,47	0,00	101,47	ZRF-D/36	968,33	1	0	1	267,45
PC-37	1.555,46	Zvu-3.1	0,00	51,40	51,40	ZRF-D/37	880,06	1	0	1	238,37
		Zvu-3.1	0	63,13	63,13	ZRF-E/38.1	1.843,95	1	0	1	475,22
PC-38	4.020,87					ZRF-E/38.2	750,00	0	1	1	200,50
		Zvu-11	0	372,36	372,36	ZRF-E/38.3	991,43	0	1	1	330,00
						ZRF-E/38.4	746,95	0	1	1	206,12
PC-39	1.774,47	Zvu-3.1	227,52	0,00	227,52	ZRF-E/39.2	750,00	0	1	1	187,50
PC-40	1.072,44	Zvu-3.1	84,79	0,00	84,79	ZRF-B/40	987,65	1	0	1	284,42
PC-41	1.424,22	Zvu-3.1	94,58	0,00	94,58	ZRF-D/41	1.329,64	1	0	1	356,56
PC-42	1.473,09	Zvu-3.1	186,62	0,46	187,10	ZRF-D/42	1.272,79	1	0	1	368,27
		Zvu-10.1	0,00	15,20	15,20						
PC-43	1.835,61	Zvu-3.2	86,73	56,12	142,85	ZRF-C/43	1.633,83	3	0	3	456,90
		Zvu-14.1	0,00	56,93	56,93						
PC-44	1.081,82	Zvu-3.3	111,46	0,00	111,46	ZRF-B/44	970,36	1	0	1	291,06
						ZRF-E/45.1	2.681,16	1	0	1	670,31
PC-45	5.511,98	Zvu-2.6	432,30	51,43	483,73	ZRF-E/45.2	750,00	0	1	1	235,82
						ZRF-E/45.3	750,00	0	1	1	235,82
						ZRF-E/45.4	846,19	0	1	1	235,82
PC-46	1.791,18	Zvu-2.6	196,21	0,00	196,21	ZRF-D/46	1.594,97	1	0	1	445,30
PC-47	1.982,78	Zvu-2.6	29,24	29,66	58,90	ZRF-D/47	1788,67	1	0	1	498,20
		Zvu-5.4	140,21	0,05	140,21						
PC-48	1.590,00	Zvu-2.6	72,92	1,8	74,12	ZRF-D/48	1.406,50	1	0	1	397,50
		Zvu-3.4	98,75	10,63	109,38						
PC-49	3.735,45	Zvu-4.3	170,06	103,13	185,19	ZRF-E/49.1	1.933,66	1	0	1	550,80
		Zvu-14.2	0,00	1,22	1,22	ZRF-E/49.2	756,13	0	1	1	189,03
		Zvu-14.3	0,00	103,13	103,13	ZRF-E/49.3	756,12	0	1	1	189,03
		Zvu-3.4	208,07	0,00	208,07	ZRF-E/50.1	2.185,45	1	0	1	570,50
PC-50	4.653,22					ZRF-E/50.2	1.500,00	0	2	2	369,19
		Zvu-14.3	0,00	28,56	28,56	ZRF-E/50.3	750,12	0	1	1	197,82
PC-51	2.065,39	Zvu-3.4	151,39	53,72	205,11	ZRF-E/51	1.708,35	1	1	2	523,85
		Zvu-16	181,93	0,00	181,93	ZRF-E/51.1	750,00	0	1	1	370,51
PC-52	1.482,04	Zvu-16	183,36	0,00	183,36	ZRF-D/52	1.298,68	1	0	1	370,51
PC-53	3.188,41	Zvu-13.3	0,00	129,57	129,57	ZRF-E/53.1	2.098,97	1	1	2	547,10
		Zvu-14.3	0,00	159,87	159,87	ZRF-E/53.2	890,00	0	1	1	250,00
PC-54 PC-54b	1.745,25	Zvu-3.5	146,43	0,00	146,43	ZRF-D/54	1.344,64	1	0	1	436,31
		Zvu-17.1	80,39	0,00	80,39	ZRF-D/54.b	171,79				
PC-55	913,08	Zvu-15.1	0,00	0,00	0,00	ZRF-B/55	913,08	1	0	1	397,51
PC-56	1.256,55	Zvu-15.1	89,43	228,89	318,32	ZRF-B/56/I	918,23	2	0	2	424,73
						ZRF-E/57.1	1.243,42	1	0	1	360,57
PC-57	2.175,33	Zvu-15.1	42,74	139,17	181,91	ZRF-E/57.2	750,00	0	1	1	187,50
PC-58b PC-58c PC-67b	434,89	Zvu-15.1	19,47	52,75	72,22	ZRF-55/56-57/I	362,67	-	-	-	-
PC-C2	153,03	Zvu-15.1	-	-	153,03	Zvu-15	-	-	-	-	-
PC-58	1.331,09					ZRF-G/58	1.331,09	1	0	1	332,77
PC-59	2.130,10	Zvu-1.8	15,88	37,04	52,92	ZRF-E/59.1	1.080,54	1	0	1	269,76
		Zvu-13.2	0,00	18,05	18,05	ZRF-E/59.2	976,09	0	1	1	244,02
PC-F3	20,77	Zvu-1.8	-	-	20,77	Zvu-1.8	-	-	-	-	-
PC-C3	209,09	Zvu-2.3	-	-	14,15	Zvu-2.3	-	-	-	-	-
		Zvu-7.1	-	-	194,94	Zvu-7.1	-	-	-	-	-
TOTAL	119.834,87		6.480,92	3.418,77	10.767,75		109.067,12	86	27	113	31.473,68

(*) Lurbanitasuna ematen duen lur azaleraren barruan PC-55b/56b/57b eremuak ez dira lurzati propietarioaren alegia.
(*) La superficie de suelo que otorga aprovechamiento urbanístico no incluye las parcelas PC-55b/56b/57b


ZRF-B/74
ZRF-E/12.2
ZRF-E/11
ZRF-E/12.1
ZRF-C/3
ZRF-A/10
ZRF-B/2
ZRF-B/4
ZRF-B/5
ZRF-E/6.1
ZRF-E/6.2
ZRF-D/7
ZRF-E/8
ZRF-E/9.1
ZRF-E/9.2
ZRF-C/15
ZRF-D/13
ZRF-D/16
ZRF-D/17
ZRF-D/18
ZRF-D/19
ZRF-D/20
ZRF-D/21
ZRF-B/22
ZRF-B/23
ZRF-D/25
ZRF-E/26
ZRF-D/24
ZRF-E/27.1
ZRF-E/27.2
ZRF-B/8/1
ZRF-B/8/2
ZRF-C/32
ZRF-B/33
ZRF-D/34
ZRF-E/29
ZRF-E/30
ZRF-E/28.1
ZRF-E/28.2
ZRF-E/45.1
ZRF-E/45.2
ZRF-E/45.3
ZRF-E/45.4
ZRF-D/46
ZRF-D/47
ZRF-D/48
ZRF-B/35
ZRF-E/36.1
ZRF-E/38.2
ZRF-E/38.3
ZRF-E/38.4
ZRF-E/39.2
ZRF-E/39.1
ZRF-B/44
ZRF-B/40
ZRF-C/43
ZRF-D/42
ZRF-D/41
ZRF-E/49.1
ZRF-E/49.2
ZRF-E/49.3
ZRF-E/50.1
ZRF-E/50.2
ZRF-E/50.3
ZRF-E/51
ZRF-E/51.1
ZRF-E/53.1
ZRF-E/53.2
ZRF-D/52
ZRF-D/54
ZRF-D/54/b
ZRF-B/55
ZRF-B/56/I
ZRF-E/57.1
ZRF-E/57.2
ZRF-D/58
LARRABIZKER BIDEA
LARRABIZKER TRANSVERSAL CENTRAL 1
LARRABIZKER TRANSVERSAL CENTRAL 2
LARRABIZKER TRANSVERSAL 3
LARRABIZKER TRANSVERSAL 4
LARRABIZKER TRANSVERSAL 5
LARRABIZKER TRANSVERSAL 6
LARRABIZKER TRANSVERSAL 7
LARRABIZKER TRANSVERSAL 8
LARRABIZKER TRANSVERSAL 9
LARRABIZKER TRANSVERSAL 10
LARRABIZKER TRANSVERSAL 11
LARRABIZKER TRANSVERSAL 12
LARRABIZKER TRANSVERSAL 13
LARRABIZKER TRANSVERSAL 14
LARRABIZKER TRANSVERSAL

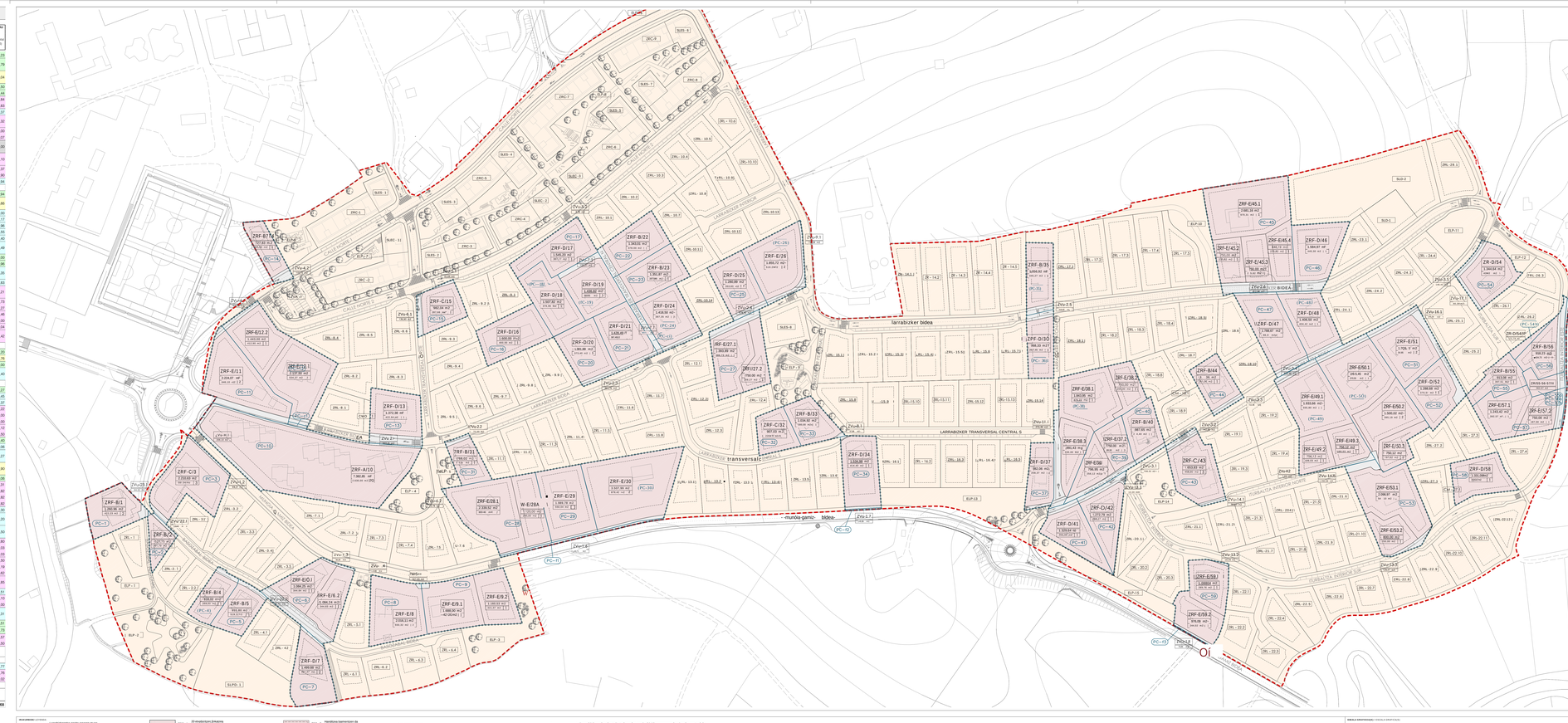
ANEXO 4.

PLANO DE SUPERPOSICIÓN DE PARCELAS INICIALES Y FINALES.

ONDORIOZKO PARTZELEN BANAKETAREN TAULA / TABLA DE REPARTO DE PARCELAS DE RESULTADO

Hasierako Partzela / Parcela inicial		Lagapenak / Cesiones			Ondoriozko Finkak / Fincas Resultado		Etxebizitza kopurua / VPO			Sestrarri gorrako eskubide-ehunekoa / Porcentaje derecho Total (Cuota I+E)
Erref.Zbk. / Ref.Nº	Azalera / Superficie (m2)	Erref.Zbk./Ref.Nº	Etxebizitza / Vivienda	Eman ezazkiguna / Edificabilidad cedida (m2)	Guztira / Total (m2)	Erref.Zbk. / Ref.Nº	Azalera / Superficie (m2)	Gaurk / Edificado	Berriak / Nuevos	Guztira / Total	
PC-01	1.327,11	Zvu-23	40,15	0,00	40,15	ZRF-EdI1	1.260,96	2	0	2	422,23
PC-02	590,00	Zvu-22.1	57,88	0,00	57,88	ZRF-EdI2	527,75	1	0	1	191,79
		Zvu-23	0,00	4,37	4,37						
PC-03	2.348,14	Zvu-1.2	69,21	0,00	69,21	ZRF-CJ03	2210,63	4	0	4	587,04
		Zvu-22.1	17,37	50,93	68,30						
PC-04	896,39	Zvu-22.2	81,37	0,00	81,37	ZRF-BJ04	815,02	1	0	1	269,50
PC-05	1.540,64	Zvu-22.2	84,64	0,00	84,64	ZRF-BJ05	955,80	1	0	1	456,44
PC-06	2.758,66	Zvu-1.3	42,34	7,94	50,28	ZRF-EJ06.1	1.084,25	0	1	1	344,84
		Zvu-22.2	137,29	402,60	539,89	ZRF-EJ06.2	1.084,24	0	1	1	344,83
PC-07	1.565,48	Zvu-22.2	60,40	0,00	60,40	ZRF-CJ07	1.484,88	2	0	2	391,37
PC-08	2.201,29	Zvu-1.4	0,00	0,99	0,99	ZRF-EJ08	2.016,11	1	1	2	550,32
		Zvu-1.5	184,19	0,00	184,19						
PC-09	2.972,29	Zvu-1.5	98,40	25,36	123,76	ZRF-EJ09.1	1.668,00	1	0	1	422,00
						ZRF-EJ09.2	1.180,53	0	1	1	321,07
PC-10	7.827,05	Zvu-1.1	203,07	3,15	206,22	ZRF-AJ10	7.382,85	20	0	20	2.630,50
		Zvu-2.1	236,91	1,07	237,98						
PC-11	2.564,41	Zvu-2.1	284,64	35,28	319,92	ZRF-EJ11	2.224,07	1	1	2	646,10
		Zvu-4.1	0,00	40,42	40,42						
PC-12	3.799,08	Zvu-2.1	83,42	0,00	83,42	ZRF-EJ12.1	2.137,50	2	0	2	534,37
		Zvu-4.1	9,66	115,48	125,16	ZRF-EJ12.2	1.443,00	0	1	1	412,90
PC-13	1.897,76	Zvu-2.1	319,38	0,00	319,38	ZRF-CJ13	1.572,38	1	0	1	422,94
PC-C1	36,61	Zvu-2.1	-	36,61	36,61	Zvu-2.1	-	-	-	-	-
PC-14	843,55	Zvu-4.2	17,46	98,26	115,72	ZRF-BJ14	727,83	1	0	1	305,94
PC-15	1.150,63	Zvu-5.1	0	31,69	31,69	ZRF-CJ15	982,04	1	0	1	287,66
		Zvu-6.1	134,72	2,18	136,90						
PC-16	1.600,00					ZRF-CJ16	1.600,00	1	0	1	400,00
PC-17	1.540,66	Zvu-5.2	0,00	3,46	3,46	ZRF-CJ17	1.540,20	1	0	1	387,17
PC-18	1.507,82					ZRF-CJ18	1.507,82	1	0	1	376,96
PC-19	1.570,19	Zvu-7.2	0,00	133,37	133,37	ZRF-CJ19	1.436,82	1	0	1	382,55
PC-20	1.460,61	Zvu-2.3	111,73	0,00	111,73	ZRF-CJ20	1.361,88	1	0	1	373,40
PC-21	1.549,64	Zvu-2.3	0,00	114,45	114,45	ZRF-CJ21	1.428,49	1	0	1	387,49
		Zvu-7.1	0,00	7,60	7,60						
PC-22	1.511,60	Zvu-7.1	0,00	168,59	168,59	ZRF-BJ22	1.343,01	1	0	1	378,00
PC-23	1.451,93	Zvu-7.1	0,00	79,73	79,73	ZRF-BJ23	1.351,67	1	0	1	357,98
PC-24	1.549,38	Zvu-2.3	0	124,43	124,43	ZRF-CJ24	1.418,50	1	0	1	387,35
		Zvu-7.1	0	6,45	6,45						
PC-25	1.415,32	Zvu-2.4	87,98	46,45	134,43	ZRF-CJ25	1.280,89	1	0	1	353,83
PC-26	2.078,84	Zvu-2.4	104,86	0,00	104,86						
		Zvu-9.1	5,56	110,70	116,26	ZRF-EJ26	1.855,72	1	1	2	519,21
PC-27	2.384,00	Zvu-2.4	187,64	52,47	240,11	ZRF-EJ27.1	1.355,89	1	0	1	388,73
						ZRF-EJ27.2	750,00	0	1	1	209,27
PC-28	3.601,84	Zvu-1.6	128,54	0,00	128,54	ZRF-EJ28.1	2.339,52	1	0	1	605,46
		Zvu-4.2	0,00	13,78	13,78	ZRF-EJ28.2	1.120,00	0	2	2	290,08
PC-29	2.200,15	Zvu-1.6	210,37	0,00	210,37	ZRF-EJ29	1.989,78	1	1	2	550,04
PC-30	3.517,69	Zvu-1.6	9,70	0,00	9,70	ZRF-EJ30	3.507,99	1	1	2	879,42
PC-F1	395,10	Zvu-1.6	-	-	395,10	Zvu-1.6	-	-	-	-	-
PC-31	843,91	Zvu-2.2	75,89	0	75,89	ZRF-BJ31	768,02	1	0	1	360,20
PC-32	967,03					ZRF-CJ32	967,03	1	0	1	307,03
PC-33	1.055,70	Zvu-6.1	0	20,78	20,78	ZRF-BJ33	1.034,92	1	0	1	300,00
PC-34	1.857,58	Zvu-6.1	0,00	37,10	37,10	ZRF-EJ34	1.300,89	1	0	1	399,73
		Zvu-7.1	85,50	0,00	85,50	ZRF-CJ34	1.534,98	1	0	1	414,40
PC-F2	55,46	Zvu-1.7	-	-	55,46	Zvu-1.7	-	-	-	-	-
PC-35	1.174,85	Zvu-2.5	111,88	6,05	117,93	ZRF-BJ35	1.056,92	1	0	1	445,27
PC-36	1.068,80	Zvu-2.5	101,47	0,00	101,47	ZRF-CJ36	968,33	1	0	1	267,45
PC-37	1.555,46	Zvu-2.5	0,00	51,40	51,40	ZRF-CJ37	980,06	1	0	1	258,37
		Zvu-3.1	0	63,13	63,13	ZRF-EJ38.1	1.843,95	1	0	1	475,22
PC-38	4.020,87	Zvu-11	0	372,36	372,36	ZRF-EJ38.2	750,00	0	1	1	330,00
						ZRF-EJ38.3	901,43	0	1	1	330,00
PC-39	1.774,47	Zvu-3.1	227,52	0,00	227,52	ZRF-EJ39.1	796,95	1	0	1	206,12
						ZRF-EJ39.2	750,00	0	1	1	197,50
PC-40	1.072,44	Zvu-3.1	84,79	0,00	84,79	ZRF-BJ40	988,00	1	0	1	354,42
PC-41	1.424,22	Zvu-3.1	94,58	0,00	94,58	ZRF-CJ41	1.329,64	1	0	1	356,56
PC-42	1.473,09	Zvu-3.1	186,62	0,46	187,10	ZRF-CJ42	1.272,79	1	0	1	368,27
		Zvu-10.1	0,00	15,20	15,20						
PC-43	1.835,61	Zvu-3.2	86,73	56,12	142,85	ZRF-CJ43	1.633,83	3	0	3	456,90
		Zvu-14.1	0,00	56,93	56,93						
PC-44	1.081,82	Zvu-3.3	111,46	0,00	111,46	ZRF-BJ44	970,36	1	0	1	291,06
						ZRF-EJ45.1	2.681,16	1	0	1	670,31
PC-45	5.511,08	Zvu-2.6	432,30	51,43	483,73	ZRF-EJ45.2	750,00	0	1	1	235,82
						ZRF-EJ45.3	750,00	0	1	1	235,82
						ZRF-EJ45.4	846,19	0	1	1	235,82
PC-46	1.791,18	Zvu-2.6	196,21	0,00	196,21	ZRF-CJ46	1.594,97	1	0	1	445,30
PC-47	1.962,78	Zvu-2.6	29,24	29,66	58,90	ZRF-CJ47	1788,67	1	0	1	498,20
		Zvu-3.4	145,21	0,00	145,21						
PC-48	1.590,00	Zvu-2.6	72,32	1,8	74,12	ZRF-CJ48	1.406,50	1	0	1	397,50
		Zvu-3.4	98,75	10,63	109,38						
PC-49	3.730,45	Zvu-3.4	175,06	10,13	185,19	ZRF-EJ49.1	1.933,66	1	0	1	550,80
		Zvu-14.2	0,00	1,22	1,22	ZRF-EJ49.2	756,13	0	1	1	189,03
		Zvu-14.3	0,00	103,13	103,13	ZRF-EJ49.3	756,12	0	1	1	189,03
		Zvu-3.4	208,07	0,00	208,07	ZRF-EJ50.1	2.185,45	1	0	1	570,50
PC-50	4.653,22					ZRF-EJ50.2	1.500,00	0	2	2	388,19
		Zvu-14.3	0,00	28,56	28,56	ZRF-EJ50.3	750,12	0	1	1	197,82
PC-51	2.065,39	Zvu-3.4	151,39	53,72	205,11	ZRF-EJ51	1.708,35	1	1	2	523,85
		Zvu-16	181,93	0,00	181,93	ZRF-EJ51	1.708,35	1	1	2	523,85
PC-52	1.482,04	Zvu-15	183,36	0,00	183,36	ZRF-CJ52	1.298,68	1	0	1	370,51
PC-53	3.188,41	Zvu-13.3	0,00	129,57	129,57	ZRF-EJ53.1	2.098,97	1	1	2	547,10
		Zvu-14.3	0,00	159,87	159,87	ZRF-EJ53.2	800,00	0	1	1	230,00
PC-54	1.745,25	Zvu-3.5	146,43	0,00	146,43	ZRF-CJ54	1.344,64	1	0	1	436,31
PC-54Bi		Zvu-17.1	80,39	0,00	80,39	ZRF-CJ54.Bi	171,79	-	-	-	-
PC-55	913,08	Zvu-15.1	0,00	0,00	0,00	ZRF-BJ55	913,08	1	0	1	397,51
PC-56	1.256,55	Zvu-15.1	89,43	228,89	318,32	ZRF-BJ56/E	918,23	2	0	2	424,73
						ZRF-EJ57.1	1.243,42	1	0	1	382,57
PC-57	2.175,33	Zvu-15.1	42,74	139,17	181,91	ZRF-EJ57.2	750,00	0	1	1	187,50
PC-58b-PC-58c (ala PC-57)	434,89	Zvu-15.1	19,47	52,75	72,22	ZRF-55-56-57/I	362,67	-	-	-	-
PC-C2	153,03	Zvu-15.1	-	-	153,03	Zvu-15	-	-	-	-	-
PC-58	1.331,09					ZRF-DJ58	1.331,09	1	0	1	332,77
		Zvu-1.8	15,88	37,04	52,92	ZRF-EJ59.1	1.080,04	1	0	1	299,76
PC-59	2.130,10	Zvu-13.2	0,00	18,05	18,05	ZRF-EJ59.2	976,09	0	1	1	244,02
PC-F3	20,77	Zvu-1.8	-	-	20,77	Zvu-1.8	-	-	-	-	-
PC-C3	209,09	Zvu-2.3	-	-	14,15	Zvu-2.3	-	-	-	-	-
		Zvu-7.1	-	-	194,94	Zvu-7.1	-	-	-	-	-
TOTAL	119.834,87		6.480,92	3.418,77	10.767,75		109.067,12	86	27	113	31.473,68

(*) Eraikigarritasuna ermaiten duen lur azaleraren barruan PC-59b/59c/59-erro can proporcionan dago.
La superficie generadora de derechos edificatorios tiene en cuenta la parte proporcional del PC-59b/59c/59.


larrabizker bidea
LARRABIZKER TRANSVERSAL CENTRAL S
transversal
munoa-gamo- bidea
LARRABIZKER TRANSVERSAL NORTE
ZRF-BJ/1
ZRF-BJ/2
ZRF-BJ/3
ZRF-BJ/4
ZRF-BJ/5
ZRF-CJ/3
ZRF-AJ/10
ZRF-E/11
ZRF-E/12
ZRF-D/13
ZRF-D/14
ZRF-D/15
ZRF-D/16
ZRF-D/17
ZRF-D/18
ZRF-D/19
ZRF-D/20
ZRF-D/21
ZRF-D/22
ZRF-D/23
ZRF-D/24
ZRF-D/25
ZRF-D/26
ZRF-E/27.1
ZRF-E/27.2
ZRF-E/28.1
ZRF-E/28.2
ZRF-E/29
ZRF-E/30
ZRF-E/31
ZRF-E/32
ZRF-E/33
ZRF-D/34
ZRF-D/35
ZRF-D/36
ZRF-D/37
ZRF-E/38.1
ZRF-E/38.2
ZRF-E/38.3
ZRF-E/39
ZRF-E/40
ZRF-E/41
ZRF-C/42
ZRF-D/41
ZRF-D/42
ZRF-C/43
ZRF-E/44
ZRF-E/45.1
ZRF-E/45.2
ZRF-E/45.3
ZRF-E/45.4
ZRF-D/46
ZRF-D/47
ZRF-D/48
ZRF-E/49.1
ZRF-E/49.2
ZRF-E/49.3
ZRF-E/50.1
ZRF-E/50.2
ZRF-E/50.3
ZRF-E/51
ZRF-E/52
ZRF-E/53.1
ZRF-E/53.2
ZRF-E/53.3
ZRF-E/59.1
ZRF-E/59.2
ZRF-D/54
ZRF-B/55
ZRF-B/56
ZRF-E/57.1
ZRF-E/57.2
ZRF-D/58
ZRF-B/44
ZRF-B/35
ZRF-D/30
ZRF-D/31
ZRF-D/33
ZRF-D/34
ZRF-E/30
ZRF-E/29
ZRF-E/28.1
ZRF-E/28.2
ZRF-E/27.1
ZRF-E/27.2
ZRF-E/31
ZRF-E/32
ZRF-E/33
ZRF-D/34
ZRF-D/35
ZRF-D/36
ZRF-D/37
ZRF-E/38.1
ZRF-E/38.2
ZRF-E/38.3
ZRF-E/39
ZRF-E/40
ZRF-E/41
ZRF-C/42
ZRF-D/41
ZRF-D/42
ZRF-C/43
ZRF-E/44
ZRF-E/45.1
ZRF-E/45.2
ZRF-E/45.3
ZRF-E/45.4
ZRF-D/46
ZRF-D/47
ZRF-D/48
ZRF-E/49.1
ZRF-E/49.2
ZRF-E/49.3
ZRF-E/50.1
ZRF-E/50.2
ZRF-E/50.3
ZRF-E/51
ZRF-E/52
ZRF-E/53.1
ZRF-E/53.2
ZRF-E/53.3
ZRF-E/59.1
ZRF-E/59.2
ZRF-D/54
ZRF-B/55
ZRF-B/56
ZRF-E/57.1
ZRF-E/57.2
ZRF-D/58
ZRF-B/44
ZRF-B/35
ZRF-D/30
ZRF-E/8
ZRF-E/9.1
ZRF-E/9.2
ZRF-E/10.2
ZRF-E/18
ZRF-D/7
ZRF-E/0.1
ZRF-E/0.2
ZRF-B/4
ZRF-B/5
ZRF-C/15
ZRF-E/12.2
ZRF-D/16
ZRF-D/20
ZRF-D/21
ZRF-D/22
ZRF-D/23
ZRF-D/24
ZRF-D/25
ZRF-D/26
ZRF-D/17
ZRF-D/18
ZRF-D/19
ZRF-B/22
ZRF-B/23
ZRF-E/12
ZRF-E/11
ZRF-D/13
ZRF-D/14
ZRF-D/15
ZRF-C/4
ZRF-C/5
ZRF-C/6
ZRF-C/7
ZRF-C/8
ZRF-C/9
ZRF-C/10
ZRF-C/11
ZRF-C/12
ZRF-C/13
ZRF-C/14
ZRF-B/14
ZRF-B/15
ZRF-B/16
ZRF-B/17
ZRF-B/18
ZRF-B/19
ZRF-B/20
ZRF-B/21
ZRF-B/24
ZRF-B/25
ZRF-B/26
ZRF-B/27
ZRF-B/28
ZRF-B/29
ZRF-B/30
ZRF-B/31
ZRF-B/32
ZRF-B/33
ZRF-B/34
ZRF-B/36
ZRF-B/37
ZRF-B/38
ZRF-B/39
ZRF-B/40
ZRF-B/41
ZRF-B/42
ZRF-B/43
ZRF-B/45
ZRF-B/46
ZRF-B/47
ZRF-B/48
ZRF-B/49
ZRF-B/50
ZRF-B/51
ZRF-B/52
ZRF-B/53
ZRF-B/54
ZRF-B/55
ZRF-B/56
ZRF-B/57
ZRF-B/58
ZRF-B/59
ZRF-B/60
ZRF-B/61
ZRF-B/62
ZRF-B/63
ZRF-B/64
ZRF-B/65
ZRF-B/66
ZRF-B/67
ZRF-B/68
ZRF-B/69
ZRF-B/70
ZRF-B/71
ZRF-B/72
ZRF-B/73
ZRF-B/74
ZRF-B/75
ZRF-B/76
ZRF-B/77
ZRF-B/78
ZRF-B/79
ZRF-B/80
ZRF-B/81
ZRF-B/82
ZRF-B/83
ZRF-B/84
ZRF-B/85
ZRF-B/86
ZRF-B/87
ZRF-B/88
ZRF-B/89
ZRF-B/90
ZRF-B/91
ZRF-B/92
ZRF-B/93
ZRF-B/94
ZRF-B/95
ZRF-B/96
ZRF-B/97
ZRF-B/98
ZRF-B/99
ZRF-B/100
ZRF-B/101
ZRF-B/102
ZRF-B/103
ZRF-B/104
ZRF-B/105
ZRF-B/106
ZRF-B/107
ZRF-B/108
ZRF-B/109
ZRF-B/110
ZRF-B/111
ZRF-B/112
ZRF-B/113
ZRF-B/114
ZRF-B/115
ZRF-B/116
ZRF-B/117
ZRF-B/118
ZRF-B/119
ZRF-B/120
ZRF-B/121
ZRF-B/122
ZRF-B/123
ZRF-B/124
ZRF-B/125
ZRF-B/126
ZRF-B/127
ZRF-B/128
ZRF-B/129
ZRF-B/130
ZRF-B/131
ZRF-B/132
ZRF-B/133
ZRF-B/134
ZRF-B/135
ZRF-B/136
ZRF-B/137
ZRF-B/138
ZRF-B/139
ZRF-B/140
ZRF-B/141
ZRF-B/142
ZRF-B/143
ZRF-B/144
ZRF-B/145
ZRF-B/146
ZRF-B/147
ZRF-B/148
ZRF-B/149
ZRF-B/150
ZRF-B/151
ZRF-B/152
ZRF-B/153
ZRF-B/154
ZRF-B/155
ZRF-B/156
ZRF-B/157
ZRF-B/158
ZRF-B/159
ZRF-B/160
ZRF-B/161
ZRF-B/162
ZRF-B/163
ZRF-B/164
ZRF-B/165
ZRF-B/166
ZRF-B/167
ZRF-B/168
ZRF-B/169
ZRF-B/170
ZRF-B/171
ZRF-B/172
ZRF-B/173
ZRF-B/174
ZRF-B/175
ZRF-B/176
ZRF-B/177
ZRF-B/178
ZRF-B/179
ZRF-B/180
ZRF-B/181
ZRF-B/182
ZRF-B/183
ZRF-B/184
ZRF-B/185
ZRF-B/186
ZRF-B/187
ZRF-B/188
ZRF-B/189
ZRF-B/190
ZRF-B/191
ZRF-B/192
ZRF-B/193
ZRF-B/194
ZRF-B/195
ZRF-B/196
ZRF-B/197
ZRF-B/198
ZRF-B/199
ZRF-B/200
ZRF-B/201
ZRF-B/202
ZRF-B/203
ZRF-B/204
ZRF-B/205
ZRF-B/206
ZRF-B/207
ZRF-B/208
ZRF-B/209
ZRF-B/210
ZRF-B/211
ZRF-B/212
ZRF-B/213
ZRF-B/214
ZRF-B/215
ZRF-B/216
ZRF-B/217
ZRF-B/218
ZRF-B/219
ZRF-B/220
ZRF-B/221
ZRF-B/222
ZRF-B/223
ZRF-B/224
ZRF-B/225
ZRF-B/226
ZRF-B/227
ZRF-B/228
ZRF-B/229
ZRF-B/230
ZRF-B/231
ZRF-B/232
ZRF-B/233
ZRF-B/234
ZRF-B/235
ZRF-B/236
ZRF-B/237
ZRF-B/238
ZRF-B/239
ZRF-B/240
ZRF-B/241
ZRF-B/242
ZRF-B/243
ZRF-B/244
ZRF-B/245
ZRF-B/246
ZRF-B/247
ZRF-B/248
ZRF-B/249
ZRF-B/250
ZRF-B/251
ZRF-B/252
ZRF-B/253
ZRF-B/254
ZRF-B/255
ZRF-B/256
ZRF-B/257
ZRF-B/258
ZRF-B/259
ZRF-B/260
ZRF-B/261
ZRF-B/262
ZRF-B/263
ZRF-B/264
ZRF-B/265
ZRF-B/266
ZRF-B/267
ZRF-B/268
ZRF-B/269
ZRF-B/270
ZRF-B/271
ZRF-B/272
ZRF-B/273
ZRF-B/274
ZRF-B/275
ZRF-B/276
ZRF-B/277
ZRF-B/278
ZRF-B/279
ZRF-B/280
ZRF-B/281
ZRF-B/282
ZRF-B/283
ZRF-B/284
ZRF-B/285
ZRF-B/286
ZRF-B/287
ZRF-B/288
ZRF-B/289
ZRF-B/290
ZRF-B/291
ZRF-B/292
ZRF-B/293
ZRF-B/294
ZRF-B/295
ZRF-B/296
ZRF-B/297
ZRF-B/298
ZRF-B/299
ZRF-B/300
ZRF-B/301
ZRF-B/302
ZRF-B/303
ZRF-B/304
ZRF-B/305
ZRF-B/306
ZRF-B/307
ZRF-B/308
ZRF-B/309
ZRF-B/310
ZRF-B/311
ZRF-B/312
ZRF-B/313
ZRF-B/314
ZRF-B/315
ZRF-B/316
ZRF-B/317
ZRF-B/318
ZRF-B/319
ZRF-B/320
ZRF-B/321
ZRF-B/322
ZRF-B/323
ZRF-B/324
ZRF-B/325
ZRF-B/326
ZRF-B/327
ZRF-B/328
ZRF-B/329
ZRF-B/330
ZRF-B/331
ZRF-B/332
ZRF-B/333
ZRF-B/334
ZRF-B/335
ZRF-B/336
ZRF-B/337
ZRF-B/338
ZRF-B/339
ZRF-B/340
ZRF-B/341
ZRF-B/342
ZRF-B/343
ZRF-B/344
ZRF-B/345
ZRF-B/346
ZRF-B/347
ZRF-B/348
ZRF-B/349
ZRF-B/350
ZRF-B/351
ZRF-B/352
ZRF-B/353
ZRF-B/354
ZRF-B/355
ZRF-B/356
ZRF-B/357
ZRF-B/358
ZRF-B/359
ZRF-B/360
ZRF-B/361
ZRF-B/362
ZRF-B/363
ZRF-B/364
ZRF-B/365
ZRF-B/366
ZRF-B/367
ZRF-B/368
ZRF-B/369
ZRF-B/370
ZRF-B/371
ZRF-B/372
ZRF-B/373
ZRF-B/374
ZRF-B/375
ZRF-B/376
ZRF-B/377
ZRF-B/378
ZRF-B/379
ZRF-B/380
ZRF-B/381
ZRF-B/382
ZRF-B/383
ZRF-B/384
ZRF-B/385
ZRF-B/386
ZRF-B/387
ZRF-B/388
ZRF-B/389
ZRF-B/390
ZRF-B/391
ZRF-B/392
ZRF-B/393
ZRF-B/394
ZRF-B/395
ZRF-B/396
ZRF-B/397
ZRF-B/398
ZRF-B/399
ZRF-B/400
ZRF-B/401
ZRF-B/402
ZRF-B/403
ZRF-B/404
ZRF-B/405
ZRF-B/406
ZRF-B/407
ZRF-B/408
ZRF-B/409
ZRF-B/410
ZRF-B/411
ZRF-B/412
ZRF-B/413
ZRF-B/414
ZRF-B/415
ZRF-B/416
ZRF-B/417
ZRF-B/418
ZRF-B/419
ZRF-B/420
ZRF-B/421
ZRF-B/422
ZRF-B/423
ZRF-B/424
ZRF-B/425
ZRF-B/426
ZRF-B/427
ZRF-B/428
ZRF-B/429
ZRF-B/430
ZRF-B/431
ZRF-B/432
ZRF-B/433
ZRF-B/434
ZRF-B/435
ZRF-B/436
ZRF-B/437
ZRF-B/438
ZRF-B/439
ZRF-B/440
ZRF-B/441
ZRF-B/442
ZRF-B/443
ZRF-B/444
ZRF-B/445
ZRF-B/446
ZRF-B/447
ZRF-B/448
ZRF-B/449
ZRF-B/450
ZRF-B/451
ZRF-B/452
ZRF-B/453
ZRF-B/454
ZRF-B/455
ZRF-B/456
ZRF-B/457
ZRF-B/458
ZRF-B/459
ZRF-B/460
ZRF-B/461
ZRF-B/462
ZRF-B/463
ZRF-B/464
ZRF-B/465
ZRF-B/466
ZRF-B/467
ZRF-B/468
ZRF-B/469
ZRF-B/470
ZRF-B/471
ZRF-B/472
ZRF-B/473
ZRF-B/474
ZRF-B/475
ZRF-B/476
ZRF-B/477
ZRF-B/478
ZRF-B/479
ZRF-B/480
ZRF-B/481
ZRF-B/482
ZRF-B/483
ZRF-B/484
ZRF-B/485
ZRF-B/486
ZRF-B/487
ZRF-B/488
ZRF-B/489
ZRF-B/490
ZRF-B/491
ZRF-B/492
ZRF-B/493
ZRF-B/494
ZRF-B/495
ZRF-B/496
ZRF-B/497
ZRF-B/498
ZRF-B/499
ZRF-B/500
ZRF-B/501
ZRF-B/502
ZRF-B/503
ZRF-B/504
ZRF-B/505
ZRF-B/506
ZRF-B/507
ZRF-B/508
ZRF-B/509
ZRF-B/510
ZRF-B/511
ZRF-B/512
ZRF-B/513
ZRF-B/514
ZRF-B/515
ZRF-B/516
ZRF-B/517
ZRF-B/518
ZRF-B/519
ZRF-B/520
ZRF-B/521
ZRF-B/522
ZRF-B/523
ZRF-B/524
ZRF-B/525
ZRF-B/526
ZRF-B/527
ZRF-B/528
ZRF-B/529
ZRF-B/530
ZRF-B/531
ZRF-B/532
ZRF-B/533
ZRF-B/534
ZRF-B/535
ZRF-B/536
ZRF-B/537
ZRF-B/538
ZRF-B/539
ZRF-B/540
ZRF-B/541
ZRF-B/542
ZRF-B/543
ZRF-B/544
ZRF-B/545
ZRF-B/546
ZRF-B/547
ZRF-B/548
ZRF-B/549
ZRF-B/550
ZRF-B/551
ZRF-B/552
ZRF-B/553
ZRF-B/554
ZRF-B/555
ZRF-B/556
ZRF-B/557
ZRF-B/558
ZRF-B/559
ZRF-B/560
ZRF-B/561
ZRF-B/562
ZRF-B/563
ZRF-B/564
ZRF-B/565
ZRF-B/566
ZRF-B/567
ZRF-B/568
ZRF-B/569
ZRF-B/570
ZRF-B/571
ZRF-B/572
ZRF-B/573
ZRF-B/574
ZRF-B/575
ZRF-B/576
ZRF-B/577
ZRF-B/578
ZRF-B/579
ZRF-B/580
ZRF-B/581
ZRF-B/582
ZRF-B/583
ZRF-B/584
ZRF-B/585
ZRF-B/586
ZRF-B/587
ZRF-B/588
ZRF-B/589
ZRF-B/590
ZRF-B/591
ZRF-B/592
ZRF-B/593
ZRF-B/594
ZRF-B/595
ZRF-B/596
ZRF-B/597
ZRF-B/598
ZRF-B/599
ZRF-B/600
ZRF-B/601
ZRF-B/602
ZRF-B/603
ZRF-B/604
ZRF-B/605
ZRF-B/606
ZRF-B/607
ZRF-B/608
ZRF-B/609
ZRF-B/610
ZRF-B/611
ZRF-B/612
ZRF-B/613
ZRF-B/614
ZRF-B/615
ZRF-B/616
ZRF-B/617
ZRF-B/618
ZRF-B/619
ZRF-B/620
ZRF-B/621
ZRF-B/622
ZRF-B/623
ZRF-B/624
ZRF-B/625
ZRF-B/626
ZRF-B/627
ZRF-B/628
ZRF-B/629
ZRF-B/630
ZRF-B/631
ZRF-B/632
ZRF-B/633
ZRF-B/634
ZRF-B/635
ZRF-B/636
ZRF-B/637
ZRF-B/638
ZRF-B/639
ZRF-B/640
ZRF-B/641
ZRF-B/642
ZRF-B/643
ZRF-B/644
ZRF-B/645
ZRF-B/646
ZRF-B/647
ZRF-B/648
ZRF-B/649
ZRF-B/650
ZRF-B/651
ZRF-B/652
ZRF-B/653
ZRF-B/654
ZRF-B/655
ZRF-B/656
ZRF-B/657
ZRF-B/658
ZRF-B/659
ZRF-B/660
ZRF-B/661
ZRF-B/662
ZRF-B/663
ZRF-B/664
ZRF-B/665
ZRF-B/666
ZRF-B/667
ZRF-B/668
ZRF-B/669
ZRF-B/670
ZRF-B/671
ZRF-B/672
ZRF-B/673
ZRF-B/674
ZRF-B/675
ZRF-B/676
ZRF-B/677
ZRF-B/678
ZRF-B/679
ZRF-B/680
ZRF-B/681
ZRF-B/682
ZRF-B/683
ZRF-B/684
ZRF-B/685
ZRF-B/686
ZRF-B/687
ZRF-B/688
ZRF-B/689
ZRF-B/690
ZRF-B/691
ZRF-B/692
ZRF-B/693
ZRF-B/694
ZRF-B/695
ZRF-B/696
ZRF-B/697
ZRF-B/698
ZRF-B/699
ZRF-B/700
ZRF-B/701
ZRF-B/702
ZRF-B/703
ZRF-B/704
ZRF-B/705
ZRF-B/706
ZRF-B/707
ZRF-B/708
ZRF-B/709
ZRF-B/710
ZRF-B/711
ZRF-B/712
ZRF-B/713
ZRF-B/714
ZRF-B/715
ZRF-B/716
ZRF-B/717
ZRF-B/718
ZRF-B/719
ZRF-B/720
ZRF-B/721
ZRF-B/722
ZRF-B/723
ZRF-B/724
ZRF-B/725
ZRF-B/726
ZRF-B/727
ZRF-B/728
ZRF-B/729
ZRF-B/730
ZRF-B/731
ZRF-B/732
ZRF-B/733
ZRF-B/734
ZRF-B/735
ZRF-B/736
ZRF-B/737
ZRF-B/738
ZRF-B/739
ZRF-B/740
ZRF-B/741
ZRF-B/742
ZRF-B/743
ZRF-B/744
ZRF-B/745
ZRF-B/746
ZRF-B/747
ZRF-B/748
ZRF-B/749
ZRF-B/750
ZRF-B/751
ZRF-B/752
ZRF-B/753
ZRF-B/754
ZRF-B/755
ZRF-B/756
ZRF-B/757
ZRF-B/758
ZRF-B/759
ZRF-B/760
ZRF-B/761
ZRF-B/762
ZRF-B/763
ZRF-B/764
ZRF-B/765
ZRF-B/766
ZRF-B/767
ZRF-B/768
ZRF-B/769
ZRF-B/770
ZRF-B/771
ZRF-B/772
ZRF-B/773
ZRF-B/774
ZRF-B/775

ANEXO 5.

TABLA DE REPARTO DE CARGAS APLICANDO COEFICIENTE REDUCTOR AL 15 % DE CESIÓN LEGAL.

MUNGIA UDALERRIKO LARRABIZKERREKO DENTSITATE BAXUKO LURZORUAREN BIRPARTZELAZIO PROIEKTUAREN 1. KARGEN BANKETA TAULA / 1º TABLA DE REPARTO DE CARGAS DE SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA

ERKIDEGOAK HIRIGINTZAKO EKINTZAN SORTUTAKO GAINBALIOETAN PARTE HARTZEAREN BEHERAPENA EZARRI BAINO LEHEN / PREVIO A INCLUIR COEFICIENTE REDUCTOR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS PLUSVALIAS GENERADAS POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA

Hasierako Partzelak / *Parcelas Iniciales*		Lagapenak / *Cesiones*				Ondoriozko Finkak / *Fincas Resultado*			Ebebizitza kopurua / *nº Viviendas*			*Sistren gaineko eraiki (1-6 kasuak)* / Edificabilidad Total S.R. (Casos 1-6) *m²*	1.Kasua/*caso1*	2.Kasua/*caso2*	3.Kasua/*caso3*	4.Kasua/*caso4*	5.Kasua/*caso5*	6.Kasua/*caso6*	Egoeraren koef./ Coeficientes de estado						Kargen banaketarako hartzapena/ Ponderación reparto de cargas		Urbanizatzeko gastuak BEZ barik / Cargas de urbanización sin IVA (€)	Kalte-ordainak / *Indemnizaciones* (€)			Udaleko %15 / *15% ayuntamiento* (€)	Guztira ordaintzeko BEZ barik / *Total a pagar Sin IVA* (€)
Erref.Znb. / *Ref Nº*	Azalera / *Superficie (m²)*	Erref.Znb./ *Ref Nº*	Emandakoa / *Anticipada(m²)*	Eman beharrekoa/ *A realizar (m²)*	Guztira/ *Total (m²)*	Erref.Znb. / *Ref Nº*	Azalera/ *Superficie (m²)*	Hasierako partzelaren % / *% de la parcela inicial*	Gaurk / Exist.	Berriak / *Nuevas*	Guztira/ *Total*		A kasuko eraikitako m²-ak gehiegizkoak barne (kolesaua) / m² construidos incluidos excesos (colesao) caso A	Eraikitako m² / m² construidos	m² berriak ebeb. berri barik / *m² ampliacion sin nueva vivienda*	m² berriak ebeb. berrirekin / *m² ampliacion con nueva vivienda*	m² ebebiko eraikin berria / *m² constr. nueva bifamiliar*	m² ebebakar eraikin berria/ *m² constr. nueva unifamiliar*	1.Kasua/*caso1* 0,05	2.Kasua/*caso2* 0,20	3. Kasua/*caso 3* 0,60	4.Kasua/*caso4* 0,70	5.Kasua/*caso5* 0,85	6.Kasua/*caso6* 1,00	m²	%		A recibir	A pagar	Total a Pagar		
PC-01	1.321,11	ZVu-23	60,15	0,00	60,15	ZRF-B/01	1.260,96	100,00%	2	0	2	422,23	0,00	422,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,69	0,00	0,00	0,00	0,00	84,69	0,702%	8.365,84	0,00	1.468,99	1.468,99	2.846,83	12.681,66
PC-02	590,00	ZVu-22.1 ZVu-23	57,88 0,00	0,00 4,37	57,88 4,37	ZRF-B/02	527,75	100,00%	1	0	1	191,79	0,00	191,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,47	0,00	0,00	0,00	0,00	38,47	0,319%	3.800,01	0,00	667,26	667,26	1.293,11	5.760,38
PC-03	2.348,14	ZVu-1.2 ZVu-22.1	69,21 17,37	0,00 50,93	69,21 68,30	ZRF-C/03	2210,63	100,00%	4	0	4	587,04	0,00	582,28	4,76	0,00	0,00	0,00	0,00	116,80	2,86	0,00	0,00	0,00	119,66	0,992%	11.819,50	1.932,00	2.075,43	143,43	96,16	12.059,09
PC-04	896,39	ZVu-22.2	81,37	0,00	81,37	ZRF-B/04	815,02	100,00%	1	0	1	269,50	0,00	269,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,06	0,00	0,00	0,00	0,00	54,06	0,448%	5.339,70	1.058,40	937,62	-120,78	1.817,06	7.035,98
PC-05	1.040,64	ZVu-22.2	84,84	0,00	84,84	ZRF-B/05	955,80	100,00%	1	0	1	456,44	0,00	456,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,55	0,759%	9.043,64	776,16	1.588,01	811,85	3.077,48	12.932,96
PC-06	2.758,66	ZVu-1.3 ZVu-22.2	42,34 137,29	7,94 402,60	50,28 539,89	ZRF-E/06.1 ZRF-E/06.2	1.084,25 1.084,24	50,00% 50,00%	0 0	1 1	1 1	344,84 344,83	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	344,84 344,83	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	344,84 344,83	344,84 344,83	2,860% 2,859%	34.063,03 34.061,55	1.170,78 1.170,72	5.981,25 5.980,99	4.810,48 4.810,27	11.591,39 11.590,88	50.464,90 50.462,70
PC-07	1.565,48	ZVu-22.2	65,60	0,00	65,60	ZRF-D/07	1.499,88	100,00%	2	0	2	391,37	0,00	324,00	67,37	0,00	0,00	0,00	0,00	64,99	40,53	0,00	0,00	0,00	105,52	0,875%	10.423,07	1.209,60	1.830,23	620,63	3.546,89	14.590,59
PC-08	2.201,29	ZVu-1.4 ZVu-1.5	0,00 184,19	0,99 0,00	0,99 184,19	ZRF-E/08	2.016,11	100,00%	1	1	2	550,32	0,00	324,02	38,80	187,50	0,00	0,00	0,00	64,99	23,34	131,60	0,00	0,00	219,94	1,824%	21.725,22	13.314,00	3.814,81	-9.499,19	7.392,92	19.618,95
PC-09	2.972,29	ZVu-1.5	98,40	25,36	123,76	ZRF-E/09.1 ZRF-E/09.2	1.688,00 1.160,53	56,79% 43,21%	1 0	0 1	1 1	422,00 321,07	0,00 0,00	422,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 321,07	0,00 0,00	84,65 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 321,07	84,65 321,07	0,702% 2,662%	8.361,24 31.715,30	847,78 3.215,72	1.468,18 5.569,00	620,41 2.353,28	2.845,27 10.792,47	11.826,91 44.861,05
PC-10	7.827,05	ZVu-1.1 ZVu-2.1	203,07 236,91	3,15 1,07	206,22 237,98	ZRF-A/10	7.382,85	100,00%	20	0	20	2.630,00	2.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,92	1,094%	13.030,75	9.429,42	2.288,12	-7.141,30	4.434,27	10.323,72
PC-11	2.584,41	ZVu-2.1 ZVu-4.1	284,64 0,00	35,28 40,42	319,92 40,42	ZRF-E/11	2.224,07	100,00%	1	1	2	646,10	0,00	222,00	236,60	187,50	0,00	0,00	0,00	44,53	142,34	131,60	0,00	0,00	318,47	2,641%	31.458,36	2.597,70	5.523,89	2.926,19	10.705,04	45.089,58
PC-12	3.789,08	ZVu-2.1 ZVu-4.1	83,42 9,68	0,00 115,48	83,42 125,16	ZRF-E/12.1 ZRF-E/12.2	2.137,50 1.443,00	56,41% 43,59%	2 0	0 1	2 1	534,37 412,90	0,00 0,00	404,00 0,00	130,37 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 412,90	0,00 0,00	81,04 0,00	78,43 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 412,90	159,47 412,90	1,322% 3,424%	15.751,99 40.785,95	2.306,68 5.972,57	2.765,95 7.161,75	459,27 1.189,18	5.360,28 13.879,14	21.571,55 55.854,27
PC-13	1.691,76	ZVu-2.1	319,38	0,00	319,38	ZRF-D/13	1.372,38	100,00%	1	0	1	422,94	0,00	195,60	227,34	0,00	0,00	0,00	0,00	39,23	136,77	0,00	0,00	0,00	176,00	1,459%	17.385,44	1.834,56	3.052,77	1.218,21	5.916,13	24.519,79
PC-C1	36,61	ZVu-2.1	-	-	36,61	ZVu-2.1	-		-	-	-																					
PC-14	843,55	ZVu-4.2	17,46	98,26	115,72	ZRF-B/14	727,83	100,00%	1	0	1	305,94	0,00	305,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,37	0,00	0,00	0,00	0,00	61,37	0,509%	6.061,68	3.013,50	1.064,39	-1.949,11	2.062,74	6.175,32
PC-15	1.150,63	ZVu-5.1 ZVu-6.1	0 134,72	31,69 2,18	31,69 136,90	ZRF-C/15	982,04	100,00%	1	0	1	287,66	0,00	283,50	4,16	0,00	0,00	0,00	0,00	56,87	2,50	0,00	0,00	0,00	59,37	0,492%	5.864,15	845,25	1.029,71	184,46	1.995,53	8.044,14
PC-16	1.600,00	-	-	-	-	ZRF-D/16	1.600,00	100,00%	1	0	1	400,00	0,00	316,50	83,50	0,00	0,00	0,00	0,00	63,48	50,23	0,00	0,00	0,00	113,72	0,943%	11.233,02	0,00	1.972,45	1.972,45	3.822,51	17.027,97
PC-17	1.548,66	ZVu-5.2	0,00	3,46	3,46	ZRF-D/17	1.545,20	100,00%	1	0	1	387,17	0,00	379,01	8,16	0,00	0,00	0,00	0,00	76,02	4,91	0,00	0,00	0,00	80,93	0,671%	7.994,28	89,25	1.403,75	1.314,50	2.720,39	12.029,17
PC-18	1.507,82	-	-	-	-	ZRF-D/18	1.507,82	100,00%	1	0	1	376,96	0,00	317,39	59,57	0,00	0,00	0,00	0,00	63,66	35,84	0,00	0,00	0,00	99,50	0,825%	9.828,48	0,00	1.725,82	1.725,82	3.344,56	14.898,86
PC-19	1.570,19	ZVu-7.2	0,00	133,37	133,37	ZRF-D/19	1.436,82	100,00%	1	0	1	392,55	0,00	310,50	82,05	0,00	0,00	0,00	0,00	62,28	49,36	0,00	0,00	0,00	111,64	0,926%	11.027,82	0,00	1.936,42	1.936,42	3.752,68	16.716,92
PC-20	1.493,61	ZVu-2.3	111,73	0,00	111,73	ZRF-D/20	1.381,88	100,00%	1	0	1	373,40	0,00	318,07	55,34	0,00	0,00	0,00	0,00	63,80	33,29	0,00	0,00	0,00	97,09	0,805%	9.590,34	0,00	1.684,00	1.684,00	3.263,52	14.537,86
PC-21	1.549,94	ZVu-2.3 ZVu-7.1	0,00 0,00	114,45 7,00	114,45 7,00	ZRF-D/21	1.428,49	100,00%	1	0	1	387,49	0,00	249,00	138,49	0,00	0,00	0,00	0,00	49,94	83,31	0,00	0,00	0,00	133,26	1,105%	13.163,16	110,25	2.311,37	2.201,12	4.479,32	19.843,61
PC-22	1.511,60	ZVu-7.1	0,00	168,59	168,59	ZRF-B/22	1.343,01	100,00%	1	0	1	378,00	0,00	378,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,82	0,00	0,00	0,00	0,00	75,82	0,629%	7.489,45	0,00	1.315,10	1.315,10	2.548,60	11.353,16
PC-23	1.431,60	ZVu-7.1	0,00	79,73	79,73	ZRF-B/23	1.351,87	100,00%	1	0	1	357,96	0,00	357,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,80	0,00	0,00	0,00	0,00	71,80	0,595%	7.092,39	0,00	1.245,38	1.245,38	2.413,49	10.751,26
PC-24	1.549,38	ZVu-2.3 ZVu-7.1	0 0	124,43 6,45	124,43 6,45	ZRF-D/24	1.418,50	100,00%	1	0	1	387,35	0,00	250,45	136,90	0,00	0,00	0,00	0,00	50,24	82,36	0,00	0,00	0,00	132,59	1,100%	13.097,41	435,75	2.299,82	1.864,07	4.456,95	19.418,42
PC-25	1.415,32	ZVu-2.4	87,98	46,45	134,43	ZRF-D/25	1.280,89	100,00%	1	0	1	353,83	0,00	229,00	124,83	0,00	0,00	0,00	0,00	45,93	75,10	0,00	0,00	0,00	121,03	1,004%	11.955,43	824,25	2.099,30	1.275,05	4.068,34	17.298,82
PC-26	2.076,84	ZVu-2.4 ZVu-9.1	104,86 5,56	0,00 110,70	104,86 116,26	ZRF-E/26	1.855,72	100,00%	1	1	2	519,21	0,00	183,00	148,71	187,50	0,00	0,00	0,00	36,71	89,46	131,60	0,00	0,00	257,77	2,138%	25.462,49	3.549,00	4.471,05	922,05	8.664,69	35.049,24
PC-27	2.384,00	Zvu-2.4	187,64	52,47	240,11	ZRF-E/27.1 ZRF-E/27.2	1.393,89 750,00	64,89% 35,11%	1 0	0 1	1 1	386,73 209,27	0,00 0,00	386,73 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 209,27	0,00 0,00	77,57 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 209,27	77,57 209,27	0,643% 1,735%	7.662,46 20.671,36	885,95 2.390,05	1.345,48 3.629,76	459,53 1.239,70	2.607,48 7.034,30	10.729,47 28.945,36
PC-28	3.601,84	ZVu-1.6 ZVu-6.2	128,54 0,00	0,00 13,78	128,54 13,78	ZRF-E/28.1 ZRF-E/28.2	2.339,52 1.120,00	67,24% 32,76%	1 0	0 1	1 1	605,46 295,00	0,00 0,00	313,00 0,00	292,46 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 295,00	0,00 0,00	62,78 0,00	175,95 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 295,00	238,73 295,00	1,980% 2,446%	23.581,37 29.139,88	2.599,50 3.212,25	4.140,74 5.116,78	1.541,24 1.904,53	8.024,56 9.916,07	33.147,16 40.960,48
PC-29	2.200,15	ZVu-1.6	210,37	0,00	210,37	ZRF-E/29	1.989,78	100,00%	1	1	2	550,04	0,00	291,50	71,04	187,50	0,00	0,00	0,00	58,47	42,74	131,60	0,00	0,00	232,81	1,931%	22.996,44	5.407,50	4.038,03	-1.369,47	7.825,51	29.452,48
PC-30	3.517,69	ZVu-1.6	9,70	0,00	9,70	ZRF-E/30	3.507,99	100,00%	1	1	2	879,42	0,00	475,00	24,42	380,00	0,00	0,00	0,00	95,28	14,69	266,71	0,00	0,00	376,68	3,124%	37.208,12	19.323,15	6.533,51	-12.789,64	12.661,64	37.080,12
PC-F1	395,10	ZVu-1.6	-	-	395,10	ZVu-1.6	-		-	-	-																					
PC-31	843,91	ZVu-2.2	75,89	0	75,89	ZRF-B/31	768,02	100,00%	1	0	1	360,20	0,00	360,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,25	0,00	0,00	0,00	0,00	72,25	0,599%	7.136,77	917,28	1.253,17	335,89	2.428,59	9.901,26
PC-32	907,03	-	-	-	-	ZRF-C/32	907,03	100,00%	1	0	1	226,76	0,00	214,60	12,15	0,00	0,00	0,00	0,00	43,05	7,31	0,00	0,00	0,00	50,36	0,418%	4.974,26	0,00	873,45	873,45	1.692,70	7.540,42
PC-33	1.055,70	ZVu-8.1	0	20,78	20,78	ZRF-B/33	1.034,92	100,00%	1	0	1	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,499%	5.944,01	567,00	1.043,73	476,73	2.022,70	8.443,44
PC-34	1.657,58	ZVu-8.1 ZVu-1.7	0,00 85,50	37,10 0,00	37,10 85,50	ZRF-D/34	1.534,98	100,00%	1	0	1	414,40	0,00	353,00	61,40	0,00	0,00	0,00	0,00	70,81	36,94	0,00	0,00	0,00	107,74	0,893%	10.642,59	934,50	1.868,77	934,27	3.621,59	15.198,45
PC-F2	55,46	ZVu-1.7	-	-	55,46	ZVu-1.7	-		-	-	-																					
PC-35	1.174,85	ZVu-2.5	111,88	6,05	117,93	ZRF-B/35	1.056,92	100,00%	1	0	1	445,27	0,00	445,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,31	0,00	0,00	0,00	0,00	89,31	0,741%	8.822,23	1.182,72	1.549,13	366,41	3.002,14	12.190,77
PC-36	1.069,80	ZVu-2.5	101,47	0,00	101,47	ZRF-D/36	968,33	100,00%	1	0	1	267,45	0,00	264,00	3,45	0,00	0,00	0,00	0,00	52,95	2,08	0,00	0,00	0,00	55,03	0,456%	5.435,75	967,68	954,48	-13,20	1.849,74	7.272,30
PC-37	1.033,46	ZVu-3.1	0,00	51,40	51,40	ZRF-D/37	982,06	100,00%	1	0	1	258,37	0,00	201,50	56,87	0,00	0,00	0,00	0,00	40,42	34,21	0,00	0,00	0,00	74,63	0,619%	7.371,66	1.645,88	1.294,42	-351,46	2.508,52	9.528,73
PC-38	4.020,87	ZVu-3.1 ZVu-11	0 0	63,13 372,36	63,13 372,36	ZRF-E/38.1 ZRF-E/38.2 ZRF-E/38.3	1.843,95 750,00 991,43	47,28% 19,90% 32,83%	1 0 0	0 1 1	1 1 1	475,22 200,00 330,00	0,00 0,00 0,00	304,50 0,00 0,00	170,72 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 200,00 330,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	61,08 0,00 0,00	102,71 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 200,00 330,00	163,78 200,00 330,00	1,358% 1,658% 2,736%	16.178,41 19.755,85 32.596,90	1.313,13 1.603,50 2.645,75	2.840,83 3.469,00 5.723,81	1.527,70 1.865,51 3.078,06	5.505,39 6.722,76 11.092,47	23.211,49 28.344,12 46.767,44
PC-39	1.774,47	ZVu-3.1	227,52	0,00	227,52	ZRF-E/39.1 ZRF-E/39.2	796,95 750,00	57,73% 42,27%	1 0	0 1	1 1	256,12 187,50	0,00 0,00	219,82 0,00	36,30 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	44,09 187,50	21,84 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 187,50	65,93 187,50	0,547% 1,555%	6.512,39 18.520,86	5.181,79 14.736,71	1.143,53 3.252,15	-4.038,25 -11.484,57	2.216,11 6.302,51	4.690,25 13.338,80
PC-40	1.072,44	ZVu-3.1	84,79	0,00	84,79	ZRF-B/40	987,65	100,00%	1	0	1	284,40	0,00	284,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,05	0,00	0,00	0,00	0,00	57,05	0,473%	5.634,92	0,00	989,46	989,46	1.917,52	8.541,90
PC-41	1.424,22	ZVu-3.1	94,58	0,00	94,58	ZRF-D/41	1.329,64	100,00%	1	0	1	356,06	0,00	340,00	16,06	0,00	0,00	0,00	0,00	68,20	9,66	0,00	0,00	0,00	77,86	0,646%	7.690,63	1.164,24	1.350,43	186,19	2.617,06	10.493,88
PC-42	1.473,09	ZVu-3.1 Zvu-13.1	186,62 0,00	0,48 13,20	187,10 13,20	ZRF-D/42	1.272,79	100,00%	1	0	1	368,27	0,00	343,50	24,77	0,00	0,00	0,00	0,00	68,90	14,90	0,00	0,00	0,00	83,80	0,695%	8.278,03	2.602,74	1.453,57	-1.149,17	2.816,95	9.945,80
PC-43	1.835,61	ZVu-3.2 ZVu-14.1	86,73 0,00	56,12 58,93	142,85 58,93	ZRF-C/43	1.633,83	100,00%	3	0	3	458,90	0,00	453,50	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	90,96	3,25	0,00			94,21	0,781%	9.306,41	2.205,00	1.634,15	-570,85	3.166,90	11.902,46
PC-44	1.081,82	ZVu-3.3	111,46	0,00	111,46	ZRF-B/44	970,36	100,00%	1	0	1	291,06	0,00	291,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,38	0,00	0,00	0,00	0,00	58,38	0,484%	5.766,88	1.108,80	1.012,63	-96,17	1.962,42	7.633,13
PC-45	5.511,08	ZVu-2.6	432,30	51,43	483,73	ZRF-E/45.1 ZRF-E/45.2 ZRF-E/45.3 ZRF-E/45.4	2.681,16 750,00 750,00 846,19	48,65% 17,12% 17,12% 17,12%	1 0 0 0	0 1 1 1	1 1 1 1	670,31 235,82 235,82 235,82	0,00 0,00 0,00 0,00	492,36 0,00 0,00 0,00	177,95 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 235,82 235,82 235,82	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	98,76 0,00 0,00 0,00	107,06 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 235,82 235,82 235,82	205,81 235,82 235,82 235,82	1,707% 1,956% 1,956% 1,956%	20.330,20 23.294,12 23.294,12 23.294,12	4.731,35 5.421,13 5.421,13 5.421,13	3.569,85 4.090,30 4.090,30 4.090,30	-1.161,50 -1.330,83 -1.330,83 -1.330,83	6.918,21 7.926,81 7.926,81 7.926,81	26.086,91 29.890,10 29.890,10 29.890,10
PC-46	1.781,18	ZVu-2.6	196,21	0,00	196,21	ZRF-D/46	1.584,97	100,00%	1	0	1	445,30	0,00	367,71	77,59	0,00	0,00	0,00	0,00	73,76	46,68	0,00	0,00	0,00	120,43	0,999%	11.896,15	1.058,40	2.088,89	1.030,49	4.048,17	16.974,81
PC-47	1.992,78	ZVu-2.6 Zvu-3.4	29,24 145,21	29,66 0,00	58,90 145,21	ZRF-D/47	1788,67	100,00%	1	0	1	498,20	0,00	366,00	132,20	0,00	0,00	0,00	0,00	73,41	79,53	0,00	0,00	0,00	152,94	1,268%	15.107,54	3.266,55	2.652,79	-613,76	5.140,98	19.634,75
PC-48	1.590,00	ZVu-2.6 Zvu-3.4	72,32 98,75	1,8 10,63	74,12 109,38	ZRF-D/48	1.406,50	100,00%	1	0	1	397,50	0,00	272,91	124,59	0,00	0,00	0,00	0,00	54,74	74,96	0,00	0,00	0,00	129,70	1,075%	12.811,27	1.932,00	2.249,58	317,58	4.359,58	17.488,42
PC-49	3.735,45	ZVu-3.4 ZVu-14.2 ZVu-14.3	175,06 0,00 0,00	10,13 1,22 103,13	185,19 1,22 103,13	ZRF-E/49.1 ZRF-E/49.2 ZRF-E/49.3	1.933,66 756,13 756,12	59,52% 20,24% 20,24%	1 0 0	0 1 1	1 1 1	555,80 189,03 189,03	0,00 0,00 0,00	318,00 0,00 0,00	237,80 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 189,03 189,03	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	63,79 0,00 0,00	143,06 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 189,03 189,03	206,85 189,03 189,03	1,715% 1,568% 1,568%	20.432,20 18.672,24 18.672,49	1.679,12 1.534,48 1.534,50	3.587,76 3.278,73 3.278,77	1.908,65 1.744,24 1.744,27	6.952,92 6.354,02 6.354,10	29.293,77 26.770,50 26.770,86
PC-50	4.653,22	ZVu-3.4 ZVu-14.3	208,07 0,00	0,00 29,56	208,07 29,56	ZRF-E/50.1 ZRF-E/50.2 ZRF-E/50.3	2.165,45 1.500,02 750,12	49,04% 33,97% 16,99%	1 0 0	0 2 1	1 2 1	570,50 395,19 197,62	0,00 0,00 0,00	400,50 0,00 0,00	170,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 395,19 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	80,33 0,00 0,00	102,27 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 336,83 0,00	0,00 0,00 197,62	182,61 336,83 197,62	1,514% 2,793% 1,639%	18.037,71 33.272,13 19.520,26	2.612,18 4.818,39 2.826,88	3.167,31 5.842,37 3.427,63	555,13 1.023,98 600,75	6.138,09 11.322,25 6.642,59	24.730,93 45.618,36 26.763,61
PC-51	2.095,39	ZVu-3.4 ZVu-16	151,39 181,93	53,72 0,00	205,11 181,93	ZRF-E/51	1.708,35	100,00%	1	1	2	523,85	0,00	326,94	56,35	140,55	0,00	0,00	0,00	65,58	33,90	98,65	0,00	0,00	198,13	1,643%	19.571,08	3.129,00	3.436,56	307,56	6.659,89	26.538,53
PC-52	1.482,04	ZVu-16	193,36	0,00	193,36	ZRF-D/52	1.288,68	100,00%	1	0	1	370,51	0,00	266,00	104,51	0,00	0,00	0,00	0,00	53,35	62,87	0,00	0,00	0,00	116,23	0,964%	11.480,99	393,75	2.015,99	1.622,24	3.906,89	17.010,12
PC-53	3.188,41	ZVu-13

ANEXO 6.

TABLA DE REPARTO DE CARGAS SIN APLICAR COEFICIENTE REDUCTOR AL 15 % DE CESIÓN LEGAL.

MUNGIA UDALERRIKO LARRABIZKERREKO DENTSITATE BAXUKO LURZORUAREN BIRPARTZELAZIO PROIEKTUAREN 2. KARGEN BANKETA TAULA / 2. TABLA DE REPARTO DE CARGAS DE SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA

ERKIDEGOAK HIRIGINTZAKO EKINTZAN SORTUTAKO GAINBALIOETAN PARTE HARTZEAREN BEHERAPENA EZARRITA / INCLUIDO COEFICIENTE REDUCTOR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS PLUSVALÍAS GENERADAS POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA

Hasierako Partzelak / *Parcelas Iniciales*		Lagapenak / *Cesiones*				Ondoriozko Finkak / *Fincas Resultado*			Etxebizitza kopurua / *nº Viviendas*			*Sestren gaineko eraikin(-tz-ik kasuak) / Edificabilidad Total S.R. (Casos 1-6) m²*	1.Kasua/*caso1*	2.Kasua/*caso2*	3.Kasua/*caso3*	4.Kasua/*caso4*	5.Kasua/*caso5*	6.Kasua/*caso6*	Egoeraren koef./ Coeficientes de estado						Kargen banaketarako haztapena/ *Ponderación reparto de cargas*		Urbanizatzeko gastuak BEZ barik / *Cargas de urbanización sin IVA (€)*	Kalte-ordainak / *Indemnizaciones (€)*			Udalerko %15 beharrapenagaz / *15%ayuntamiento (€) con reducción*	Guztira ordaintzeko BEZ barik / *Total a pagar Sin IVA (€)*
Erref.Znb. / *Ref Nº*	Azalera / *Superficie (m²)*	Erref.Znb./ *Ref Nº*	Emandakoa / *Adcopada(m²)*	Eman beharrekoa/ *A realizar (m²)*	Guztira/ *Total (m²)*	Erref.Znb. / *Ref Nº*	Azalera / *Superficie (m²)*	Hasierako partzelaren % / *% de la parcela inicial*	Gaurk / Exist.	Berriak / *Nuevas*	Guztira/ *Total*		A kasuko eraikitako m²-ak gehiegizkoak barne (tolerauak) / *m² construidos incluidos excesos (useaux) caso A*	Eraikitako m² / *m² construidos*	m² berriak ebeb. berri barik / *m² ampliacion sin nueva vivienda*	m² berriak ebeb. berrirekin / *m² ampliacion con nueva vivienda*	m² ebeebiko eraikin berria / *m² constr. nueva bitamiliar*	m² etxebakar eraikin berria/ *m² constr. nueva unifamiliar*	1.Kasua/*caso1* 0,05	2.Kasua/*caso2* 0,20	3. Kasua/*caso 3* 0,60	4.Kasua/*caso4* 0,70	5.Kasua/*caso5* 0,85	6.Kasua/*caso6* 1,00	m²	%		A recibir	A pagar	Total a Pagar	0,696	
PC-01	1.321,11	ZVu-23	60,15	0,00	60,15	ZRF-B/01	1.260,96	100,00%	2	0	2	422,23	0,00	422,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,69	0,00	0,00	0,00	0,00	84,69	0,702%	8.365,84	0,00	1.468,99	1.468,99	1.980,48	11.815,30
PC-02	590,00	ZVu-22.1 ZVu-23	57,88 0,00	0,00 4,37	57,88 4,37	ZRF-B/02	527,75	100,00%	1	0	1	191,79	0,00	191,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,47	0,00	0,00	0,00	0,00	38,47	0,319%	3.800,01	0,00	667,26	667,26	899,59	5.366,85
PC-03	2.348,14	ZVu-1.2 ZVu-22.1	69,21 17,37	0,00 50,93	69,21 68,30	ZRF-C/03	2210,63	100,00%	4	0	4	587,04	0,00	582,28	4,76	0,00	0,00	0,00	0,00	116,80	2,86	0,00	0,00	0,00	119,66	0,992%	11.819,50	1.932,00	2.075,43	143,43	96,16	12.059,09
PC-04	896,39	ZVu-22.2	81,37	0,00	81,37	ZRF-B/04	815,02	100,00%	1	0	1	269,50	0,00	269,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,06	0,00	0,00	0,00	0,00	54,06	0,448%	5.339,70	1.058,40	937,62	-120,78	1.264,09	6.483,01
PC-05	1.040,64	ZVu-22.2	84,84	0,00	84,84	ZRF-B/05	955,80	100,00%	1	0	1	456,44	0,00	456,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,55	0,00	0,00	0,00	0,00	91,55	0,759%	9.043,64	776,16	1.588,01	811,85	2.140,93	11.996,42
PC-06	2.758,66	ZVu-1.3 ZVu-22.2	42,34 137,29	7,94 402,60	50,28 539,89	ZRF-E/06.1 ZRF-E/06.2	1.084,25 1.084,24	50,00% 50,00%	0 0	1 1	1 1	344,84 344,83	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	344,84 344,83	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	344,84 344,83	344,84 344,83	2,860% 2,859%	34.063,03 34.061,55	1.170,78 1.170,72	5.981,25 5.980,99	4.810,48 4.810,27	11.591,39 11.590,88	50.464,90 50.462,70
PC-07	1.565,48	ZVu-22.2	65,60	0,00	65,60	ZRF-D/07	1.499,88	100,00%	2	0	2	391,37	0,00	324,00	67,37	0,00	0,00	0,00	0,00	64,99	40,53	0,00	0,00	0,00	105,52	0,875%	10.423,07	1.209,60	1.830,23	620,63	2.882,09	13.925,79
PC-08	2.201,29	ZVu-1.4 ZVu-1.5	0,00 184,19	0,99 0,00	0,99 184,19	ZRF-E/08	2.016,11	100,00%	1	1	2	550,32	0,00	324,02	38,80	187,50	0,00	0,00	0,00	64,99	23,34	131,60	0,00	0,00	219,94	1,824%	21.725,22	13.314,00	3.814,81	-9.499,19	6.728,08	18.954,11
PC-09	2.972,29	Zvu-1.5	98,40	25,36	123,76	ZRF-E/09.1 ZRF-E/09.2	1.688,00 1.160,53	56,79% 43,21%	1 0	0 1	1 1	422,00 321,07	0,00 0,00	422,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 321,07	0,00 0,00	84,65 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 321,07	84,65 321,07	0,702% 2,662%	8.361,24 31.715,30	847,78 3.215,72	1.468,18 5.569,00	620,41 2.353,28	1.979,39 10.792,47	10.961,03 44.861,05
PC-10	7.827,05	ZVu-1.1 ZVu-2.1	203,07 236,91	3,15 1,07	206,22 237,98	ZRF-A/10	7.382,85	100,00%	20	0	20	2.630,00	2.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,92	0,00	0,00	0,00	0,00	131,92	1,094%	13.030,75	9.429,42	2.288,12	-7.141,30	3.084,82	8.974,27
PC-11	2.584,41	ZVu-2.1 ZVu-4.1	284,64 0,00	35,28 40,42	319,92 40,42	ZRF-E/11	2.224,07	100,00%	1	1	2	646,10	0,00	222,00	236,60	187,50	0,00	0,00	0,00	44,53	142,34	131,60	0,00	0,00	318,47	2,641%	31.458,36	2.597,70	5.523,89	2.926,19	10.249,53	44.634,07
PC-12	3.789,08	ZVu-2.1 ZVu-4.1	83,42 9,68	0,00 115,48	83,42 125,16	ZRF-E/12.1 ZRF-E/12.2	2.137,50 1.443,00	56,41% 43,59%	2 0	0 1	2 1	534,37 412,90	0,00 0,00	404,00 0,00	130,37 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 412,90	0,00 0,00	81,04 0,00	78,43 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 412,90	159,47 412,90	1,322% 3,424%	15.751,99 40.785,95	2.306,68 5.972,57	2.765,95 7.161,75	459,27 1.189,18	4.531,34 13.879,14	20.742,60 55.854,27
PC-13	1.691,76	ZVu-2.1	319,38	0,00	319,38	ZRF-D/13	1.372,38	100,00%	1	0	1	422,94	0,00	195,60	227,34	0,00	0,00	0,00	0,00	39,23	136,77	0,00	0,00	0,00	176,00	1,459%	17.385,44	1.834,56	3.052,77	1.218,21	5.514,79	24.118,45
PC-C1	36,61	ZVu-2.1	-	-	36,61	ZVu-2.1	-		-	-	-																					
PC-14	843,55	ZVu-4.2	17,46	98,26	115,72	ZRF-B/14	727,83	100,00%	1	0	1	305,94	0,00	305,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,37	0,00	0,00	0,00	0,00	61,37	0,509%	6.061,68	3.013,50	1.064,39	-1.949,11	1.435,00	5.547,58
PC-15	1.150,63	ZVu-5.1 ZVu-6.1	0 134,72	31,69 2,18	31,69 136,90	ZRF-C/15	982,04	100,00%	1	0	1	287,66	0,00	283,50	4,16	0,00	0,00	0,00	0,00	56,87	2,50	0,00	0,00	0,00	59,37	0,492%	5.864,15	845,25	1.029,71	184,46	1.413,83	7.462,44
PC-16	1.600,00	-	-	-	-	ZRF-D/16	1.600,00	100,00%	1	0	1	400,00	0,00	316,50	83,50	0,00	0,00	0,00	0,00	63,48	50,23	0,00	0,00	0,00	113,72	0,943%	11.233,02	0,00	1.972,45	1.972,45	3.173,10	16.378,56
PC-17	1.548,66	ZVu-5.2	0,00	3,46	3,46	ZRF-D/17	1.545,20	100,00%	1	0	1	387,17	0,00	379,01	8,16	0,00	0,00	0,00	0,00	76,02	4,91	0,00	0,00	0,00	80,93	0,671%	7.994,28	89,25	1.403,75	1.314,50	1.942,73	11.251,51
PC-18	1.507,82	-	-	-	-	ZRF-D/18	1.507,82	100,00%	1	0	1	376,96	0,00	317,39	59,57	0,00	0,00	0,00	0,00	63,66	35,84	0,00	0,00	0,00	99,50	0,825%	9.828,48	0,00	1.725,82	1.725,82	2.693,33	14.247,64
PC-19	1.570,19	ZVu-7.2	0,00	133,37	133,37	ZRF-D/19	1.436,82	100,00%	1	0	1	392,55	0,00	310,50	82,05	0,00	0,00	0,00	0,00	62,28	49,36	0,00	0,00	0,00	111,64	0,926%	11.027,82	0,00	1.936,42	1.936,42	3.115,58	16.079,82
PC-20	1.493,61	ZVu-2.3	111,73	0,00	111,73	ZRF-D/20	1.381,88	100,00%	1	0	1	373,40	0,00	318,07	55,34	0,00	0,00	0,00	0,00	63,80	33,29	0,00	0,00	0,00	97,09	0,805%	9.590,34	0,00	1.684,00	1.684,00	2.610,89	13.885,23
PC-21	1.549,94	ZVu-2.3 ZVu-7.1	0,00 0,00	114,45 7,00	114,45 7,00	ZRF-D/21	1.428,49	100,00%	1	0	1	387,49	0,00	249,00	138,49	0,00	0,00	0,00	0,00	49,94	83,31	0,00	0,00	0,00	133,26	1,105%	13.163,16	110,25	2.311,37	2.201,12	3.968,41	19.332,70
PC-22	1.511,60	ZVu-7.1	0,00	168,59	168,59	ZRF-B/22	1.343,01	100,00%	1	0	1	378,00	0,00	378,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,82	0,00	0,00	0,00	0,00	75,82	0,629%	7.489,45	0,00	1.315,10	1.315,10	1.773,01	10.577,56
PC-23	1.431,60	ZVu-7.1	0,00	79,73	79,73	ZRF-B/23	1.351,87	100,00%	1	0	1	357,96	0,00	357,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,80	0,00	0,00	0,00	0,00	71,80	0,595%	7.092,39	0,00	1.245,38	1.245,38	1.679,01	10.016,78
PC-24	1.549,38	ZVu-2.3 ZVu-7.1	0 0	124,43 6,45	124,43 6,45	ZRF-D/24	1.418,50	100,00%	1	0	1	387,35	0,00	250,45	136,90	0,00	0,00	0,00	0,00	50,24	82,36	0,00	0,00	0,00	132,59	1,100%	13.097,41	435,75	2.299,82	1.864,07	3.943,06	18.904,54
PC-25	1.415,32	ZVu-2.4	87,98	46,45	134,43	ZRF-D/25	1.280,89	100,00%	1	0	1	353,83	0,00	229,00	124,83	0,00	0,00	0,00	0,00	45,93	75,10	0,00	0,00	0,00	121,03	1,004%	11.955,43	824,25	2.099,30	1.275,05	3.598,47	16.828,95
PC-26	2.076,84	ZVu-2.4 ZVu-9.1	104,86 5,56	0,00 110,70	104,86 116,26	ZRF-E/26	1.855,72	100,00%	1	1	2	519,21	0,00	183,00	148,71	187,50	0,00	0,00	0,00	36,71	89,46	131,60	0,00	0,00	257,77	2,138%	25.462,49	3.549,00	4.471,05	922,05	8.289,20	34.673,75
PC-27	2.384,00	ZVu-2.4	187,64	52,47	240,11	ZRF-E/27.1 ZRF-E/27.2	1.393,89 750,00	64,89% 35,11%	1 0	0 1	1 1	386,73 209,27	0,00 0,00	386,73 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 209,27	0,00 0,00	77,57 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 209,27	77,57 209,27	0,643% 1,735%	7.662,46 20.671,36	885,95 2.390,05	1.345,48 3.629,76	459,53 1.239,70	1.813,96 7.034,30	9.935,95 28.945,36
PC-28	3.601,84	ZVu-1.6 ZVu-6.2	128,54 0,00	0,00 13,78	128,54 13,78	ZRF-E/28.1 ZRF-E/28.2	2.339,52 1.120,00	67,24% 32,76%	1 0	0 1	1 1	605,46 295,00	0,00 0,00	313,00 0,00	292,46 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 295,00	0,00 0,00	62,78 0,00	175,95 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 295,00	238,73 295,00	1,980% 2,446%	23.581,37 29.139,88	2.599,50 3.212,25	4.140,74 5.116,78	1.541,24 1.904,53	7.382,33 9.916,07	32.504,93 40.960,48
PC-29	2.200,15	ZVu-1.6	210,37	0,00	210,37	ZRF-E/29	1.989,78	100,00%	1	1	2	550,04	0,00	291,50	71,04	187,50	0,00	0,00	0,00	58,47	42,74	131,60	0,00	0,00	232,81	1,931%	22.996,44	5.407,50	4.038,03	-1.369,47	7.227,40	28.854,37
PC-30	3.517,69	ZVu-1.6	9,70	0,00	9,70	ZRF-E/30	3.507,99	100,00%	1	1	2	879,42	0,00	475,00	24,42	380,00	0,00	0,00	0,00	95,28	14,69	266,71	0,00	0,00	376,68	3,124%	37.208,12	19.323,15	6.533,51	-12.789,64	11.687,01	36.105,49
PC-F1	395,10	ZVu-1.6	-	-	395,10	ZVu-1.6	-		-	-	-																					
PC-31	843,91	ZVu-2.2	75,89	0	75,89	ZRF-B/31	768,02	100,00%	1	0	1	360,20	0,00	360,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,25	0,00	0,00	0,00	0,00	72,25	0,599%	7.136,77	917,28	1.253,17	335,89	1.689,51	9.162,18
PC-32	907,03	-	-	-	-	ZRF-C/32	907,03	100,00%	1	0	1	226,76	0,00	214,60	12,15	0,00	0,00	0,00	0,00	43,05	7,31	0,00	0,00	0,00	50,36	0,418%	4.974,26	0,00	873,45	873,45	1.252,37	7.100,08
PC-33	1.055,70	ZVu-8.1	0	20,78	20,78	ZRF-B/33	1.034,92	100,00%	1	0	1	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,499%	5.944,01	567,00	1.043,73	476,73	1.407,15	7.827,89
PC-34	1.657,58	ZVu-8.1 ZVu-1.7	0,00 85,50	37,10 0,00	37,10 85,50	ZRF-D/34	1.534,98	100,00%	1	0	1	414,40	0,00	353,00	61,40	0,00	0,00	0,00	0,00	70,81	36,94	0,00	0,00	0,00	107,74	0,893%	10.642,59	934,50	1.868,77	934,27	2.897,29	14.474,15
PC-F2	55,46	ZVu-1.7	-	-	55,46	ZVu-1.7	-		-	-	-																					
PC-35	1.174,85	ZVu-2.5	111,88	6,05	117,93	ZRF-B/35	1.056,92	100,00%	1	0	1	445,27	0,00	445,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,31	0,00	0,00	0,00	0,00	89,31	0,741%	8.822,23	1.182,72	1.549,13	366,41	2.088,52	11.277,15
PC-36	1.069,80	ZVu-2.5	101,47	0,00	101,47	ZRF-D/36	968,33	100,00%	1	0	1	267,45	0,00	264,00	3,45	0,00	0,00	0,00	0,00	52,95	2,08	0,00	0,00	0,00	55,03	0,456%	5.435,75	967,68	954,48	-13,20	1.308,06	6.730,61
PC-37	1.033,46	ZVu-3.1	0,00	51,40	51,40	ZRF-D/37	982,06	100,00%	1	0	1	258,37	0,00	201,50	56,87	0,00	0,00	0,00	0,00	40,42	34,21	0,00	0,00	0,00	74,63	0,619%	7.371,66	1.645,88	1.294,42	-351,46	2.095,07	9.115,28
PC-38	4.020,87	ZVu-3.1 ZVu-11	0 0	63,13 372,36	63,13 372,36	ZRF-E/38.1 ZRF-E/38.2 ZRF-E/38.3	1.843,95 750,00 991,43	47,28% 19,90% 32,83%	1 0 0	0 1 1	1 1 1	475,22 200,00 330,00	0,00 0,00 0,00	304,50 0,00 0,00	170,72 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 200,00 330,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	61,08 0,00 0,00	102,71 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 200,00 330,00	163,78 200,00 330,00	1,358% 1,658% 2,736%	16.178,41 19.755,85 32.596,90	1.313,13 1.603,50 2.645,75	2.840,83 3.469,00 5.723,81	1.527,70 1.865,51 3.078,06	4.880,60 6.722,76 11.092,47	22.586,71 28.344,12 46.767,44
PC-39	1.774,47	ZVu-3.1	227,52	0,00	227,52	ZRF-E/39.1 ZRF-E/39.2	796,95 750,00	57,73% 42,27%	1 0	0 1	1 1	256,12 187,50	0,00 0,00	219,82 0,00	36,30 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 187,50	0,00 0,00	44,09 0,00	21,84 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 187,50	65,93 187,50	0,547% 1,555%	6.512,39 18.520,86	5.181,79 14.736,71	1.143,53 3.252,15	-4.038,25 -11.484,57	1.765,07 6.302,51	4.239,20 13.338,80
PC-40	1.072,44	ZVu-3.1	84,79	0,00	84,79	ZRF-B/40	987,65	100,00%	1	0	1	284,40	0,00	284,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,05	0,00	0,00	0,00	0,00	57,05	0,473%	5.634,92	0,00	989,46	989,46	1.333,98	7.958,35
PC-41	1.424,22	ZVu-3.1	94,58	0,00	94,58	ZRF-D/41	1.329,64	100,00%	1	0	1	356,06	0,00	340,00	16,06	0,00	0,00	0,00	0,00	68,20	9,66	0,00	0,00	0,00	77,86	0,646%	7.690,63	1.164,24	1.350,43	186,19	1.919,44	9.796,25
PC-42	1.473,09	ZVu-3.1 ZVu-13.1	186,62 0,00	0,48 13,20	187,10 13,20	ZRF-D/42	1.272,79	100,00%	1	0	1	368,27	0,00	343,50	24,77	0,00	0,00	0,00	0,00	68,90	14,90	0,00	0,00	0,00	83,80	0,695%	8.278,03	2.602,74	1.453,57	-1.149,17	2.112,14	9.241,00
PC-43	1.835,61	ZVu-3.2 ZVu-14.1	86,73 0,00	56,12 58,93	142,85 58,93	ZRF-C/43	1.633,83	100,00%	3	0	3	458,90	0,00	453,50	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	90,96	3,25	0,00			94,21	0,781%	9.306,41	2.205,00	1.634,15	-570,85	2.236,39	10.971,95
PC-44	1.081,82	ZVu-3.3	111,46	0,00	111,46	ZRF-B/44	970,36	100,00%	1	0	1	291,06	0,00	291,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,38	0,00	0,00	0,00	0,00	58,38	0,484%	5.766,88	1.108,80	1.012,63	-96,17	1.365,21	7.035,92
PC-45	5.511,08	ZVu-2.6	432,30	51,43	483,73	ZRF-E/45.1 ZRF-E/45.2 ZRF-E/45.3 ZRF-E/45.4	2.681,16 750,00 750,00 846,19	48,65% 17,12% 17,12% 17,12%	1 0 0 0	0 1 1 1	1 1 1 1	670,31 235,82 235,82 235,82	0,00 0,00 0,00 0,00	492,36 0,00 0,00 0,00	177,95 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 235,82 235,82 235,82	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	98,76 0,00 0,00 0,00	107,06 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 235,82 235,82 235,82	205,81 235,82 235,82 235,82	1,707% 1,956% 1,956% 1,956%	20.330,20 23.294,12 23.294,12 23.294,12	4.731,35 5.421,13 5.421,13 5.421,13	3.569,85 4.090,30 4.090,30 4.090,30	-1.161,50 -1.330,83 -1.330,83 -1.330,83	5.907,96 7.926,81 7.926,81 7.926,81	25.076,66 29.890,10 29.890,10 29.890,10
PC-46	1.781,18	ZVu-2.6	196,21	0,00	196,21	ZRF-D/46	1.584,97	100,00%	1	0	1	445,30	0,00	367,71	77,59	0,00	0,00	0,00	0,00	73,76	46,68	0,00	0,00	0,00	120,43	0,999%	11.896,15	1.058,40	2.088,89	1.030,49	3.293,69	16.220,33
PC-47	1.992,78	ZVu-2.6 ZVu-3.4	29,24 145,21	29,66 0,00	58,90 145,21	ZRF-D/47	1788,67	100,00%	1	0	1	498,20	0,00	366,00	132,20	0,00	0,00	0,00	0,00	73,41	79,53	0,00	0,00	0,00	152,94	1,268%	15.107,54	3.266,55	2.652,79	-613,76	4.390,00	18.883,78
PC-48	1.590,00	ZVu-2.6 ZVu-3.4	72,32 98,75	1,8 10,63	74,12 109,38	ZRF-D/48	1.406,50	100,00%	1	0	1	397,50	0,00	272,91	124,59	0,00	0,00	0,00	0,00	54,74	74,96	0,00	0,00	0,00	129,70	1,075%	12.811,27	1.932,00	2.249,58	317,58	3.799,61	16.928,46
PC-49	3.735,45	ZVu-3.4 ZVu-14.2 ZVu-14.3	175,06 0,00 0,00	10,13 1,22 103,13	185,19 1,22 103,13	ZRF-E/49.1 ZRF-E/49.2 ZRF-E/49.3	1.933,66 756,13 756,12	59,52% 20,24% 20,24%	1 0 0	0 1 1	1 1 1	555,80 189,03 189,03	0,00 0,00 0,00	318,00 0,00 0,00	237,80 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 189,03 189,03	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	63,79 0,00 0,00	143,06 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 189,03 189,03	206,85 189,03 189,03	1,715% 1,568% 1,568%	20.432,20 18.672,24 18.672,49	1.679,12 1.534,48 1.534,50	3.587,76 3.278,73 3.278,77	1.908,65 1.744,24 1.744,27	6.300,43 6.354,02 6.354,10	28.641,28 26.770,50 26.770,86
PC-50	4.653,22	ZVu-3.4 ZVu-14.3	208,07 0,00	0,00 29,56	208,07 29,56	ZRF-E/50.1 ZRF-E/50.2 ZRF-E/50.3	2.165,45 1.500,02 750,12	49,04% 33,97% 16,99%	1 0 0	0 2 1	1 2 1	570,50 395,19 197,62	0,00 0,00 0,00	400,50 0,00 0,00	170,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 395,19 0,00	0,00 0,00 197,62	0,00 0,00 0,00	80,33 0,00 0,00	102,27 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 336,83 0,00	0,00 0,00 197,62	182,61 336,83 197,62	1,514% 2,793% 1,639%	18.037,71 33.272,13 19.520,26	2.612,18 4.818,39 2.826,88	3.167,31 5.842,37 3.427,63	555,13 1.023,98 600,75	5.316,33 11.322,25 6.642,59	23.909,16 45.618,36 26.763,61
PC-51	2.095,39	ZVu-3.4 ZVu-16.1	151,39 181,93	53,72 0,00	205,11 181,93	ZRF-E/51	1.708,35	100,00%	1	1	2	523,85	0,00	326,94	56,35	140,55	0,00	0,00	0,00	65,58	33,90	98,65	0,00	0,00	198,13	1,643%	19.571,08	3.129,00	3.436,56	307,56	5.989,05	25.867,69
PC-52	1.482,04	ZVu-16.1	193,36	0,00	193,36	ZRF-D/52	1.288,68	100,00%	1	0	1	370,51	0,00	266,00	104,51	0,00	0,00	0,00	0,00	53,35	62,87	0,00	0,00	0,00	116,23	0,964%	11.480,99	393,75	2.015,99

ANEXO 7.

FICHAS INDIVIDUALIZADAS POR SITUACIÓN Y PROPIETARIO.

MUNGIA UDALERRIKO LARRABIZKERREKO DENTSITATE BAXUKO HIRI-LURZORU FINKATUGABEAREN BIRPARTZELAZIO PROIEKTUAREN TESTU BATERATUA BERRAZTERTZEKO ERREKURTSOAK ETA GERO

TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA TRAS RECURSOS DE REPOSICIÓN

Julio 2014 **Uztaila**



FICHAS INDIVIDUALIZADAS POR SITUACIÓN Y PROPIETARIO

AJURIAGUERRA TRES, S.L.P. Sociedad de Gestión Urbanística
Alameda Mazarredo nª 63 1º 48009 Bilbao Tlf 944240951; Fax 94 4236822 email: oficina@aj3.net

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **1**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-1		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1968		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	2		

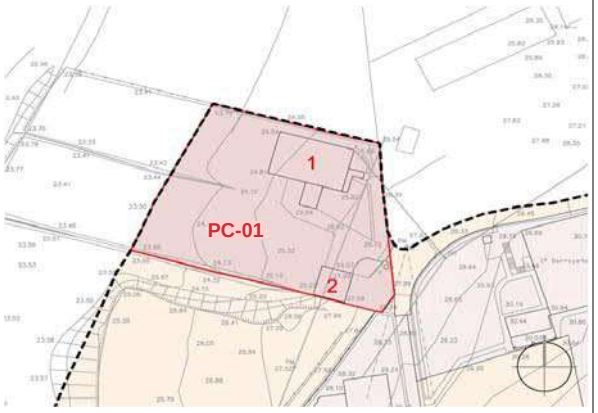


Kokapen planoa / Plano de Situación

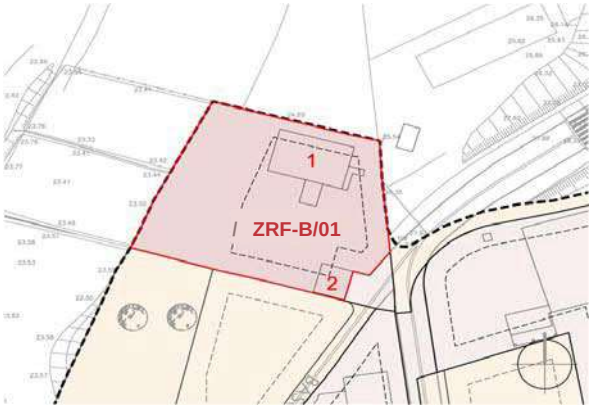


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (95%)	**Etxeb.** /Viv.	65,24
	SS d(95%)	**Etxeb.** /Viv.	59,69
	PB	**Etxeb.** /Viv.	120,81
	BC	**Etxeb.** /Viv.	122,87
2	SS i (65%)	**Garajea** /Garaje	19,37
	SS d(65%)	**Garajea** /Garaje	16,92
	PB d	**Garajea** /Garaje	18,70
	B i	**Garajea** /Garaje	17,58
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			441,18
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**422,23**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-01	1.321,11	Zvu-23	60,15	0,00	60,15

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/01	1.260,96	100,00%	2	0	2	422,23	422,23	0,00	0,00	0,00	84,69	0,00	0,00	0,00	84,69	0,70%	8.365,84 €	0,00 €	1.468,99 €	1.468,99 €	1.980,48 €	**11.815,30 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.321,11 m²l x 0,25 m²e/m²l = 330,28 m²e da. Gaur egun 422,23 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.321,11 m²s x 0,25 m²c/m2s = 330,28 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 422,23 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **2**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-2		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1953		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

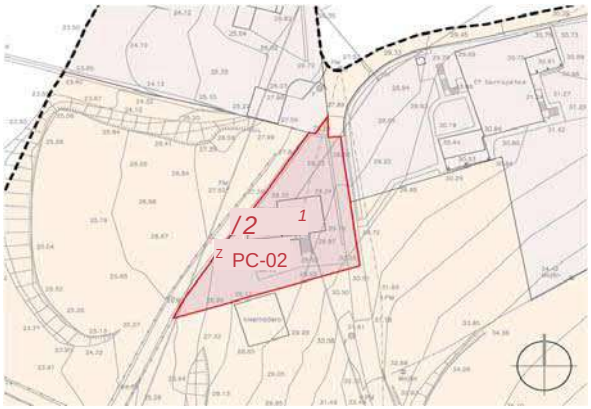


Kokapen planoa / Plano de Situación

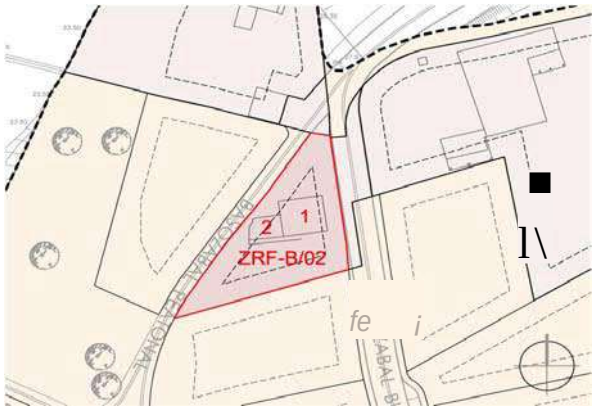


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	57,44
	P1	**Etxeb.** /Viv.	55,99
	BC	**Trast.** /Trastero	43,36
	-	-	-
2	PB	**Etxeb.** /Viv.	35,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			191,79
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**191,79**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-02	590,00	Zvu-22.1.	57,88	0,00	57,88
		Zvu-23	0,00	4,37	4,37

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/02	527,75	100,00%	1	0	1	191,79	191,79	0,00	0,00	0,00	38,47	0,00	0,00	0,00	38,47	0,32%	3.800,01 €	0,00 €	667,26 €	667,26 €	899,59 €	**5.366,85 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 590,00 m²l x 0,25 m²e/m²l = 147,50 m²e da. Gaur egun191,79 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 590,00 m²s x 0,25 m²c/m2s = 191,79 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 182,00 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **3**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-3		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	C		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1992		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	4		

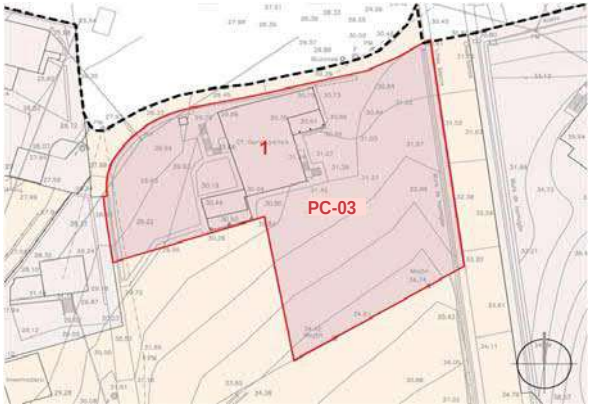


Kokapen planoa / Plano de Situación

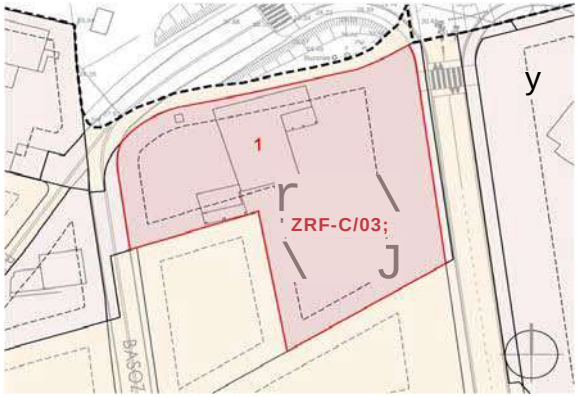


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB (1f)	**Trast.** /Trastero	14,04
	PB(2f)	**Trast.** /Trastero	22,25
	PB (dcha)	**Etxeb.** /Viv.	239,71
	P1	**Etxeb.** /Viv.	250,37
	BC	**Etxeb.** /Viv.	55,91
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			582,28
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**582,28**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-03	2.348,14	Zvu-1.2.	69,21	0,00	69,21
		Zvu-22.1	17,37	50,93	68,30

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-C/03	2.210,63	100,00%	4	0	4	587,04	582,28	4,76	0,00	0,00	116,80	2,86	0,00	0,00	119,66	0,99%	11.819,50 €	1.932,00 €	2.075,43 €	143,43 €	96,16 €	**12.059,09 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **4**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-4		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1984		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



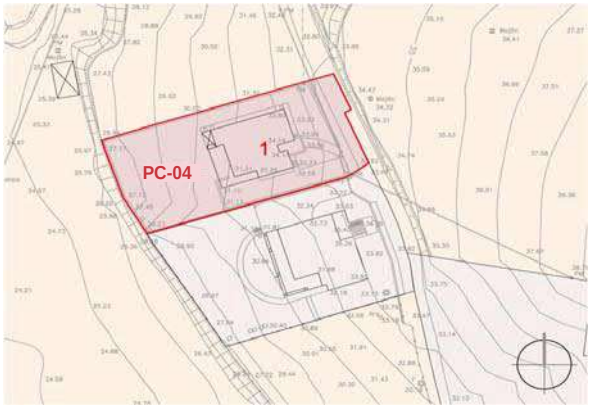
Kokapen planoa / Plano de Situación



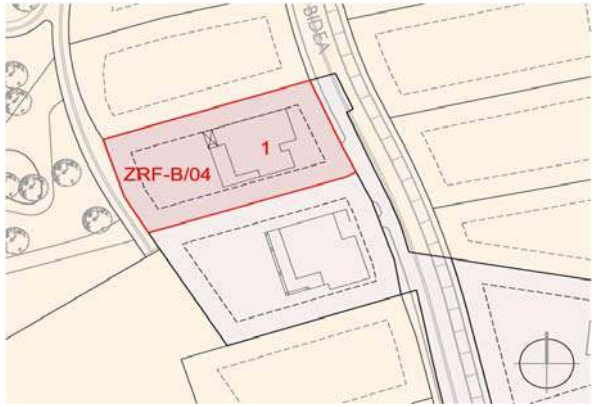
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (50%)	**Garajea** /Garaje	112,00
	SS d(50%)	**Trast.** /Trastero	25,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	151,00
	BC	**Trast.** /Trastero	50,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			338,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**269,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-04	896,39	Zvu-22.2	81,37	0,00	81,37

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/04	815,02	100,00%	1	0	1	269,50	269,50	0,00	0,00	0,00	54,06	0,00	0,00	0,00	54,06	0,45%	5.339,70 €	1.058,40 €	937,62 €	-120,78 €	1.264,09 €	**6.483,01 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 896,39 m²l x 0,25 m²e/m²l = 224,10 m²e da. Gaur egun 269,50 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 896,39m²s x 0,25 m²c/m2s = 224,10 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 269,50 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **5**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-5		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1990		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

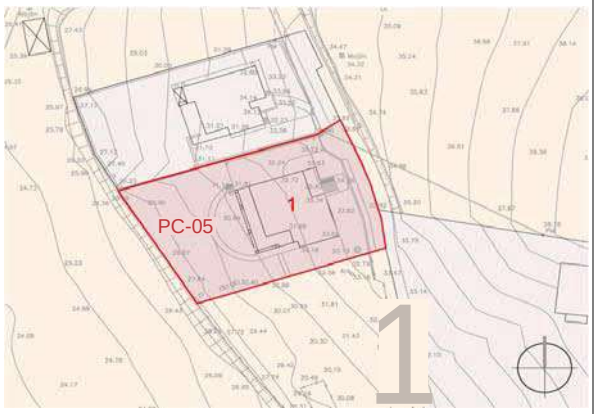


Kokapen planoa / Plano de Situación

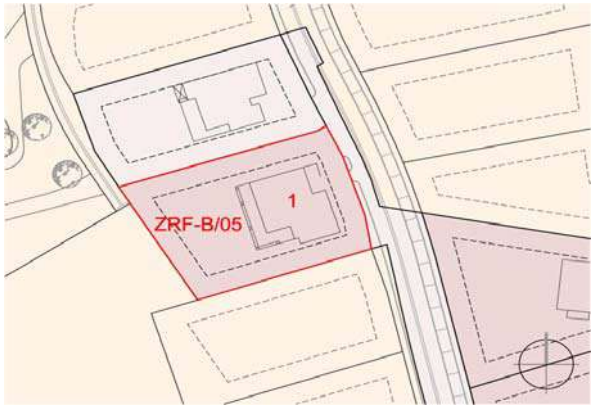


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (37,50%)	**Garajea** /Garaje	167,55
	PB	**Etxeb.** /Viv.	210,75
	BC	**Trast.** /Trastero	182,86
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			561,16
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**456,44**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-05	1.040,64	Zvu-22.2	84,84	0,00	84,84

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/05	955,80	100,00%	1	0	1	456,44	456,44	0,00	0,00	0,00	91,55	0,00	0,00	0,00	91,55	0,76%	9.043,64 €	776,16 €	1.588,01 €	811,85 €	2.140,93 €	**11.996,42 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.040,64 m²l x 0,25 m²e/m²l = 260,16 m²e da. Gaur egun 456,44 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.040,64 m²s x 0,25 m²c/m2s = 260,16 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 456,44 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **6**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-6		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	-		
Garaiera/ nº alturas	PB+BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	-		

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	115,00
	P1	**Trast.**/Trastero	69,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			184,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**0,00**

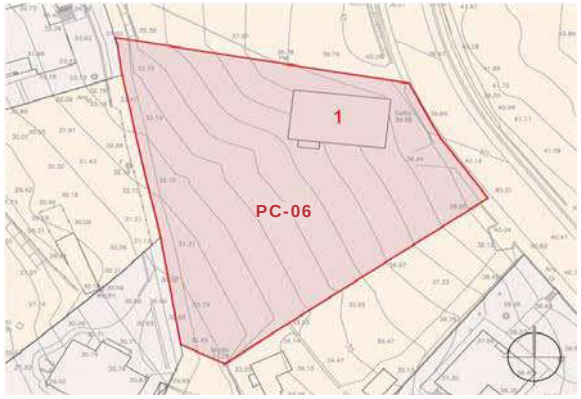
Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-06	2.758,66	Zvu-1.3.	42,34	7,94	50,28
		Zvu-22.2.	137,29	402,60	539,89



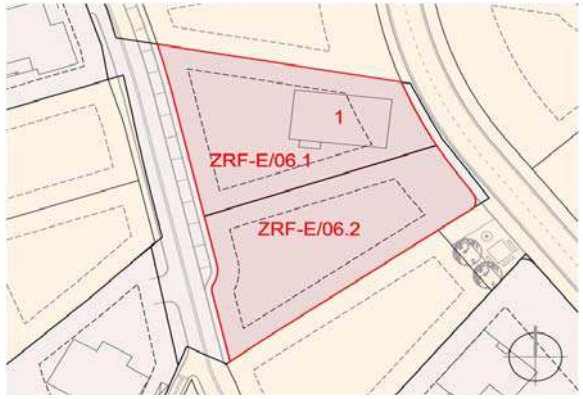
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/06.1	1.084,25	50,00%	0	1	1	344,84	0,00	0,00	0,00	344,84	0,00	0,00	0,00	344,84	344,84	2,86%	34.063,03 €	1.170,78 €	5.981,25 €	4.810,48 €	11.591,39 €	50.464,90 €
ZRF-E/06.2	1.084,24	50,00%	0	1	1	344,83	0,00	0,00	0,00	344,83	0,00	0,00	0,00	344,83	344,83	2,86%	34.061,55 €	1.170,72 €	5.980,99 €	4.810,27 €	11.590,88 €	50.462,70 €
	2.168,49	100,00%	0	2	2	689,67	0,00	0,00	0,00	689,67	0,00	0,00	0,00	689,67	689,67	5,72%	68.124,58 €	2.341,50 €	11.962,24 €	9.620,74 €	23.182,27 €	**100.927,60 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **7**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-7		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1986		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	2		



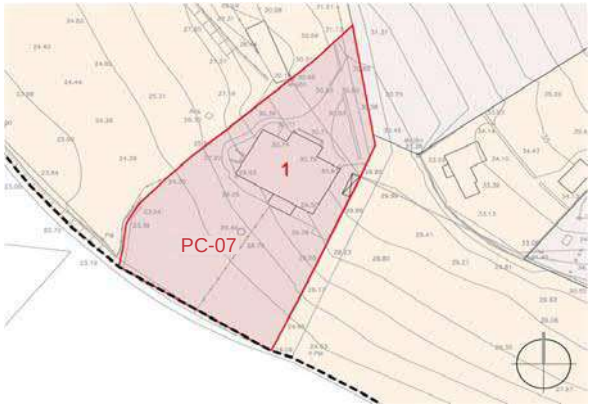
Kokapen planoa / Plano de Situación



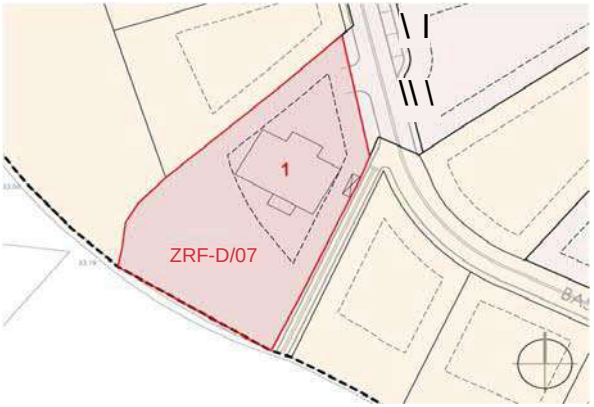
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	182,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	142,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			324,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**324,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-07	1.565,48	Zvu-22.2	65,60	0,00	65,60

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m² berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/07	1.499,88	100,00%	2	0	2	391,37	324,00	67,37	0,00	0,00	64,99	40,53	0,00	0,00	105,52	0,88%	10.423,07 €	1.209,60 €	1.830,23 €	620,63 €	2.882,09 €	**13.925,79 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **8**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-8		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1985		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB +P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



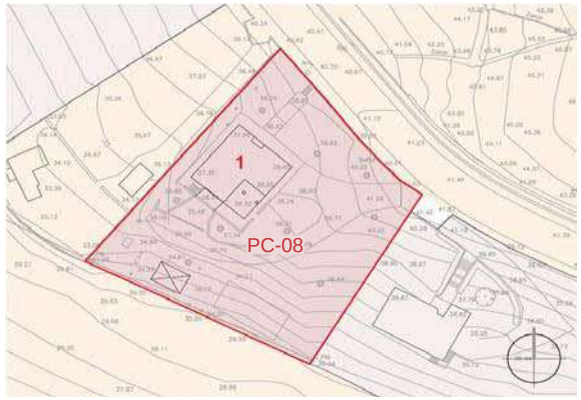
Kokapen planoa / Plano de Situación



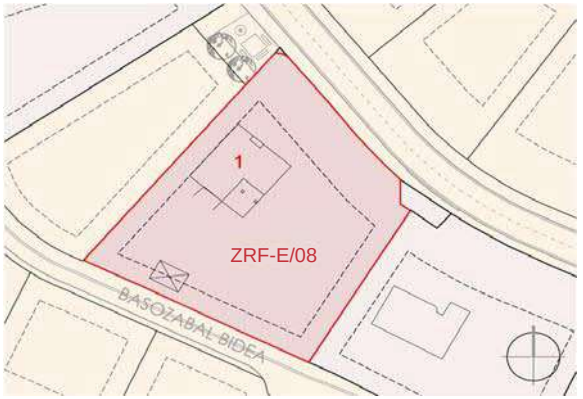
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (15%)	**Garajea** /Garaje	160,00
	PB (izq)	**Trast.**/Trastero	30,02
	PB (dcha)	**Etxeb.** /Viv.	135,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	135,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			460,02
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**324,02**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-08	2.201,29	Zvu-1.4.	0,00	0,99	0,99
		Zvu-1.5.	184,19	0,00	184,19

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/08	2.016,11	100,00%	1	1	2	550,32	324,02	38,80	187,50	0,00	64,99	23,34	131,60	0,00	219,94	1,82%	21.725,22 €	13.314,00 €	3.814,81 €	-9.499,19 €	6.728,08 €	18.954,11 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **9**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-9		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1984		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

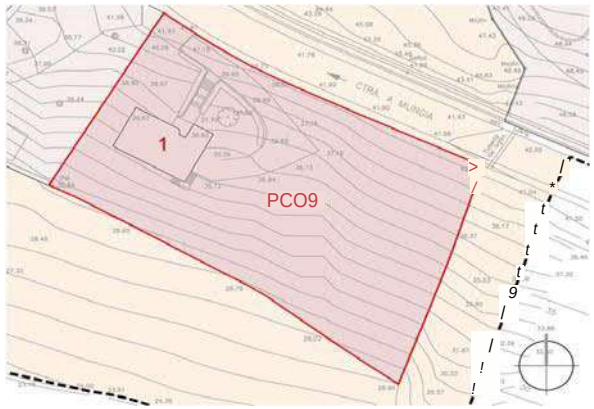


Kokapen planoa / Plano de Situación

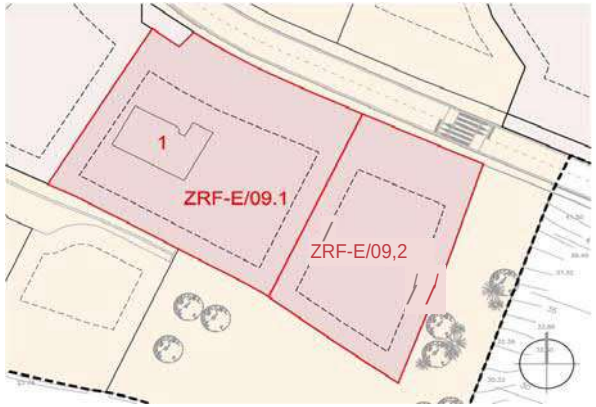


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (45%)	**Trast./**Trastero	140,00
	SS (85%)	**Garajea** /Garaje	140,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	140,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	100,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			520,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**422,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-09	2972,29	Zvu-1.5.	98,40	25,36	123,76

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2 0,20	**3 K.** / C.3 0,60	**4 K.** / C.4 0,70	**6 K.** / C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/09.1	1.688,00	56,79%	1	0	1	422,00	422,00	0,00	0,00	0,00	84,65	0,00	0,00	0,00	84,65	0,70%	8.361,24 €	847,78 €	1.468,18 €	620,41 €	1.979,39 €	10.961,03 €
ZRF-E/09.2	1.160,53	43,21%	0	1	1	321,07	0,00	0,00	0,00	321,07	0,00	0,00	0,00	321,07	321,07	2,66%	31.715,30 €	3.215,72 €	5.569,00 €	2.353,28 €	10.792,47 €	44.861,05 €
	2.848,53	100,00%	1	1	2	743,07	422,00	0,00	0,00	321,07	84,65	0,00	0,00	321,07	405,72	3,36%	40.076,54 €	4.063,50 €	7.037,19 €	2.973,69 €	12.771,86 €	**55.822,08 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **10**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-10		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	A		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1973		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	20		



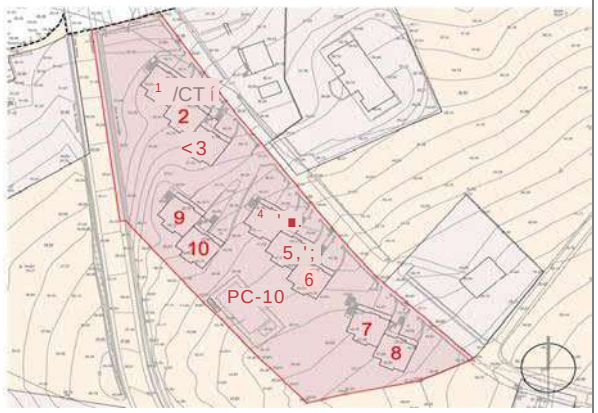
Kokapen planoa / Plano de Situación



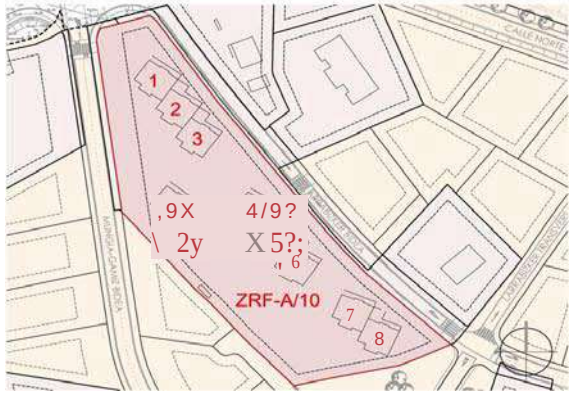
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
10	-	-	392,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			3920,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**2630,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-10	7.827,05	Zvu-1.1.	203,07	3,15	206,22
		Zvu-2.1.	236,91	1,07	237,98

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**1. Kasua** / Caso 1	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako A kasuko m²** /m² const. Caso A	**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	0,05	0,20	0,60	0,70	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-A/10	7.382,85	100,00%	20	0	20	2.630,00	2.630,00	0,00	0,00	0,00	131,92	0,00	0,00	0,00	131,92	1,09%	13.030,75 €	9.429,42 €	2.288,12 €	-7.141,30 €	3.084,82 €	**8.974,27 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 7.827,05 m²l x 0,25 m²e/m²l = 1.956,76 m²e da. Gaur egun 2.630,00 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 7.827,05 m²s x 0,25 m²c/m2s = 1.956,76 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 2.630,00 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **11**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-11		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			E
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1969
Garaiera/ nº alturas	PB +P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

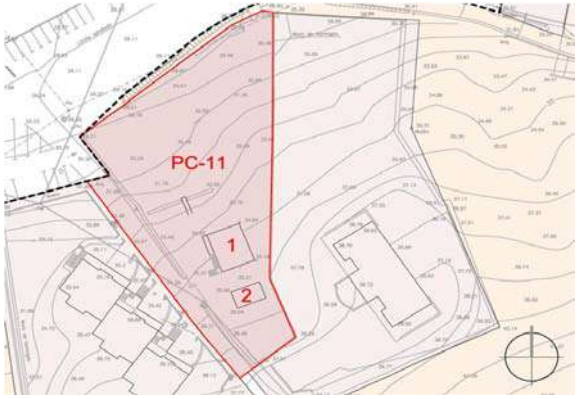


Kokapen planoa / Plano de Situación

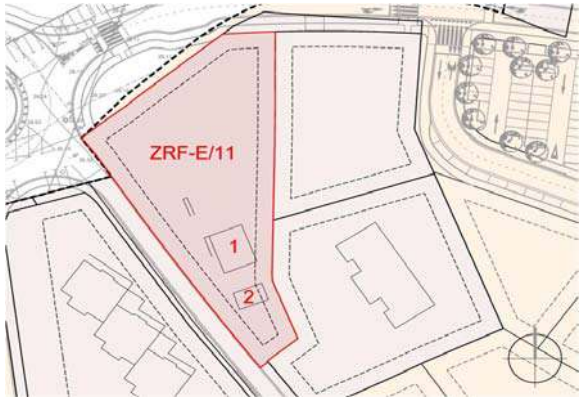


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB	**Garajea** /Garaje	91,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	100,00
	-	-	-
	-	-	-
2	PB	**Trast.**/Trastero	31,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			222,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**222,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-11	2.584,41	Zvu-2.1.	284,64	35,28	319,92
		Zvu-4.1.	0,00	40,42	40,42

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik/**m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria/** m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/11	2.224,07	100,00%	1	1	2	646,10	222,00	236,60	187,50	0,00	44,53	142,34	131,60	0,00	318,47	2,64%	31.458,36 €	2.597,70 €	5.523,89 €	2.926,19 €	10.249,53 €	44.634,07 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **12**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-12		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1982		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	2		



Kokapen planoa / Plano de Situación

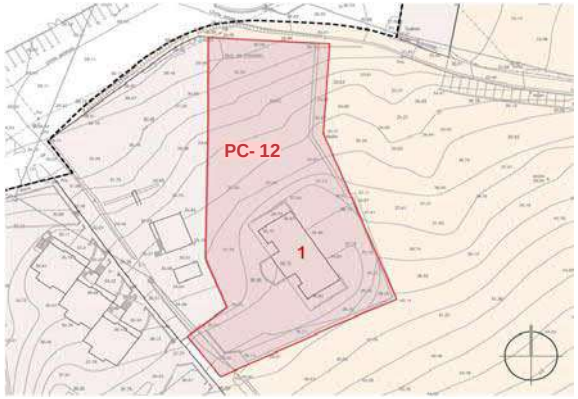


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

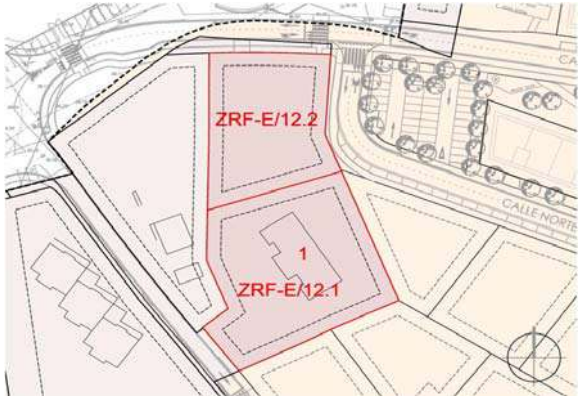
ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PS (dcha)	**Garajea** /Garaje	172,00
	PS (izda)	**Garajea** /Garaje	172,00
	PB (dcha)	**Etxeb.** /Viv.	133,00
	PB (izda)	**Etxeb.** /Viv.	133,00
	P1 (dcha)	**Trast.**/Trastero	69,00
	P1 (izda)	**Trast.**/Trastero	69,00
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			748,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**404,00**

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-12	3.789,08	Zvu-2.1.	83,42	0,00	83,42
		Zvu-4.1.	9,68	115,48	125,16



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/12.1	2.137,50	56,41%	2	0	2	534,37	404,00	130,37	0,00	0,00	81,04	78,43	0,00	0,00	159,47	1,32%	15.751,99 €	2.306,68 €	2.765,95 €	459,27 €	4.531,34 €	20.742,60 €
ZRF-E/12.2	1.443,00	43,59%	0	1	1	412,90	0,00	0,00	0,00	412,90	0,00	0,00	0,00	412,90	412,90	3,42%	40.785,95 €	5.972,57 €	7.161,75 €	1.189,18 €	13.879,14 €	55.854,27 €
	3.580,50	100,00%	2	1	3	947,27	404,00	130,37	0,00	412,90	81,04	78,43	0,00	412,90	572,37	4,75%	56.537,94 €	8.279,25 €	9.927,70 €	1.648,45 €	18.410,48 €	**76.596,87 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **13**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-13		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1974 - 2011		
Garaiera/ nº alturas	S+PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



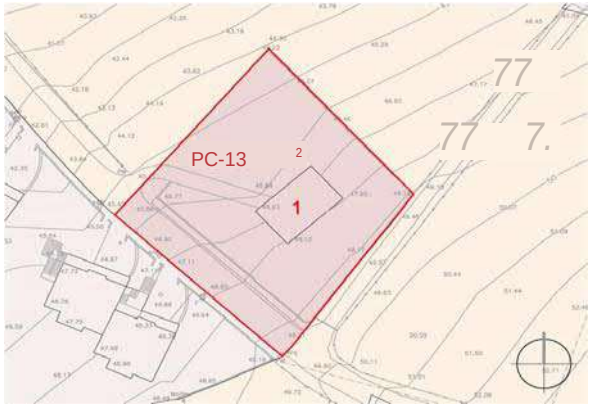
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PS	**Garajea** /Garaje	112,85
	PB	**Etxeb.** /Viv.	112,85
	BC	**Etxeb.** /Viv.	82,75
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			308,45
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**195,60**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-13	1.691,76	Zvu-2.1	319,38	0,00	319,38

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/13	1.372,38	100,00%	1	0	1	422,94	195,60	227,34	0,00	0,00	39,23	136,77	0,00	0,00	176,00	1,46%	17.385,44 €	1.834,56 €	3.052,77 €	1.218,21 €	5.514,79 €	**24.118,45 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **14**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-14		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1968		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

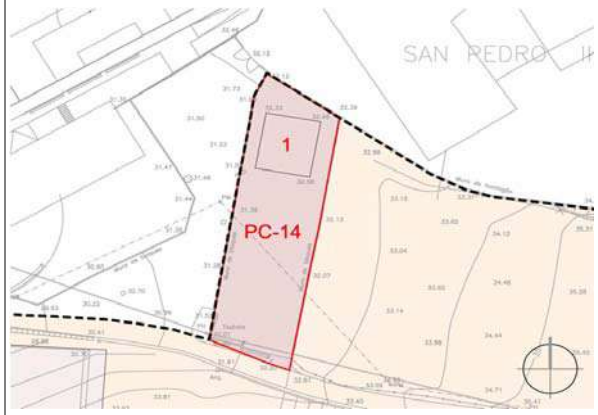


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (30%)	**Tras-Etxeb** /Tras-viv	117,93
	PB	**Etxeb.** /Viv.	117,93
	P1	**Etxeb.** /Viv.	122,63
	BC	**Trast.** /Trastero	30,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			388,49
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**305,94**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-14	843,55	Zvu-4.2	17,46	98,26	115,72

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/14	727,83	100,00%	1	0	1	305,94	305,94	0,00	0,00	0,00	61,37	0,00	0,00	0,00	61,37	0,51%	6.061,68 €	3.013,50 €	1.064,39 €	-1.949,11 €	1.435,00 €	**5.547,58 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 843,55 m²l x 0,25 m²e/m²l = 210,89 m²e da. Gaur egun 305,94 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 843,55 m²s x 0,25 m²c/m2s = 210,89 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 305,94 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **15**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-15		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	C		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1982		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

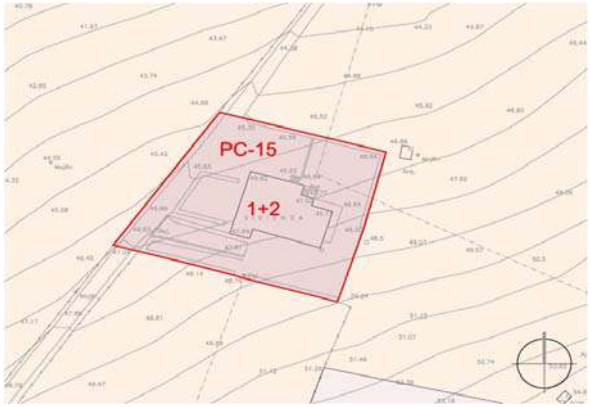


Kokapen planoa / Plano de Situación

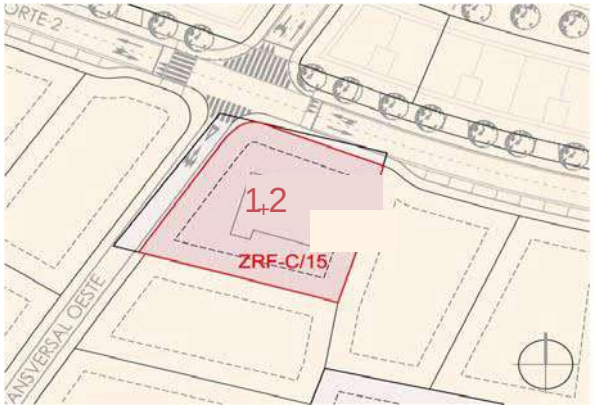


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (50%)	**Garajea** /Garaje	132,00
	SS d (50%)	**Trast.** /Trastero	35,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	121,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	60,00
	-	-	-
2	PB	**Trast.** /Trastero	19,00
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			367,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**283,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-15	1.150,63	Zvu-5.1.	0,00	31,69	31,69
		Zvu-6.1.	134,72	2,18	136,90

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-C/15	982,04	100,00%	1	0	1	287,66	283,50	4,16	0,00	0,00	56,87	2,50	0,00	0,00	59,37	0,49%	5.864,15 €	845,25 €	1.029,71 €	184,46 €	1.413,83 €	**7.462,44 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **16**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-16		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación		1982	
Garaiera/ nº alturas	SS+PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



Kokapen planoa / Plano de Situación

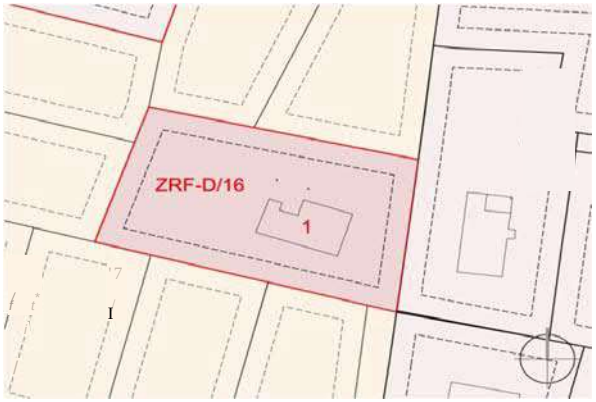


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (75%)	**Etxeb.** /Viv.	126,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	154,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	68,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			348,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**316,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-16	1.600,00	-	-	-	-

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	2 K. / C.2	3 K. / C.3	4 K. / C.4	6 K. / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/16	1.600,00	100,00%	1	0	1	400,00	316,50	83,50	0,00	0,00	63,48	50,23	0,00	0,00	113,72	0,94%	11.233,02 €	0,00 €	1.972,45 €	1.972,45 €	3.173,10 €	**16.378,56 €**
											0,20	0,60	0,70	1,00								

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **17**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-17		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	SS+PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



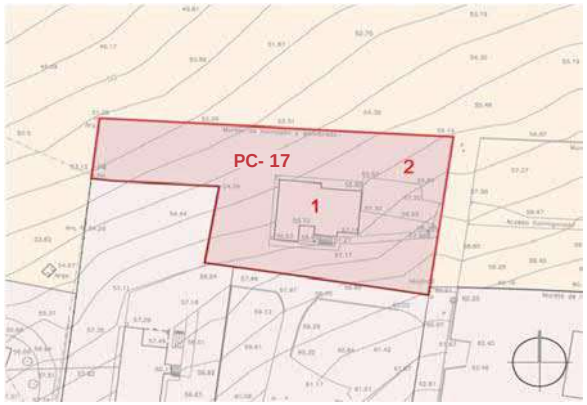
Kokapen planoa / Plano de Situación



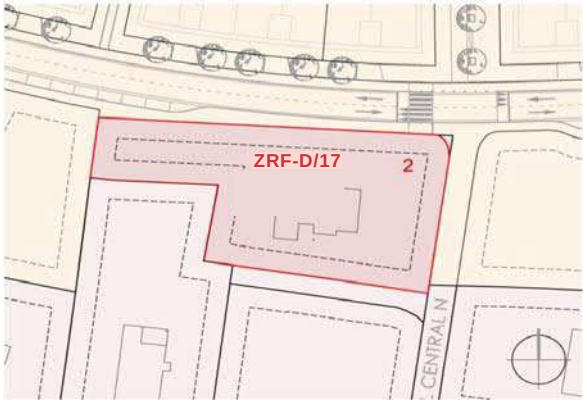
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (50%)	**Etxeb.** /Viv.	154,03
	PB	**Etxeb.** /Viv.	160,91
	BC	**Etxeb.** /Viv.	104,08
	-	-	-
2	PB	**Trast.** /Trastero	37,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			456,02
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**379,01**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-17	1.548,66	ZVu-5.2.	0,00	3,46	3,46

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/17	1.545,20	100,00%	1	0	1	387,17	379,01	8,16	0,00	0,00	76,02	4,91	0,00	0,00	80,93	0,67%	7.994,28 €	89,25 €	1.403,75 €	1.314,50 €	1.942,73 €	**11.251,51 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **18**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-18		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1983		
Garaiera/ nº alturas	SS+PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



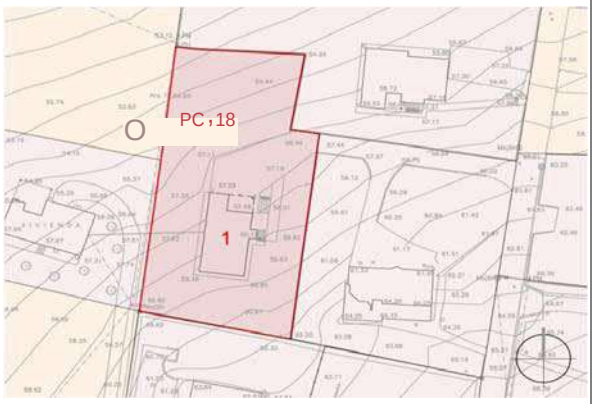
Kokapen planoa / Plano de Situación



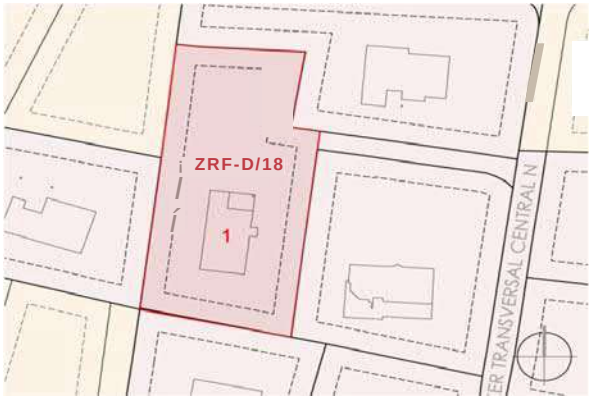
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (50%)	**Etxeb.** /Viv.	134,53
	PB	**Etxeb.** /Viv.	153,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	97,12
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			384,65
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**317,39**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-18	1.507,82	ZVu-7.2.	-	-	-

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	2 K. / C.2 0,20	3 K. / C.3 0,60	4 K. / C.4 0,70	6 K. / C.6 1,00	m²	%		**Iasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/18	1.507,82	100,00%	1	0	1	376,96	317,39	59,57	0,00	0,00	63,66	35,84	0,00	0,00	99,50	0,83%	9.828,48 €	0,00 €	1.725,82 €	1.725,82 €	2.693,33 €	**14.247,64 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **19**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-19		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1993		
Garaiera/ nº alturas	SS+PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

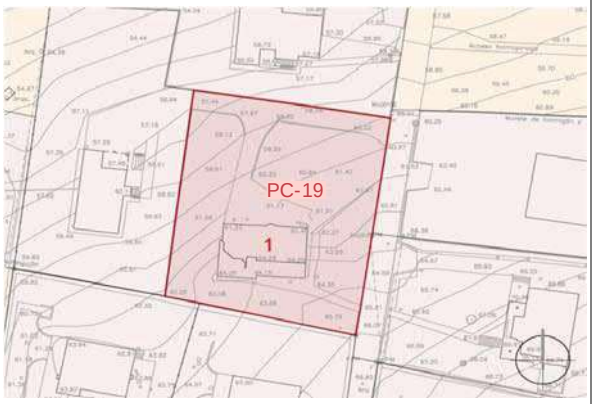


Kokapen planoa / Plano de Situación

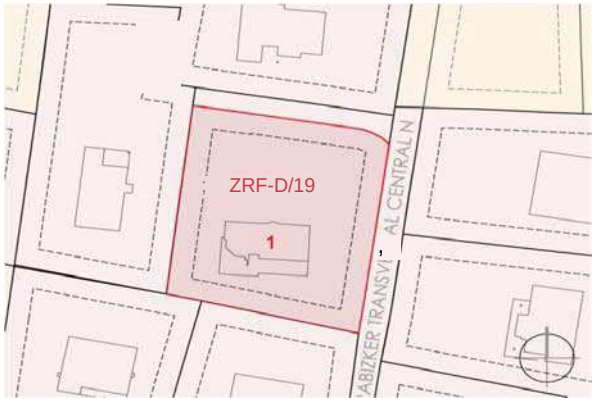


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS i (50%)	**Etxeb.** /Viv.	88,00
	SS d (50%)	**Garajea** /Garaje	41,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	174,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	72,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			375,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**310,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-19	1.570,19	ZVu-7.2.	0,00	133,37	133,37

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
							0,20	0,60	0,70	1,00												
ZRF-D/19	1.436,82	100,00%	1	0	1	392,55	310,50	82,05	0,00	0,00	62,28	49,36	0,00	0,00	111,64	0,93%	11.027,82 €	0,00 €	1.936,42 €	1.936,42 €	3.115,58 €	**16.079,82 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **20**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-20		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación		1991	
Garaiera/ nº alturas	SS+PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

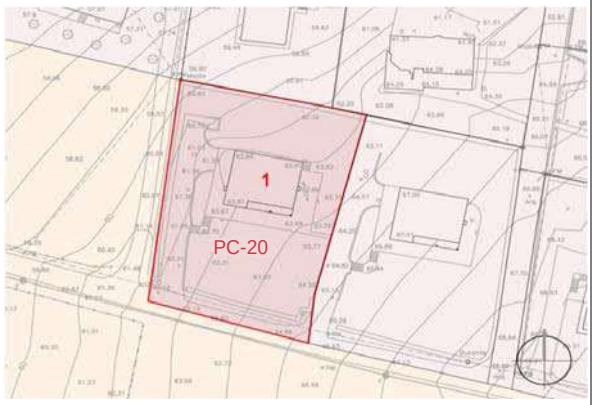


Kokapen planoa / Plano de Situación

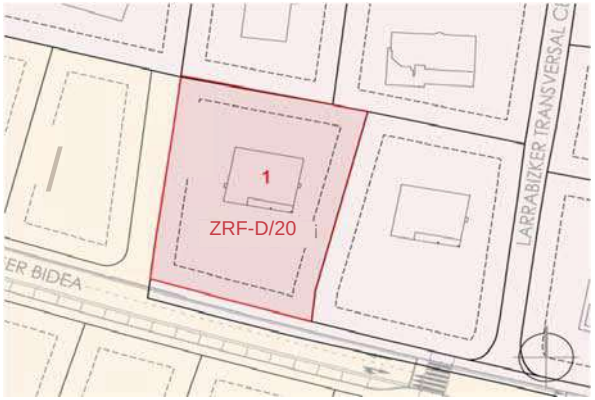


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (35%)	**Etxeb.-Gar.** /Viv-Gar.	147,25
	PB	**Etxeb.** /Viv.	127,54
	P1	**Etxeb.** /Viv.	138,99
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			413,78
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**318,07**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-20	1.493,61	ZVu-2.3	111,73	0,00	111,73

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-D/20	1.381,88	100,00%	1	0	1	373,40	318,07	55,34	0,00	0,00	63,80	33,29	0,00	0,00	97,09	0,81%	9.590,34 €	0,00 €	1.684,00 €	1.684,00 €	2.610,89 €	**13.885,23 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **21**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-21		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1990		
Garaiera/ nº alturas	PS+PB+P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



Kokapen planoa / Plano de Situación

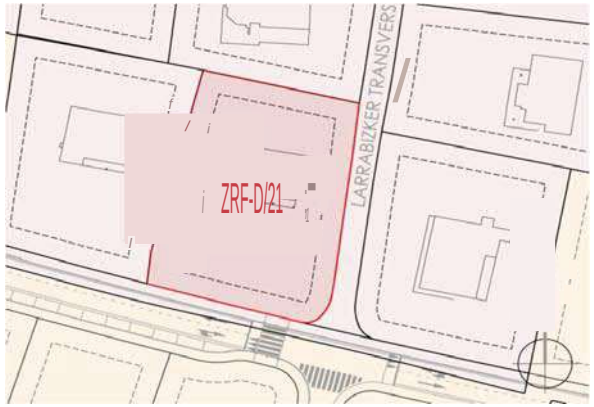


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PS	**Garajea** /Garaje	152,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	126,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	123,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			401,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**249,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-21	1.549,94	ZVu-2.3	0,00	114,45	114,45
		ZVu-7.1.	0,00	7,00	7,00

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/21	1.428,49	100,00%	1	0	1	387,49	249,00	138,49	0,00	0,00	49,94	83,31	0,00	0,00	133,26	1,11%	13.163,16 €	110,25 €	2.311,37 €	2.201,12 €	3.968,41 €	**19.332,70 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **22**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa**/ Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-22		
Jabea/ Propietario			
~~**Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera** /~~ Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1979
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



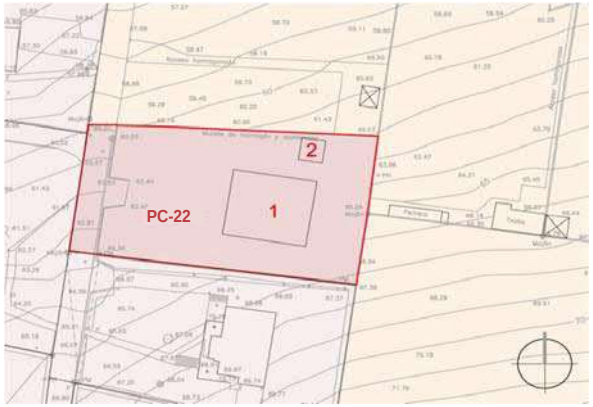
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	B(izqu)	**Garajea** /Garaje	49,00
	B(dech)	**Etxeb.** /Viv.	137,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	156,00
	-	-	-
2	PB	**Trast.** /Trastero	36,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			378,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**378,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-22	1.511,60	Zvu-7.1.	0,00	168,59	168,59

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/22	1.343,01	100,00%	1	0	1	378,00	378,00	0,00	0,00	0,00	75,82	0,00	0,00	0,00	75,82	0,63%	7.489,45 €	0,00 €	1.315,10 €	1.315,10 €	1.773,01 €	**10.577,56 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.511,60 m²l x 0,25 m²e/m²l = 377,90 m²e da. Gaur egun 378,00 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.511,60 m²s x 0,25 m²c/m2s = 377,90 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 378,00 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **23**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-23		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1990		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



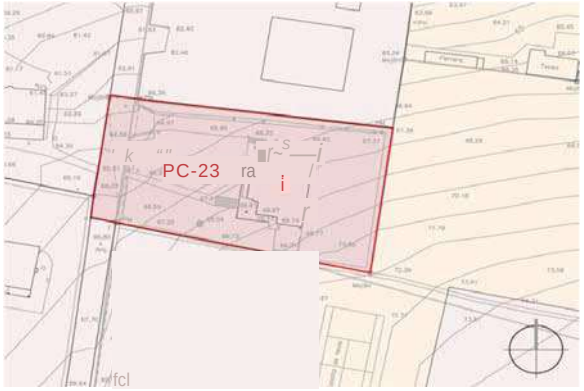
Kokapen planoa / Plano de Situación



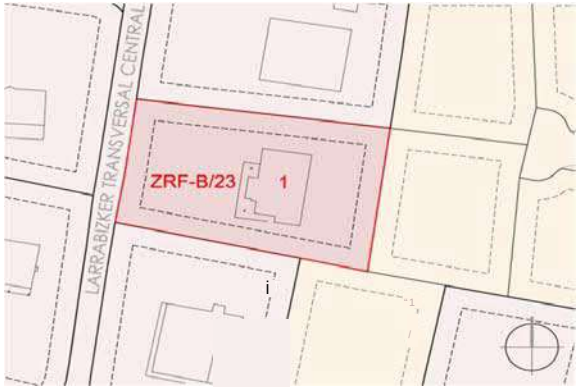
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (90%)	**Garajea** /Garaje	132,90
	PB	**Etxeb.** /Viv.	155,35
	BC	**Etxeb.** /Viv.	83,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			371,25
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**357,96**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-23	1.431,60	Zvu-7.1	0,00	79,73	79,73

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua /** Caso 2	**3. Kasua /** Caso 3	**4. Kasua /** Caso 4	**6. Kasua /** Caso 6	**Egoeraren koef./** Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena/** Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko /** Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera /** Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira /** Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik/**m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz /** ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria/** m² const. nueva viv. Unif.	**2 K. /** C.2	**3 K. /** C.3	**4 K. /** C.4	**6 K. /** C.6	m²	%		**Jasotzeko /** A recibir	**Ordaintzeko /** A pagar	**Guztira /** Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-B/23	1.351,87	100,00%	1	0	1	357,96	357,96	0,00	0,00	0,00	71,80	0,00	0,00	0,00	71,80	0,60%	7.092,39 €	0,00 €	1.245,38 €	1.245,38 €	1.679,01 €	**10.016,78 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.431,60 m²l x 0,25 m²e/m²l = 357,90 m²e da. Gaur egun 357,96 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.431,60 m²s x 0,25 m²c/m2s = 357,90 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 357,96 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **24**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-24		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1973		
Garaiera/ nº alturas	SS+PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



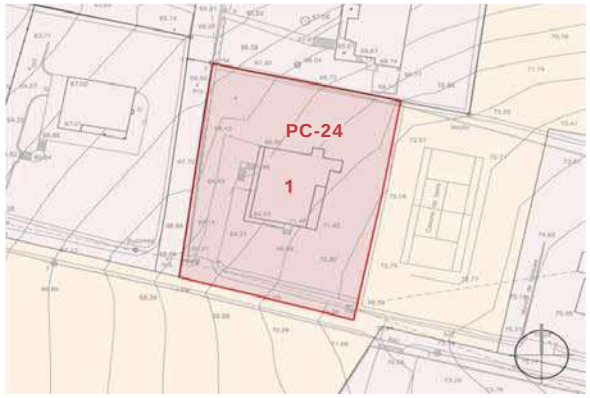
Kokapen planoa / Plano de Situación



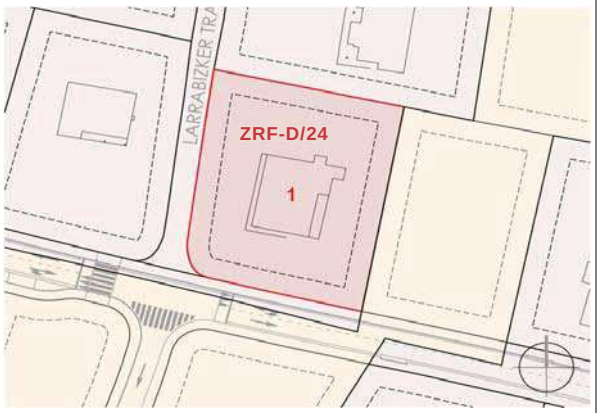
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS i (65%)	**Garajea** /Garaje	16,00
	SS d (65%)	**Etxeb.** /Viv.	117,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	164,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			297,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**250,45**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-24	1.549,38	ZVu-2.3	0,00	124,43	124,43
		ZVu-7.1.	0,00	6,45	6,45

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua /** Caso 2	**3. Kasua /** Caso 3	**4. Kasua /** Caso 4	**6. Kasua /** Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko /** Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera /** Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira /** Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik/**m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria/** m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2 0,20	**3 K.** / C.3 0,60	**4 K.** / C.4 0,70	**6 K.** / C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira /** Total		
ZRF-D/24	1.418,50	100,00%	1	0	1	387,35	250,45	136,90	0,00	0,00	50,24	82,36	0,00	0,00	132,59	1,10%	13.097,41 €	435,75 €	2.299,82 €	1.864,07 €	3.943,06 €	**18.904,54 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **25**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-25		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			D
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1978
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



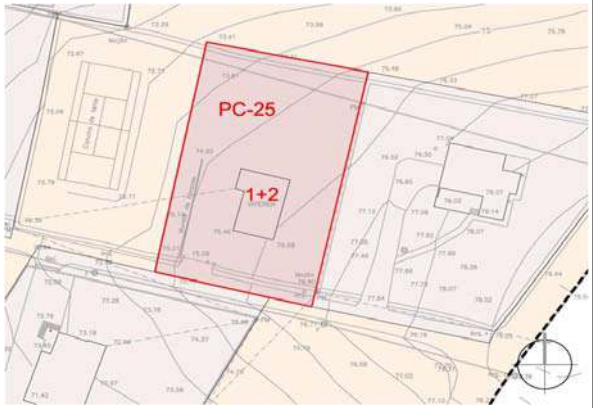
Kokapen planoa / Plano de Situación



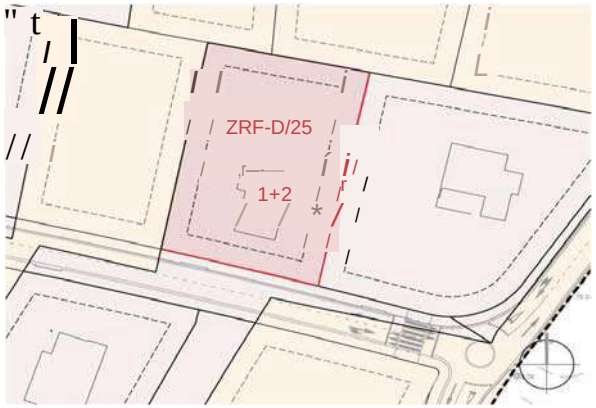
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB	**Garajea** /Garaje	101,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	107,00
	-	-	-
	-	-	-
2	PB	**Garajea** /Garaje	21,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			229,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**229,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-25	1.415,32	ZVu-2.4.	87,98	46,45	134,43

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/25	1.280,89	100,00%	1	0	1	353,83	229,00	124,83	0,00	0,00	0,20	0,60	0,70	1,00	45,93	75,10	0,00	0,00	121,03	1,00%	11.955,43 €	824,25 €	2.099,30 €	1.275,05 €	3.598,47 €	**16.828,95 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **26**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-26		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1971		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

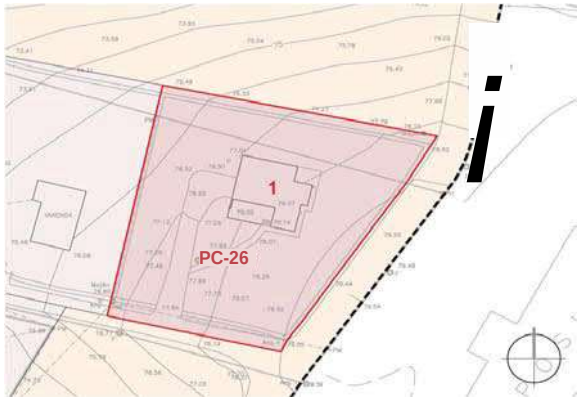


Kokapen planoa / Plano de Situación

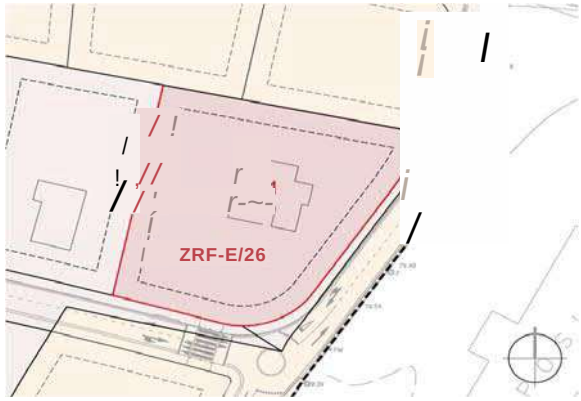


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (50%)	**Garajea** /Garaje	96,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	90,00
	BC	**Trast.** /Trastero	45,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			231,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**183,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-26	2.076,84	Zvu-2.4.	104,86	0,00	104,86
		Zvu-9.1.	5,56	110,70	116,26

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/26	1.855,72	100,00%	1	1	2	519,21	183,00	148,71	187,50	0,00	36,71	89,46	131,60	0,00	257,77	2,14%	25.462,49 €	3.549,00 €	4.471,05 €	922,05 €	8.289,20 €	34.673,75 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **27**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-27		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1985		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1+BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

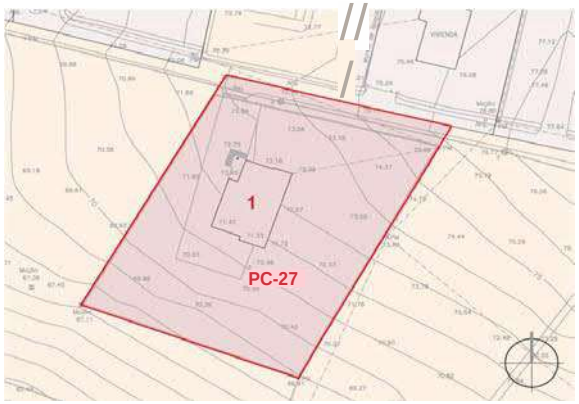


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (19,28%)	**Garajea** /Garaje	98,92
	PB	**Etxeb.** /Viv.	161,19
	PB (50,00%)	**Sarrera** /Porche	8,56
	P1	**Etxeb.** /Viv.	170,95
	P1(50,00%)	**Terraza**/Terraza	44,78
	BC	**Etxeb.** /Viv.	8,85
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			493,25
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**386,73**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-27	2.384,00	Zvu-2.4.	187,64	52,47	240,11

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/27.1	1.393,89	64,89%	1	0	1	386,73	386,73	0,00	0,00	0,00	77,57	0,00	0,00	0,00	77,57	0,64%	7.662,46 €	885,95 €	1.345,48 €	459,53 €	1.813,96 €	9.935,95 €
ZRF-E/27.2	750,00	35,11%	0	1	1	209,27	0,00	0,00	0,00	209,27	0,00	0,00	0,00	209,27	209,27	1,74%	20.671,36 €	2.390,05 €	3.629,76 €	1.239,70 €	7.034,30 €	28.945,36 €
	2.143,89	100,00%	1	1	2	596,00	386,73	0,00	0,00	209,27	77,57	0,00	0,00	209,27	286,84	2,38%	28.333,81 €	3.276,00 €	4.975,24 €	1.699,24 €	8.848,26 €	**38.881,32 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **28**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-28		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



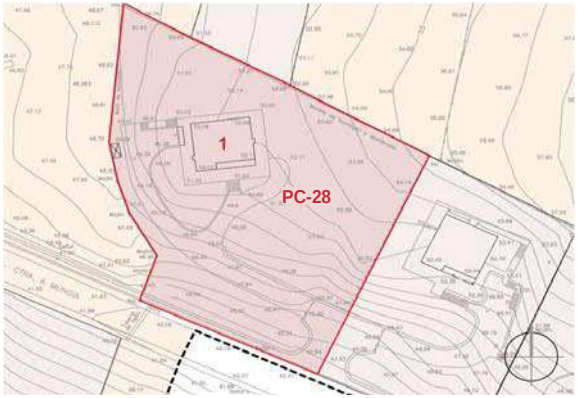
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (10,00%)	**Garajea** /Garaje	150,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	150,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	148,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			448,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**313,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-28	3.601,84	Zvu-1.6.	128,54	0,00	128,54
		Zvu-6.2.	0,00	13,78	13,78

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/28.1	2.339,52	67,24%	1	0	1	605,46	313,00	292,46	0,00	0,00	62,78	175,95	0,00	0,00	238,73	1,98%	23.581,37 €	2.599,50 €	4.140,74 €	1.541,24 €	7.382,33 €	32.504,93 €
ZRF-E/28.2	1.120,00	32,76%	0	1	1	295,00	0,00	0,00	0,00	295,00	0,00	0,00	0,00	295,00	295,00	2,45%	29.139,88 €	3.212,25 €	5.116,78 €	1.904,53 €	9.916,07 €	40.960,48 €
	3.459,52	100,00%	1	1	2	900,46	313,00	292,46	0,00	295,00	62,78	175,95	0,00	295,00	533,73	4,43%	52.721,24 €	5.811,75 €	9.257,52 €	3.445,77 €	17.298,40 €	**73.465,41 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **29**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-29		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



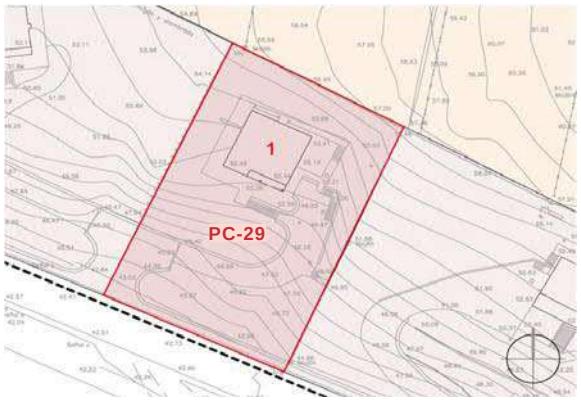
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (50%)	**Garajea** /Garaje	103,00
	SS d (50%)	**Etxeb.** /Viv.	30,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	130,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	95,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			358,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**291,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-29	2.200,15	Zvu-1.6.	210,37	0,00	210,37

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/29	1.989,78	100,00%	1	1	2	550,04	291,50	71,04	187,50	0,00	58,47	42,74	131,60	0,00	232,81	1,93%	22.996,44 €	5.407,50 €	4.038,03 €	-1.369,47 €	7.227,40 €	28.854,37 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **30**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-30		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1990		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

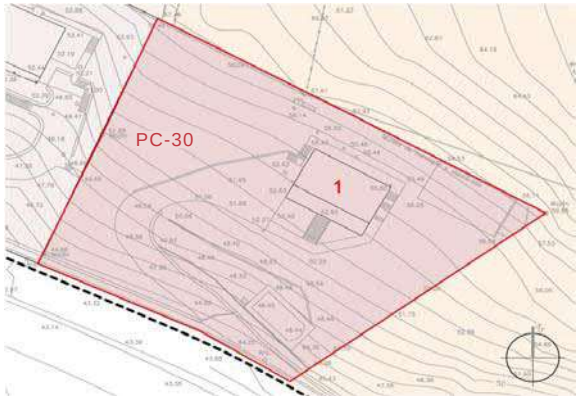


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (50%)	**Garajea** /Garaje	89,00
	SS d (50%)	**Etxeb.** /Viv.	89,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	202,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	184,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			564,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**475,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-30	3.517,69	Zvu-1.6.	9,70	0,00	9,70

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/30	3.507,99	100,00%	1	1	2	879,42	475,00	24,42	380,00	0,00	95,28	14,69	266,71	0,00	376,68	3,12%	37.208,12 €	19.323,15 €	6.533,51 €	-12.789,64 €	11.687,01 €	36.105,49 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **31**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa**/ Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-31		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1979		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (65%)	**Etxeb.** /Viv.	168,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	167,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	84,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida: 419,00

Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable: **360,20**

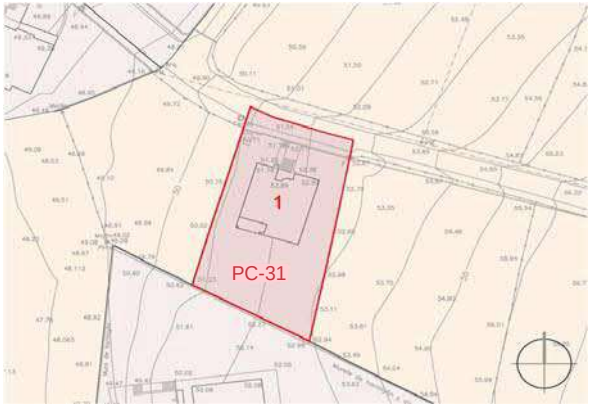
Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-31	843,91	Zvu-2.2	75,89	0,00	75,89



Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-B/31	768,02	100,00%	1	0	1	360,20	360,20	0,00	0,00	0,00	72,25	0,00	0,00	0,00	72,25	0,60%	7.136,77 €	917,28 €	1.253,17 €	335,89 €	1.689,51 €	**9.162,18 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 843,91 m²l x 0,25 m²e/m²l = 210,98 m²e da. Gaur egun 360,20 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 843,91 m²s x 0,25 m²c/m2s = 210,98 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 360,20 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **32**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-32		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	C		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	2010		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

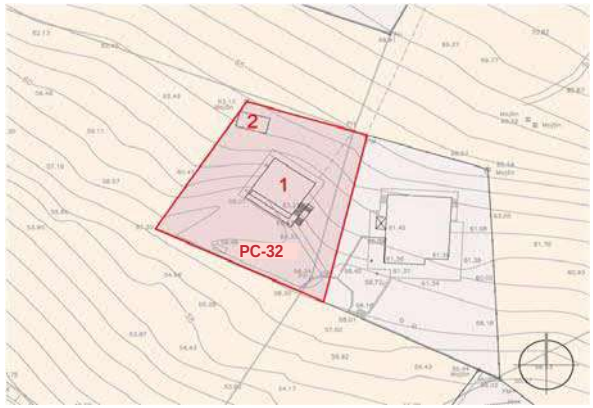


Kokapen planoa / Plano de Situación

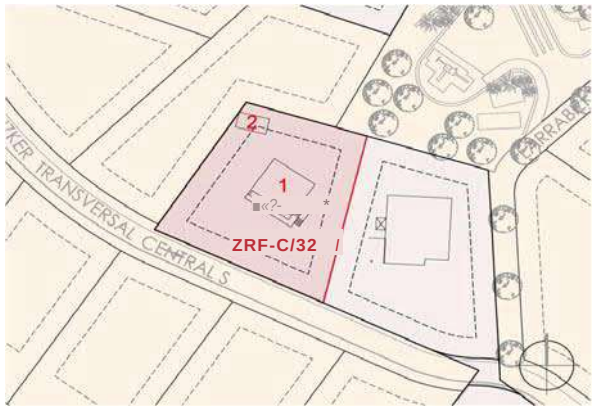


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS(20%)	Ga-**Etxeb.** /Gar-Viv.	117,72
	P1	**Etxeb.** /Viv.	96,81
	P1	**Etxeb.** /Viv.	94,25
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			308,78
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**214,60**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-32	907,03	-	-	-	-

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua /** Caso 2	**3. Kasua /** Caso 3	**4. Kasua /** Caso 4	**6. Kasua /** Caso 6	**Egoeraren koef./** Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena/** Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko /** Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera /** Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira /** Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik/**m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz /** ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria/** m² const. nueva viv. Unif.	**2 K. /** C.2 0,20	**3 K. /** C.3 0,60	**4 K. /** C.4 0,70	**6 K. /** C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko /** A recibir	**Ordaintzeko /** A pagar	**Guztira /** Total		
ZRF-C/32	907,03	100,00%	1	0	1	226,76	214,60	12,15	0,00	0,00	43,05	7,31	0,00	0,00	50,36	0,42%	4.974,26 €	0,00 €	873,45 €	873,45 €	1.252,37 €	**7.100,08 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **33**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-33		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	PS + PB + B1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

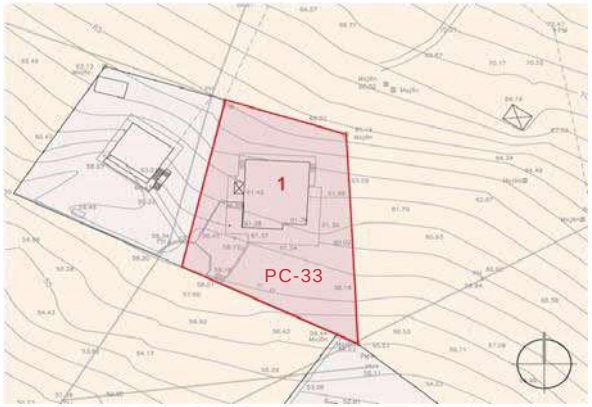


Kokapen planoa / Plano de Situación

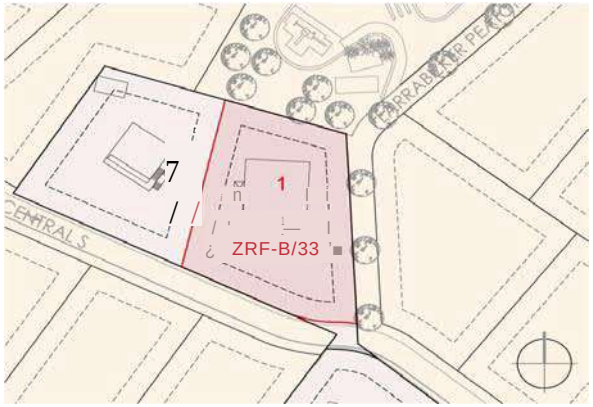


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PS	**Garajea** /Garaje	55,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	74,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	89,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	137,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			355,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**300,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira /** Total
PC-33	1.055,70	Zvu-8.1.	0,00	20,78	20,78

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua /** Caso 2	**3. Kasua /** Caso 3	**4. Kasua /** Caso 4	**6. Kasua /** Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko /** Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera /** Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira /** Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik/**m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz /** ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria/** m² const. nueva viv. Unif.	**2 K. /** C.2	**3 K. /** C.3	**4 K. /** C.4	**6 K. /** C.6	m²	%		**Jasotzeko /** A recibir	**Ordaintzeko /** A pagar	**Guztira /** Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-B/33	1.034,92	100,00%	1	0	1	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,00	0,00	0,00	60,17	0,50%	5.944,01 €	567,00 €	1.043,73 €	476,73 €	1.407,15 €	**7.827,89 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.055,70 m²l x 0,25 m²e/m²l = 263,93 m²e da. Gaur egun 300,00 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.055,70 m²s x 0,25 m²c/m2s = 263,93 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 300,00 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **34**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-34		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1988		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



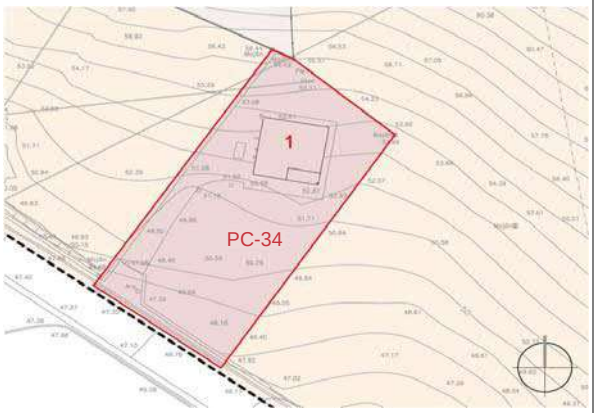
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB (izq)	**Garajea** /Garaje	58,00
	PB (dcha)	**Etxeb.** /Viv.	80,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	147,00
	BC	**Trast.** /Trastero	68,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			353,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**353,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-34	1.657,58	ZVu-8.1	0,00	37,10	37,10
		ZVu-1.7	85,50	0,00	85,50

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/34	1.534,98	100,00%	1	0	1	414,40	353,00	61,40	0,00	0,00	70,81	36,94	0,00	0,00	107,74	0,89%	10.642,59 €	934,50 €	1.868,77 €	934,27 €	2.897,29 €	**14.474,15 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **35**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa**/ Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-35		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1980		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + B1+BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua** / Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS(35%)	**Etxeb.** /Viv.	30,39
	PB	**Etxeb.** /Viv.	150,99
	P1	**Etxeb.** /Viv.	152,82
	BC	**Trast.** /Trastero	130,82
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			465,02
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**445,27**

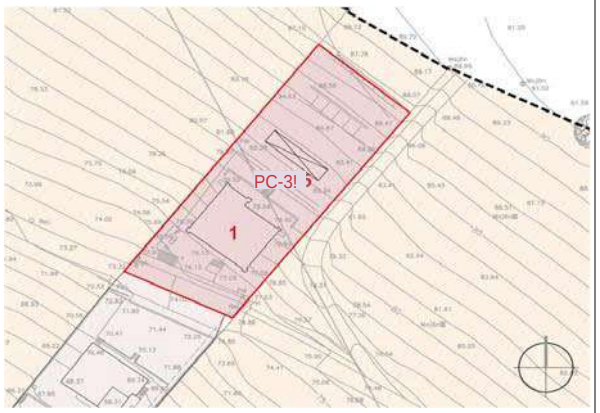
Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-35	1.174,85	Zvu-2.5.	111,88	6,05	117,93



Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/35	1.056,92	100,00%	1	0	1	445,27	445,27	0,00	0,00	0,00	89,31	0,00	0,00	0,00	89,31	0,74%	8.822,23 €	1.182,72 €	1.549,13 €	366,41 €	2.088,52 €	**11.277,15 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.174,85 m²l x 0,25 m²e/m²l = 293,71 m²e da. Gaur egun 445,27 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.174,85 m²s x 0,25 m²c/m2s = 293,71 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 445,27 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **36**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-36		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1970		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

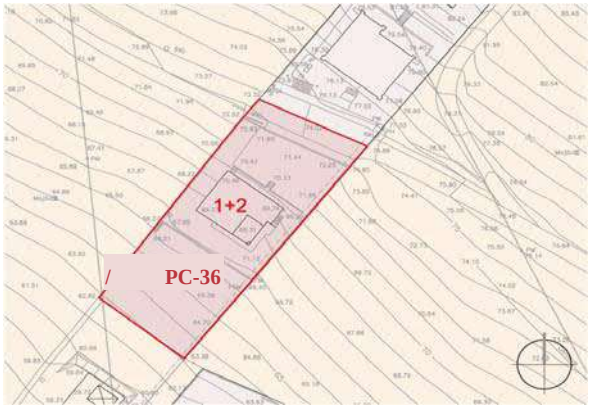


Kokapen planoa / Plano de Situación

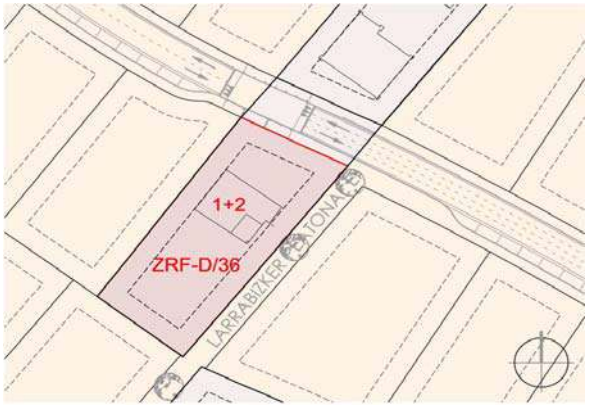


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	119,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	113,00
	BC	**Trast.** /Trastero	32,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			264,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**264,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-36	1.069,80	ZVu-2.5.	101,47	0,00	101,47

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2 0,20	**3 K.** / C.3 0,60	**4 K.** / C.4 0,70	**6 K.** / C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/36	968,33	100,00%	1	0	1	267,45	264,00	3,45	0,00	0,00	52,95	2,08	0,00	0,00	55,03	0,46%	5.435,75 €	967,68 €	954,48 €	-13,20 €	1.308,06 €	**6.730,61 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **37**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa**/ Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-37		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1975		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua** / Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (50%)	**Garajea** /Garaje	115,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	72,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	72,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			259,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**201,50**

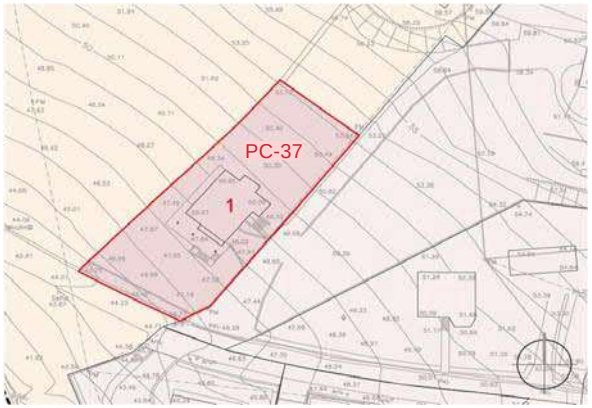
Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-37	1.033,46	ZVu-3.1.	0,00	51,40	51,40



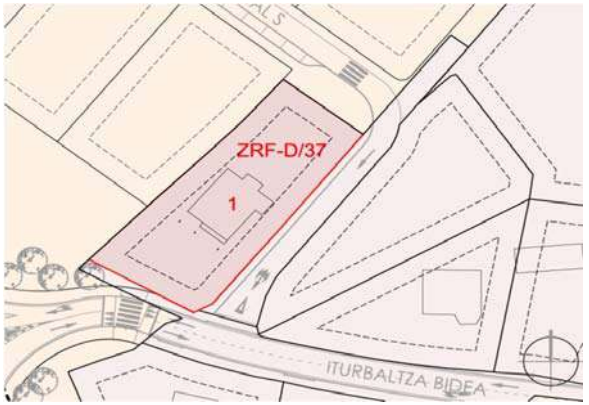
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-D/37	982,06	100,00%	1	0	1	258,37	201,50	56,87	0,00	0,00	40,42	34,21	0,00	0,00	74,63	0,62%	7.371,66 €	1.645,88 €	1.294,42 €	-351,46 €	2.095,07 €	**9.115,28 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **38**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-38		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			E
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1975
Garaiera/ nº alturas	SS + PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



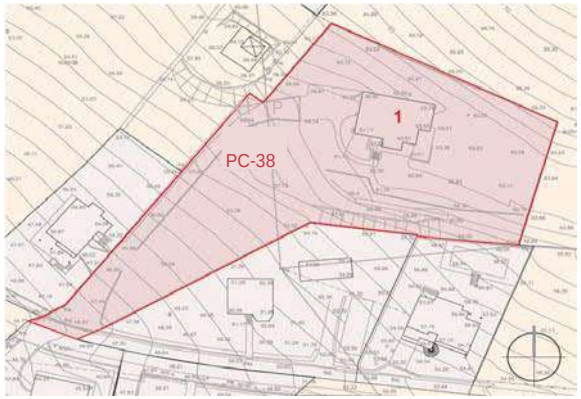
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (50,00%)	**Garajea** /Garaje	55,00
	SS (50,00%)	**Trast.** /Trastero	31,00
	SS (50,00%)	**Etxeb.** /Viv.	97,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	213,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			396,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**304,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-38	4.020,87	Zvu-3.1.	0,00	63,13	63,13
		Zvu-11	0,00	372,36	372,36

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-E/38.1	1.843,95	47,28%	1	0	1	475,22	304,50	170,72	0,00	0,00	61,08	102,71	0,00	0,00	163,78	1,36%	16.178,41 €	1.313,13 €	2.840,83 €	1.527,70 €	4.880,60 €	22.586,71 €
ZRF-E/38.2	750,00	19,90%	0	1	1	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00	1,66%	19.755,85 €	1.603,50 €	3.469,00 €	1.865,51 €	6.722,76 €	28.344,12 €
ZRF-E/38.3	991,43	32,83%	0	1	1	330,00	0,00	0,00	0,00	330,00	0,00	0,00	0,00	330,00	330,00	2,74%	32.596,90 €	2.645,75 €	5.723,81 €	3.078,06 €	11.092,47 €	46.767,44 €
	3.585,38	100,00%	1	2	3	1.005,22	304,50	170,72	0,00	530,00	61,08	102,71	0,00	530,00	693,78	5,75%	68.531,16 €	5.562,38 €	12.033,64 €	6.471,26 €	22.695,84 €	**97.698,26 €**

(*) CM-18.1 bidetik ZRF-E/38.2 partzelaren sarrera tramitazen dago.
(*) El acceso a la parcela ZRF-E/38.2 desde el vial CM-18.1 esta en tramitación.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **39**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-39		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1956		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

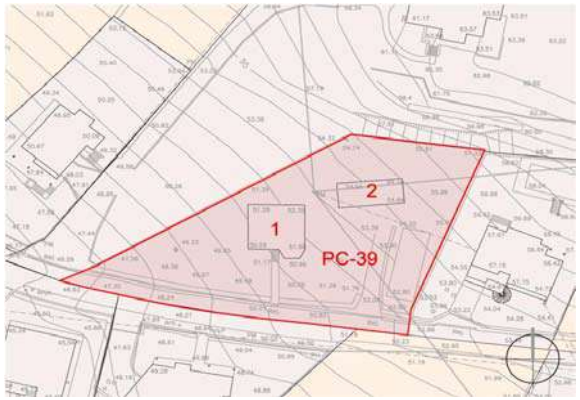


Kokapen planoa / Plano de Situación

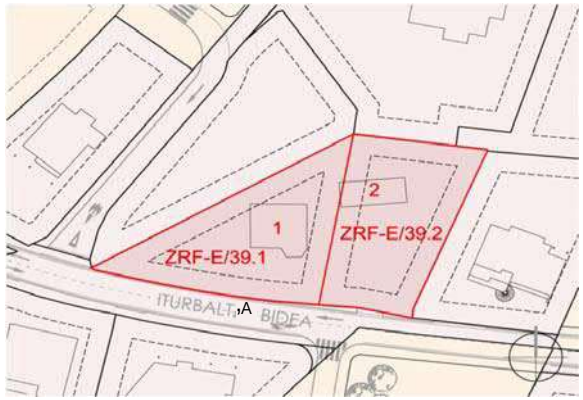


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (40,00%)	**Garajea** /Garaje	34,56
	PB	**Etxeb.** /Viv.	90,00
	BC	**Trast.** /Trastero	40,00
	-	-	-
2	PB (izda)	**Garajea** /Garaje	64,00
	PB (dcha)	**Trast.** /Trastero	12,00
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			240,56
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**219,82**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-39	1.774,47	Zvu-3.1.	227,52	0,00	227,52

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/39.1	796,95	57,73%	1	0	1	256,12	219,82	36,30	0,00	0,00	44,09	21,84	0,00	0,00	65,93	0,55%	6.512,39 €	5.181,79 €	1.143,53 €	-4.038,25 €	1.765,07 €	4.239,20 €
ZRF-E/39.2	750,00	42,27%	0	1	1	187,50	0,00	0,00	0,00	187,50	0,00	0,00	0,00	187,50	187,50	1,55%	18.520,86 €	14.736,71 €	3.252,15 €	-11.484,57 €	6.302,51 €	13.338,80 €
	1.546,95	100,00%	1	1	2	443,62	219,82	36,30	0,00	187,50	44,09	21,84	0,00	187,50	253,43	2,10%	25.033,25 €	19.918,50 €	4.395,68 €	-15.522,82 €	8.067,58 €	**17.578,00 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **40**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-40		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1970		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

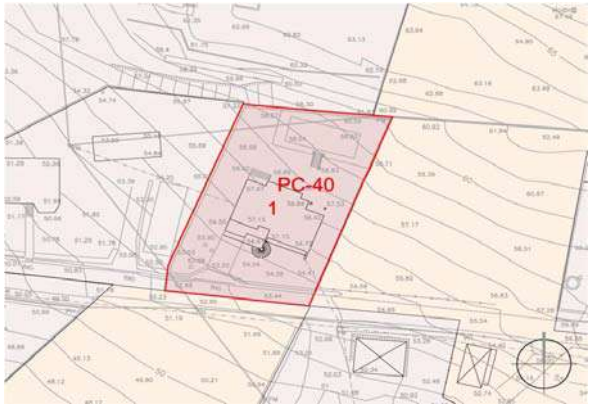


Kokapen planoa / Plano de Situación

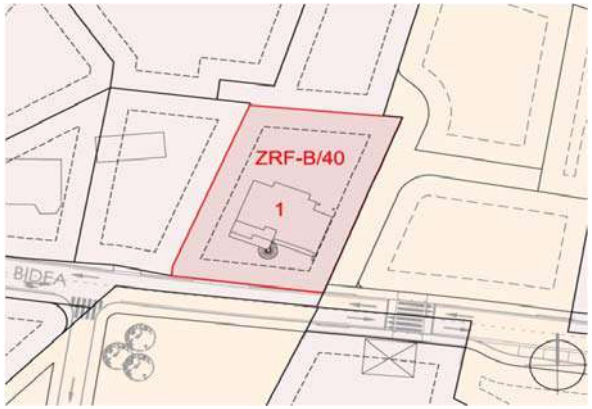


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SSi (80%)	**Garajea** /Garaje	72,00
	SSd(80%)	**Etxeb.** /Viv.	86,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	158,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			316,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**284,40**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-40	1.072,44	Zvu-3.1.	84,79	0,00	84,79

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/40	987,65	100,00%	1	0	1	284,40	284,40	0,00	0,00	0,00	57,05	0,00	0,00	0,00	57,05	0,47%	5.634,92 €	0,00 €	989,46 €	989,46 €	1.333,98 €	**7.958,35 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.072,44 m²l x 0,25 m²e/m²l = 268,11 m²e da. Gaur egun 284,40 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.072,44 m²s x 0,25 m²c/m2s =268,11 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 284,40m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **41**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-41		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1991		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



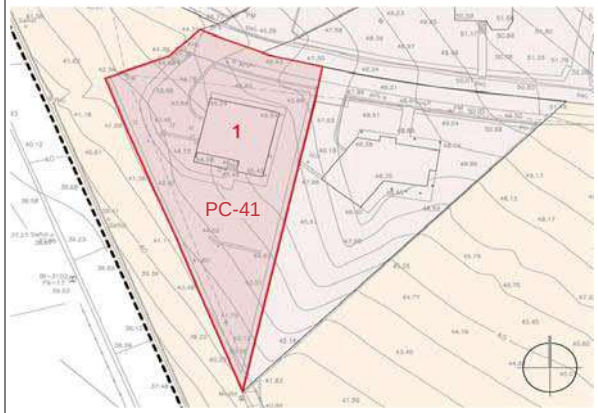
Kokapen planoa / Plano de Situación



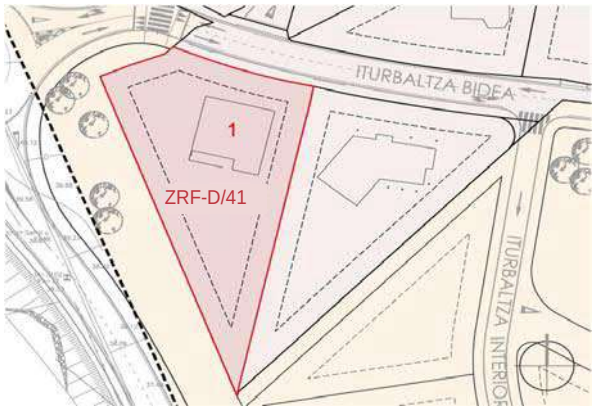
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (50%)	**Garajea** /Garaje	59,00
	SS (50%)	**Etxeb.** /Viv.	59,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	191,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	90,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			399,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**340,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-41	1.424,22	ZVu-3.1.	94,58	0,00	94,58

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak/** Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/41	1.329,64	100,00%	1	0	1	356,06	340,00	16,06	0,00	0,00	68,20	9,66	0,00	0,00	77,86	0,65%	7.690,63 €	1.164,24 €	1.350,43 €	186,19 €	1.919,44 €	**9.796,25 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **42**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-42		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



Kokapen planoa / Plano de Situación

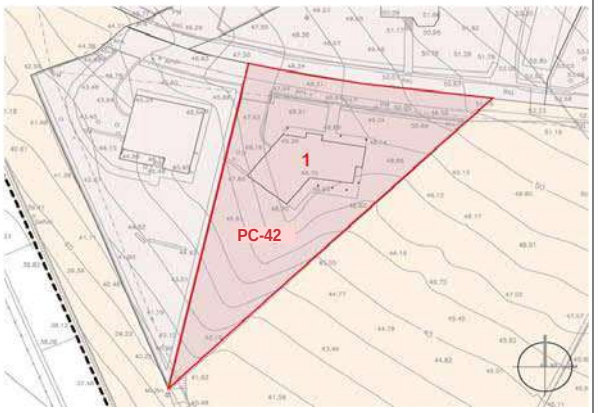


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

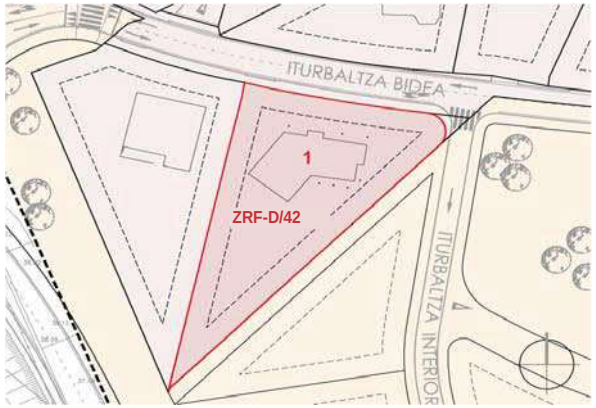
ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (50%)	**Garajea** /Garaje	59,00
	SS (50%)	**Etxeb.** /Viv.	108,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	180,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	80,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			427,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**343,50**

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-42	1.473,09	ZVu-3.1.	186,62	0,48	187,10
		ZVu-13.1.	0,00	13,20	13,20



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/42	1.272,79	100,00%	1	0	1	368,27	343,50	24,77	0,00	0,00	68,90	14,90	0,00	0,00	83,80	0,69%	8.278,03 €	2.602,74 €	1.453,57 €	-1.149,17 €	2.112,14 €	**9.241,00 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **43**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-43		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	C		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1975		
Garaiera/ nº alturas	SS+PB+P1+BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	3		



Kokapen planoa / Plano de Situación

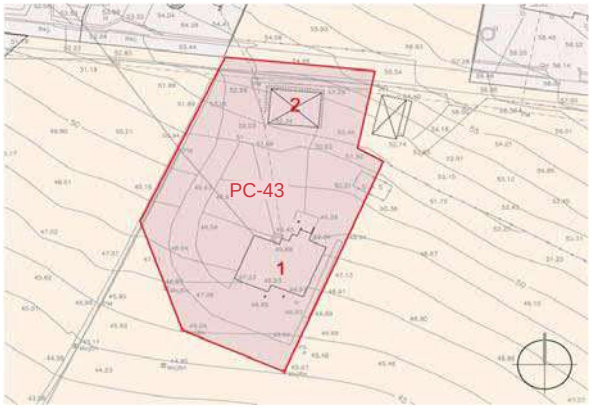


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

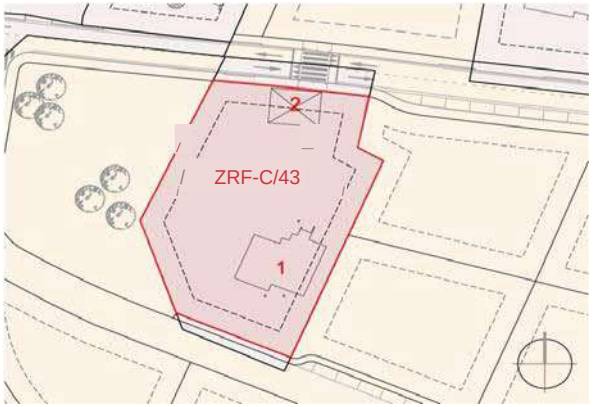
ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (50%)	**Garajea** /Garaje	32,00
	SS d (50%)	**Etxeb.** /Viv.	97,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	121,00
	P1	**Etxeb.** /Viv.	138,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	71,00
2	PB (izq)	**Garajea** /Garaje	22,00
	PB (dcha)	**Garajea** /Garaje	37,00
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			518,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**453,50**

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-43	1.835,61	Zvu-3.2.	86,73	56,12	142,85
		Zvu-14.1	0,00	58,93	58,93



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-C/43	1.633,83	100,00%	3	0	3	458,90	453,50	5,40	0,00	0,00	0,20	0,60	0,70	1,00	90,96	3,25	0,00	0,00	94,21	0,78%	9.306,41 €	2.205,00 €	1.634,15 €	-570,85 €	2.236,39 €	**10.971,95 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **44**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-44		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1974-2003		
Garaiera/ nº alturas	PB + B1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

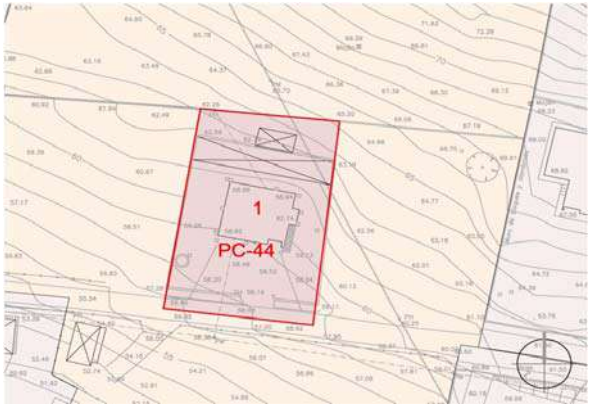


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	131,51
	P1	**Etxeb.** /Viv.	134,00
	-	-	-
	-	-	-
2	PB	**Trast.** /Trastero	25,55
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			291,06
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**291,06**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-44	1.081,82	Zvu-3.3.	111,46	0,00	111,46

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/44	970,36	100,00%	1	0	1	291,06	291,06	0,00	0,00	0,00	58,38	0,00	0,00	0,00	58,38	0,48%	5.766,88 €	1.108,80 €	1.012,63 €	-96,17 €	1.365,21 €	**7.035,92 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna 1.081,82 m²l x 0,25 m²e/m²l = 270,46 m²e da. Gaur egun 291,06 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es 1.081,82 m²s x 0,25 m²c/m2s = 270,46 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 270,46 m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **45**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-45		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1980		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



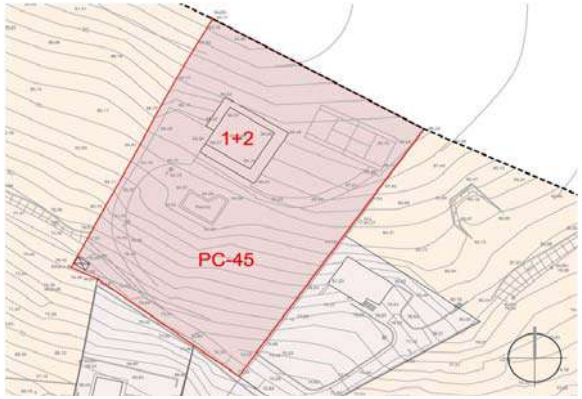
Kokapen planoa / Plano de Situación



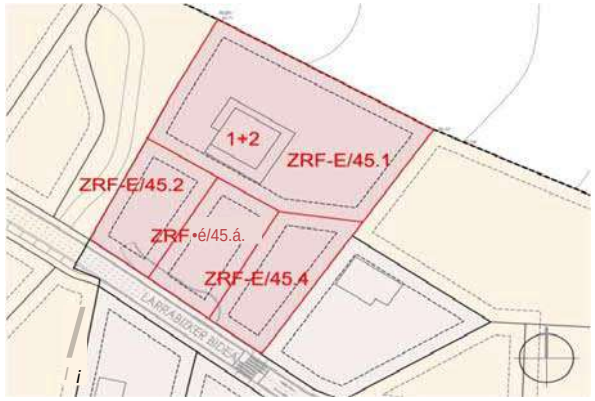
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1 + 2	SS (50,00%)	**Etxeb.** /Viv.	227,20
	PB	**Etxeb.** /Viv.	263,37
	P1	**Etxeb.** /Viv.	115,39
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			605,96
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**492,36**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-45	5.511,08	Zvu-2.6	432,30	51,43	483,73

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/45.1	2.681,16	48,65%	1	0	1	670,31	492,36	177,95	0,00	0,00	98,76	107,06	0,00	0,00	205,81	1,71%	20.330,20 €	4.731,35 €	3.569,85 €	-1.161,50 €	5.907,96 €	**25.076,66 €**
ZRF-E/45.2	750,00	17,12%	0	1	1	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	235,82	1,96%	23.294,12 €	5.421,13 €	4.090,30 €	-1.330,83 €	7.926,81 €	**29.890,10 €**
ZRF-E/45.3	750,00	17,12%	0	1	1	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	235,82	1,96%	23.294,12 €	5.421,13 €	4.090,30 €	-1.330,83 €	7.926,81 €	**29.890,10 €**
ZRF-E/45.4	846,19	17,12%	0	1	1	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	0,00	0,00	0,00	235,82	235,82	1,96%	23.294,12 €	5.421,13 €	4.090,30 €	-1.330,83 €	7.926,81 €	**29.890,10 €**
	5.027,35	100,00%	1	3	4	1.377,77	492,36	177,95	0,00	707,46	98,76	107,06	0,00	707,46	913,27	7,57%	90.212,56 €	20.994,75 €	15.840,75 €	-5.154,00 €	29.688,39 €	**114.746,95 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **46**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-46		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1987		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



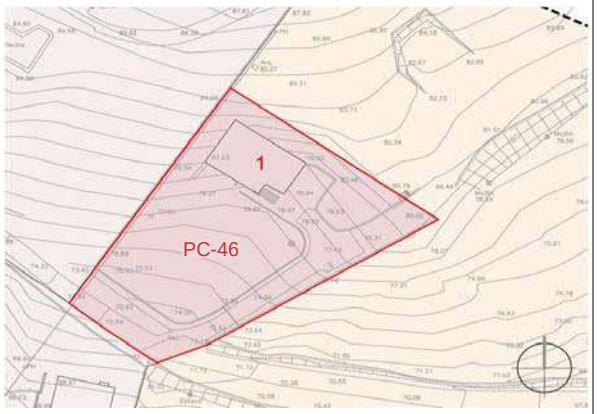
Kokapen planoa / Plano de Situación



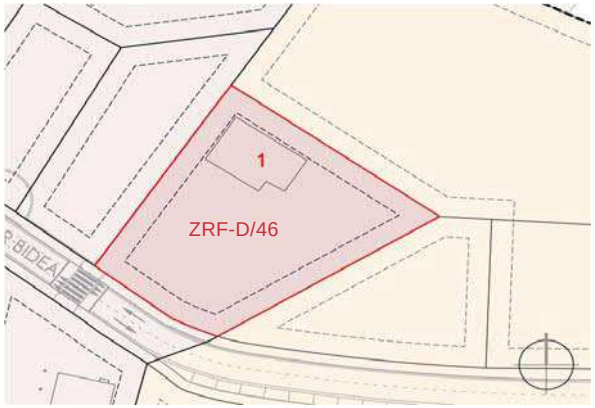
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB	**Garajea** /Garaje	145,37
	PB (50%)	**Terraza** /Terraza	24,05
	P1	**Etxeb.** /Viv.	145,37
	P1 (50%)	**Sar.-Ter.** /Porch.-Ter	20,93
	BC	**Etxeb.** /Viv.	54,48
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			390,20
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**367,71**

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-46	1.781,18	ZVu-2.6.	196,21	0,00	196,21



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/46	1.584,97	100,00%	1	0	1	445,30	367,71	77,59	0,00	0,00	73,76	46,68	0,00	0,00	120,43	1,00%	11.896,15 €	1.058,40 €	2.088,89 €	1.030,49 €	3.293,69 €	**16.220,33 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **47**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-47		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1989		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



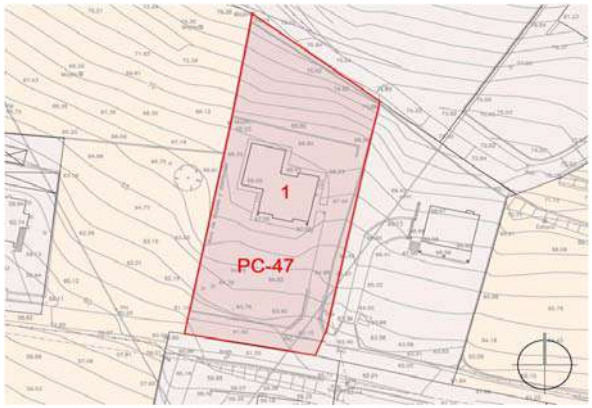
Kokapen planoa / Plano de Situación



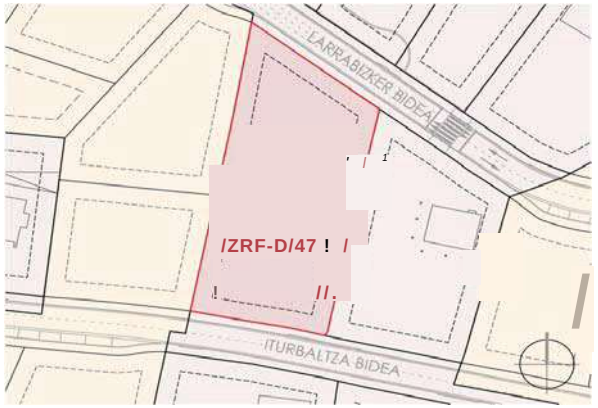
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PB	**Etxeb** /Viv.	183,00
	P1	**Etxeb** /Viv.	183,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			366,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**366,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-47	1.992,78	ZVu-2.6.	29,24	29,66	58,90
		ZVu-3.4.	145,21	0,00	145,21

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2 0,20	**3 K.** / C.3 0,60	**4 K.** / C.4 0,70	**6 K.** / C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/47	1.788,67	100,00%	1	0	1	498,20	366,00	132,20	0,00	0,00	73,41	79,53	0,00	0,00	152,94	1,27%	15.107,54 €	3.266,55 €	2.652,79 €	-613,76 €	4.390,00 €	**18.883,78 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **48**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-48		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1985		
Garaiera/ nº alturas	PS + PB + P1 + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



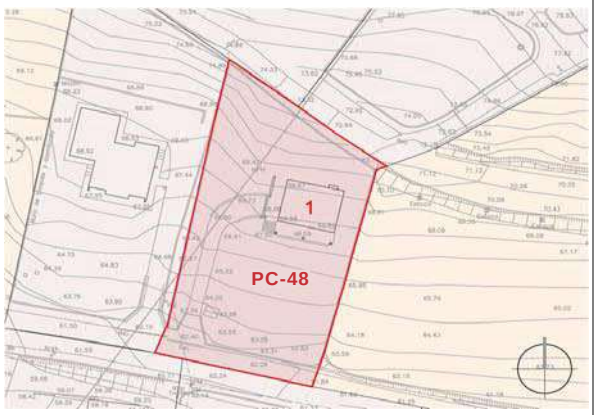
Kokapen planoa / Plano de Situación



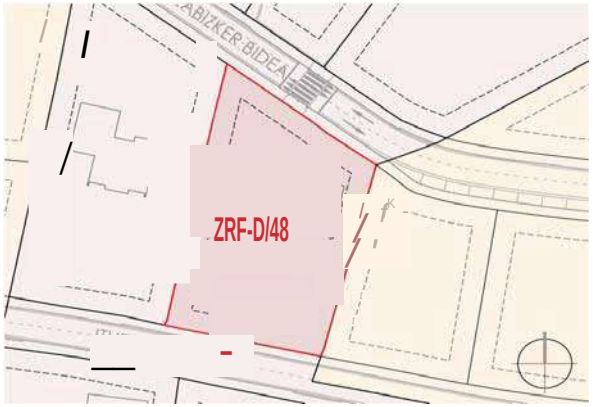
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	PS (24,44%)	**Garajea** /Garaje	118,28
	PB	**Etxeb** /Viv.	111,00
	P1	**Etxeb** /Viv.	102,00
	BC	**Etxeb** /Viv.	31,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			362,28
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**272,91**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-48	1.590,00	ZVu-2.6.	72,32	1,80	74,12
		ZVu-3.4.	98,75	10,63	109,38

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/48	1.406,50	100,00%	1	0	1	397,50	272,91	124,59	0,00	0,00	54,74	74,96	0,00	0,00	129,70	1,08%	12.811,27 €	1.932,00 €	2.249,58 €	317,58 €	3.799,61 €	**16.928,46 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **49**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-49		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1987		
Garaiera/ nº alturas	PS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

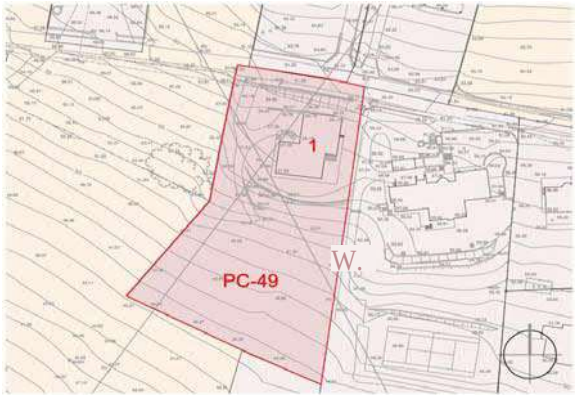


Kokapen planoa / Plano de Situación

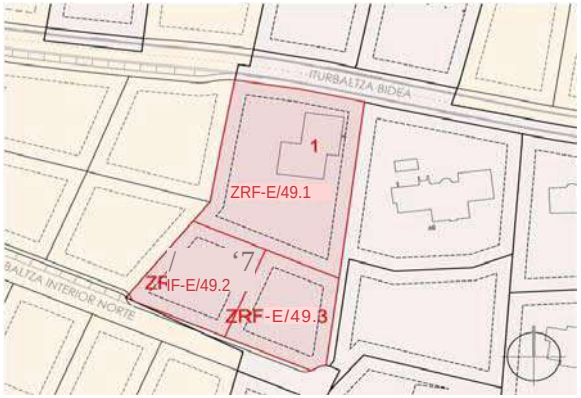


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PS	**Garajea** /Garaje	75,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	244,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	74,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			393,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**318,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-49	3.735,45	Zvu-3.4.	175,06	10,13	185,19
		Zvu-14.2.	0,00	1,22	1,22
		Zvu-14.3.	0,00	103,13	103,13

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		Eraikitako m2 /m² const.	m2 berriak etxeb. berri barik/m² ampli. sin nueva viv.	m² berri etx. Berriagaz / ampl. Nueva con viv.	m² etxeb. bakar berria/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-E/49.1	1.933,66	59,52%	1	0	1	555,80	318,00	237,80	0,00	0,00	63,79	143,06	0,00	0,00	206,85	1,72%	20.432,20 €	1.679,12 €	3.587,76 €	1.908,65 €	6.300,43 €	28.641,28 €
ZRF-E/49.2	756,13	20,24%	0	1	1	189,03	0,00	0,00	0,00	189,03	0,00	0,00	0,00	189,03	189,03	1,57%	18.672,24 €	1.534,48 €	3.278,73 €	1.744,24 €	6.354,02 €	26.770,50 €
ZRF-E/49.3	756,12	20,24%	0	1	1	189,03	0,00	0,00	0,00	189,03	0,00	0,00	0,00	189,03	189,03	1,57%	18.672,49 €	1.534,50 €	3.278,77 €	1.744,27 €	6.354,10 €	26.770,86 €
	3.445,91	100,00%	1	2	3	933,86	318,00	237,80	0,00	378,06	63,79	143,06	0,00	378,06	584,91	4,85%	57.776,92 €	4.748,10 €	10.145,26 €	5.397,16 €	19.008,55 €	**82.182,64 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **50**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-50		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			E
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1976
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



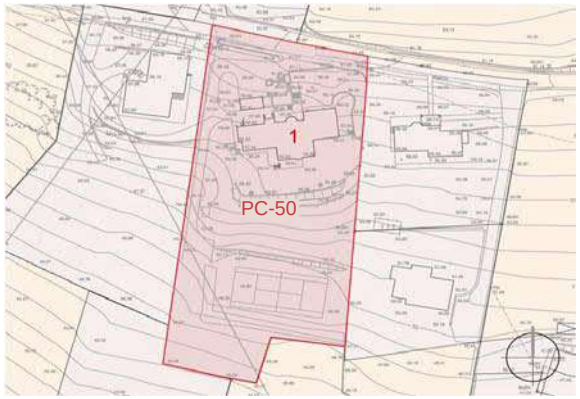
Kokapen planoa / Plano de Situación



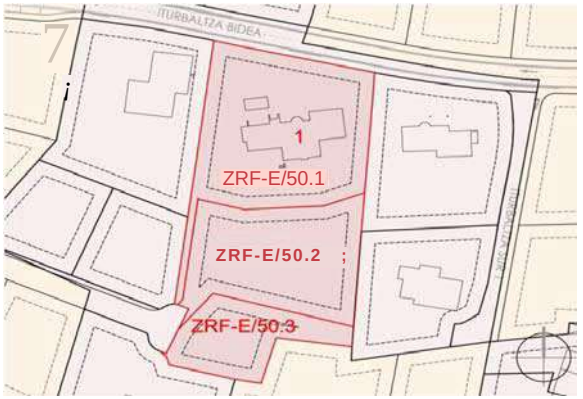
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (50%)	**Trast.** /Trastero	30,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	241,25
	P1	**Etxeb.** /Viv.	144,25
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			415,50
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**400,50**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-50	4.653,22	Zvu-3.4.	208,07	0,00	208,07
		Zvu-14.3.	0,00	29,56	29,56

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**5. Kasua** / Caso 5	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		Eraikitako m2 /m² const.	m2 berriak etxeb. berri barik/m² ampli. sin nueva viv.	m² etxebiko berria / m² constr. nueva bif.	m² etxeb. bakar berria/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**5 K.** / C.5	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,85	1,00								
ZRF-E/50.1	2.165,45	49,04%	1	0	1	570,50	400,50	170,00	0,00	0,00	80,33	102,27	0,00	0,00	182,61	1,51%	18.037,71 €	2.612,18 €	3.167,31 €	555,13 €	5.316,33 €	23.909,16 €
ZRF-E/50.2	1.500,02	33,97%	0	2	2	395,19	0,00	0,00	395,19	0,00	0,00	0,00	336,83	0,00	336,83	2,79%	33.272,13 €	4.818,39 €	5.842,37 €	1.023,98 €	11.322,25 €	45.618,36 €
ZRF-E/50.3	750,12	16,99%	0	1	1	197,62	0,00	0,00	0,00	197,62	0,00	0,00	0,00	197,62	197,62	1,64%	19.520,26 €	2.826,88 €	3.427,63 €	600,75 €	6.642,59 €	26.763,61 €
	4.415,59	100,00%	1	3	4	1.163,31	400,50	170,00	395,19	197,62	80,33	102,27	336,83	197,62	717,05	5,95%	70.830,09 €	10.257,45 €	12.437,31 €	2.179,86 €	23.281,17 €	**96.291,12 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **51**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-51		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1978		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

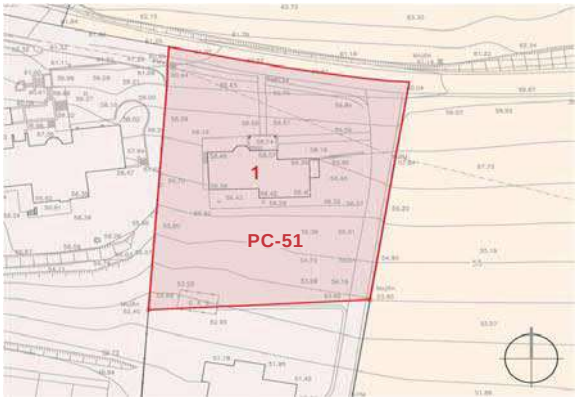


Kokapen planoa / Plano de Situación

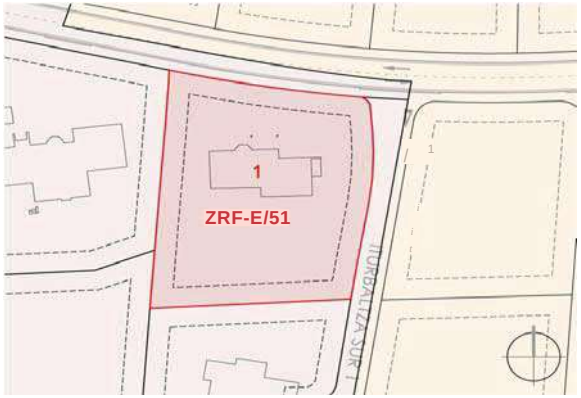


Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS (66,08%)	**Etxeb.** /Viv.	152,08
	SS (50,00%)	**Etxeb.** /Viv.	10,04
	PB	**Etxeb.** /Viv.	161,75
	PB (50%)	**Etxeb.** /Viv.	16,84
	BC	**Etxeb.** /Viv.	51,26
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			391,97
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**326,94**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-51	2.095,39	Zvu-3.4.	151,39	53,72	205,11
		Zvu-16	181,93	0,00	181,93

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m²** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/51	1.708,35	100,00%	1	1	2	523,85	326,94	56,35	140,55	0,00	65,58	33,90	98,65	0,00	198,13	1,64%	19.571,08 €	3.129,00 €	3.436,56 €	307,56 €	5.989,05 €	25.867,69 €

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **52**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-52		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			D
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1979
Garaiera/ nº alturas	SS + PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

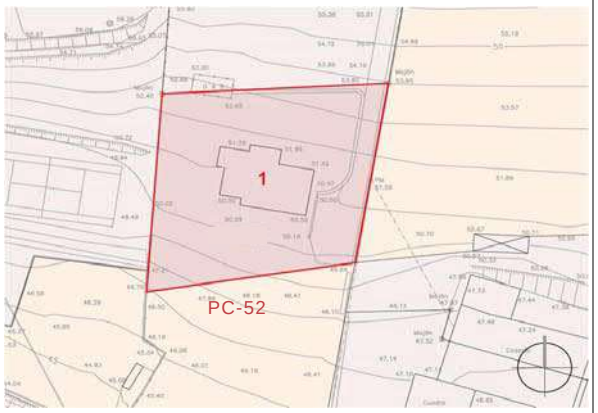


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (75%)	**Garajea** /Garaje	144,00
	P1	**Etxeb** /Viv.	158,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			302,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**266,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-52	1.482,04	ZVu-16	193,36	0,00	193,36

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/52	1.288,68	100,00%	1	0	1	370,51	266,00	104,51	0,00	0,00	53,35	62,87	0,00	0,00	116,23	0,96%	11.480,99 €	393,75 €	2.015,99 €	1.622,24 €	3.361,10 €	**16.464,33 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **53**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-53		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1991		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB + BC		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



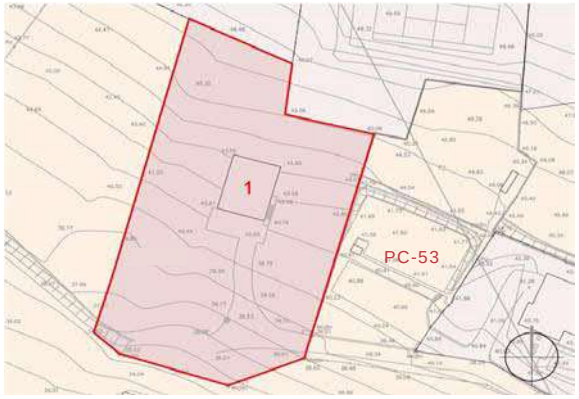
Kokapen planoa / Plano de Situación



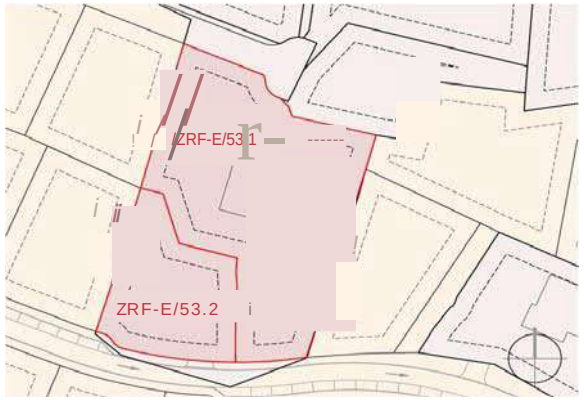
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	SS i (85,00%)	**Etxeb.** /Viv.	85,00
	SS d (85,00%)	**Garajea** /Garaje	53,00
	PB	**Etxeb.** /Viv.	160,00
	BC	**Etxeb.** /Viv.	99,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			397,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**376,30**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-53	3.188,41	Zvu-13.3.	0,00	129,57	129,57
		Zvu-14.3.	0,00	159,87	159,87

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/53.1	2.098,97	68,64%	1	1	2	547,10	376,30	0,00	170,80	0,00	75,48	0,00	119,88	0,00	195,36	1,62%	19.297,34 €	3.852,79 €	3.388,49 €	-464,30 €	5.794,63 €	24.627,67 €
ZRF-E/53.2	800,00	31,36%	0	1	1	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	2,07%	24.695,06 €	4.930,46 €	4.336,30 €	-594,17 €	8.403,54 €	32.504,43 €
	2.898,97	100,00%	1	2	3	797,10	376,30	0,00	170,80	250,00	75,48	0,00	119,88	250,00	445,36	3,69%	43.992,39 €	8.783,25 €	7.724,79 €	-1.058,46 €	14.198,16 €	**57.132,09 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **54**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-54		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1993		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



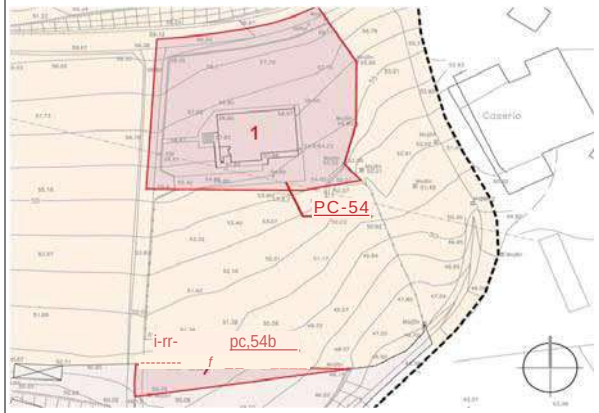
Kokapen planoa / Plano de Situación



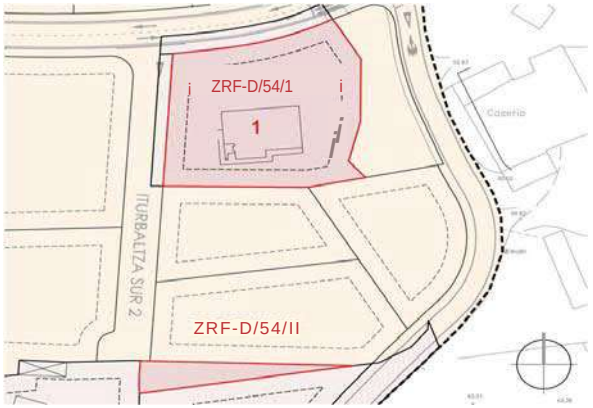
Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (70%)	**Garajea** /Garaje	174,85
	PB	**Etxeb** /Viv.	197,44
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			372,29
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**319,84**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb. /** Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-54 , PC-54b	1.745,25	ZVu-3.5.	148,43	0,00	148,43
		ZVu-17.1.	80,39	0,00	80,39

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-D/54-I	1.344,64	100,00%	1	0	1	436,31	319,84	116,48	0,00	0,00	64,15	70,07	0,00	0,00	134,23	1,11%	13.258,82 €	0,00 €	2.328,17 €	2.328,17 €	3.855,62 €	**19.442,61 €**
ZRF-D/54-II	171,79	0,00%	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
	1.516,43	100,00%	1	0	1	436,31	319,84	116,48	0,00	0,00	64,15	70,07	0,00	0,00	134,23	1,11%	13.258,82 €	0,00 €	2.328,17 €	2.328,17 €	3.855,62 €	**19.442,61 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **55**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-55		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1962		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

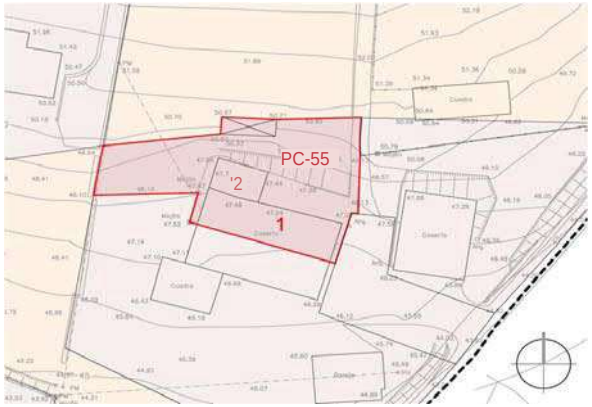


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB (1)	**Trast.** /Trastero	52,00
	PB(2)	**Etxeb.** /Viv.	135,53
	PB(f)	**Trast.** /Trastero	64,00
	P1 (izq)	**Trast.** /Trastero	44,42
	P1 (der)	**Etxeb.** /Viv.	65,56
2	P1 (dcha)	**Trast.** /Trastero	36,00
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			397,51
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**397,51**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-55	913,08	Zvu-15.1.	0,00	0,00	0,00

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Iasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/55-I	913,08	100,00%	1	0	1	397,51	397,51	0,00	0,00	0,00	79,73	0,00	0,00	0,00	79,73	0,66%	7.876,01 €	226,80 €	1.382,98 €	1.156,18 €	0,00 €	**9.032,19 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna (913,08+ 434,89/3) m²l x 0,25 m²e/m²l = 264,51 m²e da. Gaur egun 397,51 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es (913,08+434,89/3) m²s x 0,25 m²c/m2s =264,51 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 397,51m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **56**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-56		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	B		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1985		
Garaiera/ nº alturas	PB + P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	2		



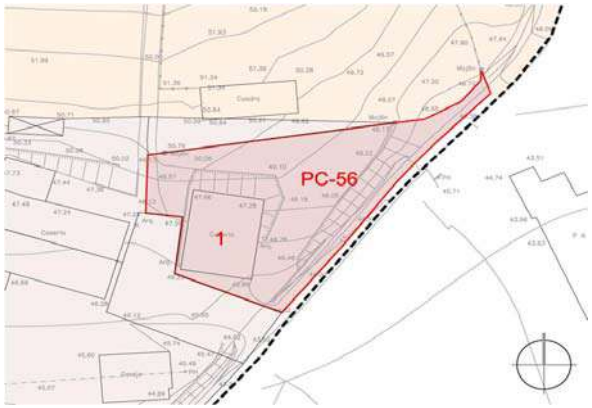
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB (c)	**Etxeb.** /Viv.	112,84
	PB(f)	**Trast.** /Trastero	96,92
	P1(c)	**Trast.** /Trastero	118,05
	P1 (f)	**Trast.** /Trastero	96,92
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			424,73
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**424,73**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-56	1.236,55	Zvu-15.1.	89,43	228,89	318,32

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-B/56-I	918,23	100,00%	2	0	2	424,73	424,73	0,00	0,00	0,00	85,19	0,00	0,00	0,00	85,19	0,71%	8.415,33 €	4.214,70 €	1.477,68 €	-2.737,02 €	0,00 €	**5.678,31 €**

(*)Gaur egungo hirigintza-plangintzaren arabera bere eraikigarritasuna (1.236,55+ 434,89/3) m²l x 0,25 m²e/m²l = 345,38 m²e da. Gaur egun 424,73 m²e eraikita daudela eta, gehiegizko azalera finkatzen da. Eraikuntzak ordezkatzekotan gaur egungo hirigintza-plangitzak ezartzen duen eraikigarritasunarekin egin behar izango da

(*)La edificabilidad posibilitada según planeamiento urbanístico vigente es (1.236,55+434,89/3) m²s x 0,25 m²c/m2s =345,38 m²c. Debido a que a día de hoy están ya construidos 424,73m²c, se consolida el exceso. En caso de sustitución será de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente.

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **57**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-57		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	E		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1962		
Garaiera/ nº alturas	PB+P1		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

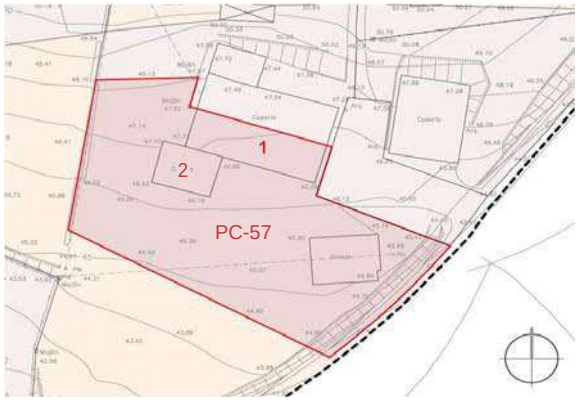


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB (f)	**Etxeb.** /Viv.	81,99
	PB (iqda)	**Etxeb.** /Viv.	58,83
	P1 (izda)	**trast.** /trastero	65,70
	P1 (f)	**trast.** /trastero	58,83
	-	-	-
2	PB (dcha)	**trast.** /trastero	94,57
	PB(izda)	**trast.** /trastero	31,45
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			391,37
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**391,37**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-57	2.175,33	Zvu-15.1.	42,74	139,17	181,91

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m³ berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m³ etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	0,20	0,60	0,70	1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/57.1	1.243,42	67,68%	1	0	1	392,57	391,37	1,20	0,00	0,00	78,50	0,72	0,00	0,00	79,22	0,66%	7.825,67 €	4.894,85 €	1.374,14 €	-3.520,71 €	24,27 €	4.329,23 €
ZRF-E/57.2	750,00	32,32%	0	1	1	187,50	0,00	0,00	0,00	187,50	0,00	0,00	0,00	187,50	187,50	1,55%	18.521,44 €	11.584,90 €	3.252,25 €	-8.332,66 €	6.302,70 €	16.491,48 €
	1.993,42	100,00%	1	1	2	580,07	391,37	1,20	0,00	187,50	78,50	0,72	0,00	187,50	266,73	2,21%	26.347,11 €	16.479,75 €	4.626,38 €	-11.853,37 €	6.326,97 €	**20.820,71 €**

(*).Eraikigarritasuna ematen duen azaleran PC-55b, PC-56b eta PC-57b parzelan dagokiona kontutan hartu izan da /
(*) Como superficie generadora de edificabilidad se ha considerado la parte proporcional de la parcela PC-55,PC-56 y PC-57

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **58**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-58		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	D		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	1978		
Garaiera/ nº alturas	SS + PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		



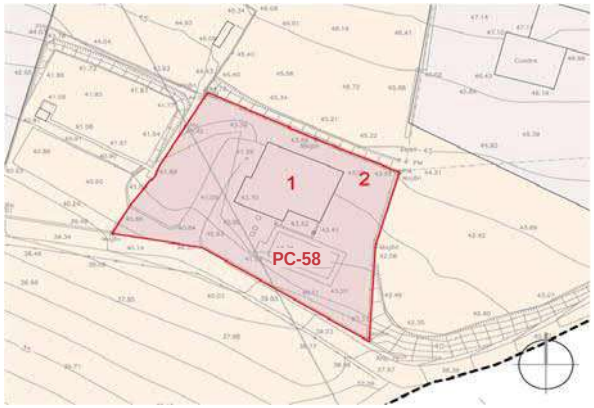
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m²)
1	SS (30%)	**Garajea** /Garaje	125,00
	PB	**Etxeb** /Viv.	212,28
	-	-	-
	-	-	-
2	PB	**Trast.** /Trastero	12,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			349,28
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**261,78**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-58	1.331,09	-	-	-	-

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
											0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF-D/58	1.331,09	100,00%	1	0	1	332,77	261,78	70,99	0,00	0,00	52,51	42,71	0,00	0,00	95,22	0,79%	9.405,56 €	3.402,00 €	1.651,56 €	-1.750,44 €	2.663,51 €	**10.318,62 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **59**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*			
Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa/** Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-59		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker			E
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación			1983
Garaiera/ nº alturas	PB		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	1		

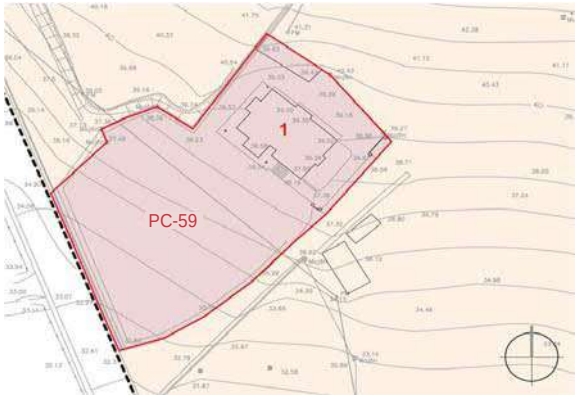


Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*			
Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
1	PB	**Etxeb.** /Viv.	200,00
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			200,00
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			**200,00**



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-59	2.135,10	Zvu-1.8.	15,88	37,04	52,92
		Zvu-13.2.	0,00	18,05	18,05

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2 0,20	**3 K.** / C.3 0,60	**4 K.** / C.4 0,70	**6 K.** / C.6 1,00	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF-E/59.1	1.088,04	54,29%	1	0	1	289,76	200,00	89,76	0,00	0,00	40,12	54,00	0,00	0,00	94,12	0,78%	9.296,77 €	551,79 €	1.632,45 €	1.080,67 €	2.753,25 €	13.130,68 €
ZRF-E/59.2	976,09	45,71%	0	1	1	244,02	0,00	0,00	0,00	244,02	0,00	0,00	0,00	244,02	244,02	2,02%	24.103,62 €	1.430,61 €	4.232,44 €	2.801,83 €	8.202,27 €	35.107,72 €
	2.064,13	100,00%	1	1	2	533,78	200,00	89,76	0,00	244,02	40,12	54,00	0,00	244,02	338,13	2,80%	33.400,38 €	1.982,40 €	5.864,90 €	3.882,50 €	10.955,52 €	**48.238,40 €**

Partzela bakoitzaren fitxa / Ficha individualizada de la parcela

Fitxa Zeb. /Ficha nº: **60**

IDENTIFIKAZIOA / *IDENTIFICACIÓN*

Udalerria/ Municipio	Mungia	**Auzoa**/ Barrio	Larrabizker
Helbidea/ Dirección postal			
Partzela/ Parcela	PC-55b, PC-56b, PC-57b		
Jabea/ Propietario			
Larrabizker H.L. AASS Aldaketaren araberako egoera / Situación s/ expediente Modificación NNSS S.U. Larrabizker	-		
Eraikuntz/Birgaitze balioztatutako urtea / Año estimado de Construcción /Rehabilitación	-		
Garaiera/ nº alturas	-		
Gaurko etxebizitzak/ Nº viviendas actuales	-		

ERAIK. DESKRIBAPENA / *DESCRIPCION DE LA EDIF.*

Eraikuntza / Edificio	**Solairua /** Planta	**Erabilera** / Uso	**Eraikitako Az.** /S. Const. (m2)
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Eraikitako azalera guztia / Superficie total construida:			-
Aintzat hartzeko azalera / Superficie computable:			-

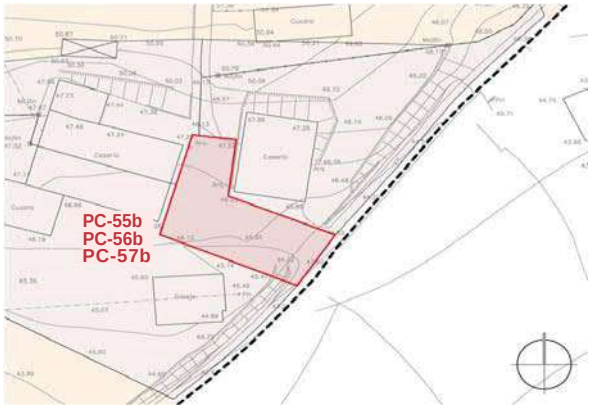
Hazierako Partzelak / Parcelas iniciales		**Lagapenak** / Cesiones (m²)			
Erref. Znb / Nº Ref	**Azalera** / Superf (m²)	**Erref. Znb.** / Nº Ref.	**Emandakoa** /Anticipada	**Eman behar.** /A realizar	**Guztira** / Total
PC-55b PC-56b PC-57b	434,89	Zvu-15.1.	19,47	52,75	72,22



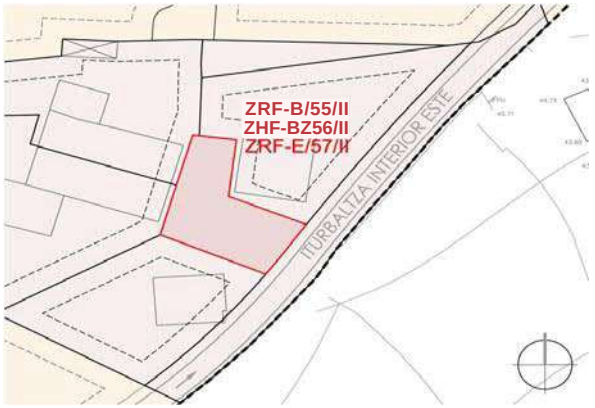
Kokapen planoa / Plano de Situación



Irudi paisajistikoa / Imagen paisajistica



Hasierako partzela / Parcela Inicial



Ondoriozko partzelak / Parcelas Resultantes

Ondoriozko Finkak. / Fincas de resultado		**Hasierako partzelaren %** / % de la parcela inicial	**Etxebizitza kopurua** / nº viviendas			**Sestren gaineko eraik.**/ Edif tot. permit. S.R. (m²)	**2. Kasua** / Caso 2	**3. Kasua** / Caso 3	**4. Kasua** / Caso 4	**6. Kasua** / Caso 6	**Egoeraren koef.**/ Coeficientes de estado				**Kargen banaketarako haztapena**/ Ponderación reparto de cargas		**Urb. Gastuak** / Gastos de urb. (€)	**Kalte-ordainak** / Indemnizaciones (€)			**Udaleko %15** / 15% ayuntam. (€)	**Guztira ordaintzeko** / Total a pagar (€)
Erref. Znb. / Ref Nº	**Azalera** / Superfi (m²)		**Gaurk** / Exist.	**Berriak**/ Nuevas	**Guztira** / Total		**Eraikitako m2** /m² const.	**m2 berriak etxeb. berri barik**/m² ampli. sin nueva viv.	**m² berri etx. Berriagaz** / ampl. Nueva con viv.	**m² etxeb. bakar berria**/ m² const. nueva viv. Unif.	**2 K.** / C.2	**3 K.** / C.3	**4 K.** / C.4	**6 K.** / C.6	m²	%		**Jasotzeko** / A recibir	**Ordaintzeko** / A pagar	**Guztira** / Total		
ZRF/55-II																						
ZRF/56-II	362,67										0,20	0,60	0,70	1,00								
ZRF/57-II																						

ANEXO 8.

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN, DEL 15 POR 100 DE CESIÓN LEGAL, E INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE PREEXISTENCIAS.

MUNGIA UDALERRIKO LARRABIZKERREKO DENTSITATE BAXUKO HIRI-LURZORU FINKATUGABEAREN BIRPARTZELAZIO PROIEKTUAREN TESTU BATERATUA BERRAZTERTZEKO ERREKURTSOAK ETA GERO

TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA TRAS RECURSOS DE REPOSICIÓN

Julio 2014 **Uztaila**



MEMORIA TÉCNICA

2.-VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN A EJECUTAR POR LOS PROPIETARIOS DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER

3.-VALORACIÓN ECONÓMICA DEL 15% DE LA EDIFICABILIDAD PONDERADA LIBRE DE CARGAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN QUE LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

4.-VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE PREEXISTENCIAS

AJURIAGUERRA TRES, S.L.P. Sociedad de Gestión Urbanística
Alameda Mazarredo nª 63 1º 48009 Bilbao Tlf 944240951; Fax 94 4236822 email: oficina@aj3.net

INDICE

0. MOTIVACIÓN DEL PRESENTE TEXTO REFUNDIDO 1

1. CONSIDERACIONES PREVIAS 5

2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN A EJECUTAR POR LOS PROPIETARIOS DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER 6

2.1. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA URBANIZACIÓN INTERIOR 6

2.2. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA 7

2.3. TOTAL CARGAS DE URBANIZACIÓN 7

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL 15% DE LA EDIFICABILIDAD PONDERADA LIBRE DE CARGAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN QUE LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA 8

3.1. CALCULO DEL VALOR DE CONSTRUCCIÓN 9

3.2. CALCULO DEL COEFICIENTE QUE PONDERA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS GENERALES 16

3.3. CALCULO DEL VALOR DE VENTA 16

3.4. CALCULO DEL VALOR DE REPERCUSIÓN PARA CADA USO 56

3.5. CÁLCULO DEL VALOR DEL SUELO URBANIZADO NO EDIFICADO 57

3.6. CALCULO DEL VALOR DEL 15% DE LA EDIFICABILIDAD PONDERADA LIBRE DE CARGAS DE URBANIZACIÓN, DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN 58

4. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE PREEXISTENCIAS 61

0. MOTIVACIÓN DEL PRESENTE TEXTO REFUNDIDO

Mediante Decreto de alcaldía de fecha 3 de Agosto del 2012 (BOB nº160 de 21 de agosto del 2012), fue aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de Suelo Urbano Residencial No Consolidado de Larrabizker y se expuso al público hasta el 17 de Septiembre del 2012.

En el periodo de información pública se presentaron 27 alegaciones, lo cual supone más del 45% de total de los propietarios afectados. Al analizar dichas alegaciones se vio la necesidad de parcelar los casos E para ubicar las nuevas viviendas posibilitadas, así como reconsiderar los coeficientes de reparto de las cargas de urbanización. Así, el 30 de noviembre y los días 3 y 4 de diciembre del 2012 se realizaron reuniones personalizadas con los propietarios de los casos E para conocer sus deseos a la hora de parcelar sus parcelas iniciales. De este modo se les dio un periodo para dar una respuesta formal.

Tras analizar todas ellas y dar respuesta a las 27 alegaciones presentadas, mediante Decreto de alcaldía de fecha 15 de abril del 2013 se insta al equipo redactor del Proyecto de Reparcelación de Suelo Urbano Residencial No Consolidado de Larrabizker a que redacte en el plazo de 10 días un texto refundido. Este texto fue Aprobado inicialmente mediante decreto de alcaldía el 3 de mayo del 2013 y publicado en el BOB nº90 del 13 de mayo del 2013.

En el nuevo periodo de información pública, se presentaron 54 alegaciones por parte de los titulares de las fincas afectadas. Tras resolverse dichas alegaciones y al determinarse que las aceptadas no suponen cambios sustanciales en el proyecto de reparcelación, mediante decreto de alcaldía de 23 de octubre del 2013, se procedió a su aprobación definitiva y se instó al equipo redactor a realizar un texto refundido del proyecto de reparcelación que recoja las modificaciones de las alegaciones aprobadas, que fue redactado con fecha de Noviembre del 2014 con el título “Texto refundido del proyecto de reparcelación del suelo urbano de baja densidad de Larrabizker en el municipio de Mungia tras la Aprobación Definitiva”.

El Decreto de alcaldía de 23 de octubre del 2013, publicado en el BOB de 5 de noviembre del 2013, además de aprobar Definitivamente el Proyecto de Reparcelación del suelo urbano Residencial no consolidado de Larrabizker, establecía el plazo legal para presentar Recursos de reposición.

En dicho periodo se presentaron 44 Recursos de Reposición que fueron resueltos mediante Decreto de alcaldía de 19 de Junio del 2014 y se instaba al equipo redactor a realizar un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación que recoja las modificaciones de los Recursos de Reposición Aprobados. Por tanto, el presente texto refundido queda suficientemente motivado.

Los Recursos de Reposición aceptados que han motivado las diferentes modificaciones sobre la memoria técnica son las siguientes:

Recurso de Reposición nº1 y nº14 (PC-58)	Se indemnizara el tramo del camino asfaltado entre el ramal Matiñe bidea y el límite de su parcela con una superficie de 240m². El ayuntamiento no se posiciona sobre el resto de elementos recurridos, por lo que no se incluyen en este documento. Para seguir con el mismo criterio se valoran los viales a ceder por la PC-55, PC-56 y PC-57
Recurso de Reposición nº6 y nº30 (PC-40)	Solicita le sean indemnizados elementos de urbanización ejecutados que se comprometió el ayuntamiento a abonar, que serán indemnizados por el precio actualizado pero a cargo del ayuntamiento y no de la reparcelación.
Recurso de Reposición nº13 (PC-17, PC-18, PC-19, PC-22, PC-23 y ZRL-10.1.)	El T.R. de Aprobación Definitiva incluía una ficha de indemnización de un camino de acceso a cargo de la P-19, Pc-21, Pc-23 y Pc-24. Con este recurso se ha justificado que realmente fue ejecutado por la PC-17, PC-18, PC-19, PC-22, PC-23 y ZRL-10.1 a los que el ayuntamiento deberá de indemnizar por haber adquirido el compromiso en su día. Por todo ello este camino queda fuera de las indemnizaciones del Proyecto de Reparcelación.
Recurso de Reposición nº17 (PC-47 y PC-48)	Se persona Topocontrol con la propiedad para atestiguar que el límite de la PC-47 y la PC-48 no es correcto y que el PC-47 tiene realmente 1975m² y la PC-48 1.635,44m² y así se recoge en el informe técnico del equipo redactor. El ayuntamiento concede trámite de audiencia a las dos propiedades y acuerda con ambas que la PC-47 tiene 1.992,78m² y la PC-48 1.590m², lo cual aprueba en Decreto de alcaldía.
Recurso de Reposición nº25 (PC-48)	Se estima que la superficie computable de la planta semisótano del edificio existente en la PC-48 sea 28,91m² con lo cual se consideran un total de 272,91m² ya edificados en el PC-48.
Recurso de Reposición nº20 (PC-34)	El 7 de Marzo del 2014 un técnico de Lurtek ha vuelto a analizar los bienes a extinguir en presencia de la propiedad. Se han identificado

	nuevos elementos que se incluirán en su ficha de indemnizaciones.
Recurso de Reposición nº21 (PC-18)	Se estima que la superficie construida computable en el bajo cubierta del edificio existente en el PC-18 sea 97,12m². Así el edificio existente tendrá 317,39m² y tendrá la posibilidad de ampliar otros 59,57m².
Recurso de Reposición nº21 (PC-17, PC-18, PC-19, Pc-22, PC-23 PC-C3)	Se han detectado errores a la hora de asignar la propiedad de la Zvu-7.1 y Zvu-7.2, con lo cual se deberán de modificar las superficies iniciales de las siguientes parcelas: • PC-17=1.548,66m² (1.545,20m² ZRF-D/17 + 3,46m² ZVu-5.2.) • PC-18=1.507,82m² (1.507,82m² ZRF-D/18) • PC-19=1.570,19m² (1.436,82m²ZRF-D/19 + 133,37m²Zvu-7.2) • PC-22=1.511,60m² (1.343,01m²ZRF-B/22 + 168,59m²Zvu-7.1) • PC-23=1.431,60m² (1.351,87m² ZRF-B/23 + 79,73m² Zvu-7.1) • PC-C3= 209,09m² (194,94m² Zvu-7.1. + 14,15m² Zvu-2.3)
Recurso de Reposición nº26 y nº32 (PC-51)	Se estima una superficie computable de 105,51m² en la planta semisótano, una superficie computable de 170,17m² en la planta baja y una superficie computable de 51,26m² en la planta bajo cubierta. Con lo cual se considerará una superficie existente computable de 326,94m².
Recurso de Reposición nº26 y nº32 (PC-51, PC-52)	El depósito de gas que se indemnizaba a la PC-51 es propiedad al 50% de la PC-51 y la PC-52. Por lo que se modificara en las indemnizaciones previstas para ambas parcelas.
Recurso de Reposición nº35 y nº44 (PC-56)	Se estima reconocer que el caserío existente es bifamiliar en lugar de unifamiliar.

Recurso de Reposición nº41 (PC-05) Varios Recursos de Reposición	Se estima que la superficie construida computable de la PC-05 sea 456,44m^2 Aplicar a participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística correspondiente a lo ya edificado. En atención a la solicitud del servicio jurídico del ayuntamiento de Mungia, se incorpora al documento una primera tabla de reparto de cargas sin aplicar este coeficiente reductor y una segunda y definitiva tabla de reparto de cargas donde ya este aplicado el coeficiente reductor. La finalidad de incorporarlas es hacer un documento más comprensible.
(PC-39 y Pc-40)	Tras mantener conversaciones entre el ayuntamiento y los propietarios de la PC-39 y PC-40, estos acuerdan ceder el suelo necesario para que se prolongue la acera del vial Iturbaltza Bidea a cambio de que se les indemnice por los cierres que deban ser eliminados. Si bien la solución aprobada en el decreto resulta positiva para mejorar la ordenación, no resulta posible que el proyecto de reparcelación modifique suelos de uso y propiedad privados en públicos contradiciendo las determinaciones de la ordenación pormenorizada. Además, ello supondría que las parcelas ZRF-E/39.1 y ZRF-39.2 no cumplieran con las dimensiones mínimas de parcela receptora. Ello no significa que en el desarrollo de la ejecución de la urbanización no pueda hacerse efectiva esta resolución por otros mecanismos.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Las parcelas se valorarán según sus posibilidades edificatorias en base a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y en base al Real Decreto 1429/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. En tal sentido en el expediente de Modificación de las NN.SS. para el Área de Suelo Urbano de Baja Densidad de Larrabizker, se establece para todas ellas un solo uso y tipología característico que es la Residencial Unifamiliar (uni-bi o adosada). Es decir no se plantean usos y tipologías edificatorias diferentes a las señaladas y por lo tanto únicamente hay un solo coeficiente de ponderación.

Por otro lado, en el Proyecto de Reparcelación se propone asignar la edificabilidad de cada parcela proporcionalmente en función de su propia superficie aplicando para cada una de ellas la edificabilidad establecida en el planeamiento urbanístico vigente de 0,25 m^2/m^2, por lo que no cabe compensar diferencias por excesos/defectos de aprovechamiento.

Cuestión diferente es el reparto de cargas de urbanización a que está sometida la totalidad el ámbito reparcelatorio. En tal sentido las especificas características de esta área, con un alto porcentaje de parcelas con edificación existente que en la práctica supone una notable diferencia de valor de las mismas, hace aconsejable proceder al reparto de las cargas en función al modo en el que bien ya esté materializado, o bien resulte susceptible de materializar dicha edificabilidad.

Para determinar estos porcentajes de participación en las cargas de urbanización es preciso seguir la operativa seguida en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se apruebe el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, que no es otro que el determinar el valor del suelo por el método residual.

En tal sentido se han identificado 6 situaciones existentes, que se corresponden con diferentes modos en los que está consolidado o resulte materializable la edificabilidad propuesta.

(1) Aquellas correspondientes a la parcela tipo A, de 20 viviendas adosadas.
(2) Edificación existente en el resto de parcelas, incluyendo la parte correspondiente al exceso de edificabilidad por aplicación del parámetro establecido con carácter general de 0,25 m^2/m^2, (Parcelas tipo B, C, D y E)
(3) Edificabilidad correspondiente a ampliaciones en edificaciones existentes, que no generan nueva vivienda (Parcelas tipo C, D y E)
(4) Edificabilidad correspondiente a ampliaciones en edificaciones existentes, que generan nueva vivienda (Parcelas tipo E)
(5) Edificabilidad correspondiente a Nueva Vivienda Unifamiliar en parcela Independiente. (Parcelas tipo E)
(6) Edificabilidad correspondiente a Nueva Vivienda Unifamiliar en parcela Independiente. (Parcelas tipo E)

2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN A EJECUTAR POR LOS PROPIETARIOS DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD DE LARRABIZKER:

Se detalla primero el coste de ejecución de las obras de urbanización interior (*según el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de Julio del 2012 en el que se ajusta el presupuesto atendiendo a las indicaciones del Decreto de alcaldía de 25 de julio del 2012*) y finalmente los honorarios por la gestión urbanística.

2.1. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA URBANIZACIÓN INTERIOR

Resumen por capítulos de la urbanización interior Larrabizker sin rotondas:

Nº	Capitulo	Importe
01.	DEMOLICIONES	115.174,72 €
02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	138.233,11 €
03.	EVACUACIÓN	1.209.498,80 €
04.	ABASTECIMIENTO	539.473,37 €
05.	ELECTRICIDAD	994.571,09 €
06.	ALUMBRADO PUBLICO	639.721,86 €
07.	TELEFONÍA	419.858,80 €
08.	GAS	422.094,17 €
09.	PAVIMENTACIÓN Y ACERAS	2.177.973,67 €
10	OBRAS DE FABRICA, MUROS Y ESCOLLERAS	166.878,30 €
11	SEÑALIZACIÓN	27.940,45 €
12	DEFENSAS Y MOBILIARIO URBANO	209.371,87 €
13	JARDINERÍA	45.447,87 €
		7.106.238,08 €
14	SEGURIDAD Y SALUD	84.089,75 €
15	CONTROL DE CALIDAD	82.378,81 €
16	GESTIÓN DE RESIDUOS	83.032,72 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**7.355.739,36 €**
	GASTOS GENERALES (13%)	956.246,12 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	441.344,36 €
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN IVA	**8.753.329,84 €**

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA URBANIZACIÓN INTERIOR	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (PEM) DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN INTERIOR (Según P. Urbanización)	**7.355.739,36 €**
GASTOS GENERALES (13%)	956.246,12 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	441.344,36 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA *IVA excluido*	**8.753.329,84 €**
11,50% del Suelo Urbano Larrabizker	**1.006.632,93€**

2.2.-SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Nº	Fase Trabajo	Importe €
a)	*Redacción Modificación Puntual de las NNSS de Mungia en el Área de Suelo Urbano Residencial de Baja Densidad Larrabizker*	15.000,00 €
b)	*Redacción del Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Reparcelación del suelo Urbano de Baja Densidad de Larrabizker en el Municipio de Mungia*	105.300,00 €
c)	*Redacción del Proyecto de Urbanización Interior y Dirección de Obra (Arquitecto) 11,50%*	34.197,51 € (297.369,69 €)
d)	*Realización del Estudio Geotécnico 11,50%*	4.140,00€ (36.000,00 €)
e)	*Otros trabajos complementarios (a justificar)*	0,00 €
f)	*Dirección de ejecución de Obra* 11,50%*	12.688,65€ (110.336,09 €)
g)	*Coordinación Seguridad y Salud ** 11,50%*	1.242,00 € (10.800,00 €)
h)	Registro *(Estimación)*	12.000,00 €
	TOTAL GASTOS PROFESIONALES *Sin IVA*	**184.568,16 €**

** Los Honorarios Profesionales correspondientes tanto a la Dirección de Obra como de la Dirección de ejecución de obra se han realizado estimando un porcentaje del 1,5% Sobre el Presupuesto de Ejecución Material de la Obra de Urbanización*

*** Para determinar el Coste correspondiente al Seguimiento de Seguridad y Salud se ha partido de una estimación de 600,00 €/mes en un plazo de 18 meses.*

2.3. TOTAL CARGAS DE URBANIZACIÓN

2.1.	***TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA URB. INTERNA*** *Sin IVA*	**1.006,632,93 €**
2.2.	***TOTAL GASTOS PROFESIONALES*** *Sin IVA*	**184.568,16 €**
TOTAL CARGAS URBANIZACIÓN (SIN I.V.A. Y SIN GASTOS FINANCIACIÓN)		**1.191.201,09 €**

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL 15% DE LA EDIFICABILIDAD PONDERADA LIBRE DE CARGAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN QUE LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA:

Según se establece en el artículo único de la Ley 11/2008, de 28 de noviembre, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística, los propietarios de suelo urbano no consolidado tienen la obligación de ceder gratuitamente al ayuntamiento el suelo correspondiente al 15% de la edificabilidad ponderada, libre de cargas de urbanización, del ámbito de ejecución, siendo el ámbito de actuación, en actuaciones integradas, la unidad de ejecución.

Como bien se ha detallado en el apartado 1, en el suelo urbano de Larrabizker nos encontramos con un único uso o tipología característica de cara a homogeneizar el conjunto de la edificabilidad urbanística ponderada del ámbito. Se trata del residencial unifamiliar (uni, bi o adosado).

Uso y Tipología Característica	Edificabilidad m^2c	Coeficientes de Homogeneizac.	Edif.Urban. ponderada
m^2 residencial unifamiliar (uni, bi, adosado)	31.574,13 m^2c	1,00 m^2c/m^2c	31.574,13 m^2

A pesar de que en este ámbito nos encontramos con un único uso característico para todas las parcelas privadas y por lo tanto tenemos un único coeficiente de homogeneización, a la hora de determinar el reparto de los deberes de los propietarios (entre ellos las cargas de urbanización y la cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística) se establecen unos coeficientes de equilibrio de las cargas según las situaciones y/o tipologías edificatorias de cada parcela para equilibrar tanto el valor de las parcelas como el coste de ejecución de las edificaciones según su situación y así poder llegar a realizar de forma equitativa el reparto de los beneficios y las cargas de cada una de las parcelas del suelo urbano de Larrabizker.

Situación y/o tipología edificatoria	Edificabilidad m^2c
m^2 construidos Caso A	2.630,00 m^2c
m^2 construidos en viviendas existentes (incluidos los excesos tolerados)	18.687,91 m^2c
m^2 ampliación de las viviendas existentes sin generar nueva vivienda	3.737,67 m^2c
m^2 ampliación de las viviendas existentes que generan nueva vivienda	1.488,30 m^2c
m^2 construidos de nueva bifamiliar en parcela independiente al de la vivienda existente	395,19 m^2c
m^2 construidos de nueva unifamiliar en parcela independiente al de la vivienda existente	4.635,06 m^2c
Edificabilidad total S. Urbano Larrabizker	31.574,13 m^2c

El procedimiento para determinar la relación entre los mismos, consiste en calcular el beneficio teórico que aporta cada una de dichas "situaciones y/o tipologías edificatorias" a partir de su valor de repercusión del suelo, según la fórmula establecida por al artículo 22 "Valoración en situación de suelo urbanizado no edificado" del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la ley del Suelo:

$$VS = \Sigma E_i.VRS_i$$

$VRS = V_v/K - V_c$ siendo

- VRS = Valor de Repercusión del suelo
- V_v = Valor estimado en venta
- V_c = Valor de Construcción
- K = Coeficiente que pondera la totalidad de Gastos Generales

3.1. CÁLCULO DEL VALOR DE CONSTRUCCIÓN

Vc = Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado. Será el resultado de sumar los costes de ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para la construcción del inmueble.

- ***Coste de ejecución material de la obra***

Para la estimación del presupuesto de las obras objeto del presente estudio, se han aplicado a las superficies construidas de cada uso, valores unitarios por metro cuadrado, adecuando a dicho uso y tipología del edificio proyectado. Estos valores incluyen la totalidad de conceptos que intervienen en su construcción. Para determinarlos, se ha utilizado la Ficha de Resumen Estadístico del COAVN. El modulo establecido por el COAVN para el 2.013 de 370 se rebaja un 20% (296) para que se ajuste a los datos reales de mercado debido a que el modulo del 2013 proviene de la última revisión del módulo realizado el año 2011 que suponía un aumento del 42% respecto al del año 2010 que era de 260 y que resultaba excesivo. El módulo de 296 se ha obtenido de la experiencia de comparar presupuestos reales y presupuestos obtenidos por generadores de precios de referencia en el mercado como por ejemplo el de ASEMAS.

A continuación se detalla el cálculo del CEM de las edificaciones mediante la Ficha Resumen Estadístico del COAVN:

GRUPO 1: VIVIENDAS, OFICINAS Y EDIFICIOS COMERCIALES	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
SUBGRUPO A						
1.- ¿El edificio es de promoción libre?	X	X	X	X	X	X
2.- En caso de edificio Plurifamiliar, de oficinas o comercial, ¿Es exento o en esquina?						
3.- ¿La altura sobre rasante es igual o inferior a PB+3?	X	X	X	X	X	X

4.- ¿La altura sobre rasante es igual o superior a PB+8?							
5.- ¿La superficie útil total de los servicios es superior a:	15 m²?		X				X
	25 m²?		X				X
	35 m²?						
6.- ¿El número de cuartos de baño o aseos por vivienda es superior a:	uno?	X	X		X	X	X
	dos?		X				X
	tres?						
7.- ¿Tiene cimentaciones especiales?							
8.- ¿Tiene vigas de 7 metros de luz?							
9.- ¿Tiene forjados de más de 6 metros de luz?							
10.- ¿Tiene cerramientos o revestimiento de fachadas de coste elevado?		X	X	X	X	X	X
11.- ¿Tiene cerramientos o revestimiento de fachadas a base de aplacado de piedra, muro cortina, etc.?			X	X			X
12.- ¿Tiene solados o alicatados de categoría superior?		X	X	X	X	X	X
13.- ¿Tiene carpintería interior de categoría superior?							
14.- ¿Tiene carpintería exterior de categoría superior?							
15.- ¿Tiene aparatos elevadores en proporción superior a uno por cada 8 viviendas o 1.000 m² de oficinas o locales comerciales?							
16.- ¿Tiene instalación de calefacción?		X	X	X	X	X	X
¿Es por circuito de agua caliente?		X	X	X	X	X	X
¿Es aire acondicionado?							
17.- ¿Tiene escaleras mecánicas?							
18.- ¿Tiene instalación neumática?							
19.- ¿Tiene instalación de seguridad?		X	X	X	X	X	X
20.- ¿Tiene instalación de megafonía?							
21.- ¿Está preparado para instalación de informática?		X	X	X	X	X	X
22.- ¿Tiene instalación automática de protección o detección de incendios?		X	X	X	X	X	X
TOTAL SUBGRUPO A		10	14	10	10	10	14

GRUPO 1: VIVIENDAS, OFICINAS Y EDIFICIOS COMERCIALES	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
SUBGRUPO B						
1.- ¿Es un edificio de construcción tradicional, no estandarizada?	X	X	X	X	X	X
2.- ¿Es unifamiliar?	X	X	X	X	X	X
3.- ¿Es unifamiliar aislada o pareada?	X	X	X	X	X	X
4.- ¿Existen apartamentos en número superior al 33% del total de viviendas?						
TOTAL SUBGRUPO A	3	3	3	3	3	3

GRUPO 3: SÓTANO, SEMISÓTANO, PLANTA BAJA, ENTREPLANTA Y BAJO CUBIERTA, PARA GARAJES, DEPENDENCIAS DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES SIN USO ESPECIFICO, COMPONENTES DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
SUBGRUPO D						
1.- ¿El local esta compartimentado?	X	X	X	X	X	X
2.- Hay excavación en roca o marga dura en proporción superior al 20%?	X	X	X	X	X	X
3.- ¿Es un terreno fangoso?						
4.- ¿Tiene cimentación especial?						
5.- ¿Tiene muros o pantallas a construir con técnicas especiales de excavación o estabilizaciones de terreno?	X	X	X	X	X	X
6.- ¿Siendo para uso de garaje su superficie es superior a: 200 m²?						
2.500 m²?						
7.- ¿tiene más de dos sótanos?						
TOTAL SUBGRUPO D	3	3	3	3	3	3

Con estos datos el cálculo de la superficie homogeneizada es:

PRECIOS UNITARIOS POR USO DE VIVIENDA: M*L*(1+0,1*a+0,3*b)					
(1)	M=296	L=1,1	a=10	b=3	944,24 €/m²c
(2)	M=296	L=1,1	a=14	b=3	1.074,48 €/m²c
(3)	M=296	L=1,1	a=10	b=3	944,24 €/m²c

(4)	M=296	L=1,1	a=10	b=3	1.074,48 €/m²c
(5)	M=296	L=1,1	a=10	b=3	944,24 €/m²c
(6)	M=296	L=1,1	a=14	b=3	1.074,48 €/m²c

PRECIOS UNITARIOS POR USO DE GARAJE EN PLANTA SÓTANO Y SEMISÓTANO: M*L*(0,8+0,1*d)				
(1)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c
(2)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c
(3)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c
(4)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c
(5)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c
(6)	M=296	L=1,1	d=3	358,16 €/m²c

Utilizaremos la superficie media de los testigos del valor de venta para que los valores de construcción y los de venta se ajusten al mismo tipo de viviendas:

PRECIOS UNITARIOS DE LAS EDIFICACIONES		
(1)	Con 185m² sobre rasante de uso de vivienda (62%) y 115m² bajo rasante de uso de garaje (38%) con un total de 300 m²	719,58 €/m²c
(2)	Con 265m² sobre rasante de uso de vivienda (69%) y 118m² bajo rasante de uso de garaje (31%) con un total de 383m²	853,79 €/m²c
(3)	Con 175m² sobre rasante de uso de vivienda (69%) y 78m² bajo rasante de uso de garaje (31%) con un total de 253m²	763,55 €/m²c
(4)	Con 158,7 m² sobre rasante de uso de vivienda (63%) y 94,3 m² bajo rasante de uso de garaje (37%) con un total de 253m²	725,70 €/m²c
(5)	Con 185 m² sobre rasante de uso de vivienda (63%) y 110 m² bajo rasante de uso de garaje (37%) con un total de 295m²	725,70 €/m²c
(6)	Con 265m² sobre rasante de uso de vivienda (69%) y 118m² bajo rasante de uso de garaje (31%) con un total de 383m²	853,79 €/m²c

A estos valores les incluiremos los derribos de las preexistencias y la gestión de los residuos, el coste de la urbanización interior de la parcela (conexión a redes, viales, pavimentos, cierres, movimientos de tierras, arbolado,…), los realojos de los inquilinos/propietarios que residen en los edificios existentes durante la ejecución de las obras y los gastos de mudanza:

COSTE DE LA URBANIZACIÓN INTERIOR		
(1)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y equipamientos comunitarios por m²c	74,27 €/m²c
(2)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y acondicionamiento de zonas verdes por m²c	149,75 €/m²c
(3)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y acondicionamiento de zonas verdes por m²c	120,67 €/m²c
(4)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y acondicionamiento de zonas verdes por m²c	120,67 €/m²c
(5)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y acondicionamiento de zonas verdes por m²c	120,67 €/m²c
(6)	Repercusión de conexión de las instalaciones, viales rodados a garajes, cierres y acondicionamiento de zonas verdes por m²c	149,75 €/m²c

DERRIBOS DE LAS PREEXISTENCIAS Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS		
(1)	Derribo de viviendas existentes y de elementos de la urbanización existente (4% CEM de edificio y urbanización int.)	31,75 €/m²c
(2)	Derribo de viviendas existentes y de elementos de la urbanización existente (4% CEM de edificio y urbanización int.)	40,14 €/m²c
(3)	Derribo de viviendas existentes y de elementos de la urbanización existente (1% CEM de edificio)	7,99 €/m²c
(4)	Derribo de viviendas existentes y de elementos de la urbanización existente (3,5% CEM de edificio y de la urbanización int.)	29,44 €/m²c
(5)	Derribo de elementos de la urbanización existente (4% CEM de la urbanización interior)	4,83 €/m²c
(6)	Derribo de elementos de la urbanización existente (4% CEM de la urbanización interior)	5,99 €/m²c

COSTE DE REALOJOS Y MUDANZAS		
(1)	Repercusión por m²c de 18 meses en alquiler en una vivienda de similares características (1.200€/mes) y 6.000 € de gastos de mudanza	92,00 €/m²c
(2)	Repercusión por m²c de 18 meses en alquiler en una vivienda de similares características (1.500€/mes) y 10.000 € de gastos de mudanza	96,61 €/m²c
(3)		0,00 €/m²c
(4)		0,00 €/m²c
(5)		0,00 €/m²c
(6)		0,00 €/m²c

Con lo que obtenemos un coste de ejecución material de:

		CEM
(1)	m² construidos Caso A	917,60 €/m²c
(2)	m² construidos en viv. existentes incluidos tolerados	1.140,29 €/m²c
(3)	m² ampliación viv existentes sin generar nueva vivienda.	892,21 €/m²c
(4)	m² construidos viv existentes generando nueva vivienda.	875,81 €/m²c
(5)	m² construidos nueva vivienda bifamiliar en parcela independi.	851,20 €/m²c
(6)	m² construidos nueva vivienda unifamiliar en parcela independi.	1.009,53 €/m²c

- ***Gastos Generales y Beneficio Industrial del constructor***

	CEM	Gastos Generales (13,00%)	Beneficio Industrial (6,00%)	**Coste de Ejecución por Contrata**
(1)	917,60 €/m²c	119,29 €/m²c	55,06 €/m²c	**1.091,95 €/m²c**
(2)	1.140,29 €/m²c	148,24 €/m²c	68,41 €/m²c	**1.356,95 €/m²c**
(3)	892,21 €/m²c	115,99 €/m²c	53,54 €/m²c	**1.061,73 €/m²c**
(4)	875,81 €/m²c	113,85 €/m²c	52,56 €/m²c	**1.042,21 €/m²c**
(5)	851,20 €/m²c	110,66 €/m²c	51,07 €/m²c	**1.012,93 €/m²c**
(6)	1.009,53 €/m²c	131,24 €/m²c	60,21 €/m²c	**1.201,34 €/m²c**

- ***Honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras***

Dentro de los honorarios profesionales para la ejecución de las edificaciones se consideran el levantamiento topográfico, Estudios geotécnicos, redacción de Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, redacción del control de calidad, la redacción del estudio de gestión de residuos, La dirección de la obra, la dirección de ejecución material de la obra y el seguimiento de seguridad y salud de la obra. En todos los supuestos se han considerado las recomendaciones a efectos de mínimos de cada colegio profesional por lo que en todos los casos es el 12% del CEM a excepción del caso 1 que por ser vivienda colectiva se reduce al 10% del CEM. Todo ello supone que para cada uno de los casos:

	CEM	Honorarios profesionales proyecto y dirección	
		%CEM	€
(1)	917,60 €/m²c	10%	91,76 €/m²c
(2)	1.140,29 €/m²c	12%	136,83 €/m²c
(3)	892,21 €/m²c	12%	107,07 €/m²c
(4)	875,81 €/m²c	12%	105,10 €/m²c
(5)	851,20 €/m²c	12%	102,14 €/m²c
(6)	1.009,53 €/m²c	12%	121,14€/m²c

- ***Importe de los Tributos que gravan la construcción***

No se considera el IVA ni en el cálculo del valor de construcción ni el caso del valor de venta debido a que es un impuesto que puede variar dependiendo de la figura del promotor.

Por lo tanto los tributos que se incluyen son las tasas municipales que están reguladas en la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se establece para todos los casos en el 5,00% del CEM:

	CEM	Tasas municipales	
		%CEM	€
(1)	917,60 €/m²c	5%	45,88 €/m²c
(2)	1.140,29 €/m²c	5%	57,01 €/m²c
(3)	892,21 €/m²c	5%	44,61 €/m²c
(4)	875,81 €/m²c	5%	43,79 €/m²c
(5)	851,20 €/m²c	5%	42,56 €/m²c
(6)	1.009,53 €/m²c	5%	50,48 €/m²c

- ***Otros gastos necesarios para la construcción del inmueble:***

Gastos notariales, registro,…		
(1)	1,00%CEM	9,17 €/m²c
(2)	1,00%CEM	11,40 €/m²c
(3)	1,00%CEM	8,92 €/m²c
(4)	1,00%CEM	8,76 €/m²c
(5)	1,00%CEM	8,51 €/m²c
(6)	1,00%CEM	10,10 €/m²c

- ***Total valor de construcción Vc***

	CEM	GG y BI corregido	Honorarios proyecto y dirección	Tributos y otros gastos	**Vc**
(1)	917,60 €/m²c	174,34 €/m²c	91,76 €/m²c	55,06 €/m²c	**1.238,76 €/m²c**
(2)	1.140,29 €/m²c	216,66 €/m²c	136,83 €/m²c	68,42 €/m²c	**1.562,19 €/m²c**
(3)	892,21 €/m²c	169,52 €/m²c	107,07 €/m²c	53,53 €/m²c	**1.222,33 €/m²c**
(4)	875,81 €/m²c	169,40 €/m²c	105,10 €/m²c	52,55 €/m²c	**1.199,86 €/m²c**
(5)	851,20 €/m²c	161,73 €/m²c	102,14 €/m²c	51,07 €/m²c	**1.166,14 €/m²c**
(6)	1.009,53 €/m²c	191,81 €/m²c	121,14 €/m²c	60,57 €/m²c	**1.383,05 €/m²c**

3.2. CALCULO DEL COEFICIENTE QUE PONDERA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS GENERALES

K = Coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad.

Dicho coeficiente tiene con carácter general un valor de 1,40 que en este caso se mantiene por tratarse de un producto que encaja en la casuística general.

3.3. CÁLCULO DEL VALOR EN VENTA

Vv = Valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo, en euros por metro cuadrado edificable.

La situación económica actual sumida en una crisis económica pronunciada, ocasiona que en el municipio de Mungia no se haya realizado ninguna compra venta de viviendas similares en el último año para que pueda ser utilizada como testigo real. Además, al inicio de la tramitación de esta reparcelación, los testigos de mercado que aportaban las ofertan inmobiliarias no eran los más adecuados para determinar los valores de venta de las parcelas según su tipología, ya que a pesar de ir bajando en muy poco tiempo no llegaban a ajustarse al valor real de los inmuebles. Por ello se recurría a utilizar los valores "conservadores y realistas" de venta de la vivienda unifamiliar del proyecto de reparcelación del suelo urbanizable de Larrabizker (2.250 €) y se ponderaban el resto de usos respecto a este.

Pero en la fase de información pública, se han recibido innumerables alegaciones solicitando la justificación de los valores de venta mediante testigos de mercado, por lo que se ha procedido a ello.

La escasez de compraventas realizadas en los años anteriores ha provocado que los valores de las ofertas inmobiliarias se hayan ajustado a los valores reales y conservadores utilizados en la aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Con lo cual no se ha dado ningún cambio sustancial en los valores de los mismos.

A continuación se justifica dicho cálculo:

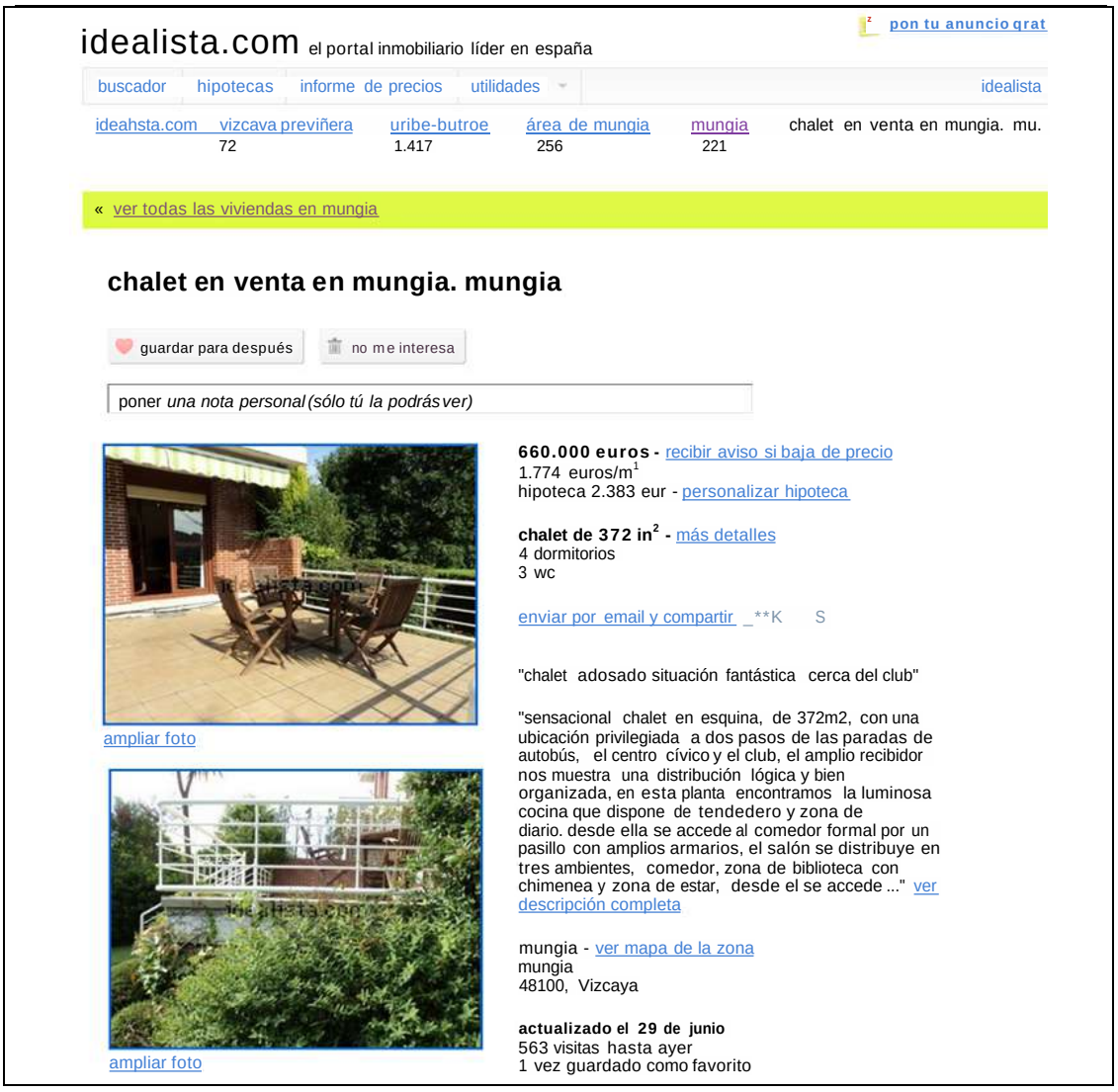
- **Valor de venta de viviendas adosadas Caso (1)**

Analizamos 10 testigos de viviendas adosadas para determinar el Valor de Venta medio del m²c de vivienda adosada:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES						
Testigo	Fuente	Fecha	Localización	Sup constr.	Precio de venta	Vv
T.1.01.	http://www.idealista.com/inmueble/1102289/	15jul2013	Mungia	372,00 m²c	660.000,00 €	1.774,19 €/m²c
T.1.02.	http://www.idealista.com/inmueble/25465095/	15jul2013	Mungia	381,00 m²c	550.000,00 €	1.443,57 €/m²c
T.1.03.	http://www.idealista.com/inmueble/1124415/	15jul2013	Mungia	304,00 m²c	496.000,00 €	1.631,58 €/m²c
T.1.04.	http://www.idealista.com/inmueble/2118118/	15jul2013	Mungia	220,00 m²c	440.000,00 €	2.000,00 €/m²c

T.1.05.	http://www.idealista.com/inmueble/25377490/	15jul2013	Mungia	400,00 m²c	440.000,00 €	1.100,00 €/m²c
T.1.06.	http://www.idealista.com/inmueble/26351452/	15jul2013	Mungia	340,00 m²c	500.000,00 €	1.470,59 €/m²c
T.1.07.	http://www.idealista.com/inmueble/1250639/	15jul2013	Mungia	240,00 m²c	550.000,00 €	2.291,67 €/m²c
T.1.08.	http://www.idealista.com/inmueble/25506465/	15jul2013	Mungia	245,00 m²c	520.000,00 €	2.122,45 €/m²c
T.1.09.	http://www.idealista.com/inmueble/386595/	15jul2013	Mungia	256,00 m²c	495.000,00 €	1.933,59 €/m²c
T.1.10.	http://www.idealista.com/inmueble/1791186/	15jul2013	Mungia	230,00 m²c	399.00,00 €	1.734,78 €/m²c
MEDIA VIVIENDAS UNIFAMILIARES				**298,80 m²c**		**1.750 €/m²c**

Testigo T.1.01.



Testigo T.1.02.

idealist-a.com el portal inmobiliario líder en espafía

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼

idealista.com (1.379) > Vizcaya provincia (54) > uribe-butroe (228) > área de mungia > mungia (192) > chalet adosado en vent

« ver todas las viviendas en mungia

chalet adosado en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



550.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.444 euros/m^2
hipoteca 1.986 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 381 m^2 - más detalles
4 dormitorios
4 wc

enviar por email *y* compartir (±)

"excelente chalet adosado con jardín y terraza"

"ref. 1207/291. chalet adosado cerca de club de campo.planta sótano: 116.26 m2. txoko o lavadero, habitación y baño completo.planta baja: 126 m2. hall, salón, comedor, cocina, aseo y vestidor.planta primera: habitación doble con baño incorporado y armarios empotrados, habitación principal con baño incorporado, vestidory zona de star, otra habitación con armario.atico: 24 m2. pudiéndose ampliar a 114 m2jardin de 230 m2 y terraza de 55 m2gastos de comunidad: 68 euros."

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
709 visitas hasta ayer
1 contacto por email

Testigo T.1.03.

pon tu anuncio qrs

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼ idealist

¡dealista.com Vizcaya provincia uribe-butroe área de mungia mungia chalet en venta en mungia. m
72 1.417 256 221

ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner *una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



4-96.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.632 euros/m²
hipoteca 1.791 eur - personalizar hipoteca

chalet de 304 m¹ - más detalles
3 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir 0

"se vende chalet adosado en la bilbaína"

"se vende chalet adosado en la bilbaína, 224,25m2 útiles en parcela de 400m2, planta sótano, txoko de 35m2 con cocina equipada, almacén, trastero, aseo y garaje para dos coches de 35m2, planta principal, vestíbulo, amplio salón comedor con salida a jardín, cocina equipada con salida a jardín, aseo y porche, primera planta, 3 habitaciones, la principal con vestidory baño, 1 un baño, bajo cubierta, estudio abohardillado con salida a terraza solárium, armarios empotrados, suelos de elondo, vent..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
456 visitas hasta ayer

Testigo T.1.04.

pon tu anuncio g

idealista.com el portal inmobiliario lideren españa

buscador hipotecas informe de precios utilidades idealii

idealista.com vizcava provincia uribe-butroe área de mungía mungía ; chalet adosado en venta en
72 1.417 2S6 221

+<ver todas las viviendas en mungia

chalet adosado en venta en urbanización monte berriaga, mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



salón - ampliar foto



terraza • ampliar foto

440.000 CUTOS - recibir aviso si baja de precio
2.000 euros/m¹
hipoteca 1.589 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 220 m¹ - más detalles
3 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir ©

"chalet adosado con ubicación inmejorable, situado en pleno centro cívico, en buen estado, cocina y baños reformados"

"chalet adosado con ubicación inmejorable, situado en pleno centro cívico, en buen estado, cocina y baños reformados, tres plantas con posibilidad de habilitar, adicional mente, un ático diáfano, garaje equipado con puerta automática, txoko y cuarto lavadero, distribución: terraza descubierta de 30 m2 la casa dispone de: portero automático"

urbanización monte berriaga - ver mapa de la zona
urb. urbanización monte berriaga - la bilbaína
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 5 de junto
865 visitas hasta ayer
4 contactos por email

Testigo T.1.05.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu an

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 72 uribe-butroe 1.417 > área de mungia 256 > mungia 221 > chalet adosado en ví

4í ver todas las viviendas en mungia

chalet adosado en venta en calle la bilbaína mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



jardín - ampliar foto



salón - ampliar foto

440.000 euros - recibir aviso si baja de precio
también en alquiler por 1.5Q0 eur/mes
1.100 euros/m²
hipoteca 1.589 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 400 m² - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir (±)

"chalet en laukariz (la bilbainaj-excelente oferta"

"precioso adosado de 320m2, con 200m2 de jardín llano con barbacoa incluida.
salón comedor+salon de invierno (con chimenea), amplia cocina con zona de comida.
4 habitaciones+atico con terraza. 3 baños+aseo.
txoko con chimenea, bodega, lavadero y garaje para tres coches."

calle la bilbaína - ver mapa de la zona
urb. la bilbaína
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 15 de julio
431 visitas hasta ayer
1 contacto por email

Testigo T.1.06.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio grati

buscador hipotecas informe de precios utilidades idealista i

idealista.com vizcava provincia uribe-butroe área de mungia mungia chalet adosado en venta en cali
72 1.417 2S6 221

ver todas las viviendas en mungia

chalet adosado en venta en calle mungia

guardar para después no me Interesa

poner una nota oersonal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

ha bajado 50.000 eur (9%)
500.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.471 euros/m 2
hipoteca 1-805 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 340 m2 * más detalles
4 dormitorios
5 wc

enviar por email y compartir [¿Mi

"oportunidad impresionante chalet-pareado en esquina, jardín con la máxima intimidad, garaje para tres coches, sótano: garaje, dormitorio, bodega, aseo, despensa y cuarto de calderas, planta baja: amplio hall independiente y aseo, gran salón-comedor, cocina-office, dormitorio con baño, planta primera: dormitorio principal con baño y dos vestidores, terraza-solarium, dormitorio con baño y vestidor. "

calle - ver mapa de la zona
urb, la bilbaína
mungia
vizcaya

actualizado el 15 de julio
96 visitas hasta ayer
1 contacto por email
2 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.1.07.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu an

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia > uribe-butroe > área de mungia > mungia > chalet en venta en rr
72 1.417 256 221

4í ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto

550.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.292 euros/m ^{2}
hipoteca 1.986 eur - personalizar hipoteca

chalet de 240 m^2 - más detalles
3 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir 0

"chalet adosado"

"precioso adosado de 3 habitaciones, 3 baños, aseo, txoko en urbanización con padel y piscina, inmejorables vistas"

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
298 visitas hasta ayer

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.1.08.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu a

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia > uribe-butroe > área de mungia > mungia > chalet en venta en
72 1.417 256 129 con tus criterios de 221 en mur

viviendas en mungia < anterior

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

520.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.122 euros/m²
hipoteca 1.877 eur - personalizar hipoteca

chalet de 245 m² - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir

"chalet en laukariz"

"chalet adosado de 245m2 en perfecto estado, salón comedor, hall, cocina, 4h+ático, 3b, garaje para 2 coches, orientación sur."

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
248 visitas hasta ayer
1 vez guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.1.09.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anunc

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼ | ¡c

¡dealista.com Vizcaya provincia uribe-butroe >área de mungia >mungia >chalet adosado en vent;
72 1.417 256 221

ver todas las viviendas en mungia

chalet adosado en venta en calle mungia

guardar para después | uíj no me interesa

| *poner una note personal (sólo tú la podrás ver}*



detalles - ampliar foto



ha bajado 55.000 eur (10%)

495.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.934 euros/m^2
hipoteca 1.787 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 256 m^2 - más detalles
5 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir ©

"precio negociable, situación privilegiada frente a la entrada del club"

"laukariz"

calle - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 14 de julio
1179 visitas hasta ayer
4 contactos por email
2 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.1.10.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu a

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 72 > uribe-butroe 1.417 > área de mungia 256 > mungia 129 > chalet adosado en con tus criterios de 221 en mur

*viviendas en mungia < anterior

chalet adosado en venta en calle mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



399.000 euros - recibir aviso si baja de precia
también en alquiler por 1.300 eur/mes
1.735 euros/m²
hipoteca 1.441 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 230 m² - más detalles
3 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir i±i

"precioso adosado con paddel y piscina"

"muy buena distribución, materiales de gran calidad distribución: terraza descubierta de 30 m2 la casa dispone de: portero automático"

calle - ver mapa de la zona
urb. mirador de laukariz
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 28 de mayo
1743 visitas hasta ayer
enviado a un amigo 1 veces
4 contactos por email
3 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

- **Valor de venta de viviendas casos (2) y (6)**

Las parcelas de Larrabikzer son muy variadas en cuanto a la edificabilidad total, con lo cual utilizaremos testigos de viviendas de diferentes superficies que puedan reproducir la vivienda media:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES						
Testigo	Fuente	Fecha	Localización	Sup constr.	Precio de venta	Vv
T.2.01.	http://www.idealista.com/inmueble/25546918/	15jul2013	Mungia	380,00 m²c	690.000,00 €	1.815,79 €/m²c
T.2.02.	http://www.idealista.com/inmueble/25651351/	15jul2013	Mungia	360,00 m²c	750.000,00 €	2.083,33 €/m²c
T.2.03.	http://www.idealista.com/inmueble/25506495/	15jul2013	Mungia	408,00 m²c	1.200.000,00 €	2.941,18 €/m²c
T.2.04.	http://www.idealista.com/inmueble/1462370/	15jul2013	Mungia	450,00 m²c	800.000,00 €	1.777,78 €/m²c
T.2.05.	http://www.idealista.com/inmueble/25984263/	15jul2013	Mungia	280,00 m²c	775.000,00 €	2.767,86 €/m²c
T.2.06.	http://www.idealista.com/inmueble/25862460/	15jul2013	Mungia	400,00 m²c	950.000,00 €	2.375,00 €/m²c
T.2.07.	http://www.idealista.com/inmueble/26393498/	15jul2013	Mungia	250,00 m²c	575.000,00 €	2.300,00 €/m²c
T.2.08.	http://www.idealista.com/inmueble/471687/	15jul2013	Mungia	459,00 m²c	1.000.000,00 €	2.178,65 €/m²c
T.2.09.	http://www.idealista.com/inmueble/471687/	15jul2013	Mungia	450,00 m²c	858.000,00 €	1.906,67 €/m²c
T.2.10.	http://www.idealista.com/inmueble/1516763/	15jul2013	Mungia	395,00 m²c	931.860,00 €	2.359,14 €/m²c
MEDIA VIVIENDAS UNIFAMILIARES				**383,20 m²c**		**2.250 €/m²c**

Testigo T.2.01.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio gratis

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades | idealista

idealista.com | Vizcaya provincia | uribe-butroe | área de mungia | mungia | casa o chalet independiente er
17,555 | 1.415 | 256 | 221

+i ver todas las viviendas en mungia

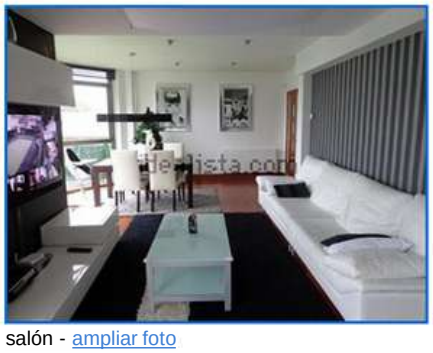
casa o chalet independiente en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner *una nota* persona/ *(sólo tú la podrás* ver)



visita virtual



salón - ampliar foto

690.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.816 euros/m^2
hipoteca 2.491 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 380 m^2 - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir (±)

"chalet de lujo"

" ¡¡¡ oportunidad!!!

chalet de lujo en urbanización privada en la bilbaina. consta de 4 habitaciones y 3 baños, a demás de habitación de servicio con baño, gran salón y cocina equipada de lujo con lavadero aparte, armarios empotrados en todas las habitaciones, persianas motorizadas, piscina, varias terrazas y una gran terraza solárium. cámaras de seguridad en todas las zonas comunes, que se pueden controlar desde todas las televisiones de la casa, garaje para 2 v..."
ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 15 de enero

Testigo T.2.02.

idealista.com el portal inmobiliario lideren españa

pon tu anuncio g

buscador hipotecas informe de precios utilidades ideali

idealista.com Vizcaya provincia | uribe-butroe área de mungia mungia casa o chalet independiente
17.566 1.415 256 221

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en urb. monte berriaga la bilbain

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



video profesional



ampliar foto

750.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.083 euros/m^3
hipoteca 2.708 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independíente de 360 ni^2 - más detalles
4 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir 0

"casa de reciente construcción en la bilbaína (laukariz)
la casa tiene 360 m2 incluyendo:garaje, hall, oficio-cocina,despensa, salón, despacho, escalera y baño en la planta superior y cuatro dormitorios uno de ellos con vestidor y baño, dos baños mas y un espacio para txoko o juegos de aproximadamente 80m2. la terraza de la planta de arriba que no esta computada en lo anterior tiene unos 110 m2 y la parcela es me de unos 1650 m2
"

urb. monte berriaga la bilbaína mungia - ver mapa de la zona
urb. monte berriaga la bilbaína
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 31 de enero
1186 visitas hasta ayer
2 contactos por email

Testigo T.2.03.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 1.379 > uribe-butroe 54 > área de mungia 228 > mungia 192 >chalet en venta en mun

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



1.200.000 euros - recibir aviso si baja de precia
2.941 euros/m²
hipoteca 4.332 eur - personalizar hipoteca

chalet de 408 m² - más detalles
3 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir ©

"la bilbaína-entrar a vivir"

"precioso chalet de diseño, de 337m2 útiles, en parcela de 1700 m2 con orientación sur y piscina climatizada. la planta principal esta distribuida en un precioso salón en dos ambientes abierto al jardín, cocina equipada y zona de lavadero, en esta misma planta se encuentra un dormitorio con su baño y otros dos dormitorios con otro cuarto de baño, en el ático está el dormitorio principal con un cuarto de baño completo, el amplio sótano se divide en un garaje para 4 coches, txoko, baño completo ..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
649 visitas hasta ayer

Testigo T.2.04.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia > uribe-butroe > área de mungia > mungia > casa o chalet independiente
1.379 54 223 192

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en calle mun

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



800.000 euros - recibir aviso si baja de precio
también en alquiler por 1.900 eur/mes
1.778 euros/m²
hipoteca 2.888 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 450 m² ■más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir g

"maravillosos chalet ubanizadon lujo derca aeropuerto bilbao"

"precioso chalet individual en la bilbaína, urbanización de lujo con servicio de vigilancia y próxima al aeropuerto, 400 m2 de vivienda y 2000 de jardín. 5 habitaciones y 3 baños distribuidos:
planta baja: trastero y lavadero, garaje de 50 m2, cocina, baño, hall, despacho, comedor y salón de aprox 80 m2, porche de 50 m2
entreplanta; habitación principal con baño y vestidor (50 m2)
2ª planta: otro salón de 40 m2, 3 dormitorios de 18 m2. c/u , y tercer baño de 16 m2
ver descripción completa

calle - ver mapa de la zona
urb. la bilbaína
mungia
Vizcaya

actualizado el 15 de julio

Testigo T.2.05.

idealista.com el portal Inmobiliario líder en españa

pon tu anu

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.566 > uribe-butroe 1.415 > área de mungia 256 > mungia 221 > chalet en venta en m

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



ampliar foto

775.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.768 euros/m^2
hipoteca 2.798 eur - personalizar hipoteca

chalet de 280 m^2 - más detalles
3 dormitorios
2 wc

enviar por email y compartir (±)

"la bilbaína"

"precioso chalet individual de 280m2, en dos plantas, esta situado en una calle con una ubicación privilegiada al encontrarse muy cerca de las paradas de autobús, el centro cívico y el club de campo de laukariz. un porche acristalado nos da la bienvenida a esta coqueta casa, en el interior encontramos un gran salón con chimenea y salida al jardín, comedor con acceso directo a la cocina, lavadero, un txoko muy agradable y dos dormitorios que comparten cuarto de baño, la segunda planta la ocupa ..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
455 visitas hasta ayer

Testigo T.2.06.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio gra

buscador hipotecas informe de precios utilidades idealist

idealista.com Vizcaya provincia 17.566 uribe-butroe 1.415 área de mungia 256 mungia 221 chalet en venta en mungia.mi

ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar roto

950.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.375 euros/m 2
hipoteca 3.430 eur - personalizar hipoteca

chalet de 400 m² - más detalles
5 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir

"laukariz"

"estupendo chalet individual, con una ubicación excepcional, junto al centro cívico,las paradas de autobús y el club de campo, ademas de la parcela en la que se encuentra la vivienda, existe la posibilidad de comprar las dos parcelas (2.000 m2) que rodean a la vivienda cuyo precio es de 250.000 cada una. la casa tiene una distribución comodísima que permite hacer la vida en una sola planta, en esta planta principal encontramos dos partes bien diferenciadas, a la derecha se ubica un precioso ..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
181 visitas hasta ayer

Testigo T.2.07.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades

idealista.com > Vizcaya provincia 1.379 > uribe-butroe 54 > área de mungia 228 > mungia 192 > casa o chalet independie

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en calle mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



575.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.300 euros/m²
hipoteca 2.076 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 250 m² - más detalles
5 dormitorios
2 wc

enviar por email y compartir

"txalet individual,en parcela de 5000,muy bonito,en zona residencial,impecable,para entrar a vivir, luminoso,soleado,"

calle - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 21 de febrero
352 visitas hasta ayer
1 contacto por email
1 vez guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.2.08.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼ | ¡de

idealista.com > Vizcaya provincia > uribe-butroe > área de mungia > mungia > casa o chalet independien
17.566 1.415 256 221

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



fachada - ampliar foto

1.000.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.179 euros/m²
hipoteca 3.610 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 459 m² - más detalles
4 dormitorios
5 wc

enviar por email y compartir

"más información en www.chaletsbizkaia.com
magnífico unifamiliar en la mejor zona de la bilbaína
espectaculares vistas, txoko equipado, pozo de agí
propio, aspiración centralizada, alarma, riego
automático.
porche cerrado de 70 m2. terraza abierta con vista:
"

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 11 de junio
131 visitas hasta ayer
1 vez guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.2.09.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio gra

buscador hipotecas informe de precios utilidades » idealist

idealista.com (17.566) Vizcaya provincia (1.415) uribe-butroe (256) > área de mungia mungia (221) casa o chalet independiente e

<1ver todas las viviendas en **mungia**

casa o chalet independiente en venta en urb. monte berriaga mungia. m

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (solo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



piscina - ampliar foto

858.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.507 euros/m²
hipoteca 3,098 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 450 ni ² - más detalles
4 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir

"bonita casa con terreno 1500 mts de parcela y 450 mts de vivienda, piscina, btoko, gimnasio, garaje muy ampio y jardín distribución: 4 habitaciones dobles la casa dispone de: cocina eléctrica vitrocerámica paredes del baño de cerámica suelo del baño de cerámica ventanas de pvc vídeo portero patio"

urb. monte berriaga mungia - ver mapa de la zona
urb. monte berriaga
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 18 de marzo
2256 visitas hasta ayer
enviado a un amigo 1 veces
2 contactos por email
4 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.2.10.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades

idealista.com > Vizcaya provincia > uribe-butroe > área de mungia > mungia > chalet en venta en mungia
1.379 54 228 192

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

931.860 euros - recibir aviso si baja de precio
2.359 euros/m²
hipoteca 3.364 eur - personalizar hipoteca

chalet de 395 m² - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir I+j

"la bilbaína"

"planta baja: garaje para 3 coches, txoko 30m2, gimnasio, bodega, aseo, sala de caldera, planta primera: cocina comedor, habitación con baño incorporado, 2 salones, hall, despacho y terraza, 40m2"

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

- **Valor de venta de ampliaciones que no generan vivienda: Caso (3)**

El valor de venta de una ampliación que no genera nueva vivienda es muy difícil de calcular ya que no hay testigos de algo que solo se puede vender de forma indivisible con la vivienda que amplia. Además se trata de viviendas que sin ampliación tienen el tamaño suficiente como para poder venderse sin la necesidad de tener que recurrir a futuras ampliaciones. Por lo tanto estas superficies a ampliar van a tener en el mercado, posiblemente una menor demanda y por lo tanto un menor valor de venta que las superficies de la vivienda original.
Para poder calcularlo se va a recurrir a utilizar testigos de viviendas con una superficie superior a los utilizados para las viviendas unifamiliares. A su valor de venta le restaremos la superficie media de las viviendas unifamiliares 383,20m²c, con su precio medio de 2.250 €/m², es decir 862.200 €. El precio restante se dividirá por la superficie restante para determinar el valor de esos excesos que no generan nueva vivienda.

VALOR DE VENTA AMPLIACIONES SIN VIVIENDA

Testigo	Fuente	Fecha	Localización	Sup constr. Sobre media	Precio de venta de la superficie sobre la media	Vv
T.3.01.	http://www.idealista.com/inmueble/26341708/	15jul2013	Mungia	421,80 m²c	537.800,00 €	1.275,01 €/m²c
T.3.02.	http://www.idealista.com/inmueble/25736325/	15jul2013	Mungia	222,80 m²c	837.800,00 €	3.760,32 €/m²c
T.3.03.	http://www.idealista.com/inmueble/1516769/	15jul2013	Mungia	116,80m²c	362.800,00 €	3.106,16 €/m²c
T.3.04.	http://www.idealista.com/inmueble/1811878/	15jul2013	Mungia	96,80 m²c	187.800,00 €	1.940,08 €/m²c
T.3.05.	http://www.idealista.com/inmueble/25506477/	15jul2013	Mungia	116,80 m²c	12.800,00 €	109,59 €/m²c
T.3.06.	http://www.idealista.com/inmueble/25854050/	15jul2013	Mungia	179,80 m²c	37.800,00 €	210,23 €/m²c
T.3.07.	http://www.idealista.com/inmueble/25102471/	15jul2013	Mungia	224,80 m²c	1.237.800,00 €	5.506,23 €/m²c
T.3.08.	http://www.idealista.com/inmueble/26468235/	15jul2013	Mungia	316,80 m²c	397.800,00 €	1.255,68 €/m²c
T.3.09.	http://www.idealista.com/inmueble/26511333/	15jul2013	Mungia	316,80 m²c	537.800,00 €	1.697,60 €/m²c
T.3.10.	http://www.idealista.com/inmueble/1462371/	15jul2013	Mungia	516,80 m²c	69.800,00 €	135,06 €/m²c
MEDIA VIVIENDAS UNIFAMILIARES				**253,00 m²c**		**1.900 €/m²c**

Testigo T.3.01.

idealista.com el portal inmobiliario líder en esparta

pon tu anuncio g

buscador hipotecas informe de precios utilidades idealis

idealista.com Vizcaya provincia 17.587 uribe-butroe 1.418 área de mungia 255 mungia 221 casa o chalet independiente

ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

1.400.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.739 euros/m^2
hipoteca 5.054 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 805 m^2 - más detalles
4 dormitorios
5 wc

enviar por email y compartir 0

"casa de diseño en mungia"

"casa de diseño, primeras calidades, recién construcción.perfecto estado, vistas espectaculares. orientación sur. consta de 3.000m2 aprox de parcela V 800m2 aprox de vivienda.distribuidos en:
- planta semisótano: acceso a parking para 5 coches, patio inglés, salón, estudio y baño,
* planta 1ª: salón, comedor independiente, baño, cocina comedor con tendedero y zona de planchado.
- planta 2ª: 4 dormitorios (2 de ellos con vestidor y baño incorporado) y otro baño.
calefacción de s..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 11 de julio
553 visitas hasta ayer
1 vez guardado como favorito

Testigo T.3.02.

pon tu anuncio qrat

idealista.com el portal inmobiliario líder en esparta

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades | idealista

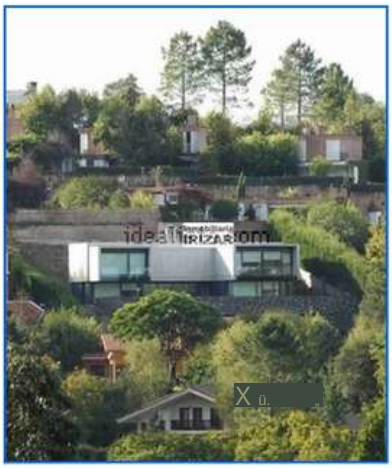
¡dealista-cgm vizcava provincia uribe-butroe área de mungia mungia chalet en venta en mungia, mi
17.587 1.418 255 221

«<ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en miingia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú ta podrás ver)



ampliar foto



1,700,000 euros - recibir aviso si baia de precio
2,805 euros/m 3
hipoteca 6.138 eur • personalizar hipoteca

chalet de 606 ni 2 - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir

"la bilbaina-diseno"

"de reciente construcción, este chalet individual de diseño, esta dotado de sistema de calefacción geotermia, a través de un circuito de agua cerrado, bajando a una profundidad determinada de la tierra, se produce un calor constante del agua que por medio del suelo radiante proporciona a la vivienda una calefacción natural sin necesidad de gas.es la energía renovable del futuro, la vivienda esta dividida en tres planta, en la planta baja encontramos un garaje para 2 coches, un dormitorio con ..." ver descripción completa

mungia ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
483 visitas hasta ayer

Testigo T.3.03.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anunc

buscador hipotecas informe de precios utilidades

ideahsta.com vizcava provincia uribe-butroe área de mungia . mungia chalet en venta en mungia
17.587 1.418 255 221

ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (solo tu la podras ver)



ampliar foto



ampliar foto

1.225.000 euros recibir aviso si baia de precio
2.450 euros/m²
hipoteca 4.423 eur - personalizar hipoteca

chalet de 500 m* - más detalles
6 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir 0

"munguia-laukariz"

"precioso chalet individual de 500m2 en 2 plantas, con jardin de 1.700m2, precioso porche y garaje de 2 plazas, planta baja: gran hall, despacho, salón en 3 ambientes, comedor formal, comedor diario, cocina, habitación servicio con bañoy aseo de cortesía.
I ª planta: habitación principal con baño y aseo de cortesía, **1** habitación con baño, 3 habitaciones, 1 baño y estudio."

mungia - ver maca de **la** zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
247 visitas hasta ayer
2 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.3.04.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

Pon tu anuncio <

buscador hipotecas informe de precios utilidades - ideal

idealista.com Vizcaya provincia 17.587 uribe-butroe 1.413 área de mungia 255 mungia 221 casa o chalet independiente

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en calle

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



fachada - ampliar foto

1.050.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.188 euros/m [1]
hipoteca 3,791 **eur** - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 480 m[s] - más detalles
5 dormitorios
6 wc

enviar por ematl y compartir 0

"casa individual,orientación sur en parcela plana con jardin y vallado. 5 viviendas colidantes.
a 1,3 km del centro de mungia y 300 m de picadero de caballos,
excelentes vistas a los montes sollube, oizjata,mugarra,amboto,arixanda.„
construcción 2003
calefacción de suelo radiante aspiración centralizada
txoko de 35 m2
preinstalación de chimenea en salón y txoko
tv via satellite
ventanas y contraventanas de pvc triple acristalamiento
matenale s:porcelanicos..." ver descripción completa

calle - ver mapa de la zona
mungia
48100, vizcaya

actualizado el 26 de mayo
2962 visitas hasta ayer

Testigo T.3.05.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anur

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.537 uribe-butroe 1.418 > área de mungia 255 > mungia 221 chalet en venta en mu

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



ampliar foto

875.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.750 euros/m^2
hipoteca 3.159 eur - personalizar hipoteca

chalet de 500 m^2 - más detalles
5 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir

"laukariz"

"chalet de 500m2 en un terreno de 2.700m2. precioso jardín con grandes robles y acceso a un lago rodeado de un paseo de 2km. gran salon-comedor con chimenea, cocina con zona de comedor y acceso directo al lavadero y al garaje. 5 habitaciones, 4 baños, tiene un gran atico con muchas posibilidades."

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
374 visitas hasta ayer
1 vez guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.3.06.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anun

buscador hipotecas informe de precios utilidades

idealista.com > Vizcaya provincia 17.587 uribe-butroe 1.418 área de mungia 255 > mungia 221 > casa o chalet independ

ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



fachada - ampliar foto



fachada - ampliar foto

900.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.599 euros/m^5
hipoteca 3.249 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 563 m^2 • más detalles
5 dormitorios
4 wc

enviar ppr email V compartir Q

"magnifico chalet en la bilbaína"

"www.chaletsbizkaia.com
excelente chalet unifamiliar de más de 450 m2 útiles, en parcela de 2.750 m2, muy llana, totalmente vallado y cercana al centro cívico y club social déla bilbaína, cuenta con espectaculares vistas y privacidad, dispone de 4 habitaciones, despacho y una suite principal con vestidor y baño, salón con 3 ambientes, gran volumetría, salida al porche, etc. decoración y definición de espacios de diseño con matriales de primera calidad, alarma, cctv, etc. posibilidad de am..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 20 de febrero

Testigo T.3.07.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anun

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.587 | uribe-butroe > área de mungia 1.418 | > mungia 255 | > casa o chalet indepen 221

« ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en calle **mungl**

guardar para después | no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



fachada - ampliar foto

2.100.000 euros - recibir aviso si baja de precio
3.454 euros/m²
hipoteca 7.582 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 608 m² - más detalles
5 dormitorios
5 wc

enviar por email y compartir (+)

"espectacular proyecto llave en mano!!! posibilidad de modificar el proyecto a su gusto, licencia concedida, memoria de calidadesibang&olufsen, lutron, domotica,suelo radiante, piscina climatizada, spa, jacuzzi, txoko, ascensor....."

calle - ver mapa de la zona
urb. ,la bilbaína
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 15 de julio
999 visitas hasta ayer
1 contacto por email
2 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Testigo T.3.08.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio gi

buscador hipotecas informe de precios utilidades ▼ ideali;

idealista-com vizcava provincia 17.587 uribe-butroe 1.418 área de mungia 255 mungia 221 casa o chalet independiente

ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en calle . m u

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



piscina - ampliar foto



fachada - ampliar foto

1.260.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.800 euros/m*
hipoteca 4.549 eur - personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 700 m² - más detalles
4 dormitorios
6 wc

enviar por email y compartir

"precioso chalet de nueva construcción"

"vivienda untfamiliar de 515 m2 en finca 2154 m2 en lo alto de laukantz con vistas inmejorables en un entorno natural,diseáada y construida con todo lujo de detalles y con mateiales de primera calidad,imprescindible ver para poder hacerse idea real de dimensiones y estiloja vivienda queda completamente amueblada y equipada.distribuida en planta baja: con txoko equipado con cocina con barra americana, zona comedor,salan con chimenea y baao.cuarto de plancha con lavadora y secadora y tendede..." ver descripción completa

calle - ver mapa de la zona
urb. la bilbaína
mungía
Vizcaya

actualizado el 17 de julio

Testigo T.3.09.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio gi

buscador hipotecas informe de precios utilidades idealis

¡dealista.com Vizcaya provincia uribe-butroe área de mungia mungia casa o chalet independiente
17.587 1.418 2SS 221

<< ver todas las viviendas en mungia

casa o chalet independiente en venta en mungia. mungia

guardar para después no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



detalles - ampliar foto

1.400.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.000 euros/m^2
hipoteca 5.054 eur * personalizar hipoteca

casa o chalet independiente de 700 m^2 - más detalles
4 dormitorios
5 wc

enviar por email y compartir ©

"chalet de seminuevo en laukariz, la bilbaína, construido con primeras calidades, buenas distribución.
la vivienda dipone de placas solares, la calefacción es por suelo radiante.
buenas vistas, la parcela es de 2.500 metros
distribución:
-semisótano: garaje para 6 coches, cuarto de estar, gimnasio, zona de oficina, patio inglés, y baño.
- planta baja: salón, comedor independiente, aseo de invitados, cocina.
- planta l^3: 4 dormitorios (2 de ellos con vestidor y baño inc..." ver descripción completa

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 5 de julio
123 visitas hasta aver

Testigo T.3.10.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anuncio

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼ | ¡de;

idealista.com > Vizcaya provincia 17.587 : uribe-butroe 1.418 > área de mungia 255 > mungia 221 > chalet en venta en mungia

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

| poner *una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



>ampliar mapa
>negocios en la zona

anuncio sin fotos
¿echas de menos alguna foto?

932.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.036 euros/m²
hipoteca 3.365 eur - personalizar hipoteca

chalet de 900 m² - más detalles
7 dormitorios
7 wc

enviar por email y compartir [

"laukariz"

"preciosa casa de 900m2 en terreno de 2.500m2, dispone de 7 habitaciones, 7 baños+aseo, salón, 2 estudios, despacho, txoko, sala de juegos, repartidas en 4 plantas, jardín llano con piscina de obra, bien orientado y con maravillosas vistas. I ª planta: hall, salón 75m2, sala de estar, cocina, aseo cortesía, Ih con baño, 2h con baño y vestidor. 2ª planta: 3h con baño, 2 estudios y gran trastero. 3° planta: atico diafano, sotano: txoko, sala de juegos, garaje y calderas."

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
148 visitas hasta ayer

- **Valor de venta de ampliaciones que si generan vivienda: Caso (4)**

Viendo que el valor de venta de las superficies de ampliación que no generan nueva vivienda son iguales a las de las viviendas bifamiliares (1.900 €/m²c), al tratarse este caso de una mezcla de los dos mencionados, se considera que su valor de venta es del mismo modo **1.900 €/m²c.**

- **Valor de venta viviendas bifamiliares (Caso 5)**

En el momento en el que han estado tomando los testigos para determinar el valor de venta de las viviendas bifamiliares, no ha sido posible tener testigos suficientes de esta tipología dentro del municipio de Mungia. Por ello se ha recurrido a Testigos de otros municipios. Como el mercado de todo ellos no es el mismo del de Mungia, posteriormente se han ponderado sus valores para poder ajustar la media a la realidad de Mungia:

VALOR DE VENTA AMPLIACIONES SIN VIVIENDA						
Testigo	Fuente	Fecha	Localización (coeficiente)	Sup constr. Sobre media	Precio de venta de la superficie sobre la media	Vv
T.5.01.	http://www.idealista.com/inmueble/25506479/	15jul2013	Mungia (0,25)	215,00 m²c	520.000,00 €	2.418,60 €/m²c
T.5.02.	http://www.idealista.com/inmueble/1516766/	15jul2013	Umbe (0,05)	800,00 m²c	1.000.000,00 €	1.250,00 €/m²c
T.5.03.	http://www.globaliza.com/venta_chalet_marurijatabe/chalet-adosado-595000-euros-en-marurijatabe_5471884.htm?nReg=7	15jul2013	Maruri (0,20)	260,00 m²c	595.000,00 €	2.288,46 €/m²c
T.5.04.	http://www.globaliza.com/www/es/buscador/pisos/fotosInmueble.jsp?idInmueble=5471897&nReg=0#Imagen2	15jul2013	Sondika (0,10)	254,00 m²c	375.000,00 €	1,476,38 €/m²c
T.5.05.	http://www.idealista.com/inmueble/1102273/	15jul2013	Fruiz (0,20)	320,00 m²c	625.000,00 €	1.953,13 €/m²c
T.5.06.	http://www.idealista.com/inmueble/25857997/	15jul2013	Gamiz-Fika (0,20)	300,00 m²c	360.000,00 €	1.200,00 €/m²c
MEDIA VIVIENDAS UNIFAMILIARES				**295,15 m²c**		**1.900 €/m²c**

Testigo T.5.01.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu an

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.589 | uribe-butroe 1.420 | > área de mungia 255 | > mungia 221 | > chalet en venta en m

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

| *poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)*



ampliar foto



ampliar foto

520.000 euros - recibir aviso si baja de precio
2.419 euros/m²
hipoteca 1.877 eur - personalizar hipoteca

chalet de 215 m² - más detalles
4 dormitorios
4 wc

enviar por email y compartir (±)

"chalet bifamiliar en el mirador de laukariz"

"chalet bifamiliar de 3 plantas en el mirador de laukariz. 215 m2 de vivienda + 300 m2 de terreno, salón, hall, cocina, 4 habitaciones, 4 baños, garaje para 4 coches, txoko y lavadero, la casa esta perfecta, para estrenar, tiene un jardín llano de 300m2 haciendo esquina con unas vistas impresionante desde las que se llega a ver el mar. la vivienda se encuentra en una urbanización privada con piscina y pista de padel. ideal para familia con niños, también en alquiler"

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio

Testigo T.5.02.

idealista.com el portal inmobiliario líder en españa

pon tu anun

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.586 uribe-butroe 1.419 > área de mungia 255 > mungia 221 > chalet en venta en mu

« ver todas las viviendas en mungia

chalet en venta en mungia. mungia

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

1.000.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.250 euros/m²
hipoteca 3.610 eur - personalizar hipoteca

chalet de 800 m² - más detalles
4 dormitorios
2 wc

enviar por email y compartir

"umbe"

"precioso chalet de 800m2, en parcela de 2000m2, dividido en 2 vüvendas, una de 100m2, con 2 habitaciones, baño y cocina americana con salón en 2 alturas, vivenda principal, despacho, salón en forma de "I" con chimenea, cocina comedor, 4 habitaciones con 2 baños, uno en suite y un aseo, atico de 100m2 con terraza, garaje para 3 coches y txoko con bodega, impresionantes vistas."

mungia - ver mapa de la zona
mungia
48100, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
331 visitas hasta ayer
1 vez guardado como favorito

Testigo T.5.03.

EL MUNDO

GLOBALIZA com

suvivienda

Publica tu anuncio | Alta de agencias | Reoístrate | Acceso particulares | Acceso protesional

Inicio > Vizcaya v Uribe Buitroe v

Chalet adosado 595.000 euros en Maruri-Jatabe

Detalle inmueble | Fotos | Mapa | contacto



595.000 €

Haz tu oferta

4 dormitorios

3 baños

260 m²

Zona MARURI-CARRETERA

MARURI PLENTZ1A

Ver en mapa

Referencia 914100219

Codigo Globaliza 5471004

Actualizado 15/07/2013

Enviar a un amigo

Guardar en Favoritos

Localización

Recibir anuncios similares

Eficiencia Energética

NO INFORMADO



Ver fotos más grandes

| + solicita más fotos

Descripción

p. baja, salón, cocina equipada, habitación y baño completo p. primera tres habitaciones, dos baños (uno incorporado) garaje y cocina terreno 5200 metros

Características	Equipamiento
260 m² construidos	Calefacción Si
4 dormitorios	
3 baños	
260 m² útiles	
Entre 5 / 10 años	
Jardín privado	
1 placas de garaje	
Calefacción Sí	

Testigo T.5.04.

EL MUNDO.es

GLOBALIZA.com

suvivienda

Publica tu anuncio | Alta de agencias Regístrate Acceso particulares acceso profesionales

Inicio > Vizcaya > Uribe Buitroe >

Fotos de chalet en Sondika

Detalle inmueble | Fotos | Mapa | Contacto





Descripción

bonita urbanización y agradable entorno. planta baja: salón con salida a jardín (200 metros aprox.). porche, baño con ducha. habitación-despacho y cocina equipada planta primera tres habitaciones y dos baños (uno incorporado planta secano garaje para dos coches. zona de txoko, calefacción gas natural, antes desde 584.800? hasta 664.000 ? ahora desde 350 000 ? hasta 400.00 precios negociables

características

254 m2 construidos
4 dormitorios
3 baños
213 m2 útiles
Entre 5 y 10 años
Terraza
Jardín privado
Trastero
1 plazas de garaje
Agua Caliente Si

375.000 €
4 dormitorios
3 baños
254 m'
Zona SONDIKA-
RESIDENCIAL URKIAGA

Referencia: 014300309
Código Globaliza: 5471897
Actualizado: 15/07/2013

Enviar a un amigo
Guardar en Favoritos
Localización
Recibir anuncios similares

Eficiencia Energetica
NO INFORMADO

Testigo T.5.05.

idealista.com el portal Inmobiliario líder en españa

pon tu an

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.589 > uribe-butroe 1.420 > área de mungia 255 > fruiz 11 > chalet en venta en fru

ver todas las viviendas en fruiz

chalet en venta en fruiz. fruiz

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



ampliar foto

625.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.953 euros/m²
hipoteca 2.256 eur - personalizar hipoteca

chalet de 320 m² - más detalles
4 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir

"chalet"

"chalet bifamiliar en fruiz. 320 m2, 8000 m2 terreno. salón comedor, cocina, 4 habitaciones, 3 baños,armarios calefacción, garaje para2 coches, lavadero , preistalacion de txoko y trastero, entorno tranquilo,estupendas vistas."

fruiz - ver mapa de la zona
fruiz
48116, Vizcaya

actualizado el 29 de junio
369 visitas hasta ayer

Testigo T.5.06.

idealista.com el portal Inmobiliario líder en españa

pon tu c

buscador | hipotecas | informe de precios | utilidades ▼

idealista.com > Vizcaya provincia 17.589 > uribe-butroe 1.420 > área de mungia 255 > gamiz-fika 16 > chalet adosado

ver todas las viviendas en gamiz-fika

chalet adosado en venta en calle gamiz-fika

guardar para después | no me interesa

poner una nota personal (sólo tú la podrás ver)



ampliar foto



360.000 euros - recibir aviso si baja de precio
1.200 euros/m²
hipoteca 1.300 eur - personalizar hipoteca

chalet adosado de 300 m² - más detalles
3 dormitorios
3 wc

enviar por email y compartir

"bonito chalet a estrenar en parcela de 800m2. con jardín y arboles frutales, vivienda en tres plantas de 270m2.- planta principal: garaje, salón comedor, 1 baño, despensa, cocina y una habitación, planta primera: amplia terraza, 2 habitaciones (pral. con baño incorporado) + otro baño completo, segunda planta: atico diafano con velux"

calle - ver mapa de la zona
gamiz-fika
48116, Vizcaya

actualizado el 26 de febrero
496 visitas hasta ayer
3 contactos por email
4 veces guardado como favorito

solicitar más información sobre este inmueble

Con lo que obtenemos los siguientes valores ve venta para cada una de las tipologías del suelo urbano de Larrabizker:

		Vv
(1)	m² construidos Caso A	1.750,00 €/m²c
(2)	m² construidos en viv. existentes incluido excesos tolerados	2.250,00 €/m²c
(3)	m² de ampliación de viv existente sin generar nueva vivienda	1.900,00 €/m²c
(4)	m² de ampliación de viv existente que generan nueva vivienda	1.900,00 €/m²c
(5)	m construidos nueva vivienda bifamiliar	1.900,00 €/m²c
(6)	m² construidos nueva vivienda unifamiliar	2.250,00 €/m²c

(1) El valor de venta de la vivienda colectiva.
(2) Valor de venta de vivienda unifamiliar coincidente con el valor de la vivienda unifamiliar del suelo urbanizable de Larrabizker.
(3) Valor de venta de vivienda bi o trifamiliar que resulta un 15% más bajo que el de la unifamiliar.
(4) Valor de venta de vivienda bi o trifamiliar que resulta un 15% más bajo que el de la unifamiliar.
(5) Valor de venta de vivienda bi o trifamiliar que resulta un 15% más bajo que el de la unifamiliar.
(6) Valor de venta de vivienda unifamiliar coincidente con el valor de la vivienda unifamiliar del suelo urbanizable de Larrabizker.

3.4. CALCULO DEL VALOR DE REPERCUSIÓN PARA CADA USO

Los valores de repercusión del suelo, se determinarán por el método residual estático de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VRS = (V_v / K) - V_c$$

VRS = Valor de Repercusión del suelo
$\mathbf{V_v}$ = Valor en Venta
$\mathbf{V_c}$ = Valor de la Construcción
K = Coeficiente de ponderación de los Gastos Generales

Con lo que se obtiene el valor de repercusión del suelo de cada uno de los casos que homogeneizaremos al caso 6 mediante la obtención de los coeficientes de ponderación de los diferentes casos al caso 6.

	Vv	Vc	K	VRS	Coeficientes de Reparto de Cargas
(1)	1.750,00 €/m²c	1.238,76 €/m²c	1,40	11,24 €/m²c caso 1	**0,050**
(2)	2.250,00 €/m²c	1.562,19 €/m²c	1,40	44,95 €/m²c caso 2	**0,201**
(3)	1.900,00 €/m²c	1.222,33 €/m²c	1,40	134,82 €/m²c caso 3	**0,602**
(4)	1.900,00 €/m²c	1.199,86 €/m²c	1,40	157,28 €/m²c caso 4	**0,702**
(5)	1.900,00 €/m²c	1.166,14 €/m²c	1,40	191,00 €/m²c caso 5	**0,852**
(6)	2.250,00 €/m²c	1.383,05€/m²c	1,40	224,09 €/m²c caso 6	**1,000**

3.5. CÁLCULO DEL VALOR DEL SUELO URBANIZADO NO EDIFICADO

El valor del suelo urbanizado no edificado, en euros por metro cuadrado de suelo, se calcula mediante la siguiente expresión:

$$VS = \Sigma (E_i \times VRS_i)$$

VS = Valor del suelo urbanizado no edificado
Ei = Edificabilidad correspondiente a cada uso considerado
VRSi= Valor de repercusión del suelo de cada uso considerado

Aplicándoles en cada caso el coeficiente de ponderación al caso 6, obtendremos el valor de repercusión del suelo ponderado al caso 6:

	VRSi	Ei	(Ei x VRSi)
(1)	11,24 €/m²c caso 1	2.630,00 m²c	29.561,77 €
(2)	44,95 €/m²c caso 2	18.715,70 m²c	841.250,42 €
(3)	134,82 €/m²c caso 3	3.681,37 m²c	496.304,05 €
(4)	157,28 €/m²c caso 4	1.441,36 m²c	226.701,34 €
(5)	191,00 €/m²c caso 5	395,19 m²c	75.481,65 €
(6)	224,09 €/m²c caso 6	4.610,06 m²c	1.033.077,75 €
		Valor Total del Suelo	**2.702.376,99 €**

3.6. CALCULO DEL VALOR DEL 15% DE LA EDIFICABILIDAD PONDERADA LIBRE DE CARGAS DE URBANIZACIÓN, DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN

El valor del 15% de la edificabilidad ponderada libre de cargas de urbanización del ámbito de ejecución, se corresponderá al 15% del valor del suelo urbanizado no edificado del ámbito de suelo urbano de Larrabizker calculado en el punto 5. Por lo tanto su valoración asciende a:

2.702.376,99 € x 0,15 = 405.356,55 €.
En el cálculo no está incluido el IVA.

Mediante Decreto de alcaldía de 9 de julio del 2013, se ha establecido que se debe de considerar que los caseríos preexistentes dentro del ámbito de Larrabizker, edificados con anterioridad a cualquier legislación urbanística que haya regulado las cesiones a la comunidad, no deben aportar coeficiente de cesión alguno, de aprovechamiento como cesión a la comunidad de las plusvalías generadas por la acción urbanística. Y Considerando que, la urbanización a realizar sí va a mejorar la calidad urbanística de la zona, su accesibilidad y sus infraestructuras, pero que la cesión a la comunidad de las plusvalías generadas por la acción urbanística no procede ser de aplicación al tratarse de edificaciones construidas con anterioridad a cualquier instrumento de ordenación urbanística.

De este modo, se han excluido las cesiones a la comunidad correspondientes a los caseríos ya edificados en las fincas iniciales PC-03, PC-55, PC-56 y PC-57:

Parcela inicial	Edificabilidad m²	Ponderación		Valor (€)
		m²	%	
PC-03	582,28	116,80	0,969%	3.295,93€
PC-55	397,51	79,73	0,661%	2.680,15€
PC-56	424,73	85,19	0,706%	2.863,67€
PC-57	391,37	78,50	0,651%	2.638,75€
			2,987%	12.108,49€

405.356,55€ -12.108,49= 393.248,05€ (excluido el IVA)

La tabla de Reparto de cargas nº1 del presente documento refleja esta situación.

Además, atendiendo a varios Recursos de Reposición realizados tras la aprobación definitiva, el ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía de 19 de Junio del 2014, ha instado a aplicar un coeficiente corrector único que pondere la antigüedad y estado de conservación sobre todo lo ya edificado. Para ello el ayuntamiento se apoya en la siguiente Tabla Justificativa que se ha actualizado con las correcciones aprobadas en el mismo Decreto de Alcaldía de 19 de julio del 2014 sobre las superficies de lo ya edificado:

Calculo coeficiente corrector por antigüedad y estado de conservación (Anexo II del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo)					
Parcela Resultado	Años antigüedad	Estado conservación	Coeficiente corrector antigüedad y estado conservación (β)	Superficie ya edificada (casos 1 y 2)	β x Sup const
ZRF-B/01	46	Regular	0,4354	422,23m²	183,84
ZRF-B/02	61	Regular	0,5674	191,79 m²	108,82
ZRF-B/04	30	Regular	0,3158	269,50 m²	85,11
ZRF-B/05	24	Regular	0,2765	456,44 m²	126,21
ZRF-D/07	28	Regular	0,3023	324,00 m²	97,95
ZRF-E/08	29	Regular	0,3090	324,02 m²	100,12
ZRF-E/09.1	30	Regular	0,3158	422,00 m²	133,27
ZRF-A/10	41	Regular	0,3957	2.630,00 m²	1040,69
ZRF-E/11	55	Regular	0,5123	222,00 m²	113,73
ZRF-E/12.1	32	Regular	0,3295	404,00 m²	133,12
ZRF-D/13	40	Regular	0,3880	195,60 m²	75,89
ZRF-B/14	46	Regular	0,4354	305,94 m²	133,21
ZRF-C/15	32	Regular	0,3295	283,50 m²	93,41
ZRF-D/16	32	Regular	0,3295	316,50 m²	104,29
ZRF-D/17	35	Regular	0,3508	379,01 m²	132,96
ZRF-D/18	31	Regular	0,3226	317,39 m²	102,39
ZRF-D/19	21	Regular	0,2580	310,50 m²	80,11
ZRF-D/20	23	Buena	0,1415	318,07 m²	45,01
ZRF-D/21	24	Buena	0,1488	249,00 m²	37,05
ZRF-B/22	35	Regular	0,3508	378,00 m²	132,60
ZRF-B/23	24	Regular	0,2765	357,96 m²	98,98
ZRF-D/24	41	Regular	0,3957	250,45 m²	99,10
ZRF-D/25	36	Regular	0,3581	229,00 m²	82,00
ZRF-E/26	43	Regular	0,4113	183,00 m²	75,27
ZRF-E/27.1	29	Regular	0,3090	386,73 m²	119,50
ZRF-E/28.1	25	Buena	0,1563	313,00 m²	48,92
ZRF-E/29	25	Buena	0,1563	291,50 m²	45,56
ZRF-E/30	24	Buena	0,1488	475,00 m²	70,68
ZRF-B/31	35	Regular	0,3508	360,20 m²	126,36
ZRF-C/32	4 (Rehab)	Buena	0,0208	214,60 m²	4,46
ZRF-B/33	25	Regular	0,2828	300,00 m²	84,84
ZRF-D/34	26	Regular	0,2892	353,00 m²	102,09
ZRF-B/35	34	Regular	0,3436	445,27 m²	152,99
ZRF-D/36	44	Regular	0,4193	264,00 m²	110,70
ZRF-D/37	39	Regular	0,3654	201,50 m²	73,63
ZRF-E/38.1	39	Regular	0,3804	304,50 m²	115,83
ZRF-E/39.1	58	Regular	0,5395	219,82 m²	118,59
ZRF-B/40	44	Regular	0,4193	284,40 m²	119,25
ZRF-D/41	23	Buena	0,1415	340,00 m²	48,11
ZRF-D/42	25	Buena	0,1563	343,50 m²	53,69

ZRF-C/43	39	Regular	0,3804	453,50 m²	172,51
ZRF-B/44	11 (Rehab)	Buena	0,0611	291,06 m²	17,78
ZRF-E/45	34	Regular	0,3436	492,36 m²	169,17
ZRF-D/46	27	Regular	0,2957	367,71 m²	108,73
ZRF-D/47	25	Regular	0,2828	366,00 m²	103,50
ZRF-D/48	29	Regular	0,3090	272,91 m²	84,33
ZRF-E/49.1	27	Regular	0,2957	318,00 m²	94,03
ZRF-E/50.1	38	Regular	0,3729	400,50 m²	149,35
ZRF-E/51	36	Regular	0,3581	326,94 m²	117,08
ZRF-D/52	35	Regular	0,3508	266,00 m²	93,31
ZRF-E/53	23	Regular	0,2702	376,30 m²	101,68
ZRF-D/54	21	Regular	0,2580	319,84 m²	82,52
ZRF-D/58	36	Regular	0,3581	261,78 m²	93,74
ZRF-E/59	31	Regular	0,3226	200,00 m²	64,52
TOTAL				19.549,82m²	6.262,58
				6.262,58/19.549.82m²=	**β=0,320**

Valor de reposición del edificio: V=VR-(VR-VF)β

Dónde:

VR= Valor de reposición bruto: 1

VF= Valor de la edificación al final de su vida útil: 5% (0,05)El valor medio permitido

B= Coeficiente corrector por antigüedad y conservación: 0,320

Luego:

V=1-(1-0,05)0,320= 0,696

Luego el coeficiente corrector a aplicar es **0,696**

Aplicando dicho coeficiente reductor a los 19.549,82m² construidos ya edificados, nos encontramos con una reducción de la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de:

Edificabilidad	Ponderación reparto cargas		Sin reducción	Reducción	Con reducción
19.549,82m²	3.525,73m²	29,24%	118.513,33€	36.066,29€	82.447,04€

Con lo que obtenemos un valor de la participación de la comunidad en la plusvalías generadas por la acción urbanística de 393.248.05€ -36.066,29= **357.181,76€** (excluido IVA)

La tabla de Reparto de cargas nº2 del presente documento refleja esta situación final aprobada por Decreto de Alcaldía de 19 junio del 2014.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE PREEXISTENCIAS:

Las indemnizaciones por la extinción de preexistencias de las parcelas de suelo urbano de Larrabizker serán valoradas e indemnizadas por el conjunto del suelo urbano de Larrabizker. Los elementos indemnizables son todos aquellos a eliminar (edificaciones, instalaciones, arbolado,…) para que pueda ejecutarse la urbanización y para que las nuevas viviendas proyectadas en las parcelas E puedan ejecutarse.

En el proyecto de urbanización de Larrabizker hay una partida para reponer los cierres de parcela que puedan ser afectados, por lo que estos elementos se excluirán de la valoración.

Por último, se han valorado los elementos de la urbanización que fueron ejecutados con anterioridad de forma condicionada en la licencia urbanística: pavimentación de caminos, construcción de tramos de aceras, alumbrado público,…de los cuales se eliminan todas aquellas que fueron ejecutadas y sufragadas por particulares pero con el compromiso de ser abonadas por el ayuntamiento, ya que deberán de ser compensadas directamente por el ayuntamiento y no a cargo del área de Larrabizker.

La valoración de todos los elementos indemnizables ha sido realizada por la ingeniería Lurtek y se adjunta a continuación. Su importe total asciende a 209.167,35 €.

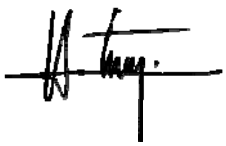
Bilbao, Julio de 2014

LOS ARQUITECTOS REDACTORES

PABLO ESTEFANÍA ANGULO



UNAI ZUAZO ATONDO



IBAI LARRABE SANGRONIZ



PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**			
LurTek	**- BIENES COMPROBADOS -**	**ENTREGA** EMANALDI		**I**
RELACIÓN DE TITULARES JABEAREN ZERRENDA		**FECHA** DATA		**JULIO 2014** **2014 UZTAILA**

TITULAR	FINCA	INDEMNIZACIÓN		
		CALCULADA	PREM. AFECC.	SUMA
	PC-03	1.840,00 €	5,00%	1.932,00 €
	PC-04	1.008,00 €	5,00%	1.058,40 €
	PC-05	739,20 €	5,00%	776,16 €
	PC-06	2.230,00 €	5,00%	2.341,50 €
	PC-07	1.152,00 €	5,00%	1.209,60 €
	PC-08	12.680,00 €	5,00%	13.314,00 €
	PC-09	3.870,00 €	5,00%	4.063,50 €
	PC-10	8.980,40 €	5,00%	9.429,42 €
	PC-11	2.474,00 €	5,00%	2.597,70 €
	PC-12	7.885,00 €	5,00%	8.279,25 €
	PC-13	1.747,20 €	5,00%	1.834,56 €
	PC-14	2.870,00 €	5,00%	3.013,50 €
	PC-15	805,00 €	5,00%	845,25 €
	PC-17	85,00 €	5,00%	89,25 €
	PC-21	105,00 €	5,00%	110,25 €
	PC-24	415,00 €	5,00%	435,75 €
	PC-25	785,00 €	5,00%	824,25 €
	PC-26	3.380,00 €	5,00%	3.549,00 €
	PC-27	3.120,00 €	5,00%	3.276,00 €
	PC-28	5.535,00 €	5,00%	5.811,75 €
	PC-29	5.150,00 €	5,00%	5.407,50 €
	PC-30	18.403,00 €	5,00%	19.323,15 €
	PC-31	873,60 €	5,00%	917,28 €
	PC-33	540,00 €	5,00%	567,00 €
	PC-34	890,00 €	5,00%	934,50 €
	PC-35	1.126,40 €	5,00%	1.182,72 €
	PC-36	921,60 €	5,00%	967,68 €
	PC-37, PC-38	3.135,00 €	5,00%	3.291,75 €
	PC-38	3.730,00 €	5,00%	3.916,50 €
	PC-39	18.970,00 €	5,00%	19.918,50 €
	PC-41	1.108,80 €	5,00%	1.164,24 €
	PC-42	2.478,80 €	5,00%	2.602,74 €
	PC-43	2.100,00 €	5,00%	2.205,00 €
	PC-44	1.056,00 €	5,00%	1.108,80 €
	PC-45	19.995,00 €	5,00%	20.994,75 €
	PC-46	1.008,00 €	5,00%	1.058,40 €
	PC-47	3.111,00 €	5,00%	3.266,55 €
	PC-48	1.840,00 €	5,00%	1.932,00 €
	PC-49	4.522,00 €	5,00%	4.748,10 €
	PC-50	9.769,00 €	5,00%	10.257,45 €
	PC-51	2.980,00 €	5,00%	3.129,00 €
	PC-52	375,00 €	5,00%	393,75 €
	PC-53	8.365,00 €	5,00%	8.783,25 €
	PC-55, PC-56, PC-57	648,00 €	5,00%	680,40 €
	PC-56	3.798,00 €	5,00%	3.987,90 €
	PC-57	15.479,00 €	5,00%	16.252,95 €
	PC-58	3.240,00 €	5,00%	3.402,00 €
	PC-59	1.888,00 €	5,00%	1.982,40 €
				209.167,35 €

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-03**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 03**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO DE PRUNNUS LAUROCERASUS	25	25,00 €	625,00 €	
ALIGUSTRE DE DOS BRAZOS	1	40,00 €	40,00 €	
ALIGUSTRE PODADO	1	40,00 €	40,00 €	
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	6	105,00 €	630,00 €	
CAMELIA	1	45,00 €	45,00 €	
CHAMAECIPARIS	10	40,00 €	400,00 €	
PALMITO BAJO	1	60,00 €	60,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.840,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
CERRAMIENTO DE ESTACAS DE MADERA Y ALAMBRE DE ESPINO	25			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**1.840,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.932,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-4**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-4**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-4**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	21,00	1,50	31,50	32,00 €	1.008,00 €

VALORACIÓN	**1.008,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza un rebaje en la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	21,00	1,50	31,50	53,00 €	1.669,50 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.669,50 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.058,40 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-05**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-05**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-05**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, a nivel de rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	22,00	1,05	23,10	32,00 €	739,20 €

VALORACIÓN	**739,20 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se se ve interrumpida la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	22,00	1,05	23,10	53,00 €	1.224,30 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.224,30 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**776,16 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-06**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 06**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
HIGUERAS EN PRODUCCIÓN	6	70,00 €	420,00 €	
AGUACATE	1	110,00 €	110,00 €	
PINO Ø 90	1	80,00 €	80,00 €	
ROBLES Ø 30-50	20	75,00 €	1.500,00 €	
SAUCES Ø 20-40	2	30,00 €	60,00 €	
FRUTAL SIN CUIDADOS	1	60,00 €	60,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.230,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.230,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**2.341,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-7**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-7**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-7**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	24,00	1,50	36,00	32,00 €	1.152,00 €

VALORACIÓN	**1.152,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza un rebaje en la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	24,00	1,50	36,00	53,00 €	1.908,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.908,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.209,60 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-08**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 08**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PALMERA, PHOENIS CANARIENSIS Ø 110	1	500,00 €	500,00 €	
ORNAMENTAL, HIBISCO	1	75,00 €	75,00 €	
ORNAMENTAL, AGAPANTOS (m.l.)	4	45,00 €	180,00 €	
OSTEOSPERMUM EN ROCAYA (m2)	1	40,00 €	40,00 €	
ORNAMENTALES VARIAS EN ROCAYA (m2)	1	50,00 €	50,00 €	
PITA (AGAVE AMERICANA)	3	70,00 €	210,00 €	
ABETO Ø 30	1	115,00 €	115,00 €	
FRUTALES PODADOS EN PRODUCCIÓN	4	125,00 €	500,00 €	
MAGNOLIO	1	200,00 €	200,00 €	
ORNAMENTAL EN BANDEJA	1	60,00 €	60,00 €	
SETO EUONYMUS (m.l.)	5	22,00 €	110,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.040,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l. / Ud.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
FAROLA DE JARDÍN	2	70,00 €	140,00 €	
ACCESO ASFALTADO CON BORDILLO (m^2)	140	50,00 €	7.000,00 €	
MODIFICACIÓN PUERTA DE ACCESO	1	3.500,00 €	3.500,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**10.640,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**12.680,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**13.314,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-09**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 09**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
KIWIS EN PRODUCCIÓN (SIN APOYOS)	5	60,00 €	300,00 €	
HIGUERAS EN PRODUCCIÓN	2	90,00 €	180,00 €	
CEPAS DE VID	41	30,00 €	1.230,00 €	
NOGAL ø 35 cm	1	200,00 €	200,00 €	
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (SIN PODAR)	20	80,00 €	1.600,00 €	
MATAS DE AVELLANO (SIN PODAR)	6	60,00 €	360,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.870,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**3.870,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**4.063,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-10**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 10**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO LIGUSTRUM Hm = 1,00 m. (m.l.)	2	15,00 €	30,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**30,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO DE HORMIGÓN Hm = 1,30 m. (DOS TRAMOS)	4			REPOSICIÓN
PUERTA DE HIERRO DE UNA HOJA	1			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**30,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**31,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-10**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 10**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**A-10**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	23,00	2,30	52,90	32,00 €	1.692,80 €
TRAMO 2	168,00	1,35	226,80	32,00 €	7.257,60 €

VALORACIÓN	**8.950,40 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	4 Farolas con báculo troncocónico galvanizado de tramo recto. Altura aprox. 4 m. Luminaria: Bola material plástico.
OTROS	Tapas de arqueta integradas en acera. Rebajes en accesos a garaje. 2 Bolardos de fundición.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	23,00	2,30	52,90	53,00 €	2.803,70 €
	168,00	1,35	226,80	53,00 €	12.020,40 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**14.824,10 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**9.397,92 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-11**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 11**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
ROBLE DE 45 cm Ø	1	140,00 €	140,00 €	
ALIGUSTRE SIN CUIDADOS	1	20,00 €	20,00 €	
PUERTA METÁLICA SENCILLA DE DOS HOJAS	1	40,00 €	40,00 €	
SETO DE LIGUSTRUM SIN ESTRUCTURA (m.l.)	4	10,00 €	40,00 €	
SETO DE LIGUSTRUM SIN ESTRUCTURA (m.l.)	36	10,00 €	360,00 €	
SETO VIVO (m.l.)	24	6,00 €	144,00 €	
POSIBLE AMPLIACIÓN				
ORNAMENTALES VARIAS JUNTO A LA EDIFICACIÓN	1	125,00 €	125,00 €	
SETO DE LIGUSTRUM CUIDADO H= 0,80 m (m.l.)	12	15,00 €	180,00 €	
ENTORNO CERCANO A LA POSIBLE AMPLIACIÓN				
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	15	95,00 €	1.425,00 €	

SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**	**2.474,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL

SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**	**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL

SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**	**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA		**2.474,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN		**2.597,70 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-12**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 12**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
BIENES PROPIEDAD DE JUAN LARRABEITI-Mª LUISA SAN ROMÁN				
FRUTALES (MANZANOS)	6	120,00 €	720,00 €	
FRUTALES (MANZANOS)	3	120,00 €	360,00 €	
FRUTALES (PERAL)	1	120,00 €	120,00 €	
KIWIS CON ESTRUCTURA METÁLICA DE APOYO (3♀ Y 1♂)	4	140,00 €	560,00 €	
CIRUELOS	2	125,00 €	250,00 €	
MATAS DE AVELLANO	5	90,00 €	450,00 €	
ROBLE 40 cm Ø	3	155,00 €	465,00 €	
SETO DE LIGUSTRUM	45	15,00 €	675,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
ROBLE 40 cm Ø	2	155,00 €	310,00 €	
ROBLE 20 cm Ø	1	65,00 €	65,00 €	
PRUNNUS LAUROCERASUS	1	90,00 €	90,00 €	
BIENES PROPIEDAD DE YOLANDA AGIRRE				
FRUTALES (MANZANOS)	18	120,00 €	2.160,00 €	
MATAS DE AVELLANO	2	90,00 €	180,00 €	
CHAMAECIPARIS 30 cm Ø	1	180,00 €	180,00 €	
ROCAYA DE VIVACES Y ORNAMENTALES	1	140,00 €	140,00 €	
PRUNNUS LAUROCERASUS PODADO Y ESTRUCTURADO	1	200,00 €	200,00 €	
SETO DE LIGUSTRUM	45	15,00 €	675,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
MIMOSA 70 cm Ø	1	200,00 €	200,00 €	
NOGAL 30 cm Ø	1	85,00 €	85,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**7.885,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**7.885,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**8.279,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-13**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-13**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-13**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, a nivel de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	42,00	1,30	54,60	32,00 €	1.747,20 €

VALORACIÓN	**1.747,20 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. Rebaje en acceso a garaje.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	42,00	1,30	54,60	53,00 €	2.893,80 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**2.893,80 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.834,56 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-14**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 14**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PLÁTANO Ø 50 cm.	1	120,00 €	120,00 €	
PLÁTANO Ø 25-30 cm.	2	75,00 €	150,00 €	
PLANTAS DE ALIGUSTRE FORMANDO SETO	4	15,00 €	60,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**330,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO PERIMETRAL DE BLOQUE DE HORMIGÓN Hm= 2,30 m.	6			REPOSICIÓN
PUERTA DE HIERRO DE UNA HOJA CON DOS MACHONES DE HORMI	1			REPOSICIÓN
MURO PERIMETRAL DE BLOQUE DE HORMIGÓN Hm= 2,30 m.	4	45,00 €	180,00 €	
MURO PERIMETRAL DE HORMIGÓN c/ REVESTIMIENTO Hm= 0,80 m				
CORONADO POR MALLA PLASTIF. DOBLE TORSIÓN+MALLA OCULTA				
SOBRE APOYO METAL Y 1 ALAMBRE ESPINO	4	35,00 €	140,00 €	
GARAJE-ALMACÉN APROVECHANDO MURO PERIMETRAL				
CUBIERTA DE PLACAS FIBROCEMENTO ONDULADO A UN AGUA				
SOBRE APOYO VIGAS ACERO. SUELO ENLOSADO h= 2,30-1,90 m.				
Dim: 6,00 x 5,00 m.	30	60,00 €	1.800,00 €	
ACCESO HORMIGONADO C/ TRATAMIENTO (DETERIORADO)	35	12,00 €	420,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.540,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.870,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.013,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-15**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 15**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO LIGUSTRUM Hm = 1,80 m. (m.l.)	18	20,00 €	360,00 €	
MATA DE AVELLANO	1	75,00 €	75,00 €	
HIGUERA	1	85,00 €	85,00 €	
ALIGUSTRE	1	20,00 €	20,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**540,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
CHABOLA DE LADRILLO Y CUBIERTA A DOS AGUAS DE TEJA SOBRE ENTRAMADO DE MADERA DESTINADA A GALLINERO	5	45,00 €	225,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**225,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
POSTES DE HORMIGÓN	8	5,00 €	40,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**40,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**805,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**845,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-17**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 17**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO PERIMETRAL DE BLOQUE DE HORMIGÓN Hm = 0,70 m.	4			REPOSICIÓN
CORONADO POR MALLA PLASTIFICADA DE DOBLE TORSIÓN				
MURO PERIMETRAL IDEM ANTERIOR (m.l.)	1	35,00 €	35,00 €	
SUELO HORMIGONADO CUBIERTO POR PLACA OND. FIBROCEMENT				
SIN ESTRUCTURA, APOYADO FORMANDO LEÑERA. (m^2)	2	25,00 €	50,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**85,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**85,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**89,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-21**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 21**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO PRUNNUS LAUROCERASUS C/ HIEDRA Hm = 1,00 m. (m.l.)	3	35,00 €	105,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**105,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**105,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**110,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-24**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 24**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO LIGUSTRUM C/ HIEDRA Hm = 1,30 m. (m.l.)	20	20,00 €	400,00 €	
ROBLE SILVESTRE Ø 2 cm.	1	15,00 €	15,00 €	
			- €	
			- €	
			- €	
			- €	
			- €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**415,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**415,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**435,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-25**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 25**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO LIGUSTRUM Hm = 1,20 m. (m.l.)	20	25,00 €	500,00 €	
LAUREL	1	40,00 €	40,00 €	
SETO LIGUSTRUM Hm = 1,20 m. (m.l.)	5	25,00 €	125,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**665,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
CIERRE DE MALLA PLASTIFICADA DOBLE TORSIÓN (m.l.)	3	40,00 €	120,00 €	
PUERTA VEHICULAR DE DOS HOJAS + PUERTA PEATONAL	1			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**120,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**785,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**824,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-26**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 26**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
POSIBLE AMPLIACIÓN				
FRUTALES CUIDADOS Y PODADOS (MANZANOS...)	13	125,00 €	1.625,00 €	
AVELLANOS CUIDADOS Y PODADOS	1	95,00 €	95,00 €	
SETO DE CONIFERA TUPIDO Y PODADO (m.l.)	8	25,00 €	200,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
SETO DE LIGUSTRUM CUIDADO H= 1,20 m (m.l.)	48	20,00 €	960,00 €	
POSIBLES DAÑOS EN EL ARBOLADO EXISTENTE JUNTO AL SETO POR AFECCIÓN EN RAMAS O RAICES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL	1	500,00 €	500,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.380,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**3.380,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.549,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-27**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 27**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
FRUTALES EN ESPALDERA (MANZANOS)	14	125,00 €	1.750,00 €	
AVELLANOS JÓVENES	2	40,00 €	80,00 €	
AVELLANOS ADULTOS	6	80,00 €	480,00 €	
GRUPO DE ORNAMENTALES (CALAS)	1	20,00 €	20,00 €	
HORTENSIAS DE GRAN TAMAÑO	8	45,00 €	360,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
HIEDRAS ADULTAS SOBRE MURO PERIMETRAL	8	35,00 €	280,00 €	
HIEDRAS JÓVENES SOBRE MURO PERIMETRAL	10	15,00 €	150,00 €	
CERRAMIENTO PERIMETRAL DE MURO DE HORMIGÓN Hm= 1,20 m c/ postes de hormigón y malal plastificada			REPOSICION	

SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**	**3.120,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
			- €	

SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**	**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
			- €	
			- €	

SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**	**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA		**3.120,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN		**3.276,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-28**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 28**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
ENCINAS Ø 10 cm.	3	40,00 €	120,00 €	
ENCINAS Ø 12 cm.	1	45,00 €	45,00 €	
ENCINAS Ø 15 cm.	1	55,00 €	55,00 €	
ALCORNOQUE Ø 15 cm.	1	50,00 €	50,00 €	
ROBLES Ø 15-20 cm.	5	50,00 €	250,00 €	
ROBLES Ø 20-25 cm.	3	80,00 €	240,00 €	
ROBLES Ø 25-30 cm.	6	95,00 €	570,00 €	
ROBLES Ø 30-35 cm.	5	125,00 €	625,00 €	
HAYAS Ø 8-10 cm. DE DOS BRAZOS	1	75,00 €	75,00 €	
HAYAS Ø 10-12 cm. DE TRES BRAZOS	1	120,00 €	120,00 €	
HAYA Ø 25 cm.	1	140,00 €	140,00 €	
HAYA Ø 35 cm.	1	185,00 €	185,00 €	
SETO DE CHAMAECIPARIS (m.l.)	58	45,00 €	2.610,00 €	
PDTE. AMPLIACIÓN				
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
SETO DE CHAMAECIPARIS (m.l.)	10	45,00 €	450,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**5.535,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**5.535,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**5.811,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-29**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 29**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO DE COTONEASTER	16	25,00 €	400,00 €	
SETO DE ABELIA	16	25,00 €	400,00 €	
HORTENSIAS DE GRAN TAMAÑO	10	45,00 €	450,00 €	
MAGNOLIO Ø 40 cm.	1	275,00 €	275,00 €	
SETO DE BOJ JUNTO A ESCALERA	6	40,00 €	240,00 €	
THUYA	1	180,00 €	180,00 €	
NARANJO EN PRODUCCIÓN	1	130,00 €	130,00 €	
BOJ FORMANDO BOLA	1	130,00 €	130,00 €	
ROCAYA DE LAVANDA	1	50,00 €	50,00 €	
ARBUSTOS ORNAMENTALES (S.P.)	2	90,00 €	180,00 €	
CHAMAECIPARIS FORMANDO BOLA	3	150,00 €	450,00 €	
HIBISCOS	2	80,00 €	160,00 €	
CHAMAECIPARIS	1	180,00 €	180,00 €	
PRUNNUS LAUROCERASUS	1	80,00 €	80,00 €	
PRUNNUS LAUROCERASUS	1	120,00 €	120,00 €	
GRANADO	1	100,00 €	100,00 €	
NARANJO MEJICANO	1	80,00 €	80,00 €	
FORSITIA FORMANDO BOLA	1	70,00 €	70,00 €	
LAVANDA	1	35,00 €	35,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.710,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
TRAMO DE ESCALERA DE HORMIGÓN ACABADO GRES EXTERIOR	12	120,00 €	1.440,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.440,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**5.150,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**5.407,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-30**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 30**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
NARANJO EN PLENA PRODUCCIÓN CUIDADO Y PODADO (80 AÑOS)	1	145,00 €	145,00 €	
LIMONERO EN PLENA PRODUCCIÓN CUIDADO Y PODADO (80	1	145,00 €	145,00 €	
GRANADO EN PLENA PRODUCCIÓN CUIDADO Y PODADO (50	1	160,00 €	160,00 €	
OLIVOS TRASPLANTADOS EN FORMACIÓN (200 AÑOS)	3	280,00 €	840,00 €	
LIQUIDAMBAR CUIDADO Y PODADO (12 AÑOS)	1	80,00 €	80,00 €	
SETO EUONYMUS	12	24,00 €	288,00 €	
ARBUSTOS DE EUONYMUS	3	75,00 €	225,00 €	
ZONA AJARDINADA (VARIOS PARTERRES)	4	125,00 €	500,00 €	
ALINEACIÓN TRAVIESAS DE FERROCARRIL (1 TRAVIESA)	12	35,00 €	420,00 €	
ALINEACIÓN TRAVIESAS DE FERROCARRIL (2 TRAVIESAS)	12	50,00 €	600,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.403,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN				
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
DEPÓSITO DE GASOIL ENTERRADO	1	4.500,00 €	4.500,00 €	
ACCESO ASFALTADO A GARAJES	210	50,00 €	10.500,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**15.000,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**18.403,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**19.323,15 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-31**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-31**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-31**
BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	21,00	1,30	27,30	32,00 €	873,60 €

VALORACIÓN	**873,60 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	21,00	1,30	27,30	53,00 €	1.446,90 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.446,90 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**917,28 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-33**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 33**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUE DE HORMIGÓN Hm = 3,00 m.				REPOSICIÓN
PÉRGOLA FORMADA POR TRES COLUMNAS DE LADRILLO CARA VISTA Y ENTRAMADO RADIAL DE CUATRO VIGAS DE MADERA TRATADA Y BARANDILLA CON CELOSÍA DE MADERA TRATADA				REPOSICIÓN
MIRADOR BAJO PÉRGOLA, SUELO DE HORMIGÓN C/ REVESTIMIENT	18	30,00 €	540,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**540,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**540,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**567,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-34**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 34**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**MARZO 2014** **2014 MARTXOA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
KIWI EN PLENA PRODUCCIÓN	3	140,00 €	420,00 €	
TRASLADO DE DEPÓSITO Y PODA DE KIWIS / FRUTALES	1	75,00 €	75,00 €	
FRUTALES EN PLENA PRODUCIÓN	2	105,00 €	210,00 €	
SETO DE ARBUSTOS ORNAMENTALES PODADO. BUEN ESTADO	5	25,00 €	125,00 €	

SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**	**830,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
CASETA ELEMENTOS ELÉCTRICOS				REPOSICIÓN
POSTE DE TELÉFONOS Y ELÉCTRICO				REPOSICIÓN

SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**	**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
CERRAMIENTO DE POSTES DE HORMIGÓN c/ MALLA PLASTIFICADA DE SIMPLE TORSIÓN	1			REPOSICIÓN
CERRAMIENTO DE POSTES DE HORMIGÓN c/ MALLA PLASTIFICADA DE SIMPLE TORSIÓN	3	20,00 €	60,00 €	

SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**	**60,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA		**890,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN		**934,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-35**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-35**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-35**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	22,00	1,60	35,20	32,00 €	1.126,40 €

VALORACIÓN	**1.126,40 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: SÍ (Pluviales?). Rebaje en acera acceso garajes.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	22,00	1,60	35,20	53,00 €	1.865,60 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.865,60 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.182,72 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-36**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-36**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-36**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	18,00	1,60	28,80	32,00 €	921,60 €

VALORACIÓN	**921,60 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza accesos vehicular y peatonal. Rasante del camino.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	18,00	1,60	28,80	53,00 €	1.526,40 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.526,40 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**967,68 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-37, PC-38 (CAMINO DE ACCESO)**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-37, PC-38**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-37, PC-38 (CAMINO DE ACCESO)**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
CAMINO	Camino de hormigón.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	70,00	VARIAB. (10,80-3,20)	285,00	11,00 €	3.135,00 €

VALORACIÓN	**3.135,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	70,00	VARIAB. (10,80-3,20)	285,00	13,00 €	3.705,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**3.705,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.291,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-38**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 38**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI				
DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PARCELA 38.2				
ABETO h = 7 m.	1	180,00 €	180,00 €	
NOGAL 15 cm Ø	1	60,00 €	60,00 €	
BOJ h = 1,50 m	1	50,00 €	50,00 €	
CHAMAECIPARIS h = 1,50 m	1	25,00 €	25,00 €	
ACEBO DE TRES BRAZOS h = 3,50 m	1	30,00 €	30,00 €	
NASHI h = 2,00 m	1	100,00 €	100,00 €	
BOLA DE CHAMAECIPARIS h =1,20 m	1	60,00 €	60,00 €	
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	115,00 €	460,00 €	
SAUCE LLORÓN EN ROCAYA	1	80,00 €	80,00 €	
AUCUBA	1	35,00 €	35,00 €	
PALMACEA	1	80,00 €	80,00 €	
BOJ h = 1,00 m	1	35,00 €	35,00 €	
ACEBO h = 4,00 m	1	140,00 €	140,00 €	
MAGNOLIO h = 5,00 m	1	240,00 €	240,00 €	
OLIVO	1	200,00 €	200,00 €	
CAMELIA	1	50,00 €	50,00 €	
OTRAS VIVACES Y ORNAMENTALES	1	60,00 €	60,00 €	
ANTENA DE T.V. (TRASLADO)	1	100,00 €	100,00 €	
PARCELA 38.3				
MURO DE CERAMIENTO DE 4 BLOQUES EN LA ENTRADA (12 m.l.)				
Y 2 BLOQUES EN RESTO + RIGOLA CON MALLA PLASTIFICADA			REPOSICIÓN	
AGAPANTOS (m.l.)	12	10,00 €	120,00 €	
ROSALES ALTOS	12	10,00 €	120,00 €	
PALMÁCEA	1	80,00 €	80,00 €	
AZALEA (FAM.)	1	100,00 €	100,00 €	
LAUREL h = 2 m.	1	60,00 €	60,00 €	
FRUTALES CUIDADOS Y PODADOS (MANZANOS...)	11	115,00 €	1.265,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
MURO DE CERAMIENTO DE DOS BLOQUES DE HORMIGÓN CON RIGOLA Y MALLA PLASTIFICADA SOBRE APOYOS METÁLICOS	35		REPOSICIÓN	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.730,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK				
DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR				
DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA		**3.730,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN		**3.916,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-39**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 39**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO LIGUSTRUM	18	15,00 €	270,00 €	
FOTINIA h = 1,50 m	1	25,00 €	25,00 €	
ORNAMENTALES VIVACES JUNTO AL CAMINO	1	180,00 €	180,00 €	
CHAMAECIPARIS FORMANDO BOLA	1	125,00 €	125,00 €	
HIGUERA	1	90,00 €	90,00 €	
FRUTALES PODADOS (PERALES Y MANZANOS)	14	125,00 €	1.750,00 €	
CIRUELO	1	120,00 €	120,00 €	
NOGALES EN PRODUCCIÓN	2	95,00 €	190,00 €	
EUONYMUS EN BOLA	10	30,00 €	300,00 €	
ORNAMENTAL	1	35,00 €	35,00 €	
ROSALES	2	10,00 €	20,00 €	
CHAMAECIPARIS AZUL	1	95,00 €	95,00 €	
ORNAMENTAL FORMANDO BOLA	1	95,00 €	95,00 €	
SETO LIGUSTRUM CON HIEDRA: a= 0,85-1,00 h=1,30-1,80m podado y cuidado	60	20,00 €	1.200,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**4.495,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
PUERTA DE DOS HOJAS DE HIERRO PINTADAS (Ud.) (TRASLADO)	1	350,00 €	350,00 €	
ACCESO HORMIGONADO	65,00	30,00 €	1.950,00 €	
GARAJE EN PLANTA BAJA IRREGULAR DE BLOQUE DE HORMIGÓN PINTADO CON PUERTAS Y VENTANAS CARP. DE MADERA, SOLERA DE HORMIGÓN Y CUBIERTA AUN AGUA FIBROCEMENTO	64,00	185,00 €	11.840,00 €	
TEJAVANA ADOSADA	6,70	50,00 €	335,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**14.475,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**18.970,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**19.918,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-41**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-41**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-41**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	21,00	1,65	34,65	32,00 €	1.108,80 €

VALORACIÓN	**1.108,80 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza un rebaje en la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	21,00	1,65	34,65	53,00 €	1.836,45 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.836,45 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.164,24 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-42**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 42**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO EUONYMUS Hm = 1,00 m. (m.l.)	5	30,00 €	150,00 €	
PRUNNUS PISARDII Ø 18 cm	1	120,00 €	120,00 €	
PRUNNUS PISARDII TRES BRAZOS Ø 12-18 cm	1	150,00 €	150,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**420,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO DE HORMIGÓN Hm = 0,80 m. c/ VERJA HERRERÍA PINTADA CON REVESTIMIENTO EXTERIOR PIEDRA ARENISCA (EN ACERA)	5			REPOSICIÓN
MURO DE HORMIGÓN Hm = 0,80 m. c/ VERJA HERRERÍA PINTADA SIN REVESTIMIENTO EXTERIOR (EN LATERAL)	5	100,00 €	500,00 €	
CUADRO DE REGISTROS DE ELECTRICIDAD Y ABASTECIMIENTO REALIZADO EN LADRILLO RASEADO Y UNA HILERA TEJA HORMIGÓN	1			REPOSICIÓN
CASETA DE PERRO DE PIEDRA ARENISCA, CUBIERTA A DOS AGUAS DE TEJA DE HORMIGÓN SOBRE PLACA DE HORMIGÓN	1	450,00 €	450,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**950,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**1.370,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.438,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-42**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-42**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-42**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	21,00	1,65	34,65	32,00 €	1.108,80 €

VALORACIÓN	**1.108,80 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza un rebaje en la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	21,00	1,65	34,65	53,00 €	1.836,45 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.836,45 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.164,24 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-43**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 43**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
EUONYMUS AISLADOS	2	20,00 €	40,00 €	
MANZANO	1	105,00 €	105,00 €	
ORNAMENTAL CHAENOMELES	1	60,00 €	60,00 €	
PALMERA PHOENIS CANNARIENSIS	1	500,00 €	500,00 €	
HIBISCO	1	75,00 €	75,00 €	
ORNAMENTAL FORSYTHIA	1	55,00 €	55,00 €	
PALMACEA WASHINGTONIANA	1	80,00 €	80,00 €	
SETO EUONYMUS (m.l.)	3	20,00 €	60,00 €	
SETO ALTO DE CHAMAECIPARIS (m.l.)	25	45,00 €	1.125,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.100,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
CERRAMIENTO DE POSTES METÁLICOS PLASTIFICADOS Y TRES CABLES PLASTIFICADOS	25			REPOSICIÓN
MACHONES DE HORMIGÓNREVESTIDOS DE PIEDRA CALIZA	2			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.100,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**2.205,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-44**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-44**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-44**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón, relleno de piedra y todo uno, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	22,00	1,50	33,00	32,00 €	1.056,00 €

VALORACIÓN	**1.056,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. Rebaje en la acera para acceso vehicular: NO

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	22,00	1,50	33,00	53,00 €	1.749,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.749,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.108,80 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-45**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 45**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PALMERA, PHOENIS CANARIENSIS Ø 110	1	500,00 €	500,00 €	
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	7	110,00 €	770,00 €	
SETO DE CHAMAECIPARIS (m.l.)	3	25,00 €	75,00 €	
ORNAMENTALES, GRUPO (entorno de la piscina)	1	120,00 €	120,00 €	
SETO INTERIOR DE CONÍFERAS (m.l.)	16	25,00 €	400,00 €	
ACACIA DE CONSTANTINOPLA Ø 70 cm.	1	260,00 €	260,00 €	
MAGNOLIO Ø 35 cm.	1	200,00 €	200,00 €	
MORERA Ø 45	1	135,00 €	135,00 €	
PITTOSPORUM TOBIRA DE VARIOS BRAZOS	1	65,00 €	65,00 €	
HIGUERAS EN PRODUCCIÓN	3	70,00 €	210,00 €	
BAMBÚ (m^2)	20	4,00 €	80,00 €	
SETO DE EUONYMUS DISCONTINUO	30	15,00 €	450,00 €	
ROBLE PEDUNCULADO Ø 35 cm.	1	140,00 €	140,00 €	
SETO DE FOTINIA	8	20,00 €	160,00 €	
SETO VIVO (ROSACEAS, EUONYMUS, LAUREL...)	20	9,00 €	180,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.745,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	Ud.	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PISCINA	1	14.000,00 €	14.000,00 €	
CASETA DEPURADORA PISCINA	8	50,00 €	400,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**14.400,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	Ud.	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PUERTA DE ACCESO (REUBICACIÓN)	1	1.700,00 €	1.700,00 €	
FAROLA	1	150,00 €	150,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.850,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**19.995,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**20.994,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-46**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-46**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-46**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Base de acera hormigonada con bordillo de hormigón sin enlosar, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	21,00	1,50	31,50	32,00 €	1.008,00 €

VALORACIÓN	**1.008,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza acceso vehicular. Rasante del camino.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	21,00	1,50	31,50	41,00 €	1.291,50 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.291,50 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.058,40 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-47**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 47**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO ALTO DE CHAMAECIPARIS (m.l.)	25	45,00 €	1.125,00 €	
PITTOSPORUM TOBIRA	1	30,00 €	30,00 €	
ABETO Ø 10	2	65,00 €	130,00 €	
AVELLANOS PODADOS	6	80,00 €	480,00 €	
ROBLES Ø 45	2	145,00 €	290,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.055,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
CERRAMIENTO MALLA PLASTIFICADA SIMPLE TORSIÓN C/ PUERTA PEATONAL	14			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.055,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**2.157,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-47**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-47**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-47**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Base de acera hormigonada con bordillo de hormigón sin enlosar, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	22,00	1,50	33,00	32,00 €	1.056,00 €

VALORACIÓN	**1.056,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza acceso vehicular. Rasante del camino.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	22,00	1,50	33,00	41,00 €	1.353,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**1.353,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.108,80 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-48**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 48**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SETO ARBUSTIVO Hm = 1,00 m. (m.l.)	8	10,00 €	80,00 €	
CALAS	8	5,00 €	40,00 €	
			- €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**120,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO DE CONTENCIÓN (SUR) DE HORMIGÓN Hm = 1,50 m.				
CORONADO POR DOS LÍNEAS DE CELOSÍA DE HORMIGÓN (m.l.)	23			REPOSICIÓN
CERRAMIENTO DE MALLA PLASTIFICADA DE SIMPLE TORSIÓN (m.l.)	23			REPOSICIÓN
CERRAMIENTO DE MALLA PLASTIFICADA DE SIMPLE TORSIÓN (m.l.)	2	20,00 €	40,00 €	
MURO DE CONTENCIÓN (NORTE) DE HORMIGÓN Hm = 1,50 m.				
CORONADO POR CERRAMIENTO DE MALLA PLASTIFICADA DE				
SIMPLE TORSIÓN Y MALLA DE OCULTACIÓN (m.l.)	15			REPOSICIÓN
PUERTA DE ACCESO PEATONAL EN CERRAMIENTO NORTE	1			REPOSICIÓN
ESCALERAS DE ACCESO A PUERTA EN CERRAMIENTO NORTE	1			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**40,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**160,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**168,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-48**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-48**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-48**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Base de acera hormigonada con bordillo de hormigón sin enlosar, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	35,00	1,50	52,50	32,00 €	1.680,00 €

VALORACIÓN	**1.680,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza accesos vehicular y peatonal. Rasante del camino.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	35,00	1,50	52,50	41,00 €	2.152,50 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**2.152,50 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.764,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-49**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 49**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
PARCELAS 49.2-49.3				
FRUTALES CUIDADOS EN PRODUCCIÓN	20	110,00 €	2.200,00 €	
CEREZO	1	100,00 €	100,00 €	
SETO EUONYMUS EN LINDERO (m.l.)	24	16,00 €	384,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
FRUTALES CUIDADOS EN PRODUCCIÓN	1	110,00 €	110,00 €	
CERRAMIENTO DE MALLA METÁLICA PLASTIFICADA CON APOYOS METÁLICOS SOBRE ZÓCALO DE HORMIGÓN				REPONER
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.794,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.794,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**2.933,70 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-49**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PC-49**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**SEPTIEMBRE 2013 2013 IRAILA**

PARCELA	**PC-49**

BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Acera con bordillo de hormigón enlosada, sobre rasante de calzada.

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	36,00	1,50	54,00	32,00 €	1.728,00 €

VALORACIÓN	**1.728,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	NO
OTROS	Arquetas: NO. En el frente de la parcela se localiza un rebaje en la acera para acceso vehicular.

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	36,00	1,50	54,00	53,00 €	2.862,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**2.862,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.814,40 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-50**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 50**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
AVELLANOS JÓVENES	15	20,00 €	300,00 €	
HIGUERA EN PRODUCCIÓN	1	90,00 €	90,00 €	
MATAS DE AVELLANO	5	90,00 €	450,00 €	
LAUREL	1	90,00 €	90,00 €	
HIGUERA EN PRODUCCIÓN	2	100,00 €	200,00 €	
HIGUERA EN PRODUCCIÓN PODADA	1	60,00 €	60,00 €	
FRUTALES EN PRODUCCIÓN PODADOS	10	110,00 €	1.100,00 €	
CATALPA	1	105,00 €	105,00 €	
FRUTALES JÓVENES	5	70,00 €	350,00 €	
ABETOS AISLADOS Ø 15-30 cm.	4	125,00 €	500,00 €	
AVELLANO AISLADO	1	90,00 €	90,00 €	
EUONYMUS	1	70,00 €	70,00 €	
PRUNNUS LAUROCERASUS	8	75,00 €	600,00 €	
ROBLES Ø 35 cm.	1	130,00 €	130,00 €	
CEREZO Ø 25 cm.	1	90,00 €	90,00 €	
SETO PERIMETRAL DE CIPRESES CON LAURELES, EUONYMUS… (m.l.)	80	45,00 €	3.600,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**7.825,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
PISTA DE TENIS	324	6,00 €	1.944,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.944,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**9.769,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**10.257,45 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-51**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 51**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**JULIO 2014** **2014 UZTAILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MELOCOTONERO EN PLENA PRODUCCIÓN PODADO	1	125,00 €	125,00 €	
PERAL EN PLENA PRODUCCIÓN PODADO	1	125,00 €	125,00 €	
HAYA h = 1,50 m.	1	50,00 €	50,00 €	
NÍSPERO JAPONES	1	85,00 €	85,00 €	
NOGALES Ø 35	2	140,00 €	280,00 €	
AVELLANOS EN PLENA PRODUCCIÓN	3	100,00 €	300,00 €	
HIGUERA EN PLENA PRODUCCIÓN Ø 50	1	120,00 €	120,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
SETO CIPRÉS	40	35,00 €	1.400,00 €	
ESCALERA DE ACCESO PEATONAL (3 PELDAÑOS)	1	120,00 €	120,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**2.605,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
INSTALACIÓN DE GAS OIL. DEPÓSITO EXTERIOR (TRASLADO)	50%	750,00 €	375,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**375,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**2.980,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.129,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-52**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 52**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**JULIO 2014 2014 UZTAILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
INSTALACIÓN DE GAS OIL. DEPÓSITO EXTERIOR (TRASLADO)	50%	750,00 €	375,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**375,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**375,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**393,75 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-53**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 53**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
HORTENSIAS	2	35,00 €	70,00 €	
LAURELES REALES	2	70,00 €	140,00 €	
ORNAMENTAL (LIMPIATUBOS)	1	25,00 €	25,00 €	
COTONEASTER	1	200,00 €	200,00 €	
CHAMECIPARIS VARIOS BRAZOS h > 10 m	1	250,00 €	250,00 €	
ORNAMENTALES EN SETO, BERBERIS	2	80,00 €	160,00 €	
ORNAMENTALES EN SETO. LAUREL REAL	6	110,00 €	660,00 €	
ORNAMENTALES EN SETO. ENDRINO	10	45,00 €	450,00 €	
ORNAMENTALES EN SETO	1	35,00 €	35,00 €	
NÍSPERO JAPONES	1	160,00 €	160,00 €	
NÍSPERO JAPONES	1	90,00 €	90,00 €	
ARBUSTO FAM. SALIX	2	60,00 €	120,00 €	
LAURELES REALES	1	80,00 €	80,00 €	
LIQUIDAMBAR Ø 25	1	120,00 €	120,00 €	
COTONEASTER	1	160,00 €	160,00 €	
ABELIA	1	120,00 €	120,00 €	
PALMERA, PHOENIS CANARIENSIS Ø 110	1	420,00 €	420,00 €	
MIMOSA	1	60,00 €	60,00 €	
MIMOSA Ø 60	1	180,00 €	180,00 €	
MIMOSA JAPONICA	1	140,00 €	140,00 €	
LIQUIDAMBAR Ø 15	1	85,00 €	85,00 €	
ORNAMENTAL AISLADO (S.P.)	1	45,00 €	45,00 €	
MACIZO DE EUONYMUS	1	110,00 €	110,00 €	
MACIZO VARIAS	1	60,00 €	60,00 €	
ORNAMENTALES VARIAS VIBURNUM…	1	45,00 €	45,00 €	
MAGNOLIO Ø 15	1	140,00 €	140,00 €	
ARCE Ø 10	1	45,00 €	45,00 €	
ALCORNOQUE Ø 10	1	45,00 €	45,00 €	
NOGALES Ø 15-20	4	60,00 €	240,00 €	
TAMARIX	1	50,00 €	50,00 €	
ORNAMENTAL AISLADO. PHOTINIA	1	10,00 €	10,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
PERALES EN ESPALDERA	5	145,00 €	725,00 €	
MANZANOS EN ESPALDERA	5	145,00 €	725,00 €	
CIERRE DE MALLA PLASTIFICADA APOYOS METÁLICOS	10	24,00 €	240,00 €	(DESAPARECE)
CIERRE DE MALLA PLASTIFICADA APOYOS METÁLICOS	28			(REPOSICIÓN)
ACCESO				(REPOSICIÓN)
SETO LIGUSTRUM (PARTE BAJA TODO)	50	10,00 €	500,00 €	
SETO DE ARBUSTOS JUNTO A PUERTA (3 VARIEDADES)	1	140,00 €	140,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**6.845,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
COLUMPIO	1	100,00 €	100,00 €	
TOBOGÁN	1	100,00 €	100,00 €	
PUENTE	1	100,00 €	100,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**300,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
ZONA ASFALTADA CON BORDILLO (m^2)	32	35,00 €	1.120,00 €	
FAROLA	1	100,00 €	100,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.220,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**8.365,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**8.783,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-55, PC-56, PC-57**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELAS - 55, 56, 57**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**JULIO 2014 2014 UZTAILA**

PARCELA	**PC-55, PC-56, PC-57**
BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Asfaltada, con una longitud de 12 m.l. y una anchura media de 4 metros

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	12,00	4,00	48,00	13,50 €	648,00 €

VALORACIÓN	**648,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	
OTROS	

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	12,00	4,00	48,00	20,50 €	984,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**984,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**680,40 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-56**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 56**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
CAÑAS COMUNES (m^2)	20	3,50 €	70,00 €	
HIGUERAS EN PRODUCCIÓN	2	90,00 €	180,00 €	
HIEDRA	6	8,00 €	48,00 €	
DON DIEGO DE NOCHE	6	12,00 €	72,00 €	
ROSALES	2	15,00 €	30,00 €	
OTRAS VIVACES	1	50,00 €	50,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**450,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
MURO DE CONTENCIÓN BLOQUE HORMIGÓN Hm = 1,50 m. (m.l.)	16			REPOSICIÓN
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**450,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**472,50 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-56**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 56**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**JULIO 2014** **2014 UZTAILA**

PARCELA	**PC-56**
BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Asfaltada, con una longitud de 62 m.l. y una anchura media de 4 metros

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	62,00	4,00	248,00	13,50 €	3.348,00 €

VALORACIÓN	**3.348,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	
OTROS	

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	62,00	4,00	248,00	20,50 €	5.084,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**5.084,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.515,40 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-57**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 57**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
FRUTALES DE PEPITA EN PRODUCCIÓN	4	90,00 €	360,00 €	
CEREZO	1	100,00 €	100,00 €	
HIGUERA EN PRODUCCIÓN	1	100,00 €	100,00 €	
HIGUERA EN PRODUCCIÓN	1	120,00 €	120,00 €	
AVELLANOS	7	90,00 €	630,00 €	
SETO EUONYMUS (m.l.)	8	15,00 €	120,00 €	
SETO EUONYMUS (m.l.)	4	20,00 €	80,00 €	
SETO EUONYMUS (m.l.)	10	35,00 €	350,00 €	
BORDILLO CON ORNAMENTALES (m.l.)	7	20,00 €	140,00 €	
SOLERA HORMIGÓN	60	18,00 €	1.080,00 €	
ZONA AFECTADA POR LA URBANIZACIÓN				
FRUTALES DE PEPITA EN PRODUCCIÓN	2	90,00 €	180,00 €	
FRUTALES DE PEPITA EN CRECIMIENTO	1	40,00 €	40,00 €	
CEREZO DOS BRAZOS	1	60,00 €	60,00 €	
NOGAL Ø 45	1	200,00 €	200,00 €	
NOGAL Ø 10	1	45,00 €	45,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**3.605,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
GARAJE DE TRES CUERPOS, BLOQUE HORMIGÓN, CUBIERTA A UN AGUA FIBROCEMENTO (7 x 12,50 + ANEXO)	85	120,00 €	10.200,00 €	
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**10.200,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**13.805,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**14.495,25 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-57**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 57**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**JULIO 2014** **2014 UZTAILA**

PARCELA	**PC-57**
BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Asfaltada, con una longitud de 31 m.l. y una anchura media de 4 metros

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	31,00	4,00	124,00	13,50 €	1.674,00 €

VALORACIÓN	**1.674,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	
OTROS	

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	31,00	4,00	124,00	20,50 €	2.542,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**2.542,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.757,70 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-58**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 58**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**FEBRERO 2014 2014 OTSAILA**

PARCELA	**PC-58**
BIENES	**CARACTERÍSTICAS**
ACERA	Asfaltada, con una longitud de 60 m.l. y una anchura media de 4 metros

	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
TRAMO 1	60,00	4,00	240,00	13,50 €	3.240,00 €

VALORACIÓN	**3.240,00 €**

OTROS	**INSTALACIONES RED MUNICIPAL**
ALUMBRADO	
OTROS	

AMORTIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE	€/m2	€
	60,00	4,00	240,00	20,50 €	4.920,00 €

VALOR AMORTIZADO BIENES	**4.920,00 €**

INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**3.402,00 €**

Udalerria: Mungia
Bizkaia

PROYECTO PROIEKTUA	**PLAN PARCIAL S.U.R. LARRABIZKER, MUNGIA (BIZKAIA)**		
PARCELA LUR ZATIA	**PC-59**	**Nº FINCA** FINKA ZK.	**PARCELA - 59**
PROPIETARIO JABEA		**FECHA** DATA	**ENERO 2013** **2013 URTARRILA**

ARBOLADO / ZUHAIZTI

DESCRIPCION	UDS	€/Ud.	PARCIALES	TOTAL
ADELFA h = 1,70 m.	1	50,00 €	50,00 €	
PALMACEA h = 1,70 m.	1	80,00 €	80,00 €	
PITTOSPORUM TOBIRA h = 1,30 m.	2	40,00 €	80,00 €	
MADROÑO h = 1,60 m.	1	75,00 €	75,00 €	
MAGNOLIO h = 2,50 m.	1	130,00 €	130,00 €	
PALMACEA h = 1,50 m.	1	75,00 €	75,00 €	
ADELFA h = 1,50 m.	1	45,00 €	45,00 €	
CUPRESSUS h = 3,50-4,00 m.	2	100,00 €	200,00 €	
OTROS ARBUSTOS	3	70,00 €	210,00 €	
ORNAMENTALES EN ROCAYA	1	125,00 €	125,00 €	
SUMA: ARBOLADO / ZUHAIZTI		**TOTAL / GUZTIRA**		**1.070,00 €**

CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK

DESCRIPCION	m^2	€/m^2	PARCIALES	TOTAL
SUMA: CONSTRUCCIONES / ERAIKETAK		**TOTAL / GUZTIRA**		**0,00 €**

CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR

DESCRIPCION	m.l.	€/ml	PARCIALES	TOTAL
CIERRE MALLA CON SETO DISCONTÍNUO	28	16,00 €	448,00 €	
CIERRE PERIMETRAL BLOQUE HORMIGÓN+MALLA ELECTROSOLDAD			- €	REPOSICIÓN
CASETA BLOQUE DE HORMIGÓN, SUELO HORMIGONADO (1,70x1,1(	2,00	95,00 €	190,00 €	
ACERA DE HORMIGÓN	15	12,00 €	180,00 €	
SUMA: CERRAMIENTOS, OTROS / ESPARRUAK ETA ABAR		**TOTAL / GUZTIRA**		**818,00 €**

TOTAL VALORACION / BALORAZIOA GUZTIRA	**1.888,00 €**
INDEMNIZACIÓN TOTAL INC. 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN	**1.982,40 €**